



ACTA - PLE

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituídos por asteriscos (\*)- en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**SESSIÓ ORDINÀRIA PLE EL DIA 28 DE MARÇ DE 2018**

Al saló de sessions de la casa consistorial de la ciutat de València, a les 10:20 hores del dia 28 de març de 2018, s'obri la sessió davall la presidència de la segona tinenta d'alcalde, Sra. María Oliver Sanz, per delegació de l'alcalde mitjançant Decret del dia de hui i en aplicació del que disposa l'art. 124.5 de la Llei 7/85, de 2 d'abril, reguladora de les bases de règim local, i l'art. 40 del Reglament orgànic del Ple. Hi assistixen l'alcalde, Sr. Joan Ribó Canut, els tinents i les tinentes d'alcalde, Sra. Sandra Gómez López, Sra. Consol Castillo Plaza, Sr. Sergi Campillo Fernández, Sra. Anaïs Menguzzato García, Sr. Giuseppe Grezzi, Sra. Neus Fàbregas Santana, Sr. Vicent Sarrià i Morell, Sra. Pilar Soriano Rodríguez i Sra. Glòria Tello Company; i dels regidors i de les regidores Sr. Pere Sixte Fuset i Tortosa, Sra. Isabel Lozano Lázaro, Sr. Carlos Galiana Llorens, Sra. Maite Girau Melià, Sr. Ramón Vilar Zanón, Sr. Roberto Jaramillo Martínez, Sr. Alfonso Novo Belenguer, Sra. Beatriz Simón Castellet, Sr. Eusebio Monzó Martínez, Sr. Vicente Igual Alandete, Sra. M<sup>a</sup> Àngels Ramón-Llin Martínez, Sr. Cristóbal Grau Muñoz, Sr. Alberto Mendoza Seguí, Sr. Fernando Giner Grima, Sr. Narciso Estellés Escorihuela, Sra. M<sup>a</sup> Amparo Picó Peris, Sra. M<sup>a</sup> Dolores Jiménez Díaz, Sr. Manuel Camarasa Navalón i Sr. José M<sup>a</sup> Bravo Plana-Sala.

La Sra. M<sup>a</sup> Jesús Puchalt Farinós s'incorpora a la sessió en el transcurs del punt núm. 5 de la sessió.

Hi assistixen, així mateix, el secretari general i del Ple, Sr. Pedro García Rabasa, i l'interventor general municipal, Sr. Ramón Brull Mandingorra.

Excusen la seua assistència el Sr. Félix Crespo Hellín i la Sra. Lourdes Bernal Sanchis.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



1	<b>RESULTAT: APROVAT</b>
<b>ASSUMPTE:</b> Lectura i aprovació, si és el cas, de les actes de la sessió ordinària de 22 de febrer de 2018 i de la sessió extraordinària de 21 de març de 2018.	

El Ple de l'Ajuntament dóna per llegida i aprova per unanimitat l'acta de la sessió ordinària de 22 de febrer de 2018 i de la sessió extraordinària de 21 de març de 2018.

2	<b>RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT</b>
<b>ASSUMPTE:</b> ALCALDIA. Dóna compte de les resolucions corresponents al període comprés entre el 16 de febrer i el 15 de març de 2018, a l'efecte del que estableix l'art. 46.2, apartat e), de la Llei 7/85.	

L'Alcaldia dóna compte i el Ple de l'Ajuntament queda assabentat de les resolucions corresponents al període comprés entre el 16 de febrer i el 15 de març de 2018, a l'efecte del que estableix l'art. 46.2.e) de la Llei 7/1985.

3	<b>RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT</b>
<b>ASSUMPTE:</b> ALCALDIA. Dóna compte dels acords adoptats per la Junta de Govern Local en les sessions ordinàries de 16 i 23 de febrer de 2018, i de 2, 9 i 15 de març de 2018, i en la sessió extraordinària de 6 de març de 2018, a l'efecte del que estableix l'art. 46.2, apartat e), de la Llei 7/85.	

L'Alcaldia dóna compte i el Ple de l'Ajuntament queda assabentat dels acords adoptats per la Junta de Govern Local en les sessions ordinàries de 16 i 23 de febrer de 2018, i de 2, 9 i 15 de març de 2018, i en la sessió extraordinària de 6 de març de 2018, a l'efecte del que estableix l'art. 46.2.e) de la Llei 7/85.

4	<b>RESULTAT: APROVAT</b>
EXPEDIENT: E-03001-2017-000010-00	PROPOSTA NÚM.: 5
<b>ASSUMPTE:</b> DESENVOLUPAMENT URBÀ, VIVENDA I MOBILITAT. Proposa aprovar la documentació presentada per la Universitat de València corresponent a la Modificació Puntual del Pla Especial Usos Illa de Cases Primat Reig.	

### VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents en la sessió.

Es fa constar que el present acord s'adopta amb el vot favorable de la majoria absoluta del nombre legal de membres que integren la corporació municipal.

### ACORD

"ANTECEDENTES DE HECHO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



PRIMERO. En fecha 10 de enero de 2017, NRE 001132017000735, por la representante legal de la Universitat de València se presentó documentación para aprobar una Modificación Puntual del Plan Especial Usos Manzana Primado Reig, consistente en el Documento Inicial Estratégico (en adelante, DIE), el Borrador de la Modificación Puntual y un Estudio de Integración Paisajística.

SEGUNDO. Emitido informe por la Oficina Técnica de Ordenación Urbanística el 24 de Enero de 2017, mediante moción del concejal delegado de Planificación y Gestión Urbana, de 26 de enero de 2017, se resuelve iniciar la evaluación ambiental territorial y estratégica, por el procedimiento simplificado, en virtud de lo dispuesto en el art. 48.c) de la LOTUP.

TERCERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 3 de Febrero de 2017, acuerda admitir a trámite la documentación presentada relativa al procedimiento de evaluación ambiental territorial y estratégica simplificada correspondiente a la Modificación Puntual del Plan Especial Usos Manzana Primado Reig, así como el sometimiento de la documentación presentada a consultas.

CUARTO. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 28 de abril de 2017, acuerda resolver favorablemente la evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado de la propuesta de Modificación Puntual del Plan Especial Usos Manzana Primado Reig, designando como alternativa más idónea medioambientalmente en esta actuación la Alternativa 1.

QUINTO. El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25/05/17, acordó iniciar el proceso de consulta del expediente y documentación técnica de la Modificación Puntual del Plan Especial Usos Manzana Primado Reig, y el sometimiento a información pública de la misma.

SEXTO. El periodo de información pública fue anunciado en el DOGV nº 8060, de 12/06/17, y en el Diario Levante de 13/06/17, abriéndose un periodo de consulta e información pública de 45 días hábiles computables desde el 13 de junio de 2017 hasta el 14 de agosto del año en curso (ambos incluidos), sin que se haya presentado alegación o sugerencia al respecto.

SÉPTIMO. En el expediente obra informe favorable de la Dirección General de Aviación Civil, de fecha 18/05/17 cuyos condicionantes figuran en la nueva documentación técnica presentada por la Universitat, así como informe favorable del Servicio Territorial de Cultura y Deporte.

OCTAVO. La Modificación Puntual del Plan Especial Usos Manzana Primado Reig consiste en ubicar los futuros centros de formación universitaria de Enfermería y Podología en una parcela calificada actualmente como dotación de red primaria deportiva (PSP-1), que pasaría a convertirse en dotación de red primaria universitaria (GEC).

NOVENO. Por acuerdo plenario de 28 de septiembre de 2017 se aprobó provisionalmente la Modificación Puntual del Plan Especial de Usos en la Manzana de Primado Reig, remitiendo las actuaciones a la Comisión Territorial de Urbanismo, instando su aprobación definitiva.

DÉCIMO. Ante el requerimiento de la Dirección Territorial de València para que se aporte el Informe de Viabilidad Económica y el Informe de Sostenibilidad Económica, la Universitat de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



València, el 13/12/17 (NRE 00113 2017 042029), presenta en las dependencias municipales esta documentación, que es remitida a la conselleria competente el 21/12/17.

UNDÉCIMO. El 2 de febrero de 2018 (NRE 00110 2018 009241) se remite el informe favorable de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

DUODÉCIMO. La Comisión Territorial de Urbanismo, en sesión de fecha 2 de febrero de 2018, acuerda aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan Especial de Usos Manzana Primado Reig, del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia, supeditando su eficacia a la exclusión del ámbito de la modificación de la zona incluida en la "infraestructura verde de ordenación estructural", es decir, que del ámbito propuesto para el cambio de calificación de GSP-1 a GEC se debe excluir la zona definida como 'infraestructura verde de ordenación estructural'.

DECIMO TERCERO. El 12 de febrero de 2018, la Universitat de València presenta documento refundido de la Modificación Puntual del Plan Especial Manzana Primado Reig de València, que es informada favorablemente por el Servicio de Planeamiento el 1 de marzo de 2018.

A los Antecedentes de Hecho descritos, le son aplicables los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Resulta de aplicación el artículo 63 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, (en adelante LOTUP), que dispone que los planes y programas se revisarán o modificarán por el procedimiento previsto para su aprobación.

SEGUNDO. La aprobación definitiva de este instrumento de planeamiento será competencia del organismo autonómico competente en materia de urbanismo, dado el carácter estructural de la propuesta al afectar a la ordenación estructural, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.2,c) de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana (en adelante, LOTUP).

TERCERO. En virtud del artículo 123.1. i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, la competencia para aprobar la documentación subsanatoria indicada por la Comisión Territorial de Urbanismo en su acuerdo de aprobación definitiva corresponde al Pleno de la corporación. Según el artículo 123.2 de la misma Ley 7/1985, el acuerdo requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno.

CUARTO. Resulta de aplicación el artículo 57.2 de la LOTUP, en virtud del cual, el acuerdo de aprobación definitiva, junto con sus normas urbanísticas, se publicará para su entrada en vigor, en el Boletín Oficial de la Provincia.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



PRIMERO. Aprobar la documentació subsanatoria presentada por la Universitat de València correspondiente a la Modificación Puntual del Plan Especial Usos Manzana Primado Reig, en la que se formaliza la corrección técnica específica requerida por la Comisión Territorial de Urbanismo en su acuerdo de 2 de febrero de 2018 por el que se aprueba definitivamente dicha modificación, que supeditó su eficacia a la exclusión del ámbito de la modificación de la zona incluida en la "infraestructura verde de ordenación estructural".

SEGUNDO. Remitir la documentación aprobada a la Comisión Territorial de Urbanismo de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, a los efectos de que se tenga por efectuada la corrección técnica específica a que se refiere el punto anterior y, en consecuencia, despliegue toda su eficacia el acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan Especial Usos Manzana Primado Reig y se ordene su publicación en el BOP.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente y comunicarlo a los servicios municipales afectados."

5	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: E-03001-2016-000153-00	PROPOSTA NÚM.: 6	
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT URBÀ, VIVENDA I MOBILITAT. Dóna compte de l'acord de la Comissió Territorial d'Urbanisme de València de 2 de febrer de 2018, pel qual s'aprova definitivament la modificació puntual del Pla Especial Nou Campus.		

#### "ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2017, se aprueba provisionalmente la Modificación Puntual del Plan Especial Nou Campus, relativo al vallado del campus de la Universitat de València.

SEGUNDO. El 4 de diciembre de 2017 tiene entrada en el Ayuntamiento de València el escrito del jefe del Servicio Territorial de Urbanismo, comunicando la necesidad de aportar los informes de sostenibilidad y viabilidad económicas de la modificación puntual.

Solicitada la documentación a la Universitat de València, es aportada el 13 de diciembre de 2017 y remitida a la Conselleria el 22 de diciembre del mismo año.

TERCERO. El 19 de febrero de 2018 tiene entrada en el Ayuntamiento de València el acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia, que en sesión celebrada el 2 de febrero de 2018, aprueba definitivamente la Modificación Puntual del Plan Especial Nou Campus, con la consideración de que 'el convenio a suscribir entre el Ayuntamiento y la Universitat deberá contemplar expresamente que el horario de apertura del vallado de los viales que recaigan al IES Ramón Llull y a su ampliación será también compatible con el horario de apertura del citado centro educativo'.

CUARTO. El 12 de marzo de 2018 tiene entrada el documento sellado de aprobación definitiva.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



La presente modificación Puntual del Plan Especial Nou Campus, de carácter estructural, resulta de la aplicación del artículo 63 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, que dispone que los planes y programas se revisarán o modificarán por el procedimiento previsto para su aprobación.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

ÚNICO. Quedar enterado del Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de València, de 2 de febrero de 2018, por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual del Plan Especial Nou Campus.”

\_\_\_\_\_

S'incorpora a la sessió la Sra. Puchalt.

\_\_\_\_\_

6	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-01801-2018-000516-00	PROPOSTA NÚM.: 1	
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT URBÀ, VIVENDA I MOBILITAT. Proposa l'adhesió a la Xarxa EFC "Cities and Regions for Cyclist".		

### DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Estellés

“Buenos días a todos y a todas.

Este punto del orden del día si fuera simplemente hablar de la adhesión a la red de ciudades, pues sí. Hablamos de intercambio de conocimientos, promover cambios, introducir perspectivas nuevas, inspirar nuevas acciones, intercambiar prácticas, bases de datos, descuentos, etc. Si estuviese enmarcado en un contexto de gestión ciclista, de buena gestión de la movilidad ciclista en la ciudad de València, pues hombre, es algo que no tiene pérdida, 2.000 euritos al año, usted se apunta ahí.

Pero claro, el tema está en que la gestión ciclista de Grezzi en esta legislatura es el timo de la estampita de Compromís, es la mentira de la legislatura, es puro *marketing*. Es decir, esto está en un contexto de fiestecitas, de castillitos, de mesas de debate, de aplausos, de carpitas y tal. Pero no va enmarcado en un contexto de gestión. Si fuera enmarcado en un contexto de gestión ciclista le apoyaríamos, por supuesto.

¿Y por qué digo eso? Porque en el Pleno de julio de 2016 trajimos aquí 96 puntos negros de los carriles bici en la ciudad de València, desde obstáculos, desde mal mantenimiento, desde vehículos que están metidos dentro del carril bici y a fecha de hoy ninguna de las calles que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



dijimos, ninguna, ha sido modificada. Esa es la gestión ciclista en la cual usted enmarca este acuerdo.

Más allá de eso, usted tiene una Agencia de la Bicicleta en la cual en tres años lo único que han hecho es contratar a dedo a un directivo de la Agencia. Usted dice hoy sabiendo que íbamos a hablar en el Pleno, a ocho horas del Pleno dice que la Agencia va a pleno rendimiento. De más carpitas, de más castillitos y de más bicifest, festibici, bicifiesta, fiestabici, partybici y biciparty.

Pero detrás de eso no hay nada, no hay un plan director de la bicicleta en la ciudad de València ahora mismo, todo son anuncios, no hay continuidad de carriles bici, no hay unos parámetros de seguridad y señalización, no hay intuitividad, no hay interconexión, no se optimizan los kilómetros. Porque gestión de carriles bici no es hacer kilómetros de carril bici, Sr. Grezzi, son más cosas. Es velar porque las distancias sean óptimas y luego le explicaré porqué, y es velar porque de verdad la bicicleta en València sea una alternativa en proporción a los kilómetros de viario que hay para la circulación.

Pero esto es la foto de la gestión, de la no gestión donde enmarcamos esta adhesión. Pero es que, además, añadimos los logros dentro del estilo Grezzi; añadimos las señales de preferencia ciclista inventadas, que todavía están por homologar; los semáforos inventados, que están por homologar; los anuncios públicos cuando se inspira el Sr. Grezzi que en Benimaclet un día dice que podrán circular las bicicletas a la vez por el espacio reservado que por el viario; la falta de normativa, todavía estamos esperando la ordenanza, en pleno proceso participativo eterno, en la cual se pueda conciliar la bicicleta con otros modos de transporte; la falta de campaña de seguridad vial, una campaña, un folleto multilingüe que llega a las tiendas y luego se agota y ya está, se acabó.

Y luego, el número de accidentes. En mayo de 2017 la cifra de accidentes ya era superior a 2016 de ciclistas con peatones. Algo pasa en ese modelo ciclista de Grezzi en València.

Y ya digo, esta adhesión que de por sí no es mala si no fuera en un contexto de partybici y biciparty. Más allá de que no hay gestión, no hay gestión. Y eso es lo malo, que en el punto que se suponía que usted era fuerte en la ciudad de València no hay gestión.

Igual que la falsa participación, es decir, entramos con carril bici aprobados antes de que los voten los vecinos y proyectados, con carril bici que con 67 votos como en Reino de València con un censo de 18.000 personas salen adelante. Con carriles bici como ese Reino de València que se cambia el proyecto porque se dan cuenta que los vecinos no pueden cargar y descargar, cosas como esta.

Y luego hay imponderables, sí. La red ciclista 2015, se le viene atrás el constructor y usted hay cinco carriles que no remata. El de la Av. del Cid, el de San Vicente, el de la Porta de la Mar, el del Hospital Clínico y Luis Peixó están rematados pero faltan cosas. Y ahí estamos. Pero eso son imponderables, eso sí que son imponderables de gestión que puede ser que le pase algo con el constructor. Pero luego menos imponderables son ponerse en Blanquerías a hacer un anillo ciclista y luego a los equis meses levantarlo todo para colocar tuberías, eso es falta de coordinación clarísimamente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Pues esa es la foto, la foto de una adhesión de 2.000 euros, la cual ya digo por sus objetivos como he narrado y sus beneficios no es mala de per se porque es un hito más. Pero ese hito tendría que estar enmarcado en una buena gestión porque se suponía que era su fuerte y justamente cada vez que hablamos de bicicletas aquí en la ciudad de València se le desmonta su supuesto punto fuerte. Porque al final hay *marketing*, como digo, el timo de la estampita y una mentira generalizada de gestión de la bicicleta en València que no existe.

Gracias.”

Sr. Mendoza

“Buenos días.

Nosotros nos vamos a ratificar en nuestro voto de abstención como ya hicimos en la Comisión de Movilidad porque consideramos que esta es una adhesión más como ya las ha habido con anterioridad, una adhesión que al final solamente es un dinero gastado para intercambiar parece ser que vivencias, sinergias y cupones descuento. Por lo tanto, pues bueno, naturalmente consideramos que es un dinero malgastado.

Y sobre todo porque en la primera adhesión en la que el Ayuntamiento de València allá por el 2015 que fue la Red de Ciudades por la Bicicleta, una asociación la cual ya estuvo hablando con nosotros en su momento. No nos adherimos a ella sobre todo porque planteaba un tema que era el biciregistro y en su momento los técnicos municipales vieron que no se podía tirar adelante, pero curiosamente con la llegada del Sr. Grezzi parece ser que sí que se podía poner en marcha.

Pero el tiempo al final acaba dándome la razón y casi cuatro años después de esa adhesión los valencianos no disfrutan de ese servicio que la Red de Ciudades por la Bicicleta a la que nos adherimos en el 2015 es un servicio para intentar que esas bicicletas que se roban en esta ciudad pues queden registradas y sea más difícil para los que les gusta de lo ajeno poder utilizar esas bicicletas.

Hasta día de hoy y este grupo la verdad ha preguntado en diferentes ocasiones sobre ese servicio gratuito que presta la Red de Ciudades por la Bicicleta y que consideramos que es un servicio interesante que se puede poner en marcha y por el cual también estamos pagando todos los años y que hasta el día de hoy todavía desconocemos qué pasa con él y tampoco nos han contado. El Sr. Grezzi salió del paso dándonos una opción, se estaba hablando con la UPV para el tema de registrar las bicicletas. Hasta el día de hoy también hemos estado preguntando y seguimos sin saber nada.

Pero mientras tanto, el gran proyecto de la bicicleta que era la Agencia Municipal de la Bicicleta, ayer casualmente quizá porque el Pleno era hoy a las cuatro de la tarde aparece una nota de prensa en la que por fin ya nos hemos enterado a qué se dedica el coordinador con sueldazo de la Agencia Municipal de la Bicicleta, que es parece ser hacer el trabajo que hacen los funcionarios de esta casa. Y lo digo porque como dice la nota de prensa este señor se dedica a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





estudiar d'ónde colocar los aparcabicis, cosa que los funcionarios expertos en movilidad de esta casa han hecho durante todo este tiempo. También parece ser que se dedica a impulsar una web, una web que los funcionarios de esta casa expertos en informática hacen muy bien.

Por lo tanto, estamos pagando dos veces por un servicio que ya nos prestan los funcionarios de esta casa expertos en eso. Porque uno es experto en medio ambiente, pero los funcionarios que deciden d'ónde van los aparcabicis son expertos en movilidad y los que desarrollan la web que parece ser que por fin después de esos anuncios que ya vienen de la campaña electoral de Compromís que se anunciaba la famosa Agencia Municipal de la Bicicleta, el Plan Director de la Bicicleta, pues bueno, al final parece ser que ya vamos a llegar a buen punto.

Pero de todas maneras los valencianos que seguramente no habrán leído la nota de prensa a día de hoy no saben físicamente d'ónde está la Agencia Municipal de la Bicicleta, no saben a qué web dirigirse, no saben a qué *mail* dirigirse, no saben para qué sirve la Agencia Municipal de la Bicicleta, no saben qué les va a aportar como usuarios de la bicicleta en esta ciudad. Pero después, desde el 2015 llevamos con esto y al final todavía no sabemos nada.

Y este grupo lo que considera es que ese dinero que estamos gastando en adhesiones para justificar estos viajes por Europa para poder visitar a otros compis de la bicicleta de otros lugares, pues podríamos gastarlo en cuestiones como la seguridad vial que es otra cosa que este grupo ha estado reclamando durante mucho tiempo que es que se haga una campaña seria para que, por ejemplo, los usuarios de la bicicleta respeten a los peatones. Porque no se lo inventa este grupo, hay muchísimas quejas de peatones porque las bicicletas no respetan en muchas ocasiones a los peatones. Una buena campaña de seguridad vial para concienciar a los usuarios de la bicicleta de que esa no es la forma de conducir en esta ciudad su bicicleta.

Por lo tanto, nuestra abstención y esperar que dejemos de adherirnos para el tema de cupones descuento y pegarnos en viajecito por Europa, y que destinemos ese dinero que vendría muy bien para hacer una verdadera campaña de seguridad vial porque en esta ciudad no solamente se va en bici y no podemos destinar nuestras políticas de movilidad únicamente solamente a la bicicleta.

Gracias.”

Sr. Grezzi

“Molt bon dia, companys i companyes, alcalde, tots els que assistixen a este ple.

La veritat que no deixa de sorprendre el que diu el Sr. Mendoza que li pareixen molts diners 2.000 euros que és el que es gastaven ells en marisc en els restaurants o els cupons descompte i els viatges. No es queixava ell quan es gastaven 7.000 euros en un cap de setmana en Londres per a seguir saquejant en la Fórmula 1, el seu company que està assentat ahí al seu costat; 7.000 euros en un cap de setmana per a llogar un xofer, 5.000 euros havia costat eixe cotxe. O siga, que dóna lliçons de gestos quan jo i tots els qui anem a trobades internacionals que ens inviten, perquè ara València és avantguarda en el tema de la bici, ens paguen els viatges per

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



anar. Mentre ací els que pagaven les botelles de vi a 80 euros o els menjars en les mantegueries o tot allò que es pagava ho pagaven els valencians i les valencianes. Aleshores, un poc de respecte. Un poc de respecte amb els diners de la ciutadania.

Bo, jo no sé quin problema tenen vostés amb què ciutats com Rio de Janeiro, Brussel·les, Viena, Copenhaguen, Hèlsinki, Nantes, Munich, Múster, Atenes, Ferrara, Reggio Emilia, Luxemburg, Groningen, Madrid, Estocolm, Göteborg, Basel, Taipei i València estiguen en una plataforma internacional de tot el món que treballa per impulsar la bici. No sé quin és el vostre pensament de cara a la ciutat del futur, Sr. Estellés.

A mi em dóna la impressió que vostés s'han quedat molt antiquats, que venien a canviar, però en el fons sou el recanvi perquè no tenen clar quin és el model de ciutat i sou molt antics i sobretot molt populistes, perquè es varen apuntar a la qüestió de la bici fa tres anys però ja s'han oblidat perquè no tenen clar el model de ciutat.

Espere que també amb l'entrada del seu company nou, José María Bravo, que em va dir que ens hem creuat amb la bici. Finalment tenen algú en el seu grup que va en bici que està molt bé i fa honor a la campanya electoral que varen fer. Benvingut siga perquè jo crec que podem treballar millor, igual si ell també s'encarregara de temes de mobilitat perquè igual ho té més clar. Benvingut siga i jo em pose a disposició per seguir treballant conjuntament.

Però la qüestió fonamental és que vostés volen parlar d'altres coses i no de l'adhesió a esta xarxa internacional que és impulsada per la European Cyclists Federation, la Federació Europea de Ciclistes que és una cosa que ix de la Comissió Europea i el que fa és tota una sèrie d'actuacions de mesures d'assessorament per impulsar la bici i impulsar el canvi de model de mobilitat en les ciutats. Canvi de model de mobilitat que fa que ahir va eixir el rànquing de les millors ciutats en qualitat de vida i en el primer lloc està Viena que segons eixe rànquing internacional és una de les ciutats que ha apostat pel canvi de model, que ha apostat per la bicicleta.

Però és que, a més, moltes de les ciutats que estan en les Cities for Cyclists estan en els primers llocs d'este rànquing. València malauradament -perquè arrastrem el que arrastrem- no hi estem i la nostra intenció és estar perquè nosaltres volem ser una ciutat del futur en la qual porquet a poquet podem impulsar les alternatives i fer un ús més racional dels vehicles privats. Que jo crec que això hauria de ser un objectiu conjunt, perquè a més s'ha presentat una declaració institucional per sumar-nos a la plataforma internacional que ha de lluitar contra la contaminació en les ciutats i això està impulsat justament per l'alcalde de París.

Saben vostés què està fent l'alcalde de París? O sols volen sumar-se en declaracions institucionals a plataformes internacionals però després no volen complir els objectius d'eixes plataformes internacionals? Una de les coses que volen fer és reduir la contaminació. D'on ve la contaminació fonamentalment en les ciutats? Ve de l'ús del vehicle motoritzat i del vehicle dièsel. Justament una aposta de l'alcalde de París per impulsar la conversió en carrers de vianants, per impulsar la xarxa de carrils bici i per fer una ciutat més amable. De fet, vol prohibir els vehicles dièsel per al 2025. Aleshores, vostés han d'explicar si estan per les ciutats del futur o estan per les ciutats del segle XX que tot es basa en la motorització exagerada, en el tub d'escap i en la contaminació. Han de decidir vostés el que volen.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Estellés

“A nosotros ya le he dicho que cualquier adhesión nos parece muy bien sumarnos con otras ciudades. El tema es el gestor, son los gestores. El tema no es el modelo, el modelo es muy similar. Usted léase los programas que yo me he leído el de ustedes y el modelo es muy similar, Sr. Grezzi. Otra cosa es la implantación, el plan.

Es más, le voy a decir: no hace falta irse a tantas ciudades del mundo. Hace no mucho una tesina de la UPV hecha por un doctorando hizo un estudio de movilidad urbana en bicicleta en la cual puntuaba los carriles bici en la ciudad de València como alternativa y los puntuaba también por distancia media y distancia máxima. ¿Sabe lo que pasaba? Que suspendían 12 de 19 distritos de València y una nota media de 4,2 en esa escala que es una escala de distancia media de 200 m al usuario.

Pero es que lo peor de todo es que los barrios justamente más perjudicados eran los de menor renta per cápita, los que menos tenían posibilidades de conexión. Es decir, el Gobierno del pueblo resulta que deja fuera de la conexión ciclista a los barrios que más lo necesitan. Ese es su modelo y el diagnóstico final del técnico es gestión poco adaptada a la realidad de la movilidad en València.

Yo no estoy cuestionando la adhesión, ni siquiera el modelo que es muy parecido. Estoy cuestionando al gestor y al gestor le digo que tiene aún marrones pendientes como el carril bici de Reino de València, el cual hemos ido al Síndic de Greuges porque todavía no ha pasado la protección de Reino de València por la Comisión de Patrimonio y los meses siguen.

Pero es que va más allá, es que si analizamos la gestión resulta que nos encontramos -Grezzi, el gran gestor- que alrededor de los contratos el carril bici de San Vicente y el del Pont del Real-Pont de Fusta resulta que cerca del 9 del 3 en el mes de febrero están los dos licitados por 17.950 €, contrato menor justito. Dos carriles diferentes, dos constructores diferentes, qué casualidad, mismos metros, mismo tal. No, hombre. Esto es gestión, Sr. Grezzi. Sus contratos menores al límite.

Pero es que esto era una costumbre anterior porque usted ya en julio de 2017 el de Manuel Candela y el de la Av. Burjassot, que también son diferentes, igualito, 17.990 €. Otro contratito menor clavado. Eso es gestión, esa es la gestión del carril bici en la ciudad de València.

Lo que he dicho, no hay alternativa; se lo dice un técnico, no se lo digo yo. Y es que aparte la gestión de contratos tela. Y luego, aparte, no quiere tocar para nada un debate abierto sobre el seguro y la responsabilidad civil de las bicicletas, tampoco quiere. Grezzi, el moderno, no quiere tocar esto. Al final nos damos cuenta de que su gestión de la bicicleta en la ciudad de València es puro *marketing*. Ya se lo he dicho, biciparty y partybici.

Es así, la ciudad la ha dejado para correr en bicicleta en ciertos ámbitos del centro de València, no de los extrarradios, y no para transitar en bicicleta, poniendo en peligro a ciclistas y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



peatones. Usted no presenta una alternativa potente de la bicicleta en València. No, no la presenta. No es gestión hacer algún kilómetro más de carril bici, eso no es gestión. Y no hay plan. Y por lo tanto, nos tenemos que abstener en la adhesión.

Nada más, gracias.”

Sr. Mendoza

“Gracias.

La verdad es que debatir con usted es siempre un poco lo mismo porque utiliza la técnica esta, me recuerda mucho a Mario Bros, siempre va saltando para estar evitando dar las explicaciones. Aquí le hemos preguntado. No es una cuestión de adherirse o no adherirse, si a mí me parece fantástico que usted se adhiera o que el Ayuntamiento se adhiera a una asociación en la que están ciudades tan importantes como la que nos ha nombrado. Si la cuestión es que cuando viaje aporte algo beneficioso para esta ciudad, que no lo aporta. Porque las quejas de movilidad que hay en la ciudad no se las inventa este grupo.

Y que me venga a decir a mí que nosotros malgastamos, caballero, usted se va a gastar ahora 70,000 euros que le va a regalar a su asociación amiga Acció Ecologista-Agró que es la que le ha puesto como coportavoz *dels Verds*, que va a coordinar su nuevo coordinador que se trae a una persona con un sueldazo para que le coordine la Bicifest. Eso no es malgastar el dinero. Comprarse un castillito hinchable para que se vea que, bueno, la EMT por algún lado aparece y que la gente... Usted tiene el presupuesto más alto que ha habido en la EMT y es cuando más quejas hay sobre la EMT en esta ciudad. O sea, no me hable a mí de malgastar.

Nosotros lo que le pedimos es, ¿quiere adherirse? Adhiérase, pero por lo menos piense que no solamente se va en bici en esta ciudad que es lo que le decimos siempre. Hay más gente, gente que va con su vehículo privado, que quiere ir en su vehículo privado y tiene la libertad de poder ir en su vehículo privado y hay que pensar también en él. Y hay peatones a los que les vendría muy bien que usted se gastara algo de dinero en decirle a ciertos ciclistas, no a todos gracias a Dios, que hay que respetarles, que hay gente que va por la calle con sus hijos, con señores mayores y las bicicletas les pasan por al lado como si fueran bólidos. Eso es así y lo sabemos todos.

Pero usted no se ha gastado durante este mandato todavía ni un solo euro en hacer una campaña. Porque no le interesa, porque son sus amigos y porque los comprende. Porque cuando uno va con su móvil grabándose cruzando los semáforos en rojo entiende que esas cosas se puedan hacer, es normal que usted lo quiera hacer.

Por lo tanto, adhiérase. Si quiere unos cuponcitos para que le salga más barato comprarse cuatro cositas pues hágalo, pero por lo menos destine algo del dinero de tanto dinero que usted tiene no en comprar castillitos hinchables y no dándole dinero a Acció Ecologista-Agró para que le monte el Bicifest agradeciéndoles que le han hecho coportavoz, sino porque hay gente en esta ciudad que necesita también que le recuerden cuáles son las normas de circulación.

Esa es la cuestión. No es que no queramos estar junto con esas ciudades que son importantísimas, claro que sí. Y ponga en marcha el biciregistro, es que estamos pagando por un

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



servicio que no se le está prestando a los valencianos. Diga: ‘Mire, no se puede poner. Lo hemos intentado y no se puede poner. Después de tres años no hemos podido’. Y la Agencia Municipal de la Bicicleta, por Dios, lleva hablando de eso desde el 2014 y todavía no sabemos a dónde vamos con eso. Ayer saca una nota a las cuatro de la tarde, es lo único que sabemos.

Acabo. Destine algo de dinero a hacer una campaña de seguridad vial para la gente que conduce en bicicleta, se lo agradeceríamos, de verdad.

Gracias.”

Sr. Grezzi

“Sr. Mendoza, a vosté li haurien de recordar la legalitat. Podria vosté estudiar el Codi Penal, això s’hauria d’estudiar per la seua banda.

A banda de tot això, jo entenc que vostés s’han quedat en el passat mentre València avança cap al futur i això es demostra que cada vegada més ens inviten a participar en debats internacionals. València va estar en el Velocity, Congrés Mundial de la Bici en Holanda. Jo mateix vaig compartir taula en un debat internacional amb el regidor de Mobilitat de Copenhaguen. A Copenhaguen també faran castellets i no sé quines festetes però a nivell internacional és considerada una de les millors ciutats per a viure, on es va molt en bici i es veu també en el nivell que tenen de renda. I per cert, 0 corrupció; això també és important. I amb un representant del Ministeri de Foment d’Holanda.

La setmana passada vaig estar en la conferència final del projecte Flow que ve de fa tres anys en el qual l’Ajuntament de València no estava perquè no se sumaven a cap projecte internacional perquè no volien compartir res amb ningú. A més, és que no podien oferir res. I quan vingueren ací ens invitaren ex professo perquè els van agradar els projectes que teníem de millora de la mobilitat de la bici.

Però més enllà del que volen dir vostés que van mesclant coses, hi ha dades que no es poden canviar. Premi a l’anell ciclista per part del Ministeri de Medi Ambient com la millor infraestructura per fomentar la mobilitat sostenible, en l’any 2017. Creixement de l’ús de la bici en tots els carrils que connecten amb l’anell ciclista en un 100 %. València en els últims mesos ha estat la ciutat on més ha crescut l’ús de la bici, un 12 %. L’anell ciclista és una obra que ha millorat moltíssim la mobilitat en tot l’entorn, ha baixat el trànsit motoritzat al carrer de Colón un 25 % i entre un 15 i un 20 % en tot l’anell, i ara és el carril bici més usat de la ciutat.

I després, nosaltres venim d’on venim. Vint-i-quatre anys en els quals sí que es feien carrils, que acabaven en una paret o que estaven per damunt de la vorera -ací tenim els grans experts de la bici- i no connectaven amb els barris. Doncs, este any tenim 13 carrils bici nous: av. Burjassot, av. Constitució, Manuel Candela, Regne de València, la marginal del riu i tots els altres carrils que tenim, i completar el de l’av. del Cid. Això connectarà amb tots els barris de la ciutat, que no s’havia fet fins ara.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Perquè fins ara se sumaven kilòmetres sense una estratègia global i ara en tenim una d'impuls de la bicicleta, en un projecte més ampli de nou model de mobilitat i nou model urbà. Això està millorant València i fa que siga avantguarda en Espanya i Europa en el canvi de model de mobilitat.”

## VOTACIÓ

Voten a favor els/les 17 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Socialista i València en Comú; fan constar la seua abstenció els/les 14 Srs./Sres. regidors/es dels grups Popular i Ciutadans presents en la sessió.

## ACORD

### "HECHOS

1º. El concejal del área de Movilidad Sostenible mediante moción impulsora de fecha 15 de marzo de 2018, ha propuesto el inicio de los trámites administrativos correspondientes para la adhesión del Ayuntamiento de València a la Federación Europea de Ciclistas (European Cyclists Federation (ECF)) a través de su red Cities and Regions for Cyclists (CRfC), como miembro de pleno derecho de la misma.

2º. Cities and Regions For Cyclists es una red global de ciudades que trabajan para promover el uso de la bicicleta en zonas urbanas así como para intercambiar experiencias y conocimientos en la materia. El objeto de la citada red consiste en:

- Intercambiar conocimientos, soluciones y estrategias.
- Promover cambios en planeamiento urbano y políticas públicas.
- Introducir perspectivas amigables con la bicicleta en el planeamiento y políticas públicas.
- Inspirar y catalizar que las ciudades promuevan acciones para fomentar el uso de la bicicleta y aprender de las ciudades miembro de la red.

Entre los beneficios de los miembros se incluye:

- Intercambio de buenas prácticas entre las ciudades miembro de la red.
- Acceso exclusivo a la base de datos de recursos e información de la ECF.
- Participación en el workshop anual de Cities for Cyclists.
- Descuentos para workshops.
- Boletín mensual de políticas ciclistas a nivel europeo: oportunidades de financiación, conferencias, etc.
- Participación gratuita en las conferencias Velo-city.

3º. Por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27/12/2013, se aprobó el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la ciudad de València, donde se definen las actuaciones para fomentar el uso de los modos de transporte sostenible, entre ellos el uso de la bicicleta. En el marco del mismo, pues, se situa la asociación objeto del presente expediente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



4º. La contribución económica de cada ciudad se calcula en función de su población, correspondiendo a València una cuota anual a abonar, por un importe de 2.000,00 €. Dicho gasto se puede abonar con cargo a la aplicación presupuestaria LJ160 13300 22699, propuesta de gasto 2018/1515, ítem 2018/060190.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, constituyendo competencias propias de aquél, en los términos de la legislación del Estado y de las comunidades autónomas, las relativas a medio ambiente urbano, infraestructura viaria, tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad, entre otras (arts. 25.1 y 2.b), d) y g) de la Ley de LRBRL).

II. La Ley 6/2011, de 1 de abril, de Movilidad de la Comunidad Valenciana (DOCV núm. 6495, de 5 de abril de 2011), en cuyo art. 5.2, se indica que las administraciones públicas de la Comunitat Valenciana promoverán los desplazamientos a pie y en bicicleta tanto en el ejercicio de sus competencias en materia de movilidad, como en relación con las que ostentan en materia de planificación urbanística, ubicación de servicios públicos, urbanización y construcción de infraestructuras. Les corresponde igualmente todas aquéllas acciones formativas, comunicativas y divulgativas encaminadas a que se pueda optar por los desplazamientos no motorizados, en aquéllos casos en los que no sea posible.

III. La indicada Asociación se rige por lo expuesto en sus estatutos aprobados en fecha 1 de junio de 2015, que se adjunta al presente expediente. Por su parte dicha asociación se ha constituido al amparo de la Ley belga de acuerdo con sus estatutos.

IV. El órgano competente para la aprobación del presente expediente es el Pleno de la corporación, de conformidad con el art. 123 de la Ley de las Bases de Régimen Local. Con carácter previo a ello, se remitirá el expediente a la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, al amparo del art. 122 de dicho texto normativo; art. 90 del Reglamento Orgánico del Pleno.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Adherirse el Ayuntamiento de València a la Federación Europea de Ciclistas (European Cyclists Federation (ECF)) a través de su red Cities and Regions for Cyclists (CRfC), como miembro de pleno derecho de la misma y colaborar con los fines de la organización.

Segundo. Designar como representante del Ayuntamiento de València en la misma a D. Guiseppe Grezzi, sexto teniente de alcalde, coordinador general del área de Movilidad Sostenible y Espacio Público, y a D. Óscar Giménez Grass, coordinador de la Agencia Municipal de la Bicicleta.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Tercero. Autorizar y disponer el gasto para el pago de la cuota correspondiente al ejercicio 2018, por importe de 2.000,00 €, aplicación presupuestaria LJ160 13300 22699, pta. 2018/1515, ítem 2018/060190. Habilitar crédito suficiente en dicha aplicación presupuestaria para el pago de las cuotas a las que debe hacer frente esta Administración en las siguientes anualidades."

7	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-00401-2018-000011-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL I DESENVOLUPAMENT ECONÒMIC SOSTENIBLE. Proposa aprovar el Pla normatiu municipal 2018.		

### VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents en la sessió.

### ACORD

#### "FETS

Per motiu de l'Alcaldia, de data 1 de febrer de 2018, s'encarrega a la Secretaria General i del Ple establir el procediment i condicions per a l'aprovació anual d'un pla normatiu municipal segons el que disposa l'article 132 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les administracions públiques. A més, s'assenyala la necessitat de conformar este nou instrument de planificació municipal com una ferramenta per a millorar la previsió normativa i procurar que el conjunt de disposicions municipals siga més estable, previsible, integrat i clar, i així facilitar el seu coneixement i comprensió per la ciutadania i afavorir la presa de decisions de les persones físiques i jurídiques afectades.

Prèviament, amb data 15 de gener, l'advocat de la ciutat havia informat sobre l'obligació legal de fer públic un pla anual normatiu imposada per l'article 132 de la Llei 39/2015.

Amb data 2 de febrer de 2018 el secretari general i del Ple emet un informe interpretatiu de la legislació aplicable i aclaridor de les actuacions municipals que convé realitzar per a la redacció i aprovació del pla normatiu en 2018 i en les anualitats següents.

Per Resolució de l'Alcaldia núm. 65, de 9 de febrer, s'aproven les instruccions per a l'elaboració del pla, segons les quals, la Secretaria General i del Ple ha elaborat el Pla Anual Normatiu recopilant les previsions remeses pels servicis i organismes municipals.

El pla no té caràcter vinculant sinó que arreplega un conjunt de previsions temporals informatives per a la ciutadania i orientadores de l'actuació dels funcionaris i òrgans municipals, el desplegament pràctic del qual, no obstant això, pot patir alteracions en l'adaptació necessària de l'activitat municipal als canvis legislatius que puguen produir-se i a altres circumstàncies de fet i de dret que no es van poder tindre en compte al redactar el pla.

Esta proposta s'eleva al Ple, previ dictamen de la Comissió d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General i Desenvolupament Econòmic Sostenible.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





## FONAMENTS JURÍDICS

Primer. L'article 132 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les administracions públiques, que disposa que anualment, les administracions públiques aprovaran i faran públic un pla normatiu que contindrà les iniciatives legals o reglamentàries que seran elevades per a l'aprovació l'any següent, que es publicarà en el portal de transparència corresponent. Este precepte no determina l'obligatorietat del seu contingut.

Segon. L'article 124.4 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, de bases del règim local, que regula la competència de l'alcalde per a establir les directrius generals de l'acció de govern municipal, assegurar-ne la continuïtat i dirigir la política, el govern i l'administració municipals.

Tercer. L'article 123.1 de la Llei 7/1985 ja citada que atribuïx al Ple l'exercici de la potestat reglamentària pel que resulta l'òrgan competent per a aprovar als plans anuals normatius.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, i amb el dictamen de la Comissió d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General i Desenvolupament Econòmic Sostenible, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Primer. Aprovar el Pla Normatiu Municipal de l'Ajuntament de València per a 2018, que es transcriu a continuació:

### PLA ANUAL NORMATIU 2018

L'article 132 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les administracions públiques regula que totes elles han de aprovar anualment i fer públic en el respectiu portal de transparència un pla normatiu que contindrà les iniciatives legals o reglamentàries que seran elevades per a l'aprovació l'any següent.

Este precepte s'integra en el procés de millora de l'ordenament jurídic espanyol que és un dels objectius primordials d'esta llei. En concret, l'esmentat article 132 aposta per millorar la planificació normativa ex ante, per a aconseguir més seguretat jurídica i la predicibilitat de l'ordenament. També cal mencionar els importants canvis introduïts per l'article 133 al regular la participació dels ciutadans en el procediment d'elaboració de normes legals i reglamentàries.

En l'Ajuntament de València, segons les Instruccions per a l'elaboració del Pla Normatiu Municipal de l'Ajuntament de València, aprovades per Resolució de l'Alcaldia núm. 65, de 9 de febrer de 2018, el pla normatiu ha de contenir els projectes d'ordenances, reglaments i altres disposicions normatives que es tramitaran durant l'any natural, tant els projectes de noves normes com les modificacions o revisions de disposicions ja aprovades i vigents i ha de ser aprovat pel Ple abans de la publicació al portal de transparència.

Es pretén que el conjunt de disposicions municipals siga més estable, predictable, integrat i clar, a fi de facilitar-ne el coneixement i comprensió per la ciutadania. La seua divulgació pretén afavorir la presa de decisions de les persones físiques i jurídiques que podrien resultar afectades per la normativa municipal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



El pla suposa, en definitiva, un conjunt de previsions temporals informatives per a la ciutadania i orientadores de l'actuació dels funcionaris i òrgans municipals. No obstant això, no en té caràcter vinculant i el desplegament pràctic pot patir alteracions per l'adaptació necessària de l'activitat municipal als canvis legislatius que puguen produir-se i a altres circumstàncies de fet i de dret imprevisibles al moment de redactar el pla.

Des d'un punt de vista temporal el pla és anual, però la planificació normativa necessàriament ha de contemplar-se des d'un marc plurianual que excedix els límits temporals de l'any natural. S'ha de tindre en compte que el procés de redacció i aprovació, que finalitzarà amb la publicació de la nova norma per a la seua entrada en vigor, pot comprendre un espai temporal de tramitació que s'estenga a l'any següent al de l'inici. Per este motiu alguns projectes de disposició normativa inclosos en el pla per a 2018 probablement apareixeran també en el pla de l'annualitat següent.

Agrupades per àrees i delegacions es detallen les previsions de actuacions de regulació normativa comunicades pels servicis i organismes municipals, amb especificació del títol de la norma, tipus de procediment, motivació que justifica l'actuació de regulació normativa, aclariment sobre la procedència de consulta prèvia i estat de tramitació.

Per completar la informació continguda en este pla es poden consultar els subapartats de la web municipal denominats Normativa vigent, Consultes Públiques, i Normativa en tramitació, als que s'accedix des d'Ajuntament-Ordenances i Disposicions.

## PLA NORMATIU 2018

### ÀREA D'ALCALDIA

Secretaria General i del Ple

#### **Reglament orgànic del Ple**

Tipus: Revisió normativa

Motivació: Adaptació legislativa

Consulta prèvia: No

Estat de tramitació: Tràmit suggeriments i reclamacions

Assessoria Jurídica municipal

#### **Reglament d'organització i funcionament de l'Assessoria Jurídica municipal**

Tipus: Nova normativa

Motivació: Criteris d'oportunitat

Consulta prèvia: No

Estat de tramitació: Actuacions prèvies

### Delegació d'Inspecció General de Servicis

Servici de Formació, Avaluació i Carrera

#### **Reglament de formació de l'Ajuntament de València**

Tipus: Nova normativa

Motivació: Criteris de necessitat

Consulta prèvia: No

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Estat de tramitació: Actuacions prèvies

**Delegació de Coordinació Jurídica**

Servici del Gabinet de Comunicacions

**Manual d'ús i gestió de xarxes socials corporatives de l'Ajuntament de València**

Tipus: Revisió normativa

Motivació: Criteris d'oportunitat

Consulta prèvia: No

Estat de tramitació: Actuacions prèvies

**ÀREA DESENVOLUPAMENT ECONÒMIC SOSTENIBLE**

**Delegació de Comerç**

Servici de Comerç i Abastiment

**Ordenança municipal reguladora de la venda no sedentària**

Tipus: Nova normativa

Motivació: Adaptació legislativa

Consulta prèvia: Sí

Estat de tramitació: Tràmit d'esmenes

**Ordenança municipal reguladora dels mercats de districte de l'Ajuntament de València**

Tipus: Nova normativa

Motivació: Adaptació legislativa

Consulta prèvia: Sí

Estat de tramitació: Aprovació inicial pel Ple

**Reglament orgànic del Consell Local de Comerç de València**

Tipus: Nova normativa

Motivació: Adaptació legislativa

Consulta prèvia No

Estat de tramitació: Actuacions prèvies

**Delegació d'Agricultura, Horta i Pobles de València**

Servici d'Agricultura, Horta i Pobles de València

**Reglament del Consell Alimentari Municipal**

Tipus: Nova normativa

Motivació: Criteris d'oportunitat

Consulta prèvia: No

Estat de tramitació: Tràmit d'esmenes

**Ordenança reguladora del banc de terres agrícoles de València**

Tipus: Nova normativa

Motivació: Criteris d'oportunitat

Consulta prèvia: No

Estat de tramitació: Tràmit d'esmenes

**ÀREA DE PARTICIPACIÓ, DRETS I INNOVACIÓ DEMOCRÀTICA**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



**Delegació de Participació Ciutadana i Acció Veïnal, Transparència, Govern Obert i Auditoria Ciutadana**

Servei de Transparència i Govern Obert

**Ordenança de transparència de l'Ajuntament de València**

Tipus: Nova normativa

Motivació: Adaptació legislativa

Consulta prèvia: Sí

Estat de tramitació: Redacció d'avantprojecte

Servici de Descentralització i Participació Ciutadana

**Reglament orgànic de govern i administració de l'Ajuntament de València (article 81)**

Tipus: Modificació normativa

Motivació: Criteris d'oportunitat

Consulta prèvia: Sí

Estat de tramitació: Publicació butlletí oficial

**Reglament orgànic de govern i administració de l'Ajuntament de València (arts. 79 al 102)**

Tipus: Modificació normativa

Motivació: Criteris d'oportunitat

Consulta prèvia: Sí

Estat de tramitació: Actuacions prèvies

**Reglament de transparència i participació ciutadana (Títol tercer: Del dret de participació, arts. 53 i ss.)**

Tipus: Modificació normativa

Motivació: Criteris d'oportunitat

Consulta prèvia: Sí

Estat de tramitació: Actuacions prèvies

**ÀREA DE DESENVOLUPAMENT HUMÀ**

**Delegació de Persones Majors**

Servici de Persones Majors

**Reglament de l'estatut del defensor/a de les persones majors de la ciutat de València**

Tipus: Nova normativa

Motivació: Criteris d'oportunitat

Consulta prèvia: No

Estat de tramitació: Tràmit d'esmenes

**Reglament del Consell Municipal de les Persones Majors de la Ciutat de València**

Tipus: Nova normativa

Motivació: Criteris d'oportunitat

Consulta prèvia: No

Estat de tramitació: Tràmit d'esmenes

**Reglament de règim intern dels centres de dia municipals per a persones majors dependents**

Tipus: Nova normativa

Motivació: Criteris de necessitat

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Consulta prèvia: No  
Estat de tramitació: Tràmit d'esmenes

**Delegació de Sanitat i Salut**

Servici de Sanitat

**Ordenança per el control de mosquits a la ciutat de València**

Tipus: Nova normativa  
Motivació: Criteris d'oportunitat  
Consulta prèvia: Sí  
Estat de tramitació: Consulta prèvia

**ÀREA DE MOBILITAT SOSTENIBLE I ESPAI PÚBLIC**

**Delegació de Mobilitat Sostenible**

Servici de Mobilitat Sostenible

**Ordenança municipal d'aparcaments**

Tipus: Modificació normativa  
Motivació: Criteris de necessitat  
Consulta prèvia: Sí  
Estat de tramitació: Tràmit d'esmenes

**Ordenança de mobilitat (antiga Ordenança de circulació)**

Tipus: Modificació normativa  
Motivació: Criteris de necessitat  
Consulta prèvia: Sí  
Estat de tramitació: Redacció d'avantprojecte

**ÀREA D'EDUCACIÓ, JOVENTUT I ESPORTS**

**Delegació de Joventut**

Servici de Joventut

**Reglament d'utilització de les instal·lacions dels casals d'esplai**

Tipus: Revisió normativa  
Motivació: Adaptació reglamentària  
Consulta prèvia: No  
Estat de tramitació: Actuacions prèvies

**ÀREA DESENVOLUPAMENT URBÀ I HABITATGE**

**Delegació de Planificació i Gestió urbana**

Servei de Planejament

**Pla especial de directrius de qualitat dels barris de València**

Tipus: Nova normativa  
Motivació: Criteris d'oportunitat  
Consulta prèvia: Sí

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Estat de tramitació: Redacció d'avantprojecte

**Revisió de les normes urbanístiques del PGOU de 1988**

Tipus: Revisió normativa  
Motivació: Adaptació legislativa  
Consulta prèvia: Sí  
Estat de tramitació: Actuacions prèvies

**Pla especial de l'àrea funcional núm. 17 (Orriols i contigus)**

Tipus: Nova normativa  
Motivació: Peticions ciutadanes  
Consulta prèvia: Sí  
Estat de tramitació: Actuacions prèvies

**Pla especial de l'àrea funcional núm. 31 (Cases de Bàrcena)**

Tipus: Nova normativa  
Motivació: Criteris d'oportunitat  
Consulta prèvia: Sí  
Estat de tramitació: Redacció d'avantprojecte

**Pla especial de l'àrea funcional núm. 10 (Natzaret)**

Tipus: Revisió normativa  
Motivació: Adaptació legislativa  
Consulta prèvia: Sí  
Estat de tramitació: Actuacions prèvies

**Pla especial de protecció del conjunt històric del Cabanyal-el Canyamellar**

Tipus: Nova normativa  
Motivació: Criteris de necessitat  
Consulta prèvia: Sí  
Estat de tramitació: Consulta prèvia

**Pla especial de protecció del nucli històric tradicional (NHT) de Patraix**

Tipus: Nova normativa  
Motivació: Peticions ciutadanes  
Consulta prèvia: Sí  
Estat de tramitació: Redacció d'avantprojecte

**Conveni amb l'APV per a la formulació del Pla especial de l'àrea est del barri de Natzaret**

Tipus: Nova normativa  
Motivació: Criteris de necessitat  
Consulta prèvia: Sí  
Estat de tramitació: Actuacions prèvies

Servicio de Gestió del Centre Històric

**Normes urbanístiques Pla especial de protecció entorns BIC Jardí Botànic, Sant Sebastià i Porta de Quart (PEP-EBIC 03)**

Tipus: Modificació normativa  
Motivació: Criteris d'oportunitat  
Consulta prèvia: No procedix  
Estat de tramitació: Aprovació inicial pel Ple

**Normes urbanístiques Pla especial de protecció de Ciutat Vella**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Tipus: Modificació normativa  
Motivació: Criteris d'oportunitat  
Consulta prèvia: No procedix  
Estat de tramitació: Actuacions prèvies

Servicio d'Assessorament Urbanístic i Programació  
**Reglament regulador del contingut, organització i funcionament del Llibre Registre de Solars i Edificis a Rehabilitar.**  
Tipus: Modificació normativa  
Motivació: Criteris d'oportunitat  
Consulta prèvia: Sí  
Estat de tramitació: Actuacions prèvies

Servici Llicències Urbanístiques Obres Edificació  
**OM Instal·lacions de telecomunicacions i serveis de comunicacions electròniques**  
Tipus: Nova normativa  
Motivació: Adaptació legislativa  
Consulta prèvia: Sí  
Estat de tramitació: Redacció d'avantprojecte

## ÀREA DE MEDI AMBIENT I CANVI CLIMÀTIC

### Conservació d'Àrees Naturals i Devesa-Albufera

Servici Devesa-Albuera  
**Ordenança reguladora de l'ús públic de la Devesa**  
Tipus: Nova normativa  
Motivació: Criteris de necessitat  
Consulta prèvia: No  
Estat de tramitació: Actuacions prèvies

**Ordenança per a la protecció lumínica del Parc Natural de l'Albufera inclòs al terme municipal de València**  
Tipus: Revisió normativa  
Motivació: Adaptació legislativa  
Consulta prèvia: No  
Estat de tramitació: Actuacions prèvies

### Delegació de Parcs i Jardins

Servici Jardineria  
**Ordenança municipal de parcs i jardins de la ciutat de València**  
Tipus: Modificació normativa  
Motivació: Criteris de necessitat  
Consulta prèvia: Sí  
Estat de tramitació: Actuacions prèvies

### Delegació de Qualitat Ambiental

Servici Qualitat i Anàlisi Mediambiental, Contaminació Acústica i Platges  
**Ordenança municipal protecció contra el soroll**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Tipus: Modificació normativa  
Motivació: Adaptació legislativa  
Consulta prèvia: Sí  
Estat de tramitació: Redacció d'avant projecte

**ÀREA DE CULTURA**

**Delegació de Patrimoni i Recursos Culturals**

OAM Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València

**Ordenança reguladora de preus públics per la utilització del Palau de la Música i Congressos.**

Tipus: Modificació normativa  
Motivació: Criteris de necessitat  
Consulta prèvia: No  
Estat de tramitació: Actuacions prèvies

**Reglament de l'Orquestra de València.**

Tipus: Nova normativa  
Motivació: Peticions empleats públics  
Consulta prèvia: No  
Estat de tramitació: Actuacions prèvies

Servici de Recursos Culturals

**Modificació del Reglament d'honors i distincions**

Tipus: Modificació normativa  
Motivació: Adaptació reglamentària  
Consulta prèvia: Sí  
Estat de tramitació: Consulta prèvia

El Pla ha estat aprovat per acord plenari de data 28 de març de 2018.'

Segon. Publicar-lo a la web i al portal de transparència municipals."

8	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: E-00407-2018-000007-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL I DESENVOLUPAMENT ECONÒMIC SOSTENIBLE. Dóna compte de l'Informe de l'interventor general municipal relatiu al compliment dels principis d'estabilitat pressupostària, sostenibilitat financiera i regla de despeses per la liquidació dels pressupostos consolidats municipals de 2017.		

"La Alcaldía por Resolución nº 91, de 28 de febrero de 2018, aprobó la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de València de 2017. Asimismo, se encuentran aprobadas o en trámite de aprobación las liquidaciones de los presupuestos de los organismos autónomos municipales y las cuentas anuales del resto de entes que constituyen el sector administración pública municipal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





El interventor general del Ayuntamiento de València procede a la incoación de expediente al objeto de dar cuenta al Pleno del informe de cumplimiento de los principios de estabilidad, sostenibilidad y regla de gasto por las liquidaciones presupuestarias y cuentas anuales consolidadas del Ayuntamiento, organismos y entidades anteriormente mencionadas. El Servicio Financiero elabora informe de cuantificación de los resultados y magnitudes de dichas liquidaciones y cuentas consolidadas, de acuerdo con lo estipulado por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La Intervención General emite informe único de cumplimiento del principio de estabilidad, y por extensión del principio de sostenibilidad y de la regla de gasto, por el Ayuntamiento de València, organismos y entes dependientes clasificados como administraciones públicas, en el ejercicio 2017, del que se deberá dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, en los términos exigidos por el artículo 16 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Económico Sostenible, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Quedar enterado del informe del interventor general municipal relativo al cumplimiento en el ejercicio 2017 de los principios de estabilidad, sostenibilidad y regla de gasto, por el Ayuntamiento de València, sus organismos autónomos y entidades dependientes, incluidos en el ámbito subjetivo definido por el artículo 2. 1 c) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera."

Id. document: v06g R/ol CrVT KJUY LkHL /8qv /h0=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Id. document: v06g R/ol CrVT KJUY LkHL /8qv /h0=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: 5cnr fWm6 SH4g 7oIF XR6J 89ah 3+U=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA  
INTERVENCIÓ GENERAL**

**INFORME**

Expdte: e-00407-2018-7  
Asunto: Evaluación del cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera y Regla de Gasto por el Ayuntamiento de València y su sector de organismos y entidades dependientes clasificados como administraciones públicas, en el año 2017

**1. Normativa Aplicable**

Reglamento 1175/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011 (RPEC).

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

Contenidos vigentes del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el cual se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales. (RLGEP). Específicamente su artículo 16.2 relativo a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC2010), aprobado por el Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013.

**2. Objeto del Informe**

Es objeto de este informe la evaluación del cumplimiento en el ejercicio 2017 de los principios de Estabilidad Presupuestaria, -definido por el artículo 3.2 de la LOEPSF-, de Sostenibilidad Financiera, -en términos de deuda financiera- y Regla de Gasto, -definidos por los artículos 4 y 12 de la LOEPSF respectivamente-, por el Ayuntamiento de València, los organismos, sociedades y entes de él dependientes, incluidos en el ámbito subjetivo definido por el artículo 2.1.c) de la LOEPSF y 4.1 del RLGEP. Ámbito que coincide con el subsector Corporaciones Locales del sector Administraciones Públicas en la Contabilidad Nacional, según el SEC 2010.

**3. Organismos, sociedades y entes dependientes municipales clasificados en el artículo 2.1.c) de la LOEPSF y 4.1 del R.D. 1463/2007**

La determinación de los organismos sociedades y entes controlados por el Ayuntamiento de València, incluidos en el ámbito subjetivo previsto en los citados artículos es competencia del Instituto Nacional de Estadística

31.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIÓ GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	22/03/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 28 DE MARÇ DE 2018

26

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



(INE) y la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), de acuerdo con el artículo 3 del RLGP.

En el apartado 3 del informe antecedente del Servicio Financiero se expone la relación de todos ellos en el año 2017, según la IGAE.

**4. Cumplimiento del principio y objetivo de Estabilidad Presupuestaria por los Presupuestos Liquidados y Cuentas Anuales consolidados 2017 del Ayuntamiento y su sector de administraciones públicas**

**4.1 Objetivo de estabilidad presupuestaria 2017.**

Esta Intervención General ratifica lo expresado por el Servicio Financiero en el punto 4.1 de su informe antecedente y se remite al mismo.

En consecuencia, informa que el objetivo de Estabilidad Presupuestaria a cumplir por las liquidaciones de los presupuestos y cuentas anuales consolidados 2017 por el Ayuntamiento de València y su sector administraciones públicas es el de equilibrio en términos de capacidad/necesidad de financiación, según la definición de esta magnitud contable que realiza el SEC 2010.

**4.2 Resultado en términos de capacidad/necesidad de financiación de las liquidaciones de los presupuestos y cuentas anuales consolidados 2017. Cálculo y Ajustes**

Por economía de procedimiento esta Intervención General se remite al punto 5 del informe antecedente del Servicio Financiero y a la descripción y cuantificación de los cálculos y ajustes que en él se contienen.

El resultado en términos de capacidad/necesidad de financiación de los presupuestos liquidados y cuentas anuales consolidados del Ayuntamiento y su sector Administraciones Públicas en el año 2016 **asciende a una capacidad de financiación o superávit de 120.163.983,33 €**, que representa un **14,426%** de los ingresos no financieros consolidados después de ajustes.

**4.3 Resultado en términos de capacidad/necesidad de financiación de la Corporación y cada uno de los organismos y entes dependientes que consolidan**

El objetivo de estabilidad presupuestaria para el Ayuntamiento de València se establece en términos consolidados, como se ha expuesto. La verificación de su cumplimiento exige el cálculo de la capacidad/necesidad de financiación resultante de la consolidación de las liquidaciones presupuestarias y cuentas anuales. Sin perjuicio de ello, la normativa exige informe de los resultados anuales en términos de dicha magnitud de la Corporación y de cada uno de los organismos y entes dependientes, clasificados como Administraciones Públicas.

31.10-001

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	22/03/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Id. document: v06g R/ol CrVT KJUY LkHL /8qv /h0=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: 5cNR fWm6 SH4g 7oIF XR6J 89ah 3++U=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El Servicio Financiero en el apartado 6 de su informe cuantifica los mencionados resultados para el año 2017. De los datos que ofrece se concluye que tanto la Corporación como cada uno de sus organismos y entes dependientes presentan un resultado de superávit o capacidad de financiación, salvo el organismo autónomo Palau de la Música y la Fundación Policía Local, cuyos resultados son de necesidad de financiación por -197.088,50 y -1.023,84 € respectivamente.

El resultado de necesidad de financiación del Palau de la Música es causado por la financiación mediante Remanente de Tesorería para gastos Generales, de gastos no financieros.

**4.4 Conclusiones de cumplimiento del objetivo de estabilidad por el Ayuntamiento de València**

Se concluye de lo expuesto que el Ayuntamiento de València y su sector Administraciones Públicas, por obtener en el año 2017 un resultado de superávit o capacidad de financiación, ha cumplido el principio y objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado en el equilibrio.

**5. Cumplimiento del Principio de Sostenibilidad Financiera**

**5.1 Objetivo de Sostenibilidad Financiera en términos de volumen de deuda financiera**

El principio de Sostenibilidad Financiera definido por el artículo 4 de la LOEPSF, vigente hasta el 21 de diciembre de 2013 se concretaba, según el artículo 13 que lo instrumenta, en el establecimiento de un límite al volumen de deuda de las Administraciones Públicas, definido de acuerdo con el Protocolo sobre el Procedimiento de déficit excesivo, y expresado en términos del PIB. Dicho límite para el conjunto de las Corporaciones Locales se fija en el 3 % del PIB.

La disposición transitoria primera de la ley establece el 2020 como año en que deberá cumplirse dicho límite, determinando una senda de reducción de la deuda a partir del 2012, en su caso.

Anualmente el Consejo de Ministros deberá fijar el objetivo de sostenibilidad financiera, junto al de estabilidad presupuestaria, y someterlo a aprobación de las Cortes Generales. Así lo hizo en su reunión de 2 de diciembre de 2016, ratificado por las Cortes Generales, que estableció un objetivo de deuda para el conjunto del subsector Corporaciones Locales del 2,9 % del PIB en el año 2017.

Ni el anterior acuerdo, ni el desarrollo normativo de la LOEPSF, fijan o permiten desglosar para cada una de las Corporaciones Locales el objetivo de deuda establecido para el conjunto del subsector. No existe por tanto un objetivo de volumen de deuda pública a cumplir por el Ayuntamiento de València en el ejercicio 2017.

31.10-001

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIÓ GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	22/03/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Id. document: v06g R/ol CrVT KJUY LkHL /8qv /h0=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: 5cNR fWm6 SH4g 7oIF XR6J 89ah 3++U=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sin perjuicio de lo expuesto, en el ejercicio 2017 el Ayuntamiento de València cumplió el objetivo anual de deuda exigido por el Plan de Reducción de Deuda 2015-2019 €. Objetivo fijado en términos de límite del porcentaje de la deuda consolidada del Ayuntamiento, organismos y entidades clasificados como administraciones públicas al cierre de cada ejercicio sobre sus ingresos corrientes liquidados consolidados en el ejercicio anterior, y que para el año 2017 se establece en el 76,96 %. El porcentaje alcanzado ha sido del 70,87 %, según datos de las liquidaciones aprobadas de los presupuestos del Ayuntamiento y organismos autónomos y cuentas anuales formuladas del resto de entidades dependientes consolidables. Se remite para más detalle al punto 8 del informe del Servicio Financiero obrante en el expediente

**5.2 Objetivo de Sostenibilidad Financiera relativa a la deuda comercial, definido en términos de cumplimiento por parte del periodo medio de pago a los proveedores del plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad**

La ley orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, modificó los artículos 4 y 13 de la LOEPSF, e introduce la sostenibilidad de la deuda comercial dentro del principio de sostenibilidad financiera, instrumentada a través de la fijación de un límite en el periodo medio de pago a los proveedores.

Según el artículo 4 citado, se entenderá que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad.

El artículo 18 apartado 5 del LOEPSF establece que será el órgano interventor de la Corporación Local el responsable del seguimiento del cumplimiento del periodo medio de pago a los proveedores. Seguimiento que esta Intervención General viene realizando mensualmente a través de los correspondientes expedientes, a los que se remite.

Sin perjuicio de lo expresado, se señala que en los meses de enero a diciembre del año 2017, tal y como ha venido informando esta Intervención General, el periodo medio de pago a proveedores no superó el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad, quedando sustancialmente por debajo del mismo.

**6. Cumplimiento de la Regla de Gasto**

**6.1 Definición y fórmula de cálculo de la Regla de Gasto.**

Regulada en el artículo 12 de la LOEPSF, y en el artículo 5.1 puntos a) y c) del RPEC, la Regla de Gasto impone un límite al crecimiento interanual de los gastos no financieros consolidados computables de los organismos y entes clasificados como administraciones públicas asignados al Ayuntamiento de València. Se definen estos gastos como los empleos no

31.10-001

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	22/03/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Id. document: v06g R/ol CrVT KJUY LkHL /8qv /h0=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: 5cNR fWm6 SH4g 7oIF XR6J 89ah 3++U=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

financiers en termes de Contabilitat Nacional, -según el SEC 2010-, deducidos los gastos por intereses y los financiados con fondos finalistas procedentes de otras administraciones Públicas, incluida la Unión Europea.

El límite de crecimiento interanual viene determinado por la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, que corresponde calcular y publicar al Ministerio de Economía y Competitividad, y que para el ejercicio 2017 aprobó el Consejo de Ministros en su acuerdo de 2 de diciembre de 2016, ya citado. A dicha tasa de crecimiento se incorporarán, con su correspondiente signo, las variaciones permanentes de recaudación de los ingresos generadas en el ejercicio por los cambios normativos aprobados.

El citado límite de crecimiento interanual se aplicó por primera vez en el año 2013, a partir del gasto no financiero computable consolidado realizado en el año 2012, obteniendo el importe máximo del gasto en términos absolutos para el mencionado año. En ejercicios sucesivos los importes máximos de gasto computable se calculan aplicando al importe máximo del ejercicio anterior el límite de crecimiento interanual de cada ejercicio.

En el caso del Ayuntamiento de València se parte del gasto real del ejercicio 2012 en el que el inicio del Plan de Ajuste 2012-2022, aprobado por el Pleno Municipal y el Ministerio con motivo del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero. Los límites de gasto que se calculan con la fórmula expuesta establecen un techo que permite e incentiva el cumplimiento del objetivo de superávit y de reducción de deuda financiera y comercial, tanto en los años 2013 como siguientes, haciéndose efectiva la restricción de ese límite en el año 2013 con aprobación de un Plan Económico-financiero correctivo del exceso de gasto. Exceso que no se repite en años sucesivos, con mantenimiento de un nivel de gasto inferior al máximo que la Regla impone, y el pleno cumplimiento de los resultados de superávit y reducción de deuda.

La aplicación de esta Regla, según la legislación europea, es una medida de naturaleza preventiva y anticíclica que deben adoptar los estados, estableciendo una senda de límites en los gastos no financieros ajustados, que garanticen y prevengan en el medio y largo plazo el cumplimiento de los objetivos estructurales de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Esta Intervención General considera que la fórmula de cálculo de los límites anuales que ha venido empleando es la que mejor se ajusta a la naturaleza y objetivos mencionados.

Esta fórmula de cálculo ha sido la utilizada por esta Intervención General en todos los informes de cumplimiento de la Regla de Gasto emitidos desde el año 2013, siendo plenamente coherente con la normativa de la Unión Europea que aprueba dicha Regla, específicamente el Reglamento 1175/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, y con el artículo 12 de la LGEPSP que traslada a las administraciones públicas del estado español la mencionada normativa. Debe indicarse que éste cálculo no coincide con el recomendado en la Guía elaborada por el MINHAP.

31.10-001

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	22/03/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 28 DE MARÇ DE 2018

30

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Id. document: v06g R/ol CrVT KJUY LkHL /8qv /h0=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: 5cnr fWm6 SH4g 7oIF XR6J 89ah 3+U=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

#### 6.2 Límite de la Regla de Gasto para el ejercicio 2017

De acuerdo con la normativa expuesta, el límite de gasto no financiero computable del Ayuntamiento de València para el ejercicio 2017, a efectos de cumplimiento de la Regla de Gasto, se sitúa en 667.905.589,44 €, remitiéndose para los detalles de su cálculo al punto 4.2.5 del informe del Servicio Financiero.

#### 6.3 Cumplimiento de la Regla de Gasto en el año 2017

El total consolidado de gastos no financieros computables del ejercicio 2017, resultante tras la aprobación de las liquidaciones de los presupuestos y consideración de las cuentas anuales provisionales de los entes clasificados como administración pública dependientes del Ayuntamiento de València, asciende a 655.149.625,99 €, según cálculos expuestos en el punto 8 del informe del Servicio Financiero antecedente.

Dicho importe es inferior en 12.755.963,45 € al límite del gasto no financiero computable en que se concreta la Regla de Gasto 2017, mencionado en el punto anterior.

Se concluye de lo expuesto el pleno cumplimiento en el ejercicio 2017 de la Regla de Gasto por el Ayuntamiento de València, organismos y entes dependientes clasificados como administraciones públicas.

#### 6.4 Rectificación de error material y cumplimiento de la Regla de gasto en el ejercicio 2016

El Servicio Financiero informa de la existencia de un error material en el cálculo del gasto no financiero consolidado computable ejecutado en el ejercicio 2016 que realizó en su informe obrante en el expediente nº 0407 /2017/07. Rectificado el error, el importe del citado gasto asciende a 609.260.947,94, inferior en 36.584.687,45 al límite de 645.845.635,39 establecido por la Regla de Gasto para dicho año, manteniéndose el pleno cumplimiento de la misma.

### **7. Volumen de Deuda Financiera a corto y largo plazo al cierre del ejercicio 2017**

Sin perjuicio de lo expuesto en el punto 5.1 antecedente, se informa que el capital vivo de la deuda financiera contratada a corto y largo plazo consolidada del Ayuntamiento de València, organismos y entidades dependientes clasificadas como administraciones públicas según criterios SEC2010, a 31-12-2017 ascendió a 559.291.173,03 €. Correspondiendo 559.094.188,75 € al Ayuntamiento de Valencia y 196.984,28 € a la Fundación Turismo València de la Comunitat Valenciana,

31.10-001

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	22/03/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 28 DE MARÇ DE 2018

31

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Id. document: v06g R/ol CrVT KJUY LkHL /8qv /h0=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Id. document: 5cnr fWm6 SH4g 7oIF XR6J 89ah 3++U=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



### **8. Elevación al Pleno del Informe**

En virtud de lo expuesto en los puntos antecedentes, esta Intervención General, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el cual se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, eleva al Pleno el presente informe de cumplimiento para su conocimiento.

31.10-001

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	22/03/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 28 DE MARÇ DE 2018

32

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





9	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-05501-2018-000007-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL I DESENVOLUPAMENT ECONÒMIC SOSTENIBLE. Proposa aprovar la 2a relació d'expedients de reconeixement extrajudicial de crèdits i obligacions 2018.		

### VOTACIÓ

Voten a favor els/les 17 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Socialista i València en Comú; fan constar la seua abstenció els/les 14 Srs./Sres. regidors/es dels grups Popular i Ciutadans presents en la sessió.

### ACORD

"1. El concejal delegado de Hacienda impulsa la tramitación de la segunda relación de expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito 2018 que se adjunta.

2. Los servicios gestores del gasto tramitan los gastos pendientes de aplicación relacionados para dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Sostenible, y, en su caso, su elevación al Pleno.

3. El Servicio Fiscal del Gasto, para cada uno de los gastos relacionados, emite informe de omisión de fiscalización del gasto que se tramita y del cumplimiento de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Los informes están conformados por el interventor general.

4. Los expedientes son remitidos al Servicio Económico Presupuestario que señalada la aplicación presupuestaria con cargo al crédito del vigente presupuesto municipal y, en aras de simplificar y abreviar la tramitación, se agregan las referidas propuestas en una sola para su dictamen por la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Sostenible, y, en su caso, elevación al Ayuntamiento Pleno para su aprobación, sin que esta tramitación por los servicios de la Delegación de Hacienda exima de las responsabilidades en que hayan podido incurrir, en su caso, los servicios que generan el gasto.

5. La Intervención General fiscaliza de conformidad la propuesta de acuerdo formulada por el Servicio Económico Presupuestario.

A los antecedentes de hecho descritos le son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

De acuerdo con la Base 31ª.3 Competencia del Reconocimiento de la Obligación, del presupuesto municipal para el ejercicio 2018, la competencia orgánica para la aprobación de estos reconocimientos extrajudiciales de crédito corresponde al Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 123.1, letras h) y p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en relación con lo dispuesto en los artículos 176.2 y 185.1 y 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Económico Sostenible, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Reconocer las obligaciones extrajudiciales de crédito y el pago de una indemnización sustitutoria, de los gastos incluidos en la segunda relación de expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito 2018, por un importe total de 4.434.413,40 €, equivalente a los importes de las certificaciones o facturas, a favor de los titulares de la relación, que comienza en el nº 1 con el expediente E-01801-2017-4192 del Servicio de Mobilitat Sostenible, por un importe de 1.364.314,00 €, y termina con el nº 18 correspondiente al expediente E-01201-2018-102 del Servicio de Servicios Centrales Técnicos, por importe de 637.867,59 €."

Id. document: v06g R/ol CrVT KJUY Lkhl /8qv /h0=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2ª RELACION DE EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Y OBLIGACIONES 2018

FECHA ENT. SEP	Nº	Nº EXPTÉ.	COBERT. ORG	INDICATIVA PROGR. ECON.	SERV.	FECHA FACTURA	NUMERA AYTO.	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE GTO. CRTE.	IMPORTE RTE/CONOP	23-03-18 IMPORTE G/INVERS.
23-02-18	1	1801-17-4192	LJ160	13300	21001	MOB.SOST.	30/11/2017	2017030504	C.140/17 NOV.GEST.SERV.O.R.A DORNIER, S.A.	386.207,44		
23-02-18	1	1801-17-4192	LJ160	13300	21000	MOB.SOST.	31/12/2017	2018000489	C.48/17 DIC.GEST.INTELEG.TRAF ELECTRONIC TRAFFIC SA	376.939,70		
23-02-18	1	1801-17-4192	LJ160	13300	21001	MOB.SOST.	31/12/2017	2018000868	C.141/17 DIC.GEST.SERV.O.R.A. DORNIER, S.A.	450.634,21		
27-02-18	2	O-8RE05-17-89	A.020	91200	22601	PROTOCOL	30/01/2018	2018001739	C.25/17 DIC.SENAL.TRAF.Y BALI.API MOVILIDAD, S.A.	150.532,65		
27-02-18	2	O-8RE05-17-89	A.020	91200	22601	PROTOCOL	14/12/2017	2017030269	TRASL.COL.BENINAGLET-AYTO TOURTRANS 2000, S.L.	363,00		
27-02-18	2	O-8RE05-17-89	A.020	91200	22799	PROTOCOL	22/12/2017	2017030345	ALQUILER MATERIAL 21.12.2017 PINAZO DECORACIONES, S.L.	145,20		
27-02-18	2	O-8RE05-17-89	A.020	91200	22799	PROTOCOL	20/12/2017	2018000016	TRADUCCION ESPAÑOL-INGLES CROWN COMMUNICATION S.L.	39,53		
27-02-18	2	O-8RE05-17-89	A.020	91200	22601	PROTOCOL	28/12/2017	2018000017	MAT.SERVIDO DESGL.DOC.ADJ. SOLUCIONS GRAFIQUES S.COX	999,46		
27-02-18	2	O-8RE05-17-89	A.020	91200	22601	PROTOCOL	22/12/2017	2018000647	BRINDIS AYTO VGIA 19 Y 20 PROAVA - PROMOCION AGROA	2.784,69		
27-02-18	2	O-8RE05-17-89	A.020	91200	22699	PROTOCOL	31/12/2017	2018001755	MONFORTE AMANDA FLORES Y PLANTAS N	799,96		
27-02-18	3	2201-18-73	KC150	23100	22799	B.SOCIAL	18/01/2018	2018002737	DIC 17 SERVEIS PEF COL. OF. DIPLOMADOS EN TRA	14.565,00		
27-02-18	4	2201-18-67	KC150	33700	22799	B.SOCIAL	31/12/2017	2018002739	DIC 17 AT PSICOL PERS SINTEC *****	1.000,00		
27-02-18	5	1902-18-16	MG720	33700	22105	JOVENTUD	31/10/2017	2017029411	SERV.ALIM.ROCAFORT OCT-17 CAPS CUIDADORES, S.L.	3.080,00		
27-02-18	5	1902-18-16	MG720	33700	22105	JOVENTUD	30/11/2017	2017029413	SERV.ALIM.ROCAFORT-SALER N CAPS CUIDADORES, S.L.	7.090,75		
01-03-18	6	2250-18-26	KI590	23100	22799	COOP.-DESEI	17/11/2017	2018001761	TALLER ASOC. POR TI MUJER	1.167,60		
06-03-18	7	2001-06-50	EP250	33600	22699	PATR.HI.AR	28/03/2016	2017008940	BANCO IMAGENES MUSEO PRAI ACF PATRIMONIO HISTORICOY	151,30		
06-03-18	7	2001-06-50	EP250	33600	22699	PATR.HI.AR	25/04/2017	2017008945	PRODUCTOS RESTAURACION C.T.S. ESPAÑA PRODUCTOS YI	185,25		
06-03-18	7	2001-06-50	EP250	33600	22699	PATR.HI.AR	09/03/2016	2017008949	DEREGHOS REPRODUCCION PATRONAT DEL MUSEU NACIO	54,45		
06-03-18	7	2001-06-50	EP250	33600	22699	PATR.HI.AR	01/05/2016	2017008952	DER.REPROD ABADIA MONTSEF ACF PATRIMONIO HISTORICOY	96,80		
06-03-18	7	2001-06-50	EP250	33600	22699	PATR.HI.AR	17/02/2016	2017008954	PTAMO FUNDAC.M. BENEDITO ACF PATRIMONIO HISTORICOY	484,00		
06-03-18	7	2001-06-50	EP250	33600	22199	PATR.HI.AR	06/05/2016	2017008955	SOPORTE MONTAJE LCD ACF PATRIMONIO HISTORICOY	36,58		
06-03-18	7	2001-06-50	EP250	33600	22699	PATR.HI.AR	11/05/2016	2017008961	PEQUEÑO SUMIN.PAPELERIA ACF PATRIMONIO HISTORICOY	14,20		
06-03-18	7	2001-06-50	EP250	33600	22699	PATR.HI.AR	12/05/2016	2017008966	PEQUEÑO SUMIN.PAPELERIA ACF PATRIMONIO HISTORICOY	24,01		
06-03-18	7	2001-06-50	EP250	33600	22699	PATR.HI.AR	12/05/2016	2017008972	PEQUEÑO SUMIN.PAPELERIA ACF PATRIMONIO HISTORICOY	9,40		
06-03-18	7	2001-06-50	EP250	33600	22699	PATR.HI.AR	13/05/2016	2017008975	PEQUEÑO SUMIN.PAPELERIA ACF PATRIMONIO HISTORICOY	10,00		
06-03-18	7	2001-06-50	EP250	33600	22699	PATR.HI.AR	13/05/2016	2017008978	IMPRESION Y ENCUADERNAC. ACF PATRIMONIO HISTORICOY	24,50		
06-03-18	7	2001-06-50	EP250	33600	22699	PATR.HI.AR	18/05/2016	2017008980	MATERIAL PAPELERIA ACF PATRIMONIO HISTORICOY	1,60		
06-03-18	7	2001-06-50	EP250	33600	22699	PATR.HI.AR	18/05/2016	2017008982	MATERIAL DE PAPELERIA ACF PATRIMONIO HISTORICOY	2,00		
06-03-18	7	2001-06-50	EP250	33600	22699	PATR.HI.AR	08/06/2016	2017008993	MATERIAL DE PAPELERIA ACF PATRIMONIO HISTORICOY	4,50		
06-03-18	7	2001-06-50	EP250	33600	22699	PATR.HI.AR	10/06/2016	2017009002	CARTELERIA GUERRA CIVIL *****	32,30		
06-03-18	7	2001-06-50	EP250	33600	22699	PATR.HI.AR	08/07/2016	2017009003	MATERIAL PAPELERIA *****	45,98		
06-03-18	7	2001-06-50	EP250	33600	22699	PATR.HI.AR	11/07/2016	2017009004	IMAGENES TIF *****	72,60		
06-03-18	7	2001-06-50	EP250	33600	22699	PATR.HI.AR	14/07/2016	2017009006	MATERIAL Y MECANIZACION DI	4,30		
06-03-18	7	2001-06-50	EP250	33600	22699	PATR.HI.AR	12/07/2016	2017009010	SISTEMA ALIMENTACION ACF PATRIMONIO HISTORICOY	56,39		
06-03-18	7	2001-06-50	EP250	33600	22300	PATR.HI.AR	23/07/2016	2017009015	TRANSPORTE MATERIAL *****	484,00		
06-03-18	7	2001-06-50	EP250	33600	22001	PATR.HI.AR	01/09/2016	2017009023	CATALOGO ELEMENTOS CONS. INSTITUTO VALENCIANO DE LA	250,00		
06-03-18	7	2001-06-50	EP250	33500	22699	PATR.HI.AR	25/10/2016	2017009032	SEGURO CUADRP EXP. PINAZO AXA ART VERSICHERUNG AG S	318,45		
06-03-18	7	2001-06-50	EP250	33600	22699	PATR.HI.AR	09/09/2016	2017009036	IMAGEN DIGITAL OBRA ACF PATRIMONIO HISTORICOY	72,60		
06-03-18	7	2001-06-50	EP250	33600	22699	PATR.HI.AR	28/06/2016	2017009039	REPARACION CAJA REGISTR. ACF PATRIMONIO HISTORICOY	36,30		
06-03-18	7	2001-06-50	EP250	33600	22699	PATR.HI.AR	27/10/2016	2017009068	TAXI ASISTENCIA JUZGADO ACF PATRIMONIO HISTORICOY	6,35		
06-03-18	7	2001-06-50	EP250	33600	22699	PATR.HI.AR	27/10/2016	2017009072	TAXI ASISTENCIA JUZGADO ACF PATRIMONIO HISTORICOY	6,20		
06-03-18	7	2001-06-50	EP250	33600	22699	PATR.HI.AR	14/11/2016	2017009074	TAXI JEFATURA DE SERVICIO ACF PATRIMONIO HISTORICOY	4,00		
06-03-18	7	2001-06-50	EP250	33600	22699	PATR.HI.AR	21/11/2016	2017009076	TERMINAL INALAMBICO EL CORTE INGLÉS, S.A.	34,95		
07-03-18	8	2701-17-166	FU290	16000	21000	CL.GUAJA	01/12/2017	2017030294	C/11 NOV-17 CONSER.ALCANT ACCIONA INFRAESTRUCTURAS	484.779,87		
20-03-18	9	1903-18-6	MJ700	34100	21200	ESPORTS	31/12/2017	2018000168	MANT.EDIF.E INST.F.DEPORTIV/I.MESAPI, S.A.	168,95		
20-03-18	10	O-3602-17-81	FP760	17240	22199	DEV.ALBUF.	30/11/2017	2017029051	PROJAR PS SEED PRO 5050 - 70 COMERCIAL PROJAR SA	2.988,19		
20-03-18	10	O-3602-17-81	FP760	17240	22199	DEV.ALBUF.	30/11/2017	2017029052	MALLA ANTHIERBAS PLANTEX I COMERCIAL PROJAR SA	1.166,44		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





Id. document: v06g R/ol CrVT KJUY LkHL /8qv /h0=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**2ª RELACION DE EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Y OBLIGACIONES 2018**

FECHA ENT. SEP	Nº	Nº EXPTE.	COBERT. ORG	INDICATIVA	SERV.	FECHA FACTURA	NUMFRA AYT.	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE GTO. CRTE.	IMPORTE RTECONOP	23-03-18 IMPORTE G/INVERS.
22-03-18	18	1201-18-102	CD110	92060	22201	30/11/2017	2017029080	NOV/2017 SERVICIS POSTALS LI	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS	215.734,30		*
22-03-18	18	1201-18-102	CD110	92060	22201	31/12/2017	2018000610	CARTA CERTIFICADA ES 0 - 20	C SOCIEDAD ESTATAL CORREOS	173.181,39		*
22-03-18	18	1201-18-102	CD110	92060	22201	31/12/2017	2018000611	CARTA(I) 0 - 20 GR N.ZONA1	EUF SOCIEDAD ESTATAL CORREOS	2.816,11		*
<b>TOTAL ...</b>										<b>4.434.413,40</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL 2ª RELACION REC. CDTOS/OBLIGACION 2018</b>										<b>4.434.413,40</b>		

* DISMINUYE LA DISPONIBILIDAD PPTARIA PARA EL EJERCICIO CORRIENTE	Suma	4.434.413,40
NO DISMINUYE LA DISPONIBILIDAD	Suma	0,00
<b>Total General</b>		<b>4.434.413,40</b>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



10	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-05501-2018-000008-00	PROPOSTA NÚM.: 1	
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL I DESENVOLUPAMENT ECONÒMIC SOSTENIBLE. Proposa aprovar la 2a modificació de crèdits extraordinaris i suplements de crèdits del pressupost 2018.		

### VOTACIÓ

Voten a favor els/les 17 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Socialista i València en Comú; fan constar la seua abstenció els/les 14 Srs./Sres. regidors/es dels grups Popular i Ciutadans presents en la sessió.

### ACORD

“Visto lo actuado en el expediente, conforme al artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Base de Ejecución del Presupuesto 2018 nº 8.1.

### HECHOS

1º. Por el delegado de Hacienda se determinan las aplicaciones que modifican el estado de gastos del presupuesto 2018, a la vista de las memorias justificativas de los delegados de las diferentes áreas relativas a la necesidad de concesión de crédito extraordinario o suplemento de crédito y demás documentación aportada por los Servicios gestores, en particular bajas de crédito ofrecidas por estos al estimar que dicha reducción no produce detrimento del servicio.

2º. Por el Servicio Económico Presupuestario se cumplimenta lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto en cuanto al trámite de este tipo de modificaciones presupuestarias y, en particular, la existencia de saldo en las aplicaciones en que se propone la baja, realizando la retención de crédito correspondiente.

3º. Por el Servicio Financiero se aporta informe sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y regla de gasto en el Presupuesto 2018 al incorporar esta 2ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito.

4º. Por la Intervención General se conforma la propuesta de acuerdo y se informa del cumplimiento del principio y objetivo de estabilidad, del principio de sostenibilidad y de la regla de gasto del Presupuesto 2018, tras la 2ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que regula la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



II. Artículos 35 a 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, referidos asimismo a créditos extraordinarios y suplementos de crédito y su tramitación, y artículo 50 en cuanto a bajas de crédito.

III. Base 8ª.1 de Ejecución del Presupuesto en cuanto a este tipo de modificación presupuestaria y la base nº 7 en cuanto a normas generales de modificaciones de crédito.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Económico Sostenible, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Aprobar la 2ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto Municipal 2018, por un importe total de 3.874.054,93 € con el siguiente detalle por capítulos:

**ESTADO DE GASTOS**

**ALTAS**

Capítulo 2º	2.500.209,26 €
Capítulo 4º	431.000,00 €
Capítulo 6º	733.845,67 €
Capítulo 7º	209.000,00 €
<b>TOTAL ALTAS</b>	<b>3.874.054,93 €</b>

**BAJAS**

Capítulo 2º	401.000,00 €
Capítulo 3º	1.229.874,00 €
Capítulo 4º	45.000,00 €
Capítulo 5º	2.198.180,93 €
<b>TOTAL BAJAS</b>	<b>3.874.054,93 €</b>

Segundo. Actualizar el anexo al Presupuesto municipal de 2018 de inversiones y transferencias de capital que se señala en el artículo 168.1 d) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 19 RD 500/1990 de 20 de abril.

Tercero. Aprobar la segunda modificación del anexo de subvenciones nominativas al Presupuesto municipal de 2018, en los términos establecidos en este expediente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Cuarto. Exponerla al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días a efectos de su examen y presentación de reclamaciones ante el Pleno.”

11	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: E-04301-2018-000030-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: SERVICI DE COMPTABILITAT. Dóna compte de la Resolució d'Alcaldia núm. 91, de 28 de febrer de 2018, sobre liquidació del Pressupost municipal de l'exercici 2017.		

"Vista la Resolución de Alcaldía número 91, de fecha 28 de febrero de 2018, en la que se establece en su punto segundo que 'de la presente liquidación , una vez aprobada, deberá darse cuenta al Pleno para su conocimiento, en la primera sesión que se celebre, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril'.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Económico Sostenible, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Dar cuenta al Pleno de la Resolución de Alcaldía número 91, de fecha 28 de febrero de 2018, por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto de ejercicio 2017, de acuerdo con el siguiente detalle:

'Vistas las actuaciones obrantes en el presente expediente, relativo a la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia correspondiente al ejercicio 2017, con la conformidad de la Interventora de Contabilidad y Presupuestos y previo informe de la Intervención General, por la presente se RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar los Estados de Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017, según el siguiente detalle:

**A) RESULTADO PRESUPUESTARIO**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	836.914.634,46	603.364.951,21		233.549.683,25
b. Operaciones de capital	7.816.529,66	83.376.568,67		-75.560.039,01
1. Total operaciones no financieras (a+b)	844.731.164,12	686.741.519,88		157.989.644,24
c. Activos financieros	484.111,67	11.459.000,49		-10.974.888,82
b. Pasivos financieros	3.999.986,53	67.969.162,69		-63.969.176,16
2. Total operaciones financieras (c+d).....	4.484.098,20	79.428.163,18		-74.944.064,98
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	849.215.262,32	766.169.683,06		83.045.579,26
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			23.966.347,32	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			8.276.921,97	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			22.090.733,35	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)				10.152.535,94
RESULTADO AJUSTADO (I+II)				93.198.115,20

**B) REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



	Importes	2017	Importes	2016
1. (+) Fondos líquidos		121.638.898,14		94.489.235,33
2. (+) Derechos pendientes de cobro		292.078.002,43		275.789.425,86
(+ del Presupuesto corriente	77.164.807,43		58.588.243,52	
(+ de Presupuestos cerrados	201.698.092,66		202.099.306,60	
(+ de operaciones no presupuestarias	13.215.102,34		15.101.875,74	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		125.804.943,32		154.336.242,64
(+ del Presupuesto corriente	53.751.315,62		48.315.035,26	
(+ de Presupuestos cerrados	6.189.266,18		5.187.245,93	
(+ de operaciones no presupuestarias	65.864.361,52		100.833.961,45	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-18.223.885,62		-13.185.002,47
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	18.545.574,42		13.411.085,16	
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	321.688,80		226.082,69	
I.- Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		269.688.071,63		202.757.416,08
II.- Saldos de dudoso cobro		133.295.910,39		111.074.866,57
III.- Exceso de financiación afectada		58.787.201,73		50.094.439,68
Exceso de financiación afectada a Inversiones Financieras Sostenibles (Disp.Adicional nonagésima sexta Ley 3/2017)		15.427.698,88		
IV.- Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		62.177.260,63		41.588.109,8

### C) REMANENTES DE CRÉDITO

Como consecuencia de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 se determinan los remanentes de crédito que ascienden a un importe de 115.630.333,41 €, calculados de conformidad con el artículo 98 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y clasificados según establece la Regla 16 de la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.

Segundo. De la presente liquidación, una vez aprobada, deberá darse cuenta al Pleno para su conocimiento, en la primera sesión que se celebre, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril."

12	<b>RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT</b>
EXPEDIENT: E-01101-2018-000949-00	PROPOSTA NÚM.: 1
<b>ASSUMPTE:</b> <b>GOVERN INTERIOR, ADMINISTRACIÓ ELECTRÒNICA, PERSONAL I CONTROL ADMINISTRATIU. Dóna compte de l'exercici de l'activitat de tutorització de tesis doctorals i direcció de projectes de final de grau i màster en la Universitat Politècnica de València del Sr. José M<sup>a</sup> Bravo Plana-Salas.</b>	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



## "ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Que D. José María Bravo Plana-Sala se ha incorporado como concejal del Ayuntamiento de València en sesión plenaria celebrada con carácter extraordinario con fecha 21 de marzo de 2018.

Mediante escrito presentado por registro de entrada en fecha 21 de marzo de 2018, núm. de registro 00110-2018-023279, el Sr. Bravo Plana-Sala solicita que le sea autorizada la compatibilidad para continuar tutorizando la tesis doctoral que actualmente dirige y finalizar los proyectos de final de grado y de máster en los que actúa como director en la Universidad Politécnica de València, no comportando el ejercicio de tal actividad remuneración alguna por parte de la Universidad.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada por Ley 14/2000, 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, señala que: 'Los miembros de las corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo las corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior.

En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.'

Consecuentemente, y vista la redacción del precepto citado, se desprende el sometimiento de los miembros de las corporaciones locales, en cuando al régimen de incompatibilidades, a las disposiciones de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Segundo. En relación con lo anterior, el artículo 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, señala que los concejales deberán observar en todo momento las normas sobre incompatibilidad y deberán poner en conocimiento de la corporación cualquier hecho que pudiera constituir causa de la misma. Añade el artículo 13.3 que la dedicación exclusiva de un miembro de la Corporación exige la dedicación preferente del mismo a las tareas propias de su cargo, sin perjuicio de otras ocupaciones marginales que, en cualquier caso no podrán causar detrimento a su dedicación a la corporación. En el caso de que tales ocupaciones sean remuneradas requerirán una declaración formal de compatibilidad por parte del Pleno de la corporación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Tercero. A sensu contrario, y salvo informe en contra que desvirtúe la declaración responsable realizada por el interesado, la actividad indicada por el mismo relativa a la tutorización de tesis doctorales y proyectos de fin de grado y máster de manera puntual no requiere de autorización de compatibilidad por cuanto la misma no comporta remuneración económica alguna.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 123.1.p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, la resolución del expediente de autorización de compatibilidad corresponde al Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión de Gobierno Interior, Administración Electrónica, Personal y Control Administrativo.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Gobierno Interior, Administración Electrónica, Personal y Control Administrativo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Quedar enterado de la actividad desarrollada por D. José María Bravo Plana-Sala relativa a la tutorización de tesis doctorales y proyectos de fin de grado y máster en la Universidad Politécnica de València, por no estar la misma sujeta al marco legal previsto en el artículo 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y los preceptos 3, 4.1 y 16.3 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas."

13	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-02101-2014-000854-00	PROPOSTA NÚM.: 23	
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT HUMÀ, EDUCACIÓ, JOVENTUT, ESPORTS I CULTURA. Proposa el canvi de respresentants al Consell Escolar Municipal.		

### VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents en la sessió.

### ACORD

"FETS

Primer. El Ple de l'Ajuntament, en sessió ordinària celebrada el 31 d'octubre del 2014, va disposar proclamar com a candidats designats per al Consell Escolar Municipal pel sector de pares d'alumnes i alumnes de centres escolars del municipi a la Sra. \*\*\*\*\* i la Sra. \*\*\*\*\*, designades per la Federació d'Associacions de Pares i Mares d'Alumnes de la Província de València (FAPA). Així mateix, el Ple de l'Ajuntament, en sessió ordinària celebrada el 30 de març del 2017, va disposar anomenar membre del Consell Escolar Municipal pel sector de pares d'alumnes i alumnes de centres escolars del municipi a la Sra. \*\*\*\*\*, designada per la Federació d'Associacions de Pares i Mares d'Alumnes de la Província de València (FAPA).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Segon. Per FAPA-VALENCIA es presenta escrit comunicant el canvi de representants en el Consell Escolar Municipal de la Sra. \*\*\*\*\* i les Sres. \*\*\*\*\* per la Sra. \*\*\*\*\*, la Sra. \*\*\*\*\* i el Sr. \*\*\*\*\*.

Als anteriors fets s'apliquen els següents

#### FONAMENTS DE DRET

Primer. La Llei de la Generalitat Valenciana 7/1998, de 22 de desembre, per la qual es modifica la Llei de la Generalitat Valenciana 11/1984, de 31 de desembre, de consells escolars de la Comunitat Valenciana, en l'article 3r, així com el Decret Legislatiu de 16 de gener de 1989.

Segon. El Decret 111/1989, de 17 de juliol, del Consell de la Generalitat Valenciana, pel qual es regulen els consells escolars territorials i municipals estableix en els seus articles 15 i 16 que les vacants que es produïsquen es cobriran en el termini de dos mesos, d'acord amb el mateix procediment i dins del mateix sector que corresponga al membre cessat. Perquè la dimissió dels membres del Consell produïska efecte ha de ser presentada davant de l'òrgan o entitat que li va designar o va triar i comunicada a l'òrgan a qui corresponga efectuar els nomenaments perquè acorde el cessament preceptivament, si concorren tots els requisits legals, i iniciï el procés per al nomenament del successor.

Tercer. La Llei 6/2010, de 28 de maig, de la Generalitat, de modificació del Text refós de la Llei de consells escolars de la Comunitat Valenciana, aprovat per Decret legislatiu de 16 de gener de 1989, del Consell.

Quart. Resolució de 2 de juny del 2013 de la Direcció General d'Innovació, Ordenació i Política Lingüística.

Quint. El Reglament de règim intern del Consell Escolar Municipal de València, aprovat per acord plenari data 30 de setembre del 2005, modificat per acord del Ple de data 25 d'abril del 2014, que en l'article 6t estableix que la duració del mandat dels membres del Consell Escolar Municipal serà de quatre anys.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, i amb el dictamen de la Desenvolupament Humà, Educació, Joventut i Esports, i Cultura, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Primer. Acceptar el cessament dels membres següents del Consell Escolar Municipal:

Pel sector de pares d'alumnes i alumnes de centres escolars del municipi: la Sra. \*\*\*\*\*, la Sra. \*\*\*\*\* i la Sra. \*\*\*\*\*, designades per la Federació d'Associacions de Pares i Mares d'Alumnes de la Província de València (FAPA).

Segon. Nomenar membres del Consell Escolar Municipal en substitució dels membres cessants a les persones següents:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Pel sector de pares d'alumnes i alumnes de centres escolars del municipi: la Sra. \*\*\*\*\*, la Sra. \*\*\*\*\* i el Sr. \*\*\*\*\*, designats per la Federació d'Associacions de Pares i Mares d'Alumnes de la Província de València (FAPA).

Tercer. El mandat dels membres del Consell Escolar Municipal és pel temps de mandat pendent de complir a la resta dels membres."

14	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: O-C1513-2018-000028-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT HUMÀ, EDUCACIÓ, JOVENTUT, ESPORTS I CULTURA. Proposa sol·licitar la regularització de la situació del Museu de la Setmana Santa Marinera com a museu segons la normativa vigent de la Generalitat Valenciana.		

**DEBAT**

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Fuset

“Molt bon dia.

Simplement, encara que esta moció l’hem aprovada per unanimitat en Comissió i per tant entenc que així serà hui, posar en valor. Crec que em pareix important i més precisament en les dates que estem. Com sabeu, la Setmana Santa Marinera és la segona festa en participació de la ciutat, una festa fonamental per a la nostra ciutat. A demés, té moltíssimes particularitats respecte a altres setmanes santes.

El que estem plantejant en esta moció és precisament el reconeixement com ja va passar amb el Museu Faller que no era una museu oficial, eixe reconeixement, començar eixos tràmits perquè siga reconegut com a museu oficial. Un reconeixement que més enllà del propi reconeixement que suposa per a esta festa, suposa també la possibilitat d’accedir a determinades ajudes per a la restauració dels seus fons com per cert ja va passar l’any anterior.

Per la qual cosa, vull aprofitar per felicitar a tots els grups per esta unanimitat que hem aconseguit i d’altra banda anunciar també que este reconeixement que arribarà en breu al Museu de la Setmana Santa Marinera de València com a museu oficial anirà acompanyat d’una reforma museística per tal de continuar augmentant el seu nombre de visitants.”

**VOTACIÓ**

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents en la sessió.

**ACORD**

"El Museu de la Setmana Santa Marinera Salvador Caurín és un espai museístic creat per l’Ajuntament de València el 2000 en un immoble de propietat municipal construït al

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



començament del segle XX, el qual havia tingut ús de molí d'arròs. El Museu de la Setmana Santa Marinera es configura com un recopilador actiu del passat, un lloc de memòria que propicia i reforça una afirmació identitària de la comunitat dels barris del Marítim a través de la festa de la Setmana Santa Marinera, considerada la segona gran festa de la ciutat. En ella s'expressen uns intensos sentiments on es barregen la tradició i religiositat popular, i que expressen la vitalitat de la cultura festiva de la comunitat dels barris del Cabanyal, el Canyamelar i el Grau.

En el Museu de la Setmana Santa Marinera hi ha sis col·leccions a destacar. La més important, sense cap dubte, és la dels trons-anda de les diverses confraries, germandats i corporacions que constitueixen l'entramat associatiu de la Setmana Santa Marinera, que destaquen pel seu valor etnològic i artístic. A esta col·lecció cal afegir la dels vestits de vesta de les confraries, germandats i corporacions, així com vestits dels personatges bíblics tan característics de la Setmana Santa Marinera. En tercer lloc trobem una col·lecció d'escultures, essencialment de cristos. En quart lloc hi ha la col·lecció de cartells anunciadors de la festa dels anys que van de 1956 a 1970. En quint lloc està la col·lecció de fotografies de diversos aspectes rellevants de la festa, com processons, vida associativa i personatges destacats. Per últim, cal esmentar una col·lecció formada per elements molt diversos que solen exhibir-se en vitrines, com per exemple insígnies, medalles, coronaments de bàcul a o maquetes, entre d'altres.

El Museu de la Setmana Santa Marinera és, per tant, una de les principals mostres del patrimoni cultural festiu de la ciutat i a més té una important rellevància dins la seua oferta cultural de la ciutat en mostrar les singularitats i valors de la Setmana Santa del Marítim, hui en dia reconeguda com una de les més emblemàtiques per la seua personalitat i popularitat.

Tot això fa necessari que el Museu de la Setmana Santa Marinera Salvador Caurín pugua oferir unes instal·lacions adequades i tot un conjunt d'activitats complementàries de difusió per tal de posar en valor com cal una festa popular amb uns valors patrimonials i cívics tant destacats.

El Museu de la Setmana Santa Marinera Salvador Caurín no està catalogat ni com a museu ni com a col·lecció museogràfica permanent davant la normativa de la Generalitat Valenciana, no perquè no acomplisca els requisits i funcions sinó perquè mai abans s'havia demanat el seu reconeixement ni iniciat cap tipus d'acció al respecte.

En la Comissió de Cultura i Educació, en la sessió que va tindre lloc el 25 de juny de 2012, al punt 9 es va aprovar una proposta d'acord que al punt 2 indicava: *'Que el director de los museos municipales junto con los técnicos lleven a cabo los trámites de reconocimiento para aquellos museos que no se encuentren por parte de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Conselleria de Cultura, Turismo y Deporte'*.

Per tot allò exposat, de conformitat amb el dictamen de la Comissió de Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General i Desenvolupament Econòmic Sostenible, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Únic. Elevar a la Direcció General de Patrimoni Cultural de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport la sol·licitud per a regularitzar la situació del Museu de la Setmana Santa Marinera Salvador Caurín com a museu, segons la normativa vigent de la Generalitat Valenciana."

15	<b>RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA</b>	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 94
ASSUMPTE: Moció subscrita per la Sra. Ramón-Llin, del grup Popular, sobre la constitució de la Comissió Municipal Falles 2019.		

### MOCIÓ

"Las Fallas de València son una fiesta con una gran proyección internacional y constituyen un atractivo turístico y cultural para miles de visitantes que nos acompañan durante esos días. Además, desde el pasado año cuentan con la declaración de Patrimonio Inmaterial de la Humanidad por la Unesco, lo que les acrecienta su conocimiento internacional. Por ello se requiere una planificación extraordinaria y exhaustiva a todos los niveles para que nuestras Fallas resulten más atractivas aún, si cabe, para los visitantes y para los propios valencianos.

Finalizadas las Fallas de 2018, el balance resulta negativo por la falta de planificación y la descoordinación municipal que ha generado múltiples problemas en nuestra ciudad que hemos observado y que han sido denunciados por los vecinos y por las propias comisiones falleras. Así, nos hemos encontrado con excesos generalizados que han convertido a València en estos días en un macrobotellón y un con las vías públicas convertidas en un urinario, dando una sensación muy negativa, añadiendo además los problemas de movilidad, de vandalismo y falta de protección de los entornos históricos.

Hemos podido constatar que el millón y medio de euros gastado en el operativo especial de limpieza no ha sido eficaz en la planificación de la limpieza y recogida de residuos, así como en la frecuencia del vaciado y reposición de papeleras, encontrándonos con los contenedores de residuos desbordados y papeleras rebosando constantemente.

Por todo ello entendemos que para que las Fallas del próximo año 2019 sean ejemplares y la ciudad no presente estas graves deficiencias se hace necesaria la constitución de una comisión municipal que participando todos los sectores implicados y afectados consensuen el contenido del Bando Fallero, haciendo cumplir las normas establecidas en las autorizaciones a conceder.

Por todo ello, el grupo municipal Popular, y en su nombre la concejal que suscribe, formula las siguientes propuestas de acuerdo:

Primera. Constitución de una Comisión Municipal Fallas para mejorar la celebración de estas fiestas en 2019 que estudie y de soluciones a los problemas planteados en estas Fallas 2018.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





Segunda. Que en dicha comisión participen, junto a las delegaciones municipales y grupos políticos, todos los sectores implicados y afectados en la fiesta fallera (comisiones falleras, vecinos, consumidores, comercio, hostelería...)."

**PROPOSTA ALTERNATIVA**

"Les Falles del 2018 han suposat un notable esforç per part de les diferents regidories implicades, dels treballadors i treballadores públiques dels diferents servicis municipals, dels agents fallers i també altres agents de la ciutat com ara el comerç i l'hostaleria per tal de continuar avançant en la necessària convivència i adaptar-se a un reforç de la seguretat, nascut com a l'imperatiu responsable fruit de les recomanacions i l'acord unànime de les diferents forces i cossos de seguretat de totes les administracions implicades.

En paral·lel i de manera prèvia a la configuració del Ban Faller de 2018 per part dels servicis municipals, l'Ajuntament de València ha optat per aprofundir en el camí de la participació ciutadana iniciat durant els últims anys mantenint des de la tardor de 2017 una intensa agenda de contactes i consultes amb una gran diversitat d'agents ciutadans per tal de recaptar les seues inquietuds i opinions.

En concret, per tal d'aplegar el màxim possible de propostes i millores sobre el ban faller d'anys anteriors, l'Ajuntament de València ha convidat a entitats veïnals, de consumidors, empresarials, de comerciants i d'hostaleria, així com als agents fallers més destacats, a aportar les seues propostes –presencialment i també per escrit- en defensa dels seus interessos ben diversos, per tal que puguen ser valorades convenientment pels diferents servicis municipals i incorporades si s'escau en el ban faller com ha sigut en molts casos.

Conscients que la declaració de les Falles com a Patrimoni de la Humanitat és una oportunitat per a buscar l'excel·lència, i continuar aprofitant totes les oportunitats de la festa com a motor social, cultural i econòmic, l'Ajuntament de València vol així mateix reforçar la seua autoexigència, així com la referida al conjunt d'agents implicats en la festa, per tal de continuar minimitzant els riscos, les febles i els problemes que històricament també ha comportat una festa fallera, majorment autogestionada, que ocupa la pràctica totalitat del terme municipal transformant per complet i de manera excepcionalment festiva la seua quotidianitat.

Per tot això l'Ajuntament de València adopta les següents propostes d'acord:

Primer. Continuar la via de la participació ciutadana encetada els últims anys ampliant les consultes prèvies a la redacció del ban faller a més agents ciutadans, així com a altres servicis municipals que puguen enriquir la pluralitat de visions aportades.

Segon. Reiterar l'anunci realitzat el passat 20 de març per part del regidor de Cultura Festiva de convocatòria d'una mesa de participació i diàleg on els diferents agents ciutadans i festius puguen continuar aportant propostes de millora i plantejant riscos i febleses pedents al temps que es renoven i reforcen, mitjançant el debat i la reflexió col·lectiva, els consensos necessaris per a garantir la millor convivència i seguretat durant la festa fallera.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Terçer. Felicitar al conjunt de la ciutadania i de manera molt especial als agents ciutadans, festius i professionals implicats en la festa, per la seua bona resposta majoritària i el civisme generalitzat al temps que s'anima a continuar vetlant per tal de denunciar qualsevol cas d'incivisme i a millorar dins de l'exigència d'una excel·lència en la festa que ha ser considerada com una responsabilitat col·lectiva."

## **DEBAT**

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Ramón-Llin

*"Moltes gràcies.*

En mayo del año 2015 cuando el Sr. Ribó aún no era alcalde sino candidato manifestaba a un medio de comunicación sobre las Fallas y decía que tiene que ser la fiesta más importante de la ciudad y para ello vamos a trabajar, pero debemos sentarnos a hablar para mejorar cosas como puestos de comida que se ponen frente a comercios, carpas mal colocadas, etc., que con diálogo se podrá solucionar. Decía que pretendía abrir la fiesta a la ciudad y eliminar el clientelismo y el trato paternalista al colectivo fallero, y también rebajar el protagonismo fallero en la fiesta.

Un año más, hemos celebrado las Fallas, en este caso de 2018, y ahora tras las valoraciones y balances hemos de abordar cómo queremos que sean nuestras fiestas en 2019. O mejor dicho, cómo queremos que no sean. Las Fallas de València son, como todos bien saben, una fiesta con una gran proyección internacional desde ya hace muchos años, no es de ahora, y constituyen un atractivo turístico y cultural para miles de visitantes que nos acompañan durante esos días. Además, el hecho que desde el pasado año cuenten con la declaración de Patrimonio Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO acrecienta aún más ese reconocimiento internacional.

Como decía, toca hacer balance, plantearse las Fallas del 2019 de cara a mejorar, indudablemente ese es nuestro planteamiento. Y en esta cuestión nuestro balance y el de muchos colectivos y ciudadanos en este ejercicio es negativo. Y lo es sobre todo, luego lo matizaré, por la descoordinación municipal que ha generado múltiples problemas en nuestra ciudad, los excesos generalizados han convertido a València en un macrobotellón lleno de suciedad y malos olores, y a las vías públicas convertidas en un gran urinario, sin que se hiciera nada por evitarlo o por ir limpiándolo con mayor frecuencia para no generar más problemas.

En el tema de la limpieza, en el que no voy a centrar solo la intervención, reconocer que es muy preocupante que se haya gastado 1.500.000 euros en el operativo especial de limpieza para encontrarnos con tanta suciedad en la calle, que se mantenía en ella el mismo tiempo de siempre, con los contenedores de residuos desbordados y con las papeleras rebosando constantemente. No ha sido eficaz la planificación de la limpieza, ni la frecuencia en el vaciado de papeleras y reposición en el caso de actos vandálicos. Y no hablemos de esos barrios a los que ustedes antes se llenaban la boca de mencionar que no han cuidado para nada en estas Fallas especialmente.

Y hablando de suciedad y otros desmanes que se han producido, nos referíamos al macrobotellón que ha sido verdaderamente agresivo como bien se sabe en zonas de ocio, en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



zonas ajardinadas como las de las Grandes Vías, Ruzafa, el Carmen, un sinfín de zonas ajardinadas. Todo ello ha creado problemas de suciedad, de vandalismo, de convivencia y de ruido innecesario.

Y centrándonos en el vandalismo, ha sido lamentable también la incapacidad manifiesta de este equipo de gobierno para evitar noche tras noche las macrofiestas que tuvieron lugar como bien se sabe junto a la Lonja, que denunciaron los vecinos y que hemos podido ver si no personalmente en múltiples fotos, junto a un patrimonio de la humanidad y tres entornos BIC. El propio Sr. Ribó ha manifestado tras las fiestas que hay que trabajar para que no haya fiestas en determinadas zonas como edificios emblemáticos, en referencia a la Lonja. Entendemos que es toda una desautorización en regla al trabajo de los concejales que no han sabido gestionar correctamente todas estas cuestiones.

Y en el tema de la descoordinación, yo quería hacer una referencia a las comisiones falleras que no son responsables de este desmadre, que no han sido bien tratadas, que los diversos permisos que requieren para realizar sus actividades en muchos casos llegaban horas antes de hacer esa actividad, que la ubicación de los casales y sus dimensiones se conocían pocos días antes, dándose casos de permisos firmados en el mes de diciembre que se entregaban días antes, en donde los representantes de las fallas corrían literalmente de delegación en delegación sin aclararse demasiado porque les decían en muchos casos contrastados que su casal tenía que tener unas dimensiones más pequeñas y cuando recogían el permiso mantenía las mismas dimensiones y además llevaba meses firmado.

Otros ejemplos de que no tienen un modelo de cómo asumir esta fiesta desde la ciudad. El año pasado nos despejan la calle Xàtiva de una gran carpa y al año siguiente nos la llenan de puestos de comida y además corren la falla al otro lado. No estamos de acuerdo ni en desacuerdo, es que no tienen una forma de actuar clara. Podrían aclararse, sobre todo qué modelo quieren sobre las Fallas de nuestra ciudad. Ustedes me dirán ahora lo que quieran y dirán que lo han hecho estupendamente, pero ustedes no tienen a nadie contento porque las quejas se han sucedido en todos los ámbitos, incluida la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Después de hacer este somero repaso a la realidad de estas Fallas, el objeto de la presente moción es precisamente constituir una comisión municipal de Fallas, que me da igual cómo se llame, para mejorar la celebración de estas fiestas en el 2019 que estudie y dé soluciones a esos problemas. Yo creo que todo esto en la línea de lo que el entonces candidato Ribó y ahora alcalde Ribó decía, como he mencionado al principio. Debemos sentarnos a hablar y con diálogo se podrá solucionar.

Por tanto, les animo a votar a favor esta moción.

Gracias.”

Sra. Picó

“Si hacemos memoria, todos recordaremos que desde el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Pleno celebrado el 30 de octubre de 2015 presentamos una moción sobre la necesidad de establecer un gran pacto por las Fallas y fiestas celebradas en la ciudad de València, con el principal objetivo de constituir una comisión local integrada por los colectivos afectados en el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



mundo de las Fallas y de las fiestas valencianas, tales como el colectivo, el colectivo festivo, artistas falleros, pirotécnicos, hosteleros, vecinos, técnicos municipales, indumentaristas, floristas, bandas de música, policía, bomberos, protección civil, protocolo y un largo etcétera.

Una comisión cuya principal finalidad se centraba en precisamente planificar y garantizar la óptima organización y desarrollo tanto de las Fallas como de las fiestas valencianas. Por supuesto, desde el diálogo, el consenso y la participación de todos los colectivos integrantes para precisamente poner en valor con la dignidad que se merecen nuestras fiestas más representativas como son las Fallas, evitando con ello cualquier tipo de problema que le pueda estar afectando en cuestión de su desarrollo o su esencia como parte de nuestro patrimonio cultural y festivo de la ciudad de València.

Por lo tanto, Sra. Ramón-Llin, la moción que ustedes presentan es muy similar y recoge parte de esas mismas propuestas planteadas en la moción que presentamos hace ya tres años por parte de nuestro grupo municipal. Una moción en la que íbamos mucho más allá de la que se presenta en el día de hoy porque aparte de proponer una constitución de una comisión local de fallas y fiestas de la ciudad de València proponíamos la creación de un observatorio que evaluara el debido funcionamiento de dicha comisión, garantizando el cumplimiento de los acuerdos adoptados independientemente del partido o partidos políticos que constituyesen en ese momento el equipo de gobierno.

Una moción que incomprensiblemente el Sr. Fuset, y por tanto el equipo de gobierno, rechazó presentando una moción alternativa como la de hoy planteando dos propuestas. Una, la creación de un plan estratégico de las Fallas, que a fecha de hoy está por finalizar. Y la creación de una antena -no se ría usted, Sr. Fuset- social de las fiestas de la ciudad de València que ni tan siquiera se ha iniciado.

Por lo tanto, y a los hechos me remito, estamos ante una triste y lamentable realidad, es que el desarrollo de las Fallas y las fiestas de la ciudad de València desde que ustedes están al frente de este Ayuntamiento lo único que han generado ha sido polémica, crispación, descontento, desorganización y una gran descoordinación entre las propias concejalías responsables del adecuado desarrollo de nuestras Fallas y fiestas afectando muy negativamente tanto a la imagen de la ciudad de València como a la imagen de nuestras Fallas y fiestas valencianas, lo cual demuestra -y no me lo negará- una total falta de responsabilidad política por parte de la Concejalía de Cultura Festiva y de este equipo de gobierno que por supuesto no podemos ni debemos, ni vamos a consentir.

Hemos vivido unas Fallas de 2018 que lamentablemente han tenido un balance muy negativo debido a una falta de coordinación y de estrategia municipal, ocasionando serios problemas relacionados con la limpieza, la movilidad, el vandalismo, la falta de protección de espacios reconocidos cultural e históricamente hablando. Serios problemas, aunque usted se esté riendo, Sr. Fuset, que ha conllevado a protestas y descontento entre el propio colectivo fallero, hosteleros, comerciantes y vecinos.

Por cierto, Sr. Fuset, le recuerdo que el bando fallero está para cumplirlo y usted no solo no lo ha cumplido sino lo que es peor, no ha respetado ni incluido en dicho bando, desde la participación ciudadana de la que usted hace tanto gala, las propuestas planteadas por los distintos colectivos implicados... *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



*d'intervenció]. Una prueba más que el bando de Fallas para usted ha demostrado ser una nueva mera cortina de humo.*

Por lo tanto, nuestro voto a favor a la moción presentada por la Sra. Ramón-Llin.”

Sr. Fuset

“Jo no sé si vosté ha viscut les Falles de València o ha vist la pel·lícula Mad Max perquè, de veres, li podien ficar Carmina Burana de fons per vore si li donava un poquet de credibilitat.

Sincerament, em vaig haver d'agarrar a la cadira quan vaig llegir la moció que vosté va presentar perquè la veritat és que parlar d'un balanç negatiu, de falta de planificació i descoordinació per referir-se a les Falles de 2018 no només és fals i absolutament injust pel treball i l'esforç primer dels treballadors públics, també de les comissions falleres, a més a més, és que és profundament irresponsable cap a la imatge de la festa de les Falles.

És irresponsable afirmar que València en Falles és un gran urinari i un gran macrobotellot, i això és el que està fent la dreta des del moment que no governa en esta ciutat. Perquè això de plantejar les festes contínuament com un problema i no com una oportunitat és el que vostés estan fent des de que no governen en esta ciutat. Mentres ací alguns continuem posant el focus en què les festes són un motor social, cultural i econòmic per a València, vostés de manera irresponsable volen contínuament identificar les festes com un problema, posant no ja el focus ni la lupa sinó directament un espill d'eixos d'esperpent com els dels parcs d'atraccions antics damunt de la festa perquè aparega de manera deforme.

Vostés porten fent-ho des del primer minut. Per tant, ja no m'estranya. Però pareix que vostés han descobert ara, per fi, que una festa com les Falles també genera molèsties i presenta problemes a controlar. Benvingudes siguen les molèsties i els problemes als que d'altra banda vostés van girar l'esquena durant 24 anys que van governar en esta ciutat i que este Govern ha volgut afrontar en només 3 anys que portem al front de la ciutat, aconseguint a més a més unes festes més segures, més ordenades i amb una reducció de les queixes, per cert, d'un 62 % respecte a la seua època de govern.

Però vostés no es conformen amb presentar una imatge alarmista a la ciutadania, damunt és que vostés tenen la barra de vindre ací a parlar-nos de participació ciutadana. Volen fer-nos creure que vostés confien amb una participació que en 24 anys no van aplicar ni en un granet? Home, va. Vostés enguany poden saber que en la redacció d'este ban de Falles, a banda de la coordinació total entre tots els servicis municipals implicats, hi ha hagut també un element que no n'hi havia perquè efectivament durant la seua època, durant els 24 anys que el PP va governar no va tindre la decència de consultar mai a ninguna entitat sobre com havia de fer-se el ban de Falles.

I nosaltres ho vam fer, ací estan i vostés poden consultar totes les col·laboracions d'entitats veïnals, la CEV, la FAVV, els empresaris d'hostaleria, la UCE. I també amb els agents fallers: delegats de sector, falles d'Especial, falles de 1ª A, la Intergrupació de Falles. Una primera experiència de col·laboració que ha donat els seus resultats i que ha permés incorporar moltes

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



aportacions a eixe ban de Falles, com per exemple ampliar els dies d'exempció de la zona blava, la identificació de les demarcacions falleres en la porta del casal i tantes altres coses que figuren en eixe ban que no sé si vostés s'hauran llegit.

Vostés volen actuar irresponsablement perquè volen oferir una imatge alarmant a la ciutadania. Si bé és cert que en alguns punts de la ciutat s'han detectat incompliments del ban perquè n'hi ha que es bota la llei, com n'hi ha qui es bota els semàfors -i a més a més, tenim la creença i la confiança que queda moltíssim camí per recórrer-, vostés volen convertir les excepcions en generalitats, vostés tracten d'una manera injusta a les Falles convertint-les en el que no és, presentant-les com el que no és, com un gran urinari -ho ha dit vosté- i com un gran macrobotellot.

Este Ajuntament no té cap por en què al temps que treballem per optimitzar les oportunitats que generen les Falles, que en són moltes i vostés mai parlen d'elles, siguem capaços de continuar treballant també per minimitzar les seues molèsties, que també les genera i no són noves, Sra. Ramón-Llin, i portem ja ací tres anys tractant de treballar per agarrar el bou per les banyes per fer noves regulacions sanitàries, per fer noves inspeccions als mercadets un a un i per altres normatives de seguretat i de convivència que estan donant bons resultats i que hauran d'anar cada any reforçant-se.

Creiem que queda molt de camí per fer: per reforçar el civisme, per reforçar la seguretat, per reforçar la convivència. Però mire, nosaltres no necessitem la seua moció per a fer-ho. El dia 20 de març en eixe balanç satisfactori que fa este Ajuntament ja parlàvem d'anar més enllà en eixa participació i, per tant, crear eixa mesa de la qual parla la nostra moció alternativa. Ho fem perquè nosaltres sí som conscients que cal millorar, ho fem perquè nosaltres sí som conscients que la participació ciutadana done fruits i ho fem perquè creiem en les Falles sobretot com una oportunitat.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Ramón-Llin

“Moltes gràcies.

Sr. Fuset, no s'ofenga ni s'enfade perquè són vostés els que han descobert que esta ciutat funcionava, que es feien coses, però en eixe sectarisme mental que tenen vostés generalitzat pensaven que les Falles només eren d'un sector quan tots sabíem que les Falles són dels ciutadans.

El problema és que no saben gestionar i el focus de la crítica el centrem en l'equip de govern, no en les comissions falleres ni en els funcionaris. Per suposat que han treballat moltíssim els funcionaris, com han treballat tota la vida. Vostés és que fan eixe doble joc d': 'Ui, estan ofenent a les falles i als funcionaris'. No, ni a les falles ni als funcionaris perquè molts d'ací com vosté són fallers tota la vida.

Però el tema és que vostés són els responsables de la gestió, no vullguen tapar-la covardment amb els treballadors que sí que ho fan bé i que a demés obeïxen òrdens polítiques perquè jo crec que al final... Vostés no saben gestionar, són els que han creat estos problemes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Les Falles jo crec que funcionaven millor sense eixe paternalisme del que ens acusaven i que han aplicat en este moment un paternalisme a demés sense trellat, que no té un objectiu clar.

Deixen les Falles que són l'organització més democràtica d'esta ciutat de tota la vida on han conviscut ideologies, diferents pensaments des de tota la vida, abans que arribaren vostés. Que la 'per primera vegada' ja fa mil anys, que vostés no han descobert ni la pólvora ni les Falles. No saben gestionar. Ni la primera vegada de res, és la primera vegada del caos i el desastre. El tercer any ja, la tercera vegada, la segona vegada i ja vorem què passa amb la quarta vegada que és la de l'any que ve que estarem en campanya electoral i que aniran a galtades dins dels partits, i la veritat és que no vull ni pensar-ho. Millor deixen que les Falles s'organitzen a soles que funcionen molt bé.

Vostés plantegen una alternativa en la mateixa línia de sempre: buida de continguts, més del mateix, un excés d'autocomplaença -que no necessiten iaia ni iaio, ni res-, totalment fora de la realitat, parlant de l'esforç notable que han fet els treballadors. Per suposat, que quede molt clar que no estem en contra d'esta moció pel que han fet els funcionaris, que ho han fet molt bé com sempre i ho continuaran fent perquè són responsables. Estem parlant d'una altra qüestió.

I també dins d'eixe fora de la realitat, felicitar diu ací en punts varis, continuar amb la via de la participació ciutadana. Però si no l'han iniciat, no han encetat el meló que diu vosté. No ho han fet i sí que es feia. Vosté podrà opinar en 24 anys el que vullga, els ciutadans són els que m'importen, però és que crec que eixes coses es poden i es deuen fer, siga mesa, comissió, taula o com vullga. Jo crec que, en definitiva, no aporta res.

Reiterar l'anunci que vosté ha dit, molt bé. Si centrem una alternativa en crear la comissió, la taula o lo que siga i llevem tot el demés, sí que podríem arribar a un acord. però tragar-se tota esta quantitat de coses que no són reals doncs no. I felicitar al final al conjunt de la ciutadania, als agents socials, als festius... Però anem a vore, si és que la ciutadania es comporta millor que vostés. No entenc que tinguem de felicitar-la, Sra. Soriano, felicitant i al final s'ha arreplegat la mateixa quantitat de fem amb 1,5 milions més, desastre total.

Vull dir, que tot açò la meitat de coses sobren perquè és per a tapar la seua incapacitat, la seua inoperància i la seua manca de gestió. Una comissió, una taula o com es vullga dir l'aproverem. Perquè al final vosté sap què són? Són la versió moderna del despotisme il·lustrat que estudiava jo a l'escola [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] que deia: *Todo por el pueblo pero sin el pueblo*. I en este cas en versió moderna fent creure que participa el poble.

Moltes gràcies.”

Sra. Picó

“Sr. Fuset, la verdad es que cuanto más lo conozco la verdad es que más deja de sorprenderme. De estas tres propuestas que usted acaba de presentar lo que realmente clama ya al cielo es que usted sea incapaz de asumir la responsabilidad de un gran descontento y un caos generalizado en la organización de estas Fallas 2018. Y no se lo digo yo, Sr. Fuset, lo ha dicho el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



propio colectivo fallero, la Federación de Vecinos de Valencia, la Asociación de Comerciantes del Centro Histórico, la Federación de Hostelería y la Federación de Ocio y Turismo, entre otros colectivos.

Como verá, son colectivos muy relevantes tanto del colectivo fallero como dentro de la propia sociedad valenciana a los que por supuesto, Sr. Fuset, hay que escuchar sus opiniones y propuestas, y sobre todo tenerlas en cuenta de una manera seria y responsable. Y no como hace usted, que se reúne pero luego prefiere imponer sus propios criterios partidistas como así se ha demostrado en el bando fallero de 2018. Usted prefiere eso a gestionar en base a las propuestas e ideas presentadas por parte de los colectivos implicados en nuestra principal fiesta.

Por lo tanto y ya concretamente centrándonos en sus propuestas de acuerdo en la moción alternativa, la primera, continuar la vía de la participación ciudadana, pero si usted no la conoce, Sr. Fuset. Todas las críticas que le han recaído en referencia a su gestión ha sido porque no ha sabido escuchar y si no escucha no puede atender a los colectivos con la dignidad que se merecen.

Y por supuesto que defendemos las Fallas porque queremos las Fallas y creemos que nuestra principal fiesta sea una fiesta y unas Fallas de excelencia, y con la gestión llevada a cabo por su parte dudo mucho que algún día puedan llegar a serlo.

La segunda propuesta que usted ha comentado de esa mesa en la que participarían todos los colectivos, si eso era lo que yo le proponía desde este grupo municipal hace tres años y usted me contestó que ya estaba la antena social. Qué antena social de la fiesta si después de tres años no ha sido capaz de ponerla en marcha, Sr. Fuset.

Y en el tercer punto, por supuesto y como no podía ser de otra manera, nuestra más sincera felicitación a todos los funcionarios y a todos los verdaderos protagonistas de las Fallas valencianas que no son otros más que los propios falleros, los indumentaristas, los pirotécnicos, todos y cada uno que realmente [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] han participado y trabajan por la fiesta los 365 días del año.

A su gestión, lo siento pero, vamos, deficiente no, menos deficiente .”

Sr. Fuset

*“Terrorífico, apocalíptico, oh, oh.*

De veres, per l'amor de Déu, Sra. Picó, encara que em faça riure. Però és que com no m'ha de fer riure. Bo, ja en parlarem del que és una antena social, no sé si vosté pensa que ací vindrà un antenista a ficar això, no sé. És una altra cosa, ja li ho explicaré.

En qualsevol cas, vosté m'acusa ací de no haver recollit totes les propostes. Òbviament no, no puc recollir perquè si uns diuen de retardar les carpes i altres que les carpes isquen al carrer abans, doncs no puc contentar a tots com vosté comprendrà. Però també en això estem treballant, per racionalitzar l'eixida de les carpes i explicar al col·lectiu faller que, efectivament, les carpes són necessàries, però que potser no tants dies com ho era en el passat, per exemple.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





O per exemple, que els mercadets en compte de ficar-se als dos costats han d'afavorir la mobilitat de les persones amb mobilitat reduïda i la seguretat de tot el món, i ficar-les només a un costat del carrer com ja estem fent des de fa dos anys. O per exemple, llançant iniciatives que ací en esta ciutat no s'havien plantejat mai i que en altres ciutats són obligatòries com traure un got reutilitzable perquè deixem d'embrutar tant i que les comissions falleres deixen d'agranar tant. Per cert, sí. Enhorabona i felicitar les comissions falleres perquè han fet un molt bon treball i només hi ha hagut dos sancions greus en qüestió de neteja.

En definitiva, vostés volen predicar ací l'apocalipsi però és que no s'ho creuen. De veres, si és que jo estes Falles anava pel carrer i els fallers em paraven per a felicitar-nos del com de neta estava la ciutat. Vostés poden riure's tot el que vullguen, però com a veí de Russafa li ho puc dir i certificar. La gent estava molt contenta i estem reben correus de felicitació. Molt bé, m'alegre moltíssim que conserven vostés el sentit de l'humor.

En qualsevol cas, dir que no ha sigut eficient... Sra. Oliver, demane que a banda dels 20 segons extra m'afegisquen uns quants més per tal de poder..."

Sra. presidenta

"Tindràs un minut extra i he demanat per favor dos vegades que es callen."

Sr. Fuset

"Moltíssimes gràcies.

Li ho vaig a resumir, no vaig a donar-li dades. Per a què sí vostés les coneixen i no els importen, vostés saben perfectíssimament que enguany s'ha incrementat la neteja, saben perfectíssimament que el treball que han fet Policia Local i Bombers per mantindre la seguretat, no per capritx de ningú. Si el delegat del Govern escoltara les paraules de Ramón-Llin hui em pareix que es preocuparia molt perquè això de moure falles no es fa per capritx de ningú, es fa per necessitat de seguretat perquè la seguretat importa.

I enguany s'ha demanat un esforç extra a les comissions falleres perquè presentaren una cosa que no havien presentat mai: plànols reals i a escala de cada demarcació fallera. Perquè ens preocupa i molt el que pugua passar en cadascun dels barris d'esta ciutat.

I vostés han vingut ací a voler generalitzar problemes puntuals que es poden ficar en el mapa i amb els quals anem a treballar, clar que sí perquè encara queda molt de camí per treballar, per a dir que les Falles de València eren un macrobotellot i un urinari. I això no s'ho mereix ni este Ajuntament, ni les Falles de València. Perquè vostés porten tres anys tractant d'explicar les festes i molt concretament les Falles com un problema i no com una oportunitat.

Nosaltres anem a continuar treballant en la mateixa línia aprofitant les oportunitats i agarrant el bou per les banyes i reduint els problemes, i a més a més ho farem amb participació, cosa que vostés no han fet mai."

## VOTACIÓ

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Se sotmet a votació en primer lloc l'alternativa subscripta pel delegat de Cultura Festiva, Sr. Fuset, i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels/de les 17 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Socialista i València en Comú; fan constar la seua abstenció els/les 14 Srs./Sres. regidors/es dels grups Popular i Ciutadans presents a la sessió. En conseqüència, decau la moció original.

### ACORD

"Vista la moció subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del grup Popular, sobre la constitució de la Comissió Municipal Falles 2019, i de conformitat amb l'alternativa subscripta pel delegat de Cultura Festiva, Sr. Fuset, el Ple de l'Ajuntament adopta el següent acord:

Les Falles del 2018 han suposat un notable esforç per part de les diferents regidories implicades, dels treballadors i treballadores públiques dels diferents servicis municipals, dels agents fallers i també altres agents de la ciutat com ara el comerç i l'hostaleria per tal de continuar avançant en la necessària convivència i adaptar-se a un reforç de la seguretat, nascut com a l'imperatiu responsable fruit de les recomanacions i l'acord unànim de les diferents forces i cossos de seguretat de totes les administracions implicades.

En paral·lel i de manera prèvia a la configuració del Ban Faller de 2018 per part dels servicis municipals, l'Ajuntament de València ha optat per aprofundir en el camí de la participació ciutadana iniciat durant els últims anys mantenint des de la tardor de 2017 una intensa agenda de contactes i consultes amb una gran diversitat d'agents ciutadans per tal de recaptar les seues inquietuds i opinions.

En concret, per tal d'aplegar el màxim possible de propostes i millores sobre el ban faller d'anys anteriors, l'Ajuntament de València ha convidat a entitats veïnals, de consumidors, empresarials, de comerciants i d'hostaleria, així com als agents fallers més destacats, a aportar les seues propostes –presencialment i també per escrit- en defensa dels seus interessos ben diversos, per tal que puguen ser valorades convenientment pels diferents servicis municipals i incorporades si s'escau en el ban faller com ha sigut en molts casos.

Conscients que la declaració de les Falles com a Patrimoni de la Humanitat és una oportunitat per a buscar l'excel·lència, i continuar aprofitant totes les oportunitats de la festa com a motor social, cultural i econòmic, l'Ajuntament de València vol així mateix reforçar la seua autoexigència, així com la referida al conjunt d'agents implicats en la festa, per tal de continuar minimitzant els riscos, les febles i els problemes que històricament també ha comportat una festa fallera, majorment autogestionada, que ocupa la pràctica totalitat del terme municipal transformant per complet i de manera excepcionalment festiva la seua quotidianitat.

Per tot això el Ple de l'Ajuntament de València acorda:

Primer. Continuar la via de la participació ciutadana encetada els últims anys ampliant les consultes prèvies a la redacció del ban faller a més agents ciutadans, així com a altres servicis municipals que puguen enriquir la pluralitat de visions aportades.

Segon. Reiterar l'anunci realitzat el passat 20 de març per part del regidor de Cultura Festiva de convocatòria d'una mesa de participació i diàleg on els diferents agents ciutadans i

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



festius puguen continuar aportant propostes de millora i plantejant riscos i febleses pedents al temps que es renoven i reforcen, mitjançant el debat i la reflexió col·lectiva, els consensos necessaris per a garantir la millor convivència i seguretat durant la festa fallera.

Tercer. Felicitar al conjunt de la ciutadania i de manera molt especial als agents ciutadans, festius i professionals implicats en la festa, per la seua bona resposta majoritària i el civisme generalitzat al temps que s'anima a continuar vetlant per tal de denunciar qualsevol cas d'incivisme i a millorar dins de l'exigència d'una excel·lència en la festa que ha ser considerada com una responsabilitat col·lectiva."

16	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000070-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscrita pel portaveu del grup Ciutadans, Sr. Giner, sobre les compensacions a comerços afectats pel cessament d'activitat en Falles.		

### MOCIÓ

"Vista la reciente modificación de horarios de terraza para locales comerciales en las zonas de Ruzafa y el centro en la que se restringe el uso en época de Fallas, es evidente que se produce un cese de actividad en uno de los momentos de mayor afluencia de público.

Por todo ello, el concejal que suscribe en su nombre y en el del grupo municipal Ciudadanos, presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

Única. Instamos al Ayuntamiento de València a que estudie una compensación por el cese de actividad de los negocios afectados en Fallas por la restricción de horarios de terraza."

### INTERVENCIÓ CIUTADANA

Abans de donar començament al debat, la presidència concedix l'ús de la paraula, per tres minuts, en compliment del que establix l'art. 56 del Reglament de Transparència i Participació Ciutadana, el Sr. Juan Ángel Velasco Barrios, en representació de la Federació d'oci i Turisme de la Comunitat Valenciana (FOTUR), per haver-ho sol·licitat per mitjà d'un escrit presentat en el Registre General d'Entrada de la corporació, qui diu:

"Buenos días a todos.

Nosotros, desde el punto de vista empresarial, venimos a exponer un poco nuestra mejora de las Fallas, lo que nosotros hemos visto un poco carente, pero bueno, también hay cosas muy buenas, pero especialmente desde el punto de vista empresarial pubs, café-conciertos y discotecas.

En primer lugar, por ejemplo, lo único las verbenas, que tenían permiso hasta las 4:00 de la mañana, lo que es los pubs era hasta las 3:30 y lo único que pedimos es que al tener hasta las 4:00 de la mañana las verbenas la capacidad de negocio de los pubs ha sido nula. Luego también la venta diríamos de los lateros que ha habido por la calle, ha sido un poco incontrolada. Está claro que a veces no se puede controlar como debíamos. Y también diríamos los puestos de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



alcohol que hay en la calle con unos precios que no podemos competir, es imposible. Entonces, lo único que pedimos es un poco de previsibilidad también con el botellón que realmente ha habido parques en Fallas que ha estado lleno de chavales bebiendo. Eso nos perjudica a todos los locales, un poco más de control. No podemos entender cómo se prima a los chiringuitos ambulantes, frente al derecho preferente que tienen los establecimientos constituidos. La permisibilidad del botellón en toda la ciudad ha sido una lacra para nuestro sector. También nos gustaría igual que también podemos alabar la gestión de las *mascleaes* lo hemos visto perfecto, no todo es malo sino hay cosas positivas. y también nos gustaría que el próximo año existiera una mesa de trabajo en la cual el empresariado pudiera participar y opinar para las próximas Fallas del 2019.

Nada más, muchas gracias."

S'absenten de la sessió les Sres. Fábregas i Gómez i els Srs. Jaramillo, Vilar i Mendoza.

### **DEBAT**

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Giner

“Buenos días.

Mi saludo a los empresarios de FOTUR.

Lo primero de todo es poner en el punto la moción que presenta este grupo porque esta moción no se presenta en contra de las medidas de seguridad, que vaya eso por delante. Es decir, entendemos que si hay que tomar unas medidas de seguridad hay que tomarlas, ya está. Ahora, lo que hemos observado durante estas Fallas es una falta de coordinación absoluta entre las distintas concejalías y esa falta de coordinación ha acabado afectando al negocio de empresarios, de comercios, de hosteleros y de ocio. Esta es la realidad, tenemos unas fiestas que creo que estamos todos muy orgullosos de ellas donde tienen un impacto económico que todo el mundo presume de ello y afecta a todos los sectores, y sin embargo cada año parece que va a más a un sector claramente perjudicado.

Las medidas de seguridad y la falta de coordinación tienen unas consecuencias, insisto, no las criticamos las medidas de seguridad pero tiene unas consecuencias que es: el cierre de calles; dos, unas mesas que alguien pone, que un empresario pone durante unas horas las tiene que retirar para poder ventilar; tres, hemos visto este año cómo delante de los comercios y de la hostelería se han puesto *food trucks*; y cuatro, ha proliferado como se ha dicho muy claramente lo que es la venta ilegal. Entonces, aquí parece que está pasando algo que nos preocupa y es que los empresarios, el pequeño comercio, el autónomo que paga de forma estable sus impuestos y que cumple con su obligación se ve perjudicado en ‘beneficio’ de alguien que no cumple la ley como puede ser el concepto de la venta ilegal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Mire, esa moción que presentamos es lo más sencilla que se puede hacer y es invitarles a que estudien medidas de compensación. Fíjense, a que estudien medidas de compensación. Fíjense si les estamos pidiendo bien poco. Porque de una forma u otra los empresarios sí que tienen que planificar lo que hacen y tienen que planificar a quién van a contratar cuando llegan los momentos de mayor intensidad. Ha habido casos. Por ejemplo, cuando vino el túnel de Ángel Guimerá que se vio afectada la hostelería y el comercio de la zona. En esta ocasión, no se trata de un período extensivo sino sobre todo intensivo; en tres o cuatro días que son claves para el desarrollo de un negocio se ven claramente afectados.

Por lo tanto, aquí hay una realidad y es que han tenido un cese de actividad por el motivo justificado que estamos hablando, pero hay gente que ha tenido un cese de actividad. Y hay muchos comerciantes y hosteleros que han tenido un cese de actividad que no está ni siquiera justificado, es por la venta ilegal. Es decir, aquí estamos viendo cómo hay personas, cómo hay autónomos, cómo hay pequeños empresarios que están siendo claramente perjudicados en sus negocios y es obligación de este Ayuntamiento proteger a los ciudadanos que pagan los impuestos, es obligación de este Ayuntamiento coordinarse para que lo que ha ocurrido se evite en el futuro.

¿Por qué le decimos este aspecto? Porque hemos visto los bandos falleros del 16, del 17, del 18 donde va incrementándose lo que son las medidas de seguridad en un tipo del 30 %. No decimos que no, ¿pero cuál será el bando del año que viene? ¿A quién va a afectar? Porque este año, estas decisiones que ustedes van tomando que respetamos al máximo están afectando cada vez más a mayor número de comercios. Fíjese, a 30 o 40 locales que se han quedado sin acceso entre las 12:00 y las 3:00, a 100 locales aquí en el centro donde han tenido que retirar las terrazas y a unos 50 que se han quedado prácticamente sin terraza y sin acceso en Ruzafa. Cerca de 300 comercios, estos son datos que ha pasado la asociación de empresarios. Estiman que han podido llegar a perder más de medio millón de euros por el cese de actividad por estas medidas y por los aspectos de venta ilegal, etc.

Aquí hay una cuestión importante y es que ustedes les pedidos desde este grupo municipal que se sienten a estudiar cómo pueden compensar a los autónomos y a los pequeños y medianos empresarios que no hacen otra cosa que cumplir con su obligación durante todo el año y que por esta falta de coordinación se han visto clarísimamente perjudicados. Y esto, Sr. Ribó, se lo he dicho muchísimas veces, esta forma de actuar crea una incertidumbre y a esto se le llama inseguridad jurídica porque cuando alguien invierte en esta ciudad y en el centro para desarrollar un negocio y esto lo hace una familia, no sabe a qué atenerse. Y lo que no puede permitir usted como alcalde, Sr. Ribó, es que a un empresario le hagan retirar las mesas y sus sillas enfrente de su local y que a esa misma hora en su misma casa, ahí enfrente se esté produciendo venta ilegal y que se esté vendiendo ilegalmente las mismas cervezas que él vende pagando los impuestos que este Ayuntamiento le exige.”

Sra. Puchalt

“Muy brevemente, para explicar el voto.

Nosotros estamos en el fondo de acuerdo con su moción, Sr. Giner, pero nos vamos a abstener por una razón simplemente y es porque la propuesta de acuerdo que usted nos pone aquí es simplemente que se estudie una compensación para la actividad de los negocios afectados por

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Fallas y estas cosas no pensamos que sean tan fáciles. Es decir, como ha dicho antes la Sra. Ramón-Llin, lo que pensamos que hay que hacer o lo que creemos es que se ponga en marcha una comisión, un observatorio, una mesa, llámenlo como quieran, pero que en ella se incardinan todas esta serie de acciones para tomar una solución que sea favorable a todos, no solamente a un sector. Entonces, por esa razón y estando como le digo de acuerdo con ustedes en el fondo, no vamos mas que a abstenernos en esta moción y pedimos por supuesto otra vez la comisión en este sentido.

Muchas gracias.”

Sr. Galiana

“Bon dia, Sr. alcalde, companys i companyes.

Companys de FOTUR, les vostres reivindicacions són molt lícites però no tenen res a veure amb la moció que porta el Sr. Giner ací. I Sr. Giner, vosté pot improvisar sobre la marxa però la moció és molt clara. Parla de compensació per cessament d’activitat dels negocis afectats en Falles per la restricció d’horaris de terrassa. Critica vosté els bans perquè la seguretat va en augment. Jo és que no entenc res. No sé si es pensa vosté que el ban faller és un capritx del regidor de Cultura Festiva o la regidora de Protecció Ciutadana.

Estes mesures de seguretat que inclouen la retirada de terrasses de les zones i en les zones de major afluència de públic s’han pres, com no podia ser d’una altra manera, des de fa més de tres anys, no és una cosa que ens inventem nosaltres. Però és que ningú havia demanat compensació econòmica. I sap per què? Perquè tots entenen que la seguretat en un esdeveniment de gran afluència com són les Falles ha de prevaldre per damunt de tot, fins hui. Hui Ciudadanos, *el partido de la Ciudadanía*, entén que el que ha de prevaldre per damunt de la seguretat de les persones és l’interés econòmic. I no em sorprèn, però, Sr. Giner, no es pot estar en missa i ricant perquè nosaltres hem assistit ací a desenes de mocions sobre seguretat en la ciutat.

El PP en 2015 deia: *‘Cabe recordar también el nivel de alerta 4 ante la amenaza terrorista , riesgo alto, en el que se encuentra actualmente nuestro país. Además de verse agravada la alarma social debido a los recientes atentados de París’*. A més, en 2017 la Sra. Jiménez de fer plans d’emergència, evacuació. En setembre de 2017, del PP: *‘Los graves atentados terroristas sucedidos este verano en uno de los enclaves más turísticos de Barcelona pone de manifiesto la necesidad de forzar la presencia policial en aquellas zonas del centro histórico sensibles’*. La mateixa Sra. Jiménez parlava de què: *‘Estamos en 4 sobre 5 de alerta terrorista y Ciutat Vella es un punto turístico de gran afluencia’*, parlava de bol·lards retràctils. Se’n recorda, Sra. Jiménez?

I ara, al març del 2018 tenim unes Falles que tots hauríem de felicitar a la Policia Local i a la Sra. Menguzzato va i resulta que ve vosté a demanar una compensació econòmica per les terrasses per haver aplicat un dispositiu de seguretat; jo és que no entenc res. Sr. Giner, m’interessa i em preocupa què haguera fet vosté si arriba a ser el responsable i la Junta de Seguretat Autònoma o la Policia Nacional li demanen un protocol de seguretat per a Falles. Haguera dit: *‘No, no, no. No vamos a ejecutarlo porque hay unos negocios que proteger antes que a las personas’*. Li puc dir que no hi ha mesura que garantisca la seguretat absoluta, però si haguera passat alguna cosa ací estarien tallant caps o dient: *‘Bueno, no. Al menos las terrazas han hecho caja’*.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Però és que, a més, quan vosté parla d'inseguretats jurídica no coneix l'Ordenança d'ocupació de domini públic. Art. 43.3: *'Dado el carácter discrecional de este tipo de autorizaciones y su otorgamiento a precario, el Ayuntamiento quedará facultado en cualquier momento para limitar, reducir o dejar sin efecto las mismas si entendiera que existen motivos de interés público que lo justificasen, sin derecho a indemnización o compensación alguna a las personas o entidades autorizadas.* Per tant, no hi ha res a estudiar. Encara que vullguera no podria executar la seua moció que induïx a la prevaricació. L'art. 44 parla de la retirada temporal de les terrasses per part de la Policia Local quan coincidisca l'ocupació amb determinats actes que comporten una gran concentració de persones o impliquen un perill per a la seguretat. L'art. 75 incidix sobre la suspensió de l'autorització per esdeveniments públics o interès general.

És evident, Sr. Giner, que una mascletà o una encesa de llums de Russafa constituïx una situació de risc potencial per a les persones. És més que evident que no és un capritx d'este equip de govern la restricció horària de les terrasses en el període faller. Estes restriccions no pretenen més que intentar crear seguretat ciutadana, seguim en alerta 4. Les Falles, Sr. Giner, són una oportunitat, són una gran oportunitat.

Sí que és cert, perdó, que l'art. 43 es pot demanar el reintegrament de les taxes del període d'alçament de la terrassa. Això significaria que per una terrassa de 10 m<sup>2</sup> en Russafa per tots els dies del ban faller podríem compensar per 4,5 euros i en una del centre per 8, 5 euros. Sr. Giner, jo crec que les Falles són una oportunitat, li ho torne a dir. I a més, és que no és igual una habitació d'hotel del 15 al 19 de març que el 20 de març. El menú del bar on jo menje tots els dies costa 10 euros, en Falles la mitjana ha sigut de 24 euros per persona. Faça vosté els comptes.

Li deixe la paraula a la meua companya."

Sra. Menguzzato

"Por hacer unes aclaraciones porque en este tono que está teniendo su grupo sobre el tema de las Fallas yo creo que hay dos cosas completamente inciertas que quiero decir aquí. Una es este discurso que están haciendo ustedes hace ya varias semanas sobre el tema de la venta ilegal, como si no hubiera ningún tipo de actuación por parte de este Ayuntamiento y eso es completamente falso. En la rueda de prensa que dimos de cifras, este ha sido el año que más se ha decomisado venta ilegal en nuestras calles, especialmente en la plaza del Ayuntamiento. Y esto lo quiero recordar... [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]

Y la última cuestión. Es decir, esto de que las calles han estado cerradas de 12:00 a 3:00, primero que es mentira porque la flexibilidad de la Policía Local ha sido extrema cerrando a la 1:00 o 1:30. Y le pregunto para acabar que ¿cuánta gente compraba a la 1:30 cuando Lauria estaba abierta y llena de gente?, ¿cuántas personas entraban en esos negocios a la 1:30 del mediodía, Sr. Giner? Ninguna."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Giner

"Gracias.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Es que ustedes están hablando en boca de los empresarios, ustedes deciden quién gana dinero y quién no gana dinero en esta ciudad. Vamos a ver, Sr. Galiana, aquí en ningún momento se ha criticado las medidas de seguridad y es lo primero que he dicho al comenzar la moción, lo primero que se ha dicho. Lo que estamos diciendo es que tiene consecuencias. Ustedes mismos tomaron una decisión, no está el Sr. Vilar. Mire, esto es la zona A, donde los hosteleros tienen que pagar más por esas tasas que usted decía, mire cómo afecta las zonas de seguridad. Ustedes mismos han dicho que hay zonas mejores y que hay zonas peores en la ciudad de València y por eso cobran unos impuestos distintos. Todas esas zonas mejores que ustedes indican se han visto claramente perjudicadas por las medidas.

Dos, claro que ha habido venta ilegal, claro que la hay y esto está afectando, y hay top manta. Pero oiga, ¿ustedes no pasan por la calle o es el coche oficial? Yo no sé a ustedes qué es lo que les está pasando. Igual es que tienen ustedes un alejamiento de la realidad que me está de verdad provocando, iba a decir que me estaba preocupando. Lo de antes si no fuera tan serio, cuando al Sr. Fuset lo felicitan por la calle por lo limpia que está la ciudad. ¿Pero ustedes se escuchan cuando hablan?

Aquí estamos hablando de una cosa muy sencilla, Sr. Galiana y Sr. Ribó, que las Fallas tienen que ser el orgullo de los valencianos y todos queremos que lo sean. Y tienen un gran impacto económico. Pero lo que tiene que ser en ese impacto económico tiene que proteger a los ciudadanos, a los autónomos y a las pequeñas y medianas empresas que pagan sus impuestos durante todo el año. Esto hay que reconocerlo y esto tiene que estar mejor coordinado, Sr. Ribó, porque eso produce un cese de actividad. Se lo están diciendo y claro que lo han dicho asociaciones. La Federación de Hostelería ha dicho que espera medidas de compensación, lo han dicho en una nota de prensa y en un comunicado. Lo están diciendo las asociaciones de empresarios, no lo está diciendo solo Ciudadanos. Y si no, no se preocupe que se lo haré llegar el comunicado porque existe.

Porque ha habido clarísimamente un cese de actividad y cuando se produce ese cese de actividad no pasa nada porque el Ayuntamiento en su afán de dialogar con los empresarios y con los autónomos estudie, fíjese usted lo que le estoy diciendo, estudie medidas de compensación. Ni siquiera le he dicho qué medidas tienen que ser, le he dicho que estudie medidas de compensación ante esa posibilidad. Y usted dice que no. Bueno, pues esa es su decisión. Vale, ya sabemos ustedes cómo actúan. Ni siquiera se quieren sentar a hablar, ni siquiera quieren dialogar, ni siquiera quieren estudiar la posibilidad. Bueno, usted quiere llevarlo todo a que estamos en contra de la seguridad, pues llévelo ahí porque aquí ha quedado claro lo que hemos dicho, que respetamos y apoyamos las medidas de seguridad. Cuando tengamos la alcaldía claro que tomaremos las medidas de seguridad. Es que usted me lo ha preguntado y le estoy contestando, claro que sí. Ahora sí, haremos una cosa, nos coordinaremos todas las áreas y nos sentaremos a hablar con los ciudadanos, con los autónomos y con los empresarios. ¿Para qué? Para que nadie salga perjudicado. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Sr. Ribó, planificación, coordinación y diálogo. Eso haremos. Es que me lo ha preguntado su concejal.”

Sr. Galiana

“En primer lugar, Sr. Giner, yo no gasto coche oficial. Tengo mi propio coche.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





De todas formas, vamos a volver a su moción porque ‘vista la reciente modificación de horarios de terraza para locales comerciales en las zonas de Ruzafa y Centro en la que se restringe el uso en época de Fallas es evidente que se produce un cese de la actividad’. Vamos a ver, Sr. Giner, su moción dice lo que dice y usted se puede inventar delante de los representantes de FOTUR lo que le dé la gana, pero su moción dice lo que dice y habla de un cese de actividad por la restricción de los horarios, y la restricción de los horarios es consecuencia de la seguridad de la ciudad. Ya está, no tiene nada que ver.

Y luego, usted me dice que yo, usted que se le llena la boca de... Por favor, Sra. Oliver, a ver si me deja hablar el Sr. Giner, me añade algo de tiempo, es que no para. Luego se queja. Usted habla de seguridad jurídica, es que se le llena la boca en todos los plenos lo de la seguridad jurídica en el comercio y le acabo de leer el articulado de la Ordenanza donde dice expresamente que no tienen derecho a compensación alguna. Lo puede pedir el papa de Roma. Ahora mismo hay una ordenanza que hay que cumplir. Luego a usted se le llena la boca de inseguridad jurídica y lo primero que hace es: ‘Oiga, Sr. Galiana, prevarique usted, mire usted, estudie una compensación económica. No hay compensación económica.

Pero es que, además, yo quiero que le diga usted a los señores representantes de FOTUR que cuando usted sea alcalde -dios no lo quiera, yo no lo vea-, cuando estos señores le digan a usted que no han conseguido... Es imposible, Sra. Oliver. Yo quiero que le diga usted a los señores de FOTUR que cuando usted dice que sea alcalde que cuando no hayan conseguido los objetivos económicos que ellos pretenden usted los va a compensar. Pero no a ellos, a todo el comercio de la ciudad, a los mercados municipales, a los mercadillos, a todo el mundo. Que cuando no consiga los objetivos económicos usted va a hacer un estudio para la compensación económica.

Oiga, no. Yo también he sido empresario y estos señores saben lo que se juegan. Claro que se juegan muchas cosas. Pero las Fallas son una oportunidad económica, las Fallas... [*La presidència demana que deixen parlar a l'intervinent*] Las Fallas a las que ustedes parece que hoy están en contra de las Fallas totalmente porque es que la fiesta de las Fallas no se genera por generación espontánea, la pagan unos falleros que ponen unos monumentos y luego, todos, el comercio, la hostelería, los empresarios..., se benefician. Porque a mí me gustaría saber si los señores empresarios, todos en general, cuando tienen muchos beneficios les van a dar dinero a las Fallas o van a compensar al Ayuntamiento. ¿De qué estamos hablando, Sr. Giner?

Y si usted quiere hacer una moción, hágala bien. Porque lo que dice en esta moción y pregúnteselo a la Sra. Jiménez que no para de hacer así, que está metiendo aquí un tripartito, si esta moción habla de seguridad o no habla de seguridad, pregúntele de qué habla esta moción.

Insisto, las tasas de las que usted habla: 17 céntimos por m<sup>2</sup> y día, repito, 17 céntimos por m<sup>2</sup> y día. Por todo el período el bando fallero, 4,5 euros en Ruzafa y 8,5 euros en el Centro. Sr. Giner, ¿de qué estamos hablando? 17 céntimos por m<sup>2</sup> y día, esa es la tasa real, la más cara de todas.

Muchas gracias.”

## VOTACIÓ

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



La moció subscrita pel portaveu del grup Ciutadans, Sr. Giner, sobre les compensacions a comerços afectats pel cessament d'activitat en Falles és rebutjada pels vots en contra dels/de les 13 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Socialista i València en Comú presents a la sessió (falten les Sres. Gómez i Fábregas i els Srs. Vilar i Jaramillo); voten a favor els/les 6 Srs./Sres. regidors/es del grup Ciutadans i fan constar la seua abstenció els/les 7 Srs./Sres. regidors/es del grup Popular (falta el Sr. Mendoza).

Es reincorporen a la sessió la Sra. Fábregas i els Srs. Jaramillo i Vilar.

17	RESULTAT: REBUTJAT
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000068-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscrita per la Sra. Picó, del grup Ciutadans, sobre les persones sense llar.	

### MOCIÓ

"El Consejo de Ministros acordó el 6 de noviembre de 2015 la Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar 2015-2020 con el fin de dar respuesta a la precaria situación de estas personas, poniendo en marcha un Marco Integral Nacional de Actuación.

El citado documento tiene como principal finalidad última la erradicación del *sinhogarismo* en España con el objetivo, a medio plazo, de conseguir la reducción del número de personas sin hogar.

En dicho documento se afirma que las diversas experiencias europeas llevadas a cabo indican que una acción coordinada entre instituciones públicas, privadas y los propios colectivos altruistas dedicados a esta causa, con un mejor enfoque y medidas, contribuirán a que una gran parte de estas personas superen los graves problemas que les han llevado a carecer de un hogar.

Otro de los objetivos recogidos en dicho plan se centra en recuperar el proyecto de vida de las personas sin hogar, dándoles la oportunidad de reincorporarse a la sociedad de una manera digna.

Los datos del Gobierno indican que en España en el año 2015 había 22.938 personas sin hogar y el objetivo para 2018 era que la cifra disminuyera hasta los 20.000. Para el año 2020, la cuantificación prevista debe de ser de 18.000 personas. Según los datos del Gobierno, el porcentaje de disminución de personas sin hogar debe de ser del 15 %.

Igualmente, en el citado documento sobre la Estrategia Nacional, se hace especial hincapié en conseguir el objetivo de reducir el porcentaje de jóvenes y personas mayores sin hogar.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



En la ciudad de Valencia, la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento, realizó un documento en el año 2015, bajo el nombre de Estudio sobre las Personas sin Hogar de la ciudad de Valencia donde se cifraba que la población estudiada había sido de 399 personas, aunque se calculaba que la población sin hogar era de entre 385-405 personas.

Por todo lo expuesto, la concejala que suscribe presenta las siguientes propuestas de acuerdo:

Primero. Que el Ayuntamiento de València cumpla el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de noviembre de 2015 donde se aprobó Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar 2015-2020.

Segundo. Que el Ayuntamiento de València aumente las medidas y los recursos destinados para minorar la presencia de personas sin techo en las calles de la ciudad de València.

Tercero. Que el Ayuntamiento de València establezca y/o aumente los protocolos de detección e intervención temprana del *sinhogarismo*.

Cuarto. Que el Ayuntamiento de València incremente medidas efectivas de sensibilización de la sociedad en defensa de la no discriminación de las personas sin techo, así como la defensa de las personas sin hogar que resultan ser víctimas de delitos de odio."

## **DEBAT**

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Picó

"Antes de iniciar la defensa de esta moción, simplemente aclararles que por error administrativo en la última línea del texto de la moción donde pone que la disminución de personas sin hogar debe ser del 4 % lo correcto y es lo que debería de poner es un 15 %. Y ahora sí, paso a la defensa de la moción.

Como todos sabemos, el Consejo de Ministros del 6 de noviembre de 2015 aprobó la Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar para el período comprendido entre el 2015 y 2020 con el fin de dar una efectiva respuesta a la precaria situación de estas personas poniendo en marcha un marco integral nacional de actuación. El citado documento tiene como principal finalidad la erradicación del *sinhogarismo* en España, con el objetivo a medio plazo de conseguir la reducción del número de personas sin hogar en las calles.

Los datos del Gobierno indican en dicho documento que en España en 2015 había 22.938 personas sin hogar, en 2018 el objetivo era que hubiera 20.000 personas y para el 2020 la cuantificación es de 18.000 personas. En consecuencia, y según los datos del Gobierno, el porcentaje de disminución de personas sin hogar debe ser del 15 %. Sin embargo, nos encontramos con la triste realidad de que el Ayuntamiento de València a fecha de hoy está incumpliendo el acuerdo del Consejo de Ministros donde se estipula que el porcentaje de disminución de las personas sin hogar debería de ser del 15 %.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



En función de lo expuesto, se demuestra claramente una ineficaz gestión realizada por el Ayuntamiento de València desde la Concejalía de Servicios Sociales que ha sido incapaz de cumplir el objetivo estipulado habiendo alcanzado únicamente una disminución de las personas sin hogar en la ciudad de València en un 4 % con respecto al 2015. Por otra parte, aprovecho la ocasión, Sra. Castillo, para recordarle que en una reciente respuesta a una pregunta planteada por nuestro grupo municipal a la Comisión de Desarrollo Humano se nos ha informado de que en la ciudad de València hay actualmente 370 personas sin hogar, con lo cual se demuestra que la disminución es de un 4 % con respecto al 2015. Es decir, que ha habido un descenso tres veces menor con respecto a las previsiones del Gobierno de España.

Es evidente, pues, Sra. Castillo, y no me negará usted de que son unos datos verdaderamente escalofriantes, unos datos que nos indican el hecho de que las medidas puestas en marcha desde este Ayuntamiento de València son notablemente insuficientes. Y aún le voy a decir más, Sra. Castillo. En otra respuesta dada a este grupo municipal de Ciudadanos se nos ha reconocido que la cesión por parte del Ayuntamiento de València de tres viviendas a la Fundación RAIS para reubicar a personas sin hogar se ha gestionado sin partida presupuestaria para hacer obras en dos de ellas.

Por todo lo expuesto creo que, eso sí, estaremos todos de acuerdo en que en situaciones de este calibre no se deben de consentir y mucho menos desde una institución pública que entre otros objetivos es el garantizar la máxima responsabilidad y garantizar la seguridad y una vida digna para todas las personas y muy especialmente para las personas más desfavorecidas.

Por todo lo expuesto, presentamos las siguientes propuestas de acuerdo:

Primero. Que el Ayuntamiento de València cumpla el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de noviembre de 2015 donde se aprobó Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar 2015-2020.

Segundo. Que el Ayuntamiento de València aumente las medidas y los recursos destinados para minorar la presencia de personas sin techo en las calles de la ciudad de València.

Tercero. Que el Ayuntamiento de València establezca y/o aumente los protocolos de detección e intervención temprana del *sinhogarismo*.

Cuarto. Que el Ayuntamiento de València incremente medidas efectivas de sensibilización de la sociedad en defensa de la no discriminación de las personas sin techo, así como la defensa de las personas sin hogar que resultan ser víctimas de delitos de odio.

Muchas gracias.”

Sra. Castillo

“Presidenta, companys i companyes, públic que ens acompanya.

Deu ser que com ahir era el Dia del Teatre hui hem vingut aquí a fer un poc de melodrama.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Jo, abans de parlar de l'Estratègia que és una estratègia de Madrid, li vaig a donar dades. Des de 2015 a ara s'ha incrementat la partida pressupostària per a atendre este col·lectiu en més de mig milió d'euros, el que suposa un increment del 38,82 % del que es venia pressupostant i en estos moments la partida pressupostària total és de 1.478.218 euros. La plantilla s'ha incrementat en persones i han passat d'11 a 15. En allotjament hem incrementat 58 places. En un taller socio-ocupacional per a dotar d'instruments a les persones que viuen al carrer s'han creat 30 places de formació.

Mantenim convenis o contractes amb Natania, Sant Joan de Déu-Serveis Socials, l'Associació Valenciana de Caritat, Caritas Diocesana, la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, Alanna Associació i l'Obra Mercedària. Tenim 118 places d'alberg, tenim 120 places de menjador, les atencions de 2015 que eren de 3.270 hem passat en 2017 a 3.439. Si el tema no fóra tan dramàtic, jo crec que fins i tot caldria fer algun exabrupte que no faré.

Vosté parla que no ha disminuït la població. Mire, la població sense llar no és una població estanca que nosaltres fem un cens i comencem a treballar, va disminuint i no s'incorporen. És una població que va canviant i com va canviant és difícil de valorar si hem resolt el problema del 4, del 10 o del 15.

Però mire, li vaig a plantejar algunes qüestions. Vosté ha de deixar de mirar a Madrid i mirar a València. Vosté planteja una premissa en la seua moció que no és certa. L'Estratègia la planteja com una norma que cal acomplir i l'Estratègia és un instrument de treball que proposa el Govern, un instrument per a unificar criteris de les administracions competents i sobretot per incorporar els criteris europeus a les administracions més endarrerides, cosa que no és el cas de València, ni ho era en el 2015 quan el Govern de Madrid, el Govern del PP fa eixa estratègia. València ja anava per davant, vull dir que tampoc era mèrit nostre, ho dic per centrar les coses.

La segona premissa també és errònia i és dir que l'Ajuntament de València no complix amb l'Estratègia, error. Perquè ara li vaig a demostrar per què sí complix l'Estratègia. L'Ajuntament de València s'ajusta als principis de l'Estratègia ja que la forma en què nosaltres abordem els problemes de les persones que atenem es fa sempre des del respecte escrupolós a la seua llei de llibertat de decidir i de respectar els seus drets. Des de fa molts anys mantenim una col·laboració estreta amb les institucions i entitats que treballen l'atenció a aquestes persones i que volen col·laborar amb l'Ajuntament de València.

Un dels trets més característics del treball dels serveis socials municipals dedicats a aquestes persones és l'atenció de carrer, és a dir, anar a buscar a les persones abans que vinguen als nostres recursos i dependències. En els darrers anys s'han pres iniciatives fins i tot per a facilitar l'atenció a aquelles persones que no volen ser ateses però que els plantejem recursos de baixa exigència. Respecte del fet de fer un enfocament orientat a l'habitatge, li diré que aquest principi hi ha moltes maneres d'abordar-lo. Efectivament, amb un pilotatge del que vosté parlava abans que és el model *hosting first* que començarem a executar en breu amb la col·laboració de la Regidoria d'Innovació i que considera que la vivenda ha de ser un requisit previ a la intervenció. O a través del model que considera l'habitatge com l'objectiu d'un itinerari d'inserció, estratègia que estem duent a terme a través del conveni que executem amb Sant Joan de Déu-Serveis Socials i que està donant molts bons resultats, i del qual han eixit persones que han estat capaces de normalitzar la seua situació

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



El nostre treball es centra en les persones i això ens obliga a alliberar-nos de plantejaments paternalistes i assistencialistes. La intervenció cal fer-la des de l'autonomia de les persones i deixem, evidentment, que algunes persones continuen vivint en el carrer perquè aixina elles ho han decidit quan tenen coneixement dels recursos i són ells els que renuncien a eixos recursos. Per tant, nosaltres no els podem obligar, respectem la seua capacitat d'elegir.

I aquestes accions estan dutes a terme, efectivament i com no podia ser d'una altra manera, des d'una perspectiva de gènere. Encara que les dones són una minoria absoluta de la població que viu al carrer, nosaltres sempre considerem en els nostres recursos... [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] una acció preferent i en els nostres recursos tenen un espai especial reservat.

Continuaré en la rèplica.”

\_\_\_\_\_

S'absenta de la sessió la Sra. Menguzzato.

\_\_\_\_\_

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Picó

“Sra. Castillo, yo desde el primer momento en ningún momento le he puesto en duda y he negado que ustedes estén gestionando medidas para mejorar la vida de las personas sin hogar en la ciudad de València, yo no le he dicho eso en ningún momento. Pero no me negará y a los propios datos indicados en la Estrategia Nacional Integral para las Personas sin Hogar me remito a que las medias emprendidas desde este Ayuntamiento continúan siendo insuficientes para cubrir los objetivos marcados, por lo que sí le invito a aunar voluntades y sumar esfuerzos para conseguir soluciones claras y efectivas a este grave problema social que nos compete a todos, Sra. Castillo. Tanto a ustedes como equipo de gobierno como a nosotros equipo de la oposición. Espero que en este punto sí estemos todos de acuerdo en que en relación a temas como el que nos ocupa en estos momentos que afectan a la dignidad y a los derechos de las personas, todos vayamos en el mismo camino independientemente de siglas y colores políticos. Por lo que le insisto una vez más en que se comprometa como concejala en el equipo de gobierno responsable de la Concejalía de Servicios Sociales a cumplir con los objetivos planteados en dicha estrategia. Y ya que tanto a usted como a los miembros de su partido se les llena la boca de que han venido para rescatar a personas, que por favor lo demuestren con hechos reales y contundentes.

Muchas gracias.”

Sra. Castillo

“Torna-li la trompa al xic. Però anem a vore, com vaig a dir que vaig a complir una cosa que complim amb creixences, però si superem els objectius de l'Estratègia, si implementem més

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



mesures i més recursos... Qui ho diu això? Els números... Jo m'he llegit eixa estratègia, el Pla d'Intervenció de Saragossa, de Barcelona. I els objectius... Xe, jo crec que el dia que explicaren la comprensió lectora vosté no estava en classe.

Per l'amor de déu, una estratègia és un instrument de treball, eixe instrument s'aplica en segons les ciutats. L'Estratègia ja no contempla ni l'experiència de València perquè supera als mecanismes que va a plantejar l'Estratègia. Hem incrementat pressupost, programes, vivendes, persones. I la població que viu en el carrer viu com a conseqüència de moltes variables. Per exemple, sap on anem a centrar ara l'interés? En el tractament i l'atenció a persones amb malaltia mental, ahí anem a dedicar-nos que ja ho estàvem fent però anem a incrementar més l'objectiu.

Per tant, jo no li vaig a aprovar una moció que fa anys eixa estratègia en el 2015 ja es complia en este Ajuntament i des de que el Govern de la Nau va entrar supera l'Estratègia i els objectius que planteja. I vostés que ara sembla ser que van a donar suport als pressupostos en Madrid supose que van a reivindicar encara més recursos perquè este Ajuntament tinga més recursos, la taxa de reposició siga més ampla i per tant puguem tindre més personal per a treballar més i millor. Però els objectius de l'Estratègia sobradament els complix este Ajuntament i li ho dic amb coneixement de causa, impossible fer més en menys temps en els recursos que tenim.

Moltes gràcies.”

### VOTACIÓ

La moció subscripta per la Sra. Picó, del grup Ciutadans, sobre les persones sense llar és rebutjada pels vots en contra dels/de les 15 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Socialista i València en Comú presents a la sessió (falten les Sres. Gómez i Menguzzato); voten a favor els/les 13 Srs./Sres. regidors/es dels grups Popular i Ciutadans presents a la sessió (falta el Sr. Mendoza).

18	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000069-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscripta per la Sra. Jiménez, del grup Ciutadans, sobre la incorporació de personal en el Departament de Bombers.		

### MOCIÓ

"La actual situación en materia de personal que padece el Departamento de Bomberos está llegando a límites insostenibles e incluso existen momentos de colapso en el servicio, algo que resulta altamente preocupante por las consecuencias que puede acarrear esta situación. Esta situación de colapso no es un término que utilizemos gratuitamente, ya que la propia Delegación ha confirmado el cierre puntual de algún parque por falta de efectivos o incluso la falta de personal suficiente para poder atender una salida.

Desde Ciudadanos planteamos en la Comisión de Gobierno Interior del mes de noviembre de 2017 la adscripción en comisión de servicios de personal en número similar al de la oferta de empleo público de los años 2016 y 2017, es decir, un total de 28 plazas, hasta tanto en cuanto se

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



realizara el proceso selectivo y se incorporasen al servicio activo, sin que se llegara a ninguna conclusión alegando que se estaba en negociaciones y que no podían dar una respuesta en ese momento.

Transcurrido cuatro meses desde entonces, las bajas vegetativas en el cuerpo de Bomberos se siguen produciendo, el pase a segunda actividad también supone bajas para el servicio operativo en calle, las oposiciones siguen sin convocarse, por lo que la situación va empeorando de forma continuada sin que se adopten medidas para paliar esta situación.

En este contexto de alarmante preocupación, solicitamos que se adopten medidas para paliar esta situación, entendiéndose por medidas todas las posibilidades que puedan llevarse a cabo hasta tanto en cuanto se incorporen los bomberos procedentes de las ofertas de empleo aprobadas.

Por todo lo anteriormente expuesto se realizan las siguientes propuestas de acuerdo:

Primero. Iniciar de manera urgente el proceso de oposición de las ofertas de empleo público de los años 2016 y 2017, con el objetivo que esté terminado el proceso selectivo en los próximos 6 meses.

Segundo. Convocar un proceso de comisiones de servicio en número similar al de las ofertas de empleo público, llegando a 30 plazas, durante el tiempo que transcurra hasta la incorporación de las ofertas de empleo.

Tercero. Tener en cuenta en la siguiente oferta de empleo público de 2018 la situación que padece el Departamento de Bomberos, con el fin de incorporar en dicha oferta de empleo un número suficiente de plazas que permita recuperar efectivos suficientes para aumentar la plantilla actual."

### **MOCIÓ ALTERNATIVA**

Moció alternativa subscripta pel delegat de Personal, Sr. Campillo:

"Instar el Govern municipal a proposar a les seccions sindicals en la pròxima Mesa General de negociació cobrir mitjançant comissió de servici, sempre que es complisca el requisit del vistiplau de l'Administració d'origen, fins a la finalització del procés selectiu actualment en procés, les places dotades de bomber al vigent pressupost municipal i que actualment o en un futur es queden vacants, i iniciar amb caràcter immediat l'expedient a l'efecte en quant s'aprove a la Mesa General de Negociació."

### **DEBAT**

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Jiménez

“Gracias. Buenos días.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





Traemos de nuevo esta moción como pasó con Policía Local (PLV), en PLV presentamos una propuesta en la Comisión de Gobierno Interior en octubre del 2017 y lo tuve que volver a traer al Pleno en el 2018 donde, pues bueno, al final parece ser que esas propuestas que yo le daba al Sr. Campillo y a la Sra. Menguzzato han sido factibles y se han realizado.

Por las mismas las traigo con Bomberos. El 2 de noviembre del 2017 yo le hice una propuesta a ustedes en la mesa de Gobierno Interior donde los problemas que teníamos y las carencias en las bajas de las jubilaciones de los bomberos, pues estábamos teniendo unos problemas donde incluso hay momentos en que los parques de bomberos se tienen que cerrar. Es algo puntual pero se tienen que cerrar, porque cuando un parque se cierra es por algún momento puntual.

Entonces, ustedes han sacado a bombo y platillo que van a sacar 28 plazas de bomberos con la OPE de 2016 y la OPE del 2017; uniendo las dos, 28 bomberos. Pero Sr. Campillo, que llevamos ya casi 30 jubilaciones desde el 2015. Quiere decir que con esas plazas no van a ser suficientes para cubrir las necesidades que tiene el Cuerpo de Bomberos en la ciudad de València.

La sorpresa que yo me llevo es que yo cuando entrego esta moción me pasa lo mismo que con PLV, ustedes me dicen: 'Déjelo encima de la mesa, vamos a trabajarlo con los sindicatos'. Y yo, Sr. Campillo, hice lo mismo. Me pareció un acuerdo razonable que en la mesa técnica se trabajase esto con Bomberos y que Bomberos viera la viabilidad que igual que se ha hecho con PLV, traer en comisiones de servicios, pues que se trajeran comisiones de servicios para bomberos.

Debo de decir que Ciudadanos no queremos interinos, no estamos de acuerdo en que vengan interinos, pero ante la situación tan grave que sufre la plantilla pues creemos que era necesario alguna fórmula. Yo desde la oposición, Sr. Campillo, tampoco tengo por qué hacer su trabajo. Yo le puedo decir en qué condiciones está la plantilla, que usted la conoce muy bien, pero mi obligación tampoco es hacer el trabajo que usted debe de hacer.

Pero si yo en noviembre, Sr. Campillo, le llevo esa moción de esa propuesta y usted dice que la va a estudiar con los sindicatos y yo desde mi grupo cojo y le digo: 'Muy bien, Sr. Campillo, vamos a estudiarlo'. ¿Por qué la semana pasada en la mesa técnica cuando usted se reúne con los bomberos esto no lo solucionan?

Y usted me trae hoy -tan campante, ¿eh? Se ha quedado más pancho que ancho. De verdad, Sr. Campillo, cada día me sorprende más- una propuesta en la que me dice, vamos, que usted, su responsabilidad política se la pasa de nuevo a los sindicatos. Porque, claro, viene a decirme: '*Instar el Govern municipal a proposar a les seccions sindicals en la pròxima Mesa General de negociació*'. Pero Sr. Campillo, si la semana pasada tuvo una mesa. ¿Usted mismo se enmienda a usted mismo para instar al Ayuntamiento? ¿Usted no va a hacer el trabajo político en hacer su trabajo? ¿Le va a pasar la responsabilidad a los sindicatos? Y luego, Sr. Campillo, ¿qué problema van a tener los sindicatos en que entren bomberos en comisión de servicio?

Con unas bases, eso sí, transparentes, como PLV, donde haya una convocatoria, donde los bomberos se puedan presentar por su currículum y por su experiencia, que sea algo transparente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Pero su responsabilidad política, Sr. Campillo, no la puede dejar otra vez en manos de una mesa porque esto ya viene cinco meses desde que se lo pedí desde el grupo Ciudadanos y ya le dije las carencias que había por las jubilaciones. ¿Por qué me hace una enmienda a usted mismo? Es que no lo entiendo porque si esta enmienda a mí me dice algo pues que venga alguien y que me lo explique. Ahora me explicará usted por qué se enmienda a usted mismo y se insta al Gobierno municipal a hacerlo cuando esta propuesta yo ya se la presenté en Comisión de Gobierno Interior en noviembre.

Sr. Campillo, hacen falta bomberos, hace falta aumentar la plantilla. Con la *opo* que han sacado ustedes del 2016 y 2017 aún no ha salido la convocatoria, que también explíqueme para cuándo va a salir porque están aprobadas las bases desde diciembre del 2017, 28 plazas de bomberos. Y explíqueme porqué han entrado 500 personas a trabajar a este Ayuntamiento y aún no ha entrado ni un policía ni un bombero, explíquemelo porque luego en las fiestas -se lo vengo diciendo toda la legislatura- se necesitan bomberos y se necesitan policías.

Por favor, urgente, Sr. Campillo. Urgente esas 28 plazas y urgente en que saquen más porque es que no llegan a cubrir ni las jubilaciones de los bomberos. Es más, hay un estudio en el que dicen que este año no se va a poder cubrir los servicios mínimos y se van a tener que hacer servicios extraordinarios, y eso usted sabe lo que conlleva: servicios extraordinarios, más dinero.

Entonces, Sr. Campillo, la enmienda lo que me viene a decir [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] no se la puedo aprobar, es que no me está diciendo nada. ¿Vale?"

\_\_\_\_\_

Es reincorporen a la sessió la Sra. Menguzzato i el Sr. Mendoza. S'absenten el Sr. Grezzi i la Sra. Simón.

\_\_\_\_\_

Sr. Igual

“Muchas gracias.

No se canse, Sra. Jiménez, no se canse. Usted ni ningún valenciano van a ver ni un solo bombero nuevo, ya se lo digo yo. No lo digo ahora, se lo dije ya hace tiempo. Aquí, gracias a la eficacia del Gobierno municipal este no va a entrar ni un solo bombero. Y no me vengan con el rollo de que en 10 años yo no convoqué ninguna oposición.

Ustedes confunden muchas cosas. De todas formas, yo ahora estoy muy tranquilo porque tengo la absoluta certeza que dentro de año y pico desaparecen, absolutamente cierto. Menos mal, afortunadamente. Porque ya les dije yo que el capítulo I lo único que han hecho ha sido incrementar lo que vale, acabarán con 50 millones de euros más. Acabarán, y repito una vez más, con 50 millones de euros más y con los mismos funcionarios que yo les dejé en el 2015. Incapaces absolutamente, lo que pasa es que no hacen nada más que mover cosas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Mire usted, yo creo que lo único bueno que van a sacar de su paso por esta corporación es que los ánimos se les va a aplacar. Esa violencia, ese ‘todos los demás no saben hacer nada’ ustedes ya lo habrán asimilado. Algo bueno habrán conseguido por pasar por aquí durante estos cuatro años que van a estar. Por lo menos, mire, me alegro mucho que baje el nivel de agresividad y el nivel de que los demás no hemos hecho nada. València estaba aquí, estaba, está y estará. Esperemos que no dure mucho con ustedes.

Aparte de todo esto, pues bueno qué quiere que le diga. La buena voluntad que nosotros pusimos fue, haga memoria y además está escrito, el primer presupuesto del capítulo I que usted nos presentó nosotros nos abstuvimos, no se lo voté en contra porque además le dije: ‘Me gusta la letra, pero no la música porque no me fío de la música que va a aplicar. La letra sí que me gusta’ porque era la misma que yo le dejé, la misma.

Y ya le dije en el 2016, mire usted, esta plantilla la gente se jubila, se hace mayor, se ponen enfermos y hay un grupo de funcionarios que son muy sensibles como son las policías y los bomberos donde usted sabe que yo nunca he tenido predilección ni he querido nunca interinos en policías y bomberos, nunca. He dedicado todo el esfuerzo a las plantillas de policías y bomberos como funcionarios. Y ya le dije en el 2016, mire usted, dedíquele el 100 % de la tasa, y eso está escrito, a policías y bomberos.

Y en los dos capítulos siguientes le he ido reiterando, mire usted, lo más susceptible son policías y bomberos que se hacen mayores, que se jubilan, que se ponen enfermos, como todas las personas. Y no han hecho caso porque no han hecho absolutamente nada. Aquí ni ha entrado, repito, ni entrará bajo su magnífica batuta ni un solo bombero y ni un solo policía del escalafón básico, ni uno solo. Y lo único que han desarrollado ha sido lo que nosotros les dejamos ya hecho.

Eso es la triste realidad. La verdad es que ahora me altero menos porque ya le digo a usted que, bueno, pues nada, que algo positivo sacarán de su paso por esa magnífica corporación.

Nada más, muchas gracias.”

Sr. Campillo

“Este és un debat reiterat, jo entenc que vosté fa el seu paper.

Començaré per contestar algunes coses de la intervenció del Sr. Igual. És que jo crec que, clar, n’hi ha un fet indiscutible que són les dades, no? I vosté no va convocar una sola plaça ni de bomber ni de policia en 10 anys. Eixe és el seu currículum, Sr. Igual. Vosté pot adornar-ho com vullga però eixe és el seu currículum. Per tant, de vosté lliçons ni una. Ha tingut una fallida molt interessant quan ha dit d’ací un any ‘*ustedes desaparecerán*’. No sé si es referia a desaparèixer de la vida política o no sé perquè eixe tipus de frases són molt tremendes del que vosté pensa realment.

Jo li ho explique, Sra. Jiménez, la moció alternativa. N’hi ha una qüestió de formes que implica a la Mesa General de Negociació (MGN) i és que la MGN és l’òrgan que joestic obligat a consultar en moltes de les polítiques de personal. Per tant, no és correcte que el Ple de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



l'Ajuntament determine així, sense més, que es convoque una borsa de comissió de servicis sense ni tan sols passar per la MGN.

I jo en la meua moció alternativa i per això com vosté m'ha dit: 'Explique-me-la', jo li ho explique. En la meua moció alternativa el que dic és que el Ple de l'Ajuntament, que és un òrgan col·legiat, insta l'equip de govern, per tant, mandata l'equip de govern, és a dir, a este regidor que porte a la MGN la proposta de crear una borsa de comissió de servicis de bombers.

Eixa és la raó per la qual es fa l'alternativa perquè jo no puc acceptar perquè a demés no seria conforme a norma que este Ple de l'Ajuntament dictaminara que es cree la borsa perquè jo he de passar la decisió necessàriament per la negociació amb les seccions sindicals que estic segur, com vosté, que estaran d'acord amb la proposta. I li dic que jo portaré esta proposta en la pròxima MGN perquè la MGN aprobe com va aprovar la borsa de comissionats de servei de PLV en els mateixos terminis, ja li ho avance, la proposta de la comissió de servicis.

No busque més explicacions, Sra. Jiménez. No és que jo que inste, és que és exactament això, que el Ple de l'Ajuntament mandate l'equip de govern a portar a la MGN la proposta de creació de la borsa de comissionats de servicis, que previsiblement serà aprovada supose que per unanimitat igual com la de PLV en la pròxima MGN.

Vosté també ha comentat el procés opositor. No són 28 places, en són 29. No és un error greu ni res per l'estil però no són 28 places, en són 29: 18 places en l'oferta del 2016 i 11 en la del 2017. Les primeres que s'oferien en una dècada que ha fet este Govern, que és molt ineficient però que és el primer govern que oferix places en una dècada. Si nosaltres som ineficients no sé què seria vosté, Sr. Igual. Ja li ho he dit moltes vegades, que de vosté lliçons ni una perquè vosté no hauria de dedicar-se a temes de personal en este Ple de l'Ajuntament. Si el seu grup haguera sigut un poc intel·ligent l'haguera apartat d'eixes polítiques perquè vosté té molt que callar, perquè el seu currículum i les seues actuacions li precedixen. Eixa és la seua desgràcia i és que vosté no té cap credibilitat per a parlar polítiques de personal, cap.

I centrant-nos en la moció, li ho explique. Li ho confesse, a mi m'agradaria anar més de presa. Sóc el primer que sóc molt exigent amb mi mateix. A mi m'haguera agradat que estiguera ja el procés opositor en marxa, però és que les polítiques de personal són complicades i tenen els seus tempus i la seua tramitació administrativa. No només s'han de negociar les bases en la MGN amb els sindicats, que este regidor que li parla té a gala intentar que s'aproven per unanimitat com varen ser aprovades per unanimitat les bases de la convocatòria de bombers de l'oposició que començarà en breu en este Ajuntament i això implica temps de negociació, sinó que a demés eixes bases han de ser aprovades en la MGN, han de ser aprovades en la JGL i s'han d'enviar al BOP perquè comence i després al BOE. Per tant, és una tramitació administrativa llarga.

Este Govern té un compromís inequívoc amb el reforç de les plantilles de PLV i Bombers.

I continuaré en la meua rèplica.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Jiménez

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



“Sr. Campillo, de verdad, se lo he dicho muchas veces, no me trate como si fuera idiota. Si en noviembre yo le llevo esa propuesta y usted me viene a decir en esa moción tal cual le voy a leer lo que usted me dice en noviembre del 2017, estamos en marzo de 2018. Usted me viene a decir: ‘Els membres de la comissió acorden deixar damunt la taula la moció presentada per la Sra. Jiménez,..., comissió de serveis de bombers per al seu posterior i millor estudi segons el tenor literal del mateix transcrit’.

Vamos a ver, si yo la dejo en noviembre, estamos en marzo. ¿Qué estudio ha hecho usted desde noviembre hasta marzo? ¿No ha habido ninguna MGN antes, Sr. Campillo? Habrá habido MGN. ¿Por qué no se ha llevado esto encima de la mesa? ¿Por qué no se ha trabajado desde noviembre que yo lo llevé? Y agradezco que entre la Sra. Menguzzato porque el problema lo tiene ella con los bomberos. Sí, Sr. Campillo. De verdad, el problema lo tiene ella. Entonces, que usted me venga a decir que lo va a llevar a la MGN es que o usted no hace nada o a usted le importa un pimiento los bomberos.

¿Por qué desde noviembre que se dejó encima de la mesa -aquí tengo el acta de la de la comisión- para su estudio tengo que venir al Pleno a traerle esta moción y no han hecho nada desde octubre? Es una pregunta que usted me debería de contestar. Y luego, desde noviembre que yo se lo presento para que usted lo estudie cuántas mesas no se han hecho de negociación.

Y le voy a decir otra cosa, Sr. Campillo. Mire, yo me reuní con todos los sindicatos de bomberos en febrero, con todos ellos, yo me reúno con todos, además el mismo día, y todos no eran partidarios de las fórmulas como se tenían que hacer, Bomberos, igual que Policía, igual que este grupo no quieren esas formas, pero entendían que había una situación, una escasez de bomberos tremenda por la cual estaban de acuerdo en que esto se hiciera cuanto antes.

Entonces, si yo me reúno en febrero, en octubre del 2017 le hago la propuesta, en febrero me reúno con ellos, ¿por qué no ha hecho su trabajo antes, Sr. Campillo? ¿Por qué me viene a decir hoy una enmienda de que la va a llevar a la MGN? Entonces, en estos cinco meses, ¿qué me quiere decir?, ¿que no ha hecho nada?, ¿que no se ha preocupado?, ¿que no la ha llevado a ninguna MGN?, ¿que no ha hablado con los sindicatos?

Que le da igual que la Sra. Menguzzato no pueda cubrir los servicios ordinarios y que se tengan que hacer este año servicios extraordinarios, eso es lo que está diciendo a todos los bomberos, a todos los sindicatos y a toda la ciudadanía de València, Sr. Campillo. A mí usted no me tiene que convencer, a mí no. Yo estoy representando a unos ciudadanos de la ciudad de València. Y todos sabemos que además hay un informe en el que no se van a poder cubrir los servicios ordinarios este año por la falta de plantilla.

Agilicen esas 29 plazas, Sr. Campillo. Ya están aprobadas desde diciembre, agilícenlas. Saquen esa partida presupuestaria para convocarlas ya. O sea, ya me refiero si puede ser la semana que viene. Porque esto es voluntad política, Sr. Campillo. [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] Si usted quiere hacerlo con voluntad política, se puede hacer.

Y no puedo aprobar su enmienda porque yo ya lo hice en octubre y es lo mismo que usted me viene a decir, por lo cual los sindicatos ya son concedores de esto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Gracias.”

Sr. Igual

“Gracias.

A eso me refería precisamente cuando hablaba que lo único bueno que espero que saquen de aquí es que moderen su ímpetu. Nosotros, los que pensamos de forma distinta a usted, también somos personas y hacemos las cosas unas mejor, otras no tan bien, pero hacemos las cosas y desde luego en gestión muchísimo mejor que ustedes. Ustedes tienen otras cualidades, otras virtudes. Son números uno llevando pancartas, colgando pancartas, eso no se lo va a negar nadie. Son fantásticos diciendo lo contrario de la verdad, son extraordinarios. Cómo me está usted contando aquí películas de la MGN. Oiga, la MGN -que tengo el honor de haberla creado- es el órgano de discusión directa con todos los sindicatos. A sindicalista usted no me va a ganar aunque yo piense de forma distinta que usted, claro que sí.

Y no diga más mentiras. Y no confunda más a la gente. Oiga, no tiene nada que ver la convocatoria de oposiciones con la ejecución de las mismas. Efectivamente, yo tenía las tasas de reposición dobles, con dos limitaciones: la del número de plazas y la económica, cosa que usted no tiene la limitación económica. Y así y todo yo le dije ya: ‘Oiga...’.

Yo durante ese tiempo han entrado más de 500 policías y más de 100 bomberos. Ustedes ni uno. Ese es mi currículum, sí. Y además no solo eso sino que yo tengo los mismos funcionarios que usted tiene ahora con todo lo que ha dicho y con 50 millones de euros menos que tienen que pagar los valencianos. Ese sí que es el currículum de ustedes, ese, el desastre. Ustedes tienen la orden, contraorden, desorden. No, ahora es cuando empieza a darse cuenta de las barbaridades que han hecho y eso ya no se puede corregir. ¿Por qué? Porque personal es con decisiones a medio y largo plazo, y ustedes han ido el que tienen delante eso no saben nada. Pues miren ustedes, se lo he dejado por escrito, en todos los capítulos, el 2016, el 2017 y el 2018.

Usted acaba de hacer ahora referencia, vamos, a mí me caería la cara de vergüenza. Usted aquí dice: ‘No, no. Van a entrar bomberos de la oferta del 2016 y del 2017’. Oiga, pero yo ya le dije a usted que convocara el 100 % porque yo sé las derivaciones, las variaciones de las plantillas. Y en el resto de funcionarios o de puestos yo tengo otras alternativas legales, pero no las tengo en policías y no las tengo en bomberos.

Y reitero, menos mal que se van; menos mal. Porque llegaremos cuando nos hagamos otra vez cargo de la Alcaldía, bueno, pues aún podremos solucionar el tema de la seguridad. No se ría, Sr. Ribó, porque usted qué lástima que haya terminado así su vida política. Lo bien que podía haberla terminado detrás de una pancarta [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] que es lo suyo y es lo que sabe hacer. No ahí sentado que no sabe gestionar, Sr. Ribó. Porque todo esto es culpa suya, todo, que es el responsable. [*La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] Y lo bien que estaría como le dije, acabo ya, en una isla con las palmeras, ¿se acuerda? Que a los dos días iba a discutir con ellas. Pues lo mismo, no puede ni discutir con su equipo porque cada uno va a su aire. Acabo ya. Muy mal pero ya estoy tranquilo, se van.”

Sr. Campillo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



“Mire, Sr. Igual, que li molesta en el més profund del seu ser que l’esquerra governem i que governem molt millor que vosté, perquè n’hi ha gent que es creu que només tenen dret a governar ells i el Sr. Igual és un exemple perfecte d’eixa forma d’entendre la política i d’entendre el respecte a l’adversari polític i és que ‘ací només podem governar nosaltres, vostés són els de les pancartes’, ‘los zarrapastrosos esos que están por las calles’, ‘Nosaltres som la gent d’ordre, els que hem de governar’. Sr. Igual, em recorda un poc, se’n recorden la primera legislatura del president Zapatero que el seu grup sempre estava ‘cuatro años’, ‘porque ganó de chiripa...’ i amb la cara que es quedaren? Això es tornarà a repetir amb este govern, este govern tornarà a guanyar les eleccions.

Només vull acabar dient que és una pena que els acords d’este Ple vostés no els complisquen perquè este Ple acordà, amb els seus vots, demanar l’eliminació de la taxa de reposició tant per a policies locals com per a bombers en tot l’Estat i vostés votaren, me’n recorde molt bé, me’n recorde perfectament, la Sra. Jiménez quan va dir... Tranquil, Sr. Igual, que és el meu torn, respecte. Jo sé que és molt difícil demanar-li això i que vosté ho complisca però respecte. I vosté va dir: ‘Sr. Campillo, usted llega tarde. Esto ya está negociado y se van a eliminar las tasas de reposición para policía y bomberos.’.

Esta es la publicació en el BOE de l’acord entre sindicats i el Govern central que vostés ja han donat suport perquè van a votar els PGE, els ha faltat poc de temps, no han negociat molt, han dit que sí de seguida. ‘Punto 5. Se establece en el 115 % la tasa de reposición en el ámbito de la seguridad ciudadana, lo que comprende la FSCE, cuerpos de policía autonómicos y policía local’. Sra. Jiménez, el seu grup fins al moment almenys ha tornat a imposar una taxa de reposició a la Policia Local, el 115 % que no és eliminar-la, és el 115 %. I a demés del 100 % per a Bombers.

Nosaltres, Sra. Jiménez, hem convocat en dos anys 29 places de bombers. Un moment, deixem parlar, no s’alteren. [La presidència li diu a la Sra. Jiménez que no té l’ús de la paraula] Nosaltres hem convocat 29 places en dos anys. Fins al moment tenim una taxa de reposició del 100 % per a bombers. Saben vostés el que representa eixes places respecte a les jubilacions dels anys anteriors en taxa de reposició? Un 126 %. Nosaltres hem convocat un 126 % de bombers per damunt de les jubilacions anteriors. Eixe és el nostre resultat, el seu és un 100 % de taxa de reposició. [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d’intervenció] I vosté i el seu grup han incomplert un acord d’este Ple.”

## VOTACIÓ

Se sotmet a votació en primer lloc l’alternativa subscrita pel delegat de Personal, Sr. Campillo, i el Ple de l’Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels/de les 15 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Socialista i València en Comú presents a la sessió (falten el Sr. Grezzi i la Sra. Gómez); voten en contra els/les 13 Srs./Sres. regidors/es dels grups Popular i Ciutadans presents a la sessió (falta la Sra. Simón). En conseqüència, decau la moció original.

## ACORD

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"Vista la moció subscrita per la Sra. Jiménez, del grup Ciutadans, sobre la incorporació de personal en el Departament de Bombers i de conformitat amb l'alternativa del delegat de Personal, Sr. Campillo, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Únic. Instar el Govern municipal a proposar a les seccions sindicals en la pròxima Mesa General de negociació cobrir mitjançant comissió de servici, sempre que es complisca el requisit del vistiplau de l'Administració d'origen, fins a la finalització del procés selectiu actualment en procés les places dotades de bomber al vigent pressupost municipal i que actualment o en un futur es queden vacants, i iniciar amb caràcter immediat l'expedient a l'efecte en quant s'aprove a la Mesa General de Negociació."

19	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: O-C1513-2018-000052-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscrita pels/per les portaveus dels grups que componen l'equip de govern per a instar el Govern d'Espanya a l'execució total de les inversions pressupostades en la ciutat de València.		

### DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Ribó

"Bon dia.

Jo vull començar demanant la prompta recuperació del company Félix Crespo i per una altra banda felicitar a Lourdes Bernal pel naixement del seu fill.

Estem parlant dels Pressupostos Generals de l'Estat (PGE), en estos moments desconexim la concreció de les inversions en els PGE de l'any 2018. Es van presentar ahir, però no tenim dades encara. Ens agradaria pensar que esta vegada els diputats estatals tant de Ciutadans com del PP han fet la seua tasca com a valencians i no s'han oblidat d'on són quan agafen l'AVE i se'n van cap a Madrid. Però, la veritat, no som massa optimistes perquè açò suposaria un canvi radical respecte als seus comportaments d'anys anteriors i aquestos canvis s'acostumen a preveure, a detectar. No hem vist res en este sentit, no hem vist absolutament res.

I la realitat és clara, els valencians seguim discriminats en inversions pel Govern estatal. Hi ha fets inqüestionables que ho deixen molt clar d'anys passats i que indiquen el menyspreu del Govern estatal envers els valencians. Posem algunes dades. En l'any 2015 la inversió inicial en la nostra Comunitat va ser del 7,52 % del total de l'estatal, en l'any 2016 aquesta inversió en el pressupost va ser del 8,76 %. Hem de recordar que en abril de 2017 el pes poblacional dels valencians era del 10,6 %, per tant, uns punts superiors. I hem de recordar també que la reforma de l'Estatut que s'ha endarrerit durant molts anys en el Parlament estatal tots els grups van demanar concretament que eixes inversions estigueren vinculades al pes poblacional com ho estan, per exemple, la d'Andalusia o la de Catalunya. Per tant, hi ha una cosa que és clara: el PGE discriminen d'una manera clara als valencians respecte a la resta dels espanyols.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





Però una cosa és pressupostar i una altra cosa és invertir realment. En 2015 a nivell estatal es va executar el 62 % del pressupost d'inversions, a nivell de la nostra comunitat autònoma es va quedar en el 34,8 %, més de 20 punts. En l'any 2016 a nivell estatal es va executar el 37,5 %, en la nostra Comunitat es va reduir al 33,4 %, aproximadament un euro de cada tres pressupostats. Desconeixem les dades del 2017, imagine que eixiran qualsevol dia. No esperem que siguen molt elevades perquè els PGE es van plantejar molt tard, però sí que coneixem un treball de la patronal de contractistes públics sobre la inversió licitada entre l'any 2012 i 2017. En la nostra Comunitat s'ha licitat 233 euros per habitant, la quantitat més baixa de tot l'Estat espanyol de totes les comunitats autònomes. La mitjana estatal és de 465 euros per habitant, el doble pràcticament del que s'ha licitat en València. És a dir, el doble del que hem percebut els valencians. En definitiva, es pressuposta poc per als valencians però s'executa encara molt menys que a la resta d'Espanya. Senzillament em sembla escandalós.

Jo em pregunte si els diputats del PP, als diputats de Ciutadans no els dóna vergonya votar a favor d'uns pressupostos que perjudiquen tant a la nostra terra, que perjudiquen tant a la nostra gent. No invertir en una comunitat, és una obvietat però vull ressaltar-la, significa anar empobrint-la. Este mati mirava, a vegades es comenta la taxa d'atur d'esta ciutat. En el quart trimestre del 2017 continuava sent molt elevada, el 17 %, però això és conseqüència entre altres coses també d'açò. Augmenta el seu atur, efectivament, disminueix la seua competitivitat, dificulta la seua mobilitat. Després tenim les mancances que tenim. En transport ferroviari vull recordar que tenim el coll de botella de tot el corredor mediterrani aquí molt a prop; en les línies de rodalies, quan s'està invertint en tota Espanya i aquí pràcticament res; en el transport interurbà; en pinacoteques, en museus, etc.

Eixa és la situació, és una situació que jo crec que hem de canviar i que en la fase següent concretaré.

Gràcies.”

Sr. Giner

“Buenos días.

Sr. Ribó, esto ya empieza a parecer la moción marmota. Usted desde que es alcalde todos los años la ha traído aquí, ya en septiembre de 2015 la trajo, en diciembre de 2016 y este año se ha anticipado un poco más, no se ha esperado al otoño, pero todos los años una moción con unas características muy, muy similares. Y siempre, siempre, siempre, el tono y el mensaje es el mismo: si en València hay algún problema la culpa es de España. Siempre es el mismo mensaje, no ha variado en absoluto ese mensaje.

Hemos leído la exposición de motivos de esta moción y, bueno, la verdad es que la podríamos suscribir porque quién no está de acuerdo que existe una infrafinanciación en la Comunitat Valenciana. Esto es una cuestión que incluso estamos esperando que haya consenso para que se pueda debatir la nueva Ley de Financiación y el nuevo modelo, lo que pasa es que quien se tiene que poner de acuerdo no se pone.

Y luego saca usted una serie de puntos sobre los que reclama la inversión, exactamente ocho. Mire, el primer punto de todos ya lo presenté en la moción del 2015 y del 2016. El túnel

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



pasante ya se presentó un proyecto constructivo el 13 de octubre del 2008 y el Sr. Zapatero lo metió en el cajón, su socio de gobierno. ¿Sabe, Sr. Ribó? Y ahora mismo ya se encuentra en una situación que está adjudicado a Idom la redacción del estudio informativo por 300.000 euros. Está ahí por lo menos, Sr. Ribó. Ha habido una evolución, pero le recuerdo que su socio del tripartito, Sr. Zapatero, en su momento tuvo la posibilidad de tener en sus manos un proyecto constructivo y lo puso de lado.

En segundo lugar, el transporte. El año pasado cuando usted reclamaba el consorcio no estaba ni constituido. Les recuerdo a ustedes lo que hicieron en las enmiendas que presentaron en el Congreso de los Diputados. Hay una cuenta de 15 millones que es para quitar y poner en las inversiones. ¿Y saben ustedes en sus enmiendas cuánto pidieron? 30.000 millones. Es decir, los señores de Compromís pidieron en el debate del año pasado 30.000 millones para la Comunitat Valenciana que era de exigir inversiones cuando la cuenta era de 15 millones. Esto es como si alguien tuviese un microbús de 15 plazas y vende 30.000 billetes. Eso es lo que ustedes hicieron, Sr. Ribó.

¿Qué más piden en su moción? La T2. Aquí ya tuvimos una moción hablando de la T2 en su momento y ya llegamos a un acuerdo, que no entiendo por qué usted no lo pone aquí, que el Ayuntamiento inste al Gobierno de España a cofinanciar con la Generalitat Valenciana la T2. Esto ya está aquí decidido y le presentamos la moción, y usted reconoció que la T2 es un asunto de la Generalitat. Y en esta moción lo saca. Lo digo porque, digo yo, que usted en la Generalitat tendrá mano, tendrá influencia, conocerá a alguien porque ahí tiene usted el mismo partido gobernando en la Generalitat Valenciana.

La AP7 es el siguiente punto que usted nos pone en los acuerdos. Mire, le digo que en les Corts ya han llegado a un acuerdo para coger y revertir la concesión, y que Ciudadanos pidió que se mejoraran las conexiones. Pero ya se ha llegado a un acuerdo en les Corts Valencianes para pedir a Madrid que no continúe la concesión de la AP7. Esto usted lo debería de saber, no sé por qué lo incluye usted en esta moción porque ya se han puesto de acuerdo sus compañeros de les Corts.

Punto 6, *rodalies* y el corredor mediterráneo. Le podemos dar un repaso, Sr. Ribó, en cuestión del corredor mediterráneo. Una de las exigencias para llegar a un acuerdo, que no son los presupuestos de Ciudadanos, son los presupuestos de un gobierno que Ciudadanos da el respaldo, es que se amplíe al 80 % ya de lo que son las necesidades de financiación del corredor mediterráneo. Es decir, que si se cumple, el corredor mediterráneo va a ser una realidad pero gracias a hacer una política responsable.

Y luego tiene usted el punto 7 donde pide 1.200 millones en un plan de choque, no sé si es el mismo plan de choque que hizo usted en el Cabanyal o sería algo parecido, pero pide 1.200 millones, me recuerda a los 30.000 millones que pidieron el año pasado en el Parlamento de Madrid y la verdad es que están sin justificar.

Y por último, crear una comisión. Le recuerdo que para eso ya existe una Oficina de Fomento de Valoración de las Inversiones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Por lo tanto, Sr. Ribó, esta moción marmota que usted presenta este año podríamos estar de acuerdo en lo que dice pero como ve hay muchísimos puntos que ya están votados, que están en les Corts y que lógicamente usted debería de conocer.”

Sr. Novo

“Muchas gracias.

Primero que nada darle las gracias por sus deseos, Sr. Ribó, y decirle que el Sr. Crespo evoluciona favorablemente y que la Sra. Bernal ha tenido un niño precioso y que pronto estarán en casa.

Entrando en el tema que nos ocupa, decírselo con cariño, con todo el respeto, pero son ustedes tan previsibles que han perdido ya la capacidad de sorprendernos. Es otra vez lo mismo, como ya se ha dicho. Otra vez una moción que por enésima vez ustedes traen a este Pleno con el único objetivo de distraer la incompetencia de su gobierno y tapar sus desencuentros y enfrentamientos. No saben ya cómo afrontar ante la opinión pública y también ante las encuestas; los despropósitos del Sr. Grezzi, que no está; la situación del Sr. Fuset, que creo que tampoco; o de la merienda de negros o de la carrera de los autos locos en que anda usted metido, Sr. Ribó. Su equipo yo creo que no se atreve a decírselo pero yo sí se lo voy a decir, pedalea poco porque para mantenerse delante de un PSOE que en estos momentos no para de arañarle éxitos e imputarles defectos hay que pedalear más, Sr. Ribó.

Pero en fin, entrando en el tema. Yo sinceramente creo que no hay forma humana de que ustedes al final puedan negar la evidencia y el hecho cierto e incontestable es que el Gobierno de España está cumpliendo los compromisos con los valencianos. Y un problema como se ha mencionado aquí es el tema de la financiación o la infrafinanciación que está reconocido por todos, hasta incluso por el propio Gobierno. Pero por ello debo agradecerles además que hayan presentado este tipo de moción porque, como los artistas, brindan la oportunidad de aclarar determinadas cuestiones.

Primero, enfatizar y defender las inversiones y la apuesta decidida que el Gobierno de España y por supuesto de señalar y de enfatizar también la hipocresía que les anima a presentar este tipo de mociones año tras año o período tras período. Ustedes que no saben precisamente gestionar ni invertir, ni qué hacer con tanto dinero con el que el Gobierno de España está favoreciendo las arcas municipales. Y se atreve además a hablar de ejecución del presupuesto, ustedes que no han llegado casi al 50 %. Y se atreve a hablar de paro solo para sacar la nota negativa que no es responsabilidad suya ni de la Generalitat, solo del Gobierno de España y cuando es bueno sí que sale usted a sacar pecho o la Sra. Gómez, que tampoco está.

En definitiva, decirles que ustedes vienen aquí con exigencias de miles de millones al Gobierno de España cuando son incapaces de reclamar ni un solo euro a la Generalitat Valenciana para que finalice por ejemplo, como se ha mencionado, la T2 que también la meten en su moción, cosa que saben que es de la Generalitat Valenciana, que lo comprometieron a bombo y platillo cuando la campaña electoral y que todavía seguimos esperando a que eso se

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



haga realidad. Es más, en lugar de exigir a la Generalitat pagan 12 millones de euros por una obra en la plaza de Brujas que debería haber financiado exclusivamente la Generalitat con el cambio de propiedades y ustedes han asumido ese gasto.

Ustedes, aunque no les guste reconocerlo, deberán estar dando gracias yo creo al Gobierno de España empezando por el Sr. Montoro que ha dispuesto de unos ingresos extraordinarios para que ustedes puedan consumirlos e incluirlos en el presupuesto y, por supuesto, al ministro de Fomento, al Sr. De la Serna, al que solo pueden referirse en positivo. Se pongan como se pongan, ni de lejos van a poder cuestionar la lista de los deberes cumplidos por el Gobierno de España y más en concreto por el Ministerio de Fomento, y le cito. Como bien indica además en su moción, la red ferroviaria de la Comunitat Valenciana, la que utilizan más de 65.000 personas diariamente, se va a renovar y modernizar. El Ministerio de Fomento tiene previsto un presupuesto de 1.436 millones de euros en las mejoras de esos trabajos y concretamente se van a destinar 958 para mejorar la comunicación entre València y Castellón.

Gracias al Gobierno de España, a la iniciativa del propio ministro de Fomento, como también se ha mencionado, la Estación Central, el canal de acceso, que financia al 50 % de un total de 340 millones de euros y junto con el túnel pasante que también será una realidad, ya se ha adjudicado efectivamente el estudio informativo por valor de 350 millones de euros [sic], una obra del túnel pasante que vale casi 900 millones de euros y que va a asumir el Gobierno de España en solitario.

También hace poco se presentó y se activó el plan para invertir 335 millones de euros en la línea de ferrocarril Teruel-València o València-Teruel, el único corredor ferroviario que conecta València con Zaragoza y que permite a su vez llegar hasta La Rioja, Navarra y el País Vasco.

Yo no sé si les parece poco en materia de ferrocarriles, pero además como también se ha mencionado, las obras del corredor mediterráneo... [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] Está el estudio informativo, voy acabando ya, para la plataforma de València.

Mire, simplemente un dato que es memoria histórica: de los 1.300 millones que prometió el Sr. Blanco hace 8 años, solo un 1 % ha sido ejecutado. Y tampoco está la Sra. Gómez, una pena.

Gracias.”

S'absenta de la sessió el Sr. Grau. Es reincorporen la Sra. Simón i el Sr. Grezzi.

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Ribó

“Moltes gràcies.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Efectivament, parlem de marmota. Clar, és que la realitat és molt marmota i, per tant, hem de reivindicar determinades coses. La realitat, no ho hem dit nosaltres, està l'estudi molt clar dels constructors públics que ens diuen que la inversió licitada en este país, en esta comunitat, és la mitjana de la resta d'Espanya. Eixa és la dura realitat i el demés són promeses que no es tradueixen absolutament en res.

Anem a veure eixos meravellosos pressupostos que recolza Ciutadans i que el PP presenta, anem a concretar-ho i estem a l'espera de veure-ho. Però les seues cares i els seus plantejaments no indiquen que vaja a vindre res de bo a nivell d'inversions, eixa és la dura realitat.

I anem a continuar demanant una cosa que ens sembla raonable i que és molt senzill, que s'invertisca en esta comunitat de mitjana el que ens correspon com a ciutadans. Tenim el 10,6 % de la població i els resultats els hi he explicat abans, els agrade o no els agrade. Ho han votat vostés també en la reforma de l'Estatut.

I després, anem a demanar que s'execute. No sabem executar inversions, Sr. Novo, però executem molt més, el doble, que executa el Ministeri de Foment. Mire vosté les dades oficials i ho veurà, el 33 i pico per cent en el 2016; mire les dades de l'Ajuntament, compare-les, faça el favor de comparar-les i ho veurà, aixina de senzill, aixina de clar.

Hi ha una sèrie de coses que si que volia comentar. Em parlen vostés de la T2. Clar que sí, efectivament és una competència... Però sap vosté que durant 30 anys hi ha una subvenció concretament als trens i metro de Sevilla, de Màlaga, de Santa Cruz de Tenerife i aquí no hi ha res? Ho saben vostés? Imagine que ho sabran. No, perquè és important que si hi ha ajudes a Madrid i a Màlaga aquí també puguem tindre ajudes a eixe nivell; a mi em sembla important.

Saben vostés el tema del contracte-programa, que no han dit absolutament res? Vosté sí, perdó. És que aquí va haver un senyor, l'insigne president popular de la Generalitat que va decidir un dia carregar-se'l i ara seguim sense tenir contracte-programa.

Podríem continuar. És que és important veure el que teníem l'any passat concretament en temes, per exemple, les Rodalies de Renfe. Promeses moltes, però en els PGE a València 1,03 milions i, per exemple, a Màlaga, 181; Astúries, 175; a Barcelona, 148; a Sevilla, 51, i a Madrid, 329.

Eixa és la realitat. I clar que sí, marmota tots els anys, fins que açò s'arregle. Ho farem i ho farem d'una manera molt clara perquè em sembla imprescindible fer-ho perquè és una qüestió a què tenim dret.”

Sr. Giner

“Sr. Ribó, menos mal que reconoce que es una moción marmota. Vale, pero le voy a recordar que usted es el alcalde y que tiene la obligación de velar por esta ciudad. Pero velar por esta ciudad no significa traer una moción aquí para que instemos al Estado central. Fíjese, me gustaría escucharles en sus reuniones de la JGL cuando sus socios del PSPV votan a favor del cupo vasco. Oiga, ¿por qué ese Gobierno que usted critica el PNV sí que ha sido capaz de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



llevarse para cinco años un recálculo y una situación favorable y ustedes de Compromís en Madrid no son capaces de hacer nada ya que tanto dice? *[La presidència recorda que el Sr. Giner té l'ús de la paraula]*

Perdone, lo que me llama la atención es que ustedes no sean capaces de gestionar absolutamente nada porque lo que usted está diciendo tiene la posibilidad internamente su partido de hacerlo y sin embargo usted prefiere con una inversión marmota traerla aquí, ponerse a llorar y decir... Bueno, si el Sr. alcalde no me deja hablar no sé qué hacer ya. Que Grezzi interrumpa es normal pero que el alcalde lo haga a mí ya me supera, ya no sé qué hacer. *[La presidència demana al Sr. Giner que continue]*

Me gustaría que en ese tripartito que ustedes forman vieran porqué tienen que votar a favor de dar más financiación a unas comunidades autónomas que son más ricas que esta. ¿Por qué hacen eso? ¿Eso lo discuten entre ustedes o no?, ¿o eso no le interesa? Eso para qué, ¿verdad? Es decir, usted viene aquí, saca la inversión marmota y nos dice lo mal que nos trata España, pero cuando llega el momento de la verdad usted se junta con quien beneficia a otra comunidades autónomas y está usted en su tripartito... Sí señor, aquí tiene sus socios del PSPV, no hace nada y lo que es peor, la gente que usted tiene en el Parlamento de España piden modificar 30.000 millones. ¿Eso sabe lo que es? Hacer el ridículo, Sr. Ribó. Aquí presentar mociones marmota y allá no saber exigir nada. Si ustedes creen que tienen la posibilidad pues sabrán ustedes cómo tienen que enfocar las cosas.

Nosotros tenemos un sentido de la responsabilidad que se llama España y lo que hemos conseguido son, entre otras muchísimas cosas, algo que me imagino que le gustará: reducir el IVA del cine, por ejemplo, a cambio de tener los PGE. Y hemos conseguido, por supuesto que sí, muchísimas posibilidades, unos 8.000 millones de euros de ahorro, bajar los impuestos a la clase media y trabajadora. Y por supuesto, revalorizar las pensiones, lo hemos conseguido.

Ahora, usted prefiere estar aquí con inversiones marmotas, hágalo. Le recomiendo dos cosas, y con esto acabo, le voy a pedir 10 segundos. Que hable con sus socios del tripartito y les pida cuentas de porqué votan a favor del cupo vasco, que les pida cuentas de eso, porqué aquí dicen una cosa y van a votar esto y allí votan otra; esas cuentas se las pide al PSPV. Y dos, que le pida usted a sus compañeros de Madrid, a sus diputados nacionales, que hagan un poquito mejor las cosas, que usted viene aquí, se nos pone a llorar, presenta inversiones marmotas y lo único que le falta es que se levante usted de ahí, se ponga alguien de Madrid aquí a dirigirnos en este Pleno. El alcalde tiene posibilidades, se lo recuerdo. Lleva ya tres años, Sr. Ribó. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Por lo tanto, está en sus manos.

Y le voy a decir más, le hubiera... *[La presidència demana que es respecte l'ús de la paraula]* Tranquilizaos, por favor. Tranquilizaos todos que estáis muy nerviosos. *[La presidència demana orde en la sala]* Sr. Ribó, le hubiese apoyado la moción.”

Sr. Novo

“Seguimos con el argumento. Yo creo que están muy alterados, no sé por qué será, no sé si son las noticias de prensa.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Yo no sé cuántas veces se han reunido ustedes o la Generalitat formando parte de esa entidad que tiene que ser el área metropolitana para sentarse a trabajar en serio con el Ministerio de Hacienda o con Fomento para hablar del contrato-programa. Porque es muy bonito reclamarlo aquí y en todas partes y excusarse que todo el transporte va mal como consecuencia de que no tenemos contrato-programa, pero reuniones y dictámenes en negativo por parte del Gobierno yo no conozco ni he visto ninguno.

Al contrario de lo que sucede con su gestión en este Ayuntamiento, Sr. Ribó, con tendencia clara además a paralizar o a empeorar, el Gobierno de España está cumpliendo uno a uno los compromisos que tiene con esta ciudad. En materia viaria, acaban de entrar en servicio los ramales de conexión de la V-30 con Xirivella y muy pronto está a punto de entrar en funcionamiento el paso inferior para unir la A-3, el tráfico pesado, con la V-30; se aceleró el acceso al aeropuerto de València; se está trabajando en la mejora de la V-31 en la pista de Silla y en la ampliación de la capacidad de la V-30 del by-pass con un presupuesto de 276 millones de euros.

Sin ir más lejos, esta semana pasada muy a pesar de ustedes, además de sus desencuentros y de sus extravagancias, el Ministerio de Fomento, que no ha hecho referencia a esto no sé por qué porque, claro, efectivamente es marmota, pero unos días aparece, otros días no, o un años aparece, otro no, la V-21 se ha adjudicado para hacer el tercer carril, pero yo estoy convencido que habrá 70.000 valencianos que estarán absolutamente agradecidos de esa inversión porque podrán entrar y sobre todo salir de la ciudad de una forma más fluida, cosa que no pueden hacer los valencianos gracias a sus actuaciones, los que sufren su castigo sobre todo de entrada en la Av. del Cid. No sé si entienden al final la diferencia, es sencillo. Al final se trata de hacer lo que los valencianos necesitan o lo que no y ustedes muchas veces creo que no lo tienen claro.

Respecto a la propuesta que hacen también -que se ha hecho referencia- de la creación de una comisión bilateral, ese ya es el colmo porque no sé si ustedes no se hablan con la Generalitat, no tienen interlocución con el Sr. Puig o sus compañeros tampoco le cuentan toda la verdad. Pero el president Ximo Puig anunció la creación de cuatro comisiones, no una que piden ustedes, cuatro, para hablar con el Ministerio de grandes infraestructuras, de cercanías, de carreteras y de plataformas logísticas. Díganle ustedes que le dejen una silla y si no se la llevan de aquí y se sientan allí en la mesa para hablar de todas esas cuestiones en lo que afecten a la ciudad de València.

Acabo ya, yo creo que se les ve un poco cansados y además, sobre todo, enfrentados. Este tipo de mociones de las que pretenden salir airosos todos los plenos que las traen y que en nada les comprometen es la confirmación de que el Govern de la Nau es el Govern a la bartola, y aquí el único gobierno que está ocupando el bienestar de los valencianos es el Gobierno de España. Fíjese que le ha dado hasta un premio al Sr. Grezzi, Sr. Ribó.

Gracias.”

\_\_\_\_\_

Es reincorpora a la sessió la Sra. Gómez.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



## VOTACIÓ

Voten a favor els/les 17 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Socialista i València en Comú; en contra els/les 7 Srs./Sres. regidors/es del grup Popular presents a la sessió (falta el Sr. Grau) i fan constar la seua abstenció els/les 6 Srs./Sres. regidors/es del grup Ciutadans.

## ACORD

### "EXPOSICIÓ DE MOTIUS

Els últims anys de govern del Partido Popular han sigut especialment durs quant a les inversions pressupostades per a València. Entre 2010 i 2016 els retalls en inversió per a València i la seua àrea metropolitana van ser especialment sagnants.

Per si açò no fóra prou, en 2017 va tornar a baixar la inversió pressupostada en infraestructures. I pitjor encara, del que estava pressupostat tan sols s'ha executat una tercera part.

La realitat és que des de l'arribada de Mariano Rajoy a la Moncloa, la valenciana és la comunitat autònoma que menys inversions ha rebut del Govern central, som els primers en marginació. Com que esta és una situació que es manté constant des de 2012 a 2017, no podem deixar de pensar que es tracta d'una decisió conscient i premeditada ja que al mateix període habitants d'altres comunitats han rebut cinc vegades més inversions que nosaltres. I això no es una invenció nostra, són les dades de la patronal de la construcció a nivell estatal, SEOPAN, que estudia les licitacions d'obres públiques.

L'any 2018 no es presenta amb unes previsions més falagueres, amb uns pressupostos prorrogats i un executiu que pretén fer xantatge als valencians i valencianes per a evitar fer front a les seues obligacions.

L'Administració de l'Estat no ha concretat pressupostàriament les partides per al soterrament del ferrocarril per la ciutat de València, és a dir, les obres de túnel passant, estació central i canal d'accés, a esta última l'Ajuntament de València s'ha compromés a finançar el 25 % del tota l'obra.

El deute del Consorci València 2007 contractat al 2003 per a la celebració de la Copa Amèrica continua incrementant-se any darrere any, durant el 2018 arribarem als 500 milions d'euros de passius, i l'Administració de l'Estat a través del Ministeri d'Hisenda mira cap altre costat. La gestió que s'està portant a la Marina ha portat per primera vegada en la seua història al 2017 un resultat d'exploració positiu i l'interés de diferents empreses internacionals i *startups* locals és constant.

Continuem amb més de tres hores de trajecte a Barcelona i quasi dos a Alacant, el que suposaria connectar la segona, tercera i quinta província de l'Estat. No hi ha un compromís clar de què l'AP7 siga en 2019 una via totalment gratuïta de nord a sud del nostre territori.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





L'Estat no posa un euro per al transport metropolità de l'àrea de València, front als 126,3 milions que aporten a Madrid i els 108,4 milions per a Barcelona. El nou pla de rodalies és només un *powerpoint* sense calendari, fins al 2019 el pla d'inversions del Ministeri per l'àrea de rodalies de Madrid és de 329,3 milions d'euros, Màlaga, 181,3 milions, Astúries, 175,3 i València l'ínfima quantitat d'1,03 milions d'euros.

Ja l'any 2015, el Ple de Les Corts va aprovar per unanimitat la Resolució 22/IX sobre la reforma immediata del sistema de finançament autonòmic. Esta proposta contemplava en el seu punt tercer instar el Consell a exigir al Govern central: 'L'execució per part de l'estat d'unes inversions en infraestructures equiparables, com a mínim, al pes poblacional de la Comunitat Valenciana, i compensant en tot cas la insuficiència inversora dels últims anys'.

A més, es troba en tramitació a les Corts Generals la reforma de l'Estatut de la Comunitat Valenciana que contempla la modificació de la disposició adicional primera de l'Estatut en línia amb l'objectiu de garantir inversions que responguen, com a mínim, al nostre pes poblacional.

Davant la pròrroga dels Pressupostos Generals de l'Estat 2017 i la possible futura negociació dels PGE per al 2018, és important que esta exigència unànime es convertisca en l'execució total d'allò pressupostat l'any 2017, sense deteniment d'allò que s'hauria de pressupostar al 2018.

Tal com assenyala la resolució aprovada en octubre de 2015, és necessari compensar anys d'insuficiència inversora amb un nivell inversor que supere el nostre pes poblacional i, és clar, no podem tolerar la no total execució del poc que es pressuposta cada any.

Per tot açò, de conformitat amb la moció subscripta per l'equip de govern, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Primer. Exigim al Ministeri de Foment la licitació de les obres del canal d'accés i de l'Estació Central de trens de València amb els respectius estudis ambientals vigents.

Segon. Reclamar una partida pressupostaria concreta per al contracte programa per al transport metropolità de València, tal com tenen Madrid, Barcelona i les Canàries.

Tercer. Exigim que s'incloga en els Pressupostos Generals de l'Estat el finançament per a finalitzar la línia T2.

Quart. Exigim a l'Estat, tal com s'ha fet amb grans esdeveniments de ciutats com Barcelona, Sevilla i Saragossa, l'assumpció del deute relatiu a la celebració de l'America's Cup avalat pel Tesoro Público.

Quint. Exigim al Govern central l'alliberament de l'autopista AP7.

Sext. Exigim l'aplicació i el desenvolupament del Pla de 1.436 milions per a les rodalies de València anunciat pel Govern central.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Sèptim. Exigir al Govern central la posada en marxa d'un pla de xoc d'inversions per part del Ministeri de Foment per destinar, almenys, 1.200 milions anuals entre 2018 i 2020 en inversions al nostre territori.

Octau. Reclamar la posada en marxa d'una comissió mixta formada per representants del Ministeri de Foment i l'Ajuntament de València on es determinen les inversions prioritàries i les seues característiques bàsiques que asseguren la seua compatibilitat amb els objectius i línies d'acció municipals, així com fer seguiment de les inversions determinades per supervisar que els projectes pressupostats són efectivament realitzats en el termini corresponent."

20	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 96
ASSUMPTE: Moció subscrita pel portaveu del grup Popular, Sr. Monzó, sobre la reinversió del superàvit municipal.		

### MOCIÓ

"Este mismo mes el Senado ha aprobado una moción, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, para instar al Gobierno a modificar la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. El objetivo de la moción es ampliar los grupos de programas en los que las inversiones financieramente sostenibles puedan tener reflejo presupuestario. Esta iniciativa abre nuevas posibilidades para las entidades locales, en cuanto al destino –inversiones financieramente sostenibles- que se puede otorgar al superávit municipal.

En el caso de València, en el ejercicio del 2016 el Presupuesto del Ayuntamiento se cerró con un remanente de tesorería que ascendía a 41,5 millones de €, de los cuales se decidió destinar 36,3 millones de € a gasto en inversiones financieramente sostenibles. A fecha 31 de diciembre de 2017, quedaba un 42,3 % de esta cantidad sin ejecutar. El pasado año, es decir, al cierre del Presupuesto del 2017 existe un remanente de tesorería que asciende a 62,2 millones de €. En breve, el Gobierno municipal podrá aumentar el capítulo 6 -de inversiones- del Presupuesto de este año 2018 en una cantidad muy importante de dinero.

Este grupo municipal considera esencial actuar con anticipación y eficacia para destinar el importe de los remanentes de tesorería en más inversiones que lleguen a los barrios y puedan revertir en beneficio de los vecinos de València. En numerosas ocasiones, y a través de diversas iniciativas, desde este grupo municipal hemos propuesto al equipo de gobierno la habilitación de nuevos equipamientos públicos y/o reforma de los ya existentes, con el objetivo de mantener la red de dotaciones públicas municipales cercanas a los hogares y de calidad.

Por todo lo expuesto y tras la aprobación en el Senado de la reforma legislativa para la ampliación de los grupos de programas en los que las inversiones financieramente sostenibles puedan tener reflejo presupuestario, el concejal que suscribe formula, ante el Pleno del Ayuntamiento de València, las siguientes propuestas de acuerdo:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Primero. Que se destine parte del remanente de tesorería a habilitar nuevos equipamientos –por ejemplo en materia de seguridad, educación y servicios sociales- en los distritos y *pobles* de València que más lo necesiten.

Segundo. Que para asegurar su ejecución en plazo y en previsión del incremento que experimentará el capítulo de inversiones del presupuesto del presente año, tras la incorporación del importe de dicho remanente de tesorería, el equipo de gobierno elabore un plan de inversiones –financieramente sostenibles– de forma que se garantice la ejecución de inversiones en los barrios de la ciudad."

### **MOCIÓ ALTERNATIVA**

Moció alternativa subscripta pel delegat d'Hisenda, Sr. Vilar:

#### **"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El BOE del sábado 24 de marzo publica el Real Decreto Ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se proroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas.

Tal publicación corresponde a lo repetidamente solicitado tanto por la FEMP como por el Pleno de este mismo Ayuntamiento. La convocatoria para el pasado 27 de febrero de 2018 de una cumbre municipalista por parte de la FEMP dio lugar a que el ministro de Hacienda convocará con carácter urgente la víspera (26 de febrero de 2018) al presidente de la FEMP donde se alcanzó un preacuerdo de diversas cuestiones entre ellas:

La publicación de un decreto ley que liberalizará la aplicación del superávit de 2017 ampliando además los programas en los que sea de aplicación.

Si bien el citado decreto no satisface en su totalidad las reivindicaciones tanto de la FEMP como de las Jornadas Municipalistas por una Financiación Justa, celebradas los días 16 y 17 de febrero de 2017, entendemos que se trata de un verdadero avance fruto de la presión organizada del municipalismo español, incluyendo en él las diferentes opciones políticas.

Como quiera que quedan multitud de cuestiones a desarrollar que también fueron objeto del preacuerdo entre el ministro de Hacienda y la FEMP, el concejal que suscribe propone la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero. Que para los posibles superávits y remanentes del ejercicio en curso de 2018 se amplíe el abanico de aplicación de las mismas, para el presupuesto de 2019, al menos en las siguientes líneas:

a) Cualquier gasto de expropiación y demoliciones que sean necesarios para poder ejecutar cualquier tipo de inversión considerada como IFS o no.

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



b) Se incluirán también como posibles aplicaciones de remanentes aplicaciones del capítulo II, siempre que no generen obligaciones presupuestarias futuras para próximos ejercicios y sean compatibles con el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y sostenibilidad de deuda.

Así como se entenderá que los planes especiales de empleo desarrollados por las corporaciones locales, de manera directa o en colaboración con otras administraciones públicas que podrán tener reflejo 'presupuestario' con aplicación de superávits y remanentes.

Segundo. Por otra parte, de acuerdo con la voluntad señalada en la reunión entre la FEMP y el ministro de Hacienda en fecha 26 de febrero de 2018, para antes del 30 de junio instamos al Gobierno de España para que a partir del documento entregado por la FEMP en septiembre de 2016, se flexibiliza la metodología de la regla de gasto y por tanto, del cálculo del techo de gasto.

Liberalizando los corsés de aquellos ayuntamientos cuyo periodo medio de pago este por debajo de los 60 días, cumplan con su programa de amortización de deuda viva y se encuentra la misma por debajo del 90 %.

Tercero. Instamos al Gobierno de España a flexibilizar y ampliar la tasa de reposición para que las entidades locales que den cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad de la deuda financiera y comercial puedan aprobar y ejecutar una oferta de empleo público para recuperar los efectivos perdidos.

En todo caso, la tasa de reposición será del 100 % en aquellos puestos recogidos en la RPT con destino a Protección Ciudadana -Policía Local, Bomberos y Protección Civil- y puestos de trabajo relacionados con la Recaudación, Gestión Tributaria, Inspección de Tributos, Gestión Presupuestaria Contable y Control del Gasto.

En el caso de las corporaciones locales, que cumplan con los requisitos del cumplimiento del objetivo de estabilidad, deuda y regla del gasto, la tasa de reposición se elevará al 110 %.

Cuarto. Con respecto a la declaración de inconstitucionalidad de parte de la actual legislación de incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, tal y como recogía la propia Sentencia del Tribunal Constitucional, por parte del legislador se deberá de legislar con carácter urgente para salvar y proteger tanto la seguridad jurídica, tanto de los ayuntamientos como de los ciudadanos.

En todo caso, se establecerán mecanismos de compensación para que los ayuntamientos no sufran merma en su recaudación por la aplicación de la nueva legislación que resulte.

Asimismo, la totalidad de las devoluciones que pudieran realizar los Ayuntamientos a particulares, como consecuencia de la aplicación de la legislación, y en base a la 'responsabilidad del legislador' serán reintegradas a los ayuntamientos siendo también por este concepto no 'computables' a efectos de cálculo de la estabilidad presupuestaria.

Quinto. Asimismo instamos al Gobierno de España a iniciar la reforma del régimen fiscal especial de entidades sin ánimo de lucro e incentivos fiscales al mecenazgo, contemplado en la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Ley 49/2002, de manera que ninguna actividad lucrativa pueda camuflarse bajo este régimen, así como a la reforma de cualquier otra ley que suponga discriminación fiscal.

Sexto. Además, de manera inmediata, instamos a que el Gobierno de España inicie las conversaciones y acciones para un nuevo marco de la financiación local, tomando como base el Informe de la Comisión de Expertos para la Revisión del modelo de Financiación Local de julio de 2017, consecuencia del Consejo de Ministros de fecha 10 de febrero de 2017, en el que se constituyó una comisión mixta de diez expertos independientes designados paritariamente por el Gobierno y la FEMP.

Séptimo. Comunicar el siguiente acuerdo a Presidencia del Senado, del Congreso de Diputados, Federación Española de Municipios y Provincias, y Ministerio de Hacienda y Administración Pública."

### **DEBAT**

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Monzó

"Buenos días, muchas gracias. Alcalde, concejales.

Sra. Gómez, bienvenida a este Pleno porque lleva una mañanita bastante buena.

Quisiera empezar esta moción diciendo que la pasada semana, el 23 de marzo, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto por el cual se podía reinvertir el superávit, las corporaciones locales. Una negociación que como usted sabe bien, Sr. Vilar, se ha venido desarrollando en el seno de la FEMP, esta Federación a la que el alcalde de esta ciudad tiene a bien no asistir ni siquiera cuando hay cumbre de alcaldes para hablar precisamente de esto que considero que es algo muy importante.

Entendemos que gracias a esa negociación y también gracias al crecimiento económico que se está produciendo en nuestro país, a la creación de empleo, por supuesto, al cumplimiento de objetivos de déficit presupuestario que se ha reducido del 10, es decir, más de 100.000 millones de euros, a aproximadamente el 3%, ha permitido que se puedan ampliar los grupos de los programas por los cuales los municipios van a poder ampliar como digo los conceptos y los programas por la reinversión de este superávit.

Estos conceptos son: seguridad ciudadana y orden público, lógicamente estamos hablando de inversiones financieramente sostenibles, protección civil, prevención y extinción de incendios, asistencia social primaria, creación y funcionamiento de centros sociales, enseñanza infantil y primaria, biblioteca, archivos, equipamientos culturales, museos e instalaciones deportivas, que a lo largo de estos tres años no han hecho ni uno. De todo esto en tres años ustedes no han hecho ni uno. O sea, que poco les importa este tipo de inversiones en la ciudad de València. Les recuerdo que se hicieron más de 1.000 dotaciones y más de 3.000 millones de euros en 24 años, es decir, una media de 150 dotaciones por legislatura. En esto vamos 150 a 0, no sé por qué tanto pedir.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Ahora traen ustedes una moción alternativa, que ya le digo que la vamos a votar en contra, diciendo que no satisface todas sus reivindicaciones y en ella piden que se pueda incluir cuestiones como capítulo II, funcionamiento de bienes y servicios; la amortización de la deuda no han dejado muy clara si quieren que se incluya o no, pero lo dejan ahí en una frase; flexibilizar también la tasa de reposición, que ya hemos visto la gestión que están ustedes haciendo en personal y en la gestión de asesores vinculados a los propios concejales; también piden el reintegro en la declaración de inconstitucional el incremento del valor de terrenos; piden la reforma de entidades sin ánimo de lucro; y hasta piden un nuevo marco de financiación local. Y bueno, como hemos visto antes que también pedían el nuevo contrato-programa y todo esto que piden, por pedir pues vamos a pedir.

Me da la sensación que a estas alturas de legislatura son ustedes como un niño malcriado en casa que ha conseguido entrar en un gobierno con las cuentas saneadas como era el Gobierno municipal. Que por cierto el 2014 no hubo un déficit de 14 millones de euros, no sé de dónde se lo ha sacado, alcalde, que le he escuchado esta mañana en la radio contestándome a la nota de ayer; revise un poco los datos. Y lo único que hacen, como digo, es pedir.

Frente a esto, el Gobierno de España aprueba la reinversión del superávit y en este Ayuntamiento lo que va a suponer es que los 15 millones del 2016 que dejaron de invertir porque tenían 36 y como no lo ejecutaron todo pues se puedan reinvertir en la ciudad, que los 62 millones de remanente de tesorería también se puedan reinvertir, unidos a los 70 millones de euros que ya tiene, es decir, prácticamente se va a poder invertir 150 millones de euros no solo este ejercicio sino que además les dan un plazo porque también en el Real Decreto incluye esta prerrogativa, diría yo, para que se pueda ampliar y no perder este dinero.

Por tanto, lo que les pedimos desde este Grupo Popular es que se destine parte de este remanente de tesorería a las inversiones que hemos dicho que no han hecho ninguna a lo largo de esos tres años, es decir, seguridad, educación, servicios sociales tanto en distritos como en *els pobles de València*. Y también les pedimos que elaboren un plan porque luego dirán que estamos en junio, que ha pasado el verano, que no ha dado tiempo, que necesitan más tiempo, en fin, este tipo de excusas a las que nos tienen ustedes habituados desde hace tres años. Les pedimos un poco de planificación y previsión puesto que el Real Decreto ya ha sido aprobado.

Gracias.”

Sr. Giner

“Sr. Vilar, hemos leído la propuesta de acuerdo y lo fácil como oposición nos sería, como grupo municipal pues sí, efectivamente, empezar a decir lo que no han ejecutado, el primer punto que hemos tenido de Hacienda de la modificación de crédito de esta mañana donde nos trajeron 50 minutos antes de la Comisión de Hacienda unas modificaciones para fijar las subvenciones nominativas, podríamos hablar... No quiero entrar en ese detalle porque no es lo que me interesa ahora mismo.

A mí lo que me interesa es que ha habido una reunión -como efectivamente se ha nombrado y se ha citado- de la FEMP donde parece que hay consenso en que hay que flexibilizar las políticas municipales, y que cualquiera que tenga la responsabilidad de gobernar este

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Ayuntamiento debe estar sujeto a cierta flexibilidad porque estos corsés nos impiden aplicar bien... Por eso, las estamos leyendo con atención y creemos en esta política porque si nos toca tener la responsabilidad de gobierno lo que no podremos es gobernar sin tener esa flexibilidad, y por eso tenemos que analizarlas.

También les digo que se puede hacer mucho con la planificación. Sabemos que la Administración es como es, pero que desde la planificación se puede hacer muchísimo. Porque no tiene sentido, Sr. Vilar, abro paréntesis, que los presupuestos se aprobase en noviembre del año pasado y que ya en enero, febrero y marzo estemos hablando ya de modificaciones continuamente, incluso en los estudios se habla del poco detalle que tienen las cuentas de gasto en los presupuestos, que se tiene que incidir más y esto se tiene que trabajar y, Sr. Ribo, planificar y coordinar muchísimo mejor, cierro paréntesis.

Entonces, hemos estado analizando sus propuestas. La primera, nos chirría en el primer punto cuando habla 'a) Cualquier gasto de expropiación y demoliciones que sean necesarios para poder ejecutar cualquier tipo de inversión considerada como IFS o no'. Ese 'o no' la verdad. Ya, claro. Nos sobraría ese 'o no' y le rogaría que lo quitase. Me va a decir que no, claro, porque usted cómo va a quitar nada. Pero ese 'o no' no lo entendemos muy claramente.

En el segundo punto nos parece lógico que haya que flexibilizar el cálculo del techo de gasto y que haya que recalcularlo, pero nos gustaría que se dijera que cuando se bajen los impuestos no afecte al cálculo del gasto. Que se puedan bajar los impuestos. Claro, es que aquí lo que tenemos que pensar es en bajarle los impuestos a los valencianos y tenemos que contemplar y crear una administración que eso sea posible, por eso me gustaría que eso apareciera en las propuestas de acuerdo. Ya le digo, son casi consideraciones que hemos hecho porque esto nos lo ha dado y lo hemos leído en 10 minutos, pero en el espíritu estamos de acuerdo.

Tercero, la tasa de reposición. Evidentemente, esto es una necesidad que cualquiera que tenga que dirigir el Ayuntamiento tiene y tendremos que analizarlo. Claro que nos hace falta una tasa de reposición, eso lo dice el sentido de la responsabilidad.

El cuarto punto, los mecanismos de compensación no sufran mermas en su recaudación por la aplicación de la nueva legislación.

En definitiva, que estamos de acuerdo con lo que es el espíritu de la moción alternativa. Entendemos que hay que flexibilizarlo y que esa tiene que ser la línea. Y que incluso a diferencia de lo que ha presentado el Sr. Ribó, la municipalización, la financiación local necesita una revisión, necesita un trato distinto al que se tiene. Hay que ponerlo en la agenda, que no está puesto. No, si creemos en eso. Si es que nosotros lo que no queremos es dentro de un año tener unos problemas que entre todos podemos solucionar, si llegara el caso.

Por lo tanto, a nosotros el sentido de la responsabilidad nos hace -le quiero escuchar también a ver qué es lo que dice- pensar que esta moción alternativa tiene que ser apoyada. Y ya le digo, me gustaría que quitase eso de 'o no' porque no le veo mucho sentido el 'o no' que pone en el primer punto, porque estamos hablando siempre de inversiones financieras sostenibles.

Gracias.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Sr. Vilar

*“Bon dia.*

Fernando, estate tranquilo. El ‘o no’ quiere decir que cualquier expropiación, una IFS quiere decir, entre otras cosas, que no compromete gasto futuro, ¿vale? Una expropiación, cualquiera que sea, se paga y se ha acabado, no produce ya ningún gasto, ya produce bastante en el agujero que tenemos por expropiaciones no deseadas. Entonces, cualquier expropiación que sea destinada a una inversión sostenible o no de hecho de hecho debería de considerarse como un gasto sostenible porque no genera más. No te preocupes. Además, si te preocupa tanto quito lo de ‘o no’ y *au*.

Porque no se trata de eso, se trata de porqué viene la moción de hoy del Sr. Monzó. El Sr Monzó hay que reconocerle que es disciplinado con su partido, lo hace bien, atiende a los requerimientos supongo que de su dirección nacional, de su junta nacional. Porque hay que ver la cronología. El 24 de febrero los alcaldes o los miembros de la Comisión de Hacienda de la FEMP, que soy yo, el alcalde de València la recibí también sin duda, los presidentes de federaciones territoriales de municipios y provincias reciben una carta-citación de Abel Caballero, presidente de la FEMP que nos convoca a una -por así llamarlo- cumbre sobre algunas cuestiones que estaban pendientes de negociación con el Ministerio.

Casualmente, esa misma tarde le llama el ministro Montoro a Abel Caballero y le dice: ‘Hombre, vente el día 26, antes del 27, y vamos a hablar’. Se reúnen, hablan y lo que era imposible hasta el momento que era por ejemplo, entre otras cuestiones, el no ligar el destino de los superávits remanentes municipales a la aprobación de los PGE ante la presión del municipalismo español resulta que se convierte en imposible.

Yo estoy en la Comisión de Hacienda de la FEMP, estuvimos el otro día y había una representante del PP que se mostraba muy satisfecha. Yo dije: ‘Mira, si tú estás satisfecha, lo que puedo estar yo que lo defendía ya dos años, ¿eh? Fíjate si estaré yo satisfecho que resulta que sí que era posible lo que al parecer para vosotros no lo era’. No para todos porque ustedes tienen también para todo, ustedes gobiernan ayuntamientos importantes, a diferencia de Ciudadanos que creo que no tienen ningún alcalde en ciudades importantes. Por ejemplo, la actitud de sus compañeros de Málaga siempre está bastante cercana a lo que es la generalidad del municipalismo español. Por el contrario, otros no.

Y esta cuestión que acuerdan el Ministerio y la FEMP no es la única. Hay un preacuerdo entre las dos delegaciones en el que establecen una serie de cuestiones a desbloquear, entre ellas todas a las que me refiero en la moción. Evidentemente, ¿se ha dado un paso adelante debido a la presión del municipalismo frente al Ministerio? Sí, un paso muy sencillo que solo era tomar una decisión política: ‘No voy a tener a los ayuntamientos de rehenes de la negociación de los PGE’. Pero hay otra serie de compromisos a los que el Ministerio se comprometió no con carácter inmediato sino a desarrollarlo, la fecha era hasta junio, que son los que se relacionan aquí. Al Sr. Giner le han parecido extraordinariamente razonables y es que lo son, es que simplemente son materias que hemos estado trabajando desde la FEMP mucho tiempo. Incluso aquí en València celebramos las jornadas por la mejora de la financiación local y muchas de esas cuestiones son las que se recogen en los preacuerdos Ministerio-FEMP.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





Por tanto, yo defiendo que si bien ya se ha logrado una victoria del municipalismo, también de su Ayuntamiento de Málaga, ¿eh?, no solo de los que gobernamos los demás, para la aplicación inmediata de los remanentes, cosa que veían imposible. Aquí lo hemos traído varias veces y han votado en contra o se han abstenido, o no sé qué, ¿eh? Lo veían imposible y resulta que era tan posible como convocar una gran concentración de alcaldes y representantes municipales en Madrid para que el Ministerio les llamara.

Sigo después.”

\_\_\_\_\_

Es reincorpora a la sessió el Sr. Grau.

\_\_\_\_\_

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Monzó

“Gracias.

Sr. Vilar, yo también traigo aquí una cronología. La cronología es la siguiente: en el 2009 ustedes condenaron a esta Comunitat con el modelo de financiación al que tenemos hoy, en el 2011 congelaron las pensiones y en ese mismo año negaron la mayor crisis económica de nuestra democracia; eso también está en la cronología. Y por tanto, en política ya le he dicho que el 23 de marzo, la semana pasada, se aprobó un real decreto y ayer mismo el Consejo de Ministros tuvo a bien aprobar el proyecto de ley que probablemente se vaya a aprobar en los próximos meses.

Lo deseable hubiera sido que eso no pasara, es decir, que no hubiera hecho falta este real decreto, pero es que ustedes son los del no. ¿O no? Ustedes siempre están en el no. Y hoy la moción que traen es otra vez no, ¿o no? Porque traen unos conceptos que yo hasta dudo en algunos casos de su legalidad, que se pueda aplicar la reinversión del presupuesto en alguno de estos conceptos que usted hoy plantea. Por eso le vamos a decir que no. Y usted lo que debería decir, igual que en la FEMP, es que sí a nuestra moción porque no entendemos cómo se puede decir que sí en un sitio y que no en otro, y también a los señores de Ciudadanos, bueno, a esto ya estamos un poco acostumbrados.

Por tanto, lo que les decimos es que llevamos tres años reivindicando, ustedes llevan tres años reivindicando -como ahora acaba de hacer el Sr. alcalde- al Gobierno central más inversiones para la ciudad de València y ahora que tiene la posibilidad de hacerlo en una serie de conceptos muy amplios y con un tiempo que puede llegar hasta el 2019, ustedes en lugar de decir que sí dicen que no.

Por tanto, esta es su política y en política, oiga, es que todo tiene su momento. Ustedes en el Gobierno de España tuvieron su momento y no lo aprovecharon porque las medidas y los resultados que adoptaron fueron equivocados. Y ahora que están en el Gobierno municipal, que están en su momento, se están equivocando en las políticas que están adoptando. Por eso le digo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



que no a su alternativa y por eso agradecería que por una vez, por una vez, que son 62 millones de euros para esta ciudad dijeran que sí, que eso es bueno. Dejen de reivindicar tanto y pónganse a ejecutar lo que ya tienen, que les sobra el dinero por las orejas y no saben qué hacer con él. ¿O no?

Gracias.”

Sr. Giner

“Yo es que creo que son dos cuestiones distintas. Una cuestión es el nivel de ejecución que tienen los presupuestos y cómo gestionan ustedes los presupuestos y los remanentes. Eso es evidente que queda claro y es que se ve mes tras mes la falta de ejecución, la falta de planificación y la falta de coordinación.

Pero esta propuesta alternativa que trae el Sr. Vilar, Sr. Monzó, la verdad tenía a lo mejor que complementarse porque son dos cosas distintas. Ya, pero nosotros no es que cambiemos de opinión. Esto tiene sentido, Sr. Monzó. Yo no le quiero recordar otra vez que usted nos subió los impuestos y podría empezar otra vez a decir sus cambios de criterio respecto a los impuestos, pero no lo voy a hacer, no voy a seguir por ahí.

Pero esto que nos está exponiendo el Sr. Vilar viene a decir una cosa muy clara, es que el municipalismo tiene un superávit, han hecho los deberes, están haciendo los deberes y que esto hay que empezarle a dar oxígeno y darle cuerda y darle flexibilidad. Si no, va a ser muy difícil gestionar. Y esto creo que tenemos el sentido de responsabilidad de aceptarlo y que la financiación local necesita ponerse en la agenda, como está la autonómica.

Desde luego, si lo que vamos a hacer es traer mociones marmotas como hace el Sr. Ribó, pues para eso no tiene ningún sentido. Pero lo que se está pidiendo es metros cuadrados para actuar, no se está pidiendo otra cuestión y eso entendemos que es necesario. Si se pudiese votar todo le podríamos votar a todo que sí porque no es excluyente, pero nosotros a esta propuesta de acuerdo queremos votar que sí porque entendemos que es importantísimo que ya se empiece a poner en la mesa y que se siga trabajando para continuar en la línea de flexibilizar, de agilizar. Y que todas estas épocas en que venían aquí los hombres de negro y nos decían cómo teníamos que actuar y hasta dónde no teníamos que actuar se vaya cada vez abriendo un poco más.

Y van todas las medidas en este sentido. Ya he visto cómo antes al PSPV le he dicho que cómo piden aquí financiación y luego votan a favor del cupo vasco, pero es que cuando alguien tiene razón hay que dársela y ya está. Esto no se trata si estás aquí o estás allá, esto se trata de trabajar por València, por los ayuntamientos y en este caso por la política municipal. Y ahí entendemos, Sr. Vilar, que esto no lo suscribiríamos -usted ha dicho, me ha parecido extraordinariamente bien. Bueno, a ver, yo creo que ha exagerado un poco. Que nos gusta la filosofía, que hay que ir en esta línea y que los ayuntamientos necesitan, pues eso, más cuerda, más oxígeno, más flexibilidad, más posibilidades.

Por lo tanto, me quita el ‘o no’ y aceptamos lo que es esta propuesta.”

Sr. Vilar

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



“Bienvenido al mundo del municipalismo y de la reivindicación municipalista. No sobra nadie, incluso hay algunos alcaldes del PP que también están en ello. No es el caso del Grupo Popular aquí por lo que veo.

De la última intervención sí que no he entendido nada: Zapatero, no sé cuántos, no sé qué decía de no sé qué, la verdad. Ha empezado la intervención diciendo lo mal que lo hacía Zapatero. Ya lo hemos oído tantas veces que no sé, no surte ningún efecto ya es saturación.

Pero es que lo que usted ha pretendido con esta moción es atribuir a su moción en el Senado el que se haya cambiado el abanico de posibilidades de aplicación de los remanentes y está muy bien, es loable. En su partido se lo agradecerían, pero no quiera que comulguemos con ruedas de molino los demás que eso es lo único que pretendía su moción.

Y lo que pretende la nuestra, la del Gobierno es de verdad una tabla de cuestiones que están pre pactadas además, están dentro de la agenda de las negociaciones con el Ministerio. Hay documentos entregados por parte de la Comisión Mixta de Expertos, una comisión que se formó paritariamente entre el Ministerio y la FEMP, están los documentos de la Cimera de València, hay muchos documentos ya entregados y aceptados por el Ministerio como materia de trabajo, como texto de trabajo.

Y ustedes lo único que pretendían es -porque algún senador suyo se lo habrá dicho o por lo que sea- atribuir a una moción en el Senado que fue enmendada luego por nosotros, creo que por Podemos también, la liberalización de los remanentes de tesorería para el año en curso. Por tanto, no nos va a convencer. Sabemos por qué la ha traído, porque lo veían imposible en otros plenos, porque veían que era imposible desligar de la aprobación de los presupuestos la aplicación de los remanentes propios de cada ayuntamiento, porque querían tener de rehenes a los ayuntamientos para negociar los presupuestos. Y da la casualidad que las fechas están clarísimas y no hay duda en que se desbloquea la negociación, los preacuerdos porque hay una situación de presión del conjunto de ayuntamientos y entes locales de España. Está clarísimo, ustedes pretendían eso.

¿Nosotros qué pretendemos? Seguir avanzando en la autonomía municipal, seguir avanzando en las mejoras y en la financiación local que está en la agenda. Está en la agenda porque es uno de los compromisos alcanzados por el Ministerio con la FEMP, y aquí sí que voy a hacer un paréntesis, en paralelo a la mejora de la financiación autonómica. Si alguien intenta enfrentar la financiación autonómica con la municipal a mí personalmente, supongo que a todo el Gobierno sin duda, nos tendrá en contra. No utilicen negociación de la financiación local para cuestionar la necesidad de mejoras en la financiación autonómica porque yo estaré enfrente.”

## VOTACIÓ

Se sotmet a votació en primer lloc l'alternativa subscrita pel delegat d'Hisenda, Sr. Vilar, i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels/de les 23 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Ciutadans, Socialista i València en Comú,; voten en contra els/les 8 Srs./Sres. regidors/es del grup Popular presents en la sessió. En conseqüència, decau la moció original.

## ACORD

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



## "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El BOE del sábado 24 de marzo publica el Real Decreto Ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se prorroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas.

Tal publicación corresponde a lo repetidamente solicitado tanto por la FEMP como por el Pleno de este mismo Ayuntamiento. La convocatoria para el pasado 27 de febrero de 2018 de una cumbre municipalista por parte de la FEMP dio lugar a que el ministro de Hacienda convocará con carácter urgente la víspera (26 de febrero de 2018) al presidente de la FEMP donde se alcanzó un preacuerdo de diversas cuestiones entre ellas:

La publicación de un decreto ley que liberalizará la aplicación del superávit de 2017 ampliando además los programas en los que sea de aplicación.

Si bien el citado decreto no satisface en su totalidad las reivindicaciones tanto de la FEMP como de las Jornadas Municipalistas por una Financiación Justa, celebradas los días 16 y 17 de febrero de 2017, entendemos que se trata de un verdadero avance fruto de la presión organizada del municipalismo español, incluyendo en él las diferentes opciones políticas.

Como quiera que quedan multitud de cuestiones a desarrollar que también fueron objeto del preacuerdo entre el ministro de Hacienda y la FEMP, vista la moción suscrita por el portavoz del Grupo Popular, Sr. Monzó, sobre la reinversión del superávit municipal y de conformidad con la alternativa suscrita por el delegado de Hacienda, Sr. Vilar, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Que para los posibles superávits y remanentes del ejercicio en curso de 2018 se amplíe el abanico de aplicación de las mismas, para el presupuesto de 2019, al menos en las siguientes líneas:

a) Cualquier gasto de expropiación y demoliciones que sean necesarios para poder ejecutar cualquier tipo de inversión considerada como IFS o no.

b) Se incluirán también como posibles aplicaciones de remanentes aplicaciones del capítulo II, siempre que no generen obligaciones presupuestarias futuras para próximos ejercicios y sean compatibles con el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y sostenibilidad de deuda.

Así como se entenderá que los planes especiales de empleo desarrollados por las corporaciones locales, de manera directa o en colaboración con otras administraciones públicas que podrán tener reflejo 'presupuestario' con aplicación de superávits y remanentes.

Segundo. Por otra parte, de acuerdo con la voluntad señalada en la reunión entre la FEMP y el ministro de Hacienda en fecha 26 de febrero de 2018, para antes del 30 de junio instamos al Gobierno de España para que a partir del documento entregado por la FEMP en septiembre de 2016, se flexibiliza la metodología de la regla de gasto y por tanto, del cálculo del techo de gasto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Liberalizando los corsés de aquellos ayuntamientos cuyo periodo medio de pago este por debajo de los 60 días, cumplan con su programa de amortización de deuda viva y se encuentra la misma por debajo del 90 %.

Tercero. Instamos al Gobierno de España a flexibilizar y ampliar la tasa de reposición para que las entidades locales que den cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad de la deuda financiera y comercial puedan aprobar y ejecutar una oferta de empleo público para recuperar los efectivos perdidos.

En todo caso, la tasa de reposición será del 100 % en aquellos puestos recogidos en la RPT con destino a Protección Ciudadana -Policía Local, Bomberos y Protección Civil- y puestos de trabajo relacionados con la Recaudación, Gestión Tributaria, Inspección de Tributos, Gestión Presupuestaria Contable y Control del Gasto.

En el caso de las corporaciones locales, que cumplan con los requisitos del cumplimiento del objetivo de estabilidad, deuda y regla del gasto, la tasa de reposición se elevará al 110 %.

Cuarto. Con respecto a la declaración de inconstitucionalidad de parte de la actual legislación de incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, tal y como recogía la propia Sentencia del Tribunal Constitucional, por parte del legislador se deberá de legislar con carácter urgente para salvar y proteger tanto la seguridad jurídica, tanto de los ayuntamientos como de los ciudadanos.

En todo caso, se establecerán mecanismos de compensación para que los ayuntamientos no sufran merma en su recaudación por la aplicación de la nueva legislación que resulte.

Asimismo, la totalidad de las devoluciones que pudieran realizar los Ayuntamientos a particulares, como consecuencia de la aplicación de la legislación, y en base a la 'responsabilidad del legislador' serán reintegradas a los ayuntamientos siendo también por este concepto no 'computables' a efectos de cálculo de la estabilidad presupuestaria.

Quinto. Asimismo instamos al Gobierno de España a iniciar la reforma del régimen fiscal especial de entidades sin ánimo de lucro e incentivos fiscales al mecenazgo, contemplado en la Ley 49/2002, de manera que ninguna actividad lucrativa pueda camuflarse bajo este régimen, así como a la reforma de cualquier otra ley que suponga discriminación fiscal.

Sexto. Además, de manera inmediata, instamos a que el Gobierno de España inicie las conversaciones y acciones para un nuevo marco de la financiación local, tomando como base el Informe de la Comisión de Expertos para la Revisión del modelo de Financiación Local de julio de 2017, consecuencia del Consejo de Ministros de fecha 10 de febrero de 2017, en el que se constituyó una comisión mixta de diez expertos independientes designados paritariamente por el Gobierno y la FEMP.

Séptimo. Comunicar el siguiente acuerdo a Presidencia del Senado, del Congreso de Diputados, Federación Española de Municipios y Provincias, y Ministerio de Hacienda y Administración Pública."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



21	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 97
ASSUMPTE: Moció subscripta pel Sr. Mendoza, del grup Popular, sobre la prestació puntual de servicis de Policia Local.		

### MOCIÓ

"El Estatut d'Autonomia en su artículo 55.3 atribuye a La Generalitat la coordinación de las actuaciones de las policías locales de la Comunitat Valenciana, en virtud de las competencias derivadas de la Ley Orgánica que determina el artículo 149.1.29 de la Constitución española.

Sobre este marco legal se aprobaron los dos textos legales, la Ley 2/1990 y la Ley 6/1999, que precedieron a la recientemente aprobada por les Corts el pasado día 13 de diciembre y que regulaban los criterios básicos para la coordinación de las actuaciones de las policías locales en el ámbito de la Comunitat Valenciana, alcanzando notables avances en aspectos tan destacados como la profesionalización de los policías o la estabilidad de sus funciones.

Así, la nueva Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de la Generalitat, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana, derogaba la anterior Ley 6/1999, de 19 de abril, y el Decreto 169/2010, de 15 de octubre, del Consell, que regulaba el Observatorio de Seguridad de la Comunidad Valenciana.

Hoy, nuestra Policía Local se ha de configurar como un instrumento de cohesión e integración social, de carácter preventivo, con el foco puesto en la resolución de conflictos sociales y actuando siempre desde la proximidad al ciudadano. En esa misma línea trabajan ya los policías de países de nuestro entorno europeo.

Sin embargo, transcurrido poco más de 4 meses desde la aprobación del nuevo texto legal, se ha constatado que dicha Ley no ha dado los resultados esperados, ni solución al más que alarmante y grave problema del déficit de plantilla y de cobertura de efectivos policiales con que se encuentran los Ayuntamientos de la Comunitat Valenciana.

En este sentido, ante la necesidad puntual de responder en materia de seguridad a demandas concretas que en todos los casos van asociados a incrementos de población en determinados periodos del año, y puntualmente en la época estival, fiestas populares o acontecimientos devenidos que por su naturaleza requieren un mayor refuerzo de seguridad, la vigente Ley 17/2017 sólo contempla para suplir las carencias de personal en las plantillas de policías locales a la posibilidad de acudir al artículo 36 de la citada norma por la vía de convenio entre municipios, derivando en su apartado 6 a un posterior desarrollo reglamentario el establecimiento del marco jurídico y los términos en los que se prestará el servicio.

En consecuencia, dado el momento del año en el que nos encontramos y ante próximos periodos vacacionales y de celebración a la vez de fiestas populares en el término municipal de nuestra ciudad, así como en un gran número de municipios costeros y vacacionales de la Comunitat, se hace más que ineludible la necesidad de articular los correspondientes mecanismos legales que den respuesta a los problemas puntuales de necesidad de aumento de plantilla, compartiendo la voluntad del legislador de velar por la estabilidad en el empleo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Por todo ello, el grupo municipal popular, y en su nombre el concejal que suscribe formula las siguientes propuestas de acuerdo:

Primera. Que se inste al Consell de la Generalitat Valenciana para que acuerde con carácter de urgencia, la elaboración, presentación y aprobación de las iniciativas legales necesarias que permitan al Ayuntamiento de València y al resto de municipios de la Comunitat Valenciana contar con los efectivos policiales suficientes que garanticen la seguridad ciudadana en la época estival y en los próximos periodos de celebración de fiestas populares en nuestras pedanías y barrios de la ciudad. Asimismo, se articulen todos los mecanismos de control para acabar con la inestabilidad laboral no justificada, con el objetivo de garantizar y velar por la seguridad ciudadana en nuestra ciudad y por ende en el resto de municipios de la Comunitat Valenciana.

Segunda. Dar traslado del presente acuerdo al molt honorable president de la Generalitat Valenciana, a la honorable consellera de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, a los grupos parlamentarios de les Corts Valencianes, así como a la junta de portavoces de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias."

### **DEBAT**

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Mendoza

"Esta moción la traemos hoy con una propuesta de acuerdo que presenta el PP que tiene por objeto adelantarnos y prever en el futuro, dada la materia que nos ocupa, la seguridad ciudadana y en la medida que nos afecta como administración local y en el régimen de competencias que asumimos como consecuencia de la modificación legislativa introducida con la nueva Ley de Coordinación de Policías Locales.

Como saben, suprimir el art. 39 de la anterior ley el cual regulaba la provisión temporal y urgente de puestos de trabajo, toda vez que el precepto actual, el art. 36, que regula la cesión de policías locales entre municipios, técnicamente denominada ahora prestación puntual de servicios por convenio, requiere, y así lo señala el apartado 6 del mismo artículo, un desarrollo reglamentario que regule el marco jurídico y los requisitos en que se desarrollará la llamada prestación de servicios.

En la anterior ley se contemplaba una excepción para la provisión temporal y urgente de puestos de trabajo admitiendo, previo informe de la dirección general competente en materia de Policía, el nombramiento de agentes en calidad de interino y por tiempo indispensable. Por lo tanto, era una figura jurídica que se utilizaba en momentos muy significativos de necesidades de servicio sobre todo en ayuntamientos pequeños, cosa que en este Ayuntamiento nunca se han utilizado los interinos, no se utilizan en este momento, no se utilizaron anteriormente y es más el caso destinado a pequeños ayuntamientos.

Ahora, el nuevo marco normativo ha eliminado dicha posibilidad prohibiendo a los ayuntamientos de la Comunitat que contraten agentes en calidad de interinos, una práctica muy extendida para como ya he dicho antes suplir las carencias de estas plantillas. La nueva ley omite la posibilidad de recurrir al nombramiento de policía interino. Sin embargo, la realidad de los

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



municipios de la Comunitat evidencia la necesidad de poder acudir a esta figura en caso de urgencia, como ya he dicho, siempre con carácter temporal, tal y como preveía la anterior ley.

La misma Junta de Portavoces de la FVMP, por unanimidad de todos los grupos políticos, PSPV, PP, Compromís, Ciudadanos, EUPV, instó al Consell a mantener la excepcionalidad de la contratación temporal para casos puntuales y urgentes. La medida tendría un impacto muy importante en los municipios costeros y turísticos ya que sus poblaciones suelen multiplicarse en los meses de verano y recurren habitualmente a ese tipo de contratación para poder atender las necesidades que se producen durante la época estival.

Por lo tanto, cabe entender totalmente justificado los supuestos de necesidad y urgencia. No tiene que ser algo común y que se produzca habitualmente, sino que tiene que ser momentos puntuales que como ya digo se producen en meses estivales y que esa incorporación de esos policías pueda resolver muchas de las situaciones que se pueden dar en estos municipios.

La nueva ley cabe señalar que no ha dado solución a los problemas con que se encuentran los ayuntamientos pequeños de la Comunitat ya que esta necesidad puntual de responder en materia de seguridad a demandas muy concretas no ha podido prever incluso aquellos más significativos de incremento de población en determinados períodos de fiestas populares o acontecimientos, con la posibilidad de poder reforzar la plantilla de Policía Local.

Este caso en ningún momento se contraponen con las situaciones que se pueden dar en un municipio que tenga que acudir a proveer puestos de forma temporal y urgente ya que los ayuntamientos deben velar por la seguridad ciudadana y no pueden quedar al arbitrio de una negociación entre ayuntamientos de cesión de policías que al final como ya saben, la comisión de servicios es un acuerdo entre los dos municipios.

Por lo tanto, hace necesaria esa posibilidad de interinidad como ya digo en momentos muy concretos y temporales. Con esta medida se está poniendo en riesgo las situaciones que se pueden dar en algunos ayuntamientos y al final lo que ha demostrado es que la nueva ley es una chapuza, y luego diré por qué. Porque al final los municipios y municipios gobernados no solamente por el PP sino muchos de ellos gobernados por el PSPV y por Compromís se van a encontrar una situación este verano que no van a poder resolver. Y como ya digo, en un acuerdo de la FVMP todos los grupos por unanimidad solicitaron instar al Consell que regule de alguna manera o que facilite esa interinidad.

Esta es una moción de apoyo a esos ayuntamientos pequeños que sí que van a tener esas necesidades en verano. No es una situación que se necesita en el Ayuntamiento de València, de momento. Nunca hemos utilizado los interinos para reforzar la plantilla, la verdad es que no ha hecho falta. En este momento pues parece ser que tampoco, parece ser que hubo una petición de comisiones de servicio y se cubrieron las necesidades sobradamente. Pero sí que es una moción que yo creo que apoyarán por apoyar a sus propios compañeros que son los que están en esos municipios pequeños.

Gracias.”

\_\_\_\_\_

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





Presidix la sessió l'alcalde.

\_\_\_\_\_

Sra. Jiménez

“Buenas tardes de nuevo.

Sr. Mendoza, desde el Grupo Ciudadanos vamos a apoyar la propuesta como no podía ser de otra forma porque somos conocedores de los problemas ya no solo de València, que ya es reiterado desde el 2015 el comentarlo, sino todos los problemas que tienen los demás pueblos ya no zonas costeras porque durante todo el año aparte de las fiestas como siempre he dicho se necesita esa Policía Local.

Dicho esto, creo que este cambio de ley se tenía que haber estudiado, tenían que haber sido más riguroso el tripartito en las Cortes Valencianas y deberían de haber tomado esas medidas antes de exponer a los pueblos, a los municipios a estos problemas. Pero dicho esto, Sr. Mendoza, le tengo que decir también que su grupo en las Cortes Valencianas se abstuvo, no votó en contra de esta nueva Ley de Coordinación de Policías, cosa que mi grupo en las Cortes sí que votó en contra porque no les parecía, además era una idea descabellada lo que pretendían hacer con esta nueva Ley de Coordinación.

Dicho esto, la verdad es que la ciudad de València, bueno, pues agradecemos la propuesta que hicimos en la comisión de servicios desde el Grupo Ciudadanos que se hayan inscrito estos policías en comisión de servicios, pero no hay que negar, Sr. Mendoza, que hasta ahora se ha pagado a golpe de talonario las horas extras. Es decir, hacía falta agentes y se ha tenido que pagar a golpe de talonario. Entonces, ha sido creemos que bien, que esto de la comisión de servicios. Estamos en contra de los interinos desde el Grupo Ciudadanos, eso quiero que lo tengáis claro. Pero lo que está también claro es que los ciudadanos de cualquier población necesitan sus policías locales y como no podía ser de otra forma, lo vamos a apoyar.

Gracias.”

Sra. Menguzzato

“Muchas gracias.

Seremos breves con esta moción. El Sr. Mendoza iniciaba esta moción diciendo que habría que adelantarse para prever el futuro sobre estas cuestiones de la legislación. A lo mejor si este Ayuntamiento se hubiera adelantado y hubiera previsto el futuro podía haber convocado en estos últimos diez años alguna plaza de policía local y no tendríamos que tener este tipo de debates. A partir de ahí, insisto, no vamos a recordar cuál es la situación de por qué los ayuntamientos han llegado a esta realidad de falta de policías locales o de bomberos, entre otros, sobre la tasa de reposición porque lo hemos hablado en muchas ocasiones.

Quiero recoger un detalle que es una cosa que hacen ustedes de manera continuada que es que hablando de las necesidades que tenemos sobre tener más medidas de seguridad y sobre seguridad en nuestras ciudades acaban depositando toda la responsabilidad en los ayuntamientos,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



y a mí me gustaría saber si esta misma moción la han presentado o la va a presentar el PP en algún sitio en donde gobiernen, en el Gobierno de España para recordar que también se puede convocar plazas para policías nacionales y FCSE, que por cierto tienen la obligación también de responder en materia de seguridad, y no única y exclusivamente exigir sistemáticamente desde el PP a los ayuntamientos para que asuman todas las competencias sobre esta materia. Y no lo han hecho en estos tres años, ni una sola vez han pedido lo contrario para las FCSE.

Y al final también es que a mí esto me sorprende. O sea, para qué vamos a discutir de algo que creo que en el fondo usted y yo estamos de acuerdo, si es que usted y yo no queremos interinos en la Policía Local. Cuando ustedes gobernaban no pusieron a ninguno y nosotros tampoco. Entonces, no entiendo muy bien este modelo de moción que lo que dice es, oiga, que haya más interinos en aquellos pueblos donde a lo mejor puedan tener un problema. Mire, yo no lo sé. En esta ciudad desde luego más interinos no va a haber. Insisto por eso, no entiendo cuál va ser el debate entre usted y yo que creo que es ninguno porque nuestra posición sobre los interinos es la misma.

Esta ley se aprobó en las Cortes Valencianas hace unos meses, nuestros grupos ya discutieron ahí y tuvieron sus posiciones y bueno pues la votación hizo que la ley saliese hacia adelante. Y yo creo que sinceramente y afortunadamente los interinos ya no son un modelo para la Policía Local porque esto de que los interinos se utilizan en los casos de excepción es que no es verdad, es que luego los municipios tienen interinos que llevan media vida o la vida entera. Por cierto, como en este Ayuntamiento, no en el caso de la PLV pero sí en otras figuras profesionales. Y yo creo que todo el mundo entendemos que ese no es el modelo que queremos para nuestras policías.

Y ya no porque nos parezca políticamente o sindicalmente poco adecuado, es que hay varios tribunales de justicia, así como el Consejo de Estado que se están pronunciando sobre la condición de no agentes de la autoridad de los interinos. Es decir, que este modelo yo creo que está completamente finiquitado.

Yo creo que nuestro modelo por el que apuesta este Gobierno es el de la convocatoria regular de plazas y la consolidación del empleo de los policías locales y es por el que seguiremos apostando.

Gracias.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Mendoza

“Como muchas veces hablamos de cifras yo voy a dar cifras porque muchas veces no se recuerda. Cuando el PP entró en el Ayuntamiento de València en 1991 había 700 policías locales y recuerdo que en el 2009 había 1.699, de 700 que se encontró el PP; para que lo recuerden. Luego hubo una crisis económica creada por su partido y la tasa de reposición evitó que cubriéramos. Pero en el 2015 cuando dejamos de gobernar en esta ciudad había 1.658 policías, dígame la cifra que hay actualmente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



De todas maneras, sobre esto yo creo que han leído *El Mundo* de hoy me imagino. Pues en *El Mundo* de hoy dice: 'El Consell estudia permitir dos años más los contratos de interinos de la Policía Local', esto dice *El Mundo* de hoy. Lo habrán leído o no sé si se habrán centrado en otras cosas. Por lo tanto, ya tienen una cuestión, que es que el Consell se reúna y que mire a ver.

Pero además de eso tienen otro problema que desconocían o a lo mejor lo ha obviado usted porque no le interesa. La Comisión de Seguimiento de Actos y Disposiciones de las Comunidades Autónomas ha examinado -la Ley la cual he dicho que es una chapuza- de Policías Locales de la Comunitat Valenciana y se han planteado determinadas discrepancias en relación a ocho artículos y un título completo. Por lo tanto, lo que le pide el Ministerio de Presidencia y para las Administraciones Públicas dentro del cauce de cooperación previsto en su artículo 32.2 es que se reúnan lo antes posible porque la ley piensan que ya tiene algunas cuestiones de inconstitucionalidad.

Por lo tanto, ya tienen dos trabajos que es intentar resolver como ya digo esas necesidades de ciertos ayuntamientos pequeños que se van a encontrar este verano con unas necesidades perentorias sobre todo porque esa ley no puede resolver y tampoco porque se ha regulado internamente cuál va a ser el protocolo que se va a seguir para poder cubrir las necesidades de estos ayuntamientos. Y porque esa moción naturalmente que está claro que no afecta en este momento al Ayuntamiento de València, pero esa moción es solidaria con sus propios compañeros: Tavernes, Gandía, Cullera... Estos se van a encontrar con esas necesidades dentro de nada y no tienen la fórmula para poder resolverlo.

Por lo tanto, la conclusión es que más pronto o más tarde si seguimos con la misma política de personal que tienen con la plantilla de especial de este Ayuntamiento que son policías y bombeos, a lo mejor traen ustedes una moción aquí para que de alguna manera podamos resolver las necesidades de la plantilla con interinos.

Gracias.”

Sra. Jiménez

“Decirle a la Sra. Menguzzato que tiene todo mi apoyo. Es cierto, también faltan 2.000 agentes de Policía nacional. Pero bueno, podemos traer una moción el mes que viene tanto usted como yo, que se la voy a aprobar. Ya le digo que es necesario, pero tampoco podemos hacer mucho más. Es instar a que Delegación de Gobierno pues lo haga o en este caso lo haga quien lo tiene que hacer.

Pero sí que es cierto que a nosotros desde el Ayuntamiento sí que nos perjudica el tema de la Policía Local, Sra. Menguzzato. Entonces, sí que es cierto que en estos momentos tenemos un parche en la ciudad de València pero que no podemos seguir con este parche y esto está ocurriendo en otras ciudades. Además, son los propios alcaldes del PSPV los que están quejándose de estas nuevas medidas de la Ley de Coordinación porque se están encontrando en pueblos costeros como Tavernes, Gandía y demás pues que no tienen agentes para poder trabajar este verano, en Semana Santa y demás. Aunque vuelvo a decir que la Policía Local no se debe de necesitar solamente para fiestas, la Policía Local son grandes profesionales que tienen que trabajar durante todo el año.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Dicho lo cual, no tengo nada más que decir que si traen esa propuesta para que traigan agentes de Policía Nacional yo se lo voy a apoyar, decirle que le voy a apoyar esta propuesta y que estamos en contra de la nueva ley que ha salido desde Cortes y mi grupo así votó en contra.

Gracias.”

Sra. Menguzzato

“Yo creo que ha quedado clara la posición del Gobierno sobre el tema de la figura de los interinos en el caso de la Policía Local que, insisto, no compartimos en ninguno de los casos. Es más, lo bueno es que esta moción se presenta porque el PP la presenta en todos los municipios y a mí me gustaría saber si la van a presentar ustedes en la Comunidad de Madrid puesto que la Sra. Cifuentes aprobó hace muy pocas semanas una ley también de coordinación de policías locales donde elimina la figura del interino.

Yo me imagino que esto supone un poco de lío, ¿no? Porque, claro, ahora la defienden ustedes en Madrid, no la defienden aquí. Insisto en el debate que hemos tenido hace un minuto, creo que la figura del interino no es la figura adecuada para la Policía Local, insisto en que hay sentencias que no lo reconocen ni siquiera como agente de la autoridad y que la escasez de policías desde luego tiene soluciones mucho más sencillas como son la convocatoria regular de plazas y eliminar la tasa de reposición. Todo lo demás es intentar hacer aquí triquiñuelas para intentar quedar bien, pero desde luego nosotros no apoyaremos esa moción.

Gracias.”

## VOTACIÓ

La moció subscrita pel Sr. Mendoza, del grup Popular, sobre la prestació puntual de servicis de Policia Local és rebutjada pels vots en contra dels/de les 17 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Socialista i València en Comú; voten a favor els/les 14 Srs./Sres. regidors/es dels grups Popular i Ciutadans.

22	RESULTAT: RETIRAT		
EXPEDIENT: O-C1517-2018-000089-00		PROPOSTA NÚM.: 1	
ASSUMPTE: Moció subscrita per la delegada de Cooperació al Desenvolupament i Migració i pels/per les portaveus dels grups que componen l'equip de govern de suport a les activistes pels drets humans.			

La moció subscrita per la delegada de Cooperació al Desenvolupament i Migració i pels/per les portaveus dels grups que componen l'equip de govern de suport a les activistes pels drets humans es retira perquè tots els grups polítics municipals han acordat aprovar-la com a declaració institucional.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



23	RESULTAT: RETIRAT	
EXPEDIENT: O-C1517-2018-000088-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscrita per la delegada de Cooperació al Desenvolupament i Migració i pels/per les portaveus dels grups que componen l'equip de govern sobre el 21 de març, Dia de l'Eliminació de la Discriminació Racial.		

La moció subscrita per la delegada de Cooperació al Desenvolupament i Migració i pels/per les portaveus dels grups que componen l'equip de govern sobre el 21 de març, Dia de l'Eliminació de la Discriminació Racial es retira perquè tots els grups polítics municipals han acordat aprovar-ne una declaració institucional.

24	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 95
ASSUMPTE: Moció subscrita pel Sr. Grau, del grup Popular, sobre el manteniment dels llocs de treball en les escoles infantils municipals.		

### MOCIÓ

"Recientemente el Gobierno municipal ha aprobado la convocatoria y los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación, mediante procedimiento abierto, de la gestión del servicio público municipal de siete escuelas infantiles de primer ciclo, de titularidad municipal, una vez finalizada la vigencia de los anteriores contratos por los que se regía la gestión indirecta de estos centros municipales.

Se trata de las escuelas infantiles Benicalap, Mini-Poli, Sant Pau, General Urrutia, Pardalets, Algirós y Diputada Clara Campoamor, esta última a mitad de construir, con las obras todavía paralizadas desde hace más de dos años.

Pese a que buena parte de los trabajadores que prestan servicio en las seis primeras escuelas infantiles llevan años trabajando en ellas, lo cierto es que en el procedimiento de licitación actualmente en tramitación para la contratación de su gestión no se ha previsto la subrogación de quienes resulten adjudicatarios en las relaciones laborales del personal que presta servicio en las mismas, lo que pone en peligro y compromete seriamente el mantenimiento de los puestos de trabajo de todo este personal.

Este serio riesgo de pérdida de puestos de trabajo está a punto de convertirse en triste realidad en el caso de los trabajadores de las tres escuelas infantiles municipales que, tras años en régimen de gestión indirecta, pasan ahora a ser gestionadas directamente por el Ayuntamiento de Valencia, tras el acuerdo adoptado en este sentido por el Gobierno municipal en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el pasado 23 de octubre de 2017.

En el caso de estos trabajadores, los de las escuelas infantiles municipales Gent Menuda, Solc y Quatre Carreres, el Gobierno municipal ya ha adoptado la decisión de incorporar nuevo personal a través de los correspondientes procesos selectivos, lo que, de entrada, y de mantenerse esta decisión, conllevará inevitablemente la pérdida de los actuales puestos de trabajo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Una desgraciada realitat que fàcilment podria evitarse si se revocara el referido acuerdo y se mantuviera la gestión indirecta de estas tres escuelas infantiles municipales, convocando el correspondiente procedimiento de licitación para la contratación de la misma, en el que se prevea la subrogación de los adjudicatarios como empleadores en las relaciones laborales del personal que actualmente presta servicio en las mismas.

A su vez, el mantenimiento de la gestión indirecta del servicio permitiría al Ayuntamiento de Valencia y, por ende, al conjunto de los vecinos de la ciudad, ahorrarse la ingente cantidad de recursos económicos que conlleva el cambio a un modelo de gestión directa, sin perder por ello la titularidad municipal del servicio ni, con ella, la capacidad del Ayuntamiento de disponer y garantizar en todo momento la adecuada y eficaz gestión del servicio. Es más, estos recursos presupuestarios bien podrían destinarse a garantizar la gratuidad de las escuelas infantiles municipales para aquellas familias que lo precisen en función de su situación socioeconómica.

De acuerdo con todo ello, el concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del grupo municipal Popular, las siguientes propuestas de acuerdo:

Primera. Que se lleven a cabo los trámites oportunos a fin de incluir en las condiciones de contratación de la gestión del servicio público municipal de las seis escuelas infantiles de primer ciclo de titularidad municipal mencionadas en el cuerpo de la presente moción, la previsión de que los nuevos adjudicatarios se subroguen como empleadores en las relaciones laborales del personal que actualmente presta servicio en las referidas escuelas infantiles, de acuerdo con la legislación vigente.

Segunda. Que se revoque el acuerdo adoptado en sesión de la Junta de Gobierno Municipal de fecha 23 de octubre de 2017, por el que se aprobó el cambio a gestión directa del servicio de las escuelas infantiles Solc, Quatre Carreres y Gent Menuda, y se convoque procedimiento de licitación para la contratación de la gestión de las mismas, incluyendo en las condiciones de dicha contratación la previsión de que los nuevos adjudicatarios se subroguen como empleadores en las relaciones laborales del personal que actualmente presta servicio en las referidas escuelas infantiles, de acuerdo con la legislación vigente.

Tercera. Subsidiariamente, para el caso de que se decida mantener la gestión directa del servicio de las escuelas infantiles Solc, Quatre Carreres y Gent Menuda, que por parte del Ayuntamiento de Valencia se estudien las fórmulas oportunas para garantizar el mantenimiento y la estabilidad en el empleo de sus trabajadores."

### **MOCIÓ ALTERNATIVA**

Moció alternativa subscripta per la delegada d'Educació, Sra. Oliver:

"Un dels principals compromisos dels denominats governs del canvi és la recuperació dels serveis bàsics. Tal com extableix el punt número 27 de l'acord constituent del Govern de la Nau, l'actual Govern municipal es va comprometre a garantir l'educació infantil de 0 a 3 anys avançant en la recuperació de la xarxa pública d'escoles infantils.

El pròxim curs escolar l'Ajuntament de València recuperarà la gestió directa de tres escoles infantils (Solc, Gent Menuda i Quatre Carreres), que s'uniran a l'escola infantil de Pinedo, reduint

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



de forma substancial el cost de l'educació infantil per a les famílies de la nostra ciutat i, per tant, facilitant l'accés a aquesta etapa educativa a la majoria de les famílies de la ciutat que fins al moment tenia grans problemes per a accedir a aquest nivell educatiu a causa dels alts costos econòmics que implica.

Aquests processos de canvi de gestió, habitualment, porten associats trastorns per als empleats de les empreses adjudicatàries. La disposició addicional vintena sisena relativa a les 'limitacions a la incorporació de personal laboral al sector públic' de la Llei 3/2017, de 27 de juny, de Pressupostos Generals de l'Estat per a l'any 2017, aprovada pel Partit Popular i Ciudadanos, estableix fortes restriccions per a mantenir els llocs de treball dels serveis públics recuperats.

Proposta d'acord:

Que l'Ajuntament de València estudiarà totes les vies possibles per al manteniment de les ocupacions de les i els treballadors de les escoles infantils assumides en gestió directa dins del marc legal existent."

### **DEBAT**

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Grau

*"Moltes gràcies.*

Sra. Oliver, hoy traemos una moción al Pleno que yo espero que del debate seamos capaces de alcanzar un acuerdo. Voy a intentar en la explicación de la moción no perderme en temas que considero muy, muy importantes pero que ustedes han introducido un nuevo protagonista en su nuevo modelo educativo. Hasta ahora los afectados fundamentalmente eran los padres, por supuesto sus hijos y los responsables de los centros educativos a la hora de implantar un nuevo modelo. Pero han ido más allá en esa fijación por establecer un modelo público pues han tomado la decisión de la gestión directa de las escuelas infantiles o de un grupo de escuelas infantiles, concretamente tres, van a gestionarlas ustedes directamente. Y por otra parte, el resto de las escuelas infantiles de titularidad municipal -hasta un número de siete- han convocado los nuevos concursos.

¿Y por qué digo que traen un nuevo actor? Son los trabajadores de estos centros. No entiendo, la verdad es que le hemos dado muchas vueltas, muy bien porque tanto los afectados con las tres escuelas infantiles que pasan a ser de gestión directa como en los concursos convocados para la gestión indirecta no se subroga el personal, sinceramente no lo entiendo. Con lo que nos hemos tenido que escuchar desde esta bancada cuando teníamos responsabilidades de gobierno en cada una de las modificaciones que se producían en cualquier de los contratos por pequeño que fuese, dentro de las responsabilidades de gobierno que teníamos. Y ahora llegan ustedes- y, como digo, no quiero perderme en el modelo que pretenden implantar- y de un plumazo las tres escuelas infantiles que pasan a gestión directa afectarán a más de 40

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



trabajadores y las que recogen los pliegos de condiciones aprobados aprisa y corriendo el pasado 6 de marzo, y espero que esté ahí el error y no en otro sitio, que afectarán a más de 90 profesionales.

Creo que este Ayuntamiento no puede estar impasible. Se han dirigido a usted, se han dirigido al Servicio de Contratación, se han dirigido al Servicio de Educación y no han encontrado ninguna respuesta. Usted me presenta una alternativa de la que luego si quiere cuando usted la esponga podremos hablar, pero no entiendo muy bien de qué estamos hablando. Pretenden hablar bajo la gratuidad dar respuesta a la demanda educativa que tienen las familias en esta etapa de 0 a 3 años. Creo que todos debemos conocer algunos datos. Escuelas de titularidad municipal son 11: Pinedo, de gestión directa, y el resto de gestión indirecta. ¿Sabe cuántos centros hay en la ciudad de València? Ciento noventa.

¿Sabe cuántos niños se pueden beneficiar de las ayudas que presta en este caso el Ayuntamiento de València y la Generalitat Valenciana en estas etapas tan tempranas y que tanto se les llena a ustedes la boca de decir ‘para facilitar la conciliación de la vida familiar y profesional’? Cerca de 20.000 niños y niñas en nuestra ciudad. La oferta municipal llega escasamente a unos 1.000 alumnos. Con lo cual, cuando quiere llevar adelante ese mantra que pactaron ustedes el tripartito de la Nau de favorecer la escolaridad en estas edades tan tempranas para facilitar a las familias lo que deberían pensar es en la ampliación o bien del bono infantil desde la Generalitat Valenciana o bien del cheque escolar. Solo así realmente conseguirían llegar al conjunto de la ciudad y al conjunto de las familias.

Pero su gran invento es: ‘No, ahora la gestión directa’. Y quieren ir más allá, quieren que desde su despacho se tomen las decisiones de qué modelo educativo se va a desarrollar en las escuelas infantiles y mucho me temo que cuando ustedes no están garantizando la subrogación están pensando en algo peor, quiénes van a ser los titulares o los profesionales que van a estar al frente de estas escuelas infantiles. Con lo cual en esta mi primera intervención apelo a que creo que es posible y estamos en tiempo de garantizar la subrogación del personal tanto en las escuelas infantiles de gestión directa como en las que continuarán siendo de gestión indirecta, y así espero que sea la respuesta que obtenga en esta mi primera intervención.”

Sr. Giner

“Buenas tardes.

Evidentemente, hay una cosa con la que coincido con el Sr. Grau y es que de las 11 escuelas infantiles que tiene el Ayuntamiento más las dos que ya se cedieron a la Conselleria, de Massarrojos y Ros Belda, pues no se sabe muy bien cuál es la idea, cuál es la estrategia porque 3 se quieren pasar a gestión directa y otras 7 a concurso por lo que tenemos entendido.

También nos cuesta entender, Sr. Grau, se lo digo desde un punto de vista de diagnóstico, no político, ya sé que estamos en un pleno, que el debate es político, pero qué les llevó a crear estas escuelas, con un convenio de 5 años más 2 de prórroga y en esos lugares. Porque si había 180 escuelas ya estaba una cierta oferta siendo atendida por el sector privado. Es decir, cuál fue la motivación. No sé si fue el Plan Zapatero que había que utilizarlo y había que abrir... A ver, es la pregunta que pongo. Pero desde luego, cuando uno ve el mapa de las escuelas infantiles en València y cómo el Ayuntamiento infiere en ellas le cuesta por lo menos de entender.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





Dicho esto, y se lo digo sinceramente, a modo de diagnóstico, solo y únicamente a modo de diagnóstico. Nos falta entender muy bien cuál es su estrategia y cuál es su modelo, lo podemos intuir pero por los pasos que da no se comprende. Y luego, me parece que en el Consejo Escolar se podía hablar del tema y anunciar la línea que se quiere seguir cara al futuro, que lo desconocemos.

Y hay un aspecto que nos llama la atención, habría inspecciones de trabajo durante estos años en las escuelas infantiles y habría una supervisión de lo que ahí se está haciendo, digo yo, y estarían ustedes de acuerdo o no. Es decir, ustedes deben tener cierta información sobre lo que ahí sucedía, deberían de tener ya un criterio. Porque me imagino que un convenio no sería hacer un convenio y que ahí pasase lo que fuera.

Por lo tanto, para decidir de una forma tajante no querer contar, por lo menos así se ha entendido, con los trabajadores, eso es lo que ha llegado por lo menos, tienen ustedes que tener claro un motivo que es el que yo me gustaría preguntarles. Si es que entienden que la gente que hay no es la adecuada, si es que entienden que los procesos administrativos son otros, es que la ley nos obliga a, es decir, cuál es la motivación que a ustedes les lleva a realizarlo. Nosotros hemos hecho una serie de preguntas sobre este tema que esperamos tener respondidas durante el día de hoy, pero nos parece de suma importancia este aspecto del personal.

Porque estamos hablando, como decía el Sr. Grau, pues de 40 personas al final, con sus familias y sobre todo de una forma de hacer las cosas. Además de que el número es importante y de que cada persona es importante, sobre todo de un modelo de gestión, de una estrategia, de un proyecto de ciudad y la forma que tiene este Ayuntamiento de actuar con sus vecinos. Por lo tanto, me parece que esta moción es adecuada y la verdad, estoy deseoso de escucharla a ver cuáles son las motivaciones que le han hecho hacer las declaraciones que le hemos leído.”

Sra. Oliver

“Començaré un poc a sumar-me amb el dubte que tenia el Sr. Giner. Per què només 11 escoles municipals i per què en els llocs on estaven? És un misteri però ahí estan. No sé perquè només es varen fer 11 i no sé perquè es varen fer on es varen fer. La qüestió és que el que ens hem trobat és una realitat que ara passe a descriure.

Les escoles infantils municipals de gestió indirecta que hem estat patint les famílies valencianes tenien i tenen els preus més alts dels barris d'aquesta ciutat, pròxims als límits que determina la Conselleria, als límits superiors. Estem parlant de 460 euros en l'etapa de 0 a 1 any, 350 euros en l'etapa d'1 a 2 anys i 280 euros de 2 a 3 anys, al mes. Si açò és una escoles infantil municipal jo continue sense entendre perquè tan poques, perquè tan cares i perquè en el lloc on estan.

Aquesta incomprensible gestió per part del PP què ha provocat? Per un costat, una fugida important d'alumnes a altres escoles privades de la zona amb tarifes més competitives, major flexibilitat, més accessibles i sobretot més assequibles. Dos, un important nombre de queixes ciutadanes efectuades a les mateixes escoles i al Servei municipal queixant-se de les tarifes i de l'obligatorietat incomprensible d'anar al menjador, en les nostres escoles infantils les famílies no poden no pagar el menjador. Eixe plec de condicions el va fer el PP i no sé perquè. I tres, una

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



baixada de ràtio que afecta a 6 de les 9 escoles infantils de gestió indirecta que mantenen un 70 % d'ocupació i 3 d'elles no arriben al 50 % de l'ocupació, això és malbaratar els recursos públics. Açò ha generat un desequilibri econòmic en la majoria d'empreses que varen fer el seu treball abans de presentar-se comptant amb una ocupació propera al 80 % i, per tant, no paren de demanar la revisió del cànon que han de pagar les empreses que porten la gestió indirecta.

Què hem fet nosaltres? Fer uns plec de condicions on baixem els preus de les tarifes de totes les escoles infantils, totes, les de gestió directa i les de gestió indirecta, valorar com a essencial la qualitat del projecte educatiu, la qualitat dels llocs de treball i el projecte de menjador en les escoles de gestió directa i les escoles de gestió indirecta, i assumir la gestió directa d'aquelles escoles infantils que aquest Ajuntament en les circumstàncies actuals pot assumir, tenint com a referent l'única que tenim ara com a gestió directa, però sí que és emblemàtica: l'escola municipal de Pinedo. Si no han anat, els convida que vagen un dia perquè és un projecte educatiu i una escola exemplar.

Després d'un estudi detallat del Servei d'Educació, es van triar tres escoles municipals per a fer la gestió directa; Natxaret, Patraix i Quatre Carreres. La gestió directa d'aquestes escoles infantils permetrà que les famílies passen a pagar de l'entorn de 400 euros a 36 euros al mes. No arribem a les 20.000, no. Arribem a qui arribem, hem d'arribar pensant en les persones que no poden pagar l'escola infantil i crec que és el sentit de la gestió directa. Jo crec que açò sí que és cuidar de les famílies, cuidar dels pares, de les, dels xiquets, de les xiquetes, dels iaies i les iaies, tindre una oferta -encara mínima, però és un camí que comencem ara- d'escoles infantils municipals que tinga sentit perquè si no fem una oferta assequible no té sentit tindre escoles infantils municipals o jo no li veig el sentit.

També és una mesura feminista perquè sí que com vosaltres comprendreu és una qüestió de la mare i del pare, però sobretot de la mare, el poder portar el seu xiquet o xiqueta a una escola infantil perquè creguem que l'etapa de l'escola infantil de 0 a 3 anys és una etapa educativa. I també és una aposta per creure que l'escola és un element integrador fer [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] una societat millor.

Després continue.”

\_\_\_\_\_

S'absenta de la sessió el Sr. Grezzi.

\_\_\_\_\_

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Grau

“Gràcies.

Desde el cariño, Sr. Giner, ¿cuál de todas esas inversiones que hicimos nosotros en escuelas infantiles figuran en su programa electoral que va a proceder a cerrarlas? Dígamelo. Nosotros atendimos una demanda que creíamos que la mejor fórmula -y así se ha demostrado-

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



era la construcción de las escuelas infantiles. Desde el cariño, dígame cuáles de ellas. Al final son 10, es sencillito. Es un ejercicio que en un par de horitas uno puede tomar la decisión de qué es lo que se hace.

Sra. Oliver, me debo haber explicado muy mal. Le he dicho que lo del modelo educativo lo dejo para otro pleno, un debate en comisión e incluso estoy dispuesto a tomarme un café antes de que acabe el día de hoy. Aquí el problema se llama 40 profesionales que por su paso de gestión directa mañana están en la calle. Y por otro lado, 90 profesionales que en la actualidad desempeñan de forma satisfactoria su trabajo en 10 centros de la ciudad y que los actuales pliegos de condiciones, esos que aprobaron ustedes el 6 de marzo aprisa y corriendo no recogen la subrogación del personal. Y de eso es de lo que quiero que hablemos hoy. Lo que pone en sus programas, lo que usted piensa ideológicamente me preocupa porque se está aplicando en la ciudad de València. Pero en estos momentos, ya se lo he dicho, lo verdaderamente importante es qué va a hacer usted con estos 130 profesionales.

Es muy sencillo y es tan sencillo que le voy a dar hasta la solución y para su tranquilidad no es una solución del PP, es una solución de una compañera del equipo de gobierno que también con prisas el 6 de marzo aprueba unos pliegos de condiciones, pero que el pasado 23 de marzo los rectifican y aparece una cláusula, concretamente la 16, en el anexo 1 en el que describe atendiendo a lo que indica la Asesoría Jurídica qué es lo que debe de figurar en los pliegos de condiciones para la subrogación de personal. No me presente usted una alternativa de que vamos a estudiar, si está más que estudiado, está escrito. Estoy hablando de la concesión para el mantenimiento y conservación de instalaciones deportivas en el que figura claramente que el contratista que resulte deberá subrogarse con el personal, y está descrito por la Asesoría Jurídica cómo ha de hacerlo.

Con lo cual, primera solución, los 90 trabajadores con esta cláusula resuelto. Y de los 40 ustedes saben mucho más que yo. En estos momentos todos los días leemos en la prensa cómo se está haciendo la reversión del Hospital de Alzira, pues yo no entro en debates. Lo mismo que van a hacer para el conjunto del personal [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] afectado por la reversión hagan ustedes con los 40 afectados de las escuelas infantiles que han pasado a ser de gestión directa.

Gracias.”

Sr. Giner

“... Pero es indudable que uno diagnostica y mira el mapa de las escuelas infantiles y cómo se crearon y cuándo se crearon, y no se entiende, que es la pregunta que yo le he hecho. Nuestra política municipal cara al 2019-2023: cheque escolar universal, ya se lo digo. Cheque escolar universal, punto. Ahora, no se entiende las políticas de inversión que hicieron hace 5 años o hace 7 años en algunos casos, no se entiende. Y si usted me lo quiere explicar, ya se lo he dicho, estaré encantado de entenderlo porque me parece que llegó a canibalizar otras ofertas que ya existían. Por lo tanto, el criterio no sé si fue demográfico porque la tendencia demográfica ya empezaba a ir hacia abajo en aquel entonces, no sé si había un exceso de oferta que yo entiendo que sí y qué papel jugaban esas escuelas. Y ya está, esa es la pregunta que le he hecho, no le he hecho otra.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Dicho esto, consideramos que tiene razón a la hora de plantear lo que ha planteado. A ver qué es lo que está pasando con el personal. No comprendemos que esa subrogación del centro educativo no lleve a las personas o por lo menos que usted explique el porqué. Otra cuestión es que tenga que tener un determinado procedimiento. Pero ya le digo, ustedes deben de conocer a esas personas, las tienen que conocer porque de una forma u otra han tenido que estar sujetos a supervisión, y tienen que saber ahí lo que está pasando y deben de tener una visión y una opinión sobre ese personal.

Por lo tanto, al final lo lógico es lo lógico. Si usted dice, Sra. Oliver, que están ante un impedimento legal de hacer lo que le propone el Sr. Grau, nosotros nos callaremos. Pero si usted no lo reconoce vamos a apoyar lo que dice el Sr. Grau porque es lo lógico. O que me diga que tiene una opción muchísimo más válida que hay que abrir, pues bueno, pero decir de entrada que no quiere contar no se entiende, por lo menos no se entiende desde fuera. Es la explicación que le he pedido usted se ha puesto a hablar de su ideología y de cómo está el mundo de la educación infantil y el feminismo; pues bueno, bien. Pero aquí estamos hablando de otra cosa, estamos hablando de la subrogación de unas personas que están trabajando y de un modelo de escuelas infantiles. Por lo tanto, por favor, tiene tres minutos. A ver si es capaz de aclararme qué es lo que piensa por ese particular y ya está, no le pido otra cosa, y así podremos votar en consecuencia.”

#### Sra. Oliver

“Se lo aclaro muy fácil, ni yo ni nadie de este equipo de gobierno hemos dicho jamás que no queramos subrogar a los trabajadores. Ni en la gestión directa, ni en la gestión indirecta. Otra cosa es que no es un tema en absoluto sencillo y para eso hemos pedido informes a los habilitados nacionales de esta casa, y conforme nos indiquen, conforme marquen la ley lo haremos con toda la intención y con todo el esfuerzo que está haciendo esta casa por buscar una solución. Pero como usted comprenderá, ni yo ni nadie nos vamos a saltar las leyes. Entonces, todo lo que marque la ley que podamos hacer lo haremos, más clara no puedo ser. No sé dónde ha leído usted que yo no voy a subrogar a nadie, no sé con quién ha hablado usted porque yo me he reunido con los empresarios, me he reunido con las empresas, no sé con quién ha hablado usted y ha dicho que yo no pienso... Al revés, les he dicho: ‘Si encontráis un municipio del Estado español que haya subrogado a las personas de las escuelas infantiles en gestión directa me lo decís, me llamáis mañana y me lo decís’. Y si lo encontráis vosotros, también.”

De momento, lo que están haciendo vuestros partidos desde luego no es facilitar el tema porque por lo que leo yo aquí la disposición adicional vigesimosexta relativa a la limitación a la incorporación del personal laboral al sector público de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de los PGE para el 2017, va totalmente en el camino opuesto. Si tanto interés tienen en que se subroge, no aprueben estas leyes porque yo tengo que hacer lo que me marque la ley y mi compañero Sergi Campillo también. *[La presidència recorda que només la intervinent té l'ús de la paraula]* Mi Servicio, como siempre, hará lo que marque la ley. Mi Servicio siempre hace lo que marca la ley y haremos lo que marque la ley. Y la intención de este Ayuntamiento, porque no tiene ninguna queja ni por parte del Ayuntamiento ni por parte de la Conselleria de lo que se está haciendo en las escuelas infantiles, sería quedarnos con las y los trabajadores.”

### VOTACIÓ

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Se sotmet a votació en primer lloc l'alternativa subscripta per la delegada d'Educació, Sra. Oliver, i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels/de les 16 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Socialista i València en Comú presents a la sessió (falta el Sr. Grezzi); fan constar la seua abstenció els/les 14 Srs./Sres. regidors/es dels grups Popular i Ciutadans presents a la sessió. En conseqüència, decau la moció original.

### ACORD

"Vista la moció subscripta pel Sr. Grau, del grup Popular, sobre el manteniment dels llocs de treball en les escoles infantils municipals, i de conformitat amb l'alternativa subscripta per la delegada d'Educació, Sra. Oliver, el Ple de l'Ajuntament adopta el següent acord:

Un dels principals compromisos dels denominats governs del canvi és la recuperació dels serveis bàsics. Tal com extableix el punt número 27 de l'acord constituent del Govern de la Nau, l'actual Govern municipal es va comprometre a garantir l'educació infantil de 0 a 3 anys avançant en la recuperació de la xarxa pública d'escoles infantils.

El pròxim curs escolar l'Ajuntament de València recuperarà la gestió directa de tres escoles infantils (Solc, Gent Menuda i Quatre Carreres), que s'uniran a l'escola infantil de Pinedo, reduint de forma substancial el cost de l'educació infantil per a les famílies de la nostra ciutat i, per tant, facilitant l'accés a aquesta etapa educativa a la majoria de les famílies de la ciutat que fins al moment tenia grans problemes per a accedir a aquest nivell educatiu a causa dels alts costos econòmics que implica.

Aquests processos de canvi de gestió, habitualment, porten associats trastorns per als empleats de les empreses adjudicatàries. La disposició addicional vintena sisena relativa a les 'limitacions a la incorporació de personal laboral al sector públic' de la Llei 3/2017, de 27 de juny, de Pressupostos Generals de l'Estat per a l'any 2017, aprovada pel Partit Popular i Ciudadanos, estableix fortes restriccions per a mantenir els llocs de treball dels serveis públics recuperats.

Per tot això el Ple de l'Ajuntament de València acorda:

Únic. L'Ajuntament de València estudiarà totes les vies possibles per al manteniment de les ocupacions de les i els treballadors de les escoles infantils assumides en gestió directa dins del marc legal existent."

25	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: O-C1508-2017-000354-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Moció subscripta per la delegada de Vivenda i pels/per les portaveus dels grups que componen l'equip de govern per a instar l'Estat a impulsar reformes legals en matèria de vivenda.		

### DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Oliver

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



“La intenció d’aquesta moció és aclarir on està l’origen del problema de la incontrolada pujada dels preus del lloguer a totes les ciutats de l’Estat espanyol i que fa cada dia més insuportable la vida de les famílies als nostres barris. Només a València n’hi ha 82.000 famílies que viuen en situació de risc habitacional i 65.000 habitatges buits esperant com a actius econòmics la seua rendibilitat. A la bombolla dels habitatges del 2008 li segueix ara una molt ben dissenyada bombolla dels lloguers. Amb la suma de les dues bombolles l’accés a l’habitatge digne s’ha convertit en un dels majors problemes per a totes nosaltres.

Davant aquesta situació, el turisme apareix en les ciutats com València com a el causant principal d’aquesta pujada sobtada dels lloguers. No obstant açò, el mateix afecta ciutat com Saragossa on la pressió turística no és tan significativa. Per la qual cosa, podríem concloure que el turisme si bé agreuja la situació no és l’únic factor a tenir en compte. Si els lloguers creixen de manera indiscriminada des del 2013 no és perquè les nostres ciutats tinguen un sobtat atractiu turístic, pugen perquè s’ha reformat una llei, la Llei d’arrendaments urbans (LAU), i ha desprotegit l’inquilí negant-li els drets, pocs drets, que ja li deixava la redacció de 1994.

És molt significatiu comprovar la desfeta que un canvi legislatiu provoca en els nostres barris. des del 2015 al 2017 es ve registrant una pujada indiscriminada de lloguers coincidint amb la finalització dels contractes subscrits amb el canvi de la Llei. Aquest espectacular repunt és possible gràcies a què la pujada dels preus del lloguer ja no està subjecta a l’IPC com a conseqüència directa de la liberalització de l’actualització dels preus s’ha produït la desaparició en tota la ciutat dels lloguers assequibles, parlem de lloguers de menys de 600 euros i la reducció del 60 % de l’oferta general de lloguers.

Un altre assoliment de la LAU és facilitar que el propietari es desfaça de l’inquilí amb major agilitat. Per açò, fa desaparèixer el dret d’adquisició preferent de l’inquilí i la subrogació en el contracte de lloguer quan existix un canvi de propietari els drets de l’inquilí han desaparegut. El fenomen es produïx del centre a la perifèria. Dos factors fonamentals convertixen el veïnat en una espècie en perill d’extinció. La concepció de l’espai públic com a lloc exclusivament de trànsit i consum, els carrers i les places, i la mercantilització de l’espai privat, els habitatges.

Dins de l’espècie denominada veïnat aquells que habiten en règim de lloguer són com ja hem vist els més vulnerables i els primers a ser expulsats dels barris. Els seguiran els propietaris bé perquè és especialment rendible llogar els seus habitatges, bé perquè es farten de no tenir ni un bar, ni una tenda, ni una sola cara coneguda on exercir el seu feliç fet de ser veïns. Per efecte dòmino, aquesta expulsió genera el mateix problema en el barri veí on residixen famílies de perfil socioeconòmic més baix. Fins que els reagrupaments familiars es fan inevitables com a última solució legal per a aquelles persones que no poden tot i treballar permetre’s un lloguer.

Cal continuar amb les ajudes de lloguer, incrementar el parc d’habitatge públic. Però el gran repte està en la mobilització del parc privat d’habitatges buits, moltes vegades sense condicions mínimes d’habitabilitat. El repte és incentivar la posada a disposició d’aquests habitatges a lloguer social a canvi d’incentius als propietaris., el repte és reduir el nombre de famílies sense cases i de cases sense famílies. Sabem molt bé quin és el camí, però sense la reforma de la Llei d’arrendaments urbans no podrem arribar a cap de lloc.

Em deixe els acords per a la rèplica.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Es reincorpora a la sessió el Sr. Grezzi.

Sr. Giner

“Sra. Oliver, la verdad es que leer la moción y entenderla es un ejercicio complicado porque abre usted puntos, luego no se sabe si esos dos puntos cómo están catalogados, al final son ocho puntos por lo menos. La verdad es que nos ha costado poderla interpretar y estudiarla, y ahora por consiguiente contestarles. La moción en su exposición es bastante, Sra. Oliver, deficiente. Esto que vaya por delante. Me parece que toca muchos temas y al final no sé exactamente qué es lo que pretende, pero bueno.

Estamos aquí planteando otra vez que aquí sabemos lo que tenemos que hacer y que el problema vuelve a estar en el Estado, y que aquí no hacemos más porque el Estado tal. O sea, estamos igual que con el Sr. Ribó más o menos. Entonces, le queremos decir que la responsabilidad local existe.

Ustedes desde el principio en el contrato de la Nau llegaron al acuerdo de hacer viviendas sociales. Si no recuerdo mal, el Sr. Ribó en el Consejo Social de la Ciudad en el 2016 hablaba de crear unas viviendas sociales y destinó cerca de 2 millones de euros para el tema e incluso 1,2 millones para alquileres, que hasta que no llegó diciembre no se consumió lo que fue el gasto de alquiler social. Y de las viviendas sociales de dicha construcción no se supo nada más, ahí se quedó. En el 2017 volvieron a presupuestar 600.000 euros para viviendas sociales y 2 millones de euros para lo que son alquileres sociales. Y otra vez tenemos que esperamos a diciembre para ver la ejecución de los alquileres sociales. Pero esto de las construcciones de viviendas sociales no se sabe nada.

Les preguntamos cuántas viviendas habían cedido en régimen social a personas necesitadas, no sé si igual hicimos mal la pregunta o está mal la respuesta pero nos contestaron que 33 en tres años. Si eso es el plan de choque, caramba, 33 viviendas. Les preguntamos por el registro de listas de espera que existe de valencianos que necesitan una vivienda y nos dicen que lo desconocen, caramba.

Sra. Oliver, y usted viene aquí a este Pleno a pedirnos que modifiquemos una ley nacional y no sé cuántos. Yo le digo, al margen de que usted tenga razón o no tenga razón, que desde el tripartito pueden hacer muchas más cosas de las que lógicamente están haciendo. Ya le propusimos y se lo dijimos que València necesita un parque público de vivienda, es una necesidad que está ahí. Pero es que llevan tres años.

El Plan Estratégico de la Vivienda se empezará a ejecutar a finales de este, del 2018, y quedan cinco meses de legislatura. Nos parece que para eso ser su mayor prioridad, la verdad, no entendemos la forma en que ustedes ven o cómo visualizan ustedes lo que es la prioridad,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



sinceramente. Les hemos preguntado en el Plan de Vivienda por el registro, no está hecho; cuál es su relación con AUMSA, parece que todavía no se ha establecido; cuál es la relación para que las privadas puedan establecerse con ustedes, tampoco, en el Cabanyal, tampoco.

Bueno, usted viene aquí y dice que aquí hay problemas sociales y que para solucionarlos hay que cambiar la LAU. Si esto es todo lo que ustedes saben hacer la verdad es que nos cuesta y mucho comprender la forma que tienen de gestionar el impuesto de los valencianos, y sobre todo de dar soluciones a problemas en el que todos coincidimos. Es un problema en el que todos coincidimos. Pero desde luego al no entender la moción igual estoy siendo injusto a la hora de hacer la valoración, pero ya le digo que esto no tiene ni pies ni cabeza, Sra. Oliver.”

Sr. Novo

*“Moltes gràcies.*

Yo de la moción lo que no entiendo, hombre, sí que lo entiendo pero lo que me parece sorprendente es que cuando llegan a la propuesta de acuerdo no es que *‘es proposa al Ple l’aprovació’* o es que *‘proposa este acord per a l’aprovació del Ple’*, no. Es *‘acordamos’* y *‘el Pleno acuerda’*. Es decir, no sé para qué vamos a debatir aquí, para qué perdemos aquí ahora los 10 o 15 minutos del debate cuando ustedes ya parece ser que lógicamente lo tienen decidido, con lo cual los argumentos que se puedan decir en contra creo que le entran por un oído y le salen por el otro.

Esta moción certifica el fracaso, Sra. Oliver, el fracaso del tripartito en materia de vivienda social; le digo lo del tripartito porque no solo habla usted, la firman además los tres portavoces de los tres grupos. Fíjese, en sus programas electorales Compromís decía: *‘Promover el alquiler basado en precios sociales, promoción pública de viviendas a partir del patrimonio municipal de suelo, creación de la Oficina de Alquiler’*. El PSPV decía: *‘Movilizar las viviendas desocupadas, ampliación del parque público de viviendas de alquiler en toda la ciudad, garantizar el acceso a una vivienda solicitando a la Generalitat la rebaja del precio de la VPP’*. Y ustedes decían, que ya es el colmo: *‘Creación de un parque público municipal vivienda, medidas inmediatas en contra de la especulación inmobiliaria y el urbanismo depredador, y municipalización de la gestión de AUMSA’*, toma ya.

Después de tres años de gobierno sin haber hecho absolutamente nada en temas de vivienda social la culpa resulta ahora que la tiene la Ley de Arrendamientos Urbanos, pero qué ridiculez. Y se lo voy a evidenciar y se lo voy a demostrar. Ustedes quieren, además con todo esto, un modelo de intervencionismo directo en el que la negociación entre arrendador y arrendatario no exista, fruto volviendo un poco al más rancio de los comunismos para romper el mercado libre y limitar los precios. La libertad entre los particulares usted se la quiere cargar, no quiere que exista.

No podemos además creer, Sra. Oliver, que tengamos que recordarle que las competencias que tiene el Estado en materia de vivienda están completamente transferidas a las comunidades autónomas. De hecho, el art. 49 de nuestro Estatuto de Autonomía dice que la Generalitat tiene competencia exclusiva en materia de ocupación de territorio, de urbanismo y de vivienda.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





Y parece mentira también que tengamos que recordarles que se ha legislado sobre esto, que la Generalitat -y estuvimos hablando de ello hace un par de meses- ya aprobó una Ley Valenciana de la Función Social de la Vivienda que está recurrida en el Tribunal Constitucional y este Ayuntamiento, su Departamento, su Delegación, aprobó también, aprobaron ustedes el Plan Estratégico de Vivienda 2017-2018.

Estamos ya casi casi a mitad del 2018 y todavía no hemos visto ni dar un paso de ese Plan de Vivienda porque en el fondo era una excusa para hacer creer a la sociedad que se está haciendo algo cuando realmente no se está haciendo nada. Excusa que además nos ha salido bastante cara, 645.000 pavos, 65.000 euros que seguramente no van a servir de nada porque no van a tener tiempo ustedes de aplicar ninguna de las medidas, ya le digo.

Quien tiene que construir viviendas es la Generalitat y el Ayuntamiento, Sra. Oliver. Si ustedes quieren intervenir el precio de una vivienda, en este caso de alquiler, es una cosa mucho más complicada y no lo derive a la LAU. En una sociedad, en nuestra sociedad yo creo que al final el problema las administraciones tienen que resolverlo de otra manera, poniendo los mecanismos en esa sociedad que puedan de alguna forma controlarlo.

¿Cómo? Pues regulando la oferta y la demanda para evitar los abusos. Sobre todo, y ha hecho usted una referencia en su intervención, la problemática de los apartamentos turísticos. En tanto en cuanto eso no se pueda regular, ayer en el Cabanyal nos comentaban que en la Semana Santa nueve días de alquiler en la Av. de la Malvarrosa son 1.500 euros, eso hay que regularlo. Y mientras no seamos capaces esta Administración de meterle mano... Sí, sí, señale, Sra. Gómez. Mientras no seamos capaces esta Administración de meter mano a ese problema eso va a ser muy difícil de regular.

Y luego, lo que tiene que hacer el Ayuntamiento es atender aquellos casos de las personas que se encuentren en situaciones más desfavorecidas. Nadie le impidió a AUMSA, por ejemplo, en el 2014, que se ha ido prorrogando por parte del Sr. Sarrià, reducir los alquileres de las viviendas que teníamos en todo el centro histórico y se redujeron para adaptarlo a situaciones complicadas. Exactamente igual se podría hacer.

La política de vivienda fracasó cuando pusieron en venta o la compra de 50.000 porque no fue nadie, no vendieron ni una. Luego resulta que ustedes tienen 7.000.000 euros anuales y no se ha gastado ni un euro en los últimos dos años. Y viene aquí a decir... *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Acabe. La única solución a todo esto resulta que es la LAU.

Seguiremos luego.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Oliver

“La moción esta no es una invención, es fruto de múltiples planes de vivienda hecho en diferentes ciudades del Estado español -por favor, Sr. Igual, estoy hablando; gracias-, es fruto de conversaciones con aquellos inquilinos que han sido echados de sus viviendas. La situación que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



yo describo no es una invención, la estamos viviendo en nuestros barrios, en los barrios de València, en los barrios de Zaragoza, en los barrios de Barcelona, en los barrios de Madrid, en todas las ciudades del Estado español. Y todos coinciden en lo mismo, se está poniendo el foco en una situación que se da porque se ha permitido y se ha permitido cambiando una ley, esta ley es la LAU.

Ustedes pueden hacer todas las mociones que quieran para mejorar mi gestión municipal, las pueden traer y ya está. Lo que no voy a hacerlas soy yo. Lo que yo traigo hoy es una moción para instar al Gobierno a que cambie una ley que es estatal y que es el origen del problema que tenemos, y surge como origen en el Plan Estratégico de Vivienda y surge como origen en todas las reuniones que hemos tenido con todos los concejales de Vivienda del Estado español. Este es un problema muy grave, muy grave, y los ayuntamientos no tenemos músculo para hacerle frente en el aumento exponencial que está teniendo en los últimos meses. Ustedes pueden estar aquí echándome a mí la culpa de absolutamente todo el problema de la vivienda del Estado español, pero saben que no es verdad porque desde el momento que usted no liga el aumento del precio de la vivienda al IPC está generando un problema porque aquí el que paga es siempre el más débil.

Ustedes tienen la manía de poner siempre las negociaciones como si fueran entre iguales y eso no es así, la realidad no es así. Y como no es así a mí me gustaría que despertaran porque les estamos pidiendo puntos muy, muy fáciles: cambiar otra vez de tres a cinco años, sujetar el aumento del precio al IPC o a cualquier otro elemento que pueda ligar lo que gana una familia a lo que tiene que pagar por su alquiler. Me parece que es una cuestión de justicia básica. Y de verdad, no entiendo su actitud, en este caso no la entiendo, ni la entendimos cuando fuimos a hablar a Madrid con el Ministerio, no lo puedo entender y la calle no lo entiende. Sigán ustedes en esa línea, la calle no lo entiende.”

Sr. Giner

“Sra. Oliver, si alguien tiene en esta ciudad la posibilidad de solucionar algo aunque sea mínimo es usted y el alcalde, no nos mire a nosotros. Vamos a ver, ¿esto qué es? O sea, ustedes no están en la gestión de esto, ¿dónde están entonces? Cuando le ha dicho el Sr. Novo: ‘No han hecho absolutamente nada’, es que no han hecho absolutamente nada. Si la cifra que usted me ha dado de 33 cesiones de viviendas sociales me la confirma, madre mía, en tres años. ¿Eso es todo lo que usted está dispuesta a hacer? Me parece pobrísimo. ¿Que es un problema muy grave? Hombre, por supuesto que sí.

Ahora, le vuelvo a decir lo mismo. Esta moción no se entiende. Cuando usted habla de la limitación del aumento de precios, ¿se está refiriendo al punto segundo, al punto primero o es un punto y aparte que no tiene nada que ver? ¿Es las prórrogas o no son las prórrogas? Cuando usted habla de las zonas saturadas yo le recuerdo que su compañera de tripartito habló que incluso no hacía falta que los 60 primeros días se diera cuenta si un piso estaba en alquiler, se llegó a proponer eso desde Turismo, que no hacía falta. ¿Lo han hablado entre ustedes? Porque lo que no puede ser es que usted venga aquí con la bandera de la moralidad cuando tienen la responsabilidad de la gestión y que encima no se hable con sus compañeros del tripartito, en este caso del PSPV.

¿Sabe lo que le pasa, Sra. Oliver? Que hay una diferencia entre ustedes y Ciudadanos muy clara, le voy a decir cuál es: que ustedes están acostumbrados a pedir y no hacer. Lo están

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



demostrando con la gestión continuamente, el Sr. Ribó lo ha demostrado con la moción de las inversiones; no hacer nada y exigir mucho. ¿Y sabe lo que ha hecho Ciudadanos mientras tanto, y que nos ha nombrado y mi obligación es defender a este grupo como portavoz municipal? Presentar una ley de segunda oportunidad presentar una ley que le podrá gustar más o le podrá gustar menos pero hemos presentado una cosa concreta. ¿Dónde? Donde lo tenemos que presentar que es en el Congreso. Y es lo que estamos trabajando y exigiéndole. Una ley de segunda oportunidad... Sí, usted luego me la contesta y me dice lo que quiera. Pero son medidas concretas que se pueden aplicar, oiga. Y si alguien no puede pagar que tenga derecho hasta estar dos años más. Son medidas clarísimas para las personas vulnerables y para la gente que le va mal en la vida no se quede atrás y se pueda recuperar, y que todo el mundo tenga acceso a la vivienda. Eso es hacer política útil, Sra. Oliver.

Lo que usted está haciendo aquí es no reconocer su responsabilidad como concejala, ni el alcalde, traernos un problema y nos vuelve a decir que el problema está otra vez en España. Al final da la sensación que este gobierno sobra, entiéndame la expresión de sobrar. Si todos se solucionan en España y todos los problemas se solucionan en España, ¿para qué están ustedes? ¿No se lo han planteado nunca esto? Sra. Oliver, si alguien tiene responsabilidad de la Vivienda en València ciudad es usted. Por lo tanto, no nos eche la culpa al resto.”

Sr. Novo

“Sra. Oliver, por mucho que se enfade no va a convencernos. Porque después de tres años que ahora venga aquí a decirnos que todo pasa y que todos sus colegas en otros ayuntamientos resulta que ven como única solución al problema del alquiler y al problema de la gente con necesidad que se reduzca, que se modifique la LAU de verdad que me parece insólito.

Tras fracasar, como le decía, el concurso de AUMSA le propusimos que 1.200.000 de esos 7.000.000 euros que no se gastaba lo remitiera a AUMSA para construir viviendas sociales, viviendas para gente necesitada, viviendas además de alquiler. Y usted nos contestó que mientras haya en València *‘al voltant de 60.000 vivendes al preu requerit, la qual cosa estem en directe amb els bancs per a fer adquisicions directes’*, esa fue su contestación.

Todo el mundo está advirtiendo que el precio del suelo se está disparando y que eso contribuye y afecta al precio de la vivienda, le he hablado de los apartamentos turísticos y no quiero volver a repetirlo. Pero mire, las medidas que iban a tomar para contener el precio del incremento de la vivienda, del suelo, le preguntamos también y tampoco supieron qué contestar. Y su respuesta en aquel momento además fue lapidaria: *‘Las líneas de actuación de la Concejalía están en el Plan Estratégico de la Vivienda (PEV)’*.

Revisado pero además concienzudamente el PEV, ninguna de las estrategias propuestas que se incluyen ahí habla de la reforma de la LAU y si la LAU es tan imposible, o sea, tan esencial que se modifique, usted debería plantearla como uno de los requisitos: que este Ayuntamiento, a través de la Comisión Técnica, que luego propone su creación y que tampoco entre sus objetivos aparece para nada la reforma de la LAU, ahora viene aquí al Pleno para decir que esa es la solución a todos los problemas de la vivienda de toda la gente que lo necesita. Eso es una falsedad, Sra. Oliver, lo que está usted diciendo y lo que ha traído aquí.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



El Plan Estatal de Vivienda del año 2018-2021 del Gobierno sí que lleva un 79 % de crecimiento de ayudas de alquiler; permite por primera vez la vivienda unifamiliar; se dan ayudas para rehabilitar viviendas dentro de la envolvente del propio edificio; se favorece la construcción de viviendas sociales con ayudas de hasta 36.000 euros para la construcción, para que haya más oferta y para poder reducir los precios; se dan ayudas a la rehabilitación que tenga que ver con la accesibilidad y con eficiencia energética de hasta un 75 % de la inversión.

Y gracias a esas intervenciones y a esas actuaciones que yo creo que es lo que hay que hacer, Sra. Oliver. Y el Ayuntamiento está para favorecer con todas sus viviendas todo aquello que sea necesario para la gente más desfavorecida y dedicarse realmente a eso, y no traer aquí como solución al problema de la vivienda en la ciudad de València que todo pasa por modificar la LAU. Eso de verdad, sinceramente, no es serio.

Gracias.”

### **VOTACIÓ**

Voten a favor els/les 17 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Socialista i València en Comú; i en contra els/les 14 Srs./Sres. regidors/es dels grups Popular i Ciutadans presents a la sessió.

### **ACORD**

"Tenint en compte que l'opció del lloguer, com a forma de vida, és cada dia més popular entre la població de la ciutat de València. Actualment, el 14,5 % de les vivendes es troben en règim de lloguer. I sabent que a València un 25,9 % (82.000 llars o 205.000 persones) dels seus habitants es troben en risc de perdre la seua vivenda. A conseqüència de la precarietat laboral derivada de la crisi econòmica que encara pateix la majoria de la població i d'un procés desafortat d'increment del preu del lloguer en els últims anys, on pràcticament han desaparegut l'oferta de lloguer assequible (menor a 600 € al mes). En un context on l'oferta de lloguer de la ciutat de València s'ha reduït quasi un 60 % en tres anys, del 2014 al 2017.

Atenent als resultats del Diagnòstic Social de la Ciutat de València 2017, elaborat per la Universitat de València, on es pot observar la vulnerabilitat de l'estructura socioeconòmica de la ciutat de València. Un 7,58 % (24.735 llars o 59.986 veïns i veïnes) de les llars es troba en situació de pobresa severa. I un 20,64 % (67.360 llars o 163.428 veïns i veïnes) de les llars de València es troba per davall del llindar de pobresa. A més, un 26,7 % (87.023 llars o 211.133 veïns i veïnes) es troba ubicat a l'espai social de vulnerabilitat, és a dir, de prolongar-se els efectes de la crisi i les retallades socials poden deteriorar les condicions de vida fins a situar-se per davall del llindar de pobresa i exclusió.

Atés que la pujada de preus del lloguer és una tendència generalitzada a totes les ciutats de l'Estat. On el marc regulador de la Llei d'arrendaments urbans marca les regles i les possibilitats d'actuació en matèria de lloguer. I tenint en compte que el Govern central és qui té la competència en la legislació de lloguers i que la reforma de la Llei d'arrendaments urbans, el 2013, impulsada pel PP, va reduir la durada dels contractes i permet pujades indiscriminades en el preu del lloguer cada tres anys.

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Essent conscients que el sobreesforç econòmic per pagar les despeses de l'habitatge es concentra especialment en les famílies llogateres amb rendes més baixes. Així com, que l'estabilitat del lloguer és un factor clau per l'arrelament als barris, la creació de llocs de treball i l'atracció de talent.

I sabent que altres ciutats europees disposen de normatives orientades a impedir pujades indiscriminades en el preu dels lloguers. I que els mercats de lloguer més dinàmics, com ara l'alemany, són els que tenen una durada dels contractes major.

El Ple de l'Ajuntament de València, de conformitat amb la moció subscripta per l'equip de govern municipal, acorda:

Primer. Instar l'Estat a impulsar una reforma legal urgent de la Llei d'arrendaments urbans, per tal de protegir els drets de llogaters i llogateres. Aquesta reforma hauria de permetre:

a) Allargar la durada dels contractes dels 3 anys actuals a un mínim de 5, tal com establia la LAU abans de la reforma de 2013.

b) Establir una limitació de l'augment dels preus entre contracte i contracte que impedisca lloguers abusius.

c) Establir un sistema de contenció de lloguers que vinga determinat per un indicador que establirà preus de referència en funció de variables: renda familiar disponible, superfície del pis, estat de conservació, any de construcció, qualificació energètica, característiques de la zona, accés a serveis públics i privats, etc.

d) Declarar àrees de mercat tensat, zones saturades, tant a València com als municipis que ho sol·liciten:

e) Generar tipologies per tal de diferenciar degudament d'altres usos residencials diferents de l'habitatge habitual o permanent que ara competeixen amb ella.

f) Fomentar la creació d'un parc estable d'habitatge dotacional o social destinat a gaudir d'un habitatge digne i adequat als qui no puguem procurar-li-la en el mercat lliure, igual com ocorre en els països europeus del nostre entorn.

g) Restablir un major equilibri entre les posicions dels arrendadors i arrendataris d'habitatge habitual i salvaguardar la necessària estabilitat possessòria d'aquests perquè puguem gaudir efectivament en ella dels seus drets.

h) Articular un conjunt de reformes dirigides a incentivar la posada en lloguer assequible d'habitatge deshabitat:

- Implantació de beneficis fiscals destinats a l'arrendador i a l'arrendatari.
- Establir ajudes als propietaris per a la rehabilitació i accessibilitat.
- Contractar assegurances per a la cobertura als propietaris (assessorament jurídic, impagaments o desperfectes).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Segon. Instar l'Estat a modificar el Pla Estatal d'Habitatge 2018-2021 per tal d'orientar-lo cap a polítiques efectives d'accés a l'habitatge i evitar que impacte negativament en el mercat impulsant –encara més- l'augment de preus del lloguer; incrementar en tot cas la seua dotació econòmica per arribar al nivell d'inversió en polítiques d'habitatge de la resta d'Europa.

Tercer. Instar l'Estat a modificar el règim tributari de les SOCIMI (Societats Anònimes Cotitzades d'Inversió en el Mercat Immobiliari) que actualment tributen al 0 % en l'impost de societats."

26	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000052-00		PROPOSTA NÚM.: 21
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del grup Ciutadans, sobre Fitur.		

"Del 17 al 21 de enero, se celebró Fitur en Madrid.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál fue el coste del stand de València?

2ª. ¿Cuántos contactos se realizaron durante la feria? Detalle sectores y países de cada uno de los contactos.

3ª. ¿Cuántas entrevistas o reuniones programadas se realizaron durante la feria? Detalle sectores y países de cada uno de los contactos.

4ª. ¿Cuántas entrevistas o reuniones no programadas se realizaron durante la feria? Detalle sectores y países de cada uno de los contactos.

5ª. ¿Se ha realizado una encuesta de satisfacción de las personas que se han acercado al stand? En caso afirmativo, desglose todos los datos obtenidos de dicha encuesta.

6ª. ¿Qué actividades ha realizado València en la feria? Describa cada una de ellas."

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Turisme

"1ª. El stand no tiene coste porque se monta dentro del stand de la Conselleria. Sólo tuvo un coste asociado como tal que fue el abono de un seguro a IFEMA por 500 €.

2ª a 6ª. En total, se mantuvieron más de 50 reuniones con el sector empresarial turístico: compañías aéreas, turoperadores y entidades e instituciones estratégicas, para seguir trabajando en el incremento de rentabilidad del turismo de la ciudad:

Oficinas de Turespaña: Singapur, Varsovia, Miami, Noruega, Lisboa, Suecia, Milán, Los Ángeles, Frankfurt, Mumbai, Paris, México, Roma, Copenhague, Londres, Viena, La Haya, Tokio, Pekin, Munich, Berlin, Bruselas, Zurich y Buenos Aires.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Aerolíneas: Aero Bilbao, TAP Air, Easyjet, Ryanair, Lufthansa, Alitalia y Vueling.

Agentes y medios del sector: Weekend Desk, Google Cultural Institute, Kamaleon Travel, Polska Touristik, Interface Tourism, Revista DT, Spain Live Music, Atrapalo, ADGravity, Eurorail, Hola Viajes, The Extra Mile, Humen Magazine, W2M Travel, Fotec, Civitatis, Travel Inspirers, Webedia, Revista de Viajes, Correr/Aire Libre, Global City Cards, Blog Salta Conmigo, Expedia, VECI, Transmediterranea, Eden Viaggi, irconniños.com, Calyspo tours, CN Travel, Travelport, Travex, Viajes Eroski, Holiday Check, Exdukere, BC Tours Cruceros, Viaje Reina, Travel to Business LGBT, CEAV, Valesa Cultural Tours USA, Indigo Unlimited, Global Tourism Shopping Network.

Más de 40 empresas de la ciudad participaron este año en Fitur.

Se firmó un acuerdo de colaboración con RENFE con el objetivo de potenciar la llegada de visitantes nacionales a la ciudad, en eventos culturales, entre otros, y favorecer los flujos de pasajeros del segmento MICE.

También se renovó el acuerdo de colaboración con Sevilla y con La Coruña, para el desarrollo de acciones de promoción cruzada que den visibilidad a ambas ciudades y potencie el intercambio de turistas entre ambas ciudades. Se asistió a una jornada de Exceltur, a la Reunión Técnica de la Red de Ciudades AVE.

De la mano de València Premium y de la Agencia Valenciana de Turismo, la Fundación Turismo València presentó en Fitur la segunda edición de València Culinary Metting.

Las Fallas y la Seda tuvieron un especial protagonismo. El *stand* contaba con un corner fallero en el que se incluyó una maqueta de la falla municipal 2018, una maqueta de la Falla municipal infantil 2018 y una exposición de Indumentaria del siglo XVIII.

Además, 11 Falleras Mayores de València fueron embajadoras de la seda en el desfile 'Reinas de la Seda', en el que lucieron sus propios espolines o bien la seda en otras aplicaciones, mostrando las alternativas que la seda ofrece, así como el talento y la innovación de nuestros indumentaristas.

València estuvo también presente en la mesa de debate que Fitur organizada sobre turismo de compras, encuentro en el que se analizaron los retos y oportunidades de los destinos que buscan posicionarse en el turismo de compras. Del mismo modo, representantes de la Fundación también atendieron los foros especializados Fitur Shopping, Fitur Salud y Fitur Festivales para realizar contactos no programados e ir dando a conocer la presencia de la ciudad en estos ámbitos.

En cuanto a las encuestas de satisfacción sobre el stand, carecerían de sentido, puesto que éste es un punto de encuentro operativo y totalmente integrado en el diseño que la Agencia Valenciana de Turisme plantea. En cualquier caso, la Fundación en Fitur se centra en desarrollar una fuerte actividad relacional y de contactos, tanto en el stand como fuera de él."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



27	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000052-00	PROPOSTA NÚM.: 20	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del grup Ciutadans, sobre el programa Turisme mèdic/wellness.		

"El Plan de Turismo tiene un programa denominado Turismo médico/*wellness*.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿Qué presupuesto se destinó en 2017 a este programa? Desglose cada uno de los gastos.
- 2ª. ¿Qué presupuesto se destina en 2018 a este programa?
- 3ª. ¿Cuántas empresas asociadas participan directamente en este programa? Detállelas.
- 4ª. ¿Qué evolución concreta ha tenido el turista de este programa en concreto en 2017 respecto a 2016 y qué perspectivas tiene para 2018 y 2019?
- 5ª. ¿Cuál fue el gasto de este tipo de turista en 2015?
- 6ª. ¿Cuál fue el gasto de este tipo de turista en 2016?
- 7ª. ¿Cuál fue el gasto de este tipo de turista en 2017?
- 8ª. ¿Cuál esperan que sea el gasto de este tipo de turista en 2018?
- 9ª. ¿Cuál esperan que sea el gasto de este tipo de turista en 2019?
- 10ª. ¿Cuáles son los actores principales del turismo médico en València?
- 11ª. ¿Cuáles son los actores principales *wellness* en València?
- 12ª. ¿Cuál es el turista tipo que se busca en este programa y cómo se está interactuando con él?
- 13ª. ¿Qué acciones concretas se están realizando para hacer atractivo y accesible este tipo de turismo?
- 14ª. ¿Qué indicaciones se considera que deberían estar en inglés para este tipo de turista?"

### RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Turisme

"1ª. En 2017 y en 2018 se están dedicando 5.000 € y 13.000 € de presupuesto respectivamente, para acciones iniciales, hasta que el programa comience formalmente su andadura prevista para el segundo semestre de 2018.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





A esto habría que sumarle los gastos correspondientes a las acciones generales de marketing, promoción, comercialización en las que también se incluye el producto.

2ª. El programa está en la primera fase de su proceso de constitución con lo cual todavía no hay empresas que participen directamente en él.

Se está constituyendo un grupo de trabajo de arranque en el que participarán los principales grupos hospitalarios, clínicas valencianas y facilitadores de salud.

3ª. El trabajo de promoción y articular la oferta a través de programas de producto se realiza con el objetivo de contribuir a un incremento del gasto turístico a medio y largo plazo.

No obstante, Turismo València no identifica el gasto medio diario de los turistas correspondientes a cada motivación turística ni por lo tanto hace estimaciones en relación con estos indicadores. Esto es debido tanto al coste que esa operación conllevaría como a la complejidad de disponer de resultados que fueran estadísticamente significativos y, por tanto, fiables.

Existen datos a nivel nacional que se pueden consultar en Turespaña y/o organismos competentes.

4ª. Actualmente València cuenta con tres grandes grupos hospitalarios, como son Imed, Grupo Quirón Salud y Vithas-Nisa, además de otras clínicas de carácter privado que ofrecen consultas externas y hospitalización.

Además, existen profesionales en las especialidades más demandadas por el turista de salud, como son la oftalmología, odontología, estética, fertilidad, preventiva, deportiva, entre otros.

Por último, también juegan un papel importante los facilitadores de salud, y a nivel local existen ya algunas empresas dedicadas a la organización de viajes de salud.

5ª. València como *wellness* cuenta con el Balneario la Alameda, el único balneario urbano de València. Por otro lado, varios hoteles en la ciudad y establecimientos cuentan con spa y otro tipo de tratamientos.

6ª. Se busca personas que viajan en busca de un tratamiento médico, fuera de su país de origen, por diferentes motivos: legales, económicos o por prestigio.

Este turista tiene, por lo general, un poder adquisitivo medio y alto. Las estancias, dependiendo del tratamiento en cuestión, son superiores a la media de un turista convencional, puede suponer un tipo de turista que ayude a la desestacionalización del sector y que aporte un gasto medio más elevado.

7ª. El programa está en una etapa de formación. No obstante, en 2017 Turismo València se incorporó a Spaincares, clúster nacional de turismo de salud, como iniciativa territorial, desde donde se colabora con ellos en la promoción de València como destino para el turismo de salud.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



8ª. Es recomendable que, en la medida de las posibilidades de cualquier comercio u organización pública o privada orientada a este tipo de turista, sus contenidos descriptivos, promocionales u orientativos estén en inglés."

28	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000052-00		PROPOSTA NÚM.: 19	
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del grup Ciutadans, sobre el programa Turisme idiomàtic i d'aprenentatge.			

"El Plan de Turismo tiene un programa denominado Turismo idiomático y de aprendizaje.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué presupuesto se destinó en 2017 a este programa? Desglose cada uno de los gastos.

2ª. ¿Qué presupuesto se destina en 2018 a este programa?

3ª. ¿Cuántas empresas asociadas participan directamente en este programa? Detállelas.

4ª. ¿Qué evolución concreta ha tenido el turista de este programa en concreto en 2017 respecto a 2016 y qué perspectivas tiene para 2018 y 2019?

5ª. ¿Cuál fue el gasto de este tipo de turista en 2015?

6ª. ¿Cuál fue el gasto de este tipo de turista en 2016?

7ª. ¿Cuál fue el gasto de este tipo de turista en 2017?

8ª. ¿Cuál esperan que sea el gasto de este tipo de turista en 2018?

9ª. ¿Cuál esperan que sea el gasto de este tipo de turista en 2019?

10ª. ¿Qué planes concretos se han realizado para posicionar a València como destino de este tipo de turismo entre los escolares?

11ª. ¿Qué planes concretos se han realizado para posicionar a València como destino de este tipo de turismo entre los universitarios?

12ª. ¿Qué planes concretos se han realizado para posicionar a València como destino de este tipo de turismo entre los profesionales?

13ª. ¿Conoce la Concejalía de Turismo cuántos estudiantes Erasmus están actualmente en València y cuáles son sus nacionalidades? En caso afirmativo, detalle los datos.

14ª. ¿Conoce la Concejalía de Turismo cuántos estudiantes Erasmus deciden estudiar en València por motivos del idioma?

15ª. ¿Qué relación tiene el Ayuntamiento de València con los Erasmus?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



16ª. ¿Qué relación tiene el Ayuntamiento de València con los departamentos universitarios que gestionan acuerdos para atraer estudiantes extranjeros?

17ª. ¿Qué indicaciones se considera que deberían estar en inglés para este tipo de turista?"

### **RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Turisme

"1ª. En 2017 y en 2018 se están dedicando 5.000 € de presupuesto respectivamente, para acciones iniciales, hasta que el programa comience formalmente su andadura prevista para el segundo semestre de 2018.

A esto habría que sumarle los gastos correspondientes a las acciones generales de marketing, promoción, comercialización en las que también se incluye el producto.

2ª. El programa está en la primera fase de su proceso de constitución con lo cual todavía no hay empresas que participen directamente en él.

3ª. El trabajo de promoción y articular la oferta a través de programas de producto se realiza con el objetivo de contribuir a un incremento del gasto turístico a medio y largo plazo.

No obstante, Turismo València no identifica, hasta la fecha, el gasto medio diario de los turistas correspondientes a cada motivación turística ni por lo tanto hace estimaciones en relación con estos indicadores. Esto es debido tanto al coste que esa operación conllevaría como a la complejidad de disponer de resultados que fueran estadísticamente significativos y, por tanto, fiables.

Existen datos a nivel nacional que se pueden consultar en Turespaña y/o organismos competentes.

4ª a 6ª. Anualmente la Fundación aprovecha cualquier oportunidad para promocionar la ciudad a este segmento. En 2017, Turismo València apoyó los eventos Eurovalencia 2017 y los foros especializados Estudiar en España y FORBEI. A medida que el programa vaya avanzando en su desarrollo, las acciones se planificarán con el conjunto de las empresas que finalmente se asocien.

7ª y 8ª. Las estadísticas de la Comisión Europea muestran repetidamente que, gracias a la suma de Erasmus que principalmente llegan a València a través de la Universidad de València y la Universidad Politécnica, la ciudad es una de las que lideran en España y Europa en la recepción de este tipo de estudiantes.

9ª a 10ª. La Fundación, del mismo modo que trabaja con ambas universidades en numerosos ámbitos, entidades con las que mantiene y desarrolla sendos convenios de colaboración, invitará a ambas a que formen parte del programa de producto desde las posiciones más relevantes.

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



11ª. Es recomendable que, en la medida de las posibilidades de cualquier comercio u organización pública o privada orientada a este tipo de turista, sus contenidos descriptivos, promocionales u orientativos estén en inglés."

29	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000052-00		PROPOSTA NÚM.: 18
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del grup Ciutadans, sobre el programa Turisme de naturalesa.		

"El Plan de Turismo tiene un programa denominado Turismo de naturaleza.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué presupuesto se destinó en 2017 a este programa? Desglose cada uno de los gastos.

2ª. ¿Qué presupuesto se destina en 2018 a este programa?

3ª. ¿Cuántas empresas asociadas participan directamente en este programa? Detállelas.

4ª. ¿Qué evolución concreta ha tenido el turista de este programa en concreto en 2017 respecto a 2016 y qué perspectivas tiene para 2018 y 2019?

5ª. ¿Cuál fue el gasto de este tipo de turista en 2015?

6ª. ¿Cuál fue el gasto de este tipo de turista en 2016?

7ª. ¿Cuál fue el gasto de este tipo de turista en 2017?

8ª. ¿Cuál esperan que sea el gasto de este tipo de turista en 2018?

9ª. ¿Cuál esperan que sea el gasto de este tipo de turista en 2019?

10ª. ¿En qué programas nacionales ha participado València para promocionar este tipo de turismo?

11ª. ¿En qué programas internacionales ha participado València para promocionar este tipo de turismo?

12ª. ¿Qué activos naturales de la ciudad y sus alrededores se han identificado como diferenciadores a la hora de promocionar este tipo de turismo?

13ª. ¿Qué acciones concretas se han realizado para promocionar cada uno de los activos naturales citados en la pregunta anterior?

14ª. ¿Qué medidas concretas se han realizado para poner en valor la sostenibilidad del turismo en València?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



15ª. ¿Qué medidas concretas se han realizado para poner en valor la autenticidad del turismo en València?

16ª. ¿Qué indicaciones se considera que deberían estar en inglés para este tipo de turista?"

### **RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Turisme

"1ª. En 2017 y en 2018 se están dedicando 5.000 € de presupuesto respectivamente, para acciones iniciales, hasta que el programa comience formalmente su andadura prevista para el segundo semestre de 2018.

A esto habría que sumarle los gastos correspondientes a las acciones generales de marketing, promoción, comercialización en las que también se incluye el producto.

2ª. El programa está en la primera fase de su proceso de creación con lo cual todavía no hay empresas que participen directamente en él.

3ª. El trabajo de promoción y articular la oferta a través de programas de producto se realiza con el objetivo de contribuir a un incremento del gasto turístico a medio y largo plazo.

No obstante, Turismo València no identifica el gasto medio diario de los turistas correspondientes a cada motivación turística ni por lo tanto hace estimaciones en relación con estos indicadores. Esto es debido tanto al coste que esa operación conllevaría como a la complejidad de disponer de resultados que fueran estadísticamente significativos y, por tanto, fiables.

Existen datos a nivel nacional que se pueden consultar en Turespaña y/o organismos competentes.

4ª. Desde el ámbito de la sostenibilidad participa en varios programas nacionales y europeos, entre ellos: Scithos, Castwater y Alter Eco.

5ª. Los activos principales que se contemplan están dentro de València y en su área metropolitana. Dentro de València destacan el Oceanográfico y el Bioparc, unidos por el Jardín del Turia. Determinados espacios verdes como el Jardín Botánico también se contemplarían. En el área metropolitana destaca el Parque Natural de la Albufera, toda la zona costera con exponentes como la Devesa, el Parque Natural del Turia y l'Horta (norte, oeste y sur).

6ª. El producto se está constituyendo, en cualquier caso, los elementos distintivos, por ser activos clave de la oferta turística de la ciudad, se promocionan de manera permanente en las acciones que se realizan a lo largo del año.

El producto naturaleza es una constante en muchas de las acciones de promoción, con la Albufera, por poner un ejemplo, como uno de los lugares protagonistas en las presentaciones, viajes de prensa, fam trips y otras acciones promocionales directas e inversas de la Fundación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



7ª. La autenticidad del turismo en la ciudad es un concepto subyacente a todas las acciones de promoción y está presente en todos los programas no solamente en el de naturaleza.

8ª. Es recomendable que, en la medida de las posibilidades de cualquier comercio u organización pública o privada orientada a este tipo de turista, sus contenidos descriptivos, promocionales u orientativos estén en inglés."

30	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000052-00		PROPOSTA NÚM.: 17
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del grup Ciutadans, sobre el programa de turisme València Film Office.		

"El Plan de turismo tiene un programa denominado Valencia Film Office.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué presupuesto se destinó en 2017 a este programa? Desglose cada uno de los gastos.

2ª. ¿Qué presupuesto se destina en 2018 a este programa?

3ª. ¿Cuántas empresas asociadas participan directamente en este programa? Detállelas.

4ª. ¿Qué evolución concreta ha tenido el turista de este programa en concreto en 2017 respecto a 2016 y qué perspectivas tiene para 2018 y 2019?

5ª. ¿Cuál fue el gasto de este tipo de turista en 2015?

6ª. ¿Cuál fue el gasto de este tipo de turista en 2016?

7ª. ¿Cuál fue el gasto de este tipo de turista en 2017?

8ª. ¿Cuál esperan que sea el gasto de este tipo de turista en 2018?

9ª. ¿Cuál esperan que sea el gasto de este tipo de turista en 2019?

10ª. ¿Qué grandes rodajes se han atraído a la ciudad?

11ª. ¿Cuántas negociaciones para producciones está gestionando actualmente el Ayuntamiento de València?

12ª. ¿Con cuántos agentes del cine se ha reunido la Concejalía de Turismo con el fin de atraer rodajes a València?

13ª. ¿Qué facilidades ofrece València para filmar una película?"

### RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Sra. Gómez, delegada de Turisme

1ª. En 2017 el presupuesto destinado a este programa fue de 48.000 €. A esto habría que sumarle los gastos salariales del responsable del programa y las acciones generales de marketing, promoción, comercialización en las que también se incluye el producto. Una vez se han elaborado determinados materiales para mejorar el producto, para 2018 se han destinado 41.700€ principalmente centrados en acciones de promoción.

2ª. Por la naturaleza de esta industria y la forma en que habitualmente operan las Film Office, este programa en principio está abierto a participación de cualquier entidad del sector. La Fundación, para poder acceder al mayor número de ellas, trabaja en colaboración con las principales asociaciones del sector audiovisual:

PAV	Asociación de Productores del Audiovisual Valenciano
AVANT Independientes	Asociación Valenciana de Empresas de Producción Audiovisual y Productores Independientes
ATRAU	Asociación de Trabajadores del Audiovisual
AVAPI	Asociación Valenciana de Productores Independientes
AESAV	Asociación de Empresas de Servicios del Audiovisual Valenciano

3ª. El trabajo de promoción y articular la oferta a través de programas de producto se realiza con el objetivo de contribuir a un incremento del gasto turístico a medio y largo plazo.

No obstante, Turismo Valencia no identifica el gasto medio diario de los turistas correspondientes a cada motivación turística ni por lo tanto hace estimaciones en relación con estos indicadores. Esto es debido tanto al coste que esa operación conllevaría como a la complejidad de disponer de resultados que fueran estadísticamente significativos y, por tanto, fiables.

4ª. En los últimos años han tenido lugar rodajes nacionales e internacionales tanto en publicidad como en formato largometraje, cortometraje o cine documental o sesiones fotográficas. La Fundación, o bien contribuye directamente a atraerlos o facilita su desarrollo en la ciudad, circunstancia que genera un efecto llamada en el sector.

Algunos ejemplos internacionales son *Tomorrowland*, de Disney, *Dr Who*, de la BBC, producciones de Bollywood como *Ramayya Vastavayya* o *ISM-Kanulu Navainaa*, *ISM-Yey yey yey Raa*, entre otras. *Cien años de perdón*, *La noche que mi madre mató a mi padre* o *Paella Today* son algunos de los títulos nacionales que han tenido lugar en las calles de València. También múltiples firmas han elegido València para rodar sus campañas publicitarias como por ejemplo Lexus, Hyundai, Ford, Porsche, Vodafone, Burger King, Gioseppo, Springfield o Roger Vivier, entre otras.

5ª. En 2016 el Ayuntamiento abrió 90 expedientes, mientras que en 2017 se incrementaron hasta los 112. No todas las producciones pasan por el Ayuntamiento ya que éste solo debe

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



intervenir en el caso de que exista una ocupación de la vía pública o se requiera de alguno de los servicios del Ayuntamiento, de acuerdo a los requisitos que se recogen en la Ordenanza de Ocupación de Dominio Público.

En 2018, de las 86 solicitudes atendidas hasta la fecha, se han materializado 50 entre largometrajes, anuncios, programas de televisión, documentales o sesiones de fotos.

6ª. La Concejalía de Turismo y/o Turismo Valencia, a través de Valencia Film Office atiende a cuantos productores lo solicitan. También desde la concejalía se participa en acciones llevadas a cabo por la Fundación en materia de rodajes, como la atención a las visitas de familiarización de productoras de cine publicitario, la de localizadores o la visita a rodajes como el de *Formentera Lady* por ejemplo.

Además, la Fundación está presente en los principales mercados del audiovisual en los últimos años como el European Film Market durante la Berlinale, el Marché du Film de Cannes, el Festival de San Sebastián, el American Film Market, la AFCI Week en Los Angeles o la feria Focus en Londres, donde el personal de la Fundación se ha reunido con diversos profesionales.

7ª. En los últimos dos años se ha trabajado intensamente en contribuir a materializar el hecho de agilizar los permisos, coordinándonos con el Servicio de Ocupación del Dominio Público y otros servicios como Policía, Movilidad, Parques y Jardines, Alumbrado, etc. En especial, desde la Fundación Turismo València se ha trabajado con el área de Espacio Público para consensuar una forma de trabajo que agilice los trámites.

La web específica creada a finales de 2015 es una herramienta útil para todo aquel que quiere rodar en València.

También se ha elaborado una base de datos de los principales activos de la ciudad para tener detectadas las personas responsables, tanto de los servicios del Ayuntamiento como de otras entidades públicas, para remitir directamente los contactos o solicitudes. Todo con la finalidad de acortar los plazos para la consecución de los permisos.

En el programa Film Office, los profesionales del audiovisual encuentran un punto de referencia y apoyo tanto para proponer los espacios de València a sus clientes, como para tramitar los permisos.

El resultado se ve reflejado en el aumento de la cifra de rodajes y en las propias impresiones recibidas por el sector y por los diferentes organismos públicos en referencia a la mejora en la agilización de trámites y en la disponibilidad de la información."

31	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000052-00		PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del grup Ciutadans, sobre el programa de turisme València Shopping.		

"El Plan de Turismo tiene un programa denominado València Shopping.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿Qué presupuesto se destinó en 2017 a este programa? Desglose cada uno de los gastos.
- 2ª. ¿Qué presupuesto se destina en 2018 a este programa?
- 3ª. ¿Cuántas empresas asociadas participan directamente en este programa? Detállelas.
- 4ª. ¿Qué evolución concreta ha tenido el turista de este programa en concreto en 2017 respecto a 2016 y qué perspectivas tiene para 2018 y 2019?
- 5ª. ¿Cuál fue el gasto de este tipo de turista en 2015?
- 6ª. ¿Cuál fue el gasto de este tipo de turista en 2016?
- 7ª. ¿Cuál fue el gasto de este tipo de turista en 2017?
- 8ª. ¿Cuál esperan que sea el gasto de este tipo de turista en 2018?
- 9ª. ¿Cuál esperan que sea el gasto de este tipo de turista en 2019?
- 10ª. ¿Cómo afecta el cambio en los horarios comerciales a este programa?
- 11ª. ¿Qué zonas comerciales se proponen a los turistas?
- 12ª. ¿Cómo se pretende incrementar el gasto del turista medio mediante el shopping?
- 13ª. ¿Qué indicaciones se considera que deberían estar en inglés para este tipo de turista?"

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Turisme

"1ª. Tanto en un ejercicio como en otro se destinan 40.000 €, distribuidos en apoyo a eventos locales, asistencia a foros y encuentros y producción de materiales. En 2017 se incluyó el encargo de un diagnóstico de destino para el turismo de compras y elaboración de un plan de actuaciones. A esto habría que sumarle los gastos salariales del personal del programa y las acciones generales de marketing, promoción, comercialización en las que también se incluye el producto.

2ª. La Fundación realizó en marzo de 2017 la primera reunión del grupo de trabajo del producto VLC Shopping, en la que participaron las principales asociaciones de comerciantes de la ciudad, como la Asociación de Comerciantes del Centro Histórico, CECOVAL, València Premium y València Excellence, así como comercios asociados a la Fundación, como por ejemplo el Corte Inglés.

En paralelo, se organizó una Jornada sobre Turismo de Compras dirigida a los comercios más representativos de la ciudad, en la que participaron representantes del Ayuntamiento, Turespaña y de Turismo de Barcelona.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



En junio tuvo lugar la segunda reunión del grupo de trabajo y a finales del año anterior se realizó otra.

En marzo de 2018 se presentó el programa a toda la ciudad y se abrió a suscripciones. Puesto que este producto ya tiene un plazo abierto de incorporación de empresas, actualmente pertenecen al programa comercios como Rafael Torres, Lladró, Disney Store, Loewe, Max Mara, Sombreros Albero, Salazonarte (tienda Mercado Central) o Vicente Ferrero Mantequeras, El Corte Inglés, Tiendas Valencia CF o Tiendas CAC, entre otros. En esta primera fase de incorporación de empresas contamos con la adhesión de unas 15 más.

3ª. El trabajo de promoción y articular la oferta a través de programas de producto se realiza con el objetivo de contribuir a un incremento del gasto turístico a medio y largo plazo.

No obstante, Turismo València no identifica el gasto medio diario de los turistas correspondientes a cada motivación turística ni por lo tanto hace estimaciones en relación con estos indicadores. Esto es debido tanto al coste que esa operación conllevaría como a la complejidad de disponer de resultados que fueran estadísticamente significativos y, por tanto, fiables.

Existen datos a nivel nacional que se pueden consultar en Turespaña y/o organismos competentes.

4ª. La promoción que se realiza de la ciudad como destino de compras refleja la oferta tal cual es en la ciudad en cada momento.

5ª. Se propone el mayor consumo por el turista en compras, con independencia de las zonas, haciendo especial énfasis en el producto *made in València*, en el artesano y en el comercio tradicional e intentando pasar por toda la ciudad en el marco de una oferta amplia, diversa y de calidad.

6ª. El plan operativo del producto *shopping* se puede encontrar sintetizado en: <https://www.visitvalencia.com/fundacion-turismo-valencia/plan-de-actuaciones>

Incrementando la promoción de los comercios en destino, con mayor presencia de material informativo y promocional en puntos de información turística clave como son las oficinas de turismo y los diferentes puntos de alojamiento.

7ª. Es recomendable que, en la medida de las posibilidades de cualquier comercio u organización pública o privada orientada a este tipo de turista, sus contenidos descriptivos, promocionales u orientativos estén en inglés."

32	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000052-00	PROPOSTA NÚM.: 15	
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del grup Ciutadans, sobre el programa de turisme València Cruises.		

"El Plan de Turismo tiene un programa denominado València Cruises.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿Qué presupuesto se destinó en 2017 a este programa? Desglose cada uno de los gastos.
- 2ª. ¿Qué presupuesto se destina en 2018 a este programa?
- 3ª. ¿Cuántas empresas asociadas participan directamente en este programa? Detállelas.
- 4ª. ¿Qué evolución concreta ha tenido el turista de este programa en concreto en 2017 respecto a 2016 y qué perspectivas tiene para 2018 y 2019?
- 5ª. ¿Cuál fue el gasto de este tipo de turista en 2015?
- 6ª. ¿Cuál fue el gasto de este tipo de turista en 2016?
- 7ª. ¿Cuál fue el gasto de este tipo de turista en 2017?
- 8ª. ¿Cuál esperan que sea el gasto de este tipo de turista en 2018?
- 9ª. ¿Cuál esperan que sea el gasto de este tipo de turista en 2019?
- 10ª. ¿Con qué navieras se ha negociado que Valencia sea puerto de embarque o de llegada? ¿Qué frutos ha dado dicha negociación?
11. ¿Cuántas navieras ofrecen noches de estancia adicional al crucero en la ciudad de València?
- 12ª. ¿Qué medidas concretas se han realizado para incrementar el gasto medio del turista de cruceros?
- 13ª. ¿Conoce la concejalía de Turismo cuáles son las excursiones que ofrecen los cruceros que tiene escala en València? En caso afirmativo, detállelas.
- 14ª. ¿Cuáles son las excursiones de los cruceristas que, bajo el punto de vista de la concejala de Turismo, aportan más valor a la ciudad y cuáles son las que menos?
- 15ª. ¿Qué indicaciones se considera que deberían estar en inglés para este tipo de turista?"

## RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Turisme

"1ª. En 2017 se destinaron alrededor de 30.000 € a promocionar el turismo de cruceros, distribuidos principalmente en atender encuentros profesionales nacionales e internacionales, a la pertenencia a asociaciones internacionales, a visitas comerciales a navieras y a atender visitas de prensa y familiarización en la ciudad. En 2018 se destina el mismo importe distribuido en partidas iguales. A esto habría que sumarle los gastos salariales del personal del programa y las acciones generales de *marketing*, promoción, comercialización en las que participa el producto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2ª. El producto VLC Cruises quedó constituido en 2016. Este programa, por sus características, se gestiona directamente en coordinación con la Autoridad Portuaria de València.

3ª. En 2016 recibimos 403.564 pasajeros de cruceros, en 2017 recibimos 411.317 y la previsión para 2018 es de superar los 420.000 pasajeros. Todavía es muy pronto para tener previsiones del 2019, La fuente de información es la Autoridad Portuaria y esta información no está disponible a día de hoy.

En relación al gasto, el trabajo de promoción y articular la oferta a través de programas de producto se realiza con el objetivo de contribuir a un incremento del gasto turístico a medio y largo plazo.

No obstante, Turismo València no identifica el gasto medio diario de los turistas correspondientes a cada motivación turística ni por lo tanto hace estimaciones en relación con estos indicadores. Esto es debido tanto al coste que esa operación conllevaría como a la complejidad de disponer de resultados que fueran estadísticamente significativos y, por tanto, fiables.

Existen datos a nivel nacional que se pueden consultar en Turespaña y/o organismos competentes.

4ª. A día de hoy, realiza operativa de embarque/desembarque la naviera MSC Cruceros. Estamos en conversaciones con otra naviera desde 2017 tratando de ampliar su operativa en València, si bien, por motivos de confidencialidad no se puede desvelar su nombre.

5ª. Cinco.

6ª. Se propone a las navieras estancias más prolongadas en destino para mayor disfrute de los pasajeros y, por lo tanto, generar mayor gasto. Para ello se ofrece un amplio abanico de visitas y actividades turísticas tanto a las navieras como a sus operadores turísticos.

Se facilita información turística en la terminal de pasajeros aconsejando a los pasajeros qué visitar, dónde comer, dónde comprar, así como actividades turísticas en destino.

El plan operativo del producto cruceros se puede encontrar sintetizado en: <https://www.visitvalencia.com/fundacion-turismo-valencia/plan-de-actuaciones>

En 2017 la Fundación acudió a una feria profesional participó en 2 *workshops*, atendió una visita de inspección y realizó una visita comercial.

Para difundir el potencial de la ciudad como destino de cruceros, en 2017 se renovó la inscripción en CLIA Gold Membership, que permite participar en los eventos organizados por esta organización para potenciar la promoción de Valencia y mantener un estrecho contacto con las navieras. Asimismo, para detectar nuevas oportunidades de negocio, la Fundación acudió junto con la Autoridad Portuaria de Valencia a Seatrade Cruise Global y a los eventos paralelos a esta Feria organizados por CLIA y la OET de Miami, además del Summit at Sea y el Executive Partner Summit.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



En 2017 se lanzó también la Guía de Cruceros 2017, un nuevo vídeo y anuncio promocional, y se atendió una visita de inspección con Royal Caribbean y se realizó una visita comercial a Costa Cruceros, en Génova. De este modo se potenciaron las relaciones con esta naviera, que ha apostado fuerte por València en los últimos años e incrementado la operativa de embarque/desembarque paulatinamente.

7ª. Las excursiones incluyen:

- Centro histórico (Pl. Virgen, Catedral, Basílica, Pl. Redonda, Mercado Central, Lonja, Museo de la Seda, Iglesia San Nicolás...).
- Ciudad de las Artes y las Ciencias, especialmente al Oceanográfico
- Tour en bici/segway guiado por los Jardines del Turia
- Tour en bici guiado por el centro histórico
- Tour en bici/segway por el paseo Marítimo
- Visita al Parque Natural de la Albufera + paseo en barca.
- Visita a zona El Saler, campos de arroz y taller de paella.
- Visita a la Fábrica/Museo Lladró
- Visita al Museo Fallero
- Visita a la Ciudad del Artista Fallero. Taller fallero para realizar su propio ninot.
- Visita a talleres de cerámica en Manises
- Visita al Castillo de Sagunto
- Visita a las Cuevas de San José
- Visita a bodegas y viñedos en zona Utiel/Requena.

8ª. A pesar de que no se especifica el tipo de valor por el que se pregunta, si entendemos por valor las que mejor muestran el destino y generan oportunidades de gasto en la ciudad, las que se realizan en la ciudad son las que mayor valor aportan, especialmente las visitas a pie por el centro histórico. Las que menos aportan a la ciudad son las que se realizan fuera de la misma (Manises, Sagunto, Requena, Vall de Uxó...).

Adicionalmente, hay que tener en cuenta que aproximadamente una media del 60-70% de pasajeros que bajan del barco no contrata excursión, sino que visitan la ciudad por su cuenta. Es por ello que la visita del crucerista a la ciudad no se debe enfocar sólo desde las excursiones pre-contratadas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



9ª. Es recomendable que, en la medida de las posibilidades de cualquier organización pública o privada orientada a este tipo de turista, sus contenidos descriptivos, promocionales u orientativos estén en inglés."

33	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000052-00	PROPOSTA NÚM.: 14	
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del grup Ciutadans, sobre el programa de turisme València Sports.		

"El Plan de Turismo tiene un programa denominado València Sports.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué presupuesto se destinó en 2017 a este programa? Desglose cada uno de los gastos.

2ª. ¿Qué presupuesto se destina en 2018 a este programa?

3ª. ¿Cuántas empresas asociadas participan directamente en este programa? Detállelas.

4ª. ¿Qué evolución concreta ha tenido el turista de este programa en concreto en 2017 respecto a 2016 y qué perspectivas tiene para 2018 y 2019?

5ª. ¿Cuál fue el gasto de este tipo de turista en 2015?

6ª. ¿Cuál fue el gasto de este tipo de turista en 2016?

7ª. ¿Cuál fue el gasto de este tipo de turista en 2017?

8ª. ¿Cuál esperan que sea el gasto de este tipo de turista en 2018?

9ª. ¿Cuál esperan que sea el gasto de este tipo de turista en 2019?

10ª. ¿Qué federaciones, equipos y deportistas nacionales e internacionales han sido atraídos por València mediante este programa? Detalle el plan de acción para cada uno de los casos y el coste.

11ª. ¿Qué eventos deportivos están relacionados con este programa? ¿Se ha incorporado alguno en 2017? ¿Hay previsión de incorporar alguno este año? ¿Se ha dado de baja alguno?

12ª. ¿Qué experiencias turísticas deportivas se comercializan y dónde?

13ª. ¿Qué indicaciones se considera que deberían estar en inglés para este tipo de turista?"

### RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Turisme

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



1ª. En 2017 se destinaron 43.000 € a este programa en partidas relativas a visitas de prensa, de agentes turísticos, a apoyar a eventos deportivos.

A esto habría que sumarle los gastos salariales del personal del programa y las acciones generales de *marketing*, promoción, comercialización en las que también se incluye el producto.

2ª. Dentro de la Fundación, cualquier empresa cuya actividad principal sea la de atracción de turismo o eventos deportivos, como por ejemplo OPC o DMC especializadas se adscribirá al producto.

La suscripción de empresas externas al programa se abrirá en los próximos meses. Por el momento se ha creado ya el grupo de trabajo de arranque, que ha mantenido dos reuniones, y al que han sido invitados a participar las instituciones y organizaciones deportivas más emblemáticas de la ciudad como, la Fundación Deportiva Municipal, Fundación Trinidad Alfonso, el Circuito Ricardo Tormo, el Valencia Club de Fútbol, Levante Unión Deportiva, Valencia Basket Club, el Parador del Saler, en representación de hoteles y campos de golf, y la Marina, además de la Agència Valenciana del Turisme y la Diputación.

3ª. El trabajo de promoción y articular la oferta a través de programas de producto se realiza con el objetivo de contribuir a un incremento del gasto turístico a medio y largo plazo.

No obstante, Turismo València no identifica el gasto medio diario de los turistas correspondientes a cada motivación turística ni por lo tanto hace estimaciones, hasta la fecha, en relación con estos indicadores. Esto es debido tanto al coste que esa operación conllevaría como a la complejidad de disponer de resultados que fueran estadísticamente significativos y, por tanto, fiables.

Existen datos a nivel nacional que se pueden consultar en Turespaña y/o organismos competentes.

4ª. Federaciones de distintos países europeos relacionadas con los siguientes deportes: fútbol, atletismo, rugby, hockey, ciclismo, triatlón, patinaje, skate, vela... Su coste varía según estancia y días, pero son todo *fam trips* o visitas de inspección.

5ª. Trabajamos en colaboración con la Fundación Deportiva Municipal (FDM). La mayoría de eventos ya existen en la ciudad y el objetivo es que a través de este programa podamos gestionar y promocionar mejor los existentes y atraer nuevos eventos que interesen al sector turístico y deportivo tras consensuarlos entre todos.

Destaca en 2018 el trabajo realizado para atraer a València los cuartos de final de la Copa Davis.

6ª. Las experiencias se comercializan por el sector. Turismo València funciona como altavoz promocional y de contactos para poder incrementar su visibilidad y comercialización. Desde el programa el objetivo es, una vez esté plenamente operativo, potenciar y contribuir a vertebrar la oferta local.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



7ª. El plan operativo del producto deportivo se puede encontrar sintetizado en:  
<https://www.visitvalencia.com/fundacion-turismo-valencia/plan-de-actuaciones>

Este producto está en fase de lanzamiento, no obstante, la Fundación ya lleva a cabo acciones de promoción especializadas en atraer turismo deportivo. En 2017 organizó 2 *fam trips*, atendió 8 *press trips*, 2 acciones de *comarketing* y apoyó y promocionó diversos eventos deportivos celebrados en la ciudad.

La Fundación produjo un nuevo vídeo promocional de este producto y organizó acciones promocionales para dar visibilidad a la ciudad como destino para diversas disciplinas. Entre otros, atendió viajes de prensa multimercado durante la Valencia Boat Show, el maratón y otro de rutas ciclistas y diversos viajes de prensa especializados, como el del grupo editorial finlandés Keskisuomalainen; los tres mejores medios de ciclismo de Dinamarca; la revista belga *Nautica Magazine*; o el *influencer* español Odei Gil, una acción dirigida a promocionar la carrera Mitic Bike.

Además, atendió un fam trip con agentes deportivos de Marvellous Golf y lanzó una campaña de *comarketing* con la guía Destination Golf.

Asimismo, se apoyó la organización del Sport IP Forum en Valencia y se alcanzó un acuerdo con Inspiresport, para colaborar en la Schools' Association Football International Board Conference (SAFIB). Se colaboró también en el principal evento de hockey femenino, celebrado en Valencia, la Hockey World League Round 2 WM.

8ª. Es recomendable que, en la medida de las posibilidades de cualquier organización pública o privada orientada a este tipo de turista, sus contenidos descriptivos, promocionales u orientativos estén en inglés."

34	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000052-00		PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del grup Ciutadans, sobre el programa de turisme Gastronomia.		

"El Plan de turismo tiene un programa denominado Gastronomía.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué presupuesto se destinó en 2017 a este programa? Desglose cada uno de los gastos.

2ª. ¿Qué presupuesto se destina en 2018 a este programa?

3ª. ¿Cuántas empresas asociadas participan directamente en este programa? Detállelas.

4ª. ¿Qué evolución concreta ha tenido el turista de este programa en concreto en 2017 respecto a 2016 y qué perspectivas tiene para 2018 y 2019?

5ª. ¿Cuál fue el gasto de este tipo de turista en 2015?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





6ª. ¿Cuál fue el gasto de este tipo de turista en 2016?

7ª. ¿Cuál fue el gasto de este tipo de turista en 2017?

8ª. ¿Cuál esperan que sea el gasto de este tipo de turista en 2018?

9ª. ¿Cuál esperan que sea el gasto de este tipo de turista en 2019?

10ª. ¿Qué agenda se ha propuesto para este tipo de turismo?

11ª. ¿Dónde se ha difundido la riqueza gastronómica de València y de qué manera?

12ª. ¿Qué productos turísticos vinculados a la gastronomía se han creado y cuál es su resultado?

13ª. ¿Qué indicaciones se considera que deberían estar en inglés para este tipo de turista?"

### RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Turisme

"1ª. En 2017 se destinaron 150.000 € al programa distribuidos en partidas destinadas al apoyo y desarrollo de eventos gastronómicos, producción de contenidos (vídeos, folletos, reportajes fotográficos), presentaciones de destino internacionales y atención de visitas de prensa en la ciudad. En 2018 se destina 170.000 € a este programa. A esto habría que sumarle los gastos salariales del personal del programa y las acciones generales de marketing, promoción, comercialización en las que también se incluye el producto.

2ª. En 2017 se presentó conjuntamente con las empresas del sector el programa VLC Gastronomía, para articular la oferta, posicionar València como destino gastronómico, estimular el consumo y continuar apoyando a las empresas.

Cerca de 80 empresas asociadas participan, distribuidas de la siguiente forma:

Restaurantes: 68 %.

Restaurantes de hotel: 16 %.

Otros servicios de hostelería (Actividades Turísticas/ Organizadores de eventos/bares/caféterías...): 7 %.

3ª. El trabajo de promoción y articular la oferta a través de programas de producto se realiza con el objetivo de contribuir a un incremento del gasto turístico a medio y largo plazo.

No obstante, Turismo Valencia no identifica el gasto medio diario de los turistas correspondientes a cada motivación turística ni por lo tanto hace estimaciones en relación con

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



estos indicadores. Esto es debido tanto al coste que esa operación conllevaría como a la complejidad de disponer de resultados que fueran estadísticamente significativos y, por tanto, fiables.

Existen datos a nivel nacional que se pueden consultar en Turespaña y/o organismos competentes.

4ª a 6ª. El plan operativo del producto gastronomía se puede encontrar sintetizado en: <https://www.visitvalencia.com/fundacion-turismo-valencia/plan-de-actuaciones>

Concretamente el plan operativo de este programa comprende diferentes líneas de actuación entre las que encontramos:

Agenda Gastronómica con más de 20 eventos gastronómicos a lo largo del año.

Abanico de actividades y experiencias gastronómicas que se ofrecen a través de la web y que van desde la Paella Experience en València o en zonas tan emblemáticas como l'Horta de València o el Parque Natural de la Albufera, pasando por los tours guiados con degustaciones hasta actividades enológicas en la ciudad o en las zonas productoras.

En 2017 se desarrolló un completo plan de promoción y comunicación. Se realizaron 2 presentaciones gastronómicas, 10 viajes de prensa y se colaboró en la agenda gastronómica de la ciudad, con 12 eventos, 4 de ellos de nueva creación. Una de las acciones de promoción más destacadas de este producto, fue la realizada en Ámsterdam con participación de los chefs con estrella Michelin, con una presentación de destino y un showcooking ante más de 80 turoperadores, agentes y medios de comunicación para poner en valor la riqueza de la gastronomía valenciana. La Fundación también participó en el festival Boucatisse en A Coruña como único destino invitado.

La Fundación colaboró en febrero con València Premium en la organización del primer València Culinary Meeting. En abril y octubre se celebraron la XVI y XVII edición de Valencia Cuina Oberta, respectivamente, con nuevos éxitos de participación e incorporaciones importantes y más de 24.000 menús servidos entre ambas. Coincidiendo con la Capitalidad Mundial de la Alimentación, Turismo València puso el foco en la alimentación sostenible, con menús saludables y producto de proximidad y con un nuevo premio al restaurante con la propuesta más cardiosaludable. Durante la edición de abril la Fundación organizó un viaje de prensa con 10 medios internacionales para dar visibilidad a la gastronomía valenciana.

Con motivo del Día Mundial de la Tapa, se lanzó el València Tapas Day, una jornada formativa dirigida al sector y la Fundación participó en sendas acciones promocionales en la embajada española en Roma y en la sede de la ONU en Ginebra, ambas organizadas por Turespaña.

Además, se organizaron hasta 10 viajes de prensa especializados en gastronomía, con medios como Elle Gourmet, Marie Claire, feinschmecker.com o el grupo de 6 medios nacionales que vinieron a durante la Feria Gastrónoma.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Asimismo, se lanzó la primera edición del València Film Menú coincidiendo con Cinema Jove y se comercializaron hasta 13 productos gastronómicos en los canales online y oficinas turísticas, tours guiados y actividades enogastronómicas como el bike tour de la horchata o del arroz. La Fundación también colaboró con Wikipaella en la Semana de la Paella y el Paella Forum, y con las IV Jornadas Gastronómicas de Arroces Marineros de Las Arenas.

En 2017 se crearon dos nuevas actividades turísticas (los *bike tours* de la chufa y el arroz), así como tres nuevos eventos. En total, el turista tuvo acceso a 19 iniciativas que registraron cerca de 25.000 reservas y casi 600.000 € de facturación.

7ª. Es recomendable que, en la medida de las posibilidades de cualquier organización pública o privada orientada a este tipo de turista, sus contenidos descriptivos, promocionales u orientativos estén en inglés."

35	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000052-00	PROPOSTA NÚM.: 12	
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del grup Ciutadans, sobre el programa de turisme Cultural València.		

"El Plan de Turismo tiene un programa denominado Cultural València.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué presupuesto se destinó en 2017 a este programa? Desglose cada uno de los gastos.

2ª. ¿Qué presupuesto se destina en 2018 a este programa?

3ª. ¿Cuántas empresas asociadas participan directamente en este programa? Detállelas.

4ª. ¿Qué evolución concreta ha tenido el turista de este programa en concreto en 2017 respecto a 2016 y qué perspectivas tiene para 2018 y 2019?

5ª. ¿Cuál fue el gasto del turista cultural en 2015?

6ª. ¿Cuál fue el gasto del turista cultural en 2016?

7ª. ¿Cuál fue el gasto del turista cultural en 2017?

8ª. ¿Cuál esperan que sea el gasto del turista cultural en 2018?

9ª. ¿Cuál esperan que sea el gasto del turista cultural en 2019?

10ª. ¿Tienen ya el relato de ciudad en torno a la cultura que anunciaron en el plan de turismo? En caso afirmativo, solicitamos dicho relato de manera íntegra. En caso negativo, ¿por qué?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



11ª. ¿Qué colaboraciones han establecido con los técnicos de las diferentes dimensiones de la cultura para incorporar el turismo a su actividad? Detalle cada una de ellas, si las hubiere.

12ª. ¿Qué coordinación se ha realizado desde Turismo para que la agenda cultural obtenga la máxima proyección nacional?

13ª. ¿Qué coordinación se ha realizado desde Turismo para que la agenda cultural obtenga la máxima proyección internacional?

14ª. ¿Qué indicaciones se considera que deberían estar en inglés para este tipo de turista?"

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Turisme

"1ª. En 2017 se destinaron 68.000 € al programa, en partidas relativas a la promoción de productos específicos como la Ruta de la Seda, el Grial, las Fallas, presencia en foros y ferias, y al diseño de nuevos soportes de comunicación. En 2018 se destinan 80.000 € en partidas similares. A esto habría que sumarle los gastos salariales del personal del programa y las acciones generales de marketing, promoción y comercialización en las que también se incluye el producto.

2ª. Este producto todavía no está abierto a inscripción. No obstante, una gran mayoría de empresas asociadas a la Fundación, así como entidades culturales nunca antes vinculadas, formarán parte de él cuando se inaugure esta fase de adhesión, puesto que el programa abarca el turismo cultural y de ocio.

Con el objetivo de constituir un modelo colaborativo en el que participen el sector público y el privado de la cultura se ha impulsado junto con la Dirección General de Cultura, la creación de un grupo de trabajo de entidades institucionales compuesto adicionalmente por: la Agencia Valenciana de Turismo; las áreas de Turismo y Cultura de la Diputación de València; las concejalías de Cultura, Acción Cultural y Cultura Festiva del Ayuntamiento de València, la Ciudad de las Artes y las Ciencias, la Universidad Politécnica de Valencia, la Universitat de València y la Fundación Turismo Valencia.

Asimismo, se constituyó otro grupo con las principales entidades culturales privadas de la ciudad, como son: Fundación Bancaja, Fondo de Arte-Ana Serratos, Berklee Valencia, Olympia Metropolitana (Teatro Olympia y Talía), Música PRO CV, Fundación Libertas, Menta (por San Nicolás y el Museo de la Seda), Fundació per Amor a l'Art, la Fundación Chirivella-Soriano, la Unión Hotelera y dos empresas de servicios turísticos, Valencia Guías y Turiart.

3ª. El trabajo de promoción y articular la oferta a través de programas de producto se realiza con el objetivo de contribuir a un incremento del gasto turístico a medio y largo plazo.

No obstante, Turismo Valencia no identifica el gasto medio diario de los turistas correspondientes a cada motivación turística ni por lo tanto hace estimaciones en relación con estos indicadores. Esto es debido tanto al coste que esa operación conllevaría como a la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



complejidad de disponer de resultados que fueran estadísticamente significativos y, por tanto, fiables.

Existen datos a nivel nacional que se pueden consultar en Turespaña y/o organismos competentes.

4ª a 7ª. A pesar de que el producto esté en lanzamiento, la Fundación realiza numerosas acciones de promoción en torno a la atracción de turismo cultural.

El plan operativo del producto cultural se puede encontrar sintetizado en: <https://www.visitvalencia.com/fundacion-turismo-valencia/plan-de-actuaciones>

Como acciones culturales específicas y destacadas de este Plan Operativo de 2018 destaca en mayor una presentación de Valencia como destino musical y cultural a medios de comunicación, touroperadores, aerolíneas y entidades culturales y educativas en el campus de Berklee en Boston en colaboración con Berklee, Turespaña y el Instituto Cervantes de Harvard. En octubre hay previsto un evento con motivo de la inauguración de la exposición de Sorolla en la National Gallery de Londres y atender unas jornadas de turismo cultural en Estados Unidos y Canadá.

Como novedad también se va a editar la publicación Guía de la Música, las Artes Escénicas y los Festivales Urbanos y se va a producir un audiovisual.

Adicionalmente, desde este producto se está incorporando a la plataforma de comercialización de la Fundación numerosas entidades para la venta de sus entradas como el Palau de les Arts, Palau de la Música, Teatro Olympia, Teatro Talía, CAC, Bioparc, Oceanogràfic, Museo l'Íber de los Soldaditos de Plomo, Teatro El Musical, Casino Cirsa Valencia, conciertos en vivo como los Conciertos de Viveros, entre otros, o al Mirador del Ateneo.

La promoción de la agenda cultural es otra de las actividades clave del programa. La Fundación lleva a cabo esta labor a través de:

- Sus redes sociales, en las que tiene más de 250.000 seguidores.
- Una e-newsletter que envía de forma mensual a las ocho agencias de comunicación internacionales con las que trabaja, que la difunden a medios de comunicación de los respectivos países.
- La agenda online en [www.visitvalencia.com](http://www.visitvalencia.com)
- La agenda trimestral en papel que se entrega en las tourist-info, ferias profesionales, así como a los medios de comunicación que nos visitan en viaje de prensa y fam trips. Distribuidas 40.000 en 2017.
- Por medio de la Agenda Anual que se publica dirigida únicamente a profesionales del turismo. Distribuidas 1.000 en 2017.
- La integración de la oferta de entidades culturales privadas en la APP de Agenda Cultural que está desarrollando la Dirección General de Cultura. \_

También se está trabajando, en colaboración con la Agencia Valenciana de Turismo, de manera específica, el producto turismo religioso/Santo Grial con diferentes acciones, como, entre

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



otras, una presentación en Fitur, apoyo a diferentes peregrinaciones que irán llegando a la ciudad. La Fundación también participa en un grupo de trabajo formado por la Agencia Valenciana de Turismo, el Arzobispado, la Asociación del Camino del Santo Grial, la Cofradía del Santo Cáliz, la Hermandad del Santo Cáliz para coordinar las acciones a desarrollar en este producto entre 2018 y 2021.

Otro producto específico que también se trabaja de manera particular es la Ruta de la Seda. La Fundación pertenece al grupo de trabajo que la Agencia Valenciana de Turismo ha creado para llevar adelante, de manera coordinada, acciones promocionales. Grupo de trabajo que en el que también participa el sector privado, así como las principales instituciones relacionadas con el tema. También pertenece al grupo de trabajo que existe en la Organización Mundial del Turismo y desde el que periódicamente pone en común con el resto de destinos occidentales de la Ruta de la Seda y con operadores turísticos, los activos de Valencia relacionados con la seda y la ciudad como destino para ser visitada u ofrecida en catálogos. La Fundación colabora, en paralelo, de manera bilateral, en llevar a cabo acciones promocionales en las que se promoció este valioso activo del destino. En esta línea, Turismo Valencia colaboró con la Agencia Valencia de Turismo para organizar el desfile de las Reinas de la Seda en Fitur. Un acto en el que falleras mayores lucían sus espolines así como otro tipo de vestuario a base de seda.

La Fundación ha mantenido reuniones de trabajo y desarrollado diversas acciones de promoción y difusión de los atractivos culturales y la agenda cultural de la ciudad con más de 120 entidades de la ciudad, nacionales e internacionales, públicas y privadas.

En esta fase del producto, está en fase de licitación por parte de la Dirección General de Cultura un diagnóstico del turismo cultural en Valencia, que ha de dar como resultado un relato cultural de la ciudad, el inventariado de bienes culturales y propuestas para la mejora de la interpretación de estos bienes, su señalización, iluminación y uso de idiomas, así como propuestas de itinerarios turístico-culturales más relevantes.

La oferta cultural de la ciudad tuvo en 2017 máximo protagonismo en todas las acciones promocionales de la Fundación, como son las ferias, las presentaciones, visitas de inspección y viajes de prensa. La Ruta de la Seda, la del Santo Cáliz y las Fallas fueron centro de la acción promocional y de comercialización. Destaca el acto en FITUR de las Fallas, el viaje de prensa con 60 periodistas internacionales durante las primeras Fallas Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, el lanzamiento del Fallas Tour para todo el año, de las visitas guiadas Ruta de la Seda y Ruta del Grial y la reunión del Grupo de Trabajo de la Ruta de la Seda de la OMT, celebrada a finales de marzo en Valencia, en colaboración con la Agència Valenciana del Turisme. Asimismo, se asistió al I International UNWTO Western Silk Road Workshop, en Grecia, y a un segundo encuentro en Bulgaria, para difundir Valencia y sus casos prácticos de puesta en valor de producto turístico relacionado con la Ruta de la Seda. También se colaboró en un curso de capacitación sobre la Ruta de la Seda que la Universidad de Valencia realizó, junto con la OMT, para otros destinos turísticos y operadores turísticos y se atendió unas jornadas en Rusia organizadas por la OMT para promocionar Valencia dentro de las rutas gastronómicas de la seda.

Se realizó una presentación de destino en Verona, y se organizaron dos viajes de prensa con 20 medios nacionales e internacionales en la inauguración de Bombas Gens, otro con motivo del Festival Tercera Setmana y otro con GEO Viajes sobre mitos y leyendas y los Borgia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



La Fundació editó las siguientes nuevas publicaciones: Museos, monumentos y escenarios culturales; la agenda de la ciudad trimestral y anual en versión online y en papel; y el de la Ruta de la Seda.

El ejercicio anterior también fue un año en el que se llevó a cabo una intensa colaboración con el Patronato Provincial de Turismo comercializando Day Tours, visitas guiadas a los principales municipios que completan y mejoran la oferta turístico-cultural de Valencia y su provincia.

Además, a propuesta de la Confederación Empresarial Valenciana (CEV) y el colectivo fallero, se creó un Comité de Promoción de las Fallas, integrado por representantes de la CEV, la Agència Valenciana del Turisme, el colectivo fallero y la Fundación Turismo València.

8ª. Es recomendable que, en la medida de las posibilidades de cualquier organización pública o privada orientada a este tipo de turista, sus contenidos descriptivos, promocionales u orientativos estén en inglés."

36	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000052-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del grup Ciutadans, sobre el programa de turisme València Convention Bureau.		

"El Plan de Turismo tiene un programa denominado Valencia Convention Bureau.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué presupuesto se destinó en 2017 a este programa? Desglose cada uno de los gastos.

2ª. ¿Qué presupuesto se destina en 2018 a este programa?

3ª. ¿Cuántas empresas asociadas participan directamente en este programa? Detállelas.

4ª. ¿Qué evolución concreta ha tenido el turista de este programa en concreto en 2017 respecto a 2016 y qué perspectivas tiene para 2018 y 2019?

5ª. ¿Cuál fue el gasto de este tipo de turista en 2015?

6ª. ¿Cuál fue el gasto de este tipo de turista en 2016?

7ª. ¿Cuál fue el gasto de este tipo de turista en 2017?

8ª. ¿Cuál esperan que sea el gasto de este tipo de turista en 2018?

9ª. ¿Cuál esperan que sea el gasto de este tipo de turista en 2019?

10ª. ¿Qué acciones concretas se ha realizado para mejorar el posicionamiento de la marca València en el mercado internacional MICE?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



11ª. ¿Qué actores han participado activamente en dicha propuesta de mejorar el posicionamiento?

12ª. ¿Qué colaboración se ha impulsado entre los actores y sedes para atraer al turista MICE?

13ª. ¿Se ha realizado alguna alianza estratégica con algún actor para atraer turista MICE?

14ª. ¿Qué servicios y asistencia se ha ofrecido a los operadores intermediarios para el éxito de los eventos?

15ª. ¿Qué indicaciones se considera que deberían estar en inglés para este tipo de turista?"

### RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Turisme

"1ª. En 2017 se destinó 203.000 € distribuidos en partidas como presencia en ferias, inscripciones asociaciones, jornadas, presentaciones de destino, producción de contenidos (campañas, vídeos, folletos), apoyo a candidaturas y atención de visitas de prensa, de inspección del destino etc. En 2018 se destinan 233.000 € a partidas similares. A esto habría que sumarle los gastos salariales del personal del programa y las acciones generales de *marketing*, promoción, comercialización en las que también se incluye el producto.

2ª. En 2017 formó su Comité Ejecutivo, el órgano participativo compuesto por representantes del sector, que establece los criterios y líneas de actuación del programa para captar congresos y reuniones para la ciudad. Así, en 2017 ha trabajado con autonomía, con 110 empresas vinculadas, y se ha reunido para tomar decisiones relativas a este producto.

3ª. El trabajo de promoción y articular la oferta a través de programas de producto se realiza con el objetivo de contribuir a un incremento del gasto turístico a medio y largo plazo.

No obstante, Turismo Valencia no identifica el gasto medio diario de los turistas correspondientes a cada motivación turística ni por lo tanto hace estimaciones en relación con estos indicadores. Esto es debido tanto al coste que esa operación conllevaría como a la complejidad de disponer de resultados que fueran estadísticamente significativos y, por tanto, fiables.

Existen datos a nivel nacional que se pueden consultar en Turespaña y/o organismos competentes.

4ª y 5ª. Cuenta con un Comité Ejecutivo en el que están representadas las empresas elegidas por los miembros del programa. El CE es el máximo órgano de decisión del programa.

6ª. Las tres grandes sedes (Feria, Palacio Congresos y CAC), junto con las dos universidades públicas forman parte del CE y participan en la toma de decisiones junto con el resto de actores estableciendo una estrecha colaboración.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





7ª y 8ª. Siguiendo el Plan de Actuaciones anual, la Fundación, desde el VCB participó en 6 ferias profesionales, atendió 21 visitas de inspección, 11 *workshops*, 11 *fam trips* y ganó 42 candidaturas (19 congresos y 23 de corporativo), con 18.448 delegados para eventos futuros (11.400 congresos y 7.048 corporativo).

Entre otras acciones, el Valencia Convention Bureau llevó a cabo acciones dirigidas a profesionales, participando con stand propio en IBTM, además de en Europe Congress, en el workshop Pure Meetings & Events, en el encuentro europeo de organizadores de eventos MPI, en el MIS Summit Eventoplus 2017; en las jornadas MICE del Spain Convention Bureau en mercados europeos (Bélgica y Holanda); en el Congreso Anual de ICCA y en la reunión del Capítulo Ibérico de ICCA, donde además atendió al workshop; en el Association World Congress 2017 en Viena; Asian MICE Forum en Taiwan y en IMEX Las Vegas, entre otras. Además, realizó una serie de visitas comerciales en Toronto y, de la mano de Pacific World, organizó unas presentaciones en Nueva York y Boston para Meeting Planners.

También atendió diversos *fam trips*, con RENFE, con las OET de Bombay, México, India, y Frankfurt, entre otras, o con los técnicos de BCD Corporate Madrid; y organizó diversas visitas de inspección para futuros congresos y viajes de prensa de las revistas especializadas Punto MICE (España) y Voyages & Stratégie (Francia).

9ª. Es recomendable que, en la medida de las posibilidades de cualquier organización pública o privada orientada a este tipo de turista, sus contenidos descriptivos, promocionales u orientativos estén en inglés."

37	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000052-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del grup Ciutadans, sobre l'activitat de la finestreta única de turisme per a les produccions audiovisuals.		

"La concejala de Turismo propuso una ventanilla única para las producciones audiovisuales en València.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿Cuántas solicitudes ha recibido mensualmente la ventanilla única desde su apertura?
- 2ª. ¿Cuántas producciones ha gestionado la ventanilla única?
- 3ª. ¿Qué gestiones realiza la ventanilla única?
- 4ª. ¿Cuál es el protocolo ante una petición de una producción en València?"

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Turisme

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"En esta cuestión se responde a la información desde la actividad que se gestiona desde la Fundación Turismo València a la que en ocasiones se le ha denominado de ventanilla única, aunque no se pueda considerar a la Fundación ventanilla única como tal, por no ser la administración propiamente dicha y por no tener desde ahí la capacidad para conceder permisos. Turismo València en este contexto es un ente asesor y facilitador de la actividad, además de promotor de la ciudad como destino de rodajes.

1ª. Desde su puesta en marcha a finales de 2015 y hasta el 20 de marzo, se han recibido en la Fundación Turismo València 614 consultas de rodaje o sesiones fotográficas.

2ª. De las 614 consultas atendidas desde 2015, se han materializado más de 300, es decir, el 50 %.

3ª. En materia de permisos de rodaje, desde Turismo València se apoya, informa y orienta al sector audiovisual tanto local y nacional como internacional en los procedimientos para solicitar los permisos de ocupación de la vía pública o de otros organismos públicos y privados. Los permisos los concede posteriormente el órgano pertinente tras los necesarios trámites por parte del interesado.

4ª. Se averiguan las necesidades del solicitante para poder prestarle el mayor apoyo, en ocasiones a través de un formulario. Una vez conocidas, se orienta sobre la tramitación del permiso. En el caso de ocupación de vía pública ya se tramita al completo por sede electrónica. Para otros trámites se les remite al Registro de Entrada o a otras entidades regionales y/o municipales.

Una vez realizado esto, se sugiere que nos lo remitan a la Fundación para hacérselo llegar al Servicio de Ocupación del Dominio Público directamente con el número de registro para que puedan abrir expediente cuanto antes y a las áreas del Ayuntamiento implicadas en esa solicitud para su conocimiento."

38	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000052-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del grup Ciutadans, sobre la ubicació i atenció de la finestreta única de turisme per a produccions audiovisuals.		

"La concejala de Turismo propuso una ventanilla única para las producciones audiovisuales en València.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Dónde está ubicada físicamente esta ventanilla única?

2ª. ¿Cuántas visitas ha recibido mensualmente desde su apertura?

3ª. ¿Dónde está ubicada en la página web la ventanilla única?

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



- 4ª. ¿Cuántas visitas ha recibido mensualmente desde su apertura?
5. ¿Cuántas llamadas ha recibido mensualmente desde su apertura?
- 6ª. ¿Cuántos correos electrónicos ha recibido mensualmente desde su apertura?
- 7ª. ¿Cuántas personas atienden la ventanilla única?
- 8ª. ¿Qué porcentaje de su jornada dedican las personas que atienden la ventanilla única?
- 9ª. ¿En qué idiomas se atiende en la ventanilla única?"

### RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Turisme

"1ª. La ventanilla única no tiene una ubicación física, es un concepto desde el cual se determina que los trámites se centralizan con las mínimas gestiones. Las oficinas centrales de la Fundación Turismo València canalizan la mayor parte de la entrada de solicitudes. La Fundación cuenta con una página web específica con información práctica sobre cómo y dónde rodar, y que recoge distintos formularios de solicitud de rodajes en València.

2ª. La actividad no se mide por visitas mensuales de un espacio físico.

3ª. La información relativa de la actividad relativa a la promoción y gestión de rodajes en la ciudad, y que publica la Fundación Turismo València está ubicada en la pestaña 'Film Office' de [www.visitvalencia.com](http://www.visitvalencia.com) y en ésta, en la sección 'Cómo rodar' de [www.vlcfilmoffice.es](http://www.vlcfilmoffice.es).

4ª. En 2016 ésta página web recibió una media mensual de 2.182 visitas, mientras que en 2017 se incrementaron a 2.925. Anualmente, la web ha sido visitada por 26.187 personas en 2016 y 35.101 en 2017.

5ª. La actividad no se mide por número de llamadas sino por consultas y por conversión a rodajes.

6ª. Esta actividad no se mide por correos electrónicos, una misma solicitud puede contener numerosos correos.

7ª. Una persona en la Fundación Turismo València, además del personal del servicio de turismo en el Ayuntamiento y de los demás diferentes servicios a los que se les traslada habitualmente las peticiones.

8ª. La persona de Turismo València dedica todo su tiempo a la promoción y gestión de la ciudad como destino de rodajes.

9ª. Valenciano, español e inglés."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



39	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000052-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del grup Ciutadans, sobre el personal del programa de turisme València Excellence.		

"El Plan de Turismo tiene un programa denominado València Excellence.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántas personas tiene asignado el programa València Excellence?

2ª. ¿Qué porcentaje de su jornada dedican al programa València Excellence?

3ª. De entre los 11 programas de turismo, ¿qué posición ocupa el programa València Excellence en función del número de personas y de horas dedicadas para su desarrollo?"

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Turisme

"En estos momentos lo atiende una persona del *staff* de la Fundación representando aproximadamente el 30 % de su tiempo, porcentaje que aumentará progresivamente conforme el programa avance. A esto hay que sumarle el tiempo del resto de personal de la Fundación que en algún momento dedica trabajo al producto (producción de materiales, contenidos web, redes, etc).

La posición que ocupan los productos en la Fundación se ha determinado en función de una consulta realizada en su día al sector en el transcurso de la elaboración del plan estratégico 17-20 y en función de la oferta y demanda de la ciudad en torno a cada uno. El resultado es la pirámide de productos que se refleja en el plan estratégico."

40	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000052-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del grup Ciutadans, sobre el desenvolupament del programa València Excellence.		

"El Plan de Turismo tiene un programa denominado València Excellence.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué productos de alto valor forman parte de este programa?

2ª. ¿Cómo se ha promocionado y especializado la oferta en este segmento?

3ª. ¿Qué nuevos mercados se han abordado desde este programa?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



4ª. ¿Ha existido colaboración entre actores públicos y privados en este programa? En caso afirmativo, describa dicha colaboración."

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Turisme

"No hay datos desagregados o con detalles para dar una respuesta."

41	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000052-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del grup Ciutadans, sobre l'evolució del turista al programa València Excellence.		

"El Plan de Turismo tiene un programa denominado València Excellence.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué evolución concreta ha tenido el turista de este programa en concreto en 2017 respecto a 2016 y qué perspectivas tiene para 2018 y 2019?

2ª. ¿Cuál fue el gasto de este tipo de turista en 2015?

3ª. ¿Cuál fue el gasto de este tipo de turista en 2016?

4ª. ¿Cuál fue el gasto de este tipo de turista en 2017?

5ª. ¿Cuál esperan que sea el gasto de este tipo de turista en 2018?

6ª. ¿Cuál esperan que sea el gasto de este tipo de turista en 2019?"

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Turisme

"El trabajo de promoción y articular la oferta a través de programas de producto se realiza con el objetivo de contribuir a un incremento del gasto turístico a medio y largo plazo.

No obstante, Turismo València no identifica el gasto medio diario de los turistas correspondientes a cada motivación turística ni por lo tanto hace estimaciones en relación con estos indicadores. Esto es debido tanto al coste que esa operación conllevaría como a la complejidad de disponer de resultados que fueran estadísticamente significativos y, por tanto, fiables.

Existen datos a nivel nacional que se pueden consultar en Turespaña y/o organismos competentes."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



42	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000052-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del grup Ciutadans, sobre el pressupost del programa de turisme València Excellence.		

"El Plan de Turismo tiene un programa denominado València Excellence.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué presupuesto se destinó en 2017 a este programa? Desglose cada uno de los gastos.

2ª. ¿Qué presupuesto se destina en 2018 a este programa?"

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Turisme

"Para llevar a cabo esta acción promocional se destinan 30.000 € anuales dedicados a atención de viajes de prensa, de familiarización, a atención de foros y ferias y producción de materiales. A esto habría que sumarle los gastos salariales del personal del programa y las acciones generales de *marketing*, promoción, comercialización en las que también se incluye el producto."

43	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000052-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del grup Ciutadans, sobre la relació del programa de turisme València Excellence amb l'Autoritat Portuària.		

"El Plan de Turismo tiene un programa denominado València Excellence.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué acciones se han realizado en Puerto de València para atender a los turistas del programa València Excellence?

2ª. ¿Se ha planteado alguna jornada de formación para que las empresas del turismo Excellence se relacionen los agentes de los cruceros Premium? ¿En qué condiciones?"

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Turisme

"En relación a la atención al pasajero damos servicio en la oficina de información turística que tenemos en la terminal de Trasmediterránea. Ocasionalmente se prepara un servicio adicional en las carpas ubicadas en las nuevas zonas de atraque Cruceros 1 y Cruceros 2 de la ampliación norte del puerto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



De manera particular, y a petición de las navieras, damos servicio de atención más personalizada a bordo del barco. En otras ocasiones hemos realizado este servicio a pie de muelle, junto a la escalerilla del barco.

En relación a las escalas *premium* tomando como referencia las del último año y si nos atenemos estrictamente a la clasificación del sector en navieras *premium*, hemos recibido en 2017 un total de 36 cruceros pertenecientes a navieras *premium*.

Si ampliamos el concepto *premium* incluyendo las navieras catalogadas como *upper premium* y *de luxe*, ambas superiores a la categoría *premium*, sumaríamos 43 escalas más, por lo que el total de escalas pertenecientes a estas 3 categorías, en 2017, ha sido de 79. Es decir, el 39 % de las escalas recibidas en València durante 2017 ha sido de cruceros de lujo.

En relación a los agentes de cruceros, en este sector los contactos se realizan a través de reuniones directas con las navieras. Turismo València realiza contactos periódicos desde las acciones de promoción en ferias, famtrips, workshops, eventos de cruceros, etc., con todas las navieras *premium*, *upper premium* y *de luxe*."

44	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000052-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del grup Ciutadans, sobre la relació del programa de turisme València Excellence amb els creuers Premium.		

"El Plan de turismo tiene un programa denominado València Excellence.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos cruceros *premium* han recibido la ciudad de València?

2ª. ¿Con qué agentes de cruceros *premium* se ha reunido el Ayuntamiento de València para la atracción de este tipo de barcos?

3ª. ¿Qué peticiones han realizado los agentes de cruceros *premium* para venir a València? ¿Cuáles se han aceptado y cuáles no?, ¿y por qué?"

### RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Turisme

"No hay datos desagregados o con detalles para dar una respuesta."

45	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000052-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del grup Ciutadans, sobre les experiències anunciades en el programa de turisme València Excellence.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"El Plan de Turismo tiene un programa denominado València Excellence en el que se indica: 'El turismo excellence o premium es el producto orientado al segmento de viajes caracterizado por la búsqueda de experiencias exclusivas'.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿Qué experiencias exclusivas se han creado dentro de este programa?
- 2ª. ¿Qué experiencias exclusivas se han descartado para formar parte de este programa?
- 3ª. ¿Quién ha participado en el diseño de las experiencias exclusivas?
- 4ª. ¿Quién ha tomado la decisión de incluir o descargar experiencias exclusivas para formar parte de este programa?"

### RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Turisme

"Por lo que respecta al programa de producto *excellence*, este es un programa en desarrollo que todavía no está abierto a adscripción por parte del sector. Va a desarrollar su proceso de constitución a lo largo de 2018. Llegado el momento, en los próximos meses, se invitará a formar parte de él a todas las instituciones, agrupaciones privadas, empresas y comercios cuya actividad esté orientada a este público, para ampliar desarrollar productos y acciones tanto en destino como en los mercados. No obstante, diversas empresas en Valencia que trabajan este segmento son socias de la Fundación y al mismo tiempo están agrupadas en una asociación denominada València Premium, con la que desde Turismo València se colabora en acciones para este segmento.

Las experiencias son productos y servicios que forman parte de la oferta del sector y deben ser articuladas por ellos. Turismo València, desde los programas de producto actúa como plataforma de promoción de las mismas, dinamizándolas, contribuyendo a su creación y apoyando en su promoción y comercialización.

A pesar de que el producto esté en desarrollo, la Fundación avanza en acciones de promoción que a lo largo de cada ejercicio ha planificado o representan una oportunidad para desarrollar este segmento. El plan operativo disponible en <https://www.visitvalencia.com/fundacion-turismo-valencia/plan-de-actuaciones> refleja las más relevantes.

El producto Excellence se plasma en nuestras acciones de promoción nacionales e internacionales desde una imagen aspiracional y premium del destino, destacando el valor de los recursos culturales y la gastronomía junto a una oferta de servicios cada vez más experiencial, singular y exclusiva.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





En 2017 Turismo València asistió a la Feria ILTM Cannes, principal certamen que reúne a los más prestigiosos agentes de viaje de lujo en Europa. Colaboró en la organización de un viaje de familiarización con agencias alemanas del sector *premium*: Zeitreisen Kultur & LeserReisen GmbH; Droste Reisen; Musikreisen Manufaktur; Atlas Reisen y Twerenbold Reisen AG.

Asimismo, atendió la visita del turoperador Voyageurs du Monde, líder en el turismo de gama alta en Francia, la de un grupo de seis agentes de viaje del sector *premium* de Brasil y la de directivos de Virtuoso.

A estas acciones hay que sumarles aquellas que se llevan a cabo desde otros productos y que también incluyen contenidos premium, como las presentaciones de destino gastronómicas realizadas con chefs Estrella Michelin en Europa o el apoyo al Valencia Culinary Meeting."

46	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000052-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del grup Ciutadans, sobre els grups de treball del programa València Excellence.		

"El Plan de Turismo tiene un programa denominado València Excellence.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos grupos de trabajo se han creado para trabajar los programas anunciados en el plan de turismo?

2ª. ¿Se ha creado un grupo de trabajo con el sector para el programa de turismo València Excellence?

3ª. ¿Cuántas empresas asociadas participan directamente en este programa? Detállelas.

4ª. ¿Se cobra algún tipo de cuota por forma parte de este grupo de trabajo?

5ª. ¿Qué objetivos tiene el grupo de trabajo del programa de turismo València Excellence?

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Turisme

"No hay datos desagregados o con detalles para dar una respuesta."

47	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000052-00		PROPOSTA NÚM.: 23
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del grup Ciutadans, sobre les inversions del Pla Estratègic de la Ciutat de l'Artista Faller.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"El Plan Estratégico de la Ciudad del Artista Fallero fue un compromiso adoptado, a propuesta de Ciudadanos, por todos los grupos municipales y el alcalde en diciembre de 2015. Este plan es un compromiso consistente en un decálogo de actuaciones y dos años después no se han acometido la mayor parte de las acciones recogidas en el Decálogo de Revitalización y Mejora de la Ciudad del Artista Fallero.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué inversiones relacionadas con el plan estratégico de la Ciudad del Artista Fallero se realizaron en 2016 y con cargo a qué aplicación de gasto del presupuesto de ese año?

2ª. ¿Qué inversiones relacionadas el plan estratégico de la Ciudad del Artista Fallero se realizaron en 2017 y con cargo a qué aplicación de gasto del presupuesto de ese año?

3ª. ¿Qué inversiones relacionadas con el plan estratégico de la Ciudad del Artista Fallero están programadas en 2018 y con cargo a qué aplicación de gasto del presupuesto?"

### RESPOSTES

Sr. Fuset, delegat de Cultura Festiva

"Senyor regidor,

Les actuacions a la Ciutat de l'Artista Faller comprenen diferents regidories (Mobilitat Sostenible, Desenvolupament Urbà, Cultura, Cultura Festiva) dins del seu àmbit de competències.

Les inversions dutes a terme per la Regidoria de Cultura Festiva s'emmarquen en la posada en valor de la Ciutat de l'Artista Faller des del punt de vista patrimonial i com a espai creatiu. Amb eixe motiu, s'ha projectat una ruta patrimonial per este espai amb una sèrie d'elements fixos que dona a conèixer la seua història i característiques, i que constituïx un element de promoció de la professió d'artista faller. La despesa total d'esta intervenció ascendix a 18.580 euros."

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"2ª. Doce carteles de señalización informativa de itinerarios de acceso a la Ciutat Fallera, en varios puntos de las vías del entorno: Ronda Nord, Av. Burjassot, Av. Llevant UD, Dr. Peset Alexandre, Av. Corts Valencianes, Nicasio Benlloch. El valor de dichos carteles asciende a 11.241,85 € con cargo a la mejora ofertada por la empresa adjudicataria del contrato de señalización vertical y horizontal de las vías públicas del término municipal de València, en la propuesta que presentó para la licitación (consistente en la mejora y renovación de la señalización informativa urbana)."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



48	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000052-00		PROPOSTA NÚM.: 22
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del grup Ciutadans, sobre els xiquets amb altes capacitats de coeficient intel·lectual.		

"El cálculo en España sobre los niños con altas capacidades apunta que el 10 % de los niños tienen un coeficiente intelectual (CI) superior a 120. El 2 % de los escolares superan los 130 de coeficiente intelectual (CI).

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos niños hay en València con altas capacidades, es decir, con un coeficiente intelectual (CI) superior a 120?

2ª. ¿Cuántos niños hay en València con un coeficiente intelectual (CI) superior a 130?

3ª. ¿Cuántos tipos de superdotados tiene identificado el Ayuntamiento de València y cómo los clasifica?

3ª. ¿Qué actuaciones concretas se realizan en los colegios municipales para atender a los niños con altas capacidades?

4ª. ¿Existe alguna partida presupuestaria para la atención de niños con altas capacidades? En caso afirmativo, ¿a cuánto asciende y en qué consiste?

5ª. ¿Está previsto poner en marcha algún programa específico para los niños con altas capacidades?

6ª. ¿Considera apropiado el Ayuntamiento realizar actividades específicas para los niños con altas capacidades con el objetivo de enriquecer y motivar a este colectivo? En caso afirmativo, ¿cómo considera que se deberían realizar?"

**RESPOSTA**

Sra. Oliver, delegada d'Educació

"Tal com es detalla en el punt 2 de l'article 131 del títol VIII del Reglament Orgànic del Ple: '(...) que haurà de referir-se a fets, situacions, decisions, plans o mesures polítiques que afecten directament la gestió municipal o institucional'. Com que la seua pregunta no s'enquadra en cap d'aquests supòsits, no la poden contestar."

49	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 17
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del grup Popular, sobre la brutícia provocada pel botellot al barri de Benimaclet.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"Els veïns del barri de Benimaclet estan farts de la brutícia que deixa en els seus carrers la pràctica habitual del botellot i es queixen sense descans perquè s'establisquen mesures per part del Govern municipal que canvien esta situació.

És per això que la regidora que subscriu formula les preguntes següents:

1a. Té l'Ajuntament un dispositiu especial de neteja en el barri de Benimaclet?

2a. Té previst ficar en marxa mesures tendents a evitar la brutícia que s'acumula en el barri de Benimaclet?"

**RESPOSTA**

Sra. Soriano, delegada de Gestió de Residus Sòlids

"1a. Sí. Detallat en la programació de neteja de Benimaclet entregat en el punt 12 de l'ordre del dia de la Comissió de Medi Ambient de febrer 2018.

2a. Seguir amb les programacions de neteja de l'exercici 2018, sense perjudici de les mesures principals que es puguen articular per la Policia Local."

50	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Pregunta subscriu per la Sra. Ramón-Llin, del grup Popular, sobre la neteja de canals i sèquies de l'Albufera.		

"Hem sigut coneixedors que l'Ajuntament ha tret a licitació el servici de neteja, dragat i conservació de vores, canals i sèquies de l'Albufera.

És per això que la regidora que subscriu formula les preguntes següents:

1a. Quines són les característiques tècniques requerides per a la prestació d'este servici?

2a. Quin és el pressupost de la licitació? Per a quin termini?"

**RESPOSTA**

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"Malgrat que tota esta informació la podeu trobar en la Plataforma de Contractació del Sector Públic ja que esta licitació està penjada des del 26-02-2018:

Segons el punt 1r del PPT, el servici contempla les següents actuacions:

- Tasques de neteja, poda i estassada de les sèquies, així com dels canals i ribes enclavades al llac.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



- Dragatge del material sedimentat al fons dels canals per facilitar tant la seua funcionalitat hidràulica com la navegació de les embarcacions tradicionals autoritzades per a això en les ordenances municipals.

Segons l'annex I del PCA:

El pressupost màxim anual del contracte ascendix a la quantitat de 82.642,00 EUR, més 17.354,82 EUR en concepte d'IVA, al tipus 21 % d'IVA, la qual cosa fa un total anual de 99.996,82 EUR, la qual cosa determina un import total per als 3 anys de duració de 247.926,00 EUR més 52.064,46 EUR en concepte de 21 % d'IVA, fent un total de 299.990,46 EUR.

El contracte tindrà un termini de duració de 3 anys a comptar des de l'endemà de la seua formalització. El termini inicial de 3 anys es podrà prorrogar anualment per mutu acord de les parts per una anualitat més. La duració total del contracte inclosa la pròrroga no excedirà de quatre anys. Per a dur-se a terme la pròrroga s'haurà de realitzar amb un preavís de dos mesos d'antelació a la finalització del contracte."

51	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del grup Popular, sobre la canonada que travessa l'horta de Campanar.		

"L'execució d'una nova canonada d'aigua potable entre la planta potabilitzadora de Manises i València, dins de les actuacions de renovació de la xarxa d'aigua potable que l'EMSHI pretén executar travessant l'horta de Campanar, està generant inquietud i preocupació entre els veïns i llauradors d'esta zona afectada.

És per això que la regidora que subscriu formula les preguntes següents:

1a. Quines són les característiques tècniques d'esta obra en la zona de l'horta de Campanar?

2a. Quina és la duració d'esta obra?

3a. Quina informació tenen els veïns i llauradors de l'horta de Campanar afectada?"

### RESPOSTA

Sr.Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"En relació amb les preguntes plantejades li pose de manifest que vosté com a membre del Consell del EMSHI pot sol·licitar-li esta informació."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



52	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del grup Popular, sobre el canvi d'ubicació dels contenidors durant les Falles.		

"Com és habitual en les festes falleres, un gran nombre de contenidors ubicats en la via pública són desplaçats a uns nous punts de més fàcil accessibilitat per a la seua recollida.

És per això que la regidora que subscriu formula les preguntes següents:

1ª. Quants contenidors de RSU i de recollida selectiva es desplacen d'ubicació en estes Falles de 2018 (per ubicació habitual i fallera, i per tipus de contenidor)?

2ª. Quants contenidors de RSU i de recollida selectiva són substituïts per altres (ubicacions concretes dels dos)?

3ª. Durant quants dies estaran desplaçats i/o canviats estos contenidors?

4ª. S'ha transmes la informació d'estos canvis a tot el veïnat afectat? De quina manera?"

### RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Gestió de Residus Sòlids

"1a. En la taula annexa es ressenyen els canvis de contenidors en la ciutat durant les Falles del present exercici per tipus de contenidor.

2a. En quant als contenidors RSU substituïts, ha sigut respost a la pregunta núm. 1. La retirada i/o desplaçament de contenidors de recollida selectiva es compensa amb servei reforçat o de nova planta porta a porta, atés que la recollida selectiva només és possible amb recol·lector de càrrega lateral, per la qual cosa no es preveu la seua substitució per un altre tipus de contenidor.

3a. Els canvis de contenidors es van dur a terme en la segona setmana de març, del 5 al 10 de març, i s'han restituint al llarg de la setmana del 20 al 25 de març.

4a. La informació majoritària es produeix mitjançant adhesius informatius en els contenidors i, excepcionalment, mitjançant informació en portals dels immobles. Per altra banda, es va informar de tots els canvis a la Federació d'Associacions de Veïns."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



TIPUS FRACCIÓ	TRASLLADATS Nombre	RETIRATS Nombre	SUBSTITUÏTS Nombre
Reste	574 (+ 27 orgán.)	437	1.062
Paper-cartó	167	110 (*)	0
EE.LL.	154	104	0
Vidre	17	162 (**)	0

(\*) Es reforça arreplegada porta a porta

(\*\*) S'implementa arreplegada porta a porta en Russafa (restauració) durant el període faller, a més de l'arreplegada porta a porta a Ciutat Vella.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



53	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del grup Popular, sobre la neteja del parc de Natzaret.		

"S'han iniciat els treballs de desbrossament i neteja dels terrenys de l'antiga fàbrica de Moyresa per al futur parc de desembocadura, inclòs en el conveni entre l'Ajuntament de València i l'Autoritat Portuària de València.

És per això que la regidora que subscriu formula les preguntes següents:

- 1a. Quina és la superfície dels terrenys que s'estan netejant?
- 2a. Quin és el cost econòmic d'estos treballs de neteja?"

**RESPOSTA**

Sra. Soriano, delegada de Gestió de Residus Sòlids

"1a. La superfície objecte de desbrossament i neteja als terrenys de l'antiga Moyresa és de 61.037 m<sup>2</sup>.

2a. Aquests treballs no representen cap cost per a l'Ajuntament de València ja que són sufragats íntegrament per l'Autoritat Portuària de València."

54	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del grup Popular, sobre la descontaminació del llit del riu Túria.		

"L'Associació de Veïns de Natzaret ha demanat que el conveni que va a signar l'Ajuntament de València amb el Port per a la definició i usos de la frontera entre els dos molls i el barri de Natzaret, es contemple clarament la descontaminació de l'últim trams del vell llit del riu Túria ja que esta qüestió no està contemplada en el text del conveni.

És per això que la regidora que subscriu formula les preguntes següents:

- 1a. Coneix l'Ajuntament de València esta petició dels veïns de Natzaret?
- 2a. Va a introduir l'Ajuntament de València la descontaminació de l'últim tram del riu Túria en el text del conveni?
- 3a. En quin termini es realitzarà la descontaminació d'este tram?"

**RESPOSTA**

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





"1a. Sí.

2a. No en el conveni amb el Port Autònom de València, però està en tràmit l'expedient 02701/2017/409 en què hi ha un conveni específic per a la bioremediació de l'antic llit del Túria entre l'assut de l'Or i el pont de les Drassanes.

3a. Els treballs tenen un termini previst de sis mesos i es preveu que abans de finalitzar 2018 estaran conclosos."

55	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00	PROPOSTA NÚM.: 11	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del grup Popular, sobre la venda de productes agroalimentaris.		

"La Generalitat ha aprovat el Decret 201/2017, de 15 de desembre, pel que es regula la venda de proximitat de productes primaris i agroalimentaris que pretén permetre als llauradors i ramaders comercialitzar els seus productes directament al consumidor final.

És per això que la regidora que subscriu formula les preguntes següents:

1a. Quina es l'afecció d'esta norma en la ciutat i pobles de València?

2a. Com es va a regular l'etiquetat d'aliments 'Venda de proximitat de productes locals en València'?"

### RESPOSTA

Sra. Castillo, delegada d'Agricultura, Horta i Pobles de València

"1a. L'afecció sobre el municipi de València no presenta cap excepcionalitat i és la mateixa que sobre qualsevol altre municipi de la comunitat autònoma per ser un decret del Consell que afecta a tot el territori valencià. L'objecte del decret és el de regular aquelles condicions i els requisits d'higiene exclosos de l'àmbit aplicació dels reglaments (CE) número 852/2004 i (CE) número 853/2004, del Parlament Europeu i del Consell, de 29 d'abril de 2004, per al subministrament de xicotetes quantitats de productes primaris al consumidor/a final o en circuits curts de comercialització per part del productor/a primari i les mesures de flexibilitat per mitjà de les guies per als xicotets/tes elaboradors/es de productes agroalimentaris transformats, les condicions de les quals estan establertes en el capítol III, del annex II, del Reglament (CE) número 852/2004.

2a. En estos moments s'està utilitzant la l'estratègia Porta ApHorta i l'ús de la Mercateiqueta ApHorta la qual se centra a promoure la identificació dels productes de proximitat de l'Horta de València, a través d'un nou distintiu: APHORTA

La intenció és visibilitzar l'important paper de l'agricultor/agricultora, potenciant el gran valor del producte de proximitat, entre totes les persones consumidores dels mercats municipals i del xicotet comerç. Esta iniciativa incentiva la reducció de la petjada de carboni i les seues

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



conseqüències mediambientals, a més promoure una actitud activa en les noves generacions a favor del producte de proximitat.

Identificada amb la nova mercaetiqueta i amb la targeta de traçabilitat els productes de la Tira de Comptar generen valor afegit. Dota de garanties al consumidor i al productor sobre un producte de qualitat, on el seu origen està perfectament controlat i descrit en la mateixa targeta identificativa del punt de venda.

PORTA APHORTA és un distintiu que s'articula entorn de dos eixos principals:

El primer, l'eix de la proximitat: perquè és necessari fer valdre la Tira de Comptar com a mercat de proximitat, on els productes d'origen local contribueixen al manteniment de l'activitat agrícola a la zona, i a més, amb la millora les rendes percebudes pels agricultors.

Perquè evita la comercialització fraudulenta de productes robats i genera impactes positius sobre el medi ambient, en reduir les emissions derivades del transport.

En el cas dels consumidors reflectix els beneficis integrals d'aquest tipus de mercats per al conjunt del territori promovent un consum responsable que a més d'aportar qualitat aporta beneficis per a tots.

La segona, l'eix històric i territorial: la Tira d'Comptar com a institució té com a element singular el seu caràcter històric, al mateix temps que representa un eix d'articulació amb el món de l'horta que ens envolta.

L'horta està a les portes de la nostra ciutat, conviu amb els nostres traçats urbans i és un element integrador i de convivència que cal continuar preservant per a les generacions futures.

Resumint, els productes de PORTA APHORTA, ens oferixen múltiples beneficis:

Ens Aphorta paisatge, entorn, medi ambient.

Ens Aphorta reducció de gasos contaminants.

Ens Aphorta qualitat, punt perfecte de maduració, frescor del producte.

Ens Aphorta consum responsable i per tant promou la compra racional de fruites i verdures, evitant el desaprofitament alimentari i contribuint a reduir residus d'envasos.

Ens Aphorta valor a l'economia local. Al xicotet comerç de barri, com a font de sostenibilitat social, mediambiental i de l'Horta de València. Els mercats municipals i fruiteries de barri es converteixen en els principals valedors per al producte de proximitat amb grans garanties. I amb ells, Aphorta preservar el tracte humà i proper tan valuós."

56	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del grup Popular, sobre la comissió de representants del sector agrari.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"Entre els passats dies 26 de febrer i 2 de març va visitar València una comissió de representants del sector agrari de diferents països europeus per tal de conèixer experiències organitzatives transformadores, organitzades per la COAG-CV.

És per això que la regidora que subscriu formula les preguntes següents:

1a. Quina ha segut la participació i coordinació de la Regidoria d'Agricultura, Horta i Pobles de València en este visita? En quins actes concrets?

2a. Quines visites (en quina data) concretes es varen realitzar en la ciutat de València?

3a. Quines entitats i organitzacions agràries han participat en esta visita?

4a. Quines són les conclusions finals d'esta visita?"

### **RESPOSTA**

Sra. Castillo, delegada d'Agricultura, Horta i Pobles de València

"1a. COAGCV, al marc del seu projecte amb finançament de la Comissió Europea BOND, organitza la visita de 10 representants de l'àmbit agrari de diferents països d'Europa a diferents experiències de comercialització, legislació i organització alimentària. Entre totes les diferents experiències visitades, al municipi de València es realitzà una visita a la Tira de Comptar de Mercavalència.

Per altra part, a banda d'altres iniciatives en altres municipis (Pobla de Vallbona, Godella, Alboraya, Alzira) s'ha visitat un grup de consum ecològic de Benimaclet a les seues instal·lacions, Sanitat Pública per conèixer normatives higienicosanitàries i el menjador escolar del Col·legi Municipal de Benimaclet, aquest últim gràcies les gestions de CERAI i CUINATUR que han col·laborat desinteressadament. En aquestes altres visites fetes dins del terme municipal de València, la Regidoria d'Agricultura no ha participat.

2a. COAGCV sol·licità poder visitar la Tira de Comptar el dijous 1 de març. La visita es realitzà entre les 5:30 i les 7:30 del matí. Fou rebuda i guiada per \*\*\*\*\*, del Departament de Comunicació de Mercavalència. Consol Castillo s'apropà a saludar al grup a les 7 del matí.

3a. Diferents organitzacions lligades a la Via Campesina europea (de Portugal, Gran Bretanya, Hongria, Romania, el Sindicat Labrego Galego i COAGCV), tres universitats de gran prestigi (Coventry, Wageningen i Córdoba), cooperatives de referència mundial (Noruega, Holanda, França i Itàlia), juntament amb el Ministeri d'Agricultura moldau i l'Organització de Nacions Unides per a l'Agricultura i l'Alimentació (FAO).

4a. Les conclusions de la visita a la Tira de Comptar estan en procés d'elaboració pel grup que va fer la visita i si algú vol tindre informació sobre elles haurà de comunicar-se amb l'organització participant al projecte europeu BOND, que és COAGCV."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



57	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del grup Popular, sobre la neteja de pintades en façanes, murs i parets al barri de Ciutat Vella.		

"Hem pogut comprovar l'augment de les pintades en façanes, murs i parets en el barri de Ciutat Vella, davant de les queixes continuades dels veïns i la incapacitat de l'Ajuntament per a resoldre este greu problema.

És per això que la regidora que subscriu formula les preguntes següents:

1a. Quantes brigades netegen les pintades en Ciutat Vella? De quins mitjans materials i humans disposa cada una d'elles?

2a. Com s'organitza el treball d'estes brigades?

3a. Quin és el pressupost d'este any 2018 per a la neteja de pintades en Ciutat Vella? A càrrec de quina partida pressupostaria?

4a. Quin es el nombre de m<sup>2</sup> de parets amb pintades que varen ser netejades en el passat any 2017 en Ciutat Vella? Quina va ser la despesa en 2017 per este concepte?

5a. Quines mesures de prevenció i control ha ficat en marxa l'Ajuntament de València per a evitar la proliferació de les pintades en façanes i parets de Ciutat Vella?"

**RESPOSTA**

Sra. Soriano, delegada de Gestió de Residus Sòlids

"1a. S'han assignats dues brigades de neteja de pintades en torn de matí compostes per una furgoneta dotada amb ferramentes i materials per a efectuar la neteja i/o restauració de la capa de pintura que cobreix els tancaments i paraments afectats conduïda per un/a operari/ària especialista en aquestes operacions de neteja, que treballaran durant tres mesos.

Aquestes brigades se sumen a la brigada ja existent en la zona 1 que du a terme la neteja de pintades en torn de vesprada.

2a. Cada operari/ària té assignada una ruta de punts de actuacions prevista per la inspecció pròpia de la contracta, de la inspecció municipal i de les incidències comunicades del telèfon 010 i altres tramitades i comunicades per la aplicació informàtica municipal. El treball s'organitza de 6:30 a 12:50 i de vesprada de 14:30 a 20:50.

3a. El pressupost previst en el fons contractual per a millora de serveis de la aplicació pressupostaria de Neteja Urbana del vigent pressupost municipal per a aquesta actuació es de 36.775,46 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



El pressupost previst en el servici ordinari de neteja de pintades per a tot l'any en el districte municipal 1, es de 37.000 € aproximadament.

Sumant les dos quantitats la previsió per a enguany serà de més del doble de l'any passat.

4a. Durant l'exercici 2017 al districte Ciutat Vella els mitjans ordinaris de neteja de pintades de la contracta de la zona 1 van netejar 8.183 m<sup>2</sup> de parets i paraments.

La despesa total per este concepte a tots els districtes de la zona 1 va ser de 78.283 €. Tenint en compte que la quantitat total de m<sup>2</sup> que es van netejar en este pressupost van ser 24.700 m<sup>2</sup>, es pot estimar que la despesa per aquest concepte al districte Ciutat Vella va ser de 25.934 €.

5a. Les mesures de prevenció s'orienten en el trasllat de la informació de totes les actuacions al Servei de Policia Local per a que ho incloga en els seus plans de vigilància."

58	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del grup Popular, sobre la instal·lació de papereres per a envasos als barris de Russafa i Ciutat Vella.		

"L'Ajuntament de València ha instal·lat recentment unes noves paperes destinades als envasos (color groc) en els barris de Russafa i Ciutat Vella.

És per això que la regidora que subscriu formula les preguntes següents:

1a. Quantes paperes i en quins punts concrets, s'han instal·lat estes noves papereres per a envasos?

2a. Es van a instal·lar en altres barris de la ciutat? En cas afirmatiu, en quins i quan?

3a. Quin ha sigut el cost d'estes papereres? A càrrec de quina partida pressupostaria?

4a. Quina és l'empresa fabricant?

5a. S'ha realitzat algun tipus de campanya informativa a la ciutadania per tal de fomentar el seu ús?"

### RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Gestió de Residus Sòlids

"1a. S'han instal·lat 200 papereres d'envasos de 50 litres en Ciutat Vella i Russafa.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2a. Està previst el trasllat temporal d'una part d'aquestes papereres a altres emplaçaments d'alt ús ciutadà i/o turístic com a passeig Marítim, complex Arts i Ciències..., durant la resta de l'any.

3a. El cost d'aquestes papereres ascendeix a 12.382,55 €, amb càrrec als fons contractuals per a plans experimentals, campanyes de conscienciació i millora de serveis en general de les aplicacions pressupostàries de neteja i recollida del present exercici.

4a. L'empresa fabricadora i proveïdora és Plàstic Omnium, SA.

5a. No s'ha considerat necessari atés que el seu color distintiu selectiu groc és molt visible i la seua funció s'ha retolat en la paperera, sense perjudici de la seua evidència formal. De fet, el seu nivell alt i correcte d'utilització en aquestes Falles ha corroborat aquests terminis."

59	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Igual, del grup Popular, sobre l'abonament de les subvencions sanitàries.		

"En base al asunto referenciado, se cursan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál ha sido el importe total solicitado y abonado por subvenciones sanitarias en cada uno de los meses del cuarto trimestre del 2017?

2ª. ¿Cuántas solicitudes se han presentado en cada uno de los meses del cuarto trimestre del 2017?

3ª. ¿Se han tramitado todas las solicitudes presentadas?

4ª. Si la respuesta es negativa, ¿cuántas y por qué importe total quedan pendientes? ¿Cuándo se han abonado o está previsto abonar?

5ª. ¿Cuál ha sido el importe total del gasto por abono de subvenciones sanitarias en todo el año 2017? ¿Y en el 2016? ¿Y en el 2015?"

### RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"1a. L'import abonat per subvenció sanitària durant l'últim trimestre en cadascun dels mesos del 2017 és el següent:

- Octubre 2017: 13.656,62 €.

- Novembre i desembre 2017, es troben pendents de valoració.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2a. El nombre de sol·licituds corresponents a cadascun dels mesos de l'últim trimestre del 2017 és el següent:

- Octubre 2017: 109.
- Novembre i desembre 2017, es troben pendents de valoració.

3a. S'han tramitat totes les sol·licituds presentades fins al mes d'octubre, estant pendents de revisar, valorar i tramitar les corresponents a novembre i desembre de 2017.

4a. Fins que les instàncies no acaben de ser revisades i valorades no podrem indicar el nombre total de peticions i, per tant, l'import total d'estes.

5a. L'import total de la despesa ha sigut el següent:

EXERCICI PRESSUPOSTARI	IMPORT ABONAT
2015	135.515,49 €
2016	153.924,96 €
2017 (fins octubre)	97.774,45 €

60	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00	PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Igual, del grup Popular, sobre els plecs de contractes d'obres de Servicis Centrals Tècnics des de l'1 de setembre de 2017 fins al 28 de febrer de 2018.	

"En base al asunto mencionado se cursa la siguiente pregunta:

¿Qué pliegos de contratos de obras se han realizado desde Servicios Centrales Técnicos durante los meses del 1 de septiembre de 2017 a febrero del 2018? Se ruega se indique el adjudicatario, el importe de adjudicación sin IVA, el importe de licitación sin IVA, la fecha de formalización y el período de ejecución."

**RESPOSTA**

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"- Rehabilitació i condicionament del xalet d'Aben-Al-Abbar en tramitació, amb un import de licitació de 413.223,13 €, sense IVA.

- Reordenació i habilitació de l'Alcaldia de Massarrojos d'inversions en barris, que està en tramitació amb un import de licitació de 234.982,07 €, sense IVA.

- Treballs de mesures precautòries de conservació de condicions de seguretat i salubritat en el c/ de Llúria 3, adjudicada a Cadarsa i Arquitectura i Urbanisme Singlularq, SLP, per un import

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



de licitació de 47.142,25 € i 2.433,69 €, sense IVA, respectivament. Es va adjudicar el 3 de gener i s'iniciaran les obres després de les festes.

- Restauració i rehabilitació de l'alqueria dels Moros.

Pressupost sense IVA: 1.732.927'42 €.

IVA: 363.914'75 €."

61	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Igual, del grup Popular, sobre les telefonades realitzades al telèfon 010.		

"En base al asunto mencionado se cursan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántas llamadas se han realizado al teléfono 010 en el 2017?

2ª. De ellas, ¿cuántas se han atendido directamente por las operadoras de la empresa que gestiona 010 sin que se deriven a los servicios municipales?

3ª. ¿Cuántas se han derivado a los servicios municipales para dar respuesta al ciudadano?

4ª. ¿Consta en el servicio que actualmente gestiona el 010 cuántas llamadas de los ciudadanos no han sido atendidas?

5ª. ¿Cuál ha sido el gasto anual abonado al adjudicatario del teléfono 010 en el 2017? ¿En qué franja horaria ha prestado servicio el teléfono 010 en el 2017? ¿Cuántas operadoras atienden al ciudadano en cada una de las horas del día que presta servicio el 010?

6ª. Al margen de las que rigen en el contrato, ¿se han realizado algunas horas extraordinarias o de refuerzo en la prestación del servicio del 010 en el 2017?

7ª. Si la respuesta es afirmativa, ¿por qué motivo? ¿Cuál ha sido su coste?

8ª. ¿Qué indicadores de calidad y de evaluación en la prestación del 010 son los más destacados?, ¿y en qué indicadores de calidad y de evaluación se debe mejorar?"

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada d'Informació i Defensa de la Ciutadania

"1ª. Durante 2017, los teléfonos 010 recibieron un total de 356.024 llamadas entrantes.

2ª. Con relación a la pregunta de cuántas fueron atendidas directamente por los servicios 010 y cuántas por los diferentes servicios, se debería concluir que todas han sido atendidas por el personal del 010. En los casos de preguntas que terminan el recorrido en un servicio municipal, es el personal del 010 quien ha recibido la pregunta ciudadana y atendido en conversación para

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





su correcta tramitación y respuesta. también se realiza una atención directa y personalizada por el servicio 010. Todo ello con independencia de que una vez atendida la llamada, sea un servicio correspondiente, o incluso una sección, la encargada de concretar o aportar información más específica respecto de lo que gestiona o sobre un concreto procedimiento o expediente.

3ª. No disponemos de información de en cuantas ocasiones ha tenido que participar un servicio municipal para cerrar la respuesta a un ciudadano. En cualquier caso, no son un porcentaje elevado, del total de llamadas recibidas.

4ª. Sobre las llamadas no atendidas, entendiendo por tales abandonadas por el usuario, encontramos aquellas que se abandonaron antes de que el sistema ofreciera completo el saludo de bienvenida o fueran atendidas por el personal informador y también aquellas que después de llamar y ser atendidas por el sistema han decidido colgar.

No debería entenderse como llamadas que habiendo entrado en contacto con el personal 010 no se les ha contestado, cosa que no ocurre en ninguno de los casos.

En las llamadas que constan como abandonadas ( se computan también las que corresponden a llamadas de ciudadanos que han querido comunicar con el teléfono 010 y no lo han conseguido en el primer intento pero sí en llamadas posteriores, por lo que su pretensión puede haber sido finalmente atendida (en el concepto de llamadas entrantes saturadas posteriores).

Esta mecánica de llamadas no contestadas se ha producido en particular con motivo de campañas puntuales de impacto en gran número de ciudadanos y con un reducido plazo de actuación por parte de los mismos para realizar actuaciones (presentar solicitudes, solicitar citas previas, etc.)

De las 356.024 llamadas entrantes, fueron atendidas, en un primer momento, 271.663.

5ª. Durante 2017 se ha abonado un importe de 210.287,95 €.

El horario durante 2017 ha sido de 8.30 a 15.30 horas, de lunes a viernes.

El número de operadores que atienden al ciudadano varía según la franja horaria. El dimensionamiento programado para atender en toda la franja horaria, extractado como media anual por mes, es el siguiente:

De 8.30 a 9.00	3
De 9.00 a 9.30	6
De 9.30 a 10.00	7
De 10.00 a 13.00	8
De 13.00 a 13.30	7
De 13.30 a 14.00	6

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



De 14.00 a 15.00	4
De 15.00 a 15.30	3

6ª y 7ª. Durante 2017 no se han realizado horas extraordinarias o de refuerzo. No consta tal posibilidad en los pliegos de condiciones del contrato adjudicado en su momento.

8ª. Un primer indicador de calidad viene reflejado por el Nivel de Atención que recoge el Nº de llamadas atendidas / Nº de llamadas atendidas – Nº de llamadas abandonadas. La cifra óptima sería el 100 y se aceptan cifras alrededor del 95 como un dato de buena calidad.

Otra indicador importante que valora la calidad del nivel de servicio hace referencia al Tiempo Medio de Espera (tiempo que pasa desde que la llamada entra en la cola del sistema hasta que es atendida por el personal 010).

Los pliegos de condiciones del nuevo contrato de prestación del servicio de atención ciudadana 010 incluyen la previsión de indicadores de calidad y evaluación adicionales que permitan evaluar y mejorar de modo continuo la prestación del servicio. Se encuentran en la página web."

62	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Igual, del grup Popular, sobre els permisos de reducció de jornada diària sense reducció d'havers.		

"En base al asunto mencionado, se cursan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué número de autorizaciones de permisos de reducción de jornada diaria sin reducción de retribuciones hay en total concedidas por la Delegación de Personal a fecha de 1 de marzo de 2018?

2ª. ¿Cuántas de ellas corresponden a una hora de reducción diaria de jornada y cuántas a más de una hora?"

**RESPOSTA**

Sr. Campillo, delegat de Personal

"1a. Hi ha un total de 793.

2a. Corresponen a una hora de reducció diària de jornada un total de 781.

Corresponen a més d'una hora un total de 12."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



63	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Igual, del grup Popular, sobre les reformes d'edificis municipals en 2017.	

"En base al asunto mencionado se cursan las siguientes preguntas:

¿Qué reformas y en qué edificios municipales se han realizado con cargo a la partida CD110 92050 63200? Se ruega se indique el adjudicatario, el importe de adjudicación con IVA, el procedimiento de contratación, la fecha de inicio de obras y de entrega si han finalizado."

### RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"Les respostes a les preguntes realitzades es contenen en document annex."

Id. document: v06g R/ol CrVT KJUY LkHL /8qv /h0=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Pressupost 2017. SERVICIS CENTRALS TÈCNICS

**INVERSIONS**

APLICACIÓ: **CD110** **92050** **63200**

DENOMINACIÓ: **REFORMES I INSTAL. EDIFICIS MPALS.**

REFORMAS EDIFICIOS MUNICIPALES

**RESERVES**

<b>Creditor</b>	<b>Concepte</b>	<b>Import</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INICIO OBRAS</b>	<b>RECEPCIÓN</b>
VARESER	REHAB.FAÇANA IMMOBLE FERRER I BIGNE,85	100.626,47	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD	25/07/2017	---
BINARIA	HABILITACIÓ CASA DR. BARTUAL	128.304,83	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD	22/02/2017	25/07/2017
FOVASA	PROTECCIO BUIITS 3ª PL. CC	2.871,39	Contrato menor	06/03/2017	23/03/2017
FOVASA	MODIFICACIÓ TORNIS ACCES CC	18.740,43	Contrato menor	28/03/2017	26/07/2017
FOVASA	CLIMATIZ. 7ª UND.P.L. MARITIM	27.906,31	Contrato menor	02/03/2017	09/03/2017
ACLIMAN	CLIMATIZ. JUNTA MUNICIPAL MARITIMO	14.520,00	Contrato menor	31/03/2017	05/04/2017
FOVASA	INSTAL.MAMPARAS DELEGACIÓ IGUALDAD/POLITICAS INCLUSIÓ	3.326,58	Contrato menor	21/04/2017	24/05/2017
FOVASA	ADEC. ACCESO REGUGIO CASA CONSISTORIAL	7.532,96	Contrato menor	27/04/2017	04/05/2017
FOVASA	REFORMAS MUSEO BLASCO IBAÑEZ	48.874,03	Contrato menor	24/05/2017	05/07/2017
FOVASA	TRABAJOS SALA MEGATERIO MUSEO CC NATURALES	32.370,28	Contrato menor	31/05/2017	06/07/2017
FOVASA	MODIFICACIÓ GTI PATIO CRISTALES CC	13.417,84	Contrato menor	01/08/2017	04/09/2017
FOVASA	SAI CENTRAL POLICIA LOCAL	4.522,93	Contrato menor	14/08/2017	11/09/2017
DEGESER DEMOLICIO	REP. ENVOLVENTE ALQUERIAS OLBA 9,11,13,22	43.932,05	Contrato menor	08/09/2017	12/01/2018
FOVASA	REP. APLACADO EXTERIOR YECLA-PATRAIX	36.974,93	Contrato menor	21/09/2017	21/11/2017
FOVASA	REF. ACCESIBILIDAD ASEOS ALQUERIA CANET	45.744,01	Contrato menor	26/09/2017	01/12/2017
FOVASA	REDISTRIBUCION GABINETE PRENSA	8.664,01	Contrato menor	23/08/2017	18/09/2017

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



<b>Creditor</b>	<b>Concepte</b>	<b>Import</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INICIO OBRAS</b>	<b>RECEPCIÓN</b>
FOVASA	MEGAFONIA POBLET Y RIBAS	17.797,37	Contrato menor	27/10/2017	18/12/2017
FORMAS CONSTRUCT	MODIFICACIÓN VALLADO ALCALDIA PERELLONET	27.283,02	Contrato menor	23/11/2017	12/01/2018
FOVASA	DESVIAMENT INSTAL.URBANITZACIÓ SOLAR ZONA MESTALLA	40.815,07	Contrato menor	02/11/2017	04/12/2017
FOVASA	REPOSICIÓ VENTANAS LAMAS FIJAS NAVES VARA QUART	18.563,58	Contrato menor	05/12/2017	07/12/2017
FOVASA	ADEC.ESPACIOS CONTABILIDAD,CONTRATACIÓ Y GTI	22.450,73	Contrato menor	07/11/2017	07/02/2018
FOVASA	ADECUACIÓ LOCAL C/ HOSPITAL 8 4 PL.	54.581,46	Contrato menor	21/12/2017	26/02/2018
FOVASA	AMPLIACIÓ MEGAFONIA EL PALMAR	8.688,94	Contrato menor	pendiente	pendiente
FOVASA	EQUIPAMIENTO ALTILLO 2ª PLANTA CC	5.950,51	Contrato menor	13/02/2018	05/03/2018
DEGESER	REPARACIÓ TAPIAL ALQUERIA C/ OLBA, 13	3.156,08	Contrato menor	20/12/2017	12/01/2018
ENLUCIDOS TORM	ADEC. ESPACIOS ALCALDIA CASTELLAR-OLIVERAL	12.949,70	Contrato menor	17/11/2017	02/03/2018

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



64	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Igual, del grup Popular, sobre les reclamacions en relació a la neteja de dependències municipals.		

"En base al asunto mencionado se cursan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántas reclamaciones o peticiones de mejora en relación a la limpieza de dependencias municipales se han recibido en Servicio Centrales Técnicos en el año 2017?

2ª. ¿En relación a qué dependencias municipales? ¿En qué fechas?

3ª. ¿Cuántos metros cuadrados de dependencias municipales actualmente se están limpiando por la empresa que presta dicho servicio?

4ª. ¿Cuál ha sido el gasto por limpieza en dependencias municipales en todo el 2017? ¿Y en todo el 2016?"

**RESPOSTA**

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"Respecte al nombre de reclamacions o peticions de millora en relació a la neteja de dependències municipals s'ha rebut una reclamació el dia 30 de març de 2017 corresponent a l'edifici conjunt Policia – Bombers del centre històric situat en carrer de Dalt.

Respecte als metres quadrats de neteja que es realitzen actualment per l'empresa que està prestant el servici actualment són 520.033,20 m<sup>2</sup>.

Respecte al cost anual, IVA inclòs, de neteja durant el període 2016 i 2017:

ANY	COST
2016	2.877.261,86 €
2017	3.385.869,86 €

65	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000064-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Jiménez, del grup Ciutadans, sobre els contenidors del districte de l'Eixample.		

"Durante el mes de marzo y coincidiendo con la celebración de las Fallas en el distrito de l'Eixample se procede a cambiar los contenedores habituales de residuos orgánicos y cristal por otros más antiguos en los que no se discrimina su uso y por lo tanto durante esas fechas los vecinos no puedan colaborar en el reciclaje de los residuos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



En esta zona de la ciudad suele haber un incremento de afluencia de público durante la celebración de las fiestas falleras, también se produce lógicamente una mayor saturación en cuanto a la cantidad de residuos sólidos.

(\* ) La foto que conté la resposta obra en l'expedient de la sessió.

Por lo anteriormente expuesto, la concejala que suscribe formula la siguiente pregunta:

¿Por qué motivo se produce este cambio en cuanto a los contenedores?"

**RESPOSTA**

Sra. Soriano, delegada de Gestió de Residus Sòlids

"Abans de la celebració de les Falles, des de la Delegació de Gestió de Residus Sòlids es du a terme el trasllat i substitució, segons les necessitats, de vora 1.000 contenidors, a tota la ciutat, de totes les fraccions per a garantir el servei de recollida durant la celebració de les Falles. El motiu obeeix a la inaccessibilitat de nombrosos carrers per la instal·lació de carpes, monuments fallers, plans d'autoprotecció amb exigència de vies d'evacuació, emergència i lliures d'obstacles, i altres activitats.

Preferentment es du a terme el trasllat de contenidors a carrers perimetrals adjacents i quan la distància pot resultar excessiva per als ciutadans es procedeix a la instal·lació de contenidors de RSU de 1.000 litres amb rodes que requereixen camió recol·lector de menor grandària i són fàcilment desplaçables pel personal de recollida. Com que la recollida selectiva en la ciutat s'arregla únicament amb camió recol·lector de càrrega lateral, es manté el servei amb majors interdistàncies."

66	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000064-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscriu per la Sra. Jiménez, del grup Ciutadans, sobre els resultats del pla especial de neteja viària amb motiu de les Falles 2018.		

"Como todos los años, la celebración de las Fallas en la ciudad de València y la afluencia de público en las calles, tanto de los vecinos como de foráneos, se incrementa de manera considerable, por lo que esta circunstancia hace necesario incrementar sustancialmente los servicios de limpieza viaria.

Por lo anteriormente expuesto, la concejala que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuáles han sido los resultados del plan especial de limpieza viaria de Fallas en 2018?

2ª. ¿Cuál ha sido su coste efectivo?"

**RESPOSTA**

Sra. Soriano, delegada de Gestió de Residus Sòlids

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"1a. Un resultat molt positiu en el qual s'han conjuminat els esforços per garantir el Servei de Neteja i Recollida amb una major conscienciació ciutadana que ha permés mantindre els nivells òptims de neteja.

2a. El seu cost ha sigut de 901.502,86 €."

67	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000064-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Jiménez, del grup Ciutadans, sobre els resultats del pla especial de jardineria amb motiu de les Falles.		

"Con motivo de la celebración de las Fallas 2018 se han realizado una serie de servicios extraordinarios de limpieza en varios parques y jardines de la ciudad, concretamente para cuatro días festivos (11, 17, 18 y 19 de marzo) y cuatro días laborales (13, 14, 15 y 16 de marzo).

Por lo anteriormente expuesto, la concejala que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuáles han sido los resultados del servicio extraordinario de Fallas 2018 en cada uno de los parques y jardines incluidos en el mismo?

2ª. ¿Cuál ha sido su coste efectivo?"

**RESPOSTA**

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"1a. Els resultats cal valorar-los positivament donat que el resultat, òbviament, és el d'un millor estat general.

2a. El seu cost ha sigut de 39.075,77 €."

68	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000064-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Jiménez, del grup Ciutadans, sobre les papereres per a envasos als barris de Ciutat Vella i Russafa.		

"El Ayuntamiento con la intención de dar servicio a los itinerarios de mayor densidad turística en Fallas ha instalado 200 nuevas papeleras amarillas para envases de plástico en plazas y calles de Ciutat Vella y Russafa. En estos puntos de la ciudad que es donde suele haber más gente durante la celebración de las fiestas falleras también se produce lógicamente una mayor saturación en cuanto a la cantidad de residuos sólidos.

Por lo anteriormente expuesto, la concejala que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál ha sido el resultado de esta iniciativa?

2ª. ¿Cuál ha sido su coste efectivo en cuanto a la retirada de los residuos?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





**RESPOSTA**

Sra. Soriano, delegada de Gestió de Residus Sòlids

"1a. El servei d'aquestes noves papereres d'envasos s'ha de valorar d'una forma molt positiva perquè ha acumulat una producció de 4.760 Kg d'envasos entre els dies 12 al 20 de març, equivalent a una producció de 2,65 Kg/paperera/dia d'aquests envasos lleugers de baixa densitat, evitant el seu abandó en la via pública i/o el desbordament momentani d'altres papereres per l'extraordinària densitat de públic en els carrers.

2a. Aquesta pregunta ja va ser contestada en el punt 7 de l'ordre del dia de la Comissió de Medi Ambient de març 2018."

69	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000064-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Jiménez, del grup Ciutadans, sobre els resultats del pla especial de recollida de residus amb motiu de les Falles 2018.		

"Como todos los años, la celebración de las Fallas en la ciudad de València y la afluencia de público en las calles, tanto de los vecinos como de foráneos, se incrementa de manera considerable, por lo que esta circunstancia hace necesario incrementar sustancialmente los servicios de recogida de residuos.

Por lo anteriormente expuesto, la concejala que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuáles han sido los resultados del plan especial de recogida de residuos de Fallas en 2018?

2ª. ¿Cuál ha sido su coste efectivo?"

**RESPOSTA**

Sra. Soriano, delegada de Gestió de Residus Sòlids

"1a. Els resultats cal valorar-los molt positivament perquè s'ha cobert la doble finalitat del pla:

- Atendre la sobreproducció d'aquest període faller.
- Evitar desbordaments del parc de contenidors i una atenció efectiva dels serveis porta a porta de restauració, paper-cartó i vidre.

Els resultats de recollida d'aquest període de falles, amb un increment del 8,40 % de la producció en pes entre el 12 i el 20 de març respecte al mateix període equivalent del mes anterior com a referència mitjana d'un període equivalent ordinari del corrent any, ho corrobora.

2a. El seu cost ha sigut de 607.384,49 €."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



70	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000054-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Camarasa, del grup Ciutadans, sobre la gestió de la instal·lació esportiva municipal Benimàmet CF.		

"A respuesta de una pregunta de este grupo en la comisión del mes pasado, se ha comprobado que, según el listado facilitado, existe una gran cantidad de instalaciones deportivas huérfanas de gestores.

Por lo expuesto el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. Apareciendo en su respuesta que la gestión del campo de fútbol Benimàmet finalizó en fecha 21 de septiembre de 2014. ¿Quién es actualmente el responsable de la gestión de este centro deportivo?

2ª. ¿Se va a proceder a efectuar los trámites pertinentes para que esa gestión pueda ser objeto de concurso público? En caso afirmativo, ¿cuándo se tiene previsto que se haga efectiva esa nueva gestión?"

### RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"Mediante acuerdo plenario de 27 de septiembre de 2002, el Ayuntamiento de València aprobó autorizar a la Fundación Deportiva Municipal (FDM) la suscripción de convenios de colaboración con clubes y entidades sociales de índole deportiva sin ánimo de lucro para la gestión de aquellas instalaciones de propiedad municipal cuyas particulares características lo hicieran posible. Dicho acuerdo aprobó también el modelo de texto de convenio a suscribir.

Al amparo del anterior, entre septiembre de 2009 y mayo de 2015 se formalizaron 34 convenios singulares con diversas entidades, que concretaban las modalidades y términos de colaboración entre la FDM y la respectiva entidad en la gestión de IDM (Instalaciones Deportivas Municipales), quedando estas abiertas a su libre uso y disfrute por equipos y deportistas de la ciudad.

Desde la adopción de los mencionados acuerdos se han producido modificaciones normativas que provocan la necesidad de replantear algunos de los modelos de colaboración Ayuntamiento-Entidades sin ánimo de lucro que han venido siendo empleados en el pasado reciente, para posibilitar la pervivencia de dicha colaboración en una utilización de los espacios públicos deportivos ajustada a los nuevos parámetros jurídicos y sociales.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local en fecha 14 de julio de 2017, acordó:

'Que por parte del órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal se proceda a autorizar la continuidad de la utilización patrimonial y/o de la prestación que se lleva a cabo en las Instalaciones Deportivas Municipales que a continuación se relacionan, y en las mismas condiciones que se contemplaban en el correspondiente convenio, a las entidades deportivas sin

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



ánimo de lucro a continuación relacionadas, por el tiempo estrictamente transcurrido entre el vencimiento del convenio respectivo y la resolución del procedimiento que, como modalidad adecuada para la gestión de cada instalación, se determine por el órgano competente.'

Con estos antecedentes, el 24 de julio de 2017 la Junta Rectora, órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal, atendiendo a lo acordado por la Junta de Gobierno Local de 14 de julio de 2017 autorizó la continuidad individualizada en dicha utilización patrimonial y/o de la prestación a favor de 34 entidades deportivas sin ánimo de lucro.

En la actualidad, los servicios técnicos deportivos de la FDM y del Ayuntamiento de València están ultimando la definición del nuevo modelo de gestión a implantar gradualmente, a lo largo del ejercicio 2018, en aquellas instalaciones deportivas que hayan utilizado el convenio de colaboración como instrumento para su gestión.

Se adjunta tabla con la relación de las instalaciones y las entidades sin ánimo de lucro colaboradoras en la gestión, que continúan con la utilización patrimonial y/o de prestación de servicio actualmente.

Asimismo, se informa que todas las Instalaciones Deportivas Municipales continúan abiertas y prestando los servicios a todos/as los/as ciudadanos/as.

TIPO DE INSTALACIÓN	NOMBRE DE LA INSTALACIÓN	ENTIDAD GESTORA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIMÁMET	BENIMÁMET CF
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORREFIEL	TORREFIEL AT. CLUB ESPORTIU
CAMPO DE FÚTBOL	POLIDEPORTIVO BENICALAP	UD BENICALAP
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MALVARROSA	CF MALVARROSA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DE MALILLA	CD MALILLA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL PINEDO	CD APOLO PINEDO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL SAN MARCELINO	CD SAN MARCELINO
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍOTURIA (TRAMO VI) DERECHA	CD SERRANOS
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TRES CREUS	EFBD RAMBLETA
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO VI) IZQ	AT. TURIA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MARXALENES	CF HISTÒRICS DE VALÈNCIA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DR. LLUCH	UD MARÍTIMO CABANYAL
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIFERRI	CF ESCUELAS SAN JOSÉ
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO II)	CD RUMBO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORRELEVANTE	CF TORRELEVANTE

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



INSTALACIÓN DEPORTIVA	TRAMO VI-CAMPO BÉISBOL SÓFBOL	CLUB BÉISBOL ASTROS
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CAMPO RUGBY TRAMO V	CAU RUGBY
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CDC PETXINA (INSTALACIÓN DEPORTIVA)	FNCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO BENIMÁMET	FNCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	PABELLÓN SAN ISIDRO	VALENCIA FUTSAL
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO MONTEOLIVETE	FTCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO DR. LLUCH	FTCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	INSTALACIÓN VÓLEY PLAYA VALENCIA	CLUB VOLEY LA MALVA
INSTALACIÓN DEPORTIVA	PISCINA CENTRO SOCIAL TRAFALGAR	CLUB NATACIÓN DELFÍN
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CENTRO DEPORTIVO LA CREU DEL GRAO	VALENCIA C.H.
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO VERGE DEL CARME BETERÓ	FHCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	SALA DE ARMAS POLIDEPORTIVO BENIMACLET	SALA DE ARMAS
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO ASTURIAS	SPORTING CLUB DE TENIS
INSTALACIÓN DEPORTIVA	ROCÓDROMO CDC PETXINA	ASOCIACIÓN PRODEMON
INSTALACIÓN DEPORTIVA	ESCUELA MUNICIPAL DE VELA	FEDERACIÓN DE VELA CV

71	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000054-00	PROPOSTA NÚM.: 2
<b>ASSUMPTE:</b> Pregunta suscrita pel Sr. Camarasa, del grup Ciutadans, sobre la gestió de la instal·lació esportiva municipal del camp de futbol de Torrefiel.	

"A respuesta de una pregunta de este grupo en la comisión del mes pasado, se ha comprobado que, según el listado facilitado, existe una gran cantidad de instalaciones deportivas huérfanas de gestores.

Por lo expuesto el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. Apareciendo en su respuesta que la gestión del campo de fútbol Torrefiel finalizó en fecha 10 de marzo de 2014. ¿Quién es actualmente el responsable de la gestión de este centro deportivo?

2ª. ¿Se va a proceder a efectuar los trámites pertinentes para que esa gestión pueda ser objeto de concurso público? En caso afirmativo, ¿cuándo se tiene previsto que se haga efectiva esa nueva gestión?"

**RESPOSTA**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Sra. Girau, delegada d'Esports

"Mediante acuerdo plenario de 27 de septiembre de 2002, el Ayuntamiento de València aprobó autorizar a la Fundación Deportiva Municipal (FDM) la suscripción de convenios de colaboración con clubes y entidades sociales de índole deportiva sin ánimo de lucro para la gestión de aquellas instalaciones de propiedad municipal cuyas particulares características lo hicieran posible. Dicho acuerdo aprobó también el modelo de texto de convenio a suscribir.

Al amparo del anterior, entre septiembre de 2009 y mayo de 2015 se formalizaron 34 convenios singulares con diversas entidades, que concretaban las modalidades y términos de colaboración entre la FDM y la respectiva entidad en la gestión de IDM (Instalaciones Deportivas Municipales), quedando estas abiertas a su libre uso y disfrute por equipos y deportistas de la ciudad.

Desde la adopción de los mencionados acuerdos se han producido modificaciones normativas que provocan la necesidad de replantear algunos de los modelos de colaboración Ayuntamiento-Entidades sin ánimo de lucro que han venido siendo empleados en el pasado reciente, para posibilitar la pervivencia de dicha colaboración en una utilización de los espacios públicos deportivos ajustada a los nuevos parámetros jurídicos y sociales.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local en fecha 14 de julio de 2017, acordó:

'Que por parte del órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal se proceda a autorizar la continuidad de la utilización patrimonial y/o de la prestación que se lleva a cabo en las Instalaciones Deportivas Municipales que a continuación se relacionan, y en las mismas condiciones que se contemplaban en el correspondiente convenio, a las entidades deportivas sin ánimo de lucro a continuación relacionadas, por el tiempo estrictamente transcurrido entre el vencimiento del convenio respectivo y la resolución del procedimiento que, como modalidad adecuada para la gestión de cada instalación, se determine por el órgano competente.'

Con estos antecedentes, el 24 de julio de 2017 la Junta Rectora, órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal, atendiendo a lo acordado por la Junta de Gobierno Local de 14 de julio de 2017 autorizó la continuidad individualizada en dicha utilización patrimonial y/o de la prestación a favor de 34 entidades deportivas sin ánimo de lucro.

En la actualidad, los servicios técnicos deportivos de la FDM y del Ayuntamiento de València están ultimando la definición del nuevo modelo de gestión a implantar gradualmente, a lo largo del ejercicio 2018, en aquellas instalaciones deportivas que hayan utilizado el convenio de colaboración como instrumento para su gestión.

Se adjunta tabla con la relación de las instalaciones y las entidades sin ánimo de lucro colaboradoras en la gestión, que continúan con la utilización patrimonial y/o de prestación de servicio actualmente.

Asimismo, se informa que todas las Instalaciones Deportivas Municipales continúan abiertas y prestando los servicios a todos/as los/as ciudadanos/as.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



TIPO DE INSTALACIÓN	NOMBRE DE LA INSTALACIÓN	ENTIDAD GESTORA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIMÁMET	BENIMÁMET CF
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORREFIEL	TORREFIEL AT. CLUB ESPORTIU
CAMPO DE FÚTBOL	POLIDEPORTIVO BENICALAP	UD BENICALAP
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MALVARROSA	CF MALVARROSA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DE MALILLA	CD MALILLA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL PINEDO	CD APOLO PINEDO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL SAN MARCELINO	CD SAN MARCELINO
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍOTURIA (TRAMO VI) DERECHA	CD SERRANOS
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TRES CREUS	EFBD RAMBLETA
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO VI) IZQ	AT TURIA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MARXALENES	CF HISTÒRICS DE VALÈNCIA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DR. LLUCH	UD MARÍTIMO CABANYAL
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIFERRI	CF ESCUELAS SAN JOSÉ
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO II)	CD RUMBO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORRELEVANTE	CF TORRELEVANTE
INSTALACIÓN DEPORTIVA	TRAMO VI-CAMPO BÉISBOL SÓFBOL	CLUB BÉISBOL ASTROS
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CAMPO RUGBY TRAMO V	CAU RUGBY
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CDC PETXINA (INSTALACIÓN DEPORTIVA)	FNCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO BENIMÁMET	FNCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	PABELLÓN SAN ISIDRO	VALENCIA FUTSAL
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO MONTEOLIVETE	FTCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO DR. LLUCH	FTCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	INSTALACIÓN VÓLEY PLAYA VALENCIA	CLUB VOLEY LA MALVA
INSTALACIÓN DEPORTIVA	PISCINA CENTRO SOCIAL TRAFALGAR	CLUB NATACIÓ DELFÍN
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CENTRO DEPORTIVO LA CREU DEL GRAO	VALENCIA CH
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO VERGE DEL CARME BETERÓ	FHCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	SALA DE ARMAS POLIDEPORTIVO BENIMACLET	SALA DE ARMAS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO ASTURIAS	SPORTING CLUB DE TENIS
INSTALACIÓN DEPORTIVA	ROCÓDROMO CDC PETXINA	ASOCIACIÓN PRODEMON
INSTALACIÓN DEPORTIVA	ESCUELA MUNICIPAL DE VELA	FEDERACIÓN DE VELA CV

72	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000054-00		PROPOSTA NÚM.: 3
<b>ASSUMPTE:</b> Pregunta suscrita pel Sr. Camarasa, del grup Ciutadans, sobre la gestió de la instal·lació esportiva municipal del poliesportiu de Benicalap.		

"A respuesta de una pregunta de este grupo en la comisión del mes pasado, se ha comprobado que, según el listado facilitado, existe una gran cantidad de instalaciones deportivas huérfanas de gestores.

Por lo expuesto el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. Apareciendo en su respuesta que la gestión del polideportivo Benicalap finalizó en fecha 24 de septiembre de 2015. ¿Quién es actualmente el responsable de la gestión de este centro deportivo?

2ª. ¿Se va a proceder a efectuar los trámites pertinentes para que esa gestión pueda ser objeto de concurso público? En caso afirmativo, ¿cuándo se tiene previsto que se haga efectiva esa nueva gestión?"

**RESPOSTA**

Sra. Girau, delegada d'Esports

"Mediante acuerdo plenario de 27 de septiembre de 2002, el Ayuntamiento de València aprobó autorizar a la Fundación Deportiva Municipal (FDM) la suscripción de convenios de colaboración con clubes y entidades sociales de índole deportiva sin ánimo de lucro para la gestión de aquellas instalaciones de propiedad municipal cuyas particulares características lo hicieran posible. Dicho acuerdo aprobó también el modelo de texto de convenio a suscribir.

Al amparo del anterior, entre septiembre de 2009 y mayo de 2015 se formalizaron 34 convenios singulares con diversas entidades, que concretaban las modalidades y términos de colaboración entre la FDM y la respectiva entidad en la gestión de IDM (Instalaciones Deportivas Municipales), quedando estas abiertas a su libre uso y disfrute por equipos y deportistas de la ciudad.

Desde la adopción de los mencionados acuerdos se han producido modificaciones normativas que provocan la necesidad de replantear algunos de los modelos de colaboración Ayuntamiento-Entidades sin ánimo de lucro que han venido siendo empleados en el pasado reciente, para posibilitar la pervivencia de dicha colaboración en una utilización de los espacios públicos deportivos ajustada a los nuevos parámetros jurídicos y sociales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local en fecha 14 de julio de 2017, acordó:

'Que por parte del órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal se proceda a autorizar la continuidad de la utilización patrimonial y/o de la prestación que se lleva a cabo en las Instalaciones Deportivas Municipales que a continuación se relacionan, y en las mismas condiciones que se contemplaban en el correspondiente convenio, a las entidades deportivas sin ánimo de lucro a continuación relacionadas, por el tiempo estrictamente transcurrido entre el vencimiento del convenio respectivo y la resolución del procedimiento que, como modalidad adecuada para la gestión de cada instalación, se determine por el órgano competente.'

Con estos antecedentes, el 24 de julio de 2017 la Junta Rectora, órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal, atendiendo a lo acordado por la Junta de Gobierno Local de 14 de julio de 2017 autorizó la continuidad individualizada en dicha utilización patrimonial y/o de la prestación a favor de 34 entidades deportivas sin ánimo de lucro.

En la actualidad, los servicios técnicos deportivos de la FDM y del Ayuntamiento de València están ultimando la definición del nuevo modelo de gestión a implantar gradualmente, a lo largo del ejercicio 2018, en aquellas instalaciones deportivas que hayan utilizado el convenio de colaboración como instrumento para su gestión.

Se adjunta tabla con la relación de las instalaciones y las entidades sin ánimo de lucro colaboradoras en la gestión, que continúan con la utilización patrimonial y/o de prestación de servicio actualmente.

Asimismo, se informa que todas las Instalaciones Deportivas Municipales continúan abiertas y prestando los servicios a todos/as los/as ciudadanos/as.

TIPO DE INSTALACIÓN	NOMBRE DE LA INSTALACIÓN	ENTIDAD GESTORA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIMÁMET	BENIMÁMET CF
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORREFIEL	TORREFIEL AT CLUB ESPORTIU
CAMPO DE FÚTBOL	POLIDEPORTIVO BENICALAP	UD BENICALAP
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MALVARROSA	CF MALVARROSA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DE MALILLA	CD MALILLA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL PINEDO	CD APOLO PINEDO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL SAN MARCELINO	CD SAN MARCELINO
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍOTURIA (TRAMO VI) DERECHA	CD SERRANOS
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TRES CREUS	EFBD RAMBLETA
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO VI) IZQ	AT TURIA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MARXALENES	CF HISTÒRICS DE VALÈNCIA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DR. LLUCH	UD MARÍTIMO CABANYAL
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIFERRI	CF ESCUELAS SAN JOSÉ
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO II)	CD RUMBO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORRELEVANTE	CF TORRELEVANTE
INSTALACIÓN DEPORTIVA	TRAMO VI-CAMPO BÉISBOL SÓFBOL	CLUB BÉISBOL ASTROS
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CAMPO RUGBY TRAMO V	CAU RUGBY
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CDC PETXINA (INSTALACIÓN DEPORTIVA)	FNCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO BENIMÁMET	FNCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	PABELLÓN SAN ISIDRO	VALENCIA FUTSAL
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO MONTEOLIVETE	FTCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO DR. LLUCH	FTCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	INSTALACIÓN VÓLEY PLAYA VALENCIA	CLUB VOLEY LA MALVA
INSTALACIÓN DEPORTIVA	PISCINA CENTRO SOCIAL TRAFALGAR	CLUB NATACIÓN DELFÍN
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CENTRO DEPORTIVO LA CREU DEL GRAO	VALENCIA CH
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO VERGE DEL CARME BETERÓ	FHCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	SALA DE ARMAS POLIDEPORTIVO BENIMACLET	SALA DE ARMAS
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO ASTURIAS	SPORTING CLUB DE TENIS
INSTALACIÓN DEPORTIVA	ROCÓDROMO CDC PETXINA	ASOCIACIÓN PRODEMON
INSTALACIÓN DEPORTIVA	ESCUELA MUNICIPAL DE VELA	FEDERACIÓN DE VELA CV

73	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000054-00	PROPOSTA NÚM.: 4
<b>ASSUMPTE:</b> Pregunta suscrita pel Sr. Camarasa, del grup Ciutadans, sobre la gestió de la instal·lació esportiva municipal del camp de futbol Malva-rosa.	

"A respuesta de una pregunta de este grupo en la comisión del mes pasado, se ha comprobado que, según el listado facilitado, existe una gran cantidad de instalaciones deportivas huérfanas de gestores.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. Apareciendo en su respuesta que la gestión del campo de fútbol Malvarrosa finalizó en fecha 24 de abril de 2015. ¿Quién es actualmente el responsable de la gestión de este centro deportivo?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2ª. ¿Se va a proceder a efectuar los trámites pertinentes para que esa gestión pueda ser objeto de concurso público? En caso afirmativo, ¿cuándo se tiene previsto que se haga efectiva esa nueva gestión?"

**RESPOSTA**

Sra. Girau, delegada d'Esports

"Mediante acuerdo plenario de 27 de septiembre de 2002, el Ayuntamiento de València aprobó autorizar a la Fundación Deportiva Municipal (FDM) la suscripción de convenios de colaboración con clubes y entidades sociales de índole deportiva sin ánimo de lucro para la gestión de aquellas instalaciones de propiedad municipal cuyas particulares características lo hicieran posible. Dicho acuerdo aprobó también el modelo de texto de convenio a suscribir.

Al amparo del anterior, entre septiembre de 2009 y mayo de 2015 se formalizaron 34 convenios singulares con diversas entidades, que concretaban las modalidades y términos de colaboración entre la FDM y la respectiva entidad en la gestión de IDM (Instalaciones Deportivas Municipales), quedando estas abiertas a su libre uso y disfrute por equipos y deportistas de la ciudad.

Desde la adopción de los mencionados acuerdos se han producido modificaciones normativas que provocan la necesidad de replantear algunos de los modelos de colaboración Ayuntamiento-Entidades sin ánimo de lucro que han venido siendo empleados en el pasado reciente, para posibilitar la pervivencia de dicha colaboración en una utilización de los espacios públicos deportivos ajustada a los nuevos parámetros jurídicos y sociales.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local en fecha 14 de julio de 2017, acordó:

'Que por parte del órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal se proceda a autorizar la continuidad de la utilización patrimonial y/o de la prestación que se lleva a cabo en las Instalaciones Deportivas Municipales que a continuación se relacionan, y en las mismas condiciones que se contemplaban en el correspondiente convenio, a las entidades deportivas sin ánimo de lucro a continuación relacionadas, por el tiempo estrictamente transcurrido entre el vencimiento del convenio respectivo y la resolución del procedimiento que, como modalidad adecuada para la gestión de cada instalación, se determine por el órgano competente.'

Con estos antecedentes, el 24 de julio de 2017 la Junta Rectora, órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal, atendiendo a lo acordado por la Junta de Gobierno Local de 14 de julio de 2017 autorizó la continuidad individualizada en dicha utilización patrimonial y/o de la prestación a favor de 34 entidades deportivas sin ánimo de lucro.

En la actualidad, los servicios técnicos deportivos de la FDM y del Ayuntamiento de València están ultimando la definición del nuevo modelo de gestión a implantar gradualmente, a lo largo del ejercicio 2018, en aquellas instalaciones deportivas que hayan utilizado el convenio de colaboración como instrumento para su gestión.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Se adjunta tabla con la relación de las instalaciones y las entidades sin ánimo de lucro colaboradoras en la gestión, que continúan con la utilización patrimonial y/o de prestación de servicio actualmente.

Asimismo, se informa que todas las Instalaciones Deportivas Municipales continúan abiertas y prestando los servicios a todos/as los/as ciudadanos/as.

TIPO DE INSTALACIÓN	NOMBRE DE LA INSTALACIÓN	ENTIDAD GESTORA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIMÁMET	BENIMÁMET CF
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORREFIEL	TORREFIEL AT CLUB ESPORTIU
CAMPO DE FÚTBOL	POLIDEPORTIVO BENICALAP	UD BENICALAP
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MALVARROSA	CF MALVARROSA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DE MALILLA	CD MALILLA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL PINEDO	CD APOLO PINEDO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL SAN MARCELINO	CD SAN MARCELINO
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍOTURIA (TRAMO VI) DERECHA	CD SERRANOS
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TRES CREUS	EFBD RAMBLETA
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO VI) IZQ	AT TURIA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MARXALENES	CF HISTÒRICS DE VALÈNCIA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DR. LLUCH	UD MARÍTIMO CABANYAL
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIFERRI	CF ESCUELAS SAN JOSÉ
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO II)	CD RUMBO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORRELEVANTE	CF TORRELEVANTE
INSTALACIÓN DEPORTIVA	TRAMO VI-CAMPO BÉISBOL SÓFBOL	CLUB BÉISBOL ASTROS
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CAMPO RUGBY TRAMO V	CAU RUGBY
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CDC PETXINA (INSTALACIÓN DEPORTIVA)	FNCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO BENIMÁMET	FNCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	PABELLÓN SAN ISIDRO	VALENCIA FUTSAL
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO MONTEOLIVETE	FTCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO DR. LLUCH	FTCV

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



INSTALACIÓN DEPORTIVA	INSTALACIÓN VÓLEY PLAYA VALENCIA	CLUB VOLEY LA MALVA
INSTALACIÓN DEPORTIVA	PISCINA CENTRO SOCIAL TRAFALGAR	CLUB NATACIÓN DELFÍN
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CENTRO DEPORTIVO LA CREU DEL GRAO	VALENCIA CH
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO VERGE DEL CARME BETERÓ	FHCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	SALA DE ARMAS POLIDEPORTIVO BENIMACLET	SALA DE ARMAS
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO ASTURIAS	SPORTING CLUB DE TENIS
INSTALACIÓN DEPORTIVA	ROCÓDROMO CDC PETXINA	ASOCIACIÓN PRODEMON
INSTALACIÓN DEPORTIVA	ESCUELA MUNICIPAL DE VELA	FEDERACIÓN DE VELA CV

74	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000054-00		PROPOSTA NÚM.: 5
<b>ASSUMPTE:</b> Pregunta suscrita pel Sr. Camarasa, del grup Ciutadans, sobre la gestió de la instal·lació esportiva municipal del camp de futbol de Malilla.		

"A respuesta de una pregunta de este grupo en la comisión del mes pasado, se ha comprobado que, según el listado facilitado, existe una gran cantidad de instalaciones deportivas huérfanas de gestores.

Por lo expuesto el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. Apareciendo en su respuesta que la gestión del campo de fútbol de Malilla finalizó en fecha 27 de agosto de 2016. ¿Quién es actualmente el responsable de la gestión de este centro deportivo?

2ª. ¿Se va a proceder a efectuar los trámites pertinentes para que esa gestión pueda ser objeto de concurso público? En caso afirmativo, ¿cuándo se tiene previsto que se haga efectiva esa nueva gestión?"

**RESPOSTA**

Sra. Girau, delegada d'Esports

"Mediante acuerdo plenario de 27 de septiembre de 2002, el Ayuntamiento de València aprobó autorizar a la Fundación Deportiva Municipal (FDM) la suscripción de convenios de colaboración con clubes y entidades sociales de índole deportiva sin ánimo de lucro para la gestión de aquellas instalaciones de propiedad municipal cuyas particulares características lo hicieran posible. Dicho acuerdo aprobó también el modelo de texto de convenio a suscribir.

Al amparo del anterior, entre septiembre de 2009 y mayo de 2015 se formalizaron 34 convenios singulares con diversas entidades, que concretaban las modalidades y términos de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



colaboración entre la FDM y la respectiva entidad en la gestión de IDM (Instalaciones Deportivas Municipales), quedando estas abiertas a su libre uso y disfrute por equipos y deportistas de la ciudad.

Desde la adopción de los mencionados acuerdos se han producido modificaciones normativas que provocan la necesidad de replantear algunos de los modelos de colaboración Ayuntamiento-Entidades sin ánimo de lucro que han venido siendo empleados en el pasado reciente, para posibilitar la pervivencia de dicha colaboración en una utilización de los espacios públicos deportivos ajustada a los nuevos parámetros jurídicos y sociales.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local en fecha 14 de julio de 2017, acordó:

'Que por parte del órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal se proceda a autorizar la continuidad de la utilización patrimonial y/o de la prestación que se lleva a cabo en las Instalaciones Deportivas Municipales que a continuación se relacionan, y en las mismas condiciones que se contemplaban en el correspondiente convenio, a las entidades deportivas sin ánimo de lucro a continuación relacionadas, por el tiempo estrictamente transcurrido entre el vencimiento del convenio respectivo y la resolución del procedimiento que, como modalidad adecuada para la gestión de cada instalación, se determine por el órgano competente.'

Con estos antecedentes, el 24 de julio de 2017 la Junta Rectora, órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal, atendiendo a lo acordado por la Junta de Gobierno Local de 14 de julio de 2017 autorizó la continuidad individualizada en dicha utilización patrimonial y/o de la prestación a favor de 34 entidades deportivas sin ánimo de lucro.

En la actualidad, los servicios técnicos deportivos de la FDM y del Ayuntamiento de València están ultimando la definición del nuevo modelo de gestión a implantar gradualmente, a lo largo del ejercicio 2018, en aquellas instalaciones deportivas que hayan utilizado el convenio de colaboración como instrumento para su gestión.

Se adjunta tabla con la relación de las instalaciones y las entidades sin ánimo de lucro colaboradoras en la gestión, que continúan con la utilización patrimonial y/o de prestación de servicio actualmente.

Asimismo, se informa que todas las Instalaciones Deportivas Municipales continúan abiertas y prestando los servicios a todos/as los/as ciudadanos/as.

TIPO DE INSTALACIÓN	NOMBRE DE LA INSTALACIÓN	ENTIDAD GESTORA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIMÁMET	BENIMÁMET CF
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORREFIEL	TORREFIEL AT CLUB ESPORTIU
CAMPO DE FÚTBOL	POLIDEPORTIVO BENICALAP	UD BENICALAP
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MALVARROSA	CF MALVARROSA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DE MALILLA	CD MALILLA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL PINEDO	CD APOLO PINEDO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL SAN MARCELINO	CD SAN MARCELINO
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍOTURIA (TRAMO VI) DERECHA	CD SERRANOS
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TRES CREUS	EFBD RAMBLETA
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO VI) IZQ	AT TURIA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MARXALENES	CF HISTÒRICS DE VALÈNCIA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DR. LLUCH	UD MARÍTIMO CABANYAL
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIFERRI	CF ESCUELAS SAN JOSÉ
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO II)	CD RUMBO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORRELEVANTE	CF TORRELEVANTE
INSTALACIÓN DEPORTIVA	TRAMO VI-CAMPO BÉISBOL SÓFBOL	CLUB BÉISBOL ASTROS
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CAMPO RUGBY TRAMO V	CAU RUGBY
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CDC PETXINA (INSTALACIÓN DEPORTIVA)	FNCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO BENIMÁMET	FNCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	PABELLÓN SAN ISIDRO	VALENCIA FUTSAL
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO MONTEOLIVETE	FTCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO DR. LLUCH	FTCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	INSTALACIÓN VÓLEY PLAYA VALENCIA	CLUB VOLEY LA MALVA
INSTALACIÓN DEPORTIVA	PISCINA CENTRO SOCIAL TRAFALGAR	CLUB NATACIÓN DELFÍN
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CENTRO DEPORTIVO LA CREU DEL GRAO	VALENCIA CH
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO VERGE DEL CARMÉ BETERÓ	FHCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	SALA DE ARMAS POLIDEPORTIVO BENIMACLET	SALA DE ARMAS
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO ASTURIAS	SPORTING CLUB DE TENIS
INSTALACIÓN DEPORTIVA	ROCÓDROMO CDC PETXINA	ASOCIACIÓN PRODEMON
INSTALACIÓN DEPORTIVA	ESCUELA MUNICIPAL DE VELA	FEDERACIÓN DE VELA CV

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



75	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000054-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Camarasa, del grup Ciutadans, sobre la gestió de la instal·lació esportiva municipal del camp de futbol de Pinedo.		

"A respuesta de una pregunta de este grupo en la comisión del mes pasado, se ha comprobado que, según el listado facilitado, existe una gran cantidad de instalaciones deportivas huérfanas de gestores.

Por lo expuesto el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. Apareciendo en su respuesta que la gestión del campo de fútbol de Pinedo finalizó en fecha 29 de junio de 2017. ¿Quién es actualmente el responsable de la gestión de este centro deportivo?

2ª. ¿Se va a proceder a efectuar los trámites pertinentes para que esa gestión pueda ser objeto de concurso público? En caso afirmativo, ¿cuándo se tiene previsto que se haga efectiva esa nueva gestión?"

**RESPOSTA**

Sra. Girau, delegada d'Esports

"Mediante acuerdo plenario de 27 de septiembre de 2002, el Ayuntamiento de València aprobó autorizar a la Fundación Deportiva Municipal (FDM) la suscripción de convenios de colaboración con clubes y entidades sociales de índole deportiva sin ánimo de lucro para la gestión de aquellas instalaciones de propiedad municipal cuyas particulares características lo hicieran posible. Dicho acuerdo aprobó también el modelo de texto de convenio a suscribir.

Al amparo del anterior, entre septiembre de 2009 y mayo de 2015 se formalizaron 34 convenios singulares con diversas entidades, que concretaban las modalidades y términos de colaboración entre la FDM y la respectiva entidad en la gestión de IDM (Instalaciones Deportivas Municipales), quedando estas abiertas a su libre uso y disfrute por equipos y deportistas de la ciudad.

Desde la adopción de los mencionados acuerdos se han producido modificaciones normativas que provocan la necesidad de replantear algunos de los modelos de colaboración Ayuntamiento-Entidades sin ánimo de lucro que han venido siendo empleados en el pasado reciente, para posibilitar la pervivencia de dicha colaboración en una utilización de los espacios públicos deportivos ajustada a los nuevos parámetros jurídicos y sociales.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local en fecha 14 de julio de 2017, acordó:

'Que por parte del órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal se proceda a autorizar la continuidad de la utilización patrimonial y/o de la prestación que se lleva a cabo en las Instalaciones Deportivas Municipales que a continuación se relacionan, y en las mismas condiciones que se contemplaban en el correspondiente convenio, a las entidades deportivas sin

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



ánimo de lucro a continuación relacionadas, por el tiempo estrictamente transcurrido entre el vencimiento del convenio respectivo y la resolución del procedimiento que, como modalidad adecuada para la gestión de cada instalación, se determine por el órgano competente.'

Con estos antecedentes, el 24 de julio de 2017 la Junta Rectora, órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal, atendiendo a lo acordado por la Junta de Gobierno Local de 14 de julio de 2017 autorizó la continuidad individualizada en dicha utilización patrimonial y/o de la prestación a favor de 34 entidades deportivas sin ánimo de lucro.

En la actualidad, los servicios técnicos deportivos de la FDM y del Ayuntamiento de València están ultimando la definición del nuevo modelo de gestión a implantar gradualmente, a lo largo del ejercicio 2018, en aquellas instalaciones deportivas que hayan utilizado el convenio de colaboración como instrumento para su gestión.

Se adjunta tabla con la relación de las instalaciones y las entidades sin ánimo de lucro colaboradoras en la gestión, que continúan con la utilización patrimonial y/o de prestación de servicio actualmente.

Asimismo, se informa que todas las Instalaciones Deportivas Municipales continúan abiertas y prestando los servicios a todos/as los/as ciudadanos/as.

TIPO DE INSTALACIÓN	NOMBRE DE LA INSTALACIÓN	ENTIDAD GESTORA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIMÁMET	BENIMÁMET CF
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORREFIEL	TORREFIEL AT CLUB ESPORTIU
CAMPO DE FÚTBOL	POLIDEPORTIVO BENICALAP	UD BENICALAP
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MALVARROSA	CF MALVARROSA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DE MALILLA	CD MALILLA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL PINEDO	CD APOLO PINEDO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL SAN MARCELINO	CD SAN MARCELINO
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍOTURIA (TRAMO VI) DERECHA	CD SERRANOS
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TRES CREUS	EFBD RAMBLETA
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO VI) IZQ	AT TURIA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MARXALENES	CF HISTÒRICS DE VALÈNCIA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DR. LLUCH	UD MARÍTIMO CABANYAL
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIFERRI	CF ESCUELAS SAN JOSÉ
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO II)	CD RUMBO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORRELEVANTE	CF TORRELEVANTE

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





INSTALACIÓN DEPORTIVA	TRAMO VI-CAMPO BÉISBOL SÓFBOL	CLUB BÉISBOL ASTROS
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CAMPO RUGBY TRAMO V	CAU RUGBY
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CDC PETXINA (INSTALACIÓN DEPORTIVA)	FNCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO BENIMÁMET	FNCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	PABELLÓN SAN ISIDRO	VALENCIA FUTSAL
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO MONTEOLIVETE	FTCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO DR. LLUCH	FTCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	INSTALACIÓN VÓLEY PLAYA VALENCIA	CLUB VOLEY LA MALVA
INSTALACIÓN DEPORTIVA	PISCINA CENTRO SOCIAL TRAFALGAR	CLUB NATACIÓN DELFÍN
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CENTRO DEPORTIVO LA CREU DEL GRAO	VALENCIA CH
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO VERGE DEL CARMEN BETERÓ	FHCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	SALA DE ARMAS POLIDEPORTIVO BENIMACLET	SALA DE ARMAS
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO ASTURIAS	SPORTING CLUB DE TENIS
INSTALACIÓN DEPORTIVA	ROCÓDROMO CDC PETXINA	ASOCIACIÓN PRODEMON
INSTALACIÓN DEPORTIVA	ESCUELA MUNICIPAL DE VELA	FEDERACIÓN DE VELA CV

76	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000054-00	PROPOSTA NÚM.: 8
<b>ASSUMPTE:</b>	
Pregunta suscrita pel Sr. Camarasa, del grup Ciutadans, sobre la gestió de la instal·lació esportiva municipal del riu Túria (tram VI) dreta.	

"A respuesta de una pregunta de este grupo en la comisión del mes pasado, se ha comprobado que, según el listado facilitado, existe una gran cantidad de instalaciones deportivas huérfanas de gestores.

Por lo expuesto el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. Apareciendo en su respuesta que la gestión de las instalaciones río Turia (Tramo VI) derecha finalizó en fecha 2 de agosto de 2017. ¿Quién es actualmente el responsable de la gestión de este centro deportivo?

2ª. ¿Se va a proceder a efectuar los trámites pertinentes para que esa gestión pueda ser objeto de concurso público? En caso afirmativo, ¿cuándo se tiene previsto que se haga efectiva esa nueva gestión?"

**RESPOSTA**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Sra. Girau, delegada d'Esports

"Mediante acuerdo plenario de 27 de septiembre de 2002, el Ayuntamiento de València aprobó autorizar a la Fundación Deportiva Municipal (FDM) la suscripción de convenios de colaboración con clubes y entidades sociales de índole deportiva sin ánimo de lucro para la gestión de aquellas instalaciones de propiedad municipal cuyas particulares características lo hicieran posible. Dicho acuerdo aprobó también el modelo de texto de convenio a suscribir.

Al amparo del anterior, entre septiembre de 2009 y mayo de 2015 se formalizaron 34 convenios singulares con diversas entidades, que concretaban las modalidades y términos de colaboración entre la FDM y la respectiva entidad en la gestión de IDM (Instalaciones Deportivas Municipales), quedando estas abiertas a su libre uso y disfrute por equipos y deportistas de la ciudad.

Desde la adopción de los mencionados acuerdos se han producido modificaciones normativas que provocan la necesidad de replantear algunos de los modelos de colaboración Ayuntamiento-Entidades sin ánimo de lucro que han venido siendo empleados en el pasado reciente, para posibilitar la pervivencia de dicha colaboración en una utilización de los espacios públicos deportivos ajustada a los nuevos parámetros jurídicos y sociales.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local en fecha 14 de julio de 2017, acordó:

'Que por parte del órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal se proceda a autorizar la continuidad de la utilización patrimonial y/o de la prestación que se lleva a cabo en las Instalaciones Deportivas Municipales que a continuación se relacionan, y en las mismas condiciones que se contemplaban en el correspondiente convenio, a las entidades deportivas sin ánimo de lucro a continuación relacionadas, por el tiempo estrictamente transcurrido entre el vencimiento del convenio respectivo y la resolución del procedimiento que, como modalidad adecuada para la gestión de cada instalación, se determine por el órgano competente.'

Con estos antecedentes, el 24 de julio de 2017 la Junta Rectora, órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal, atendiendo a lo acordado por la Junta de Gobierno Local de 14 de julio de 2017 autorizó la continuidad individualizada en dicha utilización patrimonial y/o de la prestación a favor de 34 entidades deportivas sin ánimo de lucro.

En la actualidad, los servicios técnicos deportivos de la FDM y del Ayuntamiento de València están ultimando la definición del nuevo modelo de gestión a implantar gradualmente, a lo largo del ejercicio 2018, en aquellas instalaciones deportivas que hayan utilizado el convenio de colaboración como instrumento para su gestión.

Se adjunta tabla con la relación de las instalaciones y las entidades sin ánimo de lucro colaboradoras en la gestión, que continúan con la utilización patrimonial y/o de prestación de servicio actualmente.

Asimismo, se informa que todas las Instalaciones Deportivas Municipales continúan abiertas y prestando los servicios a todos/as los/as ciudadanos/as.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



TIPO DE INSTALACIÓN	NOMBRE DE LA INSTALACIÓN	ENTIDAD GESTORA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIMÁMET	BENIMÁMET CF
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORREFIEL	TORREFIEL AT CLUB ESPORTIU
CAMPO DE FÚTBOL	POLIDEPORTIVO BENICALAP	UD BENICALAP
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MALVARROSA	CF MALVARROSA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DE MALILLA	CD MALILLA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL PINEDO	CD APOLO PINEDO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL SAN MARCELINO	CD SAN MARCELINO
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍOTURIA (TRAMO VI) DERECHA	CD SERRANOS
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TRES CREUS	EFBD RAMBLETA
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO VI) IZQ	AT TURIA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MARXALENES	CF HISTÒRICS DE VALÈNCIA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DR. LLUCH	UD MARÍTIMO CABANYAL
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIFERRI	CF ESCUELAS SAN JOSÉ
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO II)	CD RUMBO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORRELEVANTE	CF TORRELEVANTE
INSTALACIÓN DEPORTIVA	TRAMO VI-CAMPO BÉISBOL SÓFBOL	CLUB BÉISBOL ASTROS
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CAMPO RUGBY TRAMO V	CAU RUGBY
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CDC PETXINA (INSTALACIÓN DEPORTIVA)	FNCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO BENIMÁMET	FNCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	PABELLÓN SAN ISIDRO	VALENCIA FUTSAL
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO MONTEOLIVETE	FTCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO DR. LLUCH	FTCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	INSTALACIÓN VÓLEY PLAYA VALENCIA	CLUB VOLEY LA MALVA
INSTALACIÓN DEPORTIVA	PISCINA CENTRO SOCIAL TRAFALGAR	CLUB NATACIÓ DELFÍN
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CENTRO DEPORTIVO LA CREU DEL GRAO	VALENCIA CH
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO VERGE DEL CARME BETERÓ	FHCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	SALA DE ARMAS POLIDEPORTIVO BENIMACLET	SALA DE ARMAS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO ASTURIAS	SPORTING CLUB DE TENIS
INSTALACIÓN DEPORTIVA	ROCÓDROMO CDC PETXINA	ASOCIACIÓN PRODEMON
INSTALACIÓN DEPORTIVA	ESCUELA MUNICIPAL DE VELA	FEDERACIÓN DE VELA CV

77	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000054-00		PROPOSTA NÚM.: 7
<b>ASSUMPTE:</b> Pregunta suscrita pel Sr. Camarasa, del grup Ciutadans, sobre la gestió de la instal·lació esportiva municipal del camp de futbol de Sant Marcel·lí.		

"A respuesta de una pregunta de este grupo en la comisión del mes pasado, se ha comprobado que, según el listado facilitado, existe una gran cantidad de instalaciones deportivas huérfanas de gestores.

Por lo expuesto el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. Apareciendo en su respuesta que la gestión del campo de fútbol de San Marcelino finalizó en fecha 2 de agosto de 2017. ¿Quién es actualmente el responsable de la gestión de este centro deportivo?

2ª. ¿Se va a proceder a efectuar los trámites pertinentes para que esa gestión pueda ser objeto de concurso público? En caso afirmativo, ¿cuándo se tiene previsto que se haga efectiva esa nueva gestión?"

**RESPOSTA**

Sra. Girau, delegada d'Esports

"Mediante acuerdo plenario de 27 de septiembre de 2002, el Ayuntamiento de València aprobó autorizar a la Fundación Deportiva Municipal (FDM) la suscripción de convenios de colaboración con clubes y entidades sociales de índole deportiva sin ánimo de lucro para la gestión de aquellas instalaciones de propiedad municipal cuyas particulares características lo hicieran posible. Dicho acuerdo aprobó también el modelo de texto de convenio a suscribir.

Al amparo del anterior, entre septiembre de 2009 y mayo de 2015 se formalizaron 34 convenios singulares con diversas entidades, que concretaban las modalidades y términos de colaboración entre la FDM y la respectiva entidad en la gestión de IDM (Instalaciones Deportivas Municipales), quedando estas abiertas a su libre uso y disfrute por equipos y deportistas de la ciudad.

Desde la adopción de los mencionados acuerdos se han producido modificaciones normativas que provocan la necesidad de replantear algunos de los modelos de colaboración Ayuntamiento-Entidades sin ánimo de lucro que han venido siendo empleados en el pasado reciente, para posibilitar la pervivencia de dicha colaboración en una utilización de los espacios públicos deportivos ajustada a los nuevos parámetros jurídicos y sociales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local en fecha 14 de julio de 2017, acordó:

'Que por parte del órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal se proceda a autorizar la continuidad de la utilización patrimonial y/o de la prestación que se lleva a cabo en las Instalaciones Deportivas Municipales que a continuación se relacionan, y en las mismas condiciones que se contemplaban en el correspondiente convenio, a las entidades deportivas sin ánimo de lucro a continuación relacionadas, por el tiempo estrictamente transcurrido entre el vencimiento del convenio respectivo y la resolución del procedimiento que, como modalidad adecuada para la gestión de cada instalación, se determine por el órgano competente.'

Con estos antecedentes, el 24 de julio de 2017 la Junta Rectora, órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal, atendiendo a lo acordado por la Junta de Gobierno Local de 14 de julio de 2017 autorizó la continuidad individualizada en dicha utilización patrimonial y/o de la prestación a favor de 34 entidades deportivas sin ánimo de lucro.

En la actualidad, los servicios técnicos deportivos de la FDM y del Ayuntamiento de València están ultimando la definición del nuevo modelo de gestión a implantar gradualmente, a lo largo del ejercicio 2018, en aquellas instalaciones deportivas que hayan utilizado el convenio de colaboración como instrumento para su gestión.

Se adjunta tabla con la relación de las instalaciones y las entidades sin ánimo de lucro colaboradoras en la gestión, que continúan con la utilización patrimonial y/o de prestación de servicio actualmente.

Asimismo, se informa que todas las Instalaciones Deportivas Municipales continúan abiertas y prestando los servicios a todos/as los/as ciudadanos/as.

TIPO DE INSTALACIÓN	NOMBRE DE LA INSTALACIÓN	ENTIDAD GESTORA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIMÁMET	BENIMÁMET CF
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORREFIEL	TORREFIEL AT CLUB ESPORTIU
CAMPO DE FÚTBOL	POLIDEPORTIVO BENICALAP	UD BENICALAP
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MALVARROSA	CF MALVARROSA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DE MALILLA	C. MALILLA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL PINEDO	CD APOLO PINEDO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL SAN MARCELINO	CD SAN MARCELINO
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍOTURIA (TRAMO VI) DERECHA	CD SERRANOS
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TRES CREUS	EFBD RAMBLETA
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO VI) IZQ	AT TURIA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MARXALENES	CF HISTÒRICS DE VALÈNCIA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DR. LLUCH	UD MARÍTIMO CABANYAL
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIFERRI	CF ESCUELAS SAN JOSÉ
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO II)	CD RUMBO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORRELEVANTE	CF TORRELEVANTE
INSTALACIÓN DEPORTIVA	TRAMO VI-CAMPO BÉISBOL SÓFBOL	CLUB BÉISBOL ASTROS
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CAMPO RUGBY TRAMO V	CAU RUGBY
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CDC PETXINA (INSTALACIÓN DEPORTIVA)	FNCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO BENIMÁMET	FNCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	PABELLÓN SAN ISIDRO	VALENCIA FUTSAL
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO MONTEOLIVETE	FTCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO DR. LLUCH	FTCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	INSTALACIÓN VÓLEY PLAYA VALENCIA	CLUB VOLEY LA MALVA
INSTALACIÓN DEPORTIVA	PISCINA CENTRO SOCIAL TRAFALGAR	CLUB NATACIÓN DELFÍN
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CENTRO DEPORTIVO LA CREU DEL GRAO	VALENCIA CH
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO VERGE DEL CARME BETERÓ	FHCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	SALA DE ARMAS POLIDEPORTIVO BENIMACLET	SALA DE ARMAS
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO ASTURIAS	SPORTING CLUB DE TENIS
INSTALACIÓN DEPORTIVA	ROCÓDROMO CDC PETXINA	ASOCIACIÓN PRODEMON
INSTALACIÓN DEPORTIVA	ESCUELA MUNICIPAL DE VELA	FEDERACIÓN DE VELA CV

78	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000054-00	PROPOSTA NÚM.: 10
<b>ASSUMPTE:</b> Pregunta suscrita pel Sr. Camarasa, del grup Ciutadans, sobre la gestió de la instal·lació esportiva municipal del camp de futbol de Tres Creus.	

"A respuesta de una pregunta de este grupo en la comisión del mes pasado, se ha comprobado que, según el listado facilitado, existe una gran cantidad de instalaciones deportivas huérfanas de gestores.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. Apareciendo en su respuesta que la gestión de la instalaciones del campo de fútbol Tres Creus finalizó en fecha 2 de agosto de 2017. ¿Quién es actualmente el responsable de la gestión de este centro deportivo?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2ª. ¿Se va a proceder a efectuar los trámites pertinentes para que esa gestión pueda ser objeto de concurso público? En caso afirmativo, ¿cuándo se tiene previsto que se haga efectiva esa nueva gestión?"

**RESPOSTA**

Sra. Girau, delegada d'Esports

"Mediante acuerdo plenario de 27 de septiembre de 2002, el Ayuntamiento de València aprobó autorizar a la Fundación Deportiva Municipal (FDM) la suscripción de convenios de colaboración con clubes y entidades sociales de índole deportiva sin ánimo de lucro para la gestión de aquellas instalaciones de propiedad municipal cuyas particulares características lo hicieran posible. Dicho acuerdo aprobó también el modelo de texto de convenio a suscribir.

Al amparo del anterior, entre septiembre de 2009 y mayo de 2015 se formalizaron 34 convenios singulares con diversas entidades, que concretaban las modalidades y términos de colaboración entre la FDM y la respectiva entidad en la gestión de IDM (Instalaciones Deportivas Municipales), quedando estas abiertas a su libre uso y disfrute por equipos y deportistas de la ciudad.

Desde la adopción de los mencionados acuerdos se han producido modificaciones normativas que provocan la necesidad de replantear algunos de los modelos de colaboración Ayuntamiento-Entidades sin ánimo de lucro que han venido siendo empleados en el pasado reciente, para posibilitar la pervivencia de dicha colaboración en una utilización de los espacios públicos deportivos ajustada a los nuevos parámetros jurídicos y sociales.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local en fecha 14 de julio de 2017, acordó:

'Que por parte del órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal se proceda a autorizar la continuidad de la utilización patrimonial y/o de la prestación que se lleva a cabo en las Instalaciones Deportivas Municipales que a continuación se relacionan, y en las mismas condiciones que se contemplaban en el correspondiente convenio, a las entidades deportivas sin ánimo de lucro a continuación relacionadas, por el tiempo estrictamente transcurrido entre el vencimiento del convenio respectivo y la resolución del procedimiento que, como modalidad adecuada para la gestión de cada instalación, se determine por el órgano competente.'

Con estos antecedentes, el 24 de julio de 2017 la Junta Rectora, órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal, atendiendo a lo acordado por la Junta de Gobierno Local de 14 de julio de 2017 autorizó la continuidad individualizada en dicha utilización patrimonial y/o de la prestación a favor de 34 entidades deportivas sin ánimo de lucro.

En la actualidad, los servicios técnicos deportivos de la FDM y del Ayuntamiento de València están ultimando la definición del nuevo modelo de gestión a implantar gradualmente, a lo largo del ejercicio 2018, en aquellas instalaciones deportivas que hayan utilizado el convenio de colaboración como instrumento para su gestión.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Se adjunta tabla con la relación de las instalaciones y las entidades sin ánimo de lucro colaboradoras en la gestión, que continúan con la utilización patrimonial y/o de prestación de servicio actualmente.

Asimismo, se informa que todas las Instalaciones Deportivas Municipales continúan abiertas y prestando los servicios a todos/as los/as ciudadanos/as.

TIPO DE INSTALACIÓN	NOMBRE DE LA INSTALACIÓN	ENTIDAD GESTORA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIMÁMET	BENIMÁMET CF
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORREFIEL	TORREFIEL AT CLUB ESPORTIU
CAMPO DE FÚTBOL	POLIDEPORTIVO BENICALAP	UD BENICALAP
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MALVARROSA	CF MALVARROSA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DE MALILLA	CD MALILLA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL PINEDO	CD APOLO PINEDO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL SAN MARCELINO	CD SAN MARCELINO
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍOTURIA (TRAMO VI) DERECHA	CD SERRANOS
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TRES CREUS	EFBD RAMBLETA
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO VI) IZQ	AT TURIA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MARXALENES	CF HISTÒRICS DE VALÈNCIA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DR. LLUCH	UD MARÍTIMO CABANYAL
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIFERRI	CF ESCUELAS SAN JOSÉ
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO II)	CD RUMBO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORRELEVANTE	CF TORRELEVANTE
INSTALACIÓN DEPORTIVA	TRAMO VI-CAMPO BÉISBOL SÓFBOL	CLUB BÉISBOL ASTROS
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CAMPO RUGBY TRAMO V	CAU RUGBY
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CDC PETXINA (INSTALACIÓN DEPORTIVA)	FNCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO BENIMÁMET	FNCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	PABELLÓN SAN ISIDRO	VALENCIA FUTSAL
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO MONTEOLIVETE	FTCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO DR. LLUCH	FTCV

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





INSTALACIÓ DEPORTIVA	INSTALACIÓ VÓLEY PLAYA VALENCIA	CLUB VOLEY LA MALVA
INSTALACIÓ DEPORTIVA	PISCINA CENTRO SOCIAL TRAFALGAR	CLUB NATACIÓ DELFÍN
INSTALACIÓ DEPORTIVA	CENTRO DEPORTIVO LA CREU DEL GRAO	VALENCIA CH
INSTALACIÓ DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO VERGE DEL CARME BETERÓ	FHCV
INSTALACIÓ DEPORTIVA	SALA DE ARMAS POLIDEPORTIVO BENIMACLET	SALA DE ARMAS
INSTALACIÓ DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO ASTURIAS	SPORTING CLUB DE TENIS
INSTALACIÓ DEPORTIVA	ROCÓDROMO CDC PETXINA	ASOCIACIÓ PRODEMON
INSTALACIÓ DEPORTIVA	ESCUELA MUNICIPAL DE VELA	FEDERACIÓ DE VELA CV

79	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000054-00		PROPOSTA NÚM.: 11
<b>ASSUMPTE:</b> Pregunta subscripta pel Sr. Camarasa, del grup Ciutadans, sobre la gestió de la instal·lació esportiva municipal del riu Túria (tram VI) esquerra.		

"A resposta de una pregunta de este grupo en la comisión del mes pasado, se ha comprobado que, según el listado facilitado, existe una gran cantidad de instalaciones deportivas huérfanas de gestores.

Por lo expuesto el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. Apareciendo en su respuesta que la gestión de las instalaciones río Turia (tramo VI) izquierda finalizó en fecha 2 de agosto de 2017. ¿Quién es actualmente el responsable de la gestión de este centro deportivo?

2ª. ¿Se va a proceder a efectuar los trámites pertinentes para que esa gestión pueda ser objeto de concurso público? En caso afirmativo, ¿cuándo se tiene previsto que se haga efectiva esa nueva gestión?"

**RESPOSTA**

Sra. Girau, delegada d'Esports

"Mediante acuerdo plenario de 27 de septiembre de 2002, el Ayuntamiento de València aprobó autorizar a la Fundación Deportiva Municipal (FDM) la suscripción de convenios de colaboración con clubes y entidades sociales de índole deportiva sin ánimo de lucro para la gestión de aquellas instalaciones de propiedad municipal cuyas particulares características lo hicieran posible. Dicho acuerdo aprobó también el modelo de texto de convenio a suscribir.

Al amparo del anterior, entre septiembre de 2009 y mayo de 2015 se formalizaron 34 convenios singulares con diversas entidades, que concretaban las modalidades y términos de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



colaboración entre la FDM y la respectiva entidad en la gestión de IDM (Instalaciones Deportivas Municipales), quedando estas abiertas a su libre uso y disfrute por equipos y deportistas de la ciudad.

Desde la adopción de los mencionados acuerdos se han producido modificaciones normativas que provocan la necesidad de replantear algunos de los modelos de colaboración Ayuntamiento-Entidades sin ánimo de lucro que han venido siendo empleados en el pasado reciente, para posibilitar la pervivencia de dicha colaboración en una utilización de los espacios públicos deportivos ajustada a los nuevos parámetros jurídicos y sociales.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local en fecha 14 de julio de 2017, acordó:

'Que por parte del órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal se proceda a autorizar la continuidad de la utilización patrimonial y/o de la prestación que se lleva a cabo en las Instalaciones Deportivas Municipales que a continuación se relacionan, y en las mismas condiciones que se contemplaban en el correspondiente convenio, a las entidades deportivas sin ánimo de lucro a continuación relacionadas, por el tiempo estrictamente transcurrido entre el vencimiento del convenio respectivo y la resolución del procedimiento que, como modalidad adecuada para la gestión de cada instalación, se determine por el órgano competente.'

Con estos antecedentes, el 24 de julio de 2017 la Junta Rectora, órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal, atendiendo a lo acordado por la Junta de Gobierno Local de 14 de julio de 2017 autorizó la continuidad individualizada en dicha utilización patrimonial y/o de la prestación a favor de 34 entidades deportivas sin ánimo de lucro.

En la actualidad, los servicios técnicos deportivos de la FDM y del Ayuntamiento de València están ultimando la definición del nuevo modelo de gestión a implantar gradualmente, a lo largo del ejercicio 2018, en aquellas instalaciones deportivas que hayan utilizado el convenio de colaboración como instrumento para su gestión.

Se adjunta tabla con la relación de las instalaciones y las entidades sin ánimo de lucro colaboradoras en la gestión, que continúan con la utilización patrimonial y/o de prestación de servicio actualmente.

Asimismo, se informa que todas las Instalaciones Deportivas Municipales continúan abiertas y prestando los servicios a todos/as los/as ciudadanos/as.

TIPO DE INSTALACIÓN	NOMBRE DE LA INSTALACIÓN	ENTIDAD GESTORA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIMÁMET	BENIMÁMET CF
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORREFIEL	TORREFIEL AT CLUB ESPORTIU
CAMPO DE FÚTBOL	POLIDEPORTIVO BENICALAP	UD BENICALAP
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MALVARROSA	CF MALVARROSA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DE MALILLA	CD MALILLA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL PINEDO	CD APOLO PINEDO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL SAN MARCELINO	CD SAN MARCELINO
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍOTURIA (TRAMO VI) DERECHA	CD SERRANOS
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TRES CREUS	EFBD RAMBLETA
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO VI) IZQ	AT TURIA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MARXALENES	CF HISTÒRICS DE VALÈNCIA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DR. LLUCH	UD MARÍTIMO CABANYAL
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIFERRI	CF ESCUELAS SAN JOSÉ
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO II)	CD RUMBO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORRELEVANTE	CF TORRELEVANTE
INSTALACIÓN DEPORTIVA	TRAMO VI-CAMPO BÉISBOL SÓFBOL	CLUB BÉISBOL ASTROS
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CAMPO RUGBY TRAMO V	CAU RUGBY
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CDC PETXINA (INSTALACIÓN DEPORTIVA)	FNCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO BENIMÁMET	FNCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	PABELLÓN SAN ISIDRO	VALENCIA FUTSAL
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO MONTEOLIVETE	FTCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO DR. LLUCH	FTCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	INSTALACIÓN VÓLEY PLAYA VALENCIA	CLUB VOLEY LA MALVA
INSTALACIÓN DEPORTIVA	PISCINA CENTRO SOCIAL TRAFALGAR	CLUB NATACIÓN DELFÍN
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CENTRO DEPORTIVO LA CREU DEL GRAO	VALENCIA CH
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO VERGE DEL CARMÉ BETERÓ	FHCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	SALA DE ARMAS POLIDEPORTIVO BENIMACLET	SALA DE ARMAS
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO ASTURIAS	SPORTING CLUB DE TENIS
INSTALACIÓN DEPORTIVA	ROCÓDROMO CDC PETXINA	ASOCIACIÓN PRODEMON
INSTALACIÓN DEPORTIVA	ESCUELA MUNICIPAL DE VELA	FEDERACIÓN DE VELA CV

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



80	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000054-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Camarasa, del grup Ciutadans, sobre la gestió de la instal·lació esportiva municipal del camp de futbol de Marxalenes.		

"A respuesta de una pregunta de este grupo en la comisión del mes pasado, se ha comprobado que, según el listado facilitado, existe una gran cantidad de instalaciones deportivas huérfanas de gestores.

Por lo expuesto el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. Apareciendo en su respuesta que la gestión del campo de fútbol de Marxalenes finalizó en fecha 31 de julio de 2017. ¿Quién es actualmente el responsable de la gestión de este centro deportivo?

2ª. ¿Se va a proceder a efectuar los trámites pertinentes para que esa gestión pueda ser objeto de concurso público? En caso afirmativo, ¿cuándo se tiene previsto que se haga efectiva esa nueva gestión?"

### RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"Mediante acuerdo plenario de 27 de septiembre de 2002, el Ayuntamiento de València aprobó autorizar a la Fundación Deportiva Municipal (FDM) la suscripción de convenios de colaboración con clubes y entidades sociales de índole deportiva sin ánimo de lucro para la gestión de aquellas instalaciones de propiedad municipal cuyas particulares características lo hicieran posible. Dicho acuerdo aprobó también el modelo de texto de convenio a suscribir.

Al amparo del anterior, entre septiembre de 2009 y mayo de 2015 se formalizaron 34 convenios singulares con diversas entidades, que concretaban las modalidades y términos de colaboración entre la FDM y la respectiva entidad en la gestión de IDM (Instalaciones Deportivas Municipales), quedando estas abiertas a su libre uso y disfrute por equipos y deportistas de la ciudad.

Desde la adopción de los mencionados acuerdos se han producido modificaciones normativas que provocan la necesidad de replantear algunos de los modelos de colaboración Ayuntamiento-Entidades sin ánimo de lucro que han venido siendo empleados en el pasado reciente, para posibilitar la pervivencia de dicha colaboración en una utilización de los espacios públicos deportivos ajustada a los nuevos parámetros jurídicos y sociales.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local en fecha 14 de julio de 2017, acordó:

'Que por parte del órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal se proceda a autorizar la continuidad de la utilización patrimonial y/o de la prestación que se lleva a cabo en las Instalaciones Deportivas Municipales que a continuación se relacionan, y en las mismas condiciones que se contemplaban en el correspondiente convenio, a las entidades deportivas sin

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



ánimo de lucro a continuación relacionadas, por el tiempo estrictamente transcurrido entre el vencimiento del convenio respectivo y la resolución del procedimiento que, como modalidad adecuada para la gestión de cada instalación, se determine por el órgano competente.'

Con estos antecedentes, el 24 de julio de 2017 la Junta Rectora, órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal, atendiendo a lo acordado por la Junta de Gobierno Local de 14 de julio de 2017 AUTORIZÓ la continuidad individualizada en dicha utilización patrimonial y/o de la prestación a favor de 34 entidades deportivas sin ánimo de lucro.

En la actualidad, los servicios técnicos deportivos de la FDM y del Ayuntamiento de València están ultimando la definición del nuevo modelo de gestión a implantar gradualmente, a lo largo del ejercicio 2018, en aquellas instalaciones deportivas que hayan utilizado el convenio de colaboración como instrumento para su gestión.

Se adjunta tabla con la relación de las instalaciones y las entidades sin ánimo de lucro colaboradoras en la gestión, que continúan con la utilización patrimonial y/o de prestación de servicio actualmente.

Asimismo, se informa que todas las Instalaciones Deportivas Municipales continúan abiertas y prestando los servicios a todos/as los/as ciudadanos/as.

TIPO DE INSTALACIÓN	NOMBRE DE LA INSTALACIÓN	ENTIDAD GESTORA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIMÁMET	BENIMÁMET CF
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORREFIEL	TORREFIEL AT CLUB ESPORTIU
CAMPO DE FÚTBOL	POLIDEPORTIVO BENICALAP	UD BENICALAP
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MALVARROSA	CF MALVARROSA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DE MALILLA	CD MALILLA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL PINEDO	CD APOLO PINEDO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL SAN MARCELINO	CD SAN MARCELINO
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍOTURIA (TRAMO VI) DERECHA	CD SERRANOS
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TRES CREUS	EFBD RAMBLETA
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO VI) IZQ	AT TURIA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MARXALENES	CF HISTÒRICS DE VALÈNCIA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DR. LLUCH	UD MARÍTIMO CABANYAL
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIFERRI	CF ESCUELAS SAN JOSÉ
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO II)	CD RUMBO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORRELEVANTE	CF TORRELEVANTE

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



INSTALACIÓN DEPORTIVA	TRAMO VI-CAMPO BÉISBOL SÓFBOL	CLUB BÉISBOL ASTROS
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CAMPO RUGBY TRAMO V	CAU RUGBY
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CDC PETXINA (INSTALACIÓN DEPORTIVA)	FNCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO BENIMÁMET	FNCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	PABELLÓN SAN ISIDRO	VALENCIA FUTSAL
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO MONTEOLIVETE	FTCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO DR. LLUCH	FTCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	INSTALACIÓN VÓLEY PLAYA VALENCIA	CLUB VOLEY LA MALVA
INSTALACIÓN DEPORTIVA	PISCINA CENTRO SOCIAL TRAFALGAR	CLUB NATACIÓN DELFÍN
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CENTRO DEPORTIVO LA CREU DEL GRAO	VALENCIA CH
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO VERGE DEL CARME BETERÓ	FHCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	SALA DE ARMAS POLIDEPORTIVO BENIMACLET	SALA DE ARMAS
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO ASTURIAS	SPORTING CLUB DE TENIS
INSTALACIÓN DEPORTIVA	ROCÓDROMO CDC PETXINA	ASOCIACIÓN PRODEMON
INSTALACIÓN DEPORTIVA	ESCUELA MUNICIPAL DE VELA	FEDERACIÓN DE VELA CV

81	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000054-00	PROPOSTA NÚM.: 18
<b>ASSUMPTE:</b> Pregunta suscrita pel Sr. Camarasa, del grup Ciutadans, sobre la gestió de la instal·lació esportiva municipal del camp de rugbi tram V.	

"A respuesta de una pregunta de este grupo en la comisión del mes pasado, se ha comprobado que, según el listado facilitado, existe una gran cantidad de instalaciones deportivas huérfanas de gestores.

Por lo expuesto el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. Apareciendo en su respuesta que la gestión de l campo de rugby Tramo V finalizó en fecha 25 de mayo de 2016. ¿Quién es actualmente el responsable de la gestión de este centro deportivo?

2ª. ¿Se va a proceder a efectuar los trámites pertinentes para que esa gestión pueda ser objeto de concurso público? En caso afirmativo, ¿cuándo se tiene previsto que se haga efectiva esa nueva gestión?"

**RESPOSTA**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Sra. Girau, delegada d'Esports

"Mediante acuerdo plenario de 27 de septiembre de 2002, el Ayuntamiento de València aprobó autorizar a la Fundación Deportiva Municipal (FDM) la suscripción de convenios de colaboración con clubes y entidades sociales de índole deportiva sin ánimo de lucro para la gestión de aquellas instalaciones de propiedad municipal cuyas particulares características lo hicieran posible. Dicho acuerdo aprobó también el modelo de texto de convenio a suscribir.

Al amparo del anterior, entre septiembre de 2009 y mayo de 2015 se formalizaron 34 convenios singulares con diversas entidades, que concretaban las modalidades y términos de colaboración entre la FDM y la respectiva entidad en la gestión de IDM (Instalaciones Deportivas Municipales), quedando estas abiertas a su libre uso y disfrute por equipos y deportistas de la ciudad.

Desde la adopción de los mencionados acuerdos se han producido modificaciones normativas que provocan la necesidad de replantear algunos de los modelos de colaboración Ayuntamiento-Entidades sin ánimo de lucro que han venido siendo empleados en el pasado reciente, para posibilitar la pervivencia de dicha colaboración en una utilización de los espacios públicos deportivos ajustada a los nuevos parámetros jurídicos y sociales.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local en fecha 14 de julio de 2017, acordó:

'Que por parte del órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal se proceda a autorizar la continuidad de la utilización patrimonial y/o de la prestación que se lleva a cabo en las Instalaciones Deportivas Municipales que a continuación se relacionan, y en las mismas condiciones que se contemplaban en el correspondiente convenio, a las entidades deportivas sin ánimo de lucro a continuación relacionadas, por el tiempo estrictamente transcurrido entre el vencimiento del convenio respectivo y la resolución del procedimiento que, como modalidad adecuada para la gestión de cada instalación, se determine por el órgano competente.'

Con estos antecedentes, el 24 de julio de 2017 la Junta Rectora, órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal, atendiendo a lo acordado por la Junta de Gobierno Local de 14 de julio de 2017 autorizó la continuidad individualizada en dicha utilización patrimonial y/o de la prestación a favor de 34 entidades deportivas sin ánimo de lucro.

En la actualidad, los servicios técnicos deportivos de la FDM y del Ayuntamiento de València están ultimando la definición del nuevo modelo de gestión a implantar gradualmente, a lo largo del ejercicio 2018, en aquellas instalaciones deportivas que hayan utilizado el convenio de colaboración como instrumento para su gestión.

Se adjunta tabla con la relación de las instalaciones y las entidades sin ánimo de lucro colaboradoras en la gestión, que continúan con la utilización patrimonial y/o de prestación de servicio actualmente.

Asimismo, se informa que todas las Instalaciones Deportivas Municipales continúan abiertas y prestando los servicios a todos/as los/as ciudadanos/as.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



TIPO DE INSTALACIÓN	NOMBRE DE LA INSTALACIÓN	ENTIDAD GESTORA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIMÁMET	BENIMÁMET CF
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORREFIEL	TORREFIEL AT CLUB ESPORTIU
CAMPO DE FÚTBOL	POLIDEPORTIVO BENICALAP	UD BENICALAP
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MALVARROSA	CF MALVARROSA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DE MALILLA	CD MALILLA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL PINEDO	CD APOLO PINEDO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL SAN MARCELINO	CD SAN MARCELINO
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍOTURIA (TRAMO VI) DERECHA	CD SERRANOS
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TRES CREUS	EFBD RAMBLETA
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO VI) IZQ	AT TURIA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MARXALENES	CF HISTÒRICS DE VALÈNCIA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DR. LLUCH	UD MARÍTIMO CABANYAL
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIFERRI	CF ESCUELAS SAN JOSÉ
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO II)	CD RUMBO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORRELEVANTE	CF TORRELEVANTE
INSTALACIÓN DEPORTIVA	TRAMO VI-CAMPO BÉISBOL SÓFBOL	CLUB BÉISBOL ASTROS
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CAMPO RUGBY TRAMO V	CAU RUGBY
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CDC PETXINA (INSTALACIÓN DEPORTIVA)	FNCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO BENIMÁMET	FNCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	PABELLÓN SAN ISIDRO	VALENCIA FUTSAL
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO MONTEOLIVETE	FTCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO DR. LLUCH	FTCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	INSTALACIÓN VÓLEY PLAYA VALENCIA	CLUB VOLEY LA MALVA
INSTALACIÓN DEPORTIVA	PISCINA CENTRO SOCIAL TRAFALGAR	CLUB NATACIÓ DELFÍN
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CENTRO DEPORTIVO LA CREU DEL GRAO	VALENCIA CH
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO VERGE DEL CARME BETERÓ	FHCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	SALA DE ARMAS POLIDEPORTIVO BENIMACLET	SALA DE ARMAS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO ASTURIAS	SPORTING CLUB DE TENIS
INSTALACIÓN DEPORTIVA	ROCÓDROMO CDC PETXINA	ASOCIACIÓN PRODEMON
INSTALACIÓN DEPORTIVA	ESCUELA MUNICIPAL DE VELA	FEDERACIÓN DE VELA CV

82	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000054-00		PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Camarasa, del grup Ciutadans, sobre la gestió de la instal·lació esportiva municipal del camp de futbol de Dr. Lluch.		

"A respuesta de una pregunta de este grupo en la comisión del mes pasado, se ha comprobado que, según el listado facilitado, existe una gran cantidad de instalaciones deportivas huérfanas de gestores.

Por lo expuesto el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. Apareciendo en su respuesta que la gestión del campo de fútbol Dr Lluch finalizó en fecha 22 de septiembre de 2017. ¿Quién es actualmente el responsable de la gestión de este centro deportivo?

2ª. ¿Se va a proceder a efectuar los trámites pertinentes para que esa gestión pueda ser objeto de concurso público? En caso afirmativo, ¿cuándo se tiene previsto que se haga efectiva esa nueva gestión?"

### RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"Mediante acuerdo plenario de 27 de septiembre de 2002, el Ayuntamiento de València aprobó autorizar a la Fundación Deportiva Municipal (FDM) la suscripción de convenios de colaboración con clubes y entidades sociales de índole deportiva sin ánimo de lucro para la gestión de aquellas instalaciones de propiedad municipal cuyas particulares características lo hicieran posible. Dicho acuerdo aprobó también el modelo de texto de convenio a suscribir.

Al amparo del anterior, entre septiembre de 2009 y mayo de 2015 se formalizaron 34 convenios singulares con diversas entidades, que concretaban las modalidades y términos de colaboración entre la FDM y la respectiva entidad en la gestión de IDM (Instalaciones Deportivas Municipales), quedando estas abiertas a su libre uso y disfrute por equipos y deportistas de la ciudad.

Desde la adopción de los mencionados acuerdos se han producido modificaciones normativas que provocan la necesidad de replantear algunos de los modelos de colaboración Ayuntamiento-Entidades sin ánimo de lucro que han venido siendo empleados en el pasado reciente, para posibilitar la pervivencia de dicha colaboración en una utilización de los espacios públicos deportivos ajustada a los nuevos parámetros jurídicos y sociales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local en fecha 14 de julio de 2017, acordó:

'Que por parte del órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal se proceda a autorizar la continuidad de la utilización patrimonial y/o de la prestación que se lleva a cabo en las Instalaciones Deportivas Municipales que a continuación se relacionan, y en las mismas condiciones que se contemplaban en el correspondiente convenio, a las entidades deportivas sin ánimo de lucro a continuación relacionadas, por el tiempo estrictamente transcurrido entre el vencimiento del convenio respectivo y la resolución del procedimiento que, como modalidad adecuada para la gestión de cada instalación, se determine por el órgano competente.'

Con estos antecedentes, el 24 de julio de 2017 la Junta Rectora, órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal, atendiendo a lo acordado por la Junta de Gobierno Local de 14 de julio de 2017 autORIZÓ la continuidad individualizada en dicha utilización patrimonial y/o de la prestación a favor de 34 entidades deportivas sin ánimo de lucro.

En la actualidad, los servicios técnicos deportivos de la FDM y del Ayuntamiento de València están ultimando la definición del nuevo modelo de gestión a implantar gradualmente, a lo largo del ejercicio 2018, en aquellas instalaciones deportivas que hayan utilizado el convenio de colaboración como instrumento para su gestión.

Se adjunta tabla con la relación de las instalaciones y las entidades sin ánimo de lucro colaboradoras en la gestión, que continúan con la utilización patrimonial y/o de prestación de servicio actualmente.

Asimismo, se informa que todas las Instalaciones Deportivas Municipales continúan abiertas y prestando los servicios a todos/as los/as ciudadanos/as.

Id. document: v06g R/ol CrVT KJUY LkHL /8qv /h0=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



TIPO DE INSTALACIÓN	NOMBRE DE LA INSTALACIÓN	ENTIDAD GESTORA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIMÁMET	BENIMÁMET CF
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORREFIEL	TORREFIEL AT CLUB ESPORTIU
CAMPO DE FÚTBOL	POLIDEPORTIVO BENICALAP	UD BENICALAP
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MALVARROSA	CF MALVARROSA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DE MALILLA	CD MALILLA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL PINEDO	CD APOLO PINEDO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL SAN MARCELINO	CD SAN MARCELINO
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍOTURIA (TRAMO VI) DERECHA	CD SERRANOS
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TRES CREUS	EFBD RAMBLETA
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO VI) IZQ	AT TURIA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MARXALENES	CF HISTÒRICS DE VALÈNCIA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DR. LLUCH	UD MARÍTIMO CABANYAL
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIFERRI	CF ESCUELAS SAN JOSÉ
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO II)	CD RUMBO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORRELEVANTE	CF TORRELEVANTE
INSTALACIÓN DEPORTIVA	TRAMO VI-CAMPO BÉISBOL SÓFBOL	CLUB BÉISBOL ASTROS
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CAMPO RUGBY TRAMO V	CAU RUGBY
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CDC PETXINA (INSTALACIÓN DEPORTIVA)	FNCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO BENIMÁMET	FNCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	PABELLÓN SAN ISIDRO	VALENCIA FUTSAL
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO MONTEOLIVETE	FTCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO DR. LLUCH	FTCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	INSTALACIÓN VÓLEY PLAYA VALENCIA	CLUB VOLEY LA MALVA
INSTALACIÓN DEPORTIVA	PISCINA CENTRO SOCIAL TRAFALGAR	CLUB NATACIÓ DELFÍN
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CENTRO DEPORTIVO LA CREU DEL GRAO	VALENCIA CH
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO VERGE DEL CARME BETERÓ	FHCV

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



83	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000054-00	PROPOSTA NÚM.: 14	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Camarasa, del grup Ciutadans, sobre la gestió de la instal·lació esportiva municipal del camp de futbol de Beniferri.		

"A respuesta de una pregunta de este grupo en la comisión del mes pasado, se ha comprobado que, según el listado facilitado, existe una gran cantidad de instalaciones deportivas huérfanas de gestores.

Por lo expuesto el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. Apareciendo en su respuesta que la gestión del campo de fútbol Beniferri finalizó en fecha 2 de agosto de 2017. ¿Quién es actualmente el responsable de la gestión de este centro deportivo?

2ª. ¿Se va a proceder a efectuar los trámites pertinentes para que esa gestión pueda ser objeto de concurso público? En caso afirmativo, ¿cuándo se tiene previsto que se haga efectiva esa nueva gestión?"

### RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"Mediante acuerdo plenario de 27 de septiembre de 2002, el Ayuntamiento de València aprobó autorizar a la Fundación Deportiva Municipal (FDM) la suscripción de convenios de colaboración con clubes y entidades sociales de índole deportiva sin ánimo de lucro para la gestión de aquellas instalaciones de propiedad municipal cuyas particulares características lo hicieran posible. Dicho acuerdo aprobó también el modelo de texto de convenio a suscribir.

Al amparo del anterior, entre septiembre de 2009 y mayo de 2015 se formalizaron 34 convenios singulares con diversas entidades, que concretaban las modalidades y términos de colaboración entre la FDM y la respectiva entidad en la gestión de IDM (Instalaciones Deportivas Municipales), quedando estas abiertas a su libre uso y disfrute por equipos y deportistas de la ciudad.

Desde la adopción de los mencionados acuerdos se han producido modificaciones normativas que provocan la necesidad de replantear algunos de los modelos de colaboración Ayuntamiento-Entidades sin ánimo de lucro que han venido siendo empleados en el pasado reciente, para posibilitar la pervivencia de dicha colaboración en una utilización de los espacios públicos deportivos ajustada a los nuevos parámetros jurídicos y sociales.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local en fecha 14 de julio de 2017, acordó:

*'Que por parte del órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal se proceda a autorizar la continuidad de la utilización patrimonial y/o de la prestación que se lleva a cabo en las Instalaciones Deportivas Municipales que a continuación se relacionan, y en las mismas condiciones que se contemplaban en el correspondiente convenio, a las entidades deportivas sin*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



*ánimo de lucro a continuación relacionadas, por el tiempo estrictamente transcurrido entre el vencimiento del convenio respectivo y la resolución del procedimiento que, como modalidad adecuada para la gestión de cada instalación, se determine por el órgano competente.'*

Con estos antecedentes, el 24 de julio de 2017 la Junta Rectora, órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal, atendiendo a lo acordado por la Junta de Gobierno Local de 14 de julio de 2017 autorizó la continuidad individualizada en dicha utilización patrimonial y/o de la prestación a favor de 34 entidades deportivas sin ánimo de lucro.

En la actualidad, los servicios técnicos deportivos de la FDM y del Ayuntamiento de València están ultimando la definición del nuevo modelo de gestión a implantar gradualmente, a lo largo del ejercicio 2018, en aquellas instalaciones deportivas que hayan utilizado el convenio de colaboración como instrumento para su gestión.

Se adjunta tabla con la relación de las instalaciones y las entidades sin ánimo de lucro colaboradoras en la gestión, que continúan con la utilización patrimonial y/o de prestación de servicio actualmente.

Asimismo, se informa que todas las Instalaciones Deportivas Municipales continúan abiertas y prestando los servicios a todos/as los/as ciudadanos/as.

Id. document: v06g R/ol CrVT KJUY LkHL /8qv /h0=  
COPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



TIPO DE INSTALACIÓN	NOMBRE DE LA INSTALACIÓN	ENTIDAD GESTORA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIMÁMET	BENIMÁMET CF
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORREFIEL	TORREFIEL AT CLUB ESPORTIU
CAMPO DE FÚTBOL	POLIDEPORTIVO BENICALAP	UD BENICALAP
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MALVARROSA	CF MALVARROSA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DE MALILLA	CD MALILLA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL PINEDO	CD APOLO PINEDO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL SAN MARCELINO	CD SAN MARCELINO
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍOTURIA (TRAMO VI) DERECHA	CD SERRANOS
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TRES CREUS	EFBD RAMBLETA
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO VI) IZQ	AT TURIA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MARXALENES	CF HISTÒRICS DE VALÈNCIA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DR. LLUCH	UD MARÍTIMO CABANYAL
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIFERRI	CF ESCUELAS SAN JOSÉ
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO II)	CD RUMBO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORRELEVANTE	CF TORRELEVANTE
INSTALACIÓN DEPORTIVA	TRAMO VI-CAMPO BÉISBOL SÓFBOL	CLUB BÉISBOL ASTROS
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CAMPO RUGBY TRAMO V	CAU RUGBY
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CDC PETXINA (INSTALACIÓN DEPORTIVA)	FNCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO BENIMÁMET	FNCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	PABELLÓN SAN ISIDRO	VALENCIA FUTSAL
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO MONTEOLIVETE	FTCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO DR. LLUCH	FTCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	INSTALACIÓN VÓLEY PLAYA VALENCIA	CLUB VOLEY LA MALVA
INSTALACIÓN DEPORTIVA	PISCINA CENTRO SOCIAL TRAFALGAR	CLUB NATACIÓ DELFÍN
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CENTRO DEPORTIVO LA CREU DEL GRAO	VALENCIA CH
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO VERGE DEL CARME BETERÓ	FHCV

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



84	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000054-00	PROPOSTA NÚM.: 15	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Camarasa, del grup Ciutadans, sobre la gestió de la instal·lació esportiva municipal del tram II del riu Túria.		

"A respuesta de una pregunta de este grupo en la comisión del mes pasado, se ha comprobado que, según el listado facilitado, existe una gran cantidad de instalaciones deportivas huérfanas de gestores.

Por lo expuesto el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. Apareciendo en su respuesta que la gestión de las instalaciones deportivas Tramo II finalizó en fecha 2 de agosto de 2017. ¿Quién es actualmente el responsable de la gestión de este centro deportivo?

2ª. ¿Se va a proceder a efectuar los trámites pertinentes para que esa gestión pueda ser objeto de concurso público? En caso afirmativo, ¿cuándo se tiene previsto que se haga efectiva esa nueva gestión?"

### RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"Mediante acuerdo plenario de 27 de septiembre de 2002, el Ayuntamiento de València aprobó autorizar a la Fundación Deportiva Municipal (FDM) la suscripción de convenios de colaboración con clubes y entidades sociales de índole deportiva sin ánimo de lucro para la gestión de aquellas instalaciones de propiedad municipal cuyas particulares características lo hicieran posible. Dicho acuerdo aprobó también el modelo de texto de convenio a suscribir.

Al amparo del anterior, entre septiembre de 2009 y mayo de 2015 se formalizaron 34 convenios singulares con diversas entidades, que concretaban las modalidades y términos de colaboración entre la FDM y la respectiva entidad en la gestión de IDM (Instalaciones Deportivas Municipales), quedando estas abiertas a su libre uso y disfrute por equipos y deportistas de la ciudad.

Desde la adopción de los mencionados acuerdos se han producido modificaciones normativas que provocan la necesidad de replantear algunos de los modelos de colaboración Ayuntamiento-Entidades sin ánimo de lucro que han venido siendo empleados en el pasado reciente, para posibilitar la pervivencia de dicha colaboración en una utilización de los espacios públicos deportivos ajustada a los nuevos parámetros jurídicos y sociales.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local en fecha 14 de julio de 2017, acordó:

'Que por parte del órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal se proceda a autorizar la continuidad de la utilización patrimonial y/o de la prestación que se lleva a cabo en las Instalaciones Deportivas Municipales que a continuación se relacionan, y en las mismas condiciones que se contemplaban en el correspondiente convenio, a las entidades deportivas sin

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



ánimo de lucro a continuación relacionadas, por el tiempo estrictamente transcurrido entre el vencimiento del convenio respectivo y la resolución del procedimiento que, como modalidad adecuada para la gestión de cada instalación, se determine por el órgano competente.'

Con estos antecedentes, el 24 de julio de 2017 la Junta Rectora, órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal, atendiendo a lo acordado por la Junta de Gobierno Local de 14 de julio de 2017 autorizó la continuidad individualizada en dicha utilización patrimonial y/o de la prestación a favor de 34 entidades deportivas sin ánimo de lucro.

En la actualidad, los servicios técnicos deportivos de la FDM y del Ayuntamiento de València están ultimando la definición del nuevo modelo de gestión a implantar gradualmente, a lo largo del ejercicio 2018, en aquellas instalaciones deportivas que hayan utilizado el convenio de colaboración como instrumento para su gestión.

Se adjunta tabla con la relación de las instalaciones y las entidades sin ánimo de lucro colaboradoras en la gestión, que continúan con la utilización patrimonial y/o de prestación de servicio actualmente.

Asimismo, se informa que todas las Instalaciones Deportivas Municipales continúan abiertas y prestando los servicios a todos/as los/as ciudadanos/as.

Id. document: v06g R/ol CrVT KJUY LkHL /8qv /h0=  
COPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





TIPO DE INSTALACIÓN	NOMBRE DE LA INSTALACIÓN	ENTIDAD GESTORA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIMÁMET	BENIMÁMET CF
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORREFIEL	TORREFIEL AT CLUB ESPORTIU
CAMPO DE FÚTBOL	POLIDEPORTIVO BENICALAP	UD BENICALAP
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MALVARROSA	CF MALVARROSA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DE MALILLA	CD MALILLA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL PINEDO	CD APOLO PINEDO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL SAN MARCELINO	CD SAN MARCELINO
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍOTURIA (TRAMO VI) DERECHA	CD SERRANOS
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TRES CREUS	EFBD RAMBLETA
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO VI) IZQ	AT TURIA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MARXALENES	CF HISTÒRICS DE VALÈNCIA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DR. LLUCH	UD MARÍTIMO CABANYAL
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIFERRI	CF ESCUELAS SAN JOSÉ
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO II)	CD RUMBO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORRELEVANTE	CF TORRELEVANTE
INSTALACIÓN DEPORTIVA	TRAMO VI-CAMPO BÉISBOL SÓFBOL	CLUB BÉISBOL ASTROS
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CAMPO RUGBY TRAMO V	CAU RUGBY
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CDC PETXINA (INSTALACIÓN DEPORTIVA)	FNCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO BENIMÁMET	FNCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	PABELLÓN SAN ISIDRO	VALENCIA FUTSAL
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO MONTEOLIVETE	FTCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO DR. LLUCH	FTCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	INSTALACIÓN VÓLEY PLAYA VALENCIA	CLUB VOLEY LA MALVA
INSTALACIÓN DEPORTIVA	PISCINA CENTRO SOCIAL TRAFALGAR	CLUB NATACIÓ DELFÍN
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CENTRO DEPORTIVO LA CREU DEL GRAO	VALENCIA CH
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO VERGE DEL CARME BETERÓ	FHCV

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



85	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000054-00	PROPOSTA NÚM.: 16	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Camarasa, del grup Ciutadans, sobre la gestió de la instal·lació esportiva municipal del camp de futbol de Torrelevant.		

"A respuesta de una pregunta de este grupo en la comisión del mes pasado, se ha comprobado que, según el listado facilitado, existe una gran cantidad de instalaciones deportivas huérfanas de gestores.

Por lo expuesto el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. Apareciendo en su respuesta que la gestión del campo de fútbol Torrelevant finalizó en fecha 31 de julio de 2017. ¿Quién es actualmente el responsable de la gestión de este centro deportivo?

2ª. ¿Se va a proceder a efectuar los trámites pertinentes para que esa gestión pueda ser objeto de concurso público? En caso afirmativo, ¿cuándo se tiene previsto que se haga efectiva esa nueva gestión?"

### RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"Mediante acuerdo plenario de 27 de septiembre de 2002, el Ayuntamiento de València aprobó autorizar a la Fundación Deportiva Municipal (FDM) la suscripción de convenios de colaboración con clubes y entidades sociales de índole deportiva sin ánimo de lucro para la gestión de aquellas instalaciones de propiedad municipal cuyas particulares características lo hicieran posible. Dicho acuerdo aprobó también el modelo de texto de convenio a suscribir.

Al amparo del anterior, entre septiembre de 2009 y mayo de 2015 se formalizaron 34 convenios singulares con diversas entidades, que concretaban las modalidades y términos de colaboración entre la FDM y la respectiva entidad en la gestión de IDM (Instalaciones Deportivas Municipales), quedando estas abiertas a su libre uso y disfrute por equipos y deportistas de la ciudad.

Desde la adopción de los mencionados acuerdos se han producido modificaciones normativas que provocan la necesidad de replantear algunos de los modelos de colaboración Ayuntamiento-Entidades sin ánimo de lucro que han venido siendo empleados en el pasado reciente, para posibilitar la pervivencia de dicha colaboración en una utilización de los espacios públicos deportivos ajustada a los nuevos parámetros jurídicos y sociales.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local en fecha 14 de julio de 2017, acordó:

'Que por parte del órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal se proceda a autorizar la continuidad de la utilización patrimonial y/o de la prestación que se lleva a cabo en las Instalaciones Deportivas Municipales que a continuación se relacionan, y en las mismas condiciones que se contemplaban en el correspondiente convenio, a las entidades deportivas sin

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



ánimo de lucro a continuación relacionadas, por el tiempo estrictamente transcurrido entre el vencimiento del convenio respectivo y la resolución del procedimiento que, como modalidad adecuada para la gestión de cada instalación, se determine por el órgano competente.'

Con estos antecedentes, el 24 de julio de 2017 la Junta Rectora, órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal, atendiendo a lo acordado por la Junta de Gobierno Local de 14 de julio de 2017 autorizó la continuidad individualizada en dicha utilización patrimonial y/o de la prestación a favor de 34 entidades deportivas sin ánimo de lucro.

En la actualidad, los servicios técnicos deportivos de la FDM y del Ayuntamiento de València están ultimando la definición del nuevo modelo de gestión a implantar gradualmente, a lo largo del ejercicio 2018, en aquellas instalaciones deportivas que hayan utilizado el convenio de colaboración como instrumento para su gestión.

Se adjunta tabla con la relación de las instalaciones y las entidades sin ánimo de lucro colaboradoras en la gestión, que continúan con la utilización patrimonial y/o de prestación de servicio actualmente.

Asimismo, se informa que todas las Instalaciones Deportivas Municipales continúan abiertas y prestando los servicios a todos/as los/as ciudadanos/as.

TIPO DE INSTALACIÓN	NOMBRE DE LA INSTALACIÓN	ENTIDAD GESTORA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIMÁMET	BENIMÁMET CF
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORREFIEL	TORREFIEL AT CLUB ESPORTIU
CAMPO DE FÚTBOL	POLIDEPORTIVO BENICALAP	UD BENICALAP
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MALVARROSA	CF MALVARROSA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DE MALILLA	CD MALILLA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL PINEDO	CD APOLO PINEDO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL SAN MARCELINO	CD SAN MARCELINO
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍOTURIA (TRAMO VI) DERECHA	CD SERRANOS
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TRES CREUS	EFBD RAMBLETA
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO VI) IZQ	AT TURIA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MARXALENES	CF HISTÒRICS DE VALÈNCIA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DR. LLUCH	UD MARÍTIMO CABANYAL
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIFERRI	CF ESCUELAS SAN JOSÉ
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO II)	CD RUMBO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORRELEVANTE	CF TORRELEVANTE

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



INSTALACIÓ DEPORTIVA	TRAMO VI-CAMPO BÉISBOL SÓFBOL	CLUB BÉISBOL ASTROS
INSTALACIÓ DEPORTIVA	CAMPO RUGBY TRAMO V	CAU RUGBY
INSTALACIÓ DEPORTIVA	CDC PETXINA (INSTALACIÓ DEPORTIVA)	FNCV
INSTALACIÓ DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO BENIMÁMET	FNCV
INSTALACIÓ DEPORTIVA	PABELLÓN SAN ISIDRO	VALENCIA FUTSAL
INSTALACIÓ DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO MONTEOLIVETE	FTCV
INSTALACIÓ DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO DR. LLUCH	FTCV
INSTALACIÓ DEPORTIVA	INSTALACIÓ VÓLEY PLAYA VALENCIA	CLUB VOLEY LA MALVA
INSTALACIÓ DEPORTIVA	PISCINA CENTRO SOCIAL TRAFALGAR	CLUB NATACIÓ DELFÍN
INSTALACIÓ DEPORTIVA	CENTRO DEPORTIVO LA CREU DEL GRAO	VALENCIA CH
INSTALACIÓ DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO VERGE DEL CARME BETERÓ	FHCV
INSTALACIÓ DEPORTIVA	SALA DE ARMAS POLIDEPORTIVO BENIMACLET	SALA DE ARMAS
INSTALACIÓ DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO ASTURIAS	SPORTING CLUB DE TENIS
INSTALACIÓ DEPORTIVA	ROCÓDROMO CDC PETXINA	ASOCIACIÓ PRODEMON
INSTALACIÓ DEPORTIVA	ESCUELA MUNICIPAL DE VELA	FEDERACIÓ DE VELA CV

86	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000054-00	PROPOSTA NÚM.: 17
ASSUMPTE:	
Pregunta subscripta pel Sr. Camarasa, del grup Ciutadans, sobre la gestió de la instal·lació esportiva municipal del tram VI del camp de beisbol-softbol.	

"A respuesta de una pregunta de este grupo en la comisión del mes pasado, se ha comprobado que, según el listado facilitado, existe una gran cantidad de instalaciones deportivas huérfanas de gestores.

Por lo expuesto el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. Apareciendo en su respuesta que la gestión del tramo VI, campo de béisbol-softbol, finalizó en fecha 26 de abril de 2017. ¿Quién es actualmente el responsable de la gestión de este centro deportivo?

2ª. ¿Se va a proceder a efectuar los trámites pertinentes para que esa gestión pueda ser objeto de concurso público? En caso afirmativo, ¿cuándo se tiene previsto que se haga efectiva esa nueva gestión?"

**RESPOSTA**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Sra. Girau, delegada d'Esports

"Mediante acuerdo plenario de 27 de septiembre de 2002, el Ayuntamiento de València aprobó autorizar a la Fundación Deportiva Municipal (FDM) la suscripción de convenios de colaboración con clubes y entidades sociales de índole deportiva sin ánimo de lucro para la gestión de aquellas instalaciones de propiedad municipal cuyas particulares características lo hicieran posible. Dicho acuerdo aprobó también el modelo de texto de convenio a suscribir.

Al amparo del anterior, entre septiembre de 2009 y mayo de 2015 se formalizaron 34 convenios singulares con diversas entidades, que concretaban las modalidades y términos de colaboración entre la FDM y la respectiva entidad en la gestión de IDM (Instalaciones Deportivas Municipales), quedando estas abiertas a su libre uso y disfrute por equipos y deportistas de la ciudad.

Desde la adopción de los mencionados acuerdos se han producido modificaciones normativas que provocan la necesidad de replantear algunos de los modelos de colaboración Ayuntamiento-Entidades sin ánimo de lucro que han venido siendo empleados en el pasado reciente, para posibilitar la pervivencia de dicha colaboración en una utilización de los espacios públicos deportivos ajustada a los nuevos parámetros jurídicos y sociales.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local en fecha 14 de julio de 2017, acordó:

'Que por parte del órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal se proceda a autorizar la continuidad de la utilización patrimonial y/o de la prestación que se lleva a cabo en las Instalaciones Deportivas Municipales que a continuación se relacionan, y en las mismas condiciones que se contemplaban en el correspondiente convenio, a las entidades deportivas sin ánimo de lucro a continuación relacionadas, por el tiempo estrictamente transcurrido entre el vencimiento del convenio respectivo y la resolución del procedimiento que, como modalidad adecuada para la gestión de cada instalación, se determine por el órgano competente.'

Con estos antecedentes, el 24 de julio de 2017 la Junta Rectora, órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal, atendiendo a lo acordado por la Junta de Gobierno Local de 14 de julio de 2017 autorizó la continuidad individualizada en dicha utilización patrimonial y/o de la prestación a favor de 34 entidades deportivas sin ánimo de lucro.

En la actualidad, los servicios técnicos deportivos de la FDM y del Ayuntamiento de València están ultimando la definición del nuevo modelo de gestión a implantar gradualmente, a lo largo del ejercicio 2018, en aquellas instalaciones deportivas que hayan utilizado el convenio de colaboración como instrumento para su gestión.

Se adjunta tabla con la relación de las instalaciones y las entidades sin ánimo de lucro colaboradoras en la gestión, que continúan con la utilización patrimonial y/o de prestación de servicio actualmente.

Asimismo, se informa que todas las Instalaciones Deportivas Municipales continúan abiertas y prestando los servicios a todos/as los/as ciudadanos/as.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



TIPO DE INSTALACIÓN	NOMBRE DE LA INSTALACIÓN	ENTIDAD GESTORA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIMÁMET	BENIMÁMET CF
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORREFIEL	TORREFIEL AT. CLUB ESPORTIU
CAMPO DE FÚTBOL	POLIDEPORTIVO BENICALAP	UD BENICALAP
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MALVARROSA	CF MALVARROSA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DE MALILLA	CD MALILLA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL PINEDO	CD APOLO PINEDO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL SAN MARCELINO	CD SAN MARCELINO
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍOTURIA (TRAMO VI) DERECHA	CD SERRANOS
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TRES CREUS	EFBD RAMBLETA
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO VI) IZQ	AT TURIA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MARXALENES	CF HISTÒRICS DE VALÈNCIA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DR. LLUCH	UD MARÍTIMO CABANYAL
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIFERRI	CF ESCUELAS SAN JOSÉ
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO II)	CD RUMBO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORRELEVANTE	CF TORRELEVANTE
INSTALACIÓN DEPORTIVA	TRAMO VI-CAMPO BÉISBOL SÓFBOL	CLUB BÉISBOL ASTROS
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CAMPO RUGBY TRAMO V	CAU RUGBY
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CDC PETXINA (INSTALACIÓN DEPORTIVA)	FNCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO BENIMÁMET	FNCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	PABELLÓN SAN ISIDRO	VALENCIA FUTSAL
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO MONTEOLIVETE	FTCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO DR. LLUCH	FTCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	INSTALACIÓN VÓLEY PLAYA VALENCIA	CLUB VOLEY LA MALVA
INSTALACIÓN DEPORTIVA	PISCINA CENTRO SOCIAL TRAFALGAR	CLUB NATACIÓ DELFÍN
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CENTRO DEPORTIVO LA CREU DEL GRAO	VALENCIA CH
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO VERGE DEL CARME BETERÓ	FHCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	SALA DE ARMAS POLIDEPORTIVO BENIMACLET	SALA DE ARMAS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO ASTURIAS	SPORTING CLUB DE TENIS
INSTALACIÓN DEPORTIVA	ROCÓDROMO CDC PETXINA	ASOCIACIÓN PRODEMON
INSTALACIÓN DEPORTIVA	ESCUELA MUNICIPAL DE VELA	FEDERACIÓN DE VELA CV

87	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000054-00		PROPOSTA NÚM.: 19
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Camarasa, del grup Ciutadans, sobre la gestió de la instal·lació esportiva municipal CDC la Petxina.		

"A respuesta de una pregunta de este grupo en la comisión del mes pasado, se ha comprobado que, según el listado facilitado, existe una gran cantidad de instalaciones deportivas huérfanas de gestores.

Por lo expuesto el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª Apareciendo en su respuesta que la gestión de la instalación deportiva CDC Petxina finalizó en fecha 21 de septiembre de 2015. ¿Quién es actualmente el responsable de la gestión de este centro deportivo?

2ª. ¿Se va a proceder a efectuar los trámites pertinentes para que esa gestión pueda ser objeto de concurso público? En caso afirmativo, ¿cuándo se tiene previsto que se haga efectiva esa nueva gestión?"

### RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"Mediante acuerdo plenario de 27 de septiembre de 2002, el Ayuntamiento de València aprobó autorizar a la Fundación Deportiva Municipal (FDM) la suscripción de convenios de colaboración con clubes y entidades sociales de índole deportiva sin ánimo de lucro para la gestión de aquellas instalaciones de propiedad municipal cuyas particulares características lo hicieran posible. Dicho acuerdo aprobó también el modelo de texto de convenio a suscribir.

Al amparo del anterior, entre septiembre de 2009 y mayo de 2015 se formalizaron 34 convenios singulares con diversas entidades, que concretaban las modalidades y términos de colaboración entre la FDM y la respectiva entidad en la gestión de IDM (Instalaciones Deportivas Municipales), quedando estas abiertas a su libre uso y disfrute por equipos y deportistas de la ciudad.

Desde la adopción de los mencionados acuerdos se han producido modificaciones normativas que provocan la necesidad de replantear algunos de los modelos de colaboración Ayuntamiento-Entidades sin ánimo de lucro que han venido siendo empleados en el pasado reciente, para posibilitar la pervivencia de dicha colaboración en una utilización de los espacios públicos deportivos ajustada a los nuevos parámetros jurídicos y sociales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local en fecha 14 de julio de 2017, acordó:

'Que por parte del órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal se proceda a autorizar la continuidad de la utilización patrimonial y/o de la prestación que se lleva a cabo en las Instalaciones Deportivas Municipales que a continuación se relacionan, y en las mismas condiciones que se contemplaban en el correspondiente convenio, a las entidades deportivas sin ánimo de lucro a continuación relacionadas, por el tiempo estrictamente transcurrido entre el vencimiento del convenio respectivo y la resolución del procedimiento que, como modalidad adecuada para la gestión de cada instalación, se determine por el órgano competente.'

Con estos antecedentes, el 24 de julio de 2017 la Junta Rectora, órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal, atendiendo a lo acordado por la Junta de Gobierno Local de 14 de julio de 2017 autorizó la continuidad individualizada en dicha utilización patrimonial y/o de la prestación a favor de 34 entidades deportivas sin ánimo de lucro.

En la actualidad, los servicios técnicos deportivos de la FDM y del Ayuntamiento de València están ultimando la definición del nuevo modelo de gestión a implantar gradualmente, a lo largo del ejercicio 2018, en aquellas instalaciones deportivas que hayan utilizado el convenio de colaboración como instrumento para su gestión.

Se adjunta tabla con la relación de las instalaciones y las entidades sin ánimo de lucro colaboradoras en la gestión, que continúan con la utilización patrimonial y/o de prestación de servicio actualmente.

Asimismo, se informa que todas las Instalaciones Deportivas Municipales continúan abiertas y prestando los servicios a todos/as los/as ciudadanos/as.

TIPO DE INSTALACIÓN	NOMBRE DE LA INSTALACIÓN	ENTIDAD GESTORA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIMÁMET	BENIMÁMET CF
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORREFIEL	TORREFIEL AT CLUB ESPORTIU
CAMPO DE FÚTBOL	POLIDEPORTIVO BENICALAP	UD BENICALAP
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MALVARROSA	CF MALVARROSA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DE MALILLA	CD MALILLA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL PINEDO	CD APOLO PINEDO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL SAN MARCELINO	CD SAN MARCELINO
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍOTURIA (TRAMO VI) DERECHA	CD SERRANOS
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TRES CREUS	EFBD RAMBLETA
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO VI) IZQ	AT TURIA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MARXALENES	CF HISTÒRICS DE VALÈNCIA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DR. LLUCH	UD MARÍTIMO CABANYAL
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIFERRI	CF ESCUELAS SAN JOSÉ
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO II)	CD RUMBO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORRELEVANTE	CF TORRELEVANTE
INSTALACIÓN DEPORTIVA	TRAMO VI-CAMPO BÉISBOL SÓFBOL	CLUB BÉISBOL ASTROS
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CAMPO RUGBY TRAMO V	CAU RUGBY
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CDC PETXINA (INSTALACIÓN DEPORTIVA)	FNCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO BENIMÁMET	FNCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	PABELLÓN SAN ISIDRO	VALENCIA FUTSAL
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO MONTEOLIVETE	FTCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO DR. LLUCH	FTCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	INSTALACIÓN VÓLEY PLAYA VALENCIA	CLUB VOLEY LA MALVA
INSTALACIÓN DEPORTIVA	PISCINA CENTRO SOCIAL TRAFALGAR	CLUB NATACIÓN DELFÍN
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CENTRO DEPORTIVO LA CREU DEL GRAO	VALENCIA CH
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO VERGE DEL CARME BETERÓ	FHCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	SALA DE ARMAS POLIDEPORTIVO BENIMACLET	SALA DE ARMAS
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO ASTURIAS	SPORTING CLUB DE TENIS
INSTALACIÓN DEPORTIVA	ROCÓDROMO CDC PETXINA	ASOCIACIÓN PRODEMON
INSTALACIÓN DEPORTIVA	ESCUELA MUNICIPAL DE VELA	FEDERACIÓN DE VELA CV

88	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000052-00	PROPOSTA NÚM.: 42
<b>ASSUMPTE:</b> Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del grup Ciutadans, sobre la celebració de la Copa Davis.	

"La Junta de Gobierno Local del 9 de marzo aprobó una moción de la coordinadora del área de Desarrollo Económico Sostenible para aprobar la participación del Ayuntamiento de València en la celebración de la Copa Davis.

En el acuerdo aprobado en Junta de Gobierno se reproduce la Declaración de Intenciones, en la que se dice:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



'Asimismo, la Generalitat quiere poner de manifiesto su apoyo, en el ámbito de sus competencias, a la promoción del mismo a través de diversas actividades, especialmente en la Feria de Turismo de Berlín (ITB Berlín 2018), así como en otras actividades en las que pueda colaborar.

Con este fin, destinará los recursos necesarios de entre las dotaciones presupuestarias consignadas para contribuir a la financiación de las mismas, bien en prestación de servicios o mediante acciones promocionales y complementarias valoradas en un importe de hasta 150.000 €.'

Las propuestas de acuerdo son:

Primero. La participación del Ayuntamiento de València en la celebración de la Copa Davis para albergar la eliminatoria de la 2ª ronda/cuartos de final, que tendrá lugar del 6 al 8 de abril.

Segundo. La participación del Ayuntamiento conlleva una aportación económica que se estima en 300.000 € y la realización de un gasto de 36.000 € en la promoción de dicho evento.

Tercero. Que se impulsen los expedientes de modificación de créditos oportunos para dotar las aplicaciones presupuestarias correspondientes del Servicio de Turismo, para hacer efectiva dicha aportación.

Cuarto. Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones 2017-2019 e incluir en el mismo la subvención de referencia.

Quinto. Que se inicien los trámites para aprobar el régimen jurídico específico aplicable a la concesión de una subvención.

Sexto. Que se inicien los trámites administrativos para la aprobación del convenio de colaboración con la Real Federación Española de Tenis para colaborar en el evento de referencia.

Séptimo. Quedar enterados de la Declaración de Intenciones formulada por la Generalitat Valenciana que ha sido transcrita anteriormente.'

Por lo expuesto, el/la concejal/a que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué bajas se van a realizar en el presupuesto municipal para dotar los 300.000 euros que el Ayuntamiento va a aportar al evento?

2ª. ¿Qué bajas se van a realizar en el presupuesto municipal para dotar los 36.000 euros que el Ayuntamiento va a gastar en promoción del evento?

3ª. ¿En qué van a consistir los gastos del evento?"

## RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Turisme

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"Visto que los procedimientos administrativos a realizar para llevar a cabo la aportación económica municipal a la celebración del evento no pueden realizarse en tiempo y siendo que el Ayuntamiento cuenta con otros medios para llevar a cabo la colaboración en la celebración de este evento, que implica una importante promoción turística de la ciudad, el Ayuntamiento participará a través de la Fundación Turismo València, instrumentando dicha entidad las actuaciones necesarias para ejecutar esta participación."

89	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000054-00		PROPOSTA NÚM.: 20
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Camarasa, del grup Ciutadans, sobre la gestió de la instal·lació esportiva municipal del poliesportiu de Benimàmet.		

"A respuesta de una pregunta de este grupo en la Comisión del mes pasado se ha comprobado que, según el listado facilitado, existe una gran cantidad de instalaciones deportivas huérfanas de gestores.

Por lo expuesto el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. Apareciendo en su respuesta que la gestión de la instalación deportiva polideportivo Benimamet finalizó en fecha 21 de septiembre de 2015. ¿Quién es actualmente el responsable de la gestión de este centro deportivo?

2ª. ¿Se va a proceder a efectuar los trámites pertinentes para que esa gestión pueda ser objeto de concurso público? En caso afirmativo, ¿cuándo se tiene previsto que se haga efectiva esa nueva gestión?"

### RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"Mediante acuerdo plenario de 27 de septiembre de 2002, el Ayuntamiento de València aprobó autorizar a la Fundación Deportiva Municipal (FDM) la suscripción de convenios de colaboración con clubes y entidades sociales de índole deportiva sin ánimo de lucro para la gestión de aquellas instalaciones de propiedad municipal cuyas particulares características lo hicieran posible. Dicho acuerdo aprobó también el modelo de texto de convenio a suscribir.

Al amparo del anterior, entre septiembre de 2009 y mayo de 2015 se formalizaron 34 convenios singulares con diversas entidades, que concretaban las modalidades y términos de colaboración entre la FDM y la respectiva entidad en la gestión de IDM (Instalaciones Deportivas Municipales), quedando estas abiertas a su libre uso y disfrute por equipos y deportistas de la ciudad.

Desde la adopción de los mencionados acuerdos se han producido modificaciones normativas que provocan la necesidad de replantear algunos de los modelos de colaboración Ayuntamiento-Entidades sin ánimo de lucro que han venido siendo empleados en el pasado reciente, para posibilitar la pervivencia de dicha colaboración en una utilización de los espacios públicos deportivos ajustada a los nuevos parámetros jurídicos y sociales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local en fecha 14 de julio de 2017, acordó:

'Que por parte del órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal se proceda a autorizar la continuidad de la utilización patrimonial y/o de la prestación que se lleva a cabo en las Instalaciones Deportivas Municipales que a continuación se relacionan, y en las mismas condiciones que se contemplaban en el correspondiente convenio, a las entidades deportivas sin ánimo de lucro a continuación relacionadas, por el tiempo estrictamente transcurrido entre el vencimiento del convenio respectivo y la resolución del procedimiento que, como modalidad adecuada para la gestión de cada instalación, se determine por el órgano competente.'

Con estos antecedentes, el 24 de julio de 2017 la Junta Rectora, órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal, atendiendo a lo acordado por la Junta de Gobierno Local de 14 de julio de 2017 autorizó la continuidad individualizada en dicha utilización patrimonial y/o de la prestación a favor de 34 entidades deportivas sin ánimo de lucro.

En la actualidad, los servicios técnicos deportivos de la FDM y del Ayuntamiento de València están ultimando la definición del nuevo modelo de gestión a implantar gradualmente, a lo largo del ejercicio 2018, en aquellas instalaciones deportivas que hayan utilizado el convenio de colaboración como instrumento para su gestión.

Se adjunta tabla con la relación de las instalaciones y las entidades sin ánimo de lucro colaboradoras en la gestión, que continúan con la utilización patrimonial y/o de prestación de servicio actualmente.

Asimismo, se informa que todas las Instalaciones Deportivas Municipales continúan abiertas y prestando los servicios a todos/as los/as ciudadanos/as.

TIPO DE INSTALACIÓN	NOMBRE DE LA INSTALACIÓN	ENTIDAD GESTORA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIMÁMET	BENIMÁMET CF
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORREFIEL	TORREFIEL AT CLUB ESPORTIU
CAMPO DE FÚTBOL	POLIDEPORTIVO BENICALAP	UD BENICALAP
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MALVARROSA	CF MALVARROSA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DE MALILLA	CD MALILLA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL PINEDO	CD APOLO PINEDO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL SAN MARCELINO	CD SAN MARCELINO
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍOTURIA (TRAMO VI) DERECHA	CD SERRANOS
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TRES CREUS	EFD RAMBLETA
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO VI) IZQ	AT. TURIA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MARXALENES	CF HISTÒRICS DE VALÈNCIA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DR. LLUCH	UD MARÍTIMO CABANYAL
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIFERRI	CF ESCUELAS SAN JOSÉ
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO II)	CD RUMBO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORRELEVANTE	CF TORRELEVANTE
INSTALACIÓN DEPORTIVA	TRAMO VI-CAMPO BÉISBOL SÓFBOL	CLUB BÉISBOL ASTROS
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CAMPO RUGBY TRAMO V	CAU RUGBY
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CDC PETXINA (INSTALACIÓN DEPORTIVA)	FNCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO BENIMÁMET	FNCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	PABELLÓN SAN ISIDRO	VALENCIA FUTSAL
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO MONTEOLIVETE	FTCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO DR. LLUCH	FTCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	INSTALACIÓN VÓLEY PLAYA VALENCIA	CLUB VOLEY LA MALVA
INSTALACIÓN DEPORTIVA	PISCINA CENTRO SOCIAL TRAFALGAR	CLUB NATACIÓN DELFÍN
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CENTRO DEPORTIVO LA CREU DEL GRAO	VALENCIA CH
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO VERGE DEL CARME BETERÓ	FHCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	SALA DE ARMAS POLIDEPORTIVO BENIMACLET	SALA DE ARMAS
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO ASTURIAS	SPORTING CLUB DE TENIS
INSTALACIÓN DEPORTIVA	ROCÓDROMO CDC PETXINA	ASOCIACIÓN PRODEMON
INSTALACIÓN DEPORTIVA	ESCUELA MUNICIPAL DE VELA	FEDERACIÓN DE VELA CV

90	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000052-00	PROPOSTA NÚM.: 41
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del grup Ciutadans, sobre el congrés d'startups a València.	

"La concejal Sandra Gómez ha anunciado que ha encargado al subdirector de Emprendimiento de València Activa traer un evento de *startups*.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿Cuándo se ha empezado la búsqueda de eventos para *startups* en València?
- 2ª. ¿Qué tipo de evento se quiere celebrar?
- 3ª. ¿Cuándo se quiere celebrar dicho evento?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



4ª. ¿Qué coste se estima que tiene dicho evento?

5ª. ¿Cuál es el presupuesto actual para la búsqueda de dicho evento?

6ª. ¿Cuál es el presupuesto actual para la celebración de dicho evento?

7ª. ¿Qué partidas se han dado de baja y se darán de baja para obtener los recursos necesarios para la celebración de dicho evento?"

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada d'Emprenedoria

"En el marco del programa Vit Emprende gestionado por València Activa se está trabajando sobre la necesidad existente de atraer o crear eventos de carácter innovador y tecnológico que posicionen la ciudad de València internacionalmente como *hub* tecnológico e innovador. Las fechas de celebración, así como su presupuesto correspondiente, se determinará una vez se conozcan más detalles sobre los mismos."

91	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000054-00		PROPOSTA NÚM.: 21
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Camarasa, del grup Ciutadans, sobre la gestió de la instal·lació esportiva municipal del pavelló de Sant Isidre.		

"A respuesta de una pregunta de este grupo en la comisión del mes pasado, se ha comprobado que, según el listado facilitado, existe una gran cantidad de instalaciones deportivas huérfanas de gestores.

Por lo expuesto el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. Apareciendo en su respuesta que la gestión de la instalación deportiva polideportivo Benimamet finalizó en fecha 21 de septiembre de 2015. ¿Quién es actualmente el responsable de la gestión de este centro deportivo?

2ª. ¿Se va a proceder a efectuar los trámites pertinentes para que esa gestión pueda ser objeto de concurso público? En caso afirmativo, ¿cuándo se tiene previsto que se haga efectiva esa nueva gestión?"

**RESPOSTA**

Sra. Girau, delegada d'Esports

"Mediante acuerdo plenario de 27 de septiembre de 2002, el Ayuntamiento de València aprobó autorizar a la Fundación Deportiva Municipal (FDM) la suscripción de convenios de colaboración con clubes y entidades sociales de índole deportiva sin ánimo de lucro para la gestión de aquellas instalaciones de propiedad municipal cuyas particulares características lo hicieran posible. Dicho acuerdo aprobó también el modelo de texto de convenio a suscribir.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Al amparo del anterior, entre septiembre de 2009 y mayo de 2015 se formalizaron 34 convenios singulares con diversas entidades, que concretaban las modalidades y términos de colaboración entre la FDM y la respectiva entidad en la gestión de IDM (Instalaciones Deportivas Municipales), quedando estas abiertas a su libre uso y disfrute por equipos y deportistas de la ciudad.

Desde la adopción de los mencionados acuerdos se han producido modificaciones normativas que provocan la necesidad de replantear algunos de los modelos de colaboración Ayuntamiento-Entidades sin ánimo de lucro que han venido siendo empleados en el pasado reciente, para posibilitar la pervivencia de dicha colaboración en una utilización de los espacios públicos deportivos ajustada a los nuevos parámetros jurídicos y sociales.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local en fecha 14 de julio de 2017, acordó:

'Que por parte del órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal se proceda a autorizar la continuidad de la utilización patrimonial y/o de la prestación que se lleva a cabo en las Instalaciones Deportivas Municipales que a continuación se relacionan, y en las mismas condiciones que se contemplaban en el correspondiente convenio, a las entidades deportivas sin ánimo de lucro a continuación relacionadas, por el tiempo estrictamente transcurrido entre el vencimiento del convenio respectivo y la resolución del procedimiento que, como modalidad adecuada para la gestión de cada instalación, se determine por el órgano competente.'

Con estos antecedentes, el 24 de julio de 2017 la Junta Rectora, órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal, atendiendo a lo acordado por la Junta de Gobierno Local de 14 de julio de 2017 autorizó la continuidad individualizada en dicha utilización patrimonial y/o de la prestación a favor de 34 entidades deportivas sin ánimo de lucro.

En la actualidad, los servicios técnicos deportivos de la FDM y del Ayuntamiento de València están ultimando la definición del nuevo modelo de gestión a implantar gradualmente, a lo largo del ejercicio 2018, en aquellas instalaciones deportivas que hayan utilizado el convenio de colaboración como instrumento para su gestión.

Se adjunta tabla con la relación de las instalaciones y las entidades sin ánimo de lucro colaboradoras en la gestión, que continúan con la utilización patrimonial y/o de prestación de servicio actualmente.

Asimismo, se informa que todas las Instalaciones Deportivas Municipales continúan abiertas y prestando los servicios a todos/as los/as ciudadanos/as.

TIPO DE INSTALACIÓN	NOMBRE DE LA INSTALACIÓN	ENTIDAD GESTORA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIMÁMET	BENIMÁMET CF
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORREFIEL	TORREFIEL AT CLUB ESPORTIU
CAMPO DE FÚTBOL	POLIDEPORTIVO BENICALAP	UD BENICALAP
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MALVARROSA	CF MALVARROSA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DE MALILLA	CD MALILLA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL PINEDO	CD APOLO PINEDO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL SAN MARCELINO	CD SAN MARCELINO
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍOTURIA (TRAMO VI) DERECHA	CD SERRANOS
AMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TRES CREUS	EFBD RAMBLETA
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO VI) IZQ	AT TURIA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MARXALENES	CF HISTÒRICS DE VALÈNCIA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DR. LLUCH	UD MARÍTIMO CABANYAL
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIFERRI	CF ESCUELAS SAN JOSÉ
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO II)	CD RUMBO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORRELEVANTE	CF TORRELEVANTE
INSTALACIÓN DEPORTIVA	TRAMO VI-CAMPO BÉISBOL SÓFBOL	CLUB BÉISBOL ASTROS
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CAMPO RUGBY TRAMO V	CAU RUGBY
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CDC PETXINA (INSTALACIÓN DEPORTIVA)	FNCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO BENIMÁMET	FNCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	PABELLÓN SAN ISIDRO	VALENCIA FUTSAL
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO MONTEOLIVETE	FTCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO DR. LLUCH	FTCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	INSTALACIÓN VÓLEY PLAYA VALENCIA	CLUB VOLEY LA MALVA
INSTALACIÓN DEPORTIVA	PISCINA CENTRO SOCIAL TRAFALGAR	CLUB NATACIÓ DELFÍN
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CENTRO DEPORTIVO LA CREU DEL GRAO	VALENCIA CH
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO VERGE DEL CARME BETERÓ	FHCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	SALA DE ARMAS POLIDEPORTIVO BENIMACLET	SALA DE ARMAS
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO ASTURIAS	SPORTING CLUB DE TENIS
INSTALACIÓN DEPORTIVA	ROCÓDROMO CDC PETXINA	ASOCIACIÓN PRODEMON
INSTALACIÓN DEPORTIVA	ESCUELA MUNICIPAL DE VELA	FEDERACIÓN DE VELA CV

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





92	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000052-00		PROPOSTA NÚM.: 40
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del grup Ciutadans, sobre el programa Edificant i el CEIP Teodor Llorente.		

"María Oliver firmó el 1 de marzo una resolución para la adhesión del Ayuntamiento de València al Plan Edificant con el objetivo, entre otros, de iniciar la rehabilitación del CEIP Teodoro Llorente.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál es el presupuesto actual de esta obra y en qué partida presupuestaria está reflejada?

2ª. ¿En qué va a consistir la rehabilitación?

3ª. ¿Cuándo se va a licitar?

4ª. ¿Cuándo se prevé el fin de la obra?"

**RESPOSTA**

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"1a. No hi ha encara un pressupost. La partida pressupostària no és municipal.

2a. Consisteix en la rehabilitació integral del centre.

3a. Quan estiga realitzat el projecte.

4a. No es pot preveure."

93	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000054-00		PROPOSTA NÚM.: 22
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Camarasa, del grup Ciutadans, sobre la gestió de la instal·lació esportiva municipal del poliesportiu de Montolivet.		

"A respuesta de una pregunta de este grupo en la Comisión del mes pasado se ha comprobado que, según el listado facilitado, existe una gran cantidad de instalaciones deportivas huérfanas de gestores.

Por lo expuesto el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. Apareciendo en su respuesta que la gestión de la instalación deportiva polideportivo Moteolivete finalizó en fecha 16 de noviembre de 2017 ¿quién es actualmente el responsable de la gestión de este centro deportivo?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2ª. ¿Se va a proceder a efectuar los trámites pertinentes para que esa gestión pueda ser objeto de concurso público? En caso afirmativo, ¿cuándo se tiene previsto que se haga efectiva esa nueva gestión?"

### RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"Mediante acuerdo plenario de 27 de septiembre de 2002, el Ayuntamiento de València aprobó autorizar a la Fundación Deportiva Municipal (FDM) la suscripción de convenios de colaboración con clubes y entidades sociales de índole deportiva sin ánimo de lucro para la gestión de aquellas instalaciones de propiedad municipal cuyas particulares características lo hicieran posible. Dicho acuerdo aprobó también el modelo de texto de convenio a suscribir.

Al amparo del anterior, entre septiembre de 2009 y mayo de 2015 se formalizaron 34 convenios singulares con diversas entidades, que concretaban las modalidades y términos de colaboración entre la FDM y la respectiva entidad en la gestión de IDM (Instalaciones Deportivas Municipales), quedando estas abiertas a su libre uso y disfrute por equipos y deportistas de la ciudad.

Desde la adopción de los mencionados acuerdos se han producido modificaciones normativas que provocan la necesidad de replantear algunos de los modelos de colaboración Ayuntamiento-Entidades sin ánimo de lucro que han venido siendo empleados en el pasado reciente, para posibilitar la pervivencia de dicha colaboración en una utilización de los espacios públicos deportivos ajustada a los nuevos parámetros jurídicos y sociales.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local en fecha 14 de julio de 2017, acordó:

'Que por parte del órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal se proceda a autorizar la continuidad de la utilización patrimonial y/o de la prestación que se lleva a cabo en las Instalaciones Deportivas Municipales que a continuación se relacionan, y en las mismas condiciones que se contemplaban en el correspondiente convenio, a las entidades deportivas sin ánimo de lucro a continuación relacionadas, por el tiempo estrictamente transcurrido entre el vencimiento del convenio respectivo y la resolución del procedimiento que, como modalidad adecuada para la gestión de cada instalación, se determine por el órgano competente.'

Con estos antecedentes, el 24 de julio de 2017 la Junta Rectora, órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal, atendiendo a lo acordado por la Junta de Gobierno Local de 14 de julio de 2017 autorizó la continuidad individualizada en dicha utilización patrimonial y/o de la prestación a favor de 34 entidades deportivas sin ánimo de lucro.

En la actualidad, los servicios técnicos deportivos de la FDM y del Ayuntamiento de València están ultimando la definición del nuevo modelo de gestión a implantar gradualmente, a lo largo del ejercicio 2018, en aquellas instalaciones deportivas que hayan utilizado el convenio de colaboración como instrumento para su gestión.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Se adjunta tabla con la relación de las instalaciones y las entidades sin ánimo de lucro colaboradoras en la gestión, que continúan con la utilización patrimonial y/o de prestación de servicio actualmente.

Asimismo, se informa que todas las Instalaciones Deportivas Municipales continúan abiertas y prestando los servicios a todos/as los/as ciudadanos/as.

TIPO DE INSTALACIÓN	NOMBRE DE LA INSTALACIÓN	ENTIDAD GESTORA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIMÁMET	BENIMÁMET CF
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORREFIEL	TORREFIEL AT CLUB ESPORTIU
CAMPO DE FÚTBOL	POLIDEPORTIVO BENICALAP	UD BENICALAP
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MALVARROSA	CF MALVARROSA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DE MALILLA	CD MALILLA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL PINEDO	CD APOLO PINEDO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL SAN MARCELINO	CD SAN MARCELINO
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍOTURIA (TRAMO VI) DERECHA	CD SERRANOS
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TRES CREUS	EFBD RAMBLETA
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO VI) IZQ	AT TURIA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MARXALENES	CF HISTÒRICS DE VALÈNCIA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DR. LLUCH	UD MARÍTIMO CABANYAL
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIFERRI	CF ESCUELAS SAN JOSÉ
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO II)	CD RUMBO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORRELEVANTE	CF TORRELEVANTE
INSTALACIÓN DEPORTIVA	TRAMO VI-CAMPO BÉISBOL SÓFBOL	CLUB BÉISBOL ASTROS
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CAMPO RUGBY TRAMO V	CAU RUGBY
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CDC PETXINA (INSTALACIÓN DEPORTIVA)	FNCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO BENIMÁMET	FNCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	PABELLÓN SAN ISIDRO	VALENCIA FUTSAL
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO MONTEOLIVETE	FTCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO DR. LLUCH	FTCV

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



INSTALACIÓN DEPORTIVA	INSTALACIÓN VÓLEY PLAYA VALENCIA	CLUB VOLEY LA MALVA
INSTALACIÓN DEPORTIVA	PISCINA CENTRO SOCIAL TRAFALGAR	CLUB NATACIÓN DELFÍN
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CENTRO DEPORTIVO LA CREU DEL GRAO	VALENCIA CH
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO VERGE DEL CARME BETERÓ	FHCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	SALA DE ARMAS POLIDEPORTIVO BENIMACLET	SALA DE ARMAS
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO ASTURIAS	SPORTING CLUB DE TENIS
INSTALACIÓN DEPORTIVA	ROCÓDROMO CDC PETXINA	ASOCIACIÓN PRODEMON
INSTALACIÓN DEPORTIVA	ESCUELA MUNICIPAL DE VELA	FEDERACIÓN DE VELA CV

94	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000052-00		PROPOSTA NÚM.: 39
<b>ASSUMPTE:</b> Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del grup Ciutadans, sobre el programa Edificant i el CEIP Raquel Payá.		

"María Oliver firmó el 1 de marzo una resolución para la adhesión del Ayuntamiento de València al Plan Edificant con el objetivo, entre otros, de iniciar la rehabilitación del CEIP Raquel Payá.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿Cuál es el presupuesto actual de esta obra y en qué partida presupuestaria está reflejada?
- 2ª. ¿En qué va a consistir la rehabilitación?
- 3ª. ¿Cuándo se va a licitar?
- 4ª. ¿Cuándo se prevé el fin de la obra?"

**RESPOSTA**

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"1a. No hi ha encara un pressupost. La partida pressupostària no és municipal.

2a. La intervenció consisteix en l'actualització de les seues instal·lacions.

3a. Quan estiga realitzat el projecte.

4a. No es pot preveure."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



95	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000052-00		PROPOSTA NÚM.: 38
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del grup Ciutadans, sobre el programa Edificant i el CEIP Salvador Tuset.		

"María Oliver firmó el 1 de marzo una resolución para la adhesión del Ayuntamiento de València al Plan Edificant con el objetivo, entre otros, de iniciar la rehabilitación del CEIP Salvador Tuset.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál es el presupuesto actual de esta obra y en qué partida presupuestaria está reflejada?

2ª. ¿En qué va a consistir la rehabilitación?

3ª. ¿Cuándo se va a licitar?

4ª. ¿Cuándo se prevé el fin de la obra?"

**RESPOSTA**

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"1a. No hi ha encara un pressupost. La partida pressupostària no és municipal.

2a. En una rehabilitació integral.

3a. Quan estiga realitzat el projecte.

4a. No es pot preveure."

96	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000054-00		PROPOSTA NÚM.: 23
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Camarasa, del grup Ciutadans, sobre la gestió de la instal·lació esportiva municipal del poliesportiu Dr. Lluch.		

"A respuesta de una pregunta de este grupo en la Comisión del mes pasado se ha comprobado que, según el listado facilitado, existe una gran cantidad de instalaciones deportivas huérfanas de gestores.

Por lo expuesto el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. Apareciendo en su respuesta que la gestión de la instalación deportiva polideportivo Dr. Lluch finalizó en fecha 16 de noviembre de 2017. ¿Quién es actualmente el responsable de la gestión de este centro deportivo?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2ª. ¿Se va a proceder a efectuar los trámites pertinentes para que esa gestión pueda ser objeto de concurso público? En caso afirmativo, ¿cuándo se tiene previsto que se haga efectiva esa nueva gestión?"

### **RESPOSTA**

Sra. Girau, delegada d'Esports

"Mediante acuerdo plenario de 27 de septiembre de 2002, el Ayuntamiento de València aprobó autorizar a la Fundación Deportiva Municipal (FDM) la suscripción de convenios de colaboración con clubes y entidades sociales de índole deportiva sin ánimo de lucro para la gestión de aquellas instalaciones de propiedad municipal cuyas particulares características lo hicieran posible. Dicho acuerdo aprobó también el modelo de texto de convenio a suscribir.

Al amparo del anterior, entre septiembre de 2009 y mayo de 2015 se formalizaron 34 convenios singulares con diversas entidades, que concretaban las modalidades y términos de colaboración entre la FDM y la respectiva entidad en la gestión de IDM (Instalaciones Deportivas Municipales), quedando estas abiertas a su libre uso y disfrute por equipos y deportistas de la ciudad.

Desde la adopción de los mencionados acuerdos se han producido modificaciones normativas que provocan la necesidad de replantear algunos de los modelos de colaboración Ayuntamiento-Entidades sin ánimo de lucro que han venido siendo empleados en el pasado reciente, para posibilitar la pervivencia de dicha colaboración en una utilización de los espacios públicos deportivos ajustada a los nuevos parámetros jurídicos y sociales.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local en fecha 14 de julio de 2017, acordó:

'Que por parte del órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal se proceda a autorizar la continuidad de la utilización patrimonial y/o de la prestación que se lleva a cabo en las Instalaciones Deportivas Municipales que a continuación se relacionan, y en las mismas condiciones que se contemplaban en el correspondiente convenio, a las entidades deportivas sin ánimo de lucro a continuación relacionadas, por el tiempo estrictamente transcurrido entre el vencimiento del convenio respectivo y la resolución del procedimiento que, como modalidad adecuada para la gestión de cada instalación, se determine por el órgano competente.'

Con estos antecedentes, el 24 de julio de 2017 la Junta Rectora, órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal, atendiendo a lo acordado por la Junta de Gobierno Local de 14 de julio de 2017 autorizola continuidad individualizada en dicha utilización patrimonial y/o de la prestación a favor de 34 entidades deportivas sin ánimo de lucro.

En la actualidad, los servicios técnicos deportivos de la FDM y del Ayuntamiento de València están ultimando la definición del nuevo modelo de gestión a implantar gradualmente, a lo largo del ejercicio 2018, en aquellas instalaciones deportivas que hayan utilizado el convenio de colaboración como instrumento para su gestión.

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Se adjunta tabla con la relación de las instalaciones y las entidades sin ánimo de lucro colaboradoras en la gestión, que continúan con la utilización patrimonial y/o de prestación de servicio actualmente.

Asimismo, se informa que todas las Instalaciones Deportivas Municipales continúan abiertas y prestando los servicios a todos/as los/as ciudadanos/as.

Id. document: v06g R/ol CrVT KJUY Lkhl /8qv /h0=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



TIPO DE INSTALACIÓN	NOMBRE DE LA INSTALACIÓN	ENTIDAD GESTORA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIMÁMET	BENIMÁMET CF
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORREFIEL	TORREFIEL AT CLUB ESPORTIU
CAMPO DE FÚTBOL	POLIDEPORTIVO BENICALAP	UD BENICALAP
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MALVARROSA	CF MALVARROSA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DE MALILLA	CD MALILLA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL PINEDO	CD APOLO PINEDO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL SAN MARCELINO	CD SAN MARCELINO
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍOTURIA (TRAMO VI) DERECHA	CD SERRANOS
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TRES CREUS	EFBD RAMBLETA
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO VI) IZQ	AT TURIA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MARXALENES	CF HISTÒRICS DE VALÈNCIA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DR. LLUCH	UD MARÍTIMO CABANYAL
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIFERRI	CF ESCUELAS SAN JOSÉ
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO II)	CD RUMBO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORRELEVANTE	CF TORRELEVANTE
INSTALACIÓN DEPORTIVA	TRAMO VI-CAMPO BÉISBOL SÓFBOL	CLUB BÉISBOL ASTROS
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CAMPO RUGBY TRAMO V	CAU RUGBY
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CDC PETXINA (INSTALACIÓN DEPORTIVA)	FNCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO BENIMÁMET	FNCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	PABELLÓN SAN ISIDRO	VALENCIA FUTSAL
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO MONTEOLIVETE	FTCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO DR. LLUCH	FTCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	INSTALACIÓN VÓLEY PLAYA VALENCIA	CLUB VOLEY LA MALVA
INSTALACIÓN DEPORTIVA	PISCINA CENTRO SOCIAL TRAFALGAR	CLUB NATACIÓ DELFÍN
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CENTRO DEPORTIVO LA CREU DEL GRAO	VALENCIA CH
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO VERGE DEL CARME BETERÓ	FHCV

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





97	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000052-00		PROPOSTA NÚM.: 37
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del grup Ciutadans, sobre el programa edificant i el CEIP Carles Salvador.		

"María Oliver firmó el 1 de marzo una resolución para la adhesión del Ayuntamiento de Valencia al Plan Edificant con el objetivo, entre otros, de iniciar la rehabilitación del CEIP Carles Salvador.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál es el presupuesto actual de esta obra y en qué partida presupuestaria está reflejada?

2ª. ¿En qué va a consistir la rehabilitación?

3ª. ¿Cuándo se va a licitar?

4ª. ¿Cuándo se prevé el fin de la obra?"

**RESPOSTA**

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"1a. No hi ha encara un pressupost. La partida pressupostària no és municipal.

2a. En l'eliminació d'aules prefabricades situades en el pati.

3a. Quan estiga realitzat el projecte.

4a. No es pot preveure."

98	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000054-00		PROPOSTA NÚM.: 24
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Camarasa, del grup Ciutadans, sobre la gestió de la instal·lació esportiva municipal de voleibol de platja.		

"A respuesta de una pregunta de este grupo en la Comisión del mes pasado se ha comprobado que, según el listado facilitado, existe una gran cantidad de instalaciones deportivas huérfanas de gestores.

Por lo expuesto el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. Apareciendo en su respuesta que la gestión de la instalación deportiva voley playa València finalizó en fecha 25 de mayo de 2017. ¿Quién es actualmente el responsable de la gestión de este centro deportivo?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2ª. ¿Se va a proceder a efectuar los trámites pertinentes para que esa gestión pueda ser objeto de concurso público? En caso afirmativo, ¿cuándo se tiene previsto que se haga efectiva esa nueva gestión?"

### **RESPOSTA**

Sra. Girau, delegada d'Esports

"Mediante acuerdo plenario de 27 de septiembre de 2002, el Ayuntamiento de València aprobó autorizar a la Fundación Deportiva Municipal (FDM) la suscripción de convenios de colaboración con clubes y entidades sociales de índole deportiva sin ánimo de lucro para la gestión de aquellas instalaciones de propiedad municipal cuyas particulares características lo hicieran posible. Dicho acuerdo aprobó también el modelo de texto de convenio a suscribir.

Al amparo del anterior, entre septiembre de 2009 y mayo de 2015 se formalizaron 34 convenios singulares con diversas entidades, que concretaban las modalidades y términos de colaboración entre la FDM y la respectiva entidad en la gestión de IDM (Instalaciones Deportivas Municipales), quedando estas abiertas a su libre uso y disfrute por equipos y deportistas de la ciudad.

Desde la adopción de los mencionados acuerdos se han producido modificaciones normativas que provocan la necesidad de replantear algunos de los modelos de colaboración Ayuntamiento-Entidades sin ánimo de lucro que han venido siendo empleados en el pasado reciente, para posibilitar la pervivencia de dicha colaboración en una utilización de los espacios públicos deportivos ajustada a los nuevos parámetros jurídicos y sociales.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local en fecha 14 de julio de 2017, acordó:

'Que por parte del órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal se proceda a autorizar la continuidad de la utilización patrimonial y/o de la prestación que se lleva a cabo en las Instalaciones Deportivas Municipales que a continuación se relacionan, y en las mismas condiciones que se contemplaban en el correspondiente convenio, a las entidades deportivas sin ánimo de lucro a continuación relacionadas, por el tiempo estrictamente transcurrido entre el vencimiento del convenio respectivo y la resolución del procedimiento que, como modalidad adecuada para la gestión de cada instalación, se determine por el órgano competente.'

Con estos antecedentes, el 24 de julio de 2017 la Junta Rectora, órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal, atendiendo a lo acordado por la Junta de Gobierno Local de 14 de julio de 2017 autorizó la continuidad individualizada en dicha utilización patrimonial y/o de la prestación a favor de 34 entidades deportivas sin ánimo de lucro.

En la actualidad, los servicios técnicos deportivos de la FDM y del Ayuntamiento de València están ultimando la definición del nuevo modelo de gestión a implantar gradualmente, a lo largo del ejercicio 2018, en aquellas instalaciones deportivas que hayan utilizado el convenio de colaboración como instrumento para su gestión.

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Se adjunta tabla con la relación de las instalaciones y las entidades sin ánimo de lucro colaboradoras en la gestión, que continúan con la utilización patrimonial y/o de prestación de servicio actualmente.

Asimismo, se informa que todas las Instalaciones Deportivas Municipales continúan abiertas y prestando los servicios a todos/as los/as ciudadanos/as.

Id. document: v06g R/ol CrVT KJUY Lkhl /8qv /h0=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



TIPO DE INSTALACIÓN	NOMBRE DE LA INSTALACIÓN	ENTIDAD GESTORA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIMÁMET	BENIMÁMET CF
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORREFIEL	TORREFIEL AT CLUB ESPORTIU
CAMPO DE FÚTBOL	POLIDEPORTIVO BENICALAP	UD BENICALAP
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MALVARROSA	CF MALVARROSA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DE MALILLA	CD MALILLA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL PINEDO	CD APOLO PINEDO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL SAN MARCELINO	CD SAN MARCELINO
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍOTURIA (TRAMO VI) DERECHA	CD SERRANOS
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TRES CREUS	EFBD RAMBLETA
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO VI) IZQ	AT TURIA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MARXALENES	CF HISTÒRICS DE VALÈNCIA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DR. LLUCH	UD MARÍTIMO CABANYAL
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIFERRI	CF ESCUELAS SAN JOSÉ
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO II)	CD RUMBO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORRELEVANTE	CF TORRELEVANTE
INSTALACIÓN DEPORTIVA	TRAMO VI-CAMPO BÉISBOL SÓFBOL	CLUB BÉISBOL ASTROS
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CAMPO RUGBY TRAMO V	CAU RUGBY
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CDC PETXINA (INSTALACIÓN DEPORTIVA)	FNCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO BENIMÁMET	FNCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	PABELLÓN SAN ISIDRO	VALENCIA FUTSAL
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO MONTEOLIVETE	FTCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO DR. LLUCH	FTCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	INSTALACIÓN VÓLEY PLAYA VALENCIA	CLUB VOLEY LA MALVA
INSTALACIÓN DEPORTIVA	PISCINA CENTRO SOCIAL TRAFALGAR	CLUB NATACIÓ DELFÍN
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CENTRO DEPORTIVO LA CREU DEL GRAO	VALENCIA CH
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO VERGE DEL CARME BETERÓ	FHCV

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



99	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000052-00		PROPOSTA NÚM.: 36
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del grup Ciutadans, sobre el programa Edificant i el CEIP Lluís Vives.		

"María Oliver firmó el 1 de marzo una resolución para la adhesión del Ayuntamiento de València al Plan Edificant con el objetivo, entre otros, de iniciar la rehabilitación del CEIP Lluís Vives.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál es el presupuesto actual de esta obra y en qué partida presupuestaria está reflejada?

2ª. ¿En qué va a consistir la rehabilitación?

3ª. ¿Cuándo se va a licitar?

4ª. ¿Cuándo se prevé el fin de la obra?"

**RESPOSTA**

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"1a. No hi ha encara un pressupost. La partida pressupostària no és municipal.

2a. Una rehabilitació integral.

3a. Quan estiga realitzat el projecte.

4a. No es pot preveure."

100	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000054-00		PROPOSTA NÚM.: 25
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Camarasa, del grup Ciutadans, sobre la gestió de la instal·lació esportiva municipal de la piscina del centre social de Trafalgar.		

"A respuesta de una pregunta de este grupo en la Comisión del mes pasado se ha comprobado que, según el listado facilitado, existe una gran cantidad de instalaciones deportivas huérfanas de gestores.

Por lo expuesto el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. Apareciendo en su respuesta que la gestión de la instalación deportiva piscina Centro Social Trafalgar València finalizó en fecha 1 de septiembre de 2015. ¿Quién es actualmente el responsable de la gestión de este centro deportivo?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2ª. ¿Se va a proceder a efectuar los trámites pertinentes para que esa gestión pueda ser objeto de concurso público? En caso afirmativo, ¿cuándo se tiene previsto que se haga efectiva esa nueva gestión?"

### RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"Mediante acuerdo plenario de 27 de septiembre de 2002, el Ayuntamiento de València aprobó autorizar a la Fundación Deportiva Municipal (FDM) la suscripción de convenios de colaboración con clubes y entidades sociales de índole deportiva sin ánimo de lucro para la gestión de aquellas instalaciones de propiedad municipal cuyas particulares características lo hicieran posible. Dicho acuerdo aprobó también el modelo de texto de convenio a suscribir.

Al amparo del anterior, entre septiembre de 2009 y mayo de 2015 se formalizaron 34 convenios singulares con diversas entidades, que concretaban las modalidades y términos de colaboración entre la FDM y la respectiva entidad en la gestión de IDM (Instalaciones Deportivas Municipales), quedando estas abiertas a su libre uso y disfrute por equipos y deportistas de la ciudad.

Desde la adopción de los mencionados acuerdos se han producido modificaciones normativas que provocan la necesidad de replantear algunos de los modelos de colaboración Ayuntamiento-Entidades sin ánimo de lucro que han venido siendo empleados en el pasado reciente, para posibilitar la pervivencia de dicha colaboración en una utilización de los espacios públicos deportivos ajustada a los nuevos parámetros jurídicos y sociales.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local en fecha 14 de julio de 2017, acordó:

'Que por parte del órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal se proceda a autorizar la continuidad de la utilización patrimonial y/o de la prestación que se lleva a cabo en las Instalaciones Deportivas Municipales que a continuación se relacionan, y en las mismas condiciones que se contemplaban en el correspondiente convenio, a las entidades deportivas sin ánimo de lucro a continuación relacionadas, por el tiempo estrictamente transcurrido entre el vencimiento del convenio respectivo y la resolución del procedimiento que, como modalidad adecuada para la gestión de cada instalación, se determine por el órgano competente.'

Con estos antecedentes, el 24 de julio de 2017 la Junta Rectora, órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal, atendiendo a lo acordado por la Junta de Gobierno Local de 14 de julio de 2017 autorizó la continuidad individualizada en dicha utilización patrimonial y/o de la prestación a favor de 34 entidades deportivas sin ánimo de lucro.

En la actualidad, los servicios técnicos deportivos de la FDM y del Ayuntamiento de València están ultimando la definición del nuevo modelo de gestión a implantar gradualmente, a lo largo del ejercicio 2018, en aquellas instalaciones deportivas que hayan utilizado el convenio de colaboración como instrumento para su gestión.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Se adjunta tabla con la relación de las instalaciones y las entidades sin ánimo de lucro colaboradoras en la gestión, que continúan con la utilización patrimonial y/o de prestación de servicio actualmente.

Asimismo, se informa que todas las Instalaciones Deportivas Municipales continúan abiertas y prestando los servicios a todos/as los/as ciudadanos/as.

Id. document: v06g R/ol CrVT KJUY Lkhl /8qv /h0=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



TIPO DE INSTALACIÓN	NOMBRE DE LA INSTALACIÓN	ENTIDAD GESTORA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIMÁMET	BENIMÁMET CF
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORREFIEL	TORREFIEL AT CLUB ESPORTIU
CAMPO DE FÚTBOL	POLIDEPORTIVO BENICALAP	UD BENICALAP
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MALVARROSA	CF MALVARROSA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DE MALILLA	CD MALILLA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL PINEDO	CD APOLO PINEDO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL SAN MARCELINO	CD SAN MARCELINO
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍOTURIA (TRAMO VI) DERECHA	CD SERRANOS
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TRES CREUS	EFBD RAMBLETA
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO VI) IZQ	AT. TURIA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MARXALENES	CF HISTÒRICS DE VALÈNCIA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DR. LLUCH	UD MARÍTIMO CABANYAL
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIFERRI	CF ESCUELAS SAN JOSÉ
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO II)	CD RUMBO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORRELEVANTE	CF TORRELEVANTE
INSTALACIÓN DEPORTIVA	TRAMO VI-CAMPO BÉISBOL SÓFBOL	CLUB BÉISBOL ASTROS
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CAMPO RUGBY TRAMO V	CAU RUGBY
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CDC PETXINA (INSTALACIÓN DEPORTIVA)	FNCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO BENIMÁMET	FNCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	PABELLÓN SAN ISIDRO	VALENCIA FUTSAL
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO MONTEOLIVETE	FTCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO DR. LLUCH	FTCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	INSTALACIÓN VÓLEY PLAYA VALENCIA	CLUB VOLEY LA MALVA
INSTALACIÓN DEPORTIVA	PISCINA CENTRO SOCIAL TRAFALGAR	CLUB NATACIÓ DELFÍN
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CENTRO DEPORTIVO LA CREU DEL GRAO	VALENCIA CH
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO VERGE DEL CARME BETERÓ	FHCV

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





101	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000052-00		PROPOSTA NÚM.: 35
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del grup Ciutadans, sobre el programa Edificant i el CEIP Sant Josep de Calassanç.		

"María Oliver firmó el 1 de marzo una resolución para la adhesión del Ayuntamiento de València al Plan Edificant con el objetivo, entre otros, de iniciar la rehabilitación del CEIP Sant Josep de Calassanç.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál es el presupuesto actual de esta obra y en qué partida presupuestaria está reflejada?

2ª. ¿En qué va a consistir la rehabilitación?

3ª. ¿Cuándo se va a licitar?

4ª. ¿Cuándo se prevé el fin de la obra?"

**RESPOSTA**

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"1a. No hi ha encara un pressupost. La partida pressupostària no és municipal.

2a. A causa del mal estat en general requereix d'una intervenció integral.

3a. Quan estiga realitzat el projecte.

4a. No es pot preveure."

102	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000054-00		PROPOSTA NÚM.: 26
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Camarasa, del grup Ciutadans, sobre la gestió de la instal·lació esportiva municipal del centre esportiu la Creu del Grau.		

"A respuesta de una pregunta de este grupo en la Comisión del mes pasado se ha comprobado que, según el listado facilitado, existe una gran cantidad de instalaciones deportivas huérfanas de gestores.

Por lo expuesto el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. Apareciendo en su respuesta que la gestión de la instalación deportiva Centro Deportivo la Creu del Grau finalizó en fecha 16 de junio de 2017. ¿Quién es actualmente el responsable de la gestión de este centro deportivo?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2ª. ¿Se va a proceder a efectuar los trámites pertinentes para que esa gestión pueda ser objeto de concurso público? En caso afirmativo, ¿cuándo se tiene previsto que se haga efectiva esa nueva gestión?"

### RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"Mediante acuerdo plenario de 27 de septiembre de 2002, el Ayuntamiento de València aprobó autorizar a la Fundación Deportiva Municipal (FDM) la suscripción de convenios de colaboración con clubes y entidades sociales de índole deportiva sin ánimo de lucro para la gestión de aquellas instalaciones de propiedad municipal cuyas particulares características lo hicieran posible. Dicho acuerdo aprobó también el modelo de texto de convenio a suscribir.

Al amparo del anterior, entre septiembre de 2009 y mayo de 2015 se formalizaron 34 convenios singulares con diversas entidades, que concretaban las modalidades y términos de colaboración entre la FDM y la respectiva entidad en la gestión de IDM (Instalaciones Deportivas Municipales), quedando estas abiertas a su libre uso y disfrute por equipos y deportistas de la ciudad.

Desde la adopción de los mencionados acuerdos se han producido modificaciones normativas que provocan la necesidad de replantear algunos de los modelos de colaboración Ayuntamiento-Entidades sin ánimo de lucro que han venido siendo empleados en el pasado reciente, para posibilitar la pervivencia de dicha colaboración en una utilización de los espacios públicos deportivos ajustada a los nuevos parámetros jurídicos y sociales.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local en fecha 14 de julio de 2017, acordó:

'Que por parte del órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal se proceda a autorizar la continuidad de la utilización patrimonial y/o de la prestación que se lleva a cabo en las Instalaciones Deportivas Municipales que a continuación se relacionan, y en las mismas condiciones que se contemplaban en el correspondiente convenio, a las entidades deportivas sin ánimo de lucro a continuación relacionadas, por el tiempo estrictamente transcurrido entre el vencimiento del convenio respectivo y la resolución del procedimiento que, como modalidad adecuada para la gestión de cada instalación, se determine por el órgano competente.'

Con estos antecedentes, el 24 de julio de 2017 la Junta Rectora, órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal, atendiendo a lo acordado por la Junta de Gobierno Local de 14 de julio de 2017 AUTORIZÓ la continuidad individualizada en dicha utilización patrimonial y/o de la prestación a favor de 34 entidades deportivas sin ánimo de lucro.

En la actualidad, los servicios técnicos deportivos de la FDM y del Ayuntamiento de València están ultimando la definición del nuevo modelo de gestión a implantar gradualmente, a lo largo del ejercicio 2018, en aquellas instalaciones deportivas que hayan utilizado el convenio de colaboración como instrumento para su gestión.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Se adjunta tabla con la relación de las instalaciones y las entidades sin ánimo de lucro colaboradoras en la gestión, que continúan con la utilización patrimonial y/o de prestación de servicio actualmente.

Asimismo, se informa que todas las Instalaciones Deportivas Municipales continúan abiertas y prestando los servicios a todos/as los/as ciudadanos/as.

Id. document: v06g R/ol CrVT KJUY Lkhl /8qv /h0=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



TIPO DE INSTALACIÓN	NOMBRE DE LA INSTALACIÓN	ENTIDAD GESTORA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIMÁMET	BENIMÁMET CF
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORREFIEL	TORREFIEL AT CLUB ESPORTIU
CAMPO DE FÚTBOL	POLIDEPORTIVO BENICALAP	UD BENICALAP
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MALVARROSA	CF MALVARROSA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DE MALILLA	CD MALILLA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL PINEDO	CD APOLO PINEDO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL SAN MARCELINO	CD SAN MARCELINO
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍOTURIA (TRAMO VI) DERECHA	C.D. SERRANOS
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TRES CREUS	EFBD RAMBLETA
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO VI) IZQ	AT. TURIA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MARXALENES	CF HISTÒRICS DE VALÈNCIA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DR. LLUCH	UD MARÍTIMO CABANYAL
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIFERRI	CF ESCUELAS SAN JOSÉ
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO II)	CD RUMBO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORRELEVANTE	CF TORRELEVANTE
INSTALACIÓN DEPORTIVA	TRAMO VI-CAMPO BÉISBOL SÓFBOL	CLUB BÉISBOL ASTROS
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CAMPO RUGBY TRAMO V	CAU RUGBY
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CDC PETXINA (INSTALACIÓN DEPORTIVA)	FNCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO BENIMÁMET	FNCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	PABELLÓN SAN ISIDRO	VALENCIA FUTSAL
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO MONTEOLIVETE	FTCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO DR. LLUCH	FTCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	INSTALACIÓN VÓLEY PLAYA VALENCIA	CLUB VOLEY LA MALVA
INSTALACIÓN DEPORTIVA	PISCINA CENTRO SOCIAL TRAFALGAR	CLUB NATACIÓ DELFÍN
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CENTRO DEPORTIVO LA CREU DEL GRAO	VALENCIA CH
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO VERGE DEL CARME BETERÓ	FHCV

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



103	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000052-00		PROPOSTA NÚM.: 34
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del grup Ciutadans, sobre el programa Edificant i l'IES núm. 41 de Patraix.		

"María Oliver firmó el 1 de marzo una resolución para la adhesión del Ayuntamiento de València al Plan Edificant con el objetivo, entre otros, de iniciar la construcción del IES núm.41 de Patraix.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál es el presupuesto actual de esta obra y en qué partida presupuestaria está reflejada?

2ª. ¿En qué va a consistir la obra?

3ª. ¿Cuándo se va a licitar?

4ª. ¿Cuándo se prevé el fin de la obra?"

### RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"1a. Es desconex el pressupost de l'obra perquè el projecte està en fase de redacció.

No existix partida pressupostària en el pressupost municipal perquè l'adhesió de l'Ajuntament de València al Pla Edificant es materialitza principalment a través de la delegació per part de la Generalitat de l'exercici de les seues competències en matèria de construcció, ampliació, adequació, reforma i, si és el cas, equipament de centres públics docents de la Generalitat. Açò vol dir que es delega les actuacions tècniques, però no els compromisos econòmics del finançament de l'execució de l'obra que van a càrrec dels pressupostos de la Generalitat.

2a. L'obra consistix en la construcció d'un col·legi d'educació infantil i primària (CEIP) en el barri de Patraix, amb un perfil definit per la Conselleria de 24 unitats d'ESO i 8 aules de batxiller.

3a i 4a. Es desconexen els terminis de licitació, execució i finalització del contracte fins que no es concrete els termes de la col·laboració."

104	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000054-00		PROPOSTA NÚM.: 27
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Camarasa, del grup Ciutadans, sobre la gestió de la instal·lació esportiva municipal del poliesportiu Verge del Carme, de Beteró.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"A respuesta de una pregunta de este grupo en la Comisión del mes pasado se ha comprobado que, según el listado facilitado, existe una gran cantidad de instalaciones deportivas huérfanas de gestores.

Por lo expuesto el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. Apareciendo en su respuesta que la gestión de la instalación deportiva polideportivo Verge del Carme, de Beteró, finalizó en fecha 24 de septiembre de 2016. ¿Quién es actualmente el responsable de la gestión de este centro deportivo?

2ª. ¿Se va a proceder a efectuar los trámites pertinentes para que esa gestión pueda ser objeto de concurso público? En caso afirmativo, ¿cuándo se tiene previsto que se haga efectiva esa nueva gestión?"

### RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"Mediante acuerdo plenario de 27 de septiembre de 2002, el Ayuntamiento de València aprobó autorizar a la Fundación Deportiva Municipal (FDM) la suscripción de convenios de colaboración con clubes y entidades sociales de índole deportiva sin ánimo de lucro para la gestión de aquellas instalaciones de propiedad municipal cuyas particulares características lo hicieran posible. Dicho acuerdo aprobó también el modelo de texto de convenio a suscribir.

Al amparo del anterior, entre septiembre de 2009 y mayo de 2015 se formalizaron 34 convenios singulares con diversas entidades, que concretaban las modalidades y términos de colaboración entre la FDM y la respectiva entidad en la gestión de IDM (Instalaciones Deportivas Municipales), quedando estas abiertas a su libre uso y disfrute por equipos y deportistas de la ciudad.

Desde la adopción de los mencionados acuerdos se han producido modificaciones normativas que provocan la necesidad de replantear algunos de los modelos de colaboración Ayuntamiento-Entidades sin ánimo de lucro que han venido siendo empleados en el pasado reciente, para posibilitar la pervivencia de dicha colaboración en una utilización de los espacios públicos deportivos ajustada a los nuevos parámetros jurídicos y sociales.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local en fecha 14 de julio de 2017, acordó:

'Que por parte del órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal se proceda a autorizar la continuidad de la utilización patrimonial y/o de la prestación que se lleva a cabo en las Instalaciones Deportivas Municipales que a continuación se relacionan, y en las mismas condiciones que se contemplaban en el correspondiente convenio, a las entidades deportivas sin ánimo de lucro a continuación relacionadas, por el tiempo estrictamente transcurrido entre el vencimiento del convenio respectivo y la resolución del procedimiento que, como modalidad adecuada para la gestión de cada instalación, se determine por el órgano competente.'

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Con estos antecedentes, el 24 de julio de 2017 la Junta Rectora, órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal, atendiendo a lo acordado por la Junta de Gobierno Local de 14 de julio de 2017 autorizó la continuidad individualizada en dicha utilización patrimonial y/o de la prestación a favor de 34 entidades deportivas sin ánimo de lucro.

En la actualidad, los servicios técnicos deportivos de la FDM y del Ayuntamiento de València están ultimando la definición del nuevo modelo de gestión a implantar gradualmente, a lo largo del ejercicio 2018, en aquellas instalaciones deportivas que hayan utilizado el convenio de colaboración como instrumento para su gestión.

Se adjunta tabla con la relación de las instalaciones y las entidades sin ánimo de lucro colaboradoras en la gestión, que continúan con la utilización patrimonial y/o de prestación de servicio actualmente.

Asimismo, se informa que todas las Instalaciones Deportivas Municipales continúan abiertas y prestando los servicios a todos/as los/as ciudadanos/as.

Id. document: v06g R/ol CrVT KJUY LkHL /8qv /h0=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



TIPO DE INSTALACIÓN	NOMBRE DE LA INSTALACIÓN	ENTIDAD GESTORA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIMÁMET	BENIMÁMET CF
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORREFIEL	TORREFIEL AT CLUB ESPORTIU
CAMPO DE FÚTBOL	POLIDEPORTIVO BENICALAP	UD BENICALAP
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MALVARROSA	CF MALVARROSA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DE MALILLA	CD MALILLA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL PINEDO	CD APOLO PINEDO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL SAN MARCELINO	CD SAN MARCELINO
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍOTURIA (TRAMO VI) DERECHA	C.D. SERRANOS
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TRES CREUS	EFBD RAMBLETA
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO VI) IZQ	AT TURIA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MARXALENES	CF HISTÒRICS DE VALÈNCIA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DR. LLUCH	UD MARÍTIMO CABANYAL
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIFERRI	CF ESCUELAS SAN JOSÉ
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO II)	CD RUMBO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORRELEVANTE	CF TORRELEVANTE
INSTALACIÓN DEPORTIVA	TRAMO VI-CAMPO BÉISBOL SÓFBOL	CLUB BÉISBOL ASTROS
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CAMPO RUGBY TRAMO V	CAU RUGBY
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CDC PETXINA (INSTALACIÓN DEPORTIVA)	FNCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO BENIMÁMET	FNCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	PABELLÓN SAN ISIDRO	VALENCIA FUTSAL
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO MONTEOLIVETE	FTCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO DR. LLUCH	FTCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	INSTALACIÓN VÓLEY PLAYA VALENCIA	CLUB VOLEY LA MALVA
INSTALACIÓN DEPORTIVA	PISCINA CENTRO SOCIAL TRAFALGAR	CLUB NATACIÓ DELFÍN
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CENTRO DEPORTIVO LA CREU DEL GRAO	VALENCIA CH
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO VERGE DEL CARME BETERÓ	FHCV

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





105	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000052-00		PROPOSTA NÚM.: 33
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del grup Ciutadans, sobre el programa Edificant i el CEIP Fernando de los Rios.		

"María Oliver firmó el 1 de marzo una resolución para la adhesión del Ayuntamiento de València al Plan Edificant con el objetivo, entre otros, de iniciar la construcción del CEIP Fernando de los Rios.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál es el presupuesto actual de esta obra y en qué partida presupuestaria está reflejada?

2ª. ¿En qué va a consistir la obra?

3ª. ¿Cuándo se va a licitar?

4ª. ¿Cuándo se prevé el fin de la obra?"

**RESPOSTA**

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"1a. No hi ha encara un pressupost. La partida pressupostària no és municipal.

2a. En la construcció d'un edifici.

3a. Quan estiga realitzat el projecte.

4a. No es pot preveure."

106	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000052-00		PROPOSTA NÚM.: 32
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del grup Ciutadans, sobre el programa Edificant i el CEIP Sant Àngel de la Guarda.		

"María Oliver firmó el 1 de marzo una resolución para la adhesión del Ayuntamiento de València al Plan Edificant con el objetivo, entre otros, de iniciar la construcción del CEIP Santo Ángel de la Guarda.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál es el presupuesto actual de esta obra y en qué partida presupuestaria está reflejada?

2ª. ¿En qué va a consistir la obra?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



3ª. ¿Cuándo se va a licitar?

4ª. ¿Cuándo se prevé el fin de la obra?"

**RESPOSTA**

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"1a. Es desconeix el pressupost de l'obra perquè el projecte està en fase de redacció.

No existix partida pressupostària en el pressupost municipal perquè l'adhesió de l'Ajuntament de València al Pla Edificant es materialitza principalment a través de la delegació per part de la Generalitat de l'exercici de les seues competències en matèria de construcció, ampliació, adequació, reforma i, si és el cas, equipament de centres públics docents de la Generalitat. Açò vol dir que es delega les actuacions tècniques però no els compromisos econòmics del finançament de l'execució de l'obra, que van a càrrec dels pressupostos de la Generalitat.

2a. L'obra consistix en la construcció d'un col·legi d'educació infantil i primària (CEIP) en el districte de Jesús, amb un perfil definit per la Conselleria de 9 unitats d'educació infantil i 18 unitats de primària i per a ESO i 8 aules de batxiller.

3a i 4a. Es desconeix els terminis de licitació, execució i finalització del contracte fins que no es concrete els termes de la col·laboració."

107	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000054-00		PROPOSTA NÚM.: 28
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Camarasa, del grup Ciutadans, sobre la gestió de la instal·lació esportiva municipal de la Sala d'Armes del poliesportiu de Benimaclet.		

"A respuesta de una pregunta de este grupo en la Comisión del mes pasado se ha comprobado que, según el listado facilitado, existe una gran cantidad de instalaciones deportivas huérfanas de gestores.

Por lo expuesto el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. Apareciendo en su respuesta que la gestión de la instalación Sala de Armas Polideportivo Benimaclet finalizó en fecha 15 de noviembre de 2016 ¿quién es actualmente el responsable de la gestión de este centro deportivo?

2ª. ¿Se va a proceder a efectuar los trámites pertinentes para que esa gestión pueda ser objeto de concurso público? En caso afirmativo, ¿cuándo se tiene previsto que se haga efectiva esa nueva gestión?"

**RESPOSTA**

Sra. Girau, delegada d'Esports

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"Mediante acuerdo plenario de 27 de septiembre de 2002, el Ayuntamiento de València aprobó autorizar a la Fundación Deportiva Municipal (FDM) la suscripción de convenios de colaboración con clubes y entidades sociales de índole deportiva sin ánimo de lucro para la gestión de aquellas instalaciones de propiedad municipal cuyas particulares características lo hicieran posible. Dicho acuerdo aprobó también el modelo de texto de convenio a suscribir.

Al amparo del anterior, entre septiembre de 2009 y mayo de 2015 se formalizaron 34 convenios singulares con diversas entidades, que concretaban las modalidades y términos de colaboración entre la FDM y la respectiva entidad en la gestión de IDM (Instalaciones Deportivas Municipales), quedando estas abiertas a su libre uso y disfrute por equipos y deportistas de la ciudad.

Desde la adopción de los mencionados acuerdos se han producido modificaciones normativas que provocan la necesidad de replantear algunos de los modelos de colaboración Ayuntamiento-Entidades sin ánimo de lucro que han venido siendo empleados en el pasado reciente, para posibilitar la pervivencia de dicha colaboración en una utilización de los espacios públicos deportivos ajustada a los nuevos parámetros jurídicos y sociales.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local en fecha 14 de julio de 2017, acordó:

'Que por parte del órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal se proceda a autorizar la continuidad de la utilización patrimonial y/o de la prestación que se lleva a cabo en las Instalaciones Deportivas Municipales que a continuación se relacionan, y en las mismas condiciones que se contemplaban en el correspondiente convenio, a las entidades deportivas sin ánimo de lucro a continuación relacionadas, por el tiempo estrictamente transcurrido entre el vencimiento del convenio respectivo y la resolución del procedimiento que, como modalidad adecuada para la gestión de cada instalación, se determine por el órgano competente.'

Con estos antecedentes, el 24 de julio de 2017 la Junta Rectora, órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal, atendiendo a lo acordado por la Junta de Gobierno Local de 14 de julio de 2017 autorizó la continuidad individualizada en dicha utilización patrimonial y/o de la prestación a favor de 34 entidades deportivas sin ánimo de lucro.

En la actualidad, los servicios técnicos deportivos de la FDM y del Ayuntamiento de València están ultimando la definición del nuevo modelo de gestión a implantar gradualmente, a lo largo del ejercicio 2018, en aquellas instalaciones deportivas que hayan utilizado el convenio de colaboración como instrumento para su gestión.

Se adjunta tabla con la relación de las instalaciones y las entidades sin ánimo de lucro colaboradoras en la gestión, que continúan con la utilización patrimonial y/o de prestación de servicio actualmente.

Asimismo, se informa que todas las Instalaciones Deportivas Municipales continúan abiertas y prestando los servicios a todos/as los/as ciudadanos/as.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



TIPO DE INSTALACIÓN	NOMBRE DE LA INSTALACIÓN	ENTIDAD GESTORA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIMÁMET	BENIMÁMET CF
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORREFIEL	TORREFIEL AT CLUB ESPORTIU
CAMPO DE FÚTBOL	POLIDEPORTIVO BENICALAP	UD BENICALAP
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MALVARROSA	CF MALVARROSA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DE MALILLA	CD MALILLA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL PINEDO	CD APOLO PINEDO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL SAN MARCELINO	CD SAN MARCELINO
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍOTURIA (TRAMO VI) DERECHA	CD SERRANOS
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TRES CREUS	EFBD RAMBLETA
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO VI) IZQ	AT TURIA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MARXALENES	CF HISTÒRICS DE VALÈNCIA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DR. LLUCH	UD MARÍTIMO CABANYAL
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIFERRI	CF ESCUELAS SAN JOSÉ
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO II)	CD RUMBO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORRELEVANTE	CF TORRELEVANTE
INSTALACIÓN DEPORTIVA	TRAMO VI-CAMPO BÉISBOL SÓFBOL	CLUB BÉISBOL ASTROS
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CAMPO RUGBY TRAMO V	CAU RUGBY
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CDC PETXINA (INSTALACIÓN DEPORTIVA)	FNCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO BENIMÁMET	FNCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	PABELLÓN SAN ISIDRO	VALENCIA FUTSAL
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO MONTEOLIVETE	FTCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO DR. LLUCH	FTCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	INSTALACIÓN VÓLEY PLAYA VALENCIA	CLUB VOLEY LA MALVA
INSTALACIÓN DEPORTIVA	PISCINA CENTRO SOCIAL TRAFALGAR	CLUB NATACIÓ DELFÍN
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CENTRO DEPORTIVO LA CREU DEL GRAO	VALENCIA CH
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO VERGE DEL CARME BETERÓ	FHCV

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



108	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000052-00		PROPOSTA NÚM.: 31
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del grup Ciutadans, sobre les borses d'ocupació d'educació infantil.		

"Respecto a las bolsas de empleo del Ayuntamiento para trabajar en escuelas infantiles, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántas bolsas de empleo existen actualmente en el Ayuntamiento de València para trabajar en escuelas infantiles?

2ª. ¿Qué requisitos cumplen las personas que están en cada una de estas bolsas de empleo?

3ª. ¿Cuántas personas hay en cada una de las bolsas?

4ª. ¿Tiene planificado el Ayuntamiento de València abrir y/o ampliar alguna de estas bolsas de empleo? En caso afirmativo, ¿cuándo?"

### RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"1a. Actualment existeixen les borses de treball d'educador/a infantil, aprovada per acord de la Junta de Govern Local en sessió celebrada el 15 de desembre de 2017, i la de mestre/a d'educació infantil, aprovada per acord de la Junta de Govern Local en sessió celebrada el 8 de setembre de 2017.

2a. Els requisits que han de complir són els exigits en les bases de la convocatòria publicats en la pàgina web municipal, sent els següents:

Educador/a infantil:

- Tindre complits setze anys i no excedir de l'edat màxima de jubilació forçosa.

- Posseir la nacionalitat espanyola o tenir la nacionalitat d'un país membre de la Unió Europea o la de qualsevol estat que, en virtut de tractats internacionals celebrats per la Unió Europea i ratificats per Espanya, s'aplique la lliure circulació de treballadors/es en els termes en què es troba definida en el tractat constitutiu de la Unió Europea, ser cònjuge dels i les espanyols/es i dels i les nacionals d'altres membres de la Unió Europea, sempre que no estiguen separats de dret, o ser els seus descendents o els del seu cònjuge menors de 21 anys o majors d'esta edat deponents.

- Posseir la capacitat física i psíquica necessària per a l'exercici de les funcions dels llocs de treball oferits.

- No haver sigut separat/a per mitjà d'expedient disciplinari del servici de qualsevol de les administracions o institucions públiques, ni trobar-se inhabilitat/a per a l'exercici de les funcions públiques.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



- No haver sigut condemnat per sentència ferma per algun delictes contra la llibertat i indemnitat sexual, que inclou l'agressió i l'abús sexual, assetjament sexual, exhibicionisme i provocació sexual, prostitució i explotació sexual i corrupció de menors, així com per tracta d'éssers humans. Esta circumstància haurà de ser acreditada prèviament a l'aprovació del nomenament interí per mitjà de l'aportació d'una certificació negativa del Registre Central de Delinqüents Sexuals.

- Estar en possessió del títol de formació professional de tècnic/a d'educació infantil o equivalent, o estar en condicions d'obtenir-lo en la data en què acabe el termini de presentació d'instàncies. En tot cas, l'equivalència haurà de ser aportada per la persona aspirant per mitjà de certificació expedida a este efecte per l'administració competent en cada cas.

Mestre/a d'educació infantil:

- Tindre complits setze anys i no excedir de l'edat màxima de jubilació forçosa.

- Posseir la nacionalitat espanyola o tenir la nacionalitat d'un país membre de la Unió Europea o la de qualsevol estat que, en virtut de tractats internacionals celebrats per la Unió Europea i ratificats per Espanya, s'aplique la lliure circulació de treballadors/es en els termes en què es troba definida en el tractat constitutiu de la Unió Europea, ser cònjuge dels i les espanyols/es i dels i les nacionals d'altres membres de la Unió Europea, sempre que no estiguen separats de dret, o ser els seus descendents o els del seu cònjuge menors de 21 anys o majors d'esta edat depenents.

- Posseir la capacitat física i psíquica necessària per a l'exercici de les funcions dels llocs de treball oferits.

- No haver sigut separat/ada per mitjà d'expedient disciplinari del servici de qualsevol de les administracions o institucions públiques, ni trobar-se inhabilitat/a per a l'exercici de les funcions públiques.

- No haver sigut condemnat per sentència ferma per algun delictes contra la llibertat i indemnitat sexual, que inclou l'agressió i l'abús sexual, assetjament sexual, exhibicionisme i provocació sexual, prostitució i explotació sexual i corrupció de menors, així com per tracta d'éssers humans. Esta circumstància haurà de ser acreditada prèviament a l'aprovació del nomenament interí per mitjà de l'aportació d'una certificació negativa del Registre Central de Delinqüents Sexuals.

- Estar en possessió del títol de mestre/a especialitat educació infantil o del títol de grau corresponent, o estar en condicions d'obtenir-ho en la data en què acabe el termini de presentació d'instàncies. En tot cas, l'equivalència haurà de ser aportada per la persona aspirant per mitjà de certificació expedida a este efecte per l'administració competent en cada cas

- Estar en possessió del títol acreditatiu del nivell B2 de llengua anglesa, del Marc Comú Europeu de Referència per a les Llengües.

- Estar en possessió del Certificat de Capacitació per a l'ensenyament en valencià.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



3a. Educador/a infantil, integrada per 37 persones.

Mestre/a educació infantil, integrada per 65 persones, de les quals s'han nomenat les 8 primeres persones.

4a. Les citades borses de treball es troben obertes a futurs nomenaments interins i, segons s'assenyala en la base novena de les respectives bases de les convocatòries, les borses tindran una vigència màxima de 4 anys sense perjudici que abans de finalitzar esta vigència es convocaren oposicions d'estes categories de les quals pogueren derivar-se borses de treball, en este cas es declararan caducades."

109	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000054-00		PROPOSTA NÚM.: 29
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Camarasa, del grup Ciutadans, sobre la gestió de la instal·lació esportiva municipal del poliesportiu Astúries.		

"A respuesta de una pregunta de este grupo en la Comisión del mes pasado, se ha comprobado que, según el listado facilitado, existe una gran cantidad de instalaciones deportivas huérfanas de gestores.

Por lo expuesto el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. Apareciendo en su respuesta que la gestión de la instalación municipal polideportivo Asturias finalizó en fecha 3 de enero de 2016. ¿Quién es actualmente el responsable de la gestión de este centro deportivo?

2ª. ¿Se va a proceder a efectuar los trámites pertinentes para que esa gestión pueda ser objeto de concurso público? En caso afirmativo, ¿cuándo se tiene previsto que se haga efectiva esa nueva gestión?"

### RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"Mediante acuerdo plenario de 27 de septiembre de 2002, el Ayuntamiento de València aprobó autorizar a la Fundación Deportiva Municipal (FDM) la suscripción de convenios de colaboración con clubes y entidades sociales de índole deportiva sin ánimo de lucro para la gestión de aquellas instalaciones de propiedad municipal cuyas particulares características lo hicieran posible. Dicho acuerdo aprobó también el modelo de texto de convenio a suscribir.

Al amparo del anterior, entre septiembre de 2009 y mayo de 2015 se formalizaron 34 convenios singulares con diversas entidades, que concretaban las modalidades y términos de colaboración entre la FDM y la respectiva entidad en la gestión de IDM (Instalaciones Deportivas Municipales), quedando estas abiertas a su libre uso y disfrute por equipos y deportistas de la ciudad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Desde la adopción de los mencionados acuerdos se han producido modificaciones normativas que provocan la necesidad de replantear algunos de los modelos de colaboración Ayuntamiento-Entidades sin ánimo de lucro que han venido siendo empleados en el pasado reciente, para posibilitar la pervivencia de dicha colaboración en una utilización de los espacios públicos deportivos ajustada a los nuevos parámetros jurídicos y sociales.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local en fecha 14 de julio de 2017, acordó:

'Que por parte del órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal se proceda a autorizar la continuidad de la utilización patrimonial y/o de la prestación que se lleva a cabo en las Instalaciones Deportivas Municipales que a continuación se relacionan, y en las mismas condiciones que se contemplaban en el correspondiente convenio, a las entidades deportivas sin ánimo de lucro a continuación relacionadas, por el tiempo estrictamente transcurrido entre el vencimiento del convenio respectivo y la resolución del procedimiento que, como modalidad adecuada para la gestión de cada instalación, se determine por el órgano competente.'

Con estos antecedentes, el 24 de julio de 2017 la Junta Rectora, órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal, atendiendo a lo acordado por la Junta de Gobierno Local de 14 de julio de 2017 autorizó la continuidad individualizada en dicha utilización patrimonial y/o de la prestación a favor de 34 entidades deportivas sin ánimo de lucro.

En la actualidad, los servicios técnicos deportivos de la FDM y del Ayuntamiento de València están ultimando la definición del nuevo modelo de gestión a implantar gradualmente, a lo largo del ejercicio 2018, en aquellas instalaciones deportivas que hayan utilizado el convenio de colaboración como instrumento para su gestión.

Se adjunta tabla con la relación de las instalaciones y las entidades sin ánimo de lucro colaboradoras en la gestión, que continúan con la utilización patrimonial y/o de prestación de servicio actualmente.

Asimismo, se informa que todas las Instalaciones Deportivas Municipales continúan abiertas y prestando los servicios a todos/as los/as ciudadanos/as.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





TIPO DE INSTALACIÓN	NOMBRE DE LA INSTALACIÓN	ENTIDAD GESTORA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIMÁMET	BENIMÁMET CF
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORREFIEL	TORREFIEL AT CLUB ESPORTIU
CAMPO DE FÚTBOL	POLIDEPORTIVO BENICALAP	UD BENICALAP
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MALVARROSA	CF MALVARROSA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DE MALILLA	CD MALILLA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL PINEDO	CD APOLO PINEDO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL SAN MARCELINO	CD SAN MARCELINO
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍOTURIA (TRAMO VI) DERECHA	CD SERRANOS
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TRES CREUS	EFBD RAMBLETA
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO VI) IZQ	AT TURIA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MARXALENES	CF HISTÒRICS DE VALÈNCIA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DR. LLUCH	UD MARÍTIMO CABANYAL
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIFERRI	CF ESCUELAS SAN JOSÉ
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO II)	CD RUMBO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORRELEVANTE	CF TORRELEVANTE
INSTALACIÓN DEPORTIVA	TRAMO VI-CAMPO BÉISBOL SÓFBOL	CLUB BÉISBOL ASTROS
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CAMPO RUGBY TRAMO V	CAU RUGBY
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CDC PETXINA (INSTALACIÓN DEPORTIVA)	FNCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO BENIMÁMET	FNCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	PABELLÓN SAN ISIDRO	VALENCIA FUTSAL
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO MONTEOLIVETE	FTCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO DR. LLUCH	FTCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	INSTALACIÓN VÓLEY PLAYA VALENCIA	CLUB VOLEY LA MALVA
INSTALACIÓN DEPORTIVA	PISCINA CENTRO SOCIAL TRAFALGAR	CLUB NATACIÓ DELFÍN
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CENTRO DEPORTIVO LA CREU DEL GRAO	VALENCIA CH
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO VERGE DEL CARME BETERÓ	FHCV

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



110	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000052-00	PROPOSTA NÚM.: 30	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del grup Ciutadans, sobre la missió, responsabilitat i assignació de funcions de l'escola infantil Solc.		

"Respecto a la escuela infantil Solc, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál es la misión de cada uno de los puestos de empleo de la escuela infantil Solc?

2ª. ¿Cuál es la responsabilidad de cada uno de los puestos de empleo de la escuela infantil Solc?

3ª. ¿Cuál es la asignación de funciones de cada uno de los puestos de empleo de la escuela infantil Solc?"

**RESPOSTA**

Sra. Oliver, delegada d'Educació

"El director pedagògic és la persona encarregada de dirigir les activitats pedagògiques del centre i supervisar les activitats desenvolupades.

Els/les educadors/es infantils executen la programació d'aula i exerceixen l'activitat educativa integral en la seua unitat, desenvolupant les programacions curriculars, incloent les activitats relacionades amb la salut, higiene i alimentació.

Accions educatives indispensables en el projecte educatiu són: els claustres d'organització didàctics, preparació d'activitats, creació i posada en pràctica de projectes, elaboració de protocols, atenció a les famílies, planificació de tutories, xerrades i tertúlies pedagògiques."

111	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000054-00	PROPOSTA NÚM.: 30	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Camarasa, del grup Ciutadans, sobre la gestió de la instal·lació esportiva municipal del Rocòdrom CDC Petxina.		

"A respuesta de una pregunta de este grupo en la Comisión del mes pasado se ha comprobado que, según el listado facilitado, existe una gran cantidad de instalaciones deportivas huérfanas de gestores.

Por lo expuesto el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. Apareciendo en su respuesta que la gestión de la instalación municipal rocódromo CDC Petxina finalizó en fecha 28 de mayo de 2017. ¿Quién es actualmente el responsable de la gestión de este centro deportivo?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2ª. ¿Se va a proceder a efectuar los trámites pertinentes para que esa gestión pueda ser objeto de concurso público? En caso afirmativo, ¿cuándo se tiene previsto que se haga efectiva esa nueva gestión?"

### RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"Mediante acuerdo plenario de 27 de septiembre de 2002, el Ayuntamiento de València aprobó autorizar a la Fundación Deportiva Municipal (FDM) la suscripción de convenios de colaboración con clubes y entidades sociales de índole deportiva sin ánimo de lucro para la gestión de aquellas instalaciones de propiedad municipal cuyas particulares características lo hicieran posible. Dicho acuerdo aprobó también el modelo de texto de convenio a suscribir.

Al amparo del anterior, entre septiembre de 2009 y mayo de 2015 se formalizaron 34 convenios singulares con diversas entidades, que concretaban las modalidades y términos de colaboración entre la FDM y la respectiva entidad en la gestión de IDM (Instalaciones Deportivas Municipales), quedando estas abiertas a su libre uso y disfrute por equipos y deportistas de la ciudad.

Desde la adopción de los mencionados acuerdos se han producido modificaciones normativas que provocan la necesidad de replantear algunos de los modelos de colaboración Ayuntamiento-Entidades sin ánimo de lucro que han venido siendo empleados en el pasado reciente, para posibilitar la pervivencia de dicha colaboración en una utilización de los espacios públicos deportivos ajustada a los nuevos parámetros jurídicos y sociales.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local en fecha 14 de julio de 2017, acordó:

'Que por parte del órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal se proceda a autorizar la continuidad de la utilización patrimonial y/o de la prestación que se lleva a cabo en las Instalaciones Deportivas Municipales que a continuación se relacionan, y en las mismas condiciones que se contemplaban en el correspondiente convenio, a las entidades deportivas sin ánimo de lucro a continuación relacionadas, por el tiempo estrictamente transcurrido entre el vencimiento del convenio respectivo y la resolución del procedimiento que, como modalidad adecuada para la gestión de cada instalación, se determine por el órgano competente.'

Con estos antecedentes, el 24 de julio de 2017 la Junta Rectora, órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal, atendiendo a lo acordado por la Junta de Gobierno Local de 14 de julio de 2017 autorizó la continuidad individualizada en dicha utilización patrimonial y/o de la prestación a favor de 34 entidades deportivas sin ánimo de lucro.

En la actualidad, los servicios técnicos deportivos de la FDM y del Ayuntamiento de València están ultimando la definición del nuevo modelo de gestión a implantar gradualmente, a lo largo del ejercicio 2018, en aquellas instalaciones deportivas que hayan utilizado el convenio de colaboración como instrumento para su gestión.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Se adjunta tabla con la relación de las instalaciones y las entidades sin ánimo de lucro colaboradoras en la gestión, que continúan con la utilización patrimonial y/o de prestación de servicio actualmente.

Asimismo, se informa que todas las Instalaciones Deportivas Municipales continúan abiertas y prestando los servicios a todos/as los/as ciudadanos/as.

Id. document: v06g R/ol CrVT KJUY Lkhl /8qv /h0=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



TIPO DE INSTALACIÓN	NOMBRE DE LA INSTALACIÓN	ENTIDAD GESTORA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIMÁMET	BENIMÁMET CF
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORREFIEL	TORREFIEL AT CLUB ESPORTIU
CAMPO DE FÚTBOL	POLIDEPORTIVO BENICALAP	UD BENICALAP
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MALVARROSA	CF MALVARROSA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DE MALILLA	CD MALILLA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL PINEDO	CD APOLO PINEDO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL SAN MARCELINO	CD SAN MARCELINO
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍOTURIA (TRAMO VI) DERECHA	CD SERRANOS
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TRES CREUS	EFBD RAMBLETA
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO VI) IZQ	AT TURIA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MARXALENES	CF HISTÒRICS DE VALÈNCIA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DR. LLUCH	UD MARÍTIMO CABANYAL
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIFERRI	CF ESCUELAS SAN JOSÉ
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO II)	CD RUMBO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORRELEVANTE	CF TORRELEVANTE
INSTALACIÓN DEPORTIVA	TRAMO VI-CAMPO BÉISBOL SÓFBOL	CLUB BÉISBOL ASTROS
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CAMPO RUGBY TRAMO V	CAU RUGBY
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CDC PETXINA (INSTALACIÓN DEPORTIVA)	FNCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO BENIMÁMET	FNCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	PABELLÓN SAN ISIDRO	VALENCIA FUTSAL
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO MONTEOLIVETE	FTCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO DR. LLUCH	FTCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	INSTALACIÓN VÓLEY PLAYA VALENCIA	CLUB VOLEY LA MALVA
INSTALACIÓN DEPORTIVA	PISCINA CENTRO SOCIAL TRAFALGAR	CLUB NATACIÓ DELFÍN
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CENTRO DEPORTIVO LA CREU DEL GRAO	VALENCIA CH
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO VERGE DEL CARME BETERÓ	FHCV

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



112	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000052-00		PROPOSTA NÚM.: 29
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del grup Ciutadans, sobre els requisits necessaris per a treballar a l'escola infantil Solc.		

"María Oliver ha anunciado la municipalización de la escuela infantil Solc.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea la siguiente pregunta:

¿Qué requisitos deben cumplir los empleados de la escuela infantil Solc una vez se ejerza una gestión directa?"

**RESPOSTA**

Sra. Oliver, delegada d'Educació

"En el cas que no fora possible la subrogació, la selecció del personal interí es realitzarà a través de borsa de treball d'educadors infantils, ja constituïda, realitzada mitjançant procediments que han respectat els principis d'igualtat, mèrit, capacitat i publicitat."

113	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000054-00		PROPOSTA NÚM.: 31
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Camarasa, del grup Ciutadans, sobre la gestió de la instal·lació esportiva municipal Escola Municipal de Vela.		

"A respuesta de una pregunta de este grupo en la Comisión del mes pasado se ha comprobado que, según el listado facilitado, existe una gran cantidad de instalaciones deportivas huérfanas de gestores.

Por lo expuesto el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. Apareciendo en su respuesta que la gestión de la instalación deportiva Escuela Municipal de Vela finalizó en fecha 29 de marzo de 2016. ¿Quién es actualmente el responsable de la gestión de este centro deportivo?

2ª. ¿Se va a proceder a efectuar los trámites pertinentes para que esa gestión pueda ser objeto de concurso público? En caso afirmativo, ¿cuándo se tiene previsto que se haga efectiva esa nueva gestión?"

**RESPOSTA**

Sra. Girau, delegada d'Esports

"Mediante acuerdo plenario de 27 de septiembre de 2002, el Ayuntamiento de València aprobó autorizar a la Fundación Deportiva Municipal (FDM) la suscripción de convenios de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



colaboración con clubes y entidades sociales de índole deportiva sin ánimo de lucro para la gestión de aquellas instalaciones de propiedad municipal cuyas particulares características lo hicieran posible. Dicho acuerdo aprobó también el modelo de texto de convenio a suscribir.

Al amparo del anterior, entre septiembre de 2009 y mayo de 2015 se formalizaron 34 convenios singulares con diversas entidades, que concretaban las modalidades y términos de colaboración entre la FDM y la respectiva entidad en la gestión de IDM (Instalaciones Deportivas Municipales), quedando estas abiertas a su libre uso y disfrute por equipos y deportistas de la ciudad.

Desde la adopción de los mencionados acuerdos se han producido modificaciones normativas que provocan la necesidad de replantear algunos de los modelos de colaboración Ayuntamiento-Entidades sin ánimo de lucro que han venido siendo empleados en el pasado reciente, para posibilitar la pervivencia de dicha colaboración en una utilización de los espacios públicos deportivos ajustada a los nuevos parámetros jurídicos y sociales.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local en fecha 14 de julio de 2017, acordó:

'Que por parte del órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal se proceda a autorizar la continuidad de la utilización patrimonial y/o de la prestación que se lleva a cabo en las Instalaciones Deportivas Municipales que a continuación se relacionan, y en las mismas condiciones que se contemplaban en el correspondiente convenio, a las entidades deportivas sin ánimo de lucro a continuación relacionadas, por el tiempo estrictamente transcurrido entre el vencimiento del convenio respectivo y la resolución del procedimiento que, como modalidad adecuada para la gestión de cada instalación, se determine por el órgano competente.'

Con estos antecedentes, el 24 de julio de 2017 la Junta Rectora, órgano competente de la Fundación Deportiva Municipal, atendiendo a lo acordado por la Junta de Gobierno Local de 14 de julio de 2017 autorizó la continuidad individualizada en dicha utilización patrimonial y/o de la prestación a favor de 34 entidades deportivas sin ánimo de lucro.

En la actualidad, los servicios técnicos deportivos de la FDM y del Ayuntamiento de València están ultimando la definición del nuevo modelo de gestión a implantar gradualmente, a lo largo del ejercicio 2018, en aquellas instalaciones deportivas que hayan utilizado el convenio de colaboración como instrumento para su gestión.

Se adjunta tabla con la relación de las instalaciones y las entidades sin ánimo de lucro colaboradoras en la gestión, que continúan con la utilización patrimonial y/o de prestación de servicio actualmente.

Asimismo, se informa que todas las Instalaciones Deportivas Municipales continúan abiertas y prestando los servicios a todos/as los/as ciudadanos/as.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



TIPO DE INSTALACIÓN	NOMBRE DE LA INSTALACIÓN	ENTIDAD GESTORA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIMÁMET	BENIMÁMET CF
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORREFIEL	TORREFIEL AT CLUB ESPORTIU
CAMPO DE FÚTBOL	POLIDEPORTIVO BENICALAP	UD BENICALAP
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MALVARROSA	CF MALVARROSA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DE MALILLA	CD MALILLA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL PINEDO	CD APOLO PINEDO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL SAN MARCELINO	CD SAN MARCELINO
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍOTURIA (TRAMO VI) DERECHA	CD SERRANOS
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TRES CREUS	EFBD RAMBLETA
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO VI) IZQ	AT TURIA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL MARXALENES	CF HISTÒRICS DE VALÈNCIA
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL DR. LLUCH	UD MARÍTIMO CABANYAL
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL BENIFERRI	CF ESCUELAS SAN JOSÉ
CAMPO DE FÚTBOL	INSTALACIONES RÍO TURIA (TRAMO II)	CD RUMBO
CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL TORRELEVANTE	CF TORRELEVANTE
INSTALACIÓN DEPORTIVA	TRAMO VI-CAMPO BÉISBOL SÓFBOL	CLUB BÉISBOL ASTROS
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CAMPO RUGBY TRAMO V	CAU RUGBY
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CDC PETXINA (INSTALACIÓN DEPORTIVA)	FNCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO BENIMÁMET	FNCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	PABELLÓN SAN ISIDRO	VALENCIA FUTSAL
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO MONTEOLIVETE	FTCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO DR. LLUCH	FTCV
INSTALACIÓN DEPORTIVA	INSTALACIÓN VÓLEY PLAYA VALENCIA	CLUB VOLEY LA MALVA
INSTALACIÓN DEPORTIVA	PISCINA CENTRO SOCIAL TRAFALGAR	CLUB NATACIÓ DELFÍN
INSTALACIÓN DEPORTIVA	CENTRO DEPORTIVO LA CREU DEL GRAO	VALENCIA CH
INSTALACIÓN DEPORTIVA	POLIDEPORTIVO VERGE DEL CARME BETERÓ	FHCV

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





114	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000052-00		PROPOSTA NÚM.: 28
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del grup Ciutadans, sobre les inversions que necessita l'escola infantil Solc.		

"El Ayuntamiento de València ha decidido municipalizar la escuela infantile Solc.

El concejal Sergi Campillo firmó el 8 de marzo una resolución para acometer una obra de reforma de esta escuela infantil por valor de 58.910,29 euros.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué estado se encuentran actualmente las instalaciones de la escuela infantil Solc?

2ª. ¿Qué obras se van a acometer tras la reforma de 58.910,29 euros en esta escuela infantil?

3ª. ¿Qué obras quedarán pendientes tras esta reforma?"

**RESPOSTA**

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"1a. L'escola infantil Solc es troba en este moment en funcionament, pel que està en bon ús.

2a. Les obres a executar són merament treballs de manteniment i no es van a veure alterats ni l'ús ni les superfícies de l'immoble.

3a. No quedarà cap obra pendent després d'esta reforma."

115	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000054-00		PROPOSTA NÚM.: 32
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Camarasa, del grup Ciutadans, sobre el nombre de personal contractat laboral.		

"El concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos trabajadores del Ayuntamiento se encuentran en condición de personal laboral? Solicitamos la información desglosada por servicios y áreas, indicando el tipo de contrato y los periodos en que el empleado ha desarrollado su trabajo en el ayuntamiento.

2ª. ¿Cuántos empleados hay en el Ayuntamiento contratados a través de una empresa de servicios? Solicitamos la información desglosada por servicios y áreas, indicando los periodos en que el empleado ha desarrollado su trabajo en el Ayuntamiento."

**RESPOSTA**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Sr. Campillo, delegat de Personal

"S'adjunten dos annexos en els qual consta:

- Nombre de personal laboral que presta els seus servicis amb caràcter indefinit i desglossat per servicis.
- Nombre de personal laboral contractat en diferents programes d'ocupació, amb contractes de treball de durada determinada, formació i pràctiques, desglossat per denominació del programa i la seua durada, la destinació de la qual és gestionat a través del Servei d'Ocupació.

Pel que fa a la segona pregunta, els preguem la reformulen ja que no entenem a què es refereixen per personal contractat a través d'una empresa de servicis."

Id. document: v06g R/ol CrVT KJUY LkHL /8qv /h0=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Id. document: v06g R/ol CrVT KJUY LkHL /8qv /h0=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

SERVICIO	Nº EMPLEADOS/AS
<b>GER</b> 01/01/2003	17
<b>GTI</b> 01/01/2003	26
<b>COMPTABILITAT</b> 01/01/2012	1
<b>COORD. JURIDICA I P.E.E</b> 01/01/2004	1
<b>INSPECCIÓ DE TRIBUTS I RENDES</b> 16/02/1998	1
<b>JURAT TRIBUTARI</b> 01/01/2003	1
<b>PROTOCOL</b> 01/01/2004	1
<b>GABINET DE COMUNICACIONS</b> 01/01/2004	1
<b>ACCIÓ CULTURAL</b> 01/04/1999 01/01/2012 28/11/2016	1 1 1
<b>PATRIMONI HISTÒRIC I ARTÍSTIC</b> 01/01/2003 01/01/2009	1 1
<b>RECURSOS CULTURALS</b> 01/01/2004	1
<b>POBLES DE VALÈNCIA</b> 15/12/2003	1
<b>COMERÇ I ABASTIMENTS</b> 10/12/2008 15/09/2009	3 3
<b>OCUPACIÓ I EMPRENEDORIA</b> 16/02/1998 16/11/2004 20/11/2006 29/11/2008	1 3 1 2
<b>BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIÓ</b> 15/12/2003 27/04/2004	1 1
<b>SANITAT</b> 10/12/2008	2
<b>DISCIPLINA URBANÍSTICA</b> 01/01/2009	1
<b>LLICÈNCIES URBANÍSTIQUES</b> 16/02/1998	1
<b>PLANEJAMENT</b>	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Id. document: v06g R/ol CrVT KJUY LkHL /8qv /h0=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

15/12/2003	1
<b>JOVENTUT</b>	
15/12/2003	1
<b>EDUCACIÓ</b>	
21/02/2017	1
<b>E-INNOVACIÓ I DESENVOLUPAMENT</b>	
01/01/2003	1
<b>SERVICIS CENTRALS TÈCNICS</b>	
16/02/1998	1
<b>DEVESA-ALBUFERA</b>	
15/09/2009	1
<b>JARDINERIA</b>	
01/07/1993	3
16/02/1998	1
10/12/2008	2
<b>QUALITAT I ANÀLISI MED. CONT. ACÚSTICA I PLATGES</b>	
10/12/2008	6
<b>ENERGIES RENOVABLES I CANVI CLIMÀTIC</b>	
01/01/2009	1
<b>MOBILITAT</b>	
01/03/2018	1
<b>SOCIETAT DE LA INFORMACIÓ</b>	
02/07/2001	1
15/12/2003	3
<b>INNOVACIÓ</b>	
16/11/2004	1
20/11/2006	1
<b>DESCENTRALITZACIÓ I PARTICIPACIÓ CIUTADANA</b>	
15/12/2003	1
<b>TRANSPARÈNCIA I GOVERN OBERT</b>	
01/01/2004	1
<b>POLICIA LOCAL</b>	
01/08/1992	2
15/12/2003	1
<b>BOMBERS, PREVENCIÓ I INTERV. EMERG. I PROTECCIÓ</b>	
01/04/2009	1
<b>Total general</b>	<b>107</b>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Id. document: v06g R/ol CrVT KJUY LkHL /8qv /h0=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMA	Nº EMPLEADOS	FECHA INICIO	FECHA FIN
EMCORD 2017	157	29/12/2017	28/06/2018
EMCORP 2017	52	29/12/2017	28/06/2018
EMCUJU 2017	211	04/08/2017	03/08/2018
EMPUJU 2017	194	17/08/2017	16/08/2018
ET FORMEM 2017	13	29/12/2017	28/04/2018
T.E. ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	37	19/12/2017	18/12/2018
T.E. DINAMIZANDO LA CIUDAD	25	19/12/2017	18/12/2018
T.E. T'ATENEM	24	19/12/2017	18/12/2018
T'AVALEM "ATENCIÓN A LA CIUDADANA"	12	29/05/2017	28/05/2018
T'AVALEM "DEPORTE Y SALUD"	22	01/06/2017	31/05/2018
T'AVALEM "DINAMIZANDO LA CIUDAD"	24	29/05/2017	28/05/2018
VALENCIA ACTIVA JOVE 2017	6	27/12/2017	26/12/2018
<b>Total general</b>	<b>777</b>		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



116	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000052-00	PROPOSTA NÚM.: 27	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del grup Ciutadans, sobre els motius per a municipalitzar les escoles infantils Solc, Gent Menuda i Quatre Carreres.		

"El Ayuntamiento de València ha decidido municipalizar las escuelas infantiles Solc, Gent Menuda y Quatre Carreres.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál ha sido el motivo para municipalizar la gestión de la escuela infantil Solc?

2ª. ¿Cuál ha sido el motivo para municipalizar la gestión de la escuela infantil Gent Menuda?

3ª. ¿Cuál ha sido el motivo para municipalizar la gestión de la escuela infantil Quatre Carreres?

4ª. ¿Va a municipalizar el Ayuntamiento de València alguna otra escuela infantil?"

### RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada d'Educació

"1a, 2a i 3a. D'acord amb el punt núm. 27 dels 36 acords de govern del Pacte de la Nau, aquest equip de govern ha de mostrar el seu compromís amb una educació gratuïta a partir dels 0 anys, així com amb l'establiment d'una xarxa pública d'escoles infantils:

'27. Escoles infantils: garantir l'educació gratuïta de 0 a 3 anys i avançar per a recuperar la xarxa pública d'escoles infantils.'

Per a la gestió directa d'escoles municipals, s'ha donat prioritat a escoles infantils que es troben en barris necessitats de servei públic gratuït per les característiques de la seua població i atès que hi ha EI municipals que no assoleixen els beneficis empresarials que permeten oferir un servei competitiu, que són les següents:

Natzaret – EI Gent Menuda

Na Rovella – EI Quatre Carreres

Tres Forques – EI Solc

4a. Per al curs pròxim no està previst."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



117	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000052-00		PROPOSTA NÚM.: 26
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del grup Ciutadans, sobre la supervisió de la Conselleria d'Educació de l'Escola Infantil Solc.		

"La Conselleria de Educación inspecciona la escuela infantil Solc, propiedad del Ayuntamiento y gestionada de manera indirecta.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Conoce el Ayuntamiento de València los resultados de las inspecciones de la escuela infantil Solc, que es propiedad del consistorio?

2ª. ¿Cuáles son los resultados?

3ª. ¿Se ha detectado alguna deficiencia en el personal de la escuela infantil Solc?

4ª. ¿Cuál es la valoración que realiza la Conselleria de la directora de la escuela infantil Solc?

5ª. ¿Cuál es la valoración que realiza la Conselleria de cada uno de los cinco técnicos titulares de aula de la escuela infantil Solc?

6ª. ¿Cuál es la valoración que realiza la Conselleria de la auxiliar de la escuela infantil Solc?

7ª. ¿Cuál es la valoración que realiza la Conselleria de la cocinera de la escuela infantil Solc?

8ª. ¿Cuál es la valoración que realiza la Conselleria de las dos personas dedicadas a la limpieza de la escuela infantil Solc?"

**RESPOSTA**

Sra. Oliver, delegada d'Educació

"La Conselleria d'Educació realitza de manera periòdica inspeccions en la totalitat de les escoles infantils de la ciutat de València. En el cas de l'Escola Infantil Solc no ha comunicat cap incidència ni valoració en cap sentit ni sobre cap membre del personal al Servei d'Educació ni a la Regidoria d'Educació."

118	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000054-00		PROPOSTA NÚM.: 33
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Camarasa, del grup Ciutadans, sobre l'accident mortal a les graderies de Vivers.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"En el pasado Pleno se aprobó una moción en la que se ofrecía asesoramiento jurídico a la familia de la víctima mortal del accidente en el montaje de las gradas de los conciertos de Viveros de la Gran Feria de Julio del año pasado.

Por lo expuesto el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha realizado un ofrecimiento directo y real de asesoría jurídica a la familia de la víctima mortal? Solicitamos copia de la comunicación emitida en tal sentido.

2ª. ¿Se ha llegado a hacer efectivo ese asesoramiento jurídico a alguna persona relacionada con la víctima del accidente laboral? En caso de que haya sido así, ¿en qué sentido se le ha asesorado?"

**RESPOSTA**

Sr. Fuset, delegat de Cultura Festiva

"Senyor regidor,

Actualment estem a l'espera de vore com evoluciona el procediment i informe de l'Assessoria Jurídica. En cas que calga, s'actuarà en conseqüència."

119	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000054-00		PROPOSTA NÚM.: 34
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del grup Ciutadans, sobre el nombre de visites rebudes en la web <a href="http://www.forumdemusicavalencia.com">www.forumdemusicavalencia.com</a> .		

"El concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál ha sido el número de visitas que ha registrado la web [www.forumdemusicavalencia.com](http://www.forumdemusicavalencia.com) desde su creación hasta el día 24 de noviembre de 2017? ¿Cuál ha sido el número de IP diferentes que han efectuado esas visitas?

2ª. ¿Cuál ha sido el número de visitas que ha registrado la web [www.forumdemusicavalencia.com](http://www.forumdemusicavalencia.com) desde el 25 de noviembre de 2017 hasta el día 01 de marzo de 2018? ¿Cuál ha sido el número de IP diferentes que han efectuado esas visitas?"

**RESPOSTA**

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"Número de visitas por día, que son:

- Desde su creación hasta el día 24 de noviembre, 16.300 visitas.
- Desde el 25 de noviembre hasta el 1 de marzo, 14.709 visitas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





Lo que hace un total de 31.009 visitas en todo el periodo.

Asimismo, un total de 204.283 personas visitaron las entradas del fórum en el Facebook del Palau desde su activación."

120	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000052-00		PROPOSTA NÚM.: 25
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del grup Ciutadans, sobre la supervisió de la contracta de l'Escola Infantil Solc.		

"La escuela infantil Solc está gestionada por una contrata.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Ha detectado el Ayuntamiento alguna irregularidad y/o deficiencia en el personal de la escuela infantil Solc durante el control del desarrollo de la actividad de la contrata?

2ª. ¿Cuál es la valoración que realiza el Ayuntamiento de la directora de la escuela infantil Solc?

3ª. ¿Cuál es la valoración que realiza el Ayuntamiento de cada uno de los cinco técnicos titulares de aula de la escuela infantil Solc?

4ª. ¿Cuál es la valoración que realiza el Ayuntamiento de la auxiliar de la escuela infantil Solc?

5ª. ¿Cuál es la valoración que realiza el Ayuntamiento de la cocinera de la escuela infantil Solc?

6ª. ¿Cuál es la valoración que realiza el Ayuntamiento de las dos personas dedicadas a la limpieza de la escuela infantil Solc?"

**RESPOSTA**

Sra. Oliver, delegada d'Educació

"L'Ajuntament en les seues inspeccions, no ha detectat mai cap irregularitat ni deficiència en el relatiu al personal de l'Escola Infantil Solc durant el temps de la duració de la contracta, seguint la valoració del personal adscrit a l'escola, tant del personal pedagògic com del personal de serveis, és positiva."

121	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000052-00		PROPOSTA NÚM.: 24
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del grup Ciutadans, sobre el personal de les escoles infantils.		

"El Ayuntamiento de València tiene una escuela infantil de gestión directa y nueve escuelas infantiles de gestión indirecta.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué valoración realiza del personal de la escuela infantil de Pinedo? ¿Ha detectado alguna deficiencia en el personal de esta escuela infantil?

2ª. ¿Qué valoración realiza del personal de la escuela infantil Pardalets? ¿Ha detectado alguna deficiencia en el personal de esta escuela infantil?

3ª. ¿Qué valoración realiza del personal de la escuela infantil Solc? ¿Ha detectado alguna deficiencia en el personal de esta escuela infantil?

4ª. ¿Qué valoración realiza del personal de la escuela infantil Algirós? ¿Ha detectado alguna deficiencia en el personal de esta escuela infantil?

5ª. ¿Qué valoración realiza del personal de la escuela infantil Quatre Carreres? ¿Ha detectado alguna deficiencia en el personal de esta escuela infantil?

6ª. ¿Qué valoración realiza del personal de la escuela infantil Benicalap? ¿Ha detectado alguna deficiencia en el personal de esta escuela infantil?

7ª. ¿Qué valoración realiza del personal de la escuela infantil Mini-Poli? ¿Ha detectado alguna deficiencia en el personal de esta escuela infantil?

8ª. ¿Qué valoración realiza del personal de la escuela infantil General Urrutia? ¿Ha detectado alguna deficiencia en el personal de esta escuela infantil?

9ª. ¿Qué valoración realiza del personal de la escuela infantil Gent Menuda? ¿Ha detectado alguna deficiencia en el personal de esta escuela infantil?

10ª. ¿Qué valoración realiza del personal de la escuela infantil de Sant Pau? ¿Ha detectado alguna deficiencia en el personal de esta escuela infantil?"

**RESPOSTA**

Sra. Oliver, delegada d'Educació

"La valoració que es realitza de les escoles infantils, tant l'escola infantil de gestió directa com de les restants de gestió indirecta, és bona; no s'han detectat deficiències en el personal d'aquestes escoles."

122	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000059-00	PROPOSTA NÚM.: 1	
ASSUMPTE: Pregunta subscriu per la Sra. Jiménez, del grup Ciutadans, sobre l'equipament dels/de les policies en comissió de servicis.		

"1ª. ¿Se ha dotado de equipos de trabajo a todos los policías que se encuentran en situación de comisión de servicios?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2ª. ¿Qué material y equipamiento se ha entregado a los policías en comisión de servicios?

3ª. ¿Considera que los policías en comisión de servicios deben disponer de los mismos medios materiales y equipos de trabajo que los policías de València?"

**RESPOSTA**

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª. Sí.

2ª. Todo el material necesario para el desempeño de sus funciones.

3ª. Sí."

123	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000059-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Jiménez, del grup Ciutadans, sobre els uniformes lliurats als/a les policies en comissió de servicis.		

"1ª. ¿Se ha entregado uniformes a los policías en comisión de servicios?

2ª. ¿Qué dotación de uniformes se han entregado a los policías en comisión de servicios?

3ª. ¿Considera que debería haber entregado uniformes a los policías locales en comisión de servicios?"

**RESPOSTA**

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"Las cuestiones han sido contestadas en la iniciativa número 1 del Pleno."

124	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000059-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Jiménez, del grup Ciutadans, sobre la formació impartida als/a les policies en comissió de servicis.		

"1ª. ¿Se ha impartido algún tipo de formación e información a los policías en comisión de servicios?

2ª. ¿Qué tipo de formación y cuantas horas ha durado?

3ª. ¿Considera que ha sido suficiente la formación e información impartida a los policías en comisión de servicios?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



**RESPOSTA**

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª. El jueves 1 y viernes 2 de marzo se impartieron dos jornadas de formación en el Salón de Actos, de 9 a 14 horas (12 horas), sobre:

- Organización, funcionamiento y Administración de la Policía Local de Valencia,
- La gestión de servicios y ejecución de los mismos durante las fallas 2018,
- Gestión de los recursos por parte del CISE,
- Capacitación técnica de la utilización de la red digital,
- Formación previa a la entrega de las armas de fuego y Formación previa de las armas de fuego.

2ª. Contestada en la pregunta anterior.

3ª. Sí."

125	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000059-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Jiménez, del grup Ciutadans, sobre l'armament entregat als/a les policies en comissió de servicis.		

"1ª. ¿Se les ha entregado armas a los policías en comisión de servicios?

2ª. ¿Qué tipo de armas se han entregado?

3ª. ¿Se ha comunicado esta circunstancia a alguna otra autoridad o administración?"

**RESPOSTA**

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª. Sí.

2ª. Armas reglamentarias del Cuerpo de Policía Local.

3ª. A intervención de armas de la Guardia Civil."

126	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000059-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Jiménez, del grup Ciutadans, sobre el servici a realitzar pels/per les policies en comissió de servicis.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"1ª. ¿Qué tipo de servicios les han sido asignados a los policías en comisión de servicios?"

2ª. ¿Qué tipo de funciones concretas se han asignado a los policías en comisión de servicios?"

3ª. ¿Cómo ha sido la distribución de los agentes en comisión de servicios en los distintos puestos de trabajo?"

**RESPOSTA**

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª. Las propias inherentes al servicio policial que se realiza en Fallas, tales como vigilancia, control y regulación del tráfico, venta ambulante, etc.

2ª. Por lo general toda aquellas que tienen que ver con la vigilancia y control del tráfico, y esporádicamente, y en algunos casos, la venta ambulante.

3ª. Con arreglo a los criterios de distribución e idoneidad marcados desde el Departamento de Recursos Humanos y Planificación y Servicios."

127	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000059-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Jiménez, del grup Ciutadans, sobre la continuïtat dels/de les policies en comissió de servicis.		

"1ª. ¿Considera que los funcionarios en comisión de servicios deberían continuar en activo una vez terminen la comisión de servicios?"

2ª. ¿Considera recomendable que los policías locales en comisión de servicios continuasen en esta situación hasta la incorporación de nuevos policías procedentes de las ofertas de empleo público?"

3ª. ¿Tiene previsto la continuidad de los policías locales en comisión de servicios más allá del mes de marzo?"

**RESPOSTA**

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"La Concejalía de Protección Ciudadana, como tantas veces ha informado, sigue trabajando en todas las posibilidades existentes para responder a las necesidades de personal. Dentro de estas posibilidades se valoró y se puso en marcha la presencia de comisionados para el período de Fallas, manteniéndose hasta el día 25 de marzo por la actividad prevista para el fin de semana del 24 y 25 de marzo. Como se anunció en el Pleno anterior, la previsión es ir ajustando las jubilaciones que se produzcan este año en función de las medidas legislativas de carácter

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



nacional que han sido anunciadas con dichas comisiones de servicio. No obstante, trabajamos a su vez en la pronta realización de las oposiciones anunciadas y puestas en marcha en el menor plazo posible."

128	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000059-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta subscriu per la Sra. Jiménez, del grup Ciutadans, sobre el conveni subscrit amb l'Autoritat Portuària de València.		

"1ª. ¿Se ha cumplido el convenio suscrito con la Autoridad Portuaria de València?"

2ª. ¿Se ha ejecutado en su totalidad la dotación económica contemplada en el convenio con la Autoridad Portuaria de València?"

**RESPOSTA**

Sra. Menguzzato, coordinadora de l'àrea de Protecció Ciutadana

"1ª. Sí, se ha cumplido el Convenio suscrito con la Autoridad Portuaria.

2ª. El Convenio contempla una contribución máxima anual de 100.000 €, de los cuales se han ejecutado 68.849,37 € en 2017."

129	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000059-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta subscriu per la Sra. Jiménez, del grup Ciutadans, sobre els mitjans o equips adquirits a càrrec del conveni subscrit amb l'Autoritat Portuària de València.		

"1ª. ¿Qué material ha sido adquirido para bomberos a cargo del convenio con la Autoridad Portuaria de València?"

2ª. ¿Dónde ha ido destinado el material adquirido a cargo del convenio con la Autoridad Portuaria de València?"

**RESPOSTA**

Sra. Menguzzato, coordinadora de l'àrea de Protecció Ciutadana

"1ª. Diversos elementos para trabajos de rescate en altura: cuerdas, anillos, anticaídas, arneses, sacas, poleas, etc.

- Trajes, botas y guantes de protección química.
- Espumógeno para incendios
- Chalecos salvavidas de hinchado automático.

2ª.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



- Los dos primeros conjuntos de material (material altura y químico) se ha destinado a la Unidad de Intervención, estando principalmente en el Parque Central.
- El espumógeno y los chalecos está principalmente en las instalaciones de autoridad portuaria."

130	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000059-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Jiménez, del grup Ciutadans, sobre les activitats realitzades amb el pressupost previst en el conveni subscrit amb l'Autoritat Portuària de València.		

"1ª. ¿Qué tipo de actividades se han realizado a través del convenio de la Autoridad Portuaria de València con Bomberos?

2ª. ¿Cuál es el importe total de las acciones formativas realizadas a través del convenio con la Autoridad Portuaria de València?

3ª. ¿Cuál es el importe total del convenio suscrito con la Autoridad Portuaria de València?"

**RESPOSTA**

Sra. Menguzzato, coordinadora de l'àrea de Protecció Ciutadana

"1ª. Las actividades realizadas a través del citado convenio son de tipo formativo: cursos, visitas y ejercicios (simulacros).

2ª. En el año 2017 el importe total de las acciones formativas realizadas a través del convenio con la Autoridad portuaria fue de sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta y nueve euros con treinta y siete céntimos (68.849,37 €).

3ª. Según se recoge en la cláusula cuarta del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valencia y la Autoridad Portuaria de Valencia en materia de Prevención y Extinción de Incendios en el recinto portuario, firmado el 4 de mayo de 2016:

- 'La contribución máxima anual comprometida para la impartición de cursos de formación es de cien mil euros (100.000 €), IVA excluido'.

- 'El valor máximo de los medios materiales que la autoridad portuaria pondrá a disposición del servicio, durante la vigencia del Convenio, es de cincuenta mil euros (50.000 €), IVA excluido.'"

131	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000059-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Jiménez, del grup Ciutadans, sobre els cursos de formació realitzats i nombre d'alumnes que han rebut formació a càrrec del conveni subscrit amb l'Autoritat Portuària de València.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



1ª. ¿Qué cursos de formación se han realizado a cargo del convenio suscrito con la Autoridad Portuaria de València? Desglose de los mismos.

2ª. ¿A cuántos bomberos se les ha impartido dichos cursos de formación? Desglose por curso.

3ª. ¿Cuántas horas han impartido en los cursos de formación a cargo del convenio con la Autoridad Portuaria de València? Desglose de los mismos."

**RESPOSTA**

Sra. Menguzzato, coordinadora de l'àrea de Protecció Ciutadana

1ª. Contestada en la pregunta efectuada por el Grupo Municipal Popular en la Comisión de Participación, Derechos, Innovación Democrática y Seguridad Ciudadana del mes de febrero de 2018.

2ª. El total de personas del Departamento de Bomberos a las que se les impartieron acciones formativas incluidas en el convenio suscrito con la Autoridad Portuaria fue de 303 personas. El desglose se presentó en la respuesta efectuada en la Comisión de Participación del mes de febrero de 2018.

3ª. El total de horas impartidas en acciones formativas incluidas en el convenio suscrito con la Autoridad Portuaria fue el siguiente:

- Horas lectivas impartidas (sumatorio de las horas impartidas de cada curso y edición) = 409 horas.
- Horas recibidas por el personal del Departamento (sumatorio de las horas recibidas por el total de los alumnos de cada curso y edición) = 4.372 horas.

La tabla resumen ya fue presentada en la Comisión de Participación del mes de febrero de 2018."

132	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000059-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Jiménez, del grup Ciutadans, sobre el nombre de policies locals en comissió de servicis.		

"¿Cuántos policías locales se han incorporado en comisión de servicios al Ayuntamiento de València?"

**RESPOSTES**

Sr. Campillo, delegat de Personal

"40."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"La cuestión planteada fue contestada en la Comisión de Participación Ciudadana del mes de marzo del presente año."

133	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000059-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Pregunta subscriu per la Sra. Jiménez, del grup Ciutadans, sobre duració de les comissions de servici de policies locals.		

1ª. ¿Qué día se incorporaron los policías locales al Ayuntamiento de València?

2ª. ¿Hasta qué día van a permanecer en comisión de servicios los policías locales?

3ª. Desglose por fechas de incorporación de policías locales en comisión de servicios.

4ª. Desglose de los días que cada funcionario de Policía va a estar en comisión de servicios en el Ayuntamiento de València.

5ª. ¿En qué fecha van a cesar los policías que se encuentran en comisión de servicios?"

**RESPOTES**

Sr. Campillo, delegat de Personal

"1a. Les dates d'incorporació dels agents de Policia Local han sigut les següents: 01/03/2018, 07/03/2018, 08/03/2018, 09/03/2018, 13/03/2018.

2a. Fins al dia 25 de març.

3a. El desglossament per dates d'incorporació és la següent:

DATA INCORPORACIÓ	NÚM. POLICIES EN COMISSIÓ SERVICIS
01/03/2018	21
07/03/2018	1
08/03/2018	5
09/03/2018	6
13/03/2018	7
	TOTAL: 40

4a. El desglossament dels dies que cada funcionari de Policia va a estar en comissió de servicis en l'Ajuntament de València és el següent:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



DATA INCORPORACIÓ/DATA DE CESSAMENT	NÚM. POLICIES EN COMISSIÓ SERVICIS	NÚM. DIES EN COMISSIÓ SERVICIS
01/03/2018-25/03/2018	21	25
07/03/2018-25/03/2018	1	19
08/03/2018-25/03/2018	5	18
09/03/2018-25/03/2018	6	17
13/03/2018-25/03/2018	7	13

El que fa un total de 827 jornades de treball, superant així les 800 jornades de la previsió inicial (40 policies, 20 dies).

5a. 25 de març de 2018."

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª. La cuestión planteada fue contestada en la Comisión de Participación Ciudadana del mes de marzo de este año.

2ª. Hasta el 25 de marzo de 2018.

3ª. La cuestión planteada fue contestada en la Comisión de Seguridad de marzo de este año.

4ª.

DIAS TRABAJADOS	AGENTES
25	21
19	1
18	5
17	6
13	7
<b>TOTAL AGENTES</b>	<b>40</b>

5º. El 25 de marzo de 2018."

134	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000059-00	PROPOSTA NÚM.: 13
<b>ASSUMPTE:</b> Pregunta suscrita per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre la procedència dels/de les policies locals en comissió de servicis.	

"1ª. ¿De dónde proceden los policías locales que se han incorporado en comisión de servicios a València?

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2ª. Desglose de cada uno de los lugares de procedencia de los policías locales que se han incorporado en comisión de servicios."

**RESPOSTES**

Sr. Campillo, delegat de Personal

"1a. Els agents de Policia Local que s'han incorporat en comissió de servicis procedeixen de l'àmbit de la Comunitat Valenciana.

2a. El desglossament de cadascun dels llocs de procedència és el següent:

Id. document: v06g R/ol CrVT KJUY Lkhl /8qv /h0=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



AJUNTAMENT PROCEDÈNCIA	NOMBRE
ALBORAIA	4
ALCALÀ DE XIVERT	1
ALFARA DEL PATRIARCA	1
ALGEMESÍ	3
ALMUSSAFES	1
BÉTERA	7
CULLERA	1
GODELLETA	1
L'ALCÚDIA	1
MANISES	2
MASSANASSA	1
MELIANA	1
MONTCADA	1
MONTRÒI	1
NÀQUERA	1
RAFELBUNYOL	1
RAFELGUARAF	1
REQUENA	3
SILLA	2
TORÍS	2
VILA-REAL	4
	TOTAL: 40

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1<sup>a</sup>.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Id. document: v06g R/ol CrVT KJUY Lkhl /8qv /h0=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AYTO PROCEDENCIA
BETERA
ALBORAYA
VILA REAL
ALGEMESI
REQUENA
MANISES
SILLA
TURIS
ALCALA DE XIVERT
ALFARA DEL PATRIARCA
ALMUSSAFES
CULLERA
GODELLETA
L'ALCULDIA
MASSANASA
MELIANA
MONCADA
MONTROI
NAQUERA
RAFAELBUÑYOL
RAFAELGUARAF

2<sup>a</sup>.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



AYTO PROCEDENCIA	AGENTES
BETERA	7
ALBORAYA	4
VILA REAL	4
ALGEMESI	3
REQUENA	3
MANISES	2
SILLA	2
TURIS	2
ALCALA DE XIVERT	1
ALFARA DEL PATRIARCA	1
ALMUSSAFES	1
CULLERA	1
GODELLETA	1
L'ALCULDIA	1
MASSANASA	1
MELIANA	1
MONCADA	1
MONTROI	1
NAQUERA	1
RAFAELBUÑYOL	1
RAFAELGUARAF	1
<b>TOTAL AGENTES</b>	<b>40</b>

135	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000059-00	PROPOSTA NÚM.: 14
<b>ASSUMPTE:</b> Pregunta subscripta per la Sra. Jiménez, del grup Ciutadans, en relació a previsions sobre la continuïtat en comissió de servicis dels/de les policies locals.	

"1ª. ¿Tiene previsto que continúen en situación de comisión de servicios los policías que se han incorporado en el mes de marzo?"

2ª. ¿Considera que las necesidades de personal de policías locales que ha provocado la incorporación en comisión de servicios es sólo durante el periodo de fiestas de Fallas?"

3ª. ¿Considera que a partir del 20 de marzo las necesidades de personal de Policía Local ya no existen como para no mantener las comisiones de servicio?"

**RESPOSTA**

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª. No.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2ª. Además del Campeonato del Mundo de Media Maratón a celebrar el día 24/03.

3ª. Contestada en la iniciativa número 6 del Pleno."

136	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 39
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Grau, del grup Popular, sobre contractació del servici de gestió i assistència de la web de la Regidoria de Joventut.		

"En la sesión del Pleno municipal del mes de octubre de 2017, este grupo municipal preguntó, en relación con el asunto de referencia, si la delegada de Juventud tenía previsto licitar la contratación del servicio de gestión y asistencia de la web de la Concejalía de Juventud, con la debida publicidad y concurrencia, teniendo en cuenta a estos efectos que el servicio de gestión y asistencia de la web no es un encargo para un trabajo puntual sino que necesariamente debe tener continuidad en el tiempo más allá de un ejercicio presupuestario. En esa fecha este servicio se prestaba a través de un contrato menor cuyo plazo de ejecución finalizó el 31 de diciembre de 2017. La contestación fue: 'El servicio tomará la decisión en su momento'.

A este respecto, el concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del grupo municipal Popular, las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se han iniciado los trámites para licitar la contratación del servicio de gestión y asistencia de la web de la Concejalía de Juventud, con la debida publicidad y concurrencia, por un periodo de tiempo superior a un ejercicio presupuestario? ¿Qué decisión se ha tomado en relación con este asunto?

2ª. En caso de respuesta afirmativa, ¿en qué situación se encuentra la referida tramitación administrativa?

3ª. Si en octubre de 2017 se sabía que el contrato entonces vigente finalizaba a 31 de diciembre de 2017, ¿por qué razón no se inició la tramitación de la correspondiente licitación para la contratación de este servicio en octubre de 2017?

4ª. En caso de respuesta negativa a la primera pregunta, ¿por qué razón no se han iniciado los trámites para licitar la contratación de dicho servicio, con la debida publicidad y concurrencia?

5ª. ¿Quién está prestando este servicio desde el 1 de enero de 2018?

6ª. ¿Qué tipo de contrato?, ¿en qué fecha?, ¿por qué importe y duración?, ¿y con quién se ha celebrado para la prestación de este servicio a partir del 1 de enero de 2018?

7ª. ¿Tiene intención la delegada de Juventud de contratar la prestación de este servicio, con la debida publicidad y concurrencia, por un tiempo superior al ejercicio 2018 a fin de garantizar la necesaria continuidad en su prestación en las condiciones más ventajosas para el Ayuntamiento de València?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



8ª. En caso negativo, ¿por qué razón?

9ª. En caso afirmativo, ¿qué procedimiento de contratación se va a seguir? ¿Cuándo tiene previsto iniciarlo?"

**RESPOSTA**

Sr. Jaramillo, delegat de Joventut

"1ª. No, el asunto está en estudio.

2ª. No procede respuesta.

3ª. El Servicio está evaluando el mejor enfoque para diversas cuestiones; entre otras, esta. De acuerdo con los recursos disponibles y las prioridades existentes, en su caso, se acometería ese trámite cuando la Delegación lo considere oportuno.

4ª. El Servicio está evaluando el mejor enfoque para diversas cuestiones; entre otras, esta.

5ª. El personal del Servicio. Se ha consultado de manera puntual y esporádica al anterior contratista.

6ª. Ninguno.

7ª. El Servicio está evaluando el mejor enfoque para diversas cuestiones; entre otras, esta.

8ª. No procede respuesta.

9ª. De procederse a la contratación, se hará con arreglo a la legalidad vigente teniendo en cuenta la entrada en vigor, el 9 de marzo de 2018, de la nueva Ley de Contratos del Sector Público."

137	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 38
ASSUMPTE: Pregunta subscribita pel Sr. Grau, del grup Popular, sobre contractació del servici de gestió i seguiment d'estratègia de màrqueting digital de la web de la Regidoria de Joventut.		

"En la sesión del Pleno municipal del mes de octubre de 2017 este grupo municipal preguntó, en relación con el asunto de referencia, si la delegada de Juventud tenía previsto licitar la contratación del servicio de gestión y seguimiento de estrategia de *marketing* digital de la web de la Concejalía de Juventud, con la debida publicidad y concurrencia, teniendo en cuenta a estos efectos que este no es un encargo para un trabajo puntual sino que necesariamente debe tener continuidad en el tiempo más allá de un ejercicio presupuestario. En esa fecha se estaba tramitando un contrato menor para la prestación de este servicio, cuyo plazo de ejecución finalizó el 31 de diciembre de 2017. La contestación fue: 'La decisión se tomará en su momento en base a los informes definitivos del servicio'.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





A este respecto, el concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se han iniciado los trámites para licitar la contratación del servicio de gestión y seguimiento de estrategia de *marketing* digital de la web de la Concejalía de Juventud, con la debida publicidad y concurrencia, por un periodo de tiempo superior a un ejercicio presupuestario? ¿Qué decisión se ha tomado en relación con este asunto?

2ª. En caso de respuesta afirmativa, ¿en qué situación se encuentra la referida tramitación administrativa?

3ª. Si en octubre de 2017 se sabía que el contrato entonces en tramitación finalizaba a 31 de diciembre de 2017, ¿por qué razón no se inició la tramitación de la correspondiente licitación para la contratación de este servicio en octubre de 2017?

4ª. En caso de respuesta negativa a la primera pregunta, ¿por qué razón no se han iniciado los trámites para licitar la contratación de dicho servicio con la debida publicidad y concurrencia?

5ª. ¿Quién está prestando este servicio desde el 1 de enero de 2018?

6ª. ¿Qué tipo de contrato?, ¿en qué fecha?, ¿por qué importe y duración?, ¿y con quién se ha celebrado para la prestación de este servicio a partir del 1 de enero de 2018?

7ª. ¿Tiene intención la delegada de Juventud de contratar la prestación de este servicio, con la debida publicidad y concurrencia, por un tiempo superior al ejercicio 2018 a fin de garantizar la necesaria continuidad en su prestación en las condiciones más ventajosas para el Ayuntamiento de València?

8ª. En caso negativo, ¿por qué razón?

9ª. En caso afirmativo, ¿qué procedimiento de contratación se va a seguir? ¿Cuándo tiene previsto iniciarlo?"

### **RESPOSTA**

Sr. Jaramillo, delegat de Joventut

"1ª. No, el asunto está en estudio.

2ª. No procede respuesta.

3ª. El Servicio está evaluando el mejor enfoque para diversas cuestiones; entre otras, esta. De acuerdo con los recursos disponibles y las prioridades existentes, en su caso, se acometería ese trámite cuando la Delegación lo considere oportuno.

4ª. El Servicio está evaluando el mejor enfoque para diversas cuestiones; entre otras, esta.

5ª. El personal del Servicio. Por ahora, sin participación de personal externo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



6ª. Ninguno.

7ª. El Servicio está evaluando el mejor enfoque para diversas cuestiones; entre otras, esta.

8ª. No procede respuesta.

9ª. De procederse a la contratación, se hará con arreglo a la legalidad vigente teniendo en cuenta la entrada en vigor, el 9 de marzo de 2018, de la nueva Ley de Contratos del Sector Público."

138	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 37
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Grau, del grup Popular, sobre la contractació del servici d'assistència tècnica en el seguiment i avaluació del Pla Jove.		

"En la sesión del Pleno municipal del mes de octubre de 2017 este grupo municipal preguntó, en relación con el asunto de referencia, si la delegada de Juventud tenía previsto licitar la contratación del servicio de asistencia técnica en el seguimiento y evaluación del Plan Joven, con la debida publicidad y concurrencia, teniendo en cuenta a estos efectos que este no es un encargo para un trabajo puntual sino que necesariamente debe tener continuidad en el tiempo más allá de un ejercicio presupuestario. En esa fecha estaba vigente un contrato menor para la prestación de este servicio, cuyo plazo de ejecución finalizó el 31 de diciembre de 2017. La contestación fue: 'La decisión se tomará en su momento en base a los informes definitivos del servicio'.

A este respecto, el concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se han iniciado los trámites para licitar la contratación del servicio de asistencia técnica en el seguimiento y evaluación del Plan Joven, con la debida publicidad y concurrencia, por un periodo de tiempo superior a un ejercicio presupuestario? ¿Qué decisión se ha tomado en relación con este asunto?

2ª. En caso de respuesta afirmativa, ¿en qué situación se encuentra la referida tramitación administrativa?

3ª. Si en octubre de 2017 se sabía que el contrato entonces vigente finalizaba a 31 de diciembre de 2017, ¿por qué razón no se inició la tramitación de la correspondiente licitación para la contratación de este servicio en octubre de 2017?

4ª. En caso de respuesta negativa a la primera pregunta, ¿por qué razón no se han iniciado los trámites para licitar la contratación de dicho servicio con la debida publicidad y concurrencia?

5ª. ¿Quién está prestando este servicio desde el 1 de enero de 2018?

6ª. ¿Qué tipo de contrato?, ¿en qué fecha?, ¿por qué importe y duración?, ¿y con quién se ha celebrado para la prestación de este servicio a partir del 1 de enero de 2018?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



7ª. ¿Tiene intención la delegada de Juventud de contratar la prestación de este servicio, con la debida publicidad y concurrencia, por un tiempo superior al ejercicio 2018 a fin de garantizar la necesaria continuidad en su prestación en las condiciones más ventajosas para el Ayuntamiento de València?

8ª. En caso negativo, ¿por qué razón?

9ª. En caso afirmativo, ¿qué procedimiento de contratación se va a seguir? ¿Cuándo tiene previsto iniciarlo?"

**RESPOSTA**

Sr. Jaramillo, delegat de Joventut

"1ª. No, el asunto está en estudio.

2ª. No procede respuesta.

3ª. El Servicio está evaluando el mejor enfoque para diversas cuestiones; entre otras, esta. De acuerdo con los recursos disponibles y las prioridades existentes, en su caso, se acometería ese trámite cuando la delegación lo considere oportuno.

4ª. El Servicio está evaluando el mejor enfoque para diversas cuestiones; entre otras, esta.

5ª. El personal del Servicio. Por ahora, sin participación de personal externo.

6ª. Ninguno.

7ª. El Servicio está evaluando el mejor enfoque para diversas cuestiones; entre otras, esta.

8ª. No procede respuesta.

9ª. De procederse a la contratación, se hará con arreglo a la legalidad vigente teniendo en cuenta la entrada en vigor, el 9 de marzo de 2018, de la nueva Ley de Contratos del Sector Público."

139	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 21
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Bernal, del grup Popular, sobre les reunions i visites a barris.		

"Es una constante con la que nos estamos encontrando que todas las asociaciones se quejan de la inaccesibilidad de la concejala Sra. Soriano y la imposibilidad de realizar con ella reuniones de trabajo.

Es por esto que realizamos las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



1ª. ¿Cuántas reuniones de trabajo ha mantenido la concejala Sra. Soriano (personalmente) con asociaciones de vecinos durante 2017? Detallar.

2ª. ¿Cuántas visitas a barrios ha realizado personalmente la concejala Sra. Soriano con asociaciones de vecinos durante 2017? Detallar."

**RESPOSTA**

Sra. Soriano, coordinadora de l'àrea de Medi Ambient i Canvi Climàtic

"1a. Tal com es detalla en el punt 2 de l'article 131 del títol VIII del Reglament Orgànic del Ple: '(...) que haurà de referir-se a fets, situacions, decisions, plans o mesures polítiques que afecten directament la gestió municipal o institucional'.

Com que la seua pregunta no s'enquadra en cap d'aquests supòsits no la poden contestar.

2a. Tal com es detalla en el punt 2 de l'article 131 del títol VIII del Reglament Orgànic del Ple: '(...) que haurà de referir-se a fets, situacions, decisions, plans o mesures polítiques que afecten directament la gestió municipal o institucional'.

Com que la seua pregunta no s'enquadra en cap d'aquests supòsits no la poden contestar."

140	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 20
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Bernal, del grup Popular, sobre el projecte d'apadrinament d'arbres.		

"En la anterior legislatura se comenzó una iniciativa que consistía en el apadrinamiento de árboles en los barrios de nuestra ciudad por parte de las asociaciones de decinos.

Es por esto que realizamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha continuado con esta iniciativa?

2ª. ¿Cuántos árboles han sido apadrinados durante los años 2015, 2016 y 2017?, ¿y por qué asociaciones?

3ª. ¿Se tiene previsto algún apadrinamiento en el año 2018?, ¿con qué asociación?"

**RESPOSTA**

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"1a. No.

2a. Ja ha sigut contestada en la primera pregunta.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



3a. En principi no hi ha cap previst. Continuarà en marxa el projecte de revaloració i millora de l'arbrat protegit municipal que es va iniciar en la legislatura present, sempre comptant amb la participació dels col·lectius socials."

141	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 22
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Bernal, del grup Popular, sobre les activitats en el tram IX del jardí del Túria.		

"En relación con el asunto arriba especificado se formulan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántas y qué actividades se autorizaron en el 2017 en el tramo 9 del jardín del Turia? Detallar.

2ª. ¿Cuántas y qué actividades se han autorizado para el primer semestre del año 2018 en el tramo 9 del jardín del Turia? Detallar.

3ª. ¿Se han cambiado los criterios de autorización de un año respecto a otro? Especificar. ¿Y por qué razón?

4ª. ¿Se han cambiado los plazos para el montaje y/o desmontaje? Especificar. ¿Y por qué razón?"

#### RESPOSTA

Sr. Galiana, delegat d'Espai Públic

"1a. L'any 2017 s'han autoritzat des del Servei d'Ocupació del Domini Públic en el tram IX del Jardí del Turia un total de vuit esdeveniments que són els que es detallen a continuació:

Proava - XXVIII Mostra de Vins, Caves, Licors i Aliments Tradicionals de la CV.

Federació d'Entitats Culturals Andalusenes en la CV - XXV Fira Andalusana.

Associació Cultural Caleidoscopi - XXX Fira Alternativa.

Coalició Compromís - Acte polític.

Associació Industrials Feriants de València - Fira d'Atraccions.

Federació d'Associacions Protectores de la CV - Fira - Rastelle.

Agrupació de Falles La Seu-La Xerea - El Mercat-13ª Edició del Concurs de Tir i Arrossegament.

Associació de Criadors de Cavalls de Pura Raça Espanyola de la CV-València Cavall.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2a. Pel Servei d'Ocupació del Domini Públic Municipal no s'han autoritzat fins avui activitats en el tram IX del Jardí del Túria.

3a. No

4a. Sí, s'han reduït eixos terminis, així com els dies d'ocupació per innecessaris i per a una menor molèstia als veïns i usuaris d'aqueix espai."

142	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00	PROPOSTA NÚM.: 31	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Grau, del grup Popular, sobre l'adequació del solar destinat a l'ampliació del CEIP Max Aub.		

"El Gobierno municipal anunció el pasado año 2017 la adecuación del solar destinado a la ampliación del CEIP Max Aub, un proyecto votado por los vecinos del barrio.

A este respecto, en respuesta a las preguntas formuladas por este Grupo municipal en la sesión plenaria del pasado mes de septiembre de 2017, el Gobierno municipal nos contestó que '*L'actuació pendent en el CEIP Max Aub consisteix en l'adequació del solar previst per a l'ampliació del citat centre escolar on hi haurà un hort escolar i una solera nova, a més d'una nova filera d'arbres*'.

En relación con esta intervención, el concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha ejecutado ya la referida actuación en el CEIP Max Aub?

2ª. En caso afirmativo, ¿cuándo finalizó la ejecución de la misma? ¿Está ya en funcionamiento el huerto escolar allí previsto? ¿Qué otros usos tiene el solar en cuestión tras la intervención realizada?

3ª. En caso de respuesta negativa a la primera pregunta, ¿por qué razón todavía no está ejecutada esta actuación?

4ª. ¿Está consignado el importe de la misma en el Presupuesto municipal de 2018? ¿Cuál es el importe presupuestado a tal fin?

5ª. ¿En qué estado se encuentra la tramitación administrativa para la contratación de esta intervención?

6ª. ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno municipal iniciar su ejecución?, ¿en 2018?

**RESPOSTA**

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"1a. Sí.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2a. Es va finalitzar el 21 de febrer de 2018 i és el centre qui decidirà quan posa l'hort en funcionament. El solar es pot utilitzar per a realitzar jocs infantils i activitats escolars diverses que requerisquen d'un espai ampli, però també és una decisió del centre l'ús que li done al solar."

143	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 36
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Grau, del grup Popular, sobre la reparació del sostre del CEIP Sant Josep de Calassanç.		

"En contestación a las preguntas formuladas por este Grupo municipal en la sesión del Pleno municipal del pasado mes de enero se nos informó por parte del Gobierno municipal, en relación con el asunto de referencia, que existía coordinación entre el Ayuntamiento de Valencia y la Conselleria de Educación en torno a las intervenciones a realizar con motivo de la caída de un falso techo en el referido centro y que las actuaciones a ejecutar por la Conselleria dependerían del resultado de un estudio estructural del edificio cuya redacción se encontraba entonces en tramitación.

A este respecto, el concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿Se ha redactado ya el citado estudio estructural del edificio por parte de la Conselleria?
- 2ª. En caso negativo, ¿cuándo está previsto que finalice la redacción del referido estudio?
- 3ª. En caso afirmativo, ¿cuáles son los resultados y conclusiones del citado estudio?
- 4ª. ¿Qué actuaciones ha realizado o va a realizar la Conselleria de Educación en el CEIP San José de Calasanz con motivo de la caída del falso techo en el referido centro?
- 5ª. ¿Cuándo está previsto que finalice la intervención al respecto de la Conselleria de Educación?"

### RESPOSTES

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"Com les preguntes referides tenen relació amb actuacions d'una altra administració, no podem donar-los resposta, havent de dirigir les preguntes a esta administració."

Sra. Oliver, delegada d'Educació

"En data de 22 de novembre del 2017 es va rebre en el Servici un informe de la Secció d'Arquitectura i Supervisió de Projectes de Servicis Centrals Tècnics referent al tema que ens ocupa. El citat informe s'ha comunicat, tant al centre com a la Conselleria d'Educació, Servici Territorial d'Educació, en data 23 de novembre, per al seu coneixement i efectes oportuns, ja que com indica l'informe este tipus d'actuació excedix de les competències de l'Ajuntament."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



144	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 35
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Grau, del grup Popular, sobre noves aules públiques de 2-3 anys.		

"En la pasada sesión del pleno municipal, celebrada el 22 de febrero de 2018, este Grupo municipal formuló preguntas en relación con las nuevas aulas de 2-3 años puestas en funcionamiento en los colegios públicos de la ciudad. A tales preguntas la delegada de Educación respondió lo siguiente: *"Tal com es detalla en el punt 2 de l'article 131 del títol VIII del Reglament Orgànic del Ple: '(...) que haurà de referir-se a fets, situacions, decisions, plans o mesures polítiques que afecten directament la gestió municipal o institucional'. Sent que la seua pregunta no s'enquadra en cap d'aquests supòsits no la poden contestar."*

Al margen de que a estas aulas públicas acuden niños que son vecinos de esta ciudad, lo cierto es que el mantenimiento y limpieza de las mismas corresponde directamente al Ayuntamiento de València, sufragándose el coste de dichos servicios con cargo al presupuesto municipal, por lo que es evidente que las preguntas formuladas en relación con el asunto de referencia se refieren a situaciones o decisiones 'que afectan directamente a la gestión municipal'.

De hecho, cada nueva aula de 2-3 años que se ponga en funcionamiento en los colegios públicos de la ciudad deberá darse de alta en las contratas de mantenimiento y limpieza de los edificios municipales.

En este sentido, en la ciudad de València la Conselleria de Educación puso en funcionamiento en el curso 2015/2016 un aula de educación infantil de 2-3 años en los siguientes colegios públicos: el CEIP Miguel Hernández, el CEIP Federico García Lorca, el CEIP Nicolau Primitiu, el CEIP Padre Manjón y el CEIP Les Arts.

De acuerdo con todo ello, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. Además de las arriba indicadas, ¿cuántas aulas de educación infantil de 2-3 años puso en funcionamiento la Conselleria de Educación en colegios públicos de la ciudad en el curso 2016/2017?

2ª. ¿En qué colegios?

3ª. Y en el presente curso 2017/2018, ¿cuántas nuevas aulas de educación infantil de 2-3 años ha puesto en funcionamiento la Conselleria de Educación en colegios públicos de la ciudad?

4ª. ¿En qué colegios?

5ª. Teniendo en cuenta que para llevar a cabo la escolarización en periodo extraordinario el Ayuntamiento de València conoce los datos de escolarización en los colegios de la ciudad sostenidos con fondos públicos, ¿cuántos menores hay matriculados en el presente curso escolar en cada una de las aulas de educación infantil de 2-3 años existentes en los colegios públicos de la ciudad?"

**RESPOSTA**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





Sra. Oliver, delegada d'Educació

"1a. Aules posades en funcionament en el curs escolar 2016/2017, van ser dos aules.

2a. En els CEIP les Arenes, C/ Cases de Lanuza, 2-3. Districte Escolar 11a Marítim i CEIP Malva-rosa. C/ Pic de Teide, 1-3 Districte 11a Marítim.

3a i 4a. En el 2017/2018, en cap col·legi.

5a.

NOM DEL CENTRE	D. E.	AULES	MATRICULATS	VACANTS
CEIP PADRE MANJÓN	9	1	18	0
CEIP LES ARTS	10B	1	18	0
CEIP NICOLAU PRIMITIU	8	1	18	0
CEIP FEDERICO G. LORCA	13	1	18	0
CEIP MIGUEL HERNANDEZ	15	1	18	0
CEIP LES ARENES	11A	1	18	0
CEIP MALVARROSA	11A	1	18	0

145	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00	PROPOSTA NÚM.: 34
<b>ASSUMPTE:</b> Pregunta subscrita pel Sr. Grau, del grup Popular, sobre les obres en el pavelló esportiu de Nou Moles.	

"Por Resolución de la delegada de Deportes de fecha 6 de febrero de 2018 se adjudicó el contrato de servicios de redacción del modificado nº 2 del proyecto de la obra Construcción de infraestructura Deportiva Complejo Deportivo Nou Moles (València).

Dicho contrato responde a la petición de redacción de un nuevo modificado del proyecto de la referida obra formulada por el Director General de Deportes de la Conselleria mediante escrito dirigido a la Regidora Delegada d'Esports, de fecha 2 de noviembre de 2017, con registro de entrada en este Ayuntamiento de fecha 8 de noviembre de 2017. A dicho escrito se adjuntaba toda una serie de documentación técnica justificativa de la petición de redacción de un nuevo modificado del proyecto por parte del Ayuntamiento de València.

Transcurridos más de dos meses desde la entrada en el Ayuntamiento de València de esta petición del director general de Deportes dirigida a la delegada de Deportes, en el Pleno municipal del pasado mes de enero de 2018 por parte de este grupo municipal se preguntó expresamente al Gobierno municipal, entre otros extremos, sobre la situación de la reanudación de las obras del pabellón deportivo de Nou Moles, sobre si la Direcció General había informado

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



al Ayuntamiento de las modificaciones a introducir en el proyecto de la obra y, en su caso, en qué fecha lo había hecho, así como sobre qué actuaciones había llevado a cabo al respecto el Ayuntamiento de València y sobre el estado de las mismas.

La respuesta a todas estas cuestiones por parte de la delegada de Deportes fue, en síntesis y al igual que en anteriores ocasiones, que la obra se promueve por la Generalitat Valenciana y que 'el Ayuntamiento no tiene atribuciones y competencias directas respecto de la misma'.

A este respecto, el concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué razón el Gobierno municipal no informó en el Pleno municipal de enero de 2018, en respuesta a las citadas preguntas, de la petición formulada por el Director General de Deportes, recibida en este Ayuntamiento el 8 de noviembre de 2017, de redacción de un nuevo modificado del proyecto de la referida obra?

2ª. ¿Por qué razón el Gobierno municipal no informó en el Pleno municipal de enero de 2018, en respuesta a las citadas preguntas, de la tramitación por el Ayuntamiento de un contrato menor de servicios para la redacción del referido modificado, cuya moción impulsora se firmó por la Delegada de Deportes en fecha 14 de diciembre de 2017?

3ª. ¿Por qué razón el Gobierno municipal no informó en la Comisión de Desarrollo Humano de julio de 2017, en respuesta a las preguntas formuladas por este Grupo municipal, de la reunión de trabajo celebrada en la Consellería de Deporte el 6 de julio de 2017, a la que asistieron todas las autoridades y técnicos implicados, en la que se concluyó que la dirección facultativa de las obras efectuaría una propuesta de modificado del proyecto vigente, atendiendo a los informes disponibles en cuanto estructura e instalaciones?

4ª. ¿En qué situación se encuentra la redacción del modificado del proyecto?

5ª. ¿En qué fecha, según el contrato suscrito, deberá estar redactado el citado modificado?

6ª. Una vez redactado, aprobado y notificado el modificado a la Conselleria, ¿cuál es el plazo previsto para la reanudación de las obras?, ¿en 2018?"

## RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"La obra Infraestructura Deportiva del Complejo Deportivo Nou Moles, cuyo inicio de obras data del 10 de marzo de 2011, está siendo promovida y supervisada actualmente por la Dirección General del Deporte y por tanto la Generalitat Valenciana, con financiación incluida en el Plan de Inversión Productiva (PIP). El Ayuntamiento de Valencia no tiene atribuciones y competencias respecto de la misma.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



La Direcció General de Deportes (DGD), informo en su día sobre la necesidad de mejoras y nuevos cálculos de la estructura proyectada planteados por la empresa constructora y dirección facultativa de la obra respecto del proyecto de ejecución aprobado, en base a lo cual encargó la redacción de una peritación de la obra ejecutada y proyecto de ejecución.

En base a este informe, se ha recibido la solicitud por parte de la DGD de redacción de un proyecto modificado técnico que solucione estos reparos y cálculos estructurales y adapte el proyecto original a las necesidades y requerimientos actuales en materia de eficiencia energética según la legislación vigente.

La financiación de esta redacción irá con cargo al presupuesto del propio Plan de Inversión Productiva (PIP). La comunicación de la propuesta de contratación por parte de la Dirección General de Deportes hace necesaria la confirmación por parte del Ayuntamiento de València de la consignación presupuestaria en la propia DGD para el año 2018 que cubra el importe los trabajos de redacción con cargo al citado plan.

Una vez confirmada esta circunstancia por la DGD, el contrato de redacción del Proyecto Modificado Técnico nº 2 del Complejo Deportivo Nou Moles se contrata en fecha 6 de febrero de 2018, con un plazo de redacción de tres meses."

146	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 33
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Grau, del grup Popular, sobre l'execució del pressupost d'inversions 2017 de la Delegació d'Esports.		

"A fecha 31 de diciembre de 2017 la ejecución del presupuesto de inversiones 2017 de la Delegación de Deportes ha sido de apenas el 43 % de la cantidad consignada.

El importe de los créditos iniciales, más las modificaciones de créditos, ascendió en las partidas de inversiones de la Delegación de Deportes a 3.312.749 € (cantidad inicial más modificaciones de crédito), en tanto que el importe total de las obligaciones reconocidas se quedó en 1.435.239,74 €.

A este respecto, el concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué razón la cuantía ejecutada en 2017 del presupuesto de inversiones de la Delegación de Deportes ha sido de tan sólo el 43% ?

2ª. ¿A qué concretos gastos iba destinado el importe no gastado del presupuesto de inversiones de la Delegación de Deportes a 31 de diciembre de 2017, cifrado en 1.877.509,26 €?

3ª. ¿Qué cantidad, de este importe no gastado a 31 de diciembre, se incorpora al presupuesto de inversiones 2018 de la Delegación de Deportes?"

**RESPOSTA**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Sra. Girau, delegada d'Esports

"En relación con la ejecución de inversiones Presupuesto 2017 por la Delegación de Deportes, resulta que:

Durante el ejercicio 2017 se han tramitado expedientes de inversiones por importe de 2.749.927,68 €, lo que supone un 83 % del importe de créditos iniciales más las modificaciones de crédito en las aplicaciones presupuestarias de inversiones de la Delegación de Deportes.

A las fechas recogidas en las normas de cierre del presupuesto, en todos ellos se había aprobado el gasto correspondiente a cada una de las inversiones, bien en fase de autorización y disposición del gasto, bien en fase de autorización del gasto, cuyo importe total asciende a la cuantía de 2.749.927,68 €.

De dicho importe fue aprobado el reconocimiento de la obligación en parte del mismo, estando pendiente de incorporación de remanentes tanto los importes vinculados a proyectos de gasto como aquellos que, en cumplimiento de las citadas normas de cierre, serán objeto de incorporación de remanentes al haberse aprobado la fase de autorización y disposición del gasto."

147	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 32
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Grau, del grup Popular, sobre la presentació de sol·licituds d'adhesió al Pla Edificant.		

"El artículo 7 del Decreto-Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat, regula la solicitud de adhesión al procedimiento de cooperación previsto en la citada norma.

A este respecto, el concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha presentado ya ante la Conselleria alguna de las solicitudes de adhesión correspondientes a los centros educativos de la ciudad a incluir en el citado Plan?

2ª. En caso afirmativo, ¿cuáles?, ¿en qué fecha?

3ª. ¿Se ha elaborado ya alguna memoria relativa a las actuaciones a solicitar a la que se refiere el artículo 7.2 a) del Decreto-Ley? En caso afirmativo, se solicita copia de la misma.

4ª. ¿Cuál es el importe máximo previsto del coste de cada una de las intervenciones a incluir en el Plan, desglosando los importes destinados a obra o en su caso redacción de proyecto y dirección facultativa u otras asistencias técnicas precisas?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



5ª. ¿Cuál es el contenido del informe técnico global ya emitido sobre prelación de las intervenciones de obra mayor en el que aparecen los centros a incluir en el Plan Edificant? Se solicita copia del citado informe.

6ª. ¿Qué otros informes se han emitido respecto de las actuaciones a incluir en el referido Plan por los servicios técnicos municipales? Se solicita copia de los informes emitidos o transcripción literal de cada uno de ellos, con indicación de su fecha.

7ª. ¿Cuál es el programa de necesidades que corresponde a cada una de las actuaciones a realizar?"

### RESPOSTES

Sra. Oliver, delegada d'Educació

"1a. En data de 5 de març de 2018 es va realitzar telemàticament la sol·licitud prèvia d'adhesió al Pla Edificant.

2a. En aquesta sol·licitud es van incloure les següents actuacions:

- Nova construcció CEIP Fernando de los Ríos.
- Nova construcció IES núm. 41 de Patraix.
- Nova construcció CEIP Sant Àngel de la Guarda.
- Rehabilitació CEIP Sant Josep de Calassanç.
- Rehabilitació CEIP Lluís Vives.
- Rehabilitació CEIP Carles Salvador.
- Rehabilitació CEIP Salvador Tuset.
- Rehabilitació CEIP Raquel Payá.
- Rehabilitació CEIP Teodoro Llorente.

5a. El contingut de l'informe tècnic global sobre prelació de les intervencions d'obra major en el que apareixen els centres a incloure en el Pla Edificant és el següent:

#### CEM Fernando de los Ríos:

Districte Escolar X-a Quatre Carreres- Malilla.

Unitats autoritzades: Infantil-3/Primària-6.

Unitats proposades: Infantil-9/Primària-18.

És un centre de segon cycle d'educació infantil i primària, situat en uns baixos del carrer de l'Enginyer Joaquín Benlloch, amb un arrendament de 118.467,95 €, al que se li han de sumar 2.369,30 € de l'actualització de l'any 2018. En els últims anys han requerit nombroses intervencions per part dels Serveis Centrals Tècnics per a adequar la seua infraestructura a les necessitats educatives contemplades per la llei.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



El 27 de setembre de 2016 el Consell Escolar Municipal, a instàncies del Consell Escolar del CEM Fernando de los Ríos, acordava sol·licitar a la Conselleria d'Educació la construcció d'un col·legi nou. La sol·licitud a Conselleria d'Educació va ser enviada el 5 d'octubre de 2016.

El Col·legi Municipal Fernando de los Ríos compta amb un total de 225 llocs escolars, per la qual cosa es fa necessari l'immediat inici de la construcció d'un nou edifici.

### IES Patraix

En el districte escolar VIII Patraix existeix una necessitat històrica d'un centre educatiu d'educació secundària obligatòria i batxillerat, reivindicada des de fa més d'una dècada pels veïns i veïnes del barri. Atés que hi ha 8 col·legis públics en aquest districte i comparteixen amb el districte escolar Olivereta-VII els IES de l'àrea 2, que són tres, es constata que la reivindicació veïnal és lògica i que l'inici d'aquesta obra ha de ser prioritari.

La parcel·la educativa en Patraix està situada en l'avinguda de les Tres Creus, al carrer del Pintor Agrasot.

### CEIP Sant Àngel de la Guarda

Situat en el districte escolar IX Jesús, carrer de Sant Vicent Màrtir núm. 246.

Unitats autoritzades: Infantil-3/Primària-12.

Unitats proposades per la Conselleria d'Educació: Infantil-9/Primària-18.

Actualment el CEIP s'ha traslladat a Gaspar Aguilar núm. 96, on s'han instal·lat aules prefabricades mentre es construeix el col·legi nou.

L'antic col·legi era un edifici antic que es trobava en l'antic Parc Central d'Enginyers i Mestrança d'Artilleria, en molt males condicions, ja que utilitzava els baixos d'un edifici, aules prefabricades i espais antigament militars.

En febrer de 2010 es va signar un conveni entre SEPES, dependent del Ministeri de Foment, l'Ajuntament de València i la Generalitat Valenciana per a, entre altres actuacions, construir el col·legi nou. SEPES executarà els viaris i posarà a la disposició de l'Ajuntament la parcel·la on es construirà el centre educatiu.

7a. Estem a l'espera que Conselleria remísca els programes de necessitats que se'ls va sol·licitar en data de 8 de març de 2018, així com la documentació que siga necessària per a elaborar les memòries."

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"3a. S'està treballant en l'elaboració prèvia de les fitxes per a la contractació de la redacció del projecte i en les anàlisis prèvies a la memòria.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



4a. S'estan valorant els imports de cadascuna de les obres. Quan es tinga corroborat el programa de cadascuna d'elles, es podrà obtindre este import.

6a. El Servici d'Arquitectura i Servicis Centrals Tècnics va elaborar juntament amb el Servici d'Educació un informe de prelació de centres educatius proposats per a la nova construcció o rehabilitació per a l'Ajuntament en el Marc del Conveni de Cooperació entre la Conselleria i les administracions locals el règim jurídic de les quals s'estableix en el Decret Llei 5/2017, del 20 d'octubre, del Consell."

148	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 30
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Grau, del grup Popular, sobre les inversions municipals a la sala de gimnàstica artística del poliesportiu Font de Sant Lluís.		

"En relación con el asunto de referencia, el concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué aparatos y elementos de gimnasia de la Sala renovó el Ayuntamiento de València, directamente o a través de la FDM, en el año 2016? ¿Cuál fue el importe invertido por este concepto en dicho año?

2ª. ¿Qué nuevos aparatos y elementos de gimnasia de la Sala adquirió el Ayuntamiento de València, directamente o a través de la FDM, en el año 2016? ¿Cuál fue el importe invertido por este concepto en dicho año?

3ª. ¿Qué aparatos y elementos de gimnasia de la Sala reparó el Ayuntamiento de València, directamente o a través de la FDM, en el año 2016? ¿Cuál fue el importe invertido por este concepto en dicho año?

4ª. ¿Qué contratos suscribió el Ayuntamiento de València en el año 2016, directamente o a través de la FDM, para la renovación, adquisición y/o reparación de aparatos y elementos de gimnasia de la Sala? Se solicita indicación del número de expediente administrativo de cada uno ellos.

5ª. ¿Qué actuaciones de mejora de las instalaciones de la Sala acometió el Ayuntamiento de València, directamente o a través de la FDM, en el año 2016? ¿Cuál fue el importe invertido por este concepto en dicho año?

6ª. ¿Qué aparatos y elementos de gimnasia de la Sala renovó el Ayuntamiento de València, directamente o a través de la FDM, en el año 2017? ¿Cuál fue el importe invertido por este concepto en dicho año?

7ª. ¿Qué nuevos aparatos y elementos de gimnasia de la Sala adquirió el Ayuntamiento de València, directamente o a través de la FDM, en el año 2017? ¿Cuál fue el importe invertido por este concepto en dicho año?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



8ª. ¿Qué aparatos y elementos de gimnasia de la Sala reparó el Ayuntamiento de València, directamente o a través de la FDM, en el año 2017? ¿Cuál fue el importe invertido por este concepto en dicho año?

9ª. ¿Qué contratos suscribió el Ayuntamiento de València en el año 2017, directamente o a través de la FDM, para la renovación, adquisición y/o reparación de aparatos y elementos de gimnasia de la Sala? Se solicita indicación del número de expediente administrativo de cada uno ellos.

10ª. ¿Qué actuaciones de mejora de las instalaciones de la Sala acometió el Ayuntamiento de València, directamente o a través de la FDM, en el año 2017? ¿Cuál fue el importe invertido por este concepto en dicho año?

11ª. ¿Qué aparatos y elementos de gimnasia de la Sala tiene previsto renovar el Ayuntamiento de València, directamente o a través de la FDM, en el año 2018? ¿Cuál es el importe presupuestado a tal fin?

12ª. ¿Qué nuevos aparatos y elementos de gimnasia de la Sala tiene previsto adquirir el Ayuntamiento de València, directamente o a través de la FDM, en el año 2018? ¿Cuál es el importe presupuestado a tal fin?

13ª. ¿Qué aparatos y elementos de gimnasia de la Sala tiene previsto reparar el Ayuntamiento de València, directamente o a través de la FDM, en el año 2018? ¿Cuál fue el importe invertido por este concepto en dicho año?

14ª. ¿Qué contratos está tramitando el Ayuntamiento de València en el presente año 2018, directamente o a través de la FDM, para la renovación, adquisición y/o reparación de aparatos y elementos de gimnasia de la Sala? Se solicita indicación del número de expediente administrativo de cada uno ellos."

## RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"Durante los años 2013 al 2015 el Ayuntamiento y la FDM de València, adquirieron distinto equipamiento deportivo para la sala de gimnasia artística. En estos años el Club Antares recibía una subvención de 3.500 euros al año.

En 2016 y 2017 no se realiza ninguna adquisición de material con destino a esta sala. En estos años el Club Antares recibe un total de 27.576 euros de subvención.

En 2016, y a petición del Club Antares, se pinta la fachada con motivos deportivos de gimnasia con un coste de 7.800 euros.

En 2017 se acometió la nivelación del suelo de la sala para poner el tapiz con un coste de 11.300 euros y se cambió la iluminación led y acondicionamiento del cuadro eléctrico con un coste de 8.000 euros.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





Para 2018 está prevista la realización de un inventario del equipamiento de la sala, la firma de un convenio de colaboración entre el Club citado y la FDM y la aprobación de un plan de inversión plurianual en renovación del equipamiento."

149	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 29
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Grau, del grup Popular, sobre el conveni col·lectiu de la Fundació Esportiva Municipal.		

"En fecha 9 de febrero de 2018 el Servicio de Personal del Ayuntamiento de València emitió informe previo sobre el convenio colectivo suscrito por la FDM, informándose de disconformidad toda una serie de extremos del referido texto.

En relación con el asunto de referencia, el concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

1ª. Teniendo el referido convenio una vigencia prevista para los años 2016 a 2019, ¿por qué razón, en el mes de marzo de 2018, no está aprobado todavía el citado convenio?

2ª. ¿En qué fecha del año 2019 finalizará la vigencia del convenio colectivo suscrito, una vez aprobado?

3ª. ¿En qué situación se encuentra la tramitación administrativa del citado convenio?

4ª. ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno municipal llevar a aprobación el convenio colectivo de la FDM?

5ª. En relación con todos los extremos del texto informados de disconformidad por el Servicio de Personal, ¿se han celebrado ya reuniones con la representación de los trabajadores a fin de buscar una redacción alternativa de los citados puntos con la que dar cumplimiento al informe del Servicio de Personal?

6ª. En caso negativo, y teniendo en cuenta que ha transcurrido más de un mes desde la emisión del citado informe, ¿por qué razón no se han iniciado ya estas reuniones?

7ª. En caso afirmativo, ¿en qué fecha se han celebrado estas reuniones?

8ª. ¿A qué representantes de los trabajadores se ha convocado a cada una de estas reuniones?

9ª. ¿Cuál es el resultado de las reuniones celebradas? ¿Qué acuerdos se han alcanzado? Se solicita copia de las actas de estas reuniones."

**RESPOSTA**

Sra. Girau, delegada d'Esports

"En relación con el Convenio Colectivo de la Fundación Deportiva Municipal resulta que:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



El Convenio Ccolectivo de la Fundación Deportiva Municipal se encuentra en trámite y será sometido a acuerdo de la Junta Rectora del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal, en su próxima convocatoria. Ello se va a llevar a cabo, una vez ha sido informado por el Servicio de Personal, de conformidad con lo dispuesto en el subapartado III del Plan-Programa de Armonización y Homologación de Entidades del Sector Público Local el 9-2-2018. Informe del cual se extraen una serie de conclusiones respecto al articulado del convenio que han requerido de su estudio y nueva redacción, en su caso.

Según el Acta final, de fecha 07.03.2018, la representación del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal, junto a las secciones sindicales que alcanzaron el preacuerdo de 8 de noviembre de 2017 y que suman la mayoría de los miembros del Comité de Empresa (Intersindical Valenciana-STA Y UGT) adoptaron acuerdo en e sentido de que una vez revisado el texto del Convenio Colectivo, atendiendo a las indicaciones del Servicio de Personal del Ayuntamiento de València, se aprueba el texto definitivo del Convenio Ccolectivo de la Fundación Deportiva Municipal, organismo autónomo del Ayuntamiento de València. Se acordó, asimismo, elevar el dicho acuerdo y el texto del Convenio Colectivo para que, tras informe previo de la Intervención, sea aprobado por la Junta Rectora de la Fundación Deportiva Municipal y ratificado por el Pleno del Ayuntamiento de València."

150	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000061-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Picó, del grup Ciutadans, sobre el calendari de festes en barris.		

"La Comisión de Desarrollo Humano, Cultura, Educación y Deportes del Ayuntamiento de València aprobó en la sesión del abril de 2017 la confección de un calendario de bolsillo con las fiestas que se celebran en los distintos barrios de la ciudad de València. En estos momentos nos encontramos acabando el primer trimestre de 2018 y, hasta el momento, no tenemos conocimiento de que se haya encargado y/o editado dicho calendario, cuyo objetivo es la difusión y promoción de las celebraciones festivas de la ciudad de València.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál es el motivo del retraso en la edición del calendario de bolsillo de las fiestas de barrio de la ciudad de Valencia?

2ª. ¿Para cuándo tiene previsto editar dicho calendario?

3ª. Al editarse con retraso. ¿Incluirá las fiestas ya celebradas?"

### RESPOSTA

Sr. Fuset, delegat de Cultura Festiva

"Senyora regidora,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



La Regidoria de Cultura Festiva està treballant en el disseny d'un calendari de butxaca que incloua les festes de barri de la ciutat de València, que es publicarà pròximament i que inclourà totes les festes de l'any en curs."

151	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000061-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Picó, del grup Ciutadans, sobre la petició de cessió del búnker del Saler.		

"El Servicio de Patrimonio Histórico de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de València anunció, en julio de 2017, que solicitaba al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiental la concesión del conjunto defensivo de la Guerra Civil conocido como Búnker del Saler, por un plazo de 75 años. Desde la Concejalía se considera importante recuperar el citado búnker. El objetivo es rehabilitarlo y mantenerlo de forma conjunta y se afirma la necesidad de una actuación urgente.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Ha tenido respuesta la Concejalía de Cultura a su petición de concesión formulada hace ocho meses?

2ª. En caso de tener una respuesta positiva, ¿cuál ha sido la respuesta?

3ª. Si fuera negativa o nada se hubiera recibido, ¿tiene previsto hacer otras acciones o se limitará a esperar la respuesta?

4ª. ¿Tiene en marcha algún plan de rehabilitación del búnker, aparte de las acciones previstas en la regeneración dunar del propio Ministerio?

5ª. ¿En esas indicaciones tiene previsto señalar como se llega a donde se encuentra el búnker conocido como El Copón de Miaja?

6ª. El área de la Devesa-Albufera se ha reunido con responsables de la Demarcación de Costas. ¿Nos pueden indicar si les han informado de cuándo saldrá a licitación la regeneración paisajística de la Devesa donde está incluido el búnker?

7ª. ¿Tienen conocimiento de que la Demarcación de Costas anunció, hace un año, que lo iban a sacar a licitación?"

## RESPOSTES

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"1a a 3a. Sí. El 2 de novembre de 2017 es va rebre un informe del Ministeri d'Agricultura, Pesca i Alimentació i Medi Ambient sobre la sol·licitud de concessió d'ocupació del domini públic marítimoterrestre del BRL Búnquer del Saler. En aquest informe s'indica, per remissió a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



l'article 85 i següents del RD 876/2014, que cal que l'Ajuntament presente el projecte bàsic 'en el qual es fixaran les característiques de les instal·lacions i obres' que es pretenen realitzar en el domini públic. S'ha encarregat a l'Oficina Tècnica del Servei de Patrimoni Històric que elabore aqueixa documentació.

4a. S'està elaborant un projecte bàsic d'obres per a restaurar-ho.

5a. Quan estiga rehabilitat s'analitzarà la forma de senyalitzar-ho i posar-ho en valor.

6a i 7a. No és competència d'esta Regidoria."

Sr. Campillo, delegat de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa-Albufera

"6a. No tenim cap informació sobre quan eixirà a licitació la regeneració paisatgística de la Devesa en la qual està inclòs el búnker.

7a. Desconeixem l'anunci que poguera fer la Demarcació en relació amb traure a licitació la regeneració paisatgística de la Devesa on està inclòs el búnker."

152	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000061-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Picó, del grup Ciutadans, sobre la Comissió de Sant Vicent.		

"El Ayuntamiento de València en la sesión plenaria de octubre de 2017 aprobó la creación de una comisión de trabajo para coordinar la programación de la conmemoración del VI Centenario de la Muerte de San Vicente Ferrer con el fin de divulgar la personalidad histórica del patrón de la ciudad y de la Comunitat Valenciana. La Comisión estará integrada por el Ayuntamiento de València, la Junta Central Vicentina, la Facultad de Geografía e Historia de la Universitat de València y la Acadèmia Valenciana de la Llengua. Igualmente, se contempla invitar a la Diputació de València y a la Generalitat Valenciana, y también a otros colectivos relacionados con la figura del dominico Vicente Ferrer. El próximo mes de abril es cuando se debe iniciar los actos conmemorativos.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha constituido formalmente la comisión aprobada en ese Pleno?

2ª. Si es así, ¿Cuántas reuniones se han celebrado y qué colectivos han estado presentes?

3ª. En el caso de no haberse constituido, ¿Nos podría explicar por qué transcurridos cuatro meses y medio no se ha formalizado el acuerdo plenario?"

### RESPOSTA

Sr. Fuset, delegat de Cultura Festiva

"Senyora regidora,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



La Comissió a què fa referència es constituirà en les pròximes setmanes, una vegada s'haja pogut concretar amb les entitats que en formaran part i s'haja pogut coordinar la seua constitució entre les regidories de Cultura Festiva i de Patrimoni i Recursos Culturals."

153	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000061-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Picó, del grup Ciutadans, sobre les mesures per tallar la prostitució.		

"El colectivo Cáritas ha afirmado en la memoria sobre la explotación sexual de mujeres en las calles de València que la realidad de la prostitución y de la trata no ha mejorado en los últimos años. El programa se realiza desde hace 15 años bajo la denominación de Jere-Jere con ayudas del Ayuntamiento de València y del Ministerio de Asuntos Sociales. El año pasado se atendieron a unas 180 mujeres, con 1.300 atenciones.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿Tiene el Ayuntamiento de València copia de ese informe de Cáritas?
- 2ª. Si es así, ¿nos podría facilitar una copia?
- 3ª. Cáritas ha manifestado que la trata de blancas no ha mejorado en los últimos años. ¿Qué opinión tiene el Ayuntamiento sobre esta aseveración?
- 4ª. ¿Qué valoración tiene el consistorio de la aplicación del Protocolo de Intervención con Víctimas de Trata para la Explotación Sexual en la Ciudad de Valencia?
- 5ª. ¿A cuántas mujeres se ha ayudado desde el Ayuntamiento para salir del mundo de la prostitución?"

### RESPOSTA

Sra. Lozano, delegada d'Igualtat i Polítiques Inclusives

"1a. Sí, l'entitat lliura anualment a l'Ajuntament una memòria de totes les actuacions realitzades des del Programa Integral d'Atenció a Persones en context de Prostitució i/o Tracta dels carrers de la ciutat de València (JERE-JERE), tal com s'estableix en el conveni entre Ajuntament de València, Generalitat Valenciana i Delegació de Govern.

2a. Sí (s'adjunta acf). (\*)

3a. La tracta de dones per a l'explotació sexual és una xacra social que afecta principalment a grans ciutats de països desenvolupats. València no és aliena a esta problemàtica i per açò des de 2001, l'Ajuntament de València va engegar diversos programes per al seu abordatge.

Segons consten diversos informes de l'Organització de Nacions Unides, Espanya és considerada com a país de trànsit i en un grau alt com a país de destinació, rebent víctimes procedents d'Europa de l'Est, principalment de Romania, Àfrica subsahariana, amb predomini de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



dones de Nigèria, i Amèrica central i Sud-amèrica, amb majoria de dones procedents de Brasil, República Dominicana i Paraguai.

La creixent desigualtat entre els països, la pobresa, una cultura sexista i el manteniment de les desigualtats de gènere són causa, entre altres, d'este fenomen, trobant en els països receptors una demanda cada vegada major dels serveis del sexe. I és que malgrat els avanços en la situació de les dones, la societat continua reproduint models patriarcals, identitats i rols de gènere del passat i lesius que fan que encara hi haja elevats nivells de violència de gènere. Per açò, tenen vinculació el fenomen de la prostitució i la tracta amb finalitats d'explotació sexual, sent situacions diferenciades. El fet que les persones en situació de prostitució siguen majoritàriament dones i xiquetes i que les persones que consumeixen prostitució (femenina o masculina) siguen homes fa necessari que l'abordatge d'esta realitat tinga una perspectiva de gènere.

Els programes que intervenen en esta problemàtica en la ciutat de València subvencionats per l'Ajuntament són:

1) Programa Integral d'Atenció a Persones en context de Prostitució i/o Tracta dels carrers de la ciutat de València (JERE-JERE). A través d'un conveni de col·laboració entre Càrites Diocesana, Ajuntament de València (Regidoria d'Igualtat i Polítiques Inclusives), la Generalitat (D.G Institut Valencià de Dones i per la Igualtat de Gènere) i l'Administració de l'Estat (Delegació del Govern a la Comunitat Valenciana).

2) Programa Bus Solidari d'Atenció Sociosanitària a persones que exerceixen la prostitució en la ciutat de València. A través del conveni de col·laboració entre Metges del Món i l'Ajuntament de València (Regidoria d'Igualtat i Polítiques Inclusives).

3) Projecte d'Atenció Sociosanitària a dones en situació de prostitució i tracta en clubs i pisos. A través de la convocatòria de Projectes d'Intervenció en l'àmbit de l'Acció Social (Regidoria d'Inserció Sociolaboral) se subvenciona a l'entitat Mèdics del Món des de fa ja diversos anys.

4) La Fundació CV Pacte per a l'Ocupació (FCVPE) també desenvolupa un Programa d'Inserció Sociolaboral per a dones en la prostitució des del 2013 subvencionat per la Regidoria d'Inserció Sociolaboral.

Concretant la realitat de la tracta per a l'explotació sexual en la ciutat és difícil quantificar el fenomen ja que no hi ha estadístiques oficials, però podem afirmar que València no és aliena a esta problemàtica. Des de les entitats que han participat en l'elaboració d'este protocol i que disposen de programes i recursos que intervenen amb població en situació de prostitució, constaten que hi ha entre 200 i 250 dones exercint la prostitució de carrer en la seua majoria població estrangera. No es pot confirmar que totes estes persones siguen víctimes de tracta ja que no s'ha realitzat una identificació específica en la seua detecció, però la rotació de les dones, la seua nacionalitat, factors personals i socioculturals són indicadors importants per a intuir que moltes d'elles han sigut víctimes de tracta per a l'explotació sexual. S'ha anat constatant una disminució quantitativa de dones en situació de prostitució i/o tracta en els carrers, la qual cosa no significa una disminució del problema. S'ha produït un desplaçament d'estes dones a clubs i habitatges particulars on és més invisible la problemàtica i el seu abordatge.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



4a. El Protocol d'Intervenció amb víctimes de tracta per a l'explotació sexual en la ciutat de València encara té un recent recorregut ja que va aprovar-se el 22 de setembre del 2017 per Junta de Govern Local. Per la qual cosa la seua aplicació està en una fase inicial. Cal ressaltar que el Protocol ha sigut el resultat del treball comú de la Coordinadora per a la Inclusió de Persones en Situació de Prostitució i Tracta creada en 2016 a iniciativa de l'Ajuntament de València (Regidoria d'Igualtat i Polítiques Inclusives) i diverses entitats i institucions que treballen en la ciutat amb població en situació de prostitució. Les entitats promotores són Metges del Món, Càrites Diocesana, Fundació APIP-ACAM, Villa Teresita i el Col·lectiu LAMBDA. Actualment la constitueixen 17 entitats i els 5 grups polítics de la corporació. La coordinació mantinguda des de 2006 en esta temàtica ha donat resultats molt satisfactoris de col·laboració entre les entitats implicades. Totes elles comparteixen un enfocament integral d'actuació des de diversos àmbits: social, sanitari, psicològic, jurídic, formatiu i laboral. Una altra característica que defineix el Protocol és la unitat de criteri en la consideració de les dones en situació de tracta per a l'explotació sexual com a víctimes de violència de gènere. És per açò que la finalitat d'este protocol és abordar la tracta de persones amb finalitats d'explotació sexual, prestant especial atenció a les dones i xiquetes.

5a. Consultades les memòries del Programa Jere-Jere des de 2005 al 2017 podem dir que han estat ateses 3.324 dones. Les dones ateses del 2001 al 2004 no tenen una sistematització unificada d'indicadors i només podem oferir una estimació de 600 dones per any, és a dir 2.400 dones."

(\*). El referit Conveni obre en l'expedient de la sessió.

154	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000061-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Picó, del grup Ciutadans, sobre el mural de Josep Renau.		

"El área de Cultura del Ayuntamiento de València ha hecho público, hace escasas semanas, su intención de declarar Bien de Relevancia Local (BRL) la obra de Josep Renau existente en un palacete de la calle Caballeros de València. Una empresa privada ha comprado el inmueble donde se encuentra el mural, hecho en los años 30 y encargado por los entonces propietarios al pintor.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué situación se encuentra el expediente de declaración de Bien de Relevancia Local (BRL) del mural de Josep Renau?

2ª. ¿Ha contactado el Ayuntamiento de València con los nuevos propietarios del palacete?

3ª. ¿Qué expedientes tiene en trámite el Ayuntamiento de València para declarar bienes de relevancia local o bien de interés cultural?"

**RESPOSTA**

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"En resposta a les preguntes formulades pel Grup Ciutadans, s'informa el següent:

Mitjançant Decret dictat conjuntament per les regidories de Patrimoni i Recursos culturals i de Planificació i Gestió Urbana, el passat 26 de febrer de 2018 es va disposar manifestar el compromís formal d'iniciar els tràmits urbanístics oportuns per a la declaració de Bé de Rellevància Local de les pintures murals i elements ornamentals vinculats a ells existents a l'interior de l'edifici del carrer dels Cavallers, núm. 27 (Palau de Santàngel), atribuïdes a l'artista valencià Josep Renau, havent d'aplicar-se'ls, des d'aqueix mateix moment, el règim d'intervencions previst en l'article 10 del Decret 62/2011, de 20 de maig, del Consell, pel qual es regula el règim transitori de protecció dels béns de rellevància local. Açò suposa que no podran realitzar-se obres en el citat immoble, a excepció de meres actuacions de conservació i manteniment, i sempre prèvia obtenció de la preceptiva llicència d'intervenció, amb el necessari dictamen de la Comissió Municipal de Patrimoni.

D'altra banda, el tràmit de catalogació com a Bé de Rellevància Local s'està substanciant a través de la Regidoria de Planificació i Gestió Urbana, Servei de Gestió de Centre Històric, expedient núm. 03502-2016-20 Refós del planejament de Ciutat Vella."

155	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000061-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Picó, del grup Ciutadans, sobre l'estudi Diagnòstic social de la ciutat de València.		

"La Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de València ha elaborado un Diagnóstico Social de la Ciudad de València, con la colaboración de la Universidad de València. El informe, con el cual se actualizan los datos municipales sobre servicios sociales, ha realizado un estudio en los 11 centros municipales de servicios sociales y una de sus conclusiones es que 163.428 habitantes están por debajo del umbral de la pobreza. Las cuatro áreas con mayor afección son: Cuatro Carreres, Campanar, Trafalgar y Salvador Allende.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué medidas va a poner en marcha la Concejalía de Servicios Sociales una vez conocido el documento elaborado por la Universidad de València?

2ª. ¿Va a realizar el ayuntamiento alguna gestión para dar a conocer el documento en los barrios más afectados?

3ª. ¿Cuáles son las iniciativas que tiene ya en marcha la concejalía para paliar la grave situación descrita en el diagnóstico?"

**RESPOSTA**

Sra. Castillo, delegada de Servicis Socials

"L'objectiu de l'encàrrec d'aquest estudi és la planificació després de l'anàlisi dels resultats i, per tant, no obeeix ni obeerà a la improvisació. Este document ha estat lliurat a totes i tots els

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





directors dels CMSS i són aquestos els qui estan aportant les seues visions, les quals a través de la Secció d'Estudis i Planificació ens ajudaran a l'elaboració del Pla de Serveis Socials nou. Mentre tot açò arriba, i del que tindran coneixement en el seu dia, anem incorporant totes aquelles mesures que milloraran la qualitat de vida de les persones més vulnerables, amb la bona professionalitat dels tècnics del servei i seguint les prioritats d'aquest govern."

156	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000061-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Picó, del grup Ciutadans, sobre app per a invidents en Falles.		

"La Falla San José de la Montaña – Teruel, con la *startup* valenciana Quasar Dynamics y el deportista paralímpico valediano David Casinos, ha desarrollado *Veig la falla*, que es la primera aplicación para dispositivos móviles mediante tecnología *beacon*. La *app* está totalmente adaptada para personas con diversidad funcional visual. El usuario que disponga de ella tiene que caminar alrededor de la falla y esta se comunica con él, detectando su posición exacta y mostrándole qué tiene delante mediante una narración de la escena. Iniciativas de este tipo debemos apoyarlas y reconocerlas con el fin de hacer un mundo y unas fallas más accesible para todos.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Tiene previsto el Ayuntamiento de València contactar con los promotores de la iniciativa para conocer sí se puede implementar en 2018 en las fallas municipales?

2ª. ¿Qué nuevas medidas se han puesto en marcha, este año, para hacer unas fallas más accesibles?

3ª. ¿Tiene el consistorio valenciano iniciativas en estudio para las próximas fiestas falleras?"

**RESPOSTA**

Sr. Fuset, delegat de Cultura Festiva

"Senyora regidora,

Per primera vegada, la Regidoria de Cultura Festiva ha instal·lat un punt accessible al costat de les falles municipals. Este punt contenia diversos elements de suport a la comunicació destinats a persones invidents, sordes o amb trastorn d'espectre de l'autisme. A través de textos en braille, codis QR que remetien a gravacions de les explicacions en llengua de signes o pictogrames s'ha atés les necessitats comunicatives d'estos col·lectius. Així mateix, els programes de mà de les Falles editat per la Junta Central Fallera contenen el codi QR de l'explicació en llengua de signes.

Per a la realització d'estes iniciatives s'ha treballat en col·laboració amb l'ONCE, FESORD i la Delegació de Participació de la Junta Central Fallera.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Seguint esta línia, des de la Regidoria de Cultura Festiva es potenciarà totes les ferramentes necessàries per a millorar la integració en la festa de les Falles de tots aquells col·lectius amb necessitats comunicatives específiques."

157	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000061-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Picó, del grup Ciutadans, sobre les visites virtuals en museus municipals.		

"La Exposición del Ninot ha estrenado una aplicación que permite recorrer sus instalaciones en tres dimensiones y contemplarlas con una visión de 360 grados en una iniciativa tecnológica. Una iniciativa de estas características ya se puso en marcha en el 2016 en el Museo Fallero de València. Estas iniciativas ha sido pioneras entre los museos municipales valencianos y permite conocer, con una gran calidad de imagen, todas las colecciones del Museo Fallero y de la citada Exposición del Ninot. Iniciativas similares se han puesto en marcha en otros museos de España y del extranjero.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Tiene previsto el Ayuntamiento de València poner en marcha un proyecto de esas características en los museos municipales o, al menos, en algunos de ellos?

2ª. ¿Considera que ese tipo de medidas favorecería las visitas a los equipamientos culturales?"

**RESPOSTA**

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"Estem convençuts que aquest tipus de tecnologia afavoreix l'experiència de la visita a la web i funcionen com a eina de difusió i promoció cultural. De fet, la nova pàgina web del Palau de la Música incorpora una experiència immersiva amb un doble component de realitat virtual mitjançant app i visita virtual en l'entorn web, que ens servirà per a estudiar la conveniencia d'implementació en la web de Cultura que estem enllestit en aquest moment."

158	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000061-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Picó, del grup Ciutadans, sobre els canvis de noms de grups de vivendes.		

"La Conselleria de Obras Públicas de la Generalitat Valenciana ha decidido cambiar el nombre de diversos grupos de viviendas de distintas localidades de la Comunitat Valenciana en cumplimiento de la Ley de la Memoria Histórica. En la ciudad de València afectará al Grupo Antonio Rueda, que se llamará '8 de marzo'; al de Salas Pombo, que se llamará 'Trabajadoras de la Seda'; o que el de Ruiz Jarabo reciba la propuesta de 'Manuela Solís', la primera mujer matriculada en la Universitat de València en 1882.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Ha recibido el Ayuntamiento de València comunicación de dichos cambios?

2ª. ¿Tiene conocimiento el consistorio valenciano sobre sí la Conselleria de Obras Públicas tiene previsto colocar alguna placa con las nuevas denominaciones?

3ª. Si no fuera así, ¿lo tiene entre sus previsiones el Ayuntamiento?"

**RESPOSTES**

Sra. Oliver, delegada de Vivienda.

"1a. Sí.

2a. No.

3a. No."

Sra. Tello, delegada de Cultura i Recursos Culturals

"1a. Sí, la Resolució de la Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori del 2 de març de 2018, sobre el canvi de denominació dels grups de vivendes que pertanyen al parc públic de vivendes de la Generalitat Valenciana, va arribar el dia 12 de març a l'Alcaldia i es va remetre a la Regidoria de Patrimoni i Recursos Culturals per a tindre'n coneixement.

2a. No se'n té coneixement.

3a. La Regidoria competent per als canvis i col·locació de plaques és la Regidoria de Mobilitat Sostenible. No obstant això, entenem que en qualsevol cas deuria dur-se a terme per la Conselleria que n'aprova la resolució."

159	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00	PROPOSTA NÚM.: 40	
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Grau, del grup Popular, sobre la prevenció i control del botellot.		

"Tras la supresión por el actual Gobierno municipal de la Unidad Móvil de Información Nocturna, integrada por mediadores sociales y jóvenes voluntarios, que actuaba las noches de los fines de semana en las zonas de la ciudad donde se practica el botellón y la eliminación de otras acciones que en este ámbito venían desarrollándose con distintas entidades, y habida cuenta de que el fenómeno del botellón lejos de reducirse se mantiene o incrementa en nuestra ciudad y más aún con la llegada del buen tiempo, el concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



1ª. ¿Qué acciones, medidas o programas está desarrollando el Gobierno municipal para prevenir, controlar y, en la medida de lo posible, erradicar el fenómeno del botellón en los distritos de nuestra ciudad?

2ª. ¿Cuándo se puso en funcionamiento cada una de estas acciones, medidas o programas?

3ª. ¿Qué nuevas acciones, medidas o programas va a poner en funcionamiento el Gobierno municipal para prevenir, controlar y, en la medida de lo posible, erradicar el fenómeno del botellón en los distritos de nuestra ciudad?

4ª. ¿Cuándo entrarán en funcionamiento?

5ª. ¿Cuántas denuncias se impusieron por este concepto el pasado año 2017?

6ª. ¿Cuántas de ellas terminaron en sanción?"

### RESPOSTES

Sr. Galiana, delegat de Control Administratiu

"De conformitat amb les dades obrant, a data d'avui, en l'aplicació PIAE, durant l'any 2017 s'han incoat un total de 286 expedients sancionadors per consum d'alcohol en la via pública, tramitats o en tràmit. Dels expedients incoats en l'exercici passat cal tenir en compte que 46 expedients es troben encara en tramitació i, per tant, encara no ha recaigut resolució. D'altra banda, s'han resolt amb resolució sancionadora un total de 238 expedients i s'ha procedit a estimar al·legacions o recursos de reposició en 2 expedients."

Sra. Girau, delegada de Sanitat i Salut

"1ª. Desde la Regidoria de Sanitat, Salut i Esports del Ajuntament de València se considera que el consumo abusivo de alcohol ha sido y es un problema que afecta a toda la sociedad. Por ello, y en cumplimiento de sus competencias, desde la Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas (UPCCA-València) / Servicio de Drogodependencias se desarrollan las siguientes acciones de información y de sensibilización comunitaria para prevenir el abuso del consumo de alcohol en la ciudad de València:

- Acciones encaminadas a prevenir problemas tan importantes como el Síndrome Alcohólico Fetal (SAF) que se produce como consecuencia del consumo de alcohol durante el embarazo y que es la primera causa prevenible de trastorno del desarrollo intelectual en el mundo occidental.

- Acciones de control de la publicidad de alcohol en la vía pública. Por ser esta actividad según la OMS, uno de los principales mecanismos utilizados por la industria de bebidas alcohólicas para potenciar y para realizar la normalización social del consumo de alcohol.

- Acciones dirigidas a familias, escolares, docentes, jóvenes de carácter preventivo-educativo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



- Realización de campañas de sensibilización sobre el abuso del consumo de alcohol y sus consecuencias.

Todas las actividades preventivas del Servicio de Drogodependencias se han realizado en coordinación con once asociaciones ciudadanas del tercer sector, que han contribuido ampliamente a su difusión a la ciudadanía."

5ª y 6ª. Las denuncias las realiza la Policía Local que remite las actas de los mayores de 18 años al Servicio Central del Procedimiento Sancionador, dependiente de la Regiduría de Govern Interior, que es el competente para la tramitación de las mismas.

Las actas de los menores de edad la Policía Local nos las remite al Servicio de Drogodependencias.

En el año 2017 nos remitieron 199 actas de menores, de las que 56 fueron por consumo de alcohol y 143 por tenencia/consumo de cánnabis en la vía pública. Fueron atendidos por las psicólogas/o de Prevención Familiar realizando los cursos de información sobre drogas para menores con infracciones por tenencia o consumo de drogas o alcohol en la vía pública.

Del año 2018 hasta la fecha, nos han remitido 18 actas de menores, de las que 1 es por consumo de alcohol y 17 por tenencia/consumo de cánnabis en la vía pública. Están en tramitación para la realización de los cursos."

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1a. Desde Policía Local de València, tras la reestructuración de unidades llevada a cabo y más concretamente con la creación de la Unidad de Convivencia y Seguridad (UCOS), se ha dado una respuesta directa y específica al fenómeno del botellón en la ciudad. El espectro de actuación de dicha unidad no sólo se atiene a la acción directa en la celebración de los botellones sino que se realizan actuaciones integrales tales como controles preventivos, vigilancia en zonas determinadas proclives a esta problemática o en aquellas zonas detectadas como áreas de nueva proliferación de dicha actividad.

2ª. Desde la misma creación de la unidad arriba referenciada se asumió como una de sus premisas principales de actuación el velar por la convivencia ciudadana, entendiéndose que el botellón es uno de los factores que puede perturbar dicha convivencia.

3ª y 4ª. Además de las ya enumeradas en las preguntas anteriores y de las previstas en la normativa así como las acordadas con los vecinos, es sabido que el botellón es un problema de difícil solución. Se está actuando consiguiendo una disminución del hecho conflictivo. No obstante, puntualmente repunta alguna actuación que se atiende con todos los medios a nuestro alcance.

Por último, la preocupación del equipo de gobierno por dar una solución a todos los afectados nos obliga a seguir buscando fórmulas para la mejor resolución al fenómeno del botellón."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



160	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000061-00	PROPOSTA NÚM.: 10	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Picó, del grup Ciutadans, sobre els canvis de noms de comissions falleres determinades.		

"El Ayuntamiento de València acordó cambiar el nombre de diversas calles de la ciudad en cumplimiento de la Ley de la Memoria Histórica. De tal manera, se rotularon con las nuevas denominaciones hace unos meses. Esas variaciones en el nomenclátor han obligado a distintas comisiones falleras a introducir cambios en su denominación y también en otros elementos como el estandarte o las bandas de las falleras integrantes de la comisión. El presidente de la Junta Central Fallera y concejal de Cultura Festiva, Pere Fuset, ha anunciado en la última Asamblea de Presidentes de la JCF su compromiso de cumplir con lo acordado en la Comisión de Desarrollo Humano en relación con ayudas a las comisiones falleras afectadas para llevar a cabo los correspondientes cambios.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué tipo de actuaciones se van a realizar para ayudar a las comisiones falleras en los pertinentes cambios?

2ª. ¿Se ha reunido el concejal de Cultura Festiva con las comisiones falleras dónde se deben producir dichos cambios?

3ª. ¿Han estimado el coste que se puede ocasionar como consecuencia de esos cambios?

4ª. ¿Han constatado que las fallas han procedido a realizar ya algunos cambios, como la denominación de sus nombres en los *llibrets*?"

### RESPOSTA

Sr. Fuset, delegat de cultura Festiva

"Senyora regidora,

Tal com s'ha anunciat en diferents ocasions, la Regidoria de Cultura Festiva ha decidit posar en marxa una línia de subvencions per a aquelles comissions de falla que hagen d'adaptar el seu nom i imatge arran del canvi de denominació de vies urbanes amb noms relacionats amb la dictadura franquista per ajustar-se a la Llei de memòria històrica.

En estos momentos, s'està recopilant la informació necessària per a fer un càlcul aproximat del cost que impliquen estos canvis i així poder ultimar la convocatòria, que es comunicarà prèviament a les comissions de falla afectades.

Des de l'aprovació dels canvis en els noms dels carrers algunes comissions de falla han anat adaptant-se a la nova situació i utilitzen ja les noves denominacions en les seues comunicacions públiques, com ara a través de les xarxes socials."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



161	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 81
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Puchalt, del grup Popular, sobre l'execució del pressupost d'inversions 2017 per la Delegació de Servicis Socials.		

"Según el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos a fecha 31 de diciembre de 2017 la ejecución del presupuesto de inversiones 2017 de la Delegación de Servicios Sociales ha sido de apenas el 12 % de la cantidad consignada. En las partidas de inversiones de la Delegación de Servicios Sociales del Presupuesto 2017 (62100 23100 KC150, 62500 23100 KC150, 62600 23100 KC150, 63200 23100 KC150, 63201 23100 KC150, 63202 23100 KC150 Y 68200 23100 KC150) el importe total de los créditos iniciales, más el de las modificaciones de créditos, ascendió a la cantidad de 913.102,62 €, en tanto que el importe total de las obligaciones reconocidas se quedó en 111.223,87 €.

A este respecto, el concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué razón la cuantía ejecutada en 2017 del presupuesto de inversiones de la Delegación de Servicios Sociales ha sido de tan sólo el 12 %?

2ª. ¿A qué concretos gastos iba destinado el importe no gastado del presupuesto de inversiones de la Delegación de Servicios Sociales a 31 de diciembre de 2017, cifrado en 801.878,75 €?

3ª. ¿Qué cantidad de este importe no gastado a 31 de diciembre se incorpora al presupuesto de inversiones 2018 de la Delegación de Servicios Sociales?"

### RESPOSTA

Sra. Castillo, delegada de Servicis Socials

"1a. Es desconex com ha calculat vostè el percentatge d'execució del pressupost del Servici de Benestar Social i Integració.

2a. El ben cert és que el percentatge de despesa executada en inversions corresponent a 2017 arriba quasi al 100 % si tenim en consideració alguns aspectes importants que no són responsabilitat del Servei, per exemple:

- 267.000,00 € de l'aplicació 2017 KC150 23100 62100, inclou l'adquisició d'un sol que confronta contigu al futur Centre de Joves del Cabanyal situat al c/ de Llorenç de la Flor.

Com vostè podrà comprendre, la decisió de la venda o no d'una propietat correspon als legítims propietaris i nosaltres sols podíem preveure la quantitat per al cas que fóra necessari.

- 100.380 € de l'aplicació 2017 KC150 23100 63200 són per a projectes de l'estratègia DUSI Va Cabanyal-Canyamelar-Cap de França. Es va sol·licitar la baixa atès que no es correspon a ninguna de les estratègies DUSI assignades al codi orgànic (KC150)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



- 266.791,96 € correspon a part del crèdit de l'aplicació pressupostària 2017 KC150 23100 63201, despesa prevista per a la rehabilitació de l'edifici del c/ de la Reina n 117, que com vosté sobradament coneix estava ocupat, i les accions per desallotjar l'immoble es van allargar més del que seria desitjable. En qualsevol dels casos, crec coincidir amb vosté que la responsabilitat de què una propietat municipal estiguera il·legítimament ocupada no és responsabilitat del Govern actual, ni d'esta regidora. Actualment estem pendants de l'informe de supervisió del projecte i en els pròxims mesos es procedirà a la licitació de l'obra

3a. Contestada a la resposta 2a."

162	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 82	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Puchalt, del grup Popular, sobre els resultats del Servei de Mediació i Intermediació Hipotecària.			

"Desde la Delegación de Vivienda se presta el Servicio de Mediación e Intermediación Hipotecaria.

En relación con los resultados obtenidos por el referido servicio el pasado año 2017, la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántas personas fueron atendidas por el Servicio de Mediación e Intermediación Hipotecaria en 2017?

2ª. ¿Cuántos expedientes se abrieron?

3ª. ¿Cuántos asesoramientos se realizaron?

4ª. ¿Cuál fue el número total de expedientes de mediación e intermediación cerrados o concluidos en 2017?

5ª. ¿Cuántos de ellos concluyeron con acuerdo?

6ª. En respuesta a las preguntas formuladas en la sesión plenaria de marzo de 2017, en relación con el asunto de referencia, se nos contestó que '*Aprofitem per informar que a finals de març és tindrà un informe detallat dels dades de l'oficina després d'un any en funcionament*'. ¿Cuáles son esos datos? Se solicita copia del referido informe.

7ª. ¿Se ha emitido informe detallado correspondiente al año 2017? En caso afirmativo, se solicita copia del mismo."

### RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada de Vivenda

"S'adjunta l'informe elaborat pel Rogle Cooperativa Valenciana, el que es dóna resposta al que sol·licita."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





---

**Servei de Mediació i Intermediació de  
l'Oficina de Vivenda de l'Ajuntament de  
València**

---

**Informe per la Regidoria de Vivenda  
*El Rogle Cooperativa Valenciana*  
Gener 2018**

---

Signat electrònicament per:

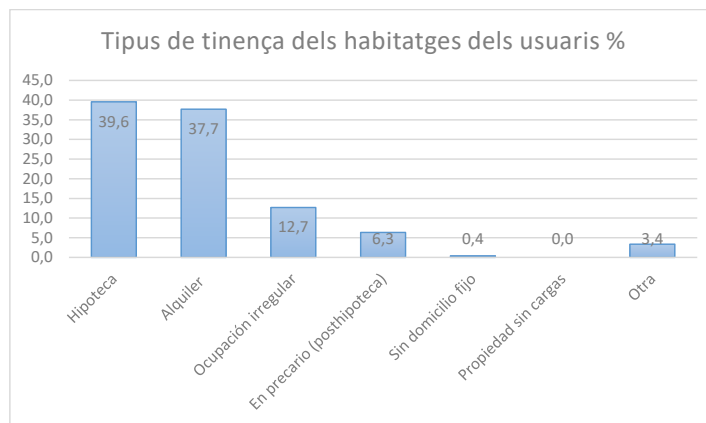
<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



El Servei de Mediació i Intermediació de l'Oficina de Vivenda de l'Ajuntament de València porta funcionant des d'Abril de 2016. Actualment, el servei es compon de cinc membres, mediadors, lletrats i sociòlegs, de la Cooperativa El Rogle. L'atenció ciutadana la fan dos membres de la cooperativa, cada dimecres, a les instal·lacions de Tabacalera de l'Ajuntament, a banda del seguiment diari de cada expedient que es realitza al despatx de la cooperativa. Des de l'inici del Servei fins al dia de hui s'han obert **270 expedients**, atenent aproximadament a 4 usuaris nous per setmana més 5 de seguiment. I més concretament, al llarg del 2017, s'han obert 140 expedients.

1. Tipus de problemàtiques ateses

Els usuaris acudeixen amb diferents tipus de problemàtiques relacionades amb l'habitatge, no obstant, una gran majoria responen a impagaments o risc d'impagaments. Però per tindre una visió més acurada de les problemàtiques, dividirem primer als usuaris segons el tipus de tinença de la seua vivenda:



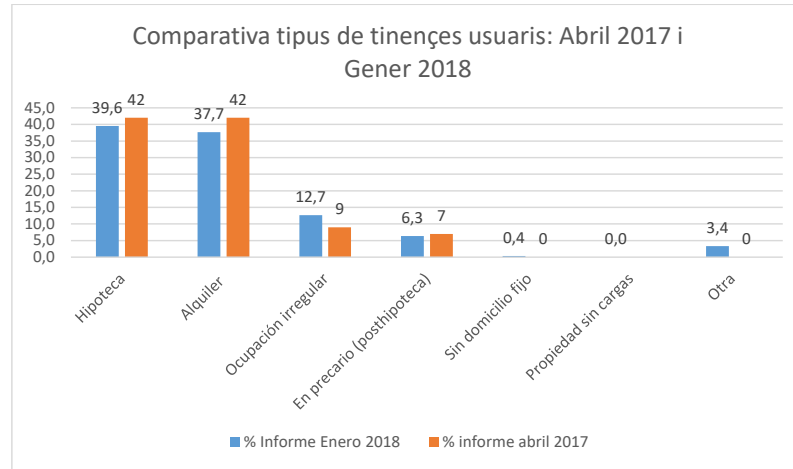
Gràfica 1: Tipus de tinença

Com es veu a la gràfica 1, el tipus de tinença majoritari del usuaris del Servei és la hipoteca, seguida molt de prop per el lloguer. Després també acudeixen casos d'habitatge en precari, que hem dividit segons si aquest és motivat per una ocupació de vivenda per necessitat (denominat "ocupación irregular") o aquells immobles que ja s'ha quedat formalment el banc mitjançant execució hipotecaria, però on encara viu la família. A aquests últims els hem denominat "En precario (posthipoteca)".

Si comparem aquestes dades amb les de l'últim informe anual presentat a l'Abril del 2017, comprovem com, en proporció, han augmentat les ocupacions irregulars i disminuït els casos d'hipoteques i de lloguer.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



### 1 Característiques genèriques: Usuaris, llars i habitatges

Una de les característiques més rellevants del servei continua essent que sol ser més utilitzat per dones que per homes. Segons les nostres dades, **aproximadament un 66% dels expedients són dones i un 34% homes**. Comparat amb les dades d'abril, l'afluència d'usuàries dones encara ha augmentat més (abans eren un 62% dones i un 38% homes). Tot i que hem de tindre en compte certs esbiaixos per la forma en què es registren els usuaris, es tracta de dades rellevants<sup>1</sup>.

Seguidament, aprofundim en l'estudi de gènere i dividim als usuaris segons gènere i tipus familiar:

Dones usuàries		Homes usuaris	
Estat civil	U. Convivència	Estat civil	U. Convivència
Viuda/o	12	Viuda/o	1
Casada/o	46	Casada/o	56
Soltera/o	48	Soltera/o	24
Separada/o	12	Separada/o	1
Divorciada/o	45	Divorciada/o	8
Convivència de hecho	7	Convivència de hecho	0

Aquestes tables sí que ens donen millor perspectiva. Comprovem com, **a diferència dels homes, les dones solteres, separades, divorciades o viudes utilitzen més el servei. En canvi, els**

<sup>1</sup> Per exemple, quan es tracta de dos o més usuaris els que acudeixen al Servei, per raons d'eficiència professional, nosaltres només registrem un membre, que pot ser home o dona indistintament.

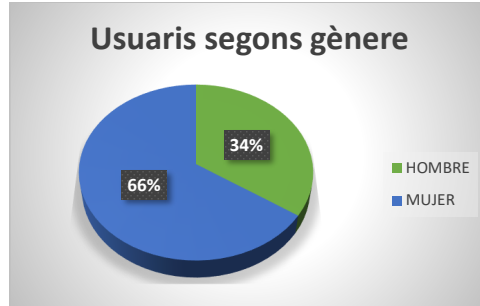
Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



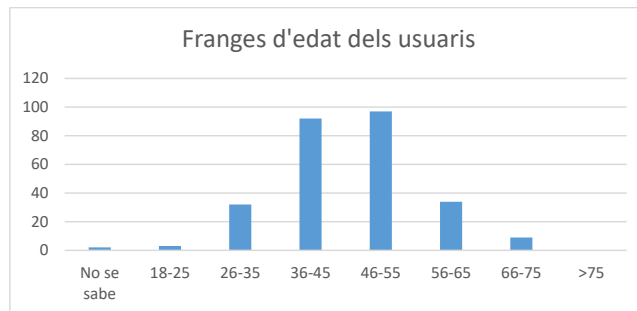
el rogle

homes que utilitzen el Servei, el fan majoritàriament en qualitat de Casats. D'aquestes dades, podem pressuposar que les dones tenen més problemes d'habitatge.



Gràfica 2 Usuaris segons gènere

Respecte a l'edat dels usuaris, la gran part d'ells tenen entre 36 i 55 anys, com podem observar al gràfic següent:



Si observem les dades sobre nacionalitat, trobem que una part important dels usuaris són de nacionalitat estrangera, aproximadament un 20%, mentre que al voltant d'un 75% ho són de nacionalitat espanyola i un 5% serien comunitaris. Comparant amb les dades d'abril de 2017, el número d'estrangers usuaris ha disminuït en 10 punts.

Signat electrònicament per:

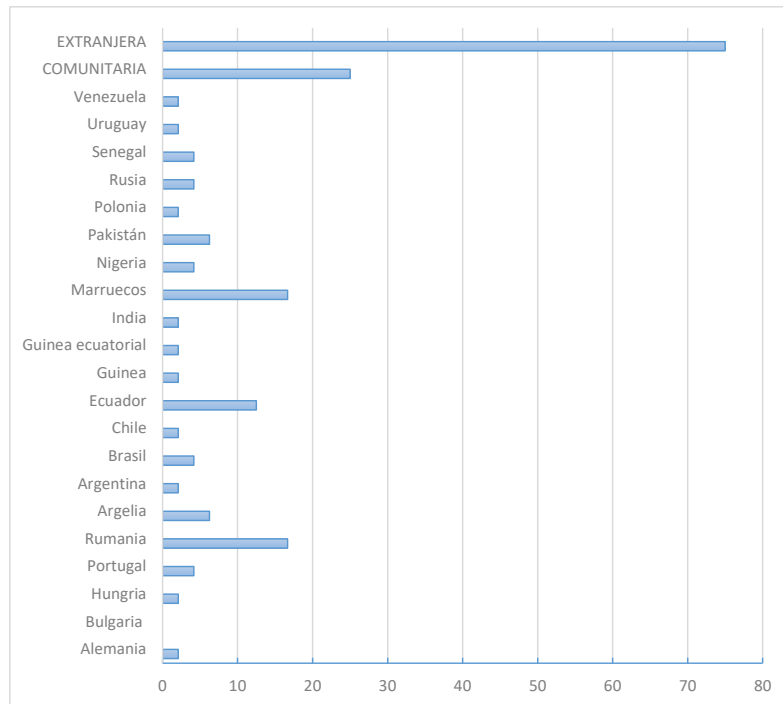
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Id. document: v06g R/ol CrVT KJUY LkHL /8qv /h0=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Per tal d'aprofundir en l'origen dels usuaris amb nacionalitat distinta de l'espanyola



Gràfica 3. País d'origen dels usuaris de nacionalitat distinta a l'espanyola. Percentatge segons el total d'estrangers i de comunitaris.

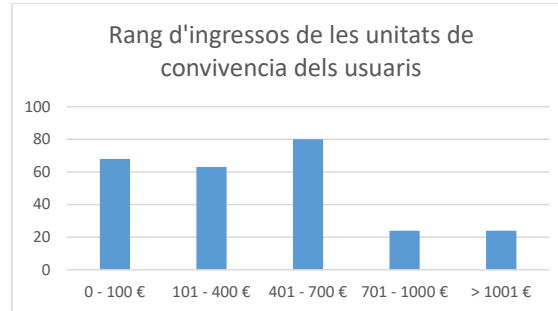
Veiem com els usuaris d'origen romanès o marroquí són els "no-nacionals" més freqüents.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Respecte als ingressos, es tracta de famílies amb un nivell d'ingressos molt reduït que en molts casos viuen gracies a l'economia submergida.



## 2. Dades geogràfiques

Agrupant als usuaris geogràficament, és a dir, segons la direcció de la vivenda afectada, observem els districtes de la ciutat on la problemàtica d'habitatge incideix més. No obstant, hem de tindre en compte que en certs districtes potser s'ha donat a conèixer més el servei i per tant ens arriben més derivacions. En aquest sentit, ens trobem que els usuaris vénen majoritàriament de districtes com Camins al Grau, Poblat Marítims i Quatre Carreres. Segons aquestes dades, altres districtes amb una problemàtica d'habitatge elevada serien l'Olivereta i Campanar, seguits de La Saïdia i Benicalap. Els districtes amb menys incidència en el Servei serien el Pla del Reial i els Poblat del Nord.

DISTRICTES	USUARIS	
	% Gener 2018	% Abril 2017
ALGIRÓS	1,8	2,5
BANICALAP	6,4	3,4
BENIMACLET	4,1	5,1
CAMINS AL GRAU	11,4	11
CAMPANAR	8,2	6,8
CIUTAT VELLA	3,2	4,2
EIXAMPLE	3,6	5,1
EXTRAMURS	2,7	4,2
JESÚS	2,3	3,4
LA SAÏDIA	6,8	5,1
L'OLIVERETA	8,2	5,1

Signat electrònicament per:

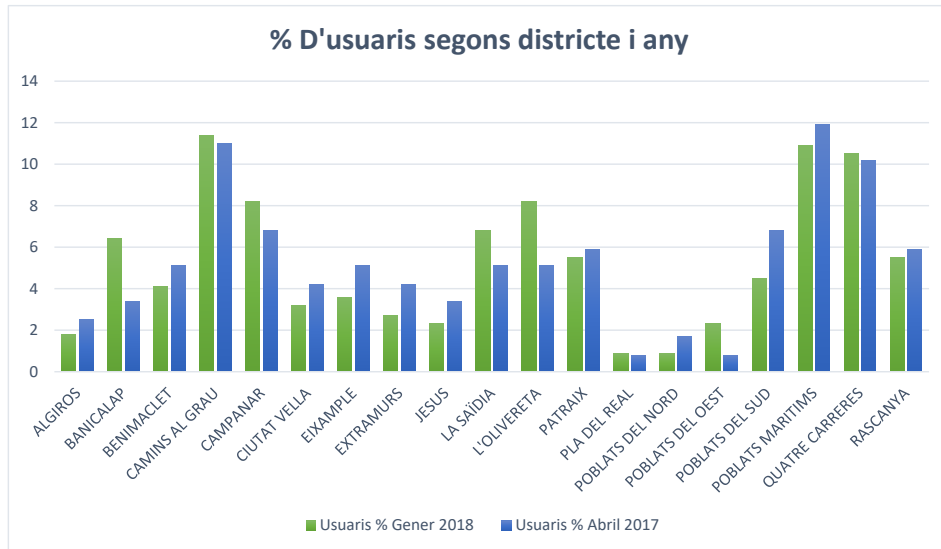
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



el rogle

<b>PATRAIX</b>	5,5	5,9
<b>PLA DEL REAL</b>	0,9	0,8
<b>POBLATS DEL NORD</b>	0,9	1,7
<b>POBLATS DE L'OEST</b>	2,3	0,8
<b>POBLATS DEL SUD</b>	4,5	6,8
<b>POBLATS MARÍTIMS</b>	10,9	11,9
<b>QUATRE CARRERES</b>	10,5	10,2
<b>RASCANYA</b>	5,5	5,9

Comparem ara aquestes dades amb les de l'anterior informe de l'abril de 2017.



A destacar: creixement important dels usuaris de Benicalap, l'Olivereta i la Saïdia.  
Disminucions més destacades les d'Eixample, Extramurs, Jesús i Poblat del Sud.

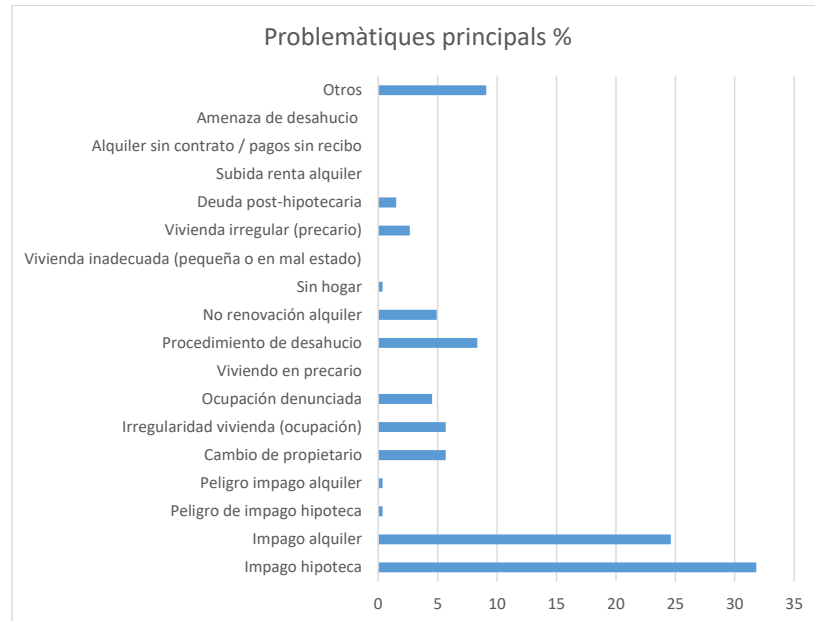
Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



### 3. Problemàtiques d'habitatge

Com hem comentat, les principals problemàtiques d'habitatge que tractem responen a impagaments o riscos d'impagament (quasi el 70% dels casos). No obstant trobem també usuaris que acudeixen al servei per altres raons. A la següent gràfica s'explica:



També són importants les situacions de no renovació de lloguer o els casos en què els poden fer fora de casa per altres raons (ocupació, precari, etc).<sup>2</sup>

#### PROBLEMÀTIQUES PRINCIPALS

<b>Impago hipoteca</b>	85
<b>Impago alquiler</b>	66
<b>Cambio de propietario</b>	15
<b>Irregularidad vivienda (ocupación)</b>	15
<b>Ocupación denunciada</b>	12
<b>Procedimiento de desahucio</b>	22
<b>No renovación alquiler</b>	13
<b>Sin hogar</b>	1
<b>Vivienda inadecuada (pequeña o en mal estado)</b>	0
<b>Vivienda irregular (precario)</b>	7
<b>Deuda post-hipotecaria</b>	4

<sup>2</sup> Recentment hem incorporat noves variables com la precarietat, el lloguer sense contracte, la pujada del lloguer, etc, que per aquesta raó no es veuen reflexades.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





Otros

24

A més de les problemàtiques principals, ens trobem amb què aquestes van acompanyades d'altres:

**OTRAS PROBLEMÁTICAS**

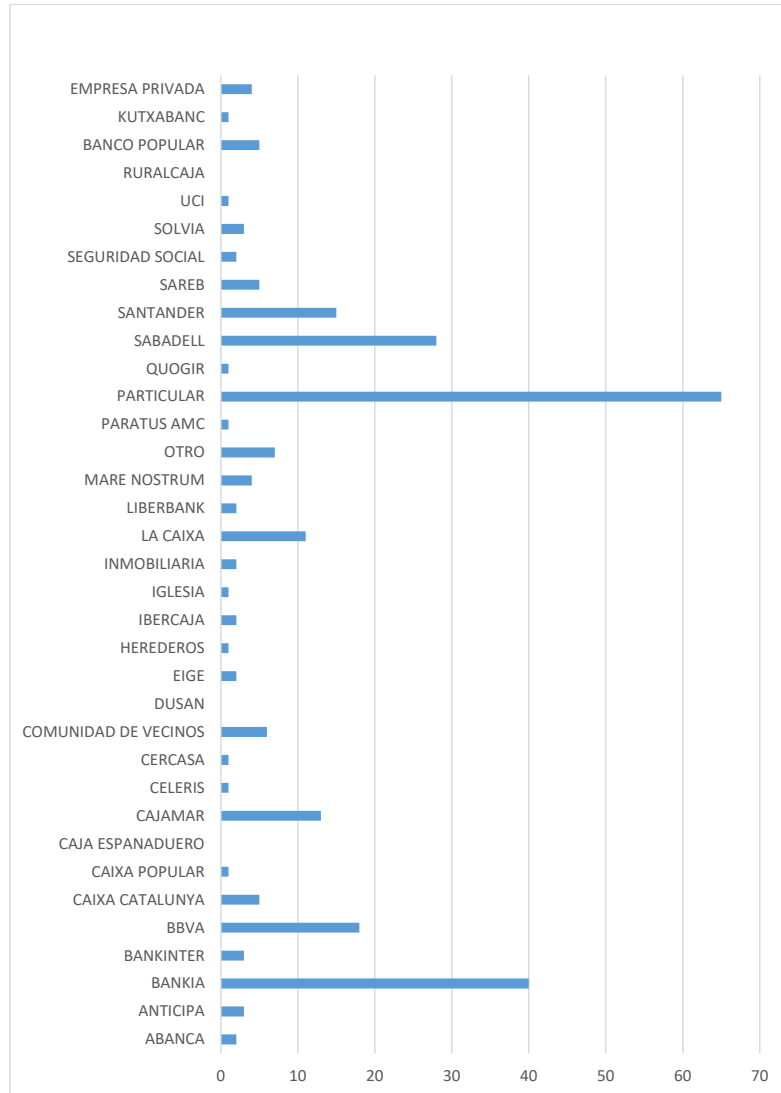
<b>Procedimiento judicial (que no sea de desahucio)</b>	46
<b>Procedimiento de desahucio</b>	45
<b>Lanzamiento inminente</b>	29
<b>Avalistas y codeudores implicados</b>	12
<b>Conflicto vecinales / mala convivencia</b>	0
<b>Vivienda en mal estado o inadecuada</b>	1
<b>Enganche al suministro</b>	0
<b>Sin suministro de agua o luz</b>	7
<b>Problemas de herencia</b>	3
<b>Problemas familiares</b>	19
<b>Víctima de violencia de género</b>	3
<b>Cola/deuda hipotecaria</b>	0
<b>Previamente desahuciado</b>	0
<b>Impago de suministros</b>	0
<b>Desahuciado con anterioridad</b>	0
<b>Problemas con la comunidad de vecinos</b>	8
<b>Situación de Infra-vivienda</b>	0
<b>Cambio de propietario</b>	5
<b>Cláusulas abusivas</b>	11
<b>Otros</b>	16

L'impagament en els casos amb préstecs hipotecaris no provoca necessàriament una pèrdua de l'habitatge imminent, sempre que es gestione a temps. Les execucions hipotecaries són processos lents i amb moltes més garanties legals que els desnonaments amb contractes privats d'arrendament. De fet, en els casos d'arrendaments, l'impagament és quasi segur motiu de desnonament. En aquests casos, el marge de negociació es molt més baix, i a més hem de tenir en compte que els propietaris són moltes vegades veïns i veïnes del municipi que també han de pagar les seues factures.

Com hem dit anteriorment, el principal factor de risc de pèrdua de l'habitatge més rellevant és l'impagament del deute. Per aquesta raó, convé estudiar qui són els propietaris i/o creditors més comuns entre els usuaris de l'Oficina. Llavors, la gràfica següent resumeix els creditors més habituals entre els usuaris del servei:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

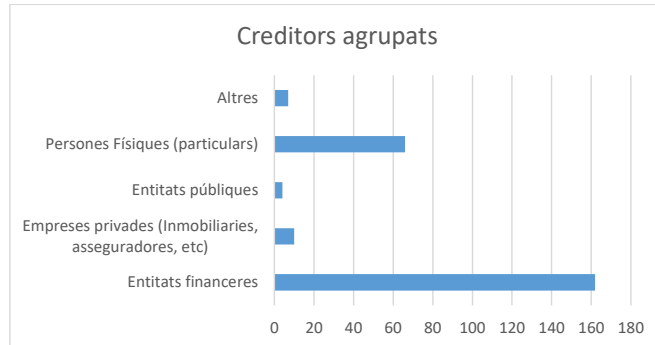


Gràfica 4 Creditors i tenidors dels usuaris

Agrupant ara les entitats segons la seua condició:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Gràfica 5 Creditors dels usuaris

Si tenim en compte la primera gràfica, el creditor que més es repeteix és el particular. Ara bé, quasi la meitat de les situacions que tractem són per impagament amb lloguers i aquests venen gestionats generalment per particulars, la dada no és gens sorprenent. El segueixen entitats bancàries com Bankia, Sabadell, BBVA, Santander o Cajamar. En aquest sentit, hem de destacar que cada vegada més, els bancs treballen amb diferents gestores externes com Solvia (Sabadell) o Aktua (Santander), Anticipa (BBVA), que s'encarreguen de gestionar i reclamar el deute dels seus clients o d'administrar tot el mercat immobiliari adquirit a conseqüència dels desnonaments.

En canvi, si agrupem els creditors segons la seua condició jurídica, es clar que les entitats financeres guanyen com a creditors de les usuàries.

#### 4. Intermediació de l' Oficina de Vivenda: tràmits i gestions

En aquest punt tractarem de sintetitzar els tipus de gestions, tràmits i intermediacions que es realitzen des del servei. Hi ha de molt diversos i tractem d'acoblir-les a la situació de l'usuari, fent-li conscient de les possibles conseqüències, les oportunitats que pot tenir i les dificultats de cada tràmit. Es tracta d'acompanyar a les persones en tot el procés de negociació, assessorant-les en cada tràmit que es faça, però al mateix temps fer-les responsables i participants de la gestió. Cada pas endavant es dona amb coneixement de l'usuari.

Les mediacions, intermediacions o tràmits que es fan al servei són moltes i variades, no obstant, tractarem de recollir les més comunes i rellevants, dividint-les segons el tipus de tinença de l'immoble: hipoteca, arrendament, possessió precària i ocupació irregular, per explicar-les millor.

##### A) Casos amb hipoteques:

###### 1. Dació en pagament:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



## el rogle

Es tracta d'entregar la casa "amistosament" a l'entitat bancària, a canvi de condonar totalment el deute hipotecari. Només es pot fer quan l'immoble encara no ha sigut subhastat judicialment.

Encara que sembla la solució "idònia", no sempre ho és. Generalment, és convenient quan hi ha una possible alternativa habitacional i el deute hipotecari és molt elevat. No oblidem que una possible subhasta deixaria al deutor sense vivenda i amb un deute important impossible de pagar. Per tant, moltes vegades convé buscar altres eixides.

### 2. Reestructuració del deute hipotecari

És un dels tràmits més comuns. Normalment es demana en base al Reial Decret 6/2012. És un decret que es va fer amb la finalitat de protegir als deutors hipotecaris que, a conseqüència de la crisi i la conseqüent pèrdua de treballs, no podien continuar afrontant la hipoteca. Mitjançant uns requisits realment estrictes, el deutor pot aspirar a 5 anys de carència del crèdit hipotecari, durant els quals només està obligat a pagar uns interessos mínims i pot viure tranquil a l'immoble. Només es pot realitzar abans de la subhasta de l'immoble.

Com al cas de la dació en pagament, una reestructuració no sempre és viable. En primer lloc perquè, com hem dit, els requisits per a ser considerat persona vulnerable i per tant amb dret a que et "reestructuren" el deute són molt estrictes i molts es queden fora. Moltes vegades, encara que la persona no té quasi ingressos, sí que els pot tindre un altre que figura també en el préstec, ja siga com a deutor hipotecari o com a fiador, i li toca pagar a ell un immoble que no és seu i pot ser no tinga cap interès en ell. En segon lloc, perquè de tant en tant els ingressos són tan baixos i/o el deute tan elevat que no garanteixen el pagament ni dels interessos de la reestructuració.

### 3. Sol·licitud / Negociació d'un lloguer social:

En els casos en que és factible una dació en pagament, però l'usuari no té on anar-se'n, es negocia amb el banc un lloguer social en la mateixa vivenda.

### 4. Suspensió del desnonament/execució hipotecària:

Una part important dels usuaris amb hipoteques arriben al servei amb la demanda d'execució ja interposada per l'entitat i sense un advocat que els assessora.

### B) **Possessions precàries:**

Es tracta d'una espècie de "Limbo", conseqüència d'execucions hipotecàries consumades on només falta la pressa de possessió de l'immoble per part de l'entitat bancària. Per tant, la família, ha perdut els seus drets com a propietària i viu en una casa que ja és del banc

1. Sol·licitud/negociació de lloguer social en la mateixa vivenda o una altra: només quan tenen algun tipus d'ingressos que garanteixen el pagament
2. Sol·licitud aplicació Moratòria RD 27/2012. Un altre decret del govern que pretén paralitzar els desnonaments per impagaments hipotecaris. No obstant, els requisits

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



## el rogle

per ser considerada persona vulnerable i amb dret per “no ser desnonat”, són també molt estrictes.

3. Sol·licitud de condonació del deute. En la majoria de casos d'aquest tipus, hi ha hagut un remat de deute hipotecari que és molt difícil condonar. Les entitats solen pressionar per què deixen l'immoble a canvi de condonar el deute: en aquests casos s'ha d'estar molt atent: primer perquè convé tindre una alternativa d'habitatge per deixar la vivenda, i segon perquè de vegades el deute que finalment acaben condonant no correspon al total.

### C) Arrendaments

1. Suspensió del desnonament: es tracta de demanar la suspensió temporal del desnonament al jutge per trobar-li una alternativa al llogater o buscar una solució amb el propietari.
2. Mediació amb el propietari: comuniquem al propietari la situació del llogater, tractem de buscar una possible solució si existeix i si no, tractem de convenir una data d'eixida de l'immoble.
3. Renovació del lloguer: en alguns casos mediem també amb el propietari de l'immoble quan no els vol renovar el contracte o vol pujar el lloguer.

### D) Ocupacions irregulars

1. Suspensió del desnonament: quan es tracta de propietats dels bancs, si hi ha alguna denúncia, tractem de suspendre un temps el desnonament per buscar-li una alternativa o sol·licitar al banc un lloguer social amb l'ocupant.
2. Sol·licitud de lloguer social: si així vol l'ocupant, demanem a l'entitat propietària la formalització d'un lloguer social per raons d'exclusió social de la persona.

### E) Comunes a totes:

1. Coordinació amb Serveis Socials del consistori: moltes vegades, quan la situació és d'extrema vulnerabilitat de l'usuari, tractem de demanar col·laboració dels serveis socials, adjuntant un informe dels mateixos a les nostres sol·licituds.
2. Paralització i Suspensió del desnonament
3. Escrit a l'Entitat d'Infraestructures de la Generalitat o Inscripció INFOHABITATGE: quan no trobem eixida possible i el desnonament sembla imparable, la podem derivar l'EIGE, on prèviament ha sol·licitat un lloguer social públic, explicant la urgència del cas i la necessitat de vivenda.

Cal assenyalar que el servei que oferim té com objectiu final mantindre el dret a l'habitatge dels usuaris i que, per tant, utilitza aquests pocs recursos legals i socials existent al nostre abast per

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



## el rogle

aconseguir-ho i evitar que continuen produint-se desnonaments i les seues dramàtiques conseqüències.

A la següent taula resumim alguns dels tràmits més rellevants que han acabat d'alguna manera exitosament. S'ha de tindre en compte de que bona part dels tràmits que ací enumerem impliquen un número important de trucades, reunions, correus electrònics i negociacions en general, per aconseguir una resposta.

Trámites con respuesta positiva	
Asesoramiento puntual	3
Mediar con el propietario	17
Suspensión del procedimiento de desahucio	34
Suspensión/aplazamiento lanzamiento	4
Solicitud de Dación en pago	5
Solicitud Alquiler social al Banco	3
Solicitud Alquiler social al Banco (FSV)	2
Solicitud Condonación deuda	8
Solicitud Moratoria 6/2012 o 5/2017	8
Solicitud Medidas RD 6/2012	5
Solicitud Alquiler Social EIGE	1
Escrito de urgencia al EIGE	1
Negociación plazo para abandonar vivienda	8
Asesoría y seguimiento	37
Otro	1
<b>Total</b>	<b>137</b>

A destacar de la taula. En total s'han paralitzat 38 desnonaments, 5 reestructuracions de deutes hipotecaris s'han signat 5 dacions en pagament i 6 lloguer socials i s'han aconseguit l'aplicació de 8 moratòries "anti-desnonament" fins a l'any 2020.

A més, 17 mediacions i negociacions amb propietaris han acabat amb algun tipus d'acord.

### 5. Expedients arxivats

Els expedients del servei normalment es mantenen oberts per molt de temps: generalment són persones que viuen l'exclusió d'habitatge de primera mà i troben molt difícil eixir d'aquesta situació. Per aquesta raó, encara que s'aconsegueix una dació en pagament, un

Signat electrònicament per:

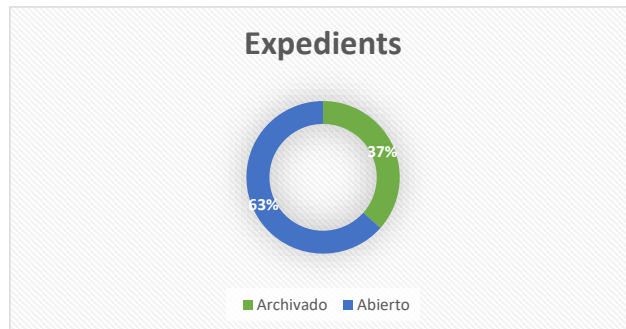
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



## el rogle

lloguer social o una reestructuració, l'expedient pot continuar obert ja que el risc de pèrdua de l'habitatge es encara elevat

Expedientes	Total
<b>Archivado</b>	99
<b>Abierto</b>	172
<b>Total</b>	271



La següent taula tracta de simplificar les raons d'arxiu dels expedients:

Raons d'arxiu	Expedients arxivats
Acord (sense especificar)	5
Acord de temps per trobar alternativa habitacional	12
Acord nova renda	2
Acord renovació del contracte	3
Adjudicació vivenda per L'EIGE	1
Ajuda al lloguer del consistori	2
Assessorament puntual	9
Condonació del deute	6
Dació en pagament	3
Desaparició del usuari	5
Desnonament	1
En mans d'altre servei	1
Lloguer social concedit	4
No se sap	1
Paralització desnonament	7
Reestructuració del deute	4
Reubicació	10

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



el rogle

<b>Solució externa</b>	3
<b>Suspensió de l'execució hipotecaria</b>	1
<b>Trobà feina</b>	0
<b>Venda del immoble</b>	0
<b>Altres</b>	2
<b>Moratòria RD 6/2012</b>	1

Com es pot comprovar, el Servei d'Intermediació i Mediació en matèria de Vivenda de l'Ajuntament de València, és un servei complex que treballa molts camps i manté un contacte continu amb les usuàries. Ja siga a través de la mediació i intermediació, de l'assessorament jurídic, de l'acompanyament o de la presentació d'escrits a jutjats i altres entitats, entre d'altres, l'objectiu sempre és tractar de garantir el dret a l'habitatge de totes les persones habitants a la ciutat de València.

El Rogle Cooperativa Valenciana,

En València a 5 de gener de 2017

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





163	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 89
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Puchalt, del grup Popular, sobre la titularitat de la residència La Nostra Casa-Vall de la Ballestera.		

"En respuesta a las preguntas formuladas por este grupo municipal en la sesión del Pleno municipal celebrada el 30 de marzo de 2017, desde el Gobierno municipal se nos contestó, en relación con el asunto de referencia, y entre otros extremos, que *'Estem en gestions amb la Generalitat per a que assumisca la seua competència, entre d'altres, en la prestació del servei que ofereix la Residència'* y que *'La previsió del Govern és que la Generalitat es faça càrrec de la prestació del servei. Encara no s'ha concretat la fórmula d'assumpció de la seua responsabilitat competencial'*.

Transcurrido un año desde estas afirmaciones, la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿La previsión del Gobierno municipal sigue siendo que la Generalitat se haga cargo de la prestación del servicio que ofrece la residencia?

2ª. ¿En qué situación se encuentran las gestiones que hace un año estaba realizando el Gobierno municipal con la Generalitat para la asunción por ésta asuma de la prestación del servicio que ofrece la residencia?

3ª. ¿Hay ya respuesta por parte de la Generalitat?

4ª. En caso afirmativo, ¿cuál es esta respuesta?

5ª. ¿Ha comunicado o notificado la Generalitat algún informe al Ayuntamiento en relación con esta cuestión? En caso afirmativo, se solicita copia del mismo.

6ª. En caso negativo, ¿por qué razón, un año después, todavía no hay respuesta por parte de la Generalitat?

7ª. ¿Cuándo espera el Gobierno municipal tener respuesta a esta cuestión por parte de la Generalitat?"

### RESPOSTA

Sra. Castillo, delegada de Servicis Socials

"Tal com vostés molt bé saben, l'Ajuntament de València va assumir una competència que no li era pròpia i que no era altra que la de la gestió de la Residència Vall de la Ballestera. Aquest compromís ha suposat per a aquest Ajuntament una gran despesa i una important càrrega administrativa. Les gestions encetades ara fa un any es van suspendre en espera de l'adjudicació del nou concurs de gestió. Ara, una vegada adjudicada la gestió a una nova empresa, estem en el

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



procés de reordenació de la gestió de competències i esperem que aviat estes s'ordenen. No tinga el menor dubte que en produir-se el traspàs vostés seran sabedors d'este i de les condicions en què es produïska."

164	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 90
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Puchalt, del grup Popular, sobre el conveni Oficina Verda.		

"En relación con el asunto de referencia, la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿De qué fecha es el convenio suscrito con la cooperativa valenciana de gestión energética Aieloluz para la prestación de este servicio? Se solicita copia del citado convenio.

2ª. ¿Hay también personal municipal destinado a la prestación de este servicio?

3ª. En caso afirmativo, ¿qué personal municipal está destinado a la prestación de este servicio? ¿Cuál es su nivel funcional?

4ª. ¿Cuál es el coste anual de este servicio para el Ayuntamiento de València?"

**RESPOSTA**

Sra. Castillo, delegada de Servicis Socials

"1a. No s'ha signat cap conveni. La relació amb l'entitat Cooperativa Serveis Energètics CYC COOPV va ser contractual sota la fórmula d'un contracte menor, en raó a l'import i durada del servei contractat.

2a. El servei contractat va ser prestat per l'empresa adjudicatària amb el seu personal, sense la participació de personal funcionari en les activitats i tasques contractades.

3a. No procedeix.

4a. El contracte va tenir una vigència de 15 dies, a partir de la resolució d'adjudicació, durant l'exercici 2017. Per a aqueix exercici, el cost del servei va ser de 14.645,40 €. Fins avui no s'ha formalitzat un nou contracte per a la prestació d'aquest servei."

165	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 61
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Bernal, del grup Popular, sobre l'arbrat del jardí de l'hospital al carrer de Guillem de Castro.		

"El arbolado del jardín del Hospital, en la calle Guillem de Castro, se encuentra en estado de abandono y faltos de poda.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Es por esto que realizamos la siguiente pregunta:

¿Cuándo se van a realizar las labores de mantenimiento adecuado y poda del arbolado del citado jardín?"

**RESPOSTA**

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"Les tasques que ja s'han realitzat en el jardí de l'Hospital, de Guillem de Castro, han sigut les següents:

- En el mes de gener de 2018 s'han esporgat els exemplars de *Schinus molle*.
- La recollida de taronges es va realitzar en el mes de febrer de 2018.
- Un exemplar de palmera amb morrut roig va ser abatuda aquest hivern.
- L'esporga de les branques sobre la teulada de l'ermita al costat del carrer Hospital està previst realitzar-la en la primavera del 2018."

166	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 60
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Bernal, del grup Popular, sobre l'arbrat i neteja d'escocells al carrer de Sant Josep Artesà.		

"El arbolado de la calle San José Artesano se encuentra en mal estado y los alcorques con acumulación de vegetación y suciedad.

Es por esto que realizamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuándo se van a realizar las labores de mantenimiento adecuado del arbolado de la citada calle?

2ª. ¿Cuándo se van a realizar las labores de limpieza y desbroce de los alcorques de la citada calle?"

**RESPOSTA**

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"1a. Les intervencions sobre l'arbrat estan programades per a la primavera de 2018.

2a. Les intervencions sobre els escocells estan programades per a la primavera de 2018."

167	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 59
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Bernal, del grup Popular, sobre l'arbrat i neteja d'escocells al carrer de Vicent Canet.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"El arbolado de la calle Vicente Canet se encuentra en mal estado y los alcorques con acumulación de vegetación y suciedad.

Es por esto que realizamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuándo se van a realizar las labores de mantenimiento adecuado del arbolado de la citada calle?

2ª. ¿Cuándo se van a realizar las labores de limpieza y desbroce de los alcorques de la citada calle?"

**RESPOSTA**

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"1a. Les intervencions sobre l'arbrat estan programades per a la primavera de 2018.

2a. Les intervencions sobre els escocells estan programades per a la primavera de 2018."

168	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 28
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Bernal, del grup Popular, sobre l'arbrat i neteja d'escocells al carrer de Salvador Allende.		

"El arbolado de la calle Salvador Allende se encuentra en mal estado y los alcorques con acumulación de vegetación y suciedad.

Es por esto que realizamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuándo se van a realizar las labores de mantenimiento adecuado del arbolado de la citada calle?

2ª. ¿Cuándo se van a realizar las labores de limpieza y desbroce de los alcorques de la citada calle?"

**RESPOSTA**

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"1a. Les intervencions sobre l'arbrat estan programades per a la primavera de 2018.

2a. Les intervencions sobre els escocells estan programades per a la primavera de 2018."

169	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 27
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Bernal, del grup Popular, sobre l'arbrat i neteja d'escocells al carrer de Carles Cortina.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"El arbolado de la calle Carles Cortina se encuentra en mal estado y los alcorques con acumulación de vegetación y suciedad.

Es por esto que realizamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuándo se van a realizar las labores de mantenimiento adecuado del arbolado de la citada calle?

2ª. ¿Cuándo se van a realizar las labores de limpieza y desbroce de los alcorques de la citada calle?

**RESPOSTA**

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"1a. Les intervencions sobre l'arbrat estan programades per a la primavera de 2018.

2a. Les intervencions sobre els escocells estan programades per a la primavera de 2018."

170	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 26
ASSUMPTE: Pregunta subscriu per la Sra. Bernal, del grup Popular, sobre la reordenació del trànsit al carrer de Sollana.		

"Tras realizar una visita por el barrio con miembros de la Asociación de Vecinos del Barrio de Rovella-Fte. de San Luis, nos trasladaron su preocupación por la reordenación del tráfico de la calle Sollana y la necesidad de ubicar un nuevo paso de peatones en el cruce de dicha calle con la carrera de la Fonteta de San Lluís. Esta propuesta fue dada en persona al concejal de Movilidad por parte de miembros de dicha asociación.

Es por esto que realizamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se va a realizar la propuesta de la Asociación de Vecinos sobre la reordenación del tráfico y la colocación de un nuevo paso de peatones en las ubicaciones indicadas?

2ª. En caso afirmativo, ¿cuándo va a realizarse?"

**RESPOSTA**

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"1ª. Efectivamente, la Concejalía ya tiene previsto realizar actuaciones encaminadas a mejorar la movilidad en el entorno de la calle Sollana – Fuente de San Luis.

2ª. Está pendiente de una reunión de los técnicos del Servicio con la Asociación para concretar con más detalle las peticiones y poder ejecutarlas en breve."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



171	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 25
ASSUMPTE: Pregunta subscriu'ta per la Sra. Bernal, del grup Popular, sobre la presència de coloms al barri de na Rovella-la Font de Sant Lluís.		

"Tras realizar una visita por el barrio con miembros de la asociación de vecinos, nos trasladaron su preocupación por la presencia, cada vez en mayor medida, de palomas en las calles y jardines del barrio.

Es por esto que realizamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuándo va a procederse a realizar los tratamientos adecuados para evitar la proliferación de palomas en dicho barrio?

2ª. ¿Qué tipo de actuación se va a realizar en cada caso?"

**RESPOSTA**

Sra. Tello, delegada de Benestar Animal

"1ª. Ya se están realizando en diferentes puntos de la ciudad, pero con la próxima adjudicación del contrato de control de avifauna urbana será extensivo a toda la ciudad.

2ª. Las actuaciones que se van a realizar para el control ético de palomas se va a realizar en toda la ciudad, incluido el citado barrio. Desde la Regidoria de Benestar Animal se están tomando medidas para el control de la población de palomas en la ciudad de València. Dicho control se lleva a cabo en dos acciones diferenciadas mediante el control poblacional y sanitario de las palomas en palomares ecológicos e instalando comederos de pienso esterilizante para palomas con el objeto de reducir la población de dichas aves.

Se han puesto en marcha los palomares ecológicos. La actual Concejalía ha restaurado los citados palomares ubicados en los parques de Cabecera, Polifilo, Benicalap, Orriols, Marchalenes, la Rambleta, Nazaret, Viveros y Oeste. Se han repoblado dichos palomares con la finalidad de que parte de la población de palomas de la ciudad se concentre en ellos y podamos actuar sobre dicha población. Sustituyendo los huevos por huevos de plástico, con el fin de controlar la población y revisando el estado sanitario de las mismas, y cuando es necesario se hacen tratamientos y curas. A los palomares se les realiza mantenimiento y limpieza y desinfección. En dichos palomares se ha instalado un panel informativo.

Así mismo, se han editado unos trípticos informativos sobre las acciones que realiza la Concejalía de Bienestar Animal para el control humanitario de palomas.

Por otro lado está el control de la población mediante la instalación de dispensadores de pienso esterilizante. La utilización de este método de control, cuya eficacia está sobradamente demostrada ya que se viene practicando hace años en países como Francia, Italia y Reino Unido,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



presenta grandes ventajas frente a los procedimientos únicos de capturas que se venían prestando de manera tradicional."

172	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 24
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Bernal, del grup Popular, sobre elaboració d'una ordenança per al control de mosquits.		

"La Concejalía de Sanidad y Salud se está planteando la elaboración de una Ordenanza para el Control de Mosquitos en la Ciudad de Valencia.

Es por esto que realizamos las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿Qué se pretende regular en dicha norma?
- 2ª. ¿Cómo se pretenden solucionar y qué objetivos se pretenden alcanzar con dicha norma?
- 3ª. ¿Con que asociaciones o expertos se ha consultado, o va a hacerse, para la confección de dicha norma?
- 4ª. ¿Cuáles son los plazos previstos para su confección y aprobación?"

### RESPOSTA

Sra. Girau, delegada de Sanlitat i Salut

"1ª. Esta ordenanza municipal pretende aportar información, soluciones y consejos a los ciudadanos para evitar la presencia y/o expansión de los mosquitos picadores en el municipio, dotar al ayuntamiento de las herramientas necesarias para hacer cumplir las medidas oportunas en aquellos espacios que puedan contener aguas estancadas, así como permitir a los órganos competentes sancionar a los sujetos responsables de favorecer la reproducción de mosquitos picadores en propiedades privadas, teniendo especial relevancia la problemática ocasionada por aquellos mosquitos con potencial para actuar como vectores de enfermedades, como es el caso, entre otros, de *Aedes albopictus* ( mosquito tigre) y *Aedes aegypti* (mosquito de la fiebre amarilla).

El marco competencial de la Ordenanza se ajusta a las disposiciones contenidas en el artículo 25.2.j) de la Ley 7/85, de 2 de abril (BOE 139 11/06/85), reguladora de las bases de Régimen Local, introducido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre (BOE 301 17/12/03), de medidas para la modernización del gobierno local.

2ª. Esta ordenanza tiene como finalidad establecer las medidas necesarias para el control de las poblaciones de mosquitos picadores, siendo de especial interés las especies *Aedes albopictus* y *Aedes aegypti*, para minimizar los efectos molestos y perjudiciales que estos mosquitos puedan ocasionar en la población residente o visitante de nuestro municipio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



3ª. Se han consultado las ordenanzas aprobadas en otros municipios de España (fundamentalmente de Catalunya y la Región de Murcia) que fueron colonizados por el mosquito tigre con anterioridad a la ciudad de València y que también se ha consultado la opinión de expertos, como el Dr. Rubén Bueno, director del departamento de I+D+i de Lokímica SA y presidente electo de la European Mosquito Control Association (EMCA), además de los técnicos municipales y técnicos de la contrata municipal.

4ª. Actualmente se ha hecho la consulta pública prevista en el artículo 133 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, previa a la redacción del proyecto de la ordenanza, a través de la web municipal. Con posterioridad se realizarán los trámites administrativos de redacción del proyecto, aprobación del mismo, aprobación inicial por el pleno, información pública, además de los correspondientes informes técnicos y jurídicos. Se prevé que puede estar aprobada definitivamente y publicada en un plazo aproximado de 6 meses."

173	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 23
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Bernal, del grup Popular, sobre l'Avantprojecte de llei sobre benestar i tinença d'animals de companyia.		

"El Anteproyecto de la Ley sobre Bienestar y Tenencia de Animales de Compañía de la Generalitat Valenciana plantea varias posibilidades nuevas a los ayuntamientos.

Es por esto que realizamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se va a implantar una nueva tasa por tenencia de perros en nuestro municipio?

2ª. ¿Se va a limitar el número máximo de animales de compañía que se ubiquen en las viviendas dentro de nuestro término municipal?"

**RESPOSTA**

Sra. Tello, delegada de Benestar Animal

"1ª. Desde esta Concejalía no se tiene pensado implementar ninguna tasa.

2ª. En la actual ordenanza ya se limita el número de animales por la autoridad competente municipal, en virtud de informes técnicos razonados con atención a las características de la vivienda y la biomasa del animal alojado en la misma (capítulo II, artículo 2, punto 3)."

174	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 88
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Bernal, del grup Popular, sobre els reconeixements d'obligació de pagament en el Servei d'Anàlisi Mediambiental, Contaminació Acústica i Platges.		

"En relación al asunto arriba referenciado se formulan las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





1ª. ¿Cuántos reconocimientos de obligación de pago se han llevado a cabo en el 2016? Especificar el objeto, así como el importe de cada uno de ellos. Indicar el número de expediente de los mismos

2ª. ¿Cuántos reconocimientos de obligación de pago se han llevado a cabo en el 2017? Especificar el objeto y el importe de cada uno de ellos, indicar también el número de expediente de los mismos.

3ª. ¿Se tiene previsto realizar algún reconocimiento de obligación en el 2018? En caso afirmativo, ¿por qué motivo?"

### RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de qualitat ambiental

"1a. En arxiu adjunt es detallen els reconeixements d'obligació de l'exercici 2016.

2a. En arxiu adjunt es detallen els reconeixements d'obligació de l'exercici 2017.

3a. No hi ha cap previsió per l'exercici 2018."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



EXPEDIENTE	OBJETO	IMPORTE
<b>2016</b>		
E/02410/2016/6	MAYOR GASTO SERVICIO GRUA	217,80
O/02410/2016/8	TRAS. DUCHA E INSTALACIÓN PASARELA	3.512,81
E/02410/2016/49	DERECHOS DE USO MARCA Q CALIDAD	2.425,45
E/02410/2016/75	RETIRADA DELFINES PLAYA DEVESA	550,00
E/02410/2016/6	MAYOR GASTO SERVICIO GRUA	317,52
E/02610/2016/97	MANTENIMIENTO EQUIPO LAB.	18.965,30
<b>2017</b>		
E/02410/2017/5	RECOGIDA DELFIN	132,00
E/02410/2017/27	RECOGIDA PEZ MANTA	132,00
E/02410/2017/47	RETIRADA DELFIN VARADO	132,00
E/02410/2017/55	RECOGIDA TORTUGA VARADA	132,00
E/02410/2017/60	DERECHOS USO MARCA Q DE CALIDAD TURISTICA	2.553,10
E/02410/2017/64	RECOGIDA VARIOS ANIMALES EN LA PLAYA	528,00
E/02410/2017/76	RECOGIDA TORTUGA VARADA	132,00
E/02410/2017/82	BANDERAS ECOPLAYAS	968,00
E/02410/2017/88	RECOGIDA DOS TORTUGAS VARADAS	264,00
E/02610/2017/2	ESTUDIOS Y TRABAJOS PREVIOS REALIZADOS	8.434,81

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Id. document: v06g R/ol CrVT KJUY Lkhl /8qv /h0=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROPUESTA

2016/2545
2016/2546
2016/3094
2016/5156
2017/87
2016/1076
2017/510
2017/1372
2017/2427
2017/2965
2017/3414
2017/3568
2017/4185
2017/4586
2017/4816
2016/5603

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



175	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 87
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Bernal, del grup Popular, sobre els reconeixements d'obligació de pagament en el Servei de Sanitat i Consum.		

"En relación al asunto arriba referenciado se formulan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos reconocimientos de obligación de pago se han llevado a cabo en el 2016? Especificar el objeto, así como el importe de cada uno de ellos. Indicar el número de expediente de los mismos

2ª. ¿Cuántos reconocimientos de obligación de pago se han llevado a cabo en el 2017? Especificar el objeto y el importe de cada uno de ellos, indicar también el número de expediente de los mismos.

3ª. ¿Se tiene previsto realizar algún reconocimiento de obligación en el 2018? En caso afirmativo, ¿por qué motivo?

**RESPOSTA**

Sra. Girau, delegada de Sanitat i Salut

1ª. De conformidad con los datos extraídos de la plataforma informática PIAE, en el año 2016 se tramitó un expediente de reconocimientos de obligación relativo a la Delegación de Sanidad y Salud, con el número de expediente, objeto e importe, indicado en listado adjunto.

2ª. De conformidad con los datos extraídos de la plataforma informática PIAE, en el año 2017 se han tramitado un total de 8 expedientes de reconocimientos de obligación relativos a la Delegación de Sanidad y Salud, con el número de expediente, objeto e importe, indicados en listado adjunto.

3ª. A fecha de hoy se han tramitado un único expedientes de reconocimiento de obligación, por factura de gasto debidamente autorizado en el año 2017 (contrata de plagas); factura que fue presentada por el proveedor con posterioridad al cierre presupuestario del pasado año 2017, por lo que no pudo ser pagada en dicho ejercicio.

Es cuanto se puede informar al respecto en este momento."

176	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 86
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Bernal, del grup Popular, sobre els contractes menors en el Servei d'Anàlisi Mediambiental, Contaminació Acústica i Platges.		

"En relación al asunto arriba referenciado se formulan las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



1ª. ¿Cuántos contratos menores se han llevado a cabo en el 2016? Especificar el objeto, así como el importe de cada uno de ellos. Indicar el número de expediente de los contratos

2ª. ¿Cuántos contratos menores se han llevado a cabo en el 2017? Especificar el objeto y el importe de cada uno de ellos, indicar también el número de expediente de los contratos.

3ª. ¿Se tiene previsto realizar algún contrato menor en el 2018? En caso afirmativo, ¿Por qué motivo?

**RESPOSTA**

Sra. Soriano, delegada de Qualitat Ambiental

"1a. Aquesta informació la pot trobar en la pàgina web de l'Ajuntament en l'enllaç següent:

<http://www.valencia.es/ayuntamiento/ayuntamiento.nsf/vDocumentosTituloAux/CD87D49F>

2a. Aquesta informació la pot trobar en la pàgina web de l'Ajuntament en l'enllaç següent:

<http://www.valencia.es/ayuntamiento/ayuntamiento.nsf/vDocumentosTituloAux/CD87D49FAF621OpenDocument&bdOrigen=ayuntamiento%2Fayuntamiento.nsf&idapoyo=&lang=2&nivel=6>

3a. Sí, contractes relatius al manteniment dels equips tant del Laboratori municipal com els relatius als equips de qualitat de l'aire i contaminació acústica, així com els contractes necessaris de subministraments per al funcionament correcte del Servei de Qualitat i Anàlisi.

Es té previst, així mateix, realitzar un contracte menor de manteniment de la pàgina web i xarxes socials, i de la gestió informàtica dels panells informatius instal·lats en el barri del Carme, així com per a la realització d'un estudi de percepció en les zones d'oci."

177	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 85
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Bernal, del grup Popular, sobre els contractes menors en el Servei de Sanitat i Consum.		

"En relación al asunto arriba referenciado se formulan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos contratos menores se han llevado a cabo en el 2016? Especificar el objeto, así como el importe de cada uno de ellos. Indicar el número de expediente de los contratos

2ª. ¿Cuántos contratos menores se han llevado a cabo en el 2017? Especificar el objeto y el importe de cada uno de ellos, indicar también el número de expediente de los contratos.

3ª. ¿Se tiene previsto realizar algún contrato menor en el 2018? En caso afirmativo, ¿por qué motivo?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



**RESPOSTA**

Sra. Girau, delegada de Sanitat i Salut

1ª. En el año 2016 se tramitaron un total de 12 expedientes de contratos menores relativos a la Delegación de Sanidad y Salud, con el número de expediente, objeto e importe (sin IVA), indicados en listado adjunto.

2ª. En el año 2017 se han tramitado un total de 13 expedientes de contratos menores relativos a la Delegación de Sanidad y Salud, con el número de expediente, objeto e importe (sin IVA), indicados en listado adjunto.

3ª. Si, se tiene previsto la realización de contratación menor en el Servicio en el presente ejercicio, en relación, fundamentalmente, a la realización de campañas de difusión y concienciación, en materia de la Delegación de Sanidad y Salud."

178	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 62
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Novo, del grup Popular, sobre les actuacions contra les agressions al Patrimoni Històric i Monumental (2).		

"El Consejo General del Poder Judicial publicó una guía sobre la denuncia en la que se recogía que 'Están obligados especialmente a denunciar: los empleados o funcionarios públicos y los que conocieran la comisión de un delito por razón de su cargo, profesión u oficio'.

Como quiera que no se nos dio respuesta a las preguntas concretas que formulamos en el pasado Pleno del mes de febrero, sobre el asunto de referencia, volvemos a insistir en que se nos conteste a las siguientes preguntas:

1ª. De las 41 intervenciones que ha efectuado la Policía Local, que se han circunscrito únicamente al ámbito administrativo, ¿ninguna de ellas ha revestido la suficiente gravedad para que constituir un ilícito penal por atentado al patrimonio?

2ª. ¿Por qué el Gobierno municipal tripartito no ha realizado ninguna campaña para identificar a los grafiteros y agresores habituales?

3ª. ¿Por qué no ha denunciado a estos grafiteros y agresores ante los tribunales de justicia para que asuman la responsabilidad que implican sus actos de vandalismo por agresión al patrimonio de todos los valencianos?

4ª. ¿Piensa el Gobierno municipal tripartito adoptar alguna acción para prevenir estos actos delictivos que se están multiplicando en los últimos meses?

5ª. ¿Ha investigado el Ayuntamiento la agresión a su patrimonio a través de la visualización de las cámaras de seguridad de los edificios y vía pública?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



6ª. ¿Tiene la Policía Local identificados a estos agresores del patrimonio histórico y monumental?

7ª. ¿Qué medidas concretas se van a aplicar tras las reuniones que, según se nos dijo, la PLV ha llevado a cabo con técnicos tanto del Ayuntamiento como de la Generalitat para la protección del patrimonio histórico?"

**RESPOSTES**

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"3a. Al marge de les diligències prèvies realitzades per la Policia Local respecte als actes vandàlics produïts contra els immobles adscrits a aquest servei, la Regidora de Cultura va iniciar actuacions per a denunciar les pintades realitzades en els casalicios del Pont del Mar, únic acte vandàlic respecte al que s'ha identificat al possible autor:

En febrer es van produir dues pintades en els casalicios del Pont de la Mar amb els textos 'Durruti' i 'Ascaso'.

A més, el 2 de març, a proposta de la Regidoria de Patrimoni Cultural i Recursos Culturals, la Junta de Govern Local va aprovar que l'Assessoria Jurídica Municipal es personara en el procediment per danys causats en els béns públics municipals i entaulara les accions legals que corresponga pels danys causats contra el patrimoni històric artístic mitjançant les pintades realitzades en els casalicios del Pont de la Mar.

4a. També es va acordar en la Junta de Govern Local de 2 de març que l'Assessoria Jurídica Municipal, prèvia la seua valoració en cada cas, entaule accions legals contra qualsevol conducta o fet que supose agressió al patrimoni històric artístic municipal i que pugua generar responsabilitat civil o penal."

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"Todas las cuestiones planteadas, y en lo que compete a la Policia Local, han sido contestadas en el Pleno del mes de febrero 2018."

179	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 63
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Novo, del grup Popular, sobre l'alberg situat a la plaça del Pilar.		

1ª. ¿Encaja como uso sociocultural un albergue para personas en situación de indigencia?

2ª. ¿El uso del inmueble entre plaza del Pilar y Guillem de Castro es compatible con el equipamiento destinado a albergue o centro de atención para personas en situación de indigencia que se pretende ejecutar?

3ª. En su caso, ¿se va a realizar la modificación del uso pormenorizado del edificio en el que se pretende construir ahora un albergue para personas en situación de exclusión y que el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



planeamiento preveía que su destino fuese un centro cultural de interpretación del barrio de Velluters?

4ª. El proyecto de conexión de la plaza del Pilar con la calle Guillem de Castro y la construcción de una equipamiento para el barrio con un uso cultural estaba subvencionado con fondos del Plan Confianza. ¿Se ha comunicado a la Generalitat el cambio del objeto y usos del proyecto?

5ª. En su caso, ¿cuándo se ha producido la aprobación por la Generalitat de los cambios realizados en el proyecto inicial?

6ª. Se ha solicitado nuevo informe a la Consellería de Cultura dado que el objeto y el proyecto para el que dio su autorización en su informe de fecha 1 de febrero de 2016, lo fue para *“las actuaciones definidas en el Proyecto de Ejecución de Obras de Infraestructura de urbanización y equipamiento socio-cultural en la Plaza del Pilar conexión con Guillem de Castro, redactado en febrero de 2011”*, y no para cualquier otro?

7ª. A la vista de que el Proyecto de Obras de Infraestructura de Urbanización y Equipamiento Sociocultural en la Plaza del Pilar, conexión con Guillem de Castro, no contempla el uso para un centro de atención a personas en situación de indigencia, ni está ajustado a la normativa y necesidades que se precisan para este uso, ¿está seguro el Gobierno municipal de que no hace falta ninguna modificación del proyecto ni del objeto del mismo, tal como se nos respondió en el Pleno del pasado mes de enero?

8ª. ¿Se ha consultado esta modificación con las entidades vecinales del barrio?

9ª. En caso de repuesta afirmativa, ¿con cuáles?

10ª. En caso de respuesta negativa, ¿por qué no se ha tenido en cuenta la opinión de los colectivos del barrio a la hora de determinar el uso de este equipamiento?"

## RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"L'edifici a què fa referència no ha sigut adscrit a cap servici encara."

Sra. Castillo, delegada de Servicis Socials

"1a. El projecte no contempla l'habilitació per a un ús concret, deixant-ho obert per a albergar l'ús que es decidirà en el moment corresponent.

2a. Des del Govern de la Nau estem intentant amb un criteri d'eficàcia i eficiència respondre a les necessitats imperioses que té la València de 2018.

Amb pocs CMSS, escasos recursos de caràcter preventiu per a joves, amb una quasi inexistència de places de baixa exigència per a persones que viuen al carrer, amb un raquític parc de vivenda social..., i amb eixe edificant llistat de deficiències farem el que siga necessari.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





3a. Al barri de Velluters ja no cal un centre d'interpretació, ja existeix un i no gràcies a la seua espenta per a facilitar la rehabilitació del Col.legi de l'Art Major de la Seda, no; això es va dur a terme gràcies a una fundació privada. Per tant, el projecte existent trobarà nous usos i els que més convinguem per cobrir les necessitats, i ha de ser ja la seua gestió per tal d'aprofitar el Pla Confiança; així de nou, aquest Ajuntament s'estalviarà diners."

180	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 64
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Novo, del grup Popular, sobre l'avantprojecte per al Centre Esportiu Marítim, entre Dr. Lluch i el Bloc de Pescadors.		

"1ª. ¿Cuál ha sido el coste de la redacción de este anteproyecto para el Centro de Deportivo Marítimo entre las calles Dr. Lluch y Bloque de Portuarios y entre las calles Pescadores y Amparo Guillem?

2ª. ¿Cuándo se adjudicó?

3ª. ¿A través de que procedimiento de contratación se contrató la redacción de este anteproyecto?

4ª. ¿Con cargo a qué partida presupuestaria se aplica el coste de la redacción de este anteproyecto?"

**RESPOSTA**

Sra. Girau, delegada d'Esports

"En relación con el anteproyecto de Centro Deportivo Marítim, entre Dr. Lluch y Bloque de Pescadores, resulta que:

- El coste de redacción del proyecto asciende a 67.429,44 €, IVA incluido.

- Se ha tramitado como procedimiento de contratación abierto, por tramitación ordinaria.

- Mediante Resolución nº CF-596, de 1 de marzo de 2018, El teniente de alcalde de Inspección General de Servicios, Personal, Servicios Centrales Conservación de Áreas Naturales y Devesa-Albufera, se aprobó la contratación de la prestación del servicio de redacción de proyecto de ejecución del espacio de uso lúdico deportivo Marítim, dentro de la expresión de Interés Edusi, Operación OP 5.2, reurbanización área entre calles Dr. Lluch-Bloc dels Portuaris, y entre calles Pescadorsrs-Empar Guillem, zona deportiva libre acceso y mercadillo., aprobándose los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

- La aplicación presupuestaria de aplicación es 2018 MJ700 34100 60900 Instalaciones deportivas EDUSI."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



181	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 65
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Novo, del grup Popular, sobre el Bloc de Portuaris Ruiz Jarabo.		

"1ª. ¿Cuál es la voluntad del Gobierno municipal tripartito respecto al futuro del Bloque Portuarios?"

2ª. ¿Se va a tomar la decisión de derribar el edificio y trasladar a los propietarios y residentes a otros edificios para uso residencial que contemplan las futuras unidades de ejecución en el documento de avance del planeamiento para el Cabanyal?"

3ª. ¿Se ha planteado el Ayuntamiento la posibilidad de adquirir más inmuebles en el Bloque de Portuarios u ofrecer permutas a los propietarios con el objetivo de un próximo derribo de dicha edificación?"

4ª. ¿Tiene intención el tripartito de sacar a la venta los inmuebles de propiedad municipal en el Bloque de Portuarios?"

5ª. En caso contrario, ¿los propietarios y residentes podrán acogerse a mecanismos de ayuda que prevea el Plan Especial de Cabanyal para la restauración de viviendas y elementos comunes de los edificios?"

6ª. ¿Cuál será el destino de dicha edificación de uso residencial en el futuro Plan Especial del Cabanyal?"

7ª. A la vista del encuentro mantenido por los redactores del PEC con los propietarios de los inmuebles del Bloque de Portuarios, ante las dificultades de cualquier solución posible, ¿qué previsiones se contempla, en el estado de desarrollo del documento de avance del planeamiento del Cabanyal, para el Bloque de Portuarios?"

### RESPOSTES

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"La decisió sobre el bloc de Portuaris es donarà a conèixer en la fase de redacció del PEC adequada."

Sra. Oliver, delegada de Gestió de Patrimoni Municipal

"No es pot donar resposta a les preguntes formulades pel Grup Municipal Popular al Ple de l'Ajuntament sobre el Bloc Portuaris Ruiz Jarabo, O-89POP-2018-000025-00, per no obrar la informació en el Servei de Patrimoni."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



182	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 66
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Novo, del grup Popular, sobre el entre cívico del carrer de Sant Pere, del Cabanyal.		

1ª. ¿Es el Ayuntamiento titular de todas las propiedades de los inmuebles números 43, 45, 47, 49,51, 53, 55, 57 y 59 de la C/ San Pedro donde se pretende realizar la actuación para un centro cívico?

2ª. ¿Se va a cambiar la calificación del suelo de estos inmuebles para pasar de residencial privado a dotacional público –servicio público- para poder destinarlos a centro cívico?

3ª. Para realizar la actuación del centro cívico en la calle San Pedro del Cabanyal, ¿se van a respetar las alineaciones establecidas en el PGOU del año 1988 con carácter general o se va a esperar a que se desarrolle un nuevo plan especial?"

### RESPOSTA

Sra. Fábregas, delegada de Govern Obert, Participació Ciutadana, Acció Veïnal, Transparència i Auditoria Ciutadana

1ª. La EDUSI del Cabanyal-Canyamelar-Cap de França establece, como línea de actuación 8 denominada revitalización del barrio mediante infraestructuras y programas culturales, la construcción de un edificio de demostración para albergar la sede del centro cívico del barrio Cabanyal-Canyamelar-Cap de França. Se ha propuesto la ubicación en los solares ubicados en los números 43 al 57 de la calle San Pedro y se ha solicitado al Servicio de Patrimonio que se inicien las actuaciones necesarias para poder adquirir suelo municipal en aquellos terrenos que no sean propiedad del Ayuntamiento.

2ª. Conforme al informe del Servicio de Planeamiento, el régimen de usos viene definido en el art. 6.6. de las Normas Urbanísticas del PGOU, siendo en zona CHP-2, compatibles todos los usos dotacionales.

3ª. Las alineaciones son las establecidas en el PGOU del año 1988 con carácter general, hasta en tanto se desarrolle un nuevo Plan Especial. Mientras no se redacte el Plan, si el equipo redactor del proyecto se ajusta a las alineaciones establecidas no hace falta ninguna modificación. Si se plantea un cambio de las alineaciones, entonces sería necesario iniciar los trámites para hacer efectiva dicha modificación, de acuerdo con lo informado por el Servicio de Planeamiento en fecha 13 de septiembre de 2017."

Sra. Oliver, delegada de Gestió de Patrimoni Municipal

1a. L'Ajuntament és propietari de la totalitat dels immobles situats en els números 47, 49 i 57 del carrer de Sant Pere i de 152,00 m<sup>2</sup> del número 59 de l'esmentat carrer que, com ja es va informar en la pregunta 132 formulada a la Comissió de Desenvolupament Urbà, Vivenda i

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Mobilitat del present mes de març per eixe Grup Municipal Popular, van ser adquirits per donació efectuada a l'Ajuntament pel senyor \*\*\*\*\*i la senyora \*\*\*\*\*, acceptada pel Ple de l'Ajuntament el dia 14 de març de 1980.

2a i 3a. No corresponen a esta Delegació."

183	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 67
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Novo, del grup Popular, sobre la compensació per la permuta del solar de la Fàbrica de Tabacs (2).		

"En las preguntas formuladas el pasado Pleno del mes de febrero, sobre el asunto de referencia, no nos interesamos por el resultado del acuerdo con la empresa Guadalmedina, que por supuesto nos enteraremos cuando se cierre el acuerdo, sino por las gestiones que se estaban realizando para alcanzar el citado acuerdo.

Por ello, volvemos a formular las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué parcelas ha ofrecido el Gobierno municipal para trasladar la edificabilidad por la permuta del solar de Tabacalera con la mercantil Guadalmedina? Solicitamos se nos identifique cada una de las propiedades ofrecidas para la compensación.

2ª. ¿Cuál es el solar, al parecer, ofrecido por el Ayuntamiento en la avenida de Francia al que el promotor también parece haber dado el visto bueno?

3ª. ¿Qué suelos se están ofreciendo, al parecer, en el distrito del Pla del Real?

4ª. ¿Cuáles son los términos del convenio que, parece ser, 'está casi cerrado' y se podrá firmar en las próximas semanas? Solicitamos se nos entregue copia del documento del convenio que se está cerrando con el promotor para el traslado de la edificabilidad del solar de Tabacalera."

**RESPOSTA**

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"- Parcel·la recaient al carrer de Penya-Roja i Riu Escalona (1.189 m<sup>2</sup>).

- Parcel·la recaient al carrer del Tres d'Abril de 1979 (1.682, 38 m<sup>2</sup>)."

184	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 68
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Novo, del grup Popular, sobre desenrunament de la parcel·la dels horts urbans de la Rambleta.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"1ª. ¿Qué solución ha adoptado o va a adoptar el Gobierno municipal para la retirada de los escombros de la parcela donde se van a ubicar los huertos urbanos en la Rambleta?

2ª. ¿Qué gestiones administrativas hay que realizar para proceder a la retirada de los escombros de la parcela?

3ª. ¿Cuál es el coste de la retirada de este material?

4ª. ¿Va a retirar los escombros el Ayuntamiento con sus medios o contrata a una empresa para que realice los trabajos de desescombro?

5ª. Si los trabajos para desescombrar se contratan a una empresa externa, ¿a través de qué tipo de contrato se ha encargado o se va a encargar el desescombro?

6ª. ¿Cuándo se iniciará el desescombro para poder continuar las obras para la instalación de los huertos urbanos de la Rambleta?

7ª. ¿Cuál es la duración de los trabajos de desescombro?

8ª. ¿En qué fecha está previsto el reinicio de las obras para el acondicionamiento de los huertos urbanos en la Rambleta?"

**RESPOSTA**

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"1a. Contractar la retirada dels enderros amb empresa acreditada.

2a. Redactar una memòria valorada, convidar a 3 entitats mercantils amb experiència acreditada en aquest tipus d'obres i adjudicar a la qual oferisca el menor cost.

3a. El cost, segons memòria valorada, és de 40.921,96 euros.

4a. S'ha contractat amb empresa acreditada per import de 32.942,18 euros (IVA inclòs), sent aquest preu el 19,50 % de baixa.

5a. El tipus de contracte és contracte menor.

6a. El desenrunat s'ha iniciat el 26 de març de 2018.

7a. Set dies.

8a. Una vegada finalitzats els treballs de desenrunament."

185	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 69
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Novo, del grup Popular, sobre la diversitat tipològica de vivendes.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"En la resposta a las preguntas de referencia formuladas el pasado Pleno del mes de febrero se nos respondió por la delegada de Vivienda rogando que concretáramos la pregunta porque 'tal y como está formulada no nos es posible saber a qué hace referencia'. Para información de la delegada, las preguntas hacen referencia a que en la Síntesis del Documento Inicial sobre Directrices para la Mejora de la Calidad Urbana de los Barrios, figura como objetivo de Vivienda: 'Hacer efectivo el derecho a una vivienda asequible, digna y adecuada con una oferta tipológica diversa y distribuida equilibradamente en la ciudad'.

Confianto que esta aclaración le ayude a saber a qué nos estamos refiriendo, volvemos a formularle las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué entiende el Gobierno municipal por diversidad tipológica de la vivienda?, ¿únicamente viviendas de protección pública?

2ª. ¿Va el Gobierno municipal a normativizar la diversidad tipológica de viviendas en cada uno de los barrios de la ciudad?

3ª. ¿De qué forma va a llevarlo a cabo?

4ª. ¿Tiene previsto regularlo en todos los barrios de la ciudad?"

### RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"1a. El concepte de diversitat tipològica suposa la generació de distints tipus de vivendes que donen opcions als distints grups socials.

S'inclou dins de l'objectiu de qualitat urbana de vivenda per a donar cobertura al que estableix l'article 31 de la Llei orgànica 3/2007, de 22 de març, per a la igualtat efectiva de dones i hòmens.

Amb la introducció d'eixe concepte en l'objectiu es pretén facilitar la implantació de les metes que sobre vivenda s'arregluen en el *Set per a introduir la perspectiva de gènere en el procés urbà*, publicat per la Generalitat Valenciana.

Tal com s'ha indicat en la pregunta anterior el concepte de diversitat tipològica no afecta únicament les vivendes de protecció pública.

2a. La diversitat tipològica forma part d'un objectiu de qualitat urbana que haurà de quantificar-se per mitjà de l'aplicació d'un indicador que a l'escala de ciutat no és abordable per la quantitat de dades que es requereixen, sobretot referits a sòls dotacionals que puguen albergar per a la seua gestió complexos immobiliaris o requalificacions.

Per això es desenvoluparà en els plans especials de cada àrea funcional, sempre en el marc de vivenda de promoció pública i sempre després d'una participació pública.

3a. En els plans especials de cada àrea funcional.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



4a. Sí, a mesura que es desenvolupen les distintes àrees funcionals i sempre després d'un procés de participació pública."

186	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 70
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Novo, del grup Popular, sobre l'escola taller d'ocupació al carrer de Lluís Despuig, 23, del Cabanyal.		

1ª. ¿Es propietario el Ayuntamiento de todas las propiedades para poder realizar la actuación para una escuela-taller de empleo en la C/ Lluís Despuig, 23?

2ª. ¿Qué se va a hacer desde la Delegación que gestiona el proyecto de la escuela-taller de empleo si no se dispone de la titularidad del suelo para desarrollar el proyecto?

3ª. ¿La calificación del suelo del inmueble de la calle Lluís Despuig, 23, es compatible con el uso que se le pretender dar para escuela-taller de empleo?"

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Formació i Ocupació

"1ª. El Ayuntamiento es propietario de la propiedad en la que se va a realizar la actuación para un centro municipal de empleo y formación (la operación ya no se denomina escuela-taller de empleo).

2ª. No procede la respuesta dado que se dispone de la titularidad del suelo.

3ª. La calificación del suelo es compatible con el uso que se le va a dar al centro de empleo y formación, según el informe de circunstancias urbanísticas de la Base de Datos Cartográfica Municipal."

187	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 71
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Novo, del grup Popular, sobre els horts urbans en el solar de Jesuïtes.		

"A la vista de que el Gobierno municipal tripartito no firma el convenio para la cesión del solar de Jesuitas a la Universidad de València para ampliación del Jardín Botánico y lo tiene en un estado de absoluto abandono, formulamos las siguientes preguntas:

1ª. Dado que la Concejalía de Parques y Jardines tiene adscrito el solar de Jesuitas, ¿en qué situación se encuentra el proyecto de esta Delegación para desarrollar un proyecto de ajardinamiento provisional y transitorio que incluya huertos urbanos en este solar?

2ª. ¿Tiene redactado el proyecto de ajardinamiento provisional?

3ª. ¿Cuál es el presupuesto de esa delegación para esta actuación?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



4ª. ¿Cuándo se va a iniciar la ejecución de los huertos urbanos en el solar de Jesuitas?"

**RESPOSTA**

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"Aquesta pregunta ja va ser resposta en el punt 148 de l'ordre del dia del Ple de juliol de 2017."

188	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 72
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Novo, del grup Popular, sobre l'informe de la Sindicatura de Comptes pel que fa a AUMSA.		

"Las preguntas sobre el asunto de referencia formuladas en el Pleno del pasado mes de febrero lo fueron en el ejercicio de la responsabilidad y el deber de control de la gestión municipal, -con independencia de los cargos que quien suscribe haya ostentado y del conocimiento que pueda tener de la sociedad-, y para que las respondiera el responsable de Desarrollo Urbano y de presidente de AUMSA no con evasivas sino con respuestas concretas a las mismas.

Para que dé cumplimiento a su deber de respondernos, volvemos a formular las siguientes preguntas:

1ª. ¿Es cierto que AUMSA ha asumido obras encomendadas por el consistorio sin disponer de suficientes recursos propios, lo que le obliga a contratar de manera externa los trabajos, tal y como la Sindicatura de Cuentas recoge en su último informe de fiscalización de la gestión del Ayuntamiento de València?

2ª. ¿En cuántos expedientes encargados a AUMSA desde que la entidad es sociedad medio propio o servicio técnico de la Administración la práctica totalidad de la prestación no ha sido ejecutada directamente por la sociedad municipal? Solicitamos se nos detalle el encargo de cada uno de ellos.

3ª. ¿Considera el delegado de Desarrollo Urbano que, tal como describe la Sindicatura de Cuentas, la sociedad municipal actúa como un «mero intermediario» para contratar las obras recibiendo una retribución económica en concepto de «costes de gestión»?

4ª. ¿Comparte el Ayuntamiento la afirmación de la Sindicatura de Cuentas en el sentido de que cuando el medio propio o servicio técnico no es suficientemente apto para ejecutar la prestación pasando a licitar y adjudicar las tareas encomendadas y se convierte en una mera entidad intermediaria, no cabe encomienda ni encargo alguno, pues sería incurrir en un fraude de ley, como en el caso del encargo a AUMSA para adoptar las actuaciones necesarias con objeto de realizar las obras del proyecto de rehabilitación del antiguo almacén de aceites del parque de Marxalenes para centro cívico y cultural para personas mayores y museo del aceite? En caso de respuesta negativa, ¿por qué?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





**RESPOSTA**

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana i president del Consell d'Administració d'Aumsa

"AUMSA és un mitjà propi de l'Ajuntament i tota la seua actuació s'ajusta a la normativa vigent en cada moment."

189	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 73
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Novo, del grup Popular, sobre obres al carrer de Xalans.		

1ª. ¿Las obras de urbanización en la calle Jalance han sido solicitadas por alguna entidad vecinal?

2ª. ¿Las obras de urbanización en la calle Jalance se están ejecutando con motivo de algún plan municipal de obras de urbanización en barrios?

3ª. ¿Las obras de urbanización en la calle Jalance tienen su origen en obras vinculadas a los presupuestos participativos?

4ª. ¿Cuántas plazas de aparcamiento se suprimen con motivo de esta obra urbanizadora recientemente finalizada?

5ª. ¿Se ha valorado a la hora de aprobar la planta viaria la escasez de plazas de aparcamiento en superficie, así como la práctica inexistencia de *parkings* públicos?

6ª. ¿Se ha tenido en cuenta la opinión de los vecinos y residentes a la hora de ejecutar la obra urbanizadora?"

**RESPOSTA**

Sr. Sarrià, delegat de Gestió d'Obres d'Infraestructura

"Les obres dels pressupostos participatius estan publicades en la pàgina web, on disposen de la informació sol·licitada."

190	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 74
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Novo, del grup Popular, sobre l'ús de la parcel·la entre els carrers de Dr. Lluch i de Bloc de Portuaris i els carrers dels Pescadors i d'Amparo Guillem en el Pla Especial del Cabanyal.		

1ª. ¿Los redactores del Plan Especial del Cabanyal contemplan destinar a uso deportivo la parcela entre las calles Dr. Lluch y Bloque de Portuarios, y calles Pescadores y Amparo Guillem?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2ª. Dado que la urbanización de la parcela para Centro Deportivo Marítimo y Mercadillo Ambulante se pretende ejecutar antes de que esté aprobado el Plan Especial del Cabayal. ¿En qué medida afecta a la ejecución que se pretende realizar el hecho que una franja al sur de la parcela esté calificada como GEL-2?"

**RESPOSTA**

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"L'ordenació detallada correspon a futures fases de la redacció del PEC, que es donaran a conèixer en el seu moment.

El GEL-2 permet un 25 % de reserva esportiva en tota la seua superfície, per la qual cosa no afecta l'execució del projecte."

191	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 75
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Novo, del grup Popular, sobre el Pla Estatal de la Vivenda.		

"1ª. En su calidad de delegada de Vivienda, ¿va a solicitar ayudas al Ministerio de Fomento con cargo al Plan Estatal de la Vivienda 2018-2021 recientemente aprobado por el Consejo de Ministros?

2ª. Su Delegación, a través de las fórmulas de gestión legalmente previstas en nuestro ordenamiento jurídico, ¿va a promover en los solares de titularidad municipal la construcción de viviendas en régimen de alquiler para acogerse a las ayudas de 350 euros por metro cuadrado que pueden llegar hasta un máximo de 36.750 euros por vivienda?

3ª. ¿Qué iniciativas va a impulsar desde su Delegación para que los jóvenes menores de 35 años y los mayores de 65 años que viven en régimen de alquiler y con ingresos limitados, se puedan beneficiar de las ayudas previstas en dicho Plan, que pueden llegar para los primeros, en ayudas directas hasta los 300 euros del precio del alquiler para arrendamientos de 600 euros mensuales?

4ª. Asimismo, el Plan establece que en grandes ciudades las CCAA puedan aumentar hasta los 900 euros la renta máxima mensual, lo que supone adicionar al máximo de 300 euros, un 30% más, esto es 90 euros mensuales en ayudas. ¿Va a impulsar y formalizar la delegada de Vivienda convenios con la Generalitat para incrementar el nivel de ayudas a los jóvenes que viven en régimen de alquiler?"

**RESPOSTA**

Sra. Oliver, delegada de Vivenda

"De conformitat amb el que establix el RD 106/2018 pel qual es regula el Pla Estatal de Vivenda 2018-2021, les ajudes previstes en el Pla s'instrumentalitzaran a través de les comunitats autònomes per mitjà dels convenis corresponents.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Una vegada se subscriga el corresponent conveni amb la Generalitat i es determinen els seus terminis, se sol·licitaren les ajudes pertinents."

192	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 76
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Novo, del grup Popular, sobre la reposició del tendal a la plaça de la Mare de Déu.		

1ª. ¿Se han dado ya todos los pasos administrativos y técnicos necesarios que se incluyeron en la segunda adenda al convenio de colaboración entre la Fundación para la restauración de la Basílica de la Mare de Déu del Desemparats y el Ayuntamiento de València para la reposición del toldo de la plaza de la Virgen, suscrita el 26 de mayo de 2015?

2ª. En caso de respuesta negativa, ¿por qué no se han cumplimentado todavía?

3ª. ¿Qué tramitación administrativa queda aún pendiente antes de poder materializar la instalación?

4ª. ¿Cuándo estará dispuesta la instalación para poder desplegarlo en los actos que se celebran en dicha plaza?

5ª. ¿Se va a poder desplegar el toldo en las celebraciones de la festividad de la patrona de València el próximo mes de mayo de 2018?"

**RESPOSTA**

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"1a. S'han iniciat els passos administratius i tècnics.

2a. Una vegada ferma la Sentència número 248, de data 25 de setembre del 2014, dictada pel Jutjat de Primera Instància Número U de València, procediment ordinari número 698/2014, com a conseqüència de la inadmissió del recurs de cassació interposat per mitjà d'interlocutòria de la Sala Primera del Tribunal Suprem de data 31 de maig del 2017 (notificada a esta part el 2 de juny del 2017), es notifica a la Fundació per a la Restauració de la Basílica, el 26 de setembre del 2017, la necessitat de complir amb el Conveni de col·laboració per a la reposició del tendal de cobriment de la plaça de la Mare de Déu, de data 11 de juliol del 2011, subscrit entre l'Ajuntament de València i la Fundació per a la Restauració de la Basílica de la Mare de Déu dels Desemparats, modificat el 24 d'abril del 2013, i el 26 de maig del 2015 (segona addenda al conveni).

El 17 d'octubre del 2017 ens comuniquen que la Fundació s'ha extingit passant -en compliment del conveni- a fer-se càrrec de totes les gestions la Reial Basílica de la Mare de Déu dels Desemparats, com a propietària. La Reial Basílica va haver de designar tècnic responsable perquè l'execució dels treballs previstos en el projecte de reposició del tendal correspon a la Reial Basílica de la Mare de Déu dels Desemparats, segons estableix el conveni, havent de ser els tècnics redactors i directors de les obres de restauració de la Reial Basílica els que redacten el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



projecte bàsic i d'execució de reposició del tendal sobre la plaça de la Mare de Déu integrant-lo sobre el projecte de restauració del monument.

Finalment, el dia 13 de desembre del 2017, es rep escrit firmat pel rector de la Reial Basílica autoritzant al senyor \*\*\*\*\* a continuar les actuacions com a director d'obra i va obtenir tota la documentació necessària.

3a. La presentació, tramitació, aprovació i execució del projecte modificat derivat de les circumstàncies sobrevingudes motivades pel període de paralització dels treballs, així com del resultat dels estudis sobre comportament aerodinàmic de la coberta tèxtil elaborat per les universitats politècniques de Madrid i València; la inclusió dels elements auxiliars necessaris per a la seua execució que inicialment es trobaven inclosos en els treballs de restauració de la coberta de la Basílica, hui conclusos, i la revisió de les instal·lacions realitzades.

4a. Quan estiguen conclusos tots els tràmits comentats anteriorment.

5a. No pareix possible donat l'estat de tramitació actual."

193	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 77
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Novo, del grup Popular, sobre el solar municipal entre l'avinguda de l'Alcalde Gisbert Rico i el carrer de Nino Bravo.		

"1ª. ¿Por qué el Ayuntamiento no cumple con su obligación de desarrollar el planeamiento en la parcela sita entre avda. Alcalde Gisbert Rico y calle Nino Bravo de propiedad municipal, donde estaba previsto construir el Conservatorio Superior de Danza, para que deje de ser un descampado que se utiliza indebidamente como estacionamiento de vehículos?

2ª. ¿Por qué no cumple el Ayuntamiento con sus obligaciones de limpieza y vallado de su propiedad como titular de la misma?

3ª. ¿Por qué permite la ocupación del solar como aparcamiento de vehículos, los cuales tienen que acceder al mismo infringiendo la Ordenanza de Circulación al atravesar indebidamente la acera, con el consiguiente riesgo para los peatones?

4ª. ¿Cómo va a resolver el Gobierno municipal esta situación que provoca inseguridad, insalubridad y molestias a los vecinos?

5ª. ¿Por qué el Sr. Ribó no ha atendido, tras meses de espera, la petición de entrevista de vecinos de esta zona para exponerle los problemas que viven día a día los residentes de ese entorno?"

## RESPOSTES

Sra. Soriano, delegada de Gestió de Residus Sòlids

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"2a. Aquest solar de propietat municipal és netejat periòdicament, amb una freqüència de 3 mesos, per la brigada de solars i zones sense urbanitzar de la contracta de la zona 3, sense considerar adequat el seu tancament per al manteniment favorable de la neteja d'acord amb allò regulat en la vigent OMNU. L'última actuació va ser el 21 de febrer."

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"3ª. Cuando se ha requerido la presencia en el lugar por parte de algún ciudadano se ha atendido la reclamación, asimismo si por parte de los intervinientes se observa la comisión de alguna infracción se procede en consecuencia.

4ª. Policia Local de València atenderá las reclamaciones y las actuaciones pertinentes en aras a la resolución."

194	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 78
ASSUMPTE: Pregunta subscriu pel Sr. Novo, del grup Popular, sobre la titularitat d'immobles per al desenvolupament d'actuacions municipals.		

"1ª. ¿Cuenta el Ayuntamiento con todas las propiedades para poder realizar la actuación para el centro de día de personas mayores en los inmuebles de la C/ Vidal de Canelles, 46 y 48; C/ Francisco Eximenis, 43, 45, 47 y 49, y C/ Lavadero, 18?

2ª. ¿Cuenta el Ayuntamiento con todas las propiedades para poder realizar la actuación para el centro cívico en los inmuebles de los números 43, 45, 47, 49,51, 53, 55, 57 y 59 de la C/ San Pedro?

3ª. ¿Cuenta el Ayuntamiento con todas las propiedades para poder realizar la actuación para una escuela-taller de empleo en la C/ Lluís Despuig, 23?

4ª. ¿Cuenta el Ayuntamiento con todas las propiedades para poder realizar la actuación para una escuela infantil de primer ciclo (0-3 años) en la C/ Lluís Despuig, 27 y 29; C/ Francisco Eximenis, 40 y 42 y C/ Lavadero, 8?

5ª. ¿Cuenta el Ayuntamiento con todas las propiedades para poder realizar la actuación para un edificio para oficinas del Plan Cabanyal-Canyamelar en la C/ Amparo Gullem, 4?

6ª. ¿Cuenta el Ayuntamiento con todas las propiedades para poder realizar la actuación para un archivo histórico (PIP) en la C/ San Pedro, 35 y 37?

7ª. ¿Cuenta el Ayuntamiento con todas las propiedades para poder realizar la actuación para edificios en la C/ San Pedro, 33; Luis Despuig, 20 y C/ Antonio Juan, 19?"

**RESPOTES**

Sra. Oliver, delegada de Gestió de Patrimoni Municipal

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"1a i 2a. No, per la qual cosa, mitjançant un acord de 9 de març, la Junta de Govern Local ha sol·licitat de l'empresa pública Pla Cabanyal-Canyamelar, SA, que acredite la seua titularitat i pose a disposició de l'Ajuntament de València eixos immobles.

3a. L'Ajuntament és propietari de la nau situada en el carrer de Lluís Despuig número 23.

4a. L'Ajuntament és propietari del solar situat en el carrer de Francesc Eximenis número 40, però no de la resta. Per la qual cosa, per mitjà de l'esmentat acord de 9 de març, la Junta de Govern Local ha sol·licitat de l'empresa pública Pla Cabanyal-Canyamelar, SA, que acredite la titularitat i pose a disposició de l'Ajuntament de València els altres immobles pels que s'ha preguntat.

5a. En el moment actual l'Ajuntament no és propietari de l'immoble situat en el carrer d'Empar Guillem número 4. És propietat de l'empresa pública Pla Cabanyal-Canyamelar, SA, que és propietat i està participada, al 50 %, per la Generalitat Valenciana i l'Ajuntament de València.

6a. L'Ajuntament és propietari de l'immoble situat en el carrer de Sant Pere número 37. El del carrer de Sant Pere, 35, és propietat de l'empresa pública Pla Cabanyal-Canyamelar, SA, per la qual cosa se li ha sol·licitat que acredite la seua titularitat i el pose a disposició de l'Ajuntament per mitjà del repetit acord de 9 de març de la Junta de Govern Local.

7a. No, són propietat de l'empresa pública Pla Cabanyal-Canyamelar, SA, per la qual cosa també se li ha sol·licitat que acredite la seua titularitat i els posen a disposició de l'Ajuntament pel mateix acord de la Junta de Govern Local de 9 de març."

Sra. Gómez, delegada de Persones Majors

"Este Servicio de Personas Mayores informa:

1ª. No disponemos de ninguna comunicación administrativa, a fecha de hoy, sobre la titularidad de dichos inmuebles, desconociendo si el Servicio de Patrimonio dispone de dicha información ya que sería el competente para informar del asunto. Dicho centro de día se promoverá su construcción desde este Servicio cuando dispongamos del solar.

3ª. Sí, el Ayuntamiento cuenta con la propiedad para realizar el Centro Municipal de Empleo y Formación en la C/ Lluís Despuig, 23.

5ª. El Ayuntamiento no cuenta en el momento presente con dicho inmueble."

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"Titularitat d'immobles per a desenrotllar actuacions municipals:

6a. L'Ajuntament és propietari de la parcel·la de l'Escorxador, situat en el carrer de Sant Pere, número 37, amb façana també al carrer posterior, carrer de Lluís Despuig, número 24, amb codi d'inventari 1.II.11.01.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Pla Cabanyal Canyamelar, SA, és propietària del Solar de 66 m<sup>2</sup>, amb número de referència cadastral 9624819YJ2792D0001FP, i a través del seu representant legal ha subscrit document d'autorització per a la seua ocupació que obra en l'expedient des de data 19-06-2017 i en el qual es permet a l'Ajuntament, en tant es finalitza el tràmit per a la seua adquisició, la realització de totes les actuacions que siguen precises per a dur a terme l'execució del projecte."

195	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 79
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Novo, del grup Popular, sobre el trasllat de la gasolinera ubicada al costat del Parterre.		

"En respuesta a las preguntas sobre el asunto de referencia en el pasado Pleno municipal celebrado el mes de enero, se nos respondió por parte de la delegada de Gestión del Patrimonio Municipal que no nos podía facilitar la información solicitada por no obrar esta información en el Servicio de Patrimonio adscrito a su Delegación.

Como quiera que las preguntas formuladas no iban dirigidas a esta delegada, a su delegación o al Servicio de Patrimonio, sino a cualquier concejal delegado, delegación o servicio municipal que hubiera intervenido en las gestiones o tuviera conocimiento de las cuestiones que se preguntaban, es por lo que solicitamos que, el responsable que corresponda, o en su caso el alcalde responda a las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué situación se encuentran las negociaciones con los titulares de la estación de servicio ubicada junto al Parterre para gestionar su traslado fuera de la ronda interior?

2ª. ¿Cuándo y con qué personas, representantes de la actividad, se han realizado los contactos?

3ª.-¿Quiénes por parte del Ayuntamiento de València han participado en las gestiones?

4ª. ¿Cuál ha sido el resultado de las negociaciones?

5ª. ¿Cuándo se va a poder trasladar la gasolinera ubicada junto al Parterre?"

### RESPOSTA

Sr. Galiana, delegat d'Espai Públic

"Des de finals de l'any 2017 s'està negociant amb els representants de la mercantil REPSOL Comercial de Productes Petrolífers, SA, un futur conveni que, entre uns altres, té per objecte el desmuntatge del pal sortidor de combustible situat al costat de la pl. d'Alfons el Magnànim, s/n, sense que fins avui aquesta mercantil haja prestat la conformitat per escrit a l'esborrany del conveni; per la qual cosa no existeix expedient administratiu obert per a la seua tramitació."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



196	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 43
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Bernal, del grup Popular, sobre la web DecidimVLC.		

"La Agencia de Protección de Datos el pasado día 5 de febrero de 2018 dictó resolución dando de alta y registrando el fichero de la web Decidim.VLC, es por lo que la Concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué fecha se solicitó a la Agencia Española de Protección de datos el alta del fichero correspondiente de la web Decidim.VLC?

2ª. Durante los ejercicios que ha estado operativa la página web Decidim.VLC, ¿Qué tipo de protección y seguridad gozaban los datos de las personas que han participado en las tres ediciones de los presupuestos participativos hasta que se dictó la resolución de fecha 5 de febrero de 2018?

3ª. ¿Cuáles han sido los motivos por los que no se registró en la referida Agencia la citada web municipal, cuando era público y notorio que la misma desde el primer día de funcionamiento manejaba datos personales que según la vigente Ley de Protección de Datos Española deben estar protegidos y asegurados de que no pueden ser utilizados sin consentimiento de la persona en cuestión? Y, en su caso, ¿quién fue el responsable?"

### RESPOSTA

Sra. Fábregas, delegada de Govern Obert, Participació Ciutadana, Acció Veïnal, Transparència i Auditoria Ciutadana

"1ª. Con fecha 24 de noviembre de 2017, se solicitó mediante nota interior por la Jefatura del Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana al Servicio de Tecnología de la Información que se inicien los trámites tendentes a la inscripción en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos del fichero informático denominado DecidimValència

2ª. En la plataforma Decidimvlc, existe una política de privacidad que recoge expresamente que no comparte ni revela información obtenida, excepto cuando haya sido autorizada por el usuario o la información sea requerida por la autoridad judicial, ministerio fiscal o la policía judicial, o se dé alguno de los supuestos regulados en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Los permisos de acceso a la misma están restringidos a personal autorizado.

3ª. La inscripción de un fichero en el Registro de Protección de Datos lo es con el objeto de cumplir con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, sin que de esta inscripción se pueda desprender el cumplimiento por parte del responsable del fichero del resto de las obligaciones previstas en la Ley y demás disposiciones reglamentarias.

En todo momento se han cumplido las medidas de seguridad que cuenta la web, establecidas en el reglamento de desarrollo de la LOPD, aprobado mediante Real Decreto

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





1720/2007, de 21 de diciembre, RLOPD, dada las propias características de los ficheros. Los datos personales incluidos en la plataforma Decidimvlc son datos que no necesitan que se implanten medidas de seguridad de nivel medio o alto. Por ello, expresamente se establece que no se pueden ceder estos datos salvo que haya sido autorizada la cesión por el usuario o a requerimiento de autoridad judicial previsto en la ley."

197	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 42	
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Mendoza, del grupo Popular, sobre els exàmens per a conductors/es de l'EMT.			

"Recientemente hemos tenido conocimiento que aspirantes a conductores de la EMT han denunciado irregularidades en las pruebas de conducción realizadas por una empresa externa para formar parte de la bolsa de conductores.

Es por lo que el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué méritos, trabajos, experiencia y resultados se han exigido a la hora de seleccionar a la empresa encargada de supervisar y evaluar las pruebas de conducción?

2ª. ¿Quién fue el encargado de elaborar las pruebas de selección de conductores, qué criterios se han seguido para establecer las pruebas y finalmente qué pruebas fueron las seleccionadas que tenían que superar los aspirantes? Rogamos que en la respuesta se relacionen expresamente las pruebas que debían realizar y superar los conductores para formar parte de la bolsa.

3ª. ¿Cuándo fueron elaboradas dichas pruebas, dónde fueron publicadas y con cuánta antelación los aspirantes pudieron conocer las pruebas que iban a tener que realizar?

4ª. ¿Cuántas empresas se presentaron para poder realizar el proceso de selección de la prueba de conducción a aspirantes a conductores de la EMT?

5ª. ¿Cuál ha sido para la EMT el coste económico de externalizar la realización de estos trabajos?

6ª. ¿Qué empresa fue la escogida para realizar la supervisión de las pruebas de conducción a los aspirantes a conductores de la EMT? Rogamos que en la respuesta se haga constar los méritos, puntuación obtenida y resultados en este tipo de trabajos de la empresa ganadora.

7ª. Entre las pruebas realizadas, ¿se ha evaluado la conducción eficiente como una de las pruebas que debían superar los aspirantes a formar parte de la bolsa?

8ª. De los aspirantes que han realizado las pruebas, ¿cuántos han aprobado y han pasado por tanto a formar parte de la bolsa? Rogamos que en la respuesta se especifique el número de conductores llamados a realizar las pruebas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



9ª. ¿Se grabó a los conductores durante el tiempo que duró la realización de las prueba? En caso afirmativo, ¿se les advirtió a los mismos que iban a ser grabados?, ¿y constaba en las bases aprobadas esta circunstancia?"

**RESPOSTA**

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"1ª. A diferencia de cómo se operaba hasta la pasada legislatura, en la actualidad la EMT utiliza criterios de empresa pública para adjudicar los contratos. Fruto de las Instrucciones Internas de Contratación se inició este expediente en el que de forma objetiva se valoran las capacidades y los méritos en igualdad de condiciones. Para ello, se inició un negociado con publicidad para el que se invitó a varias empresas a participar, con el resultante de una empresa ganadora del contrato.

2ª. El encargado de realizar las pruebas prácticas fue la empresa adjudicataria: Loop UE, SL. La evaluación de la conducción de los aspirantes se realizó a través de una prueba práctica.

3ª. Toda la información estaba en las bases de la convocatoria.

4ª. Dos.

5ª. 19.305,43 euros, para la realización de 300 informes técnicos en un máximo de tres años.

6ª. Loop UE, SL.

7ª. No.

8ª. El proceso no ha terminado todavía.

9ª. Sí la forma de conducción, nunca a la persona. Sí."

198	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 44
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre l'avaluació de Decidim.VLC.		

"1ª. ¿Cuántos personas y entidades participaron en la jornada denominada Evaluación Decidim VLC? Rogamos que en la respuesta se haga constar el total de participantes y la relación de entidades, asociaciones y personas a título individual.

2ª. ¿Qué conclusiones se obtuvieron de la jornada?

3ª. ¿Cuáles y en qué consistieron las aportaciones realizadas por los participantes?

4ª. ¿Van a ser asumidas por la Delegación y se van a incorporar a futuras bases en la cuarta edición de los presupuestos participativos?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



5ª. ¿Cuántas niños hicieron uso del servicio de ludoteca durante la jornada?"

**RESPOSTA**

Sra. Fàbregas, delegada de Govern Obert, Participació Ciutadana, Acció Veïnal, Transparència i Auditoria Ciutadana

1ª. Acudieron unas 40 personas, procedentes o bien de asociaciones/plataformas vecinales, vocales de JMD o a título individual.

2ª. Dicha jornada fue un espacio de intercambio de información sobre el proceso que ha ido produciéndose en las diferentes ediciones del Decidim, fruto de propuestas que ha ido haciendo la ciudadanía y los servicios del Ayuntamiento.

3ª. Las aportaciones fueron desde la fase de comunicación, previa de la consulta ciudadanía, a la fase de propuesta, de viabilidad y de votación.

4ª. Las principales propuestas que se realizaron tenían relación con una mejor comunicación del Decidim y sobre propuestas para disminuir la brecha digital. Ambas aportaciones se están trabajando por parte del equipo técnico para ver su posible implementación.

5ª. El servicio de ludoteca es un servicio necesario en las acciones que llevamos a cabo como política pública que tiene perspectiva de género. Es necesario ofrecer en cualquier jornada que se realice, tenga posteriormente asistencia o no. Concretamente, en esta ocasión no acudió ningún menor a la jornada por lo que no fue utilizado."

199	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 45
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Bernal, del grup Popular, sobre les noves juntes municipals de districte.		

"En el Pleno del pasado mes de enero se le formuló la siguiente pregunta que se transcribe a continuación; '¿Cuándo van a estar operativas, en funcionamiento y abiertas al público para atender las necesidades y dar servicio a los vecinos las nuevas Juntas Municipales creadas? La respuesta textual que consta en el acta del Pleno fue: 'se establece como fecha prevista de puesta en funcionamiento el mes de febrero'.

Es por lo que la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué fecha se abrió al público y se puso administrativamente en marcha la Junta Municipal de Pobles del Nord en la pedanía de Carpesa?

2ª. ¿Cuántos expedientes se han tramitado desde su puesta en marcha y qué unidad administrativa se le ha asignado para su funcionamiento?

3ª. ¿En qué fecha se abrió al público y se puso administrativamente en marcha la Junta Municipal de Pobles del Sud en la pedanía de Castellar?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



4ª. ¿Cuántos expedientes se han tramitado desde su puesta en marcha y qué unidad administrativa se le ha asignado para su funcionamiento?

5ª. ¿En qué fecha se abrió al público y se puso administrativamente en marcha la Junta Municipal de Pobles de l'Oest en la pedanía de Benimamet?

6ª. ¿Cuántos expedientes se han tramitado desde su puesta en marcha, y qué unidad administrativa se le ha asignado para su funcionamiento?"

**RESPOSTA**

Sra. Fábregas, delegada de Govern Obert, Participació Ciutadana, Acció Veïnal, Transparència i Auditoria Ciutadana

"1ª. Se abrirá este lunes 26 de marzo.

2ª. Se abrirá este lunes 26 de Marzo por lo que no se puede contestar a esta pregunta aún.

3ª. Dicha JMD aún no se ha abierto, estamos a la espera del nombramiento de la Secretaria de la JMD para la apertura de la misma.

4ª. Aún no se ha abierto la JMD, por lo que no se puede contestar a esta pregunta actualmente.

5ª. Dicha JMD aún no se ha abierto, estamos a la espera del nombramiento de la Secretaria de la JMD e instalación de los recursos necesarios (ordenadores, mesas...) para la apertura de la misma.

6ª. Aún no se ha abierto la JMD, por lo que no se puede contestar a esta pregunta actualmente."

200	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 46
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Bernal, del grup Popular, sobre el seguiment de DecidimVLC 2017.		

"  
ciudadana, ¿cuántos se han redactado los proyectos y se han enviado los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas para que puedan ser objeto de licitación y las empresas presenten ofertas? Rogamos que los que se encuentren en dicha fase se nos relacionen indicando la fecha que han sido remitidos a contratación.

2ª. De los 5 proyectos municipales que han resultado votados por los ciudadanos, ¿se encuentra alguno en la fase de licitación pública de las obras? Rogamos que en la respuesta se haga constar el proyecto y desde que fecha se encuentra en dicha situación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



3ª. ¿Qué fecha maneja la Delegación para que dé comienzo y se inicien las obras del primer proyecto votado en los terceros presupuestos participativos?

4ª. ¿Estarán finalizados y ejecutados los 11 proyectos en el presente ejercicio 2018? En caso contrario, ¿qué proyectos prevé la Delegación que no podrán ejecutarse y ponerse en servicio en el presente ejercicio?

5ª. Los proyectos que no estarán ejecutados y en servicio el presente ejercicio, ¿cuándo prevé la Delegación que estarán finalizados para el uso y disfrute ciudadano?"

**RESPOSTA**

Sra. Fábregas, delegada de Govern Obert, Participació Ciutadana, Acció Veïnal, Transparència i Auditoria Ciutadana

"1ª. Los diferentes proyectos se encuentran en proceso de apertura de expediente, dado el cambio de la Ley estatal de contratación.

2ª. No, como hemos dicho anteriormente, se encuentran en proceso de apertura e inicio de expediente dado que la documentación ha debido de adaptarse a la nueva Ley estatal de contratación.

3ª. En este próximo mes se iniciaran los expedientes de los diferentes proyectos y comenzará el proceso de redacción, tramitación y ejecución de cada proyecto de acuerdo al proceso administrativo que necesite.

4ª. El proceso administrativo es un proceso largo por lo que los diferentes proyectos finalizaran en su debido momento. Ninguna delegación puede determinar fecha de finalización.

5ª. Ninguna delegación puede determinar fecha de finalización. Dependerá del proyecto y de su proceso administrativo."

201	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT:	O-89CIU-2018-000063-00	PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Estellés, del grup Ciutadans, sobre l'asfaltat/pavimentat de carrers i avingudes (viaris de circulació) en 2018.		

"1ª. ¿Cuáles son las calles o avenidas de la ciudad (viales de circulación) que actualmente se encuentran en proceso de asfaltado/pavimentado?"

2ª. ¿Qué calles o avenidas (viales de circulación) se asfaltaron/pavimentaron en 2017 y en qué fechas?"

3ª. ¿Qué calles o avenidas (viales de circulación) tienen previsto asfaltar/pavimentar durante 2018 y qué disposición presupuestaria total se tiene para ello."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



4ª. ¿Qué importe total y por detalle de cada calle fue destinado a este concepto en 2015, 2016 y 2017?"

**RESPOSTA**

Sr. Sarrià, delegat de Gestió d'Obres d'Infraestructura

*"1a. Actualment no es troba cap carrer en procés de repavimentació. El carrer del Marí Albesa està acabada d'acabar.*

*2a. Els carrers i avingudes que es van pavimentar en 2017 són:*

- Intersecció avenida Pío Baroja - avenida General Avilés (mayo 2017)
- Paseo Casbah (junio 2017)
- Pl. Armada Española (junio 2017)
- Av. Burjassot, 81 (junio 2017)
- C/ Hermanos Villalonga (julio 2017)
- C/ Mauro Guillem (julio 2017)
- C/ Salvador Tusset (julio 2017)
- C/ Garbí (julio 2017)
- C/ José Grollo (julio 2017)
- C/ l'Alber (julio 2017)
- C/ Guadalaviar (agosto 2017)
- C/ Uruguay (agosto 2017)
- C/ Correos (agosto 2017)
- C/ General Basset (septiembre 2017)
- Pl. Miquel Adlert Noguero (septiembre 2017)
- C/ Roure valencià (septiembre 2017)
- C/ Pare Esteban Pernet (septiembre 2017)
- Barri de la Llum (septiembre 2017)
- Alqueria Nova (septiembre 2017)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



- Cortes d'Arenós (septiembre 2017)
  - José María Bayarri (septiembre 2017)
  - Camí del Ribàs (septiembre 2017)
  - Av. dels Tarongers (septiembre 2017)
  - Pl. Escultor Pastor (septiembre 2017)
  - C/ José Siruana (septiembre 2017)
  - C/ Massamagrell – Pl. El Greco (septiembre 2017)
  - C/Pío IX – C/Arzobispo Olaechea (septiembre 2017)
  - Av. Giorgeta (noviembre y diciembre 2017)
  - C/Cuenca -Tramo Manuel Simó - Beato Nicolás Factor- (noviembre 2017)
  - Av. Gola del Puchol -Ramal Norte- (noviembre 2017)
  - Av. Reino de Valencia (noviembre 2017)
  - C/ Dr. Zamenhof (noviembre 2017)
  - C/ Barraca
  - C/ Reina
  - C/ Dr. LLuch
  - Av. Mediterráneo.
- De moment, en 2018 està aprovat pavimentar/urbanitzar els carrers de:*
- C/ Escalante
  - C/ Jose Bennliure
  - C/ Progreso
  - C/ Padre Luis Navarro
  - C/ Amparo Guillem
  - C/Pescadores
  - C/ Cura Planells

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



- C/ Carles Ros
- C/Lluis Despuig, entre C/ Columbretes y Av. Blasco Ibañez
- C/ San Pedro
- C/ Los Ángeles.

*La suma de l'execució de les obres ascendix a 3.533.221,87 euros.*

*L'aplicació pressupostària del 2018 és 2018 GG230 15520 61900.*

*Els imports destinats a cada obra van ser:*

*Obras ejecutadas en 2017:*

INTERSECCIÓN AVENIDA PÍO BAROJA - AVENIDA GENERAL AVILÉS	295.732,80 €
PASEO CASBAH	505.520,14 €
PLAZA ARMADA ESPAÑOLA	37.877,01 €
AVENIDA BURJASSOT 81	76.847,49 €
HERMANOS VILLALONGA	65.775,85 €
MAURO GUILLEM	4.580,84 €
SALVADOR TUSSET	7.754,69 €
GARBÍ	4.920,03 €
JOSÉ GROLO	16.042,20 €
L'ARBER	21.173,21 €
GUADALAVIAR	31.162,77 €
URUGUAY	168.675,52 €
CORREOS	56.519,85 €
GENERAL BASSET	5.459,78 €
MIQUEL ADLERT NOGUEROL	6.690,12 €
ROURE VALENCIÀ	15.840,45 €
PARE ESTEBAN PERNET	43.967,53 €
BARRI DE LA LLUM	7.154,44 €
ALQUERIA NOVA	24.058,80 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





Id. document: v06g R/ol CrVT KJUY Lkhl /8qv /h0=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CORTES D'ARENÓS	18.016,06 €
JOSÉ MARÍA BAYARRI	19.195,25 €
CAMÍ DEL RIBÀS	21.779,88 €
AV. TARONGERS	101.294,28 €
PLAZA ESCULTOR PASTOR	5.217,89 €
JOSÉ SIRUANA	12.049,45 €
MASSAMAGRELL - EL GRECO	5.992,26 €
CALLE PÍO IX - CALLE ARZOBISPO OLAECHEA	211.251,61 €
AVENIDA GIORGETA	339.383,18 €
CALLE CUENCA (TRAMO CALLES MANUEL SIMÓ - BEATO NICOLÁS FACTOR)	58.117,59 €
AVENIDA GOLA DEL PUCHOL (RAMAL NORTE)	59.968,70 €
AVENIDA REINO DE VALENCIA	47.910,63 €
DR. ZAMENHOF	59.707,04 €
IMPORTE TOTAL	2.355.637,34 €

Obras ejecutadas en 2016:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



CALLE MAESTRO VALLS (Tramo entre la calle Francisco Bellvis y la av. del Puerto)	239.071,84 €
CALLE PEPITA (Tramo entre la calle Ruaya y la calle Lérica)	
CALLE ALFAMBRA (Tramo entre la calle Lérica y la calle Poeta Monmeneu)	
CALLE MAESTRO GUERRERO	
CALLE AZCARRAGA	
CALLE SAN VICENTE (Tramo entre César Giorgeta y la calle Millares)	
AV. DEL CID	199.664,90 €
AV. BLASCO IBAÑEZ	258.335,02 €
GREMIS, FUSTERS Y TRAGINERS	296.765,35 €
AV. BURJASOT, ALQUERÍA BENLLOCH Y MARIANO DE CAVIA	60.400,00 €
HERMANOS RIVAS	76.000,00 €
ARCHIDUQUE CARLOS	167.302,00 €
DOLORES ALCAIDE	194.277,50 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1.491.816,61 €</b>

**Obras ejecutadas en 2015:**

CAMINO CANAL	268.642,74 €
AV. CONSTITUCIÓN	195.899,79 €
CARRIL BUS AV. PEREZ GALDÓS Y AV. CESAR GIORGETA	268.220,32 €
PL. EUROPA Y PL. EMILIO ATTARD	265.659,15 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>998.422,00 €</b>

202	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000063-00	PROPOSTA NÚM.: 5
<b>ASSUMPTE:</b> Pregunta suscrita pel Sr. Estellés, del grup Ciutadans, sobre les sol·licituds presentades per registre d'entrada pel sector del taxi.	

"Nos consta que por parte de la Asociación Gremial Provincial de Autotaxis de València, durante 2017 y 2018 el Ayuntamiento, en concreto, el área de Movilidad, gestionada por el concejal Giuseppe Grezzi ha estado recibiendo por registro de entrada numerosas solicitudes para que se estudien/mejoren aspectos relacionados con la operativa del taxi en la ciudad de València.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



1ª. ¿Pueden darnos detalle solicitud a solicitud de 2017 y 2018 del estado de estudio o contestación de cada una de las mismas, o, en caso de haber dado respuesta negativa a poner en marcha lo propuesto, las justificaciones dadas?

2ª. Sobre las solicitudes realizadas para temas concretos vinculados con las fiestas falleras, ¿qué soluciones de las solicitadas se van a poner en marcha y en qué plazos habida cuenta de la proximidad a los días principales de las fiestas?"

**RESPOSTA**

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"1ª. Por respeto a la confidencialidad de las comunicaciones le emplazamos a que, en este caso y en los sucesivos de similares circunstancias, realice su petición al emisor de las mismas.

2ª. Dado que ya se han acabado las Fallas 2018, le comunicaremos lo que hagamos para las de 2019 una vez se aproxime la fecha de su celebración."

203	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000063-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del grup Ciutadans, sobre els aparcaments dissuasoris-interconnexió modal en la perifèria.		

"1ª. ¿Tienen prevista la puesta en marcha de este tipo de aparcamientos en la periferia de la ciudad durante 2018? En caso afirmativo, detallen emplazamientos y actuaciones.

2ª. ¿Qué presupuesto se tiene destinado para tal fin en 2018?"

**RESPOSTA**

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"Por más veces que lo pregunte, el Ayuntamiento va a seguir careciendo de competencias para construir aparcamientos disuasorios en el exterior de la ciudad. Si verdaderamente tiene interés en la construcción de este tipo de aparcamientos deberá trasladar su petición en las administraciones competentes."

204	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000063-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del grup Ciutadans, sobre el balanç de qualitat de servici de l'EMT prestat en Falles de 2018.		

"1ª. ¿Cuál ha sido la frecuencia media teórica diaria por línea ofertada en Fallas en 2018 en comparación con la de 2017? Contar del día 15 de marzo al 19 de marzo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2ª. ¿Cuál ha sido la frecuencia media real diaria por línea prestada en Fallas en 2018 en comparación con la de 2017? Contar del día 15 de marzo al 19 de marzo.

3ª. ¿Cuál ha sido la puntualidad A1R3 media diaria por línea en Fallas en 2018 en comparación con la de 2017? Contar del día 15 de marzo al 19 de marzo.

4ª. ¿Cuál ha sido la regularidad 1,25i media diaria por línea en Fallas en 2018 en comparación con la de 2017? Contar del día 15 de marzo al 19 de marzo.

5ª. ¿Cuántas acciones de regulación se han dado por línea diariamente en Fallas en 2018 en comparación con la de 2017? Contar del día 15 de marzo al 19 de marzo.

6ª. ¿Cuántos completos se han dado por línea diariamente en Fallas en 2018 en comparación con la de 2017? Contar del día 15 de marzo al 19 de marzo."

**RESPOSTA**

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"La información solicitada es tan extensa que no se puede enviar por *mail*. Rogamos que, en caso de estar interesado en conocer los datos, el concejal se aproxime hasta las oficinas de EMT València o afine un poco más su pregunta. Como usted mismo sabe —en su situación de trabajador de la empresa en excedencia—, se requiere de una dedicación exclusiva para procesar esta información y que sea entendible. De todos modos, le hacemos llegar los datos generales sobre cómo se ha comportado la red durante los cuatro días de Fallas y nos volvemos a poner a su disposición para atenderle en nuestras propias oficinas.

Día	% Punt. R3	% Reg. R.125 Pto. Intermedio	% Acciones NCA	Frecuencia cabecera real entre las 08:00 21:00	% Completos	Frecuencia cabecera vigente entre las 08:00 21:00
15/03/2017	88,6%	74,5%	1,30%	14:43	2,26%	11:43
15/03/2018	92,4%	76,8%	0,94%	14:16	1,63%	11:56
16/03/2017	81,2%	72,9%	1,25%	18:36	2,82%	13:23
16/03/2018	78,9%	74,4%	2,09%	17:30	3,04%	13:32
17/03/2017	79,6%	71,2%	1,14%	21:45	4,01%	13:24
17/03/2018	81,8%	73,1%	1,53%	18:48	4,28%	13:25
18/03/2017	80,3%	72,4%	1,17%	22:03	5,18%	13:07
18/03/2018	83,2%	73,2%	1,16%	18:43	4,05%	13:16
19/03/2017	87,4%	75,6%	1,22%	20:53	2,43%	14:35
19/03/2018	92,4%	80,3%	0,40%	18:34	0,53%	15:35

205	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000063-00	PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta subscribita pel Sr. Estellés, del grup Ciutadans, sobre la macroparada de l'EMT en la Porta de la Mar.	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"Ante la pregunta sobre si disponen del permiso preceptivo de la Conselleria de Cultura para llevar a cabo estas obras, contestaron que: 'se ha realizado la tramitación administrativa preceptiva desde el punto de vista patrimonial'.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula la siguiente pregunta:

¿Pueden adjuntarnos toda la documentación al respecto de autorizaciones de cultura y patrimoniales en referencia al citado entorno donde se han realizado las obras de la macroparada?"

**RESPOSTA**

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"Toda la documentación se encuentra recogida en el expediente 01801-2016-2534, al que se le daría acceso en caso de que lo solicitase."

206	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000063-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Estellés, del grup Ciutadans, sobre el viatge a Brussel·les del regidor delegat de Mobilitat Sostenible.		

"El concejal de Movilidad Sostenible, Giuseppe Grezzi, ha presentado en Bruselas la política de movilidad de València dentro de las conferencias de la jornada: 'Descongestionando Europa: nuevos enfoques para liberar nuestras ciudades'.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Pueden darnos detalle de la agenda del viaje de concejal Delegado de Movilidad a Bruselas?

2ª. ¿Quién o quiénes son los organizadores de las jornadas?

3ª. ¿Los gastos del viaje son a cargo del consistorio o de los organizadores de las jornadas?

4ª. ¿Pueden darnos detalle de los gastos del viaje sufragados por el consistorio?"

**RESPOSTA**

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"1ª. Antes que nada aprovecho para advertirle que da la sensación que quien haya redactado esta pregunta no trabaja para usted en exclusiva, ya que sus colegas del PP han realizado la misma. Dicho esto,

2ª. Los proyectos europeo Flow y Trace, que han pedido expresamente la participación de este concejal por el avance tan importante que ha tenido la ciudad de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



3ª y 4ª. No se ha gastado ni un euro de dinero público."

207	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000063-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Estellés, del grupo Ciutadans, sobre els senyals de preferència ciclista.		

"¿Tienen alguna novedad o respuesta de la DGT al respecto a fecha de hoy sobre este asunto? ¿Saben en qué estado de tramitación se encuentra la solicitud?"

**RESPOSTA**

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"En fecha 23/02/2018 se recibió oficio de la Jefatura de Tráfico de València donde se indicaba lo siguiente:

'Los documentos indicados forman parte de la regulación básica establecida por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, por lo que corresponde a este Ministerio la incorporación de nuevas señales al referido Catálogo, al que se podría dar traslado de la propuesta, así como a la FEMP para que se proceda a unificar la normativa sobre bicicletas y conseguir que todos los ayuntamientos tengan la misma señalización y así se recoja en la normativa de tráfico y a posteriori cuando se modifique el Reglamento General de Circulación, informándole que en estos momentos se está trabajando en la nueva Ley de Seguridad Vial.'

Quando se tenga más información al respecto se le comunicará."

208	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000063-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Estellés, del grup Ciutadans, sobre l'esdeveniment València Ciutat Amable.		

"1ª. ¿Pueden darnos detalles sobre en qué va a consistir el evento fecha a fecha y acto a acto?

2ª. ¿Pueden darnos detalles sobre el presupuesto de cada uno de los actos?

3ª. ¿Qué papel tiene la entidad Acció Ecologista-Agró en el evento?

4ª. ¿Recibe algún tipo de percepción económica tal entidad por su papel en el evento? En caso afirmativo, detallen.

5ª. ¿En qué va a consistir el XV Congreso Ibérico «La bicicleta y la ciudad», que se celebrará en la ciudad el próximo mes de mayo? Aporten detalles.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



6ª. ¿En qué concepto se ha otorgado al subvención de 70.000 euros a la entidad Acció Ecologista-Agró?"

**RESPOSTA**

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"1ª. València Ciutat Amable es el nombre del proyecto que recoge tres eventos que se celebrarán este año 2018 en València:

- La XV edición del Congreso Ibérico La bicicleta y la ciudad, del 16 al 20 de mayo,
- El III Encuentro de Mujeres Ciclistas, el 19 y 20 de mayo,
- Y la II edición del Bicifest València, con actividades lúdicas de febrero a mayo. Este evento es el organizado por el Ayuntamiento de València, al igual que se realizó en el año 2017.

2ª. El Ayuntamiento de València únicamente organiza el Bicifest 2018 y dado que se está organizando el evento actualmente es prematuro adelantar programa de actos y presupuesto.

3ª. Dicha entidad organiza la XV edición del Congreso Ibérico La bicicleta y la ciudad, del 16 al 20 de mayo.

4ª. El Ayuntamiento de València únicamente organiza el Bicifest 2018 y en dicho evento Acció Ecologista-Agró no participa ni tienen prestación económica alguna.

5ª. El Ayuntamiento no organiza dicho Congreso.

6ª. El concejal delegado de Mobilitat Sostenible propuso que se iniciaran los trámites tendentes a otorgar una subvención mediante el régimen y procedimiento de concesión directa a la entidad Acció Ecologista Agró (G-46606844) con el fin de apoyar a dicha organización en la organización del XV Congreso ibérico La bicicleta y la ciudad, que se celebrará en València en mayo de 2018.

Se justifica que la subvención propuesta debe quedar excluida de la concurrencia competitiva por tratarse de un congreso de carácter anual y que se celebra de manera alterna en ciudades del Estado español y el portugués, habiendo sido elegida València como sede para 2018. En él se pretende presentar las novedades y experiencias más importantes alrededor de la bicicleta como modo de desplazamiento en el ámbito urbano. Se trata de un espacio formal para el intercambio, el debate, la formación y la información sobre todo tipo de cuestiones que interesan a las personas cercanas al movimiento ciclista urbano y el cicloturismo de alforjas.

El apoyo a la celebración del XV Congreso ibérico La bicicleta y la ciudad, da cumplimiento a los objetivos estratégicos del Plan de Gobierno vigente identificados como:

- *Objectiu estratègic n. 13: Comunicar y promover la movilidad sostenible*

- *2016/3293 Comunicar i promoure la mobilitat sostenible.*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



- 2016/3297 Promoció dels desplaçament no motoritzats. Recuperació de l'espai urbà per al vianant. Recuperació de la bicicleta com a mitjà de transport.

- *Objectiu estratègic n. 5:* Facilitar y normalizar el uso de la bicicleta como modo de transporte cotidiano y habitual de los valencianos."

209	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000063-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del grup Ciutadans, sobre l'aparcament de caravanes al passeig Marítim i altres punts de la ciutat.		

"El estacionamiento de caravanas ha aumentado los últimos días, seguramente por el efecto de las Fallas.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se va a llevar a cabo algún tipo de acción desde Seguridad Ciudadana para hacer cumplir el límite máximo de horas de estacionamiento que indica la Ordenanza?

2ª. Ante la pregunta sobre si tienen previsto algún tipo de señalización o información que recuerde la normativa, el mes pasado nos contestaron que: 'A priori la señalización que compete a nuestro servicio indica excepcionalidad y estos lugares no son una excepción a la norma. No obstante, en caso de que la actuación sancionador diera resultado y se acreditara que, pese a realizarse una intensa labor de sanción, ésta no da resultado para disuadir a los infractores, podría llegar a hacerse, pero no antes, pues supondría que la ciudadanía en general asumiera un coste para evitar que los infractores asumieran ninguno. Si alguien debe pagar son los infractores, evidentemente'.

Ante lo expuesto, y ante el incremento de casos, volvemos a preguntar lo siguiente: ¿van a poner algún tipo de señalización de refuerzo al respecto?, ¿y dónde?

3ª. El mes pasado, ante la pregunta sobre si tienen previsto acotar o señalizar zonas de la ciudad para permitir el estacionamiento de caravanas, nos contestaron que 'es competencia de la Concejalía de Turismo'. Preguntamos lo siguiente a la Concejalía de Turismo: ¿Tienen previsto acotar o señalizar zonas de la ciudad para permitir el estacionamiento de caravanas? En caso de que existan ya estas zonas, aporten detalles de las mismas."

### RESPOTES

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª. La vigilancia, control e información que se viene llevando a cabo por los efectivos policiales que patrullan por la zona, en los que se da cuenta a su distrito de lo actuado.

2ª. Como ya se informó, la colocación de la señalización no es competencia de la Policia Local. Los policías que realizan inspecciones en la zona se apoyan en la señalización para informar a los dueños de las caravanas de la prohibición que existe en dicho lugar. No obstante,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





existe señalización en la zona ex profeso informando de la prohibición y se mantienen reuniones para reforzar dicha señalización con marcas viales en el pavimento.

Si por parte de los agentes se observa que la señalización no cumple el fin por la que fue colocada, se solicitara o bien su refuerzo o nueva ubicación al negociado correspondiente."

Sra. Gómez, delegada de Turisme

"3ª. Se tiene previsto realizar un aparcamiento de autocaravanas en la ciudad, estando pendiente por determinar la ubicación definitiva para el mismo."

210	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 91
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Mendoza, del grup Popular, sobre el coordinador de l'Agència Municipal de la Bicicleta.		

"La Agencia Municipal de la Bicicleta fue una de las iniciativas estrellas de la Delegación de Movilidad Urbana si bien prácticamente los dos primeros años de mandato del tripartito dicha agencia no tuvo actividad alguna, habiéndose elegido el pasado mes de enero al candidato a ocupar el puesto de coordinador de la Agencia Municipal Bicicleta que como el nombre del cargo indica debe coordinar las políticas municipales en esta materia.

Es por lo que el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué fecha se ha incorporado a la Agencia Municipal el coordinador elegido tras el proceso de selección llevado a cabo desde el pasado mes de mayo de 2017?

2ª. ¿Qué trabajos, medidas e iniciativas ha desarrollado para el fomento del uso de la bicicleta desde su incorporación hasta la fecha?

3ª. ¿Qué propuestas ha realizado para mejorar la intermodalidad de la bici y el resto de medios de transporte?

4ª. ¿Ha iniciado la redacción del Plan Rector de la Bicicleta?

5ª. ¿Cuándo va a convocar la Mesa de la Bicicleta?

6ª. ¿Qué papel va a desempeñar y qué trabajos de coordinación va a realizar en la semana de la Bicifest?"

### RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"1ª. 1 de marzo de 2018.

2ª. Desde el 1 de marzo de 2018 se han realizado las siguientes tareas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



- Reuniones de coordinación con el Servicio de Movilidad Sostenible del Ayuntamiento.
- Creación de la imagen corporativa de la AMB. Esta imagen corporativa, con las indicaciones de la AMB, se está llevando a cabo por los técnicos de Normalización Documental e Imagen Corporativa del Ayuntamiento.
- Creación de la página web de la AMB. Esta web, con las indicaciones de la AMB, se está llevando a cabo por los técnicos de Servicio de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Ayuntamiento.
- Planificación para la dotación de aparcamientos seguros de bicicletas en el barrio de Nazaret. En breve se iniciará la planificación en otros barrios de Valencia.
- Reuniones de coordinación para la preparación del II Bicifest Valencia que se celebrará del 19 al 20 de mayo y para el XV Congreso Ibérico “La bicicleta y la ciudad” que se celebrará en Valencia del 16 al 20 de mayo.
- Participación en las Comisiones de Trabajo de “Grandes Ciudades” y de “Promoción y Comunicación” de la Red de Ciudades por la Bicicleta.
- Proyecto de ciclo rutas de la ciudad de Valencia.

3ª. En la memoria presentada por el coordinador en el proceso selectivo se establecían diversas propuestas de actuación relacionadas con el fomento de la intermodalidad entre la bicicleta y medios de transporte público. Estas medidas están relacionadas con:

- Aparcamientos de bicicletas.
- Infraestructuras ciclistas.
- Bicicleta pública.
- Información a los usuarios del transporte público sobre la intermodalidad con bicicleta.
- Coordinación con responsables de los servicios de transporte público para la búsqueda de sinergias.
- Etc.

4ª. La redacción del Plan Rector de la Bicicleta es una de las mayores prioridades de la AMB. En un corto espacio de tiempo se van a iniciar los trabajos para poder licitar y coordinar su redacción.

5ª. La AMB prevé convocar la primera Mesa de la Bicicleta entre los meses de abril y mayo.

6ª.

- Difusión y comunicación.
- Labores de coordinación de los agentes implicados.
- Control de las contrataciones.
- Supervisión de las tareas de preparación y puesta en marcha del Bicifest.
- Seguimiento de las actividades del Bicifest el 19 y 20 de mayo.
- Estudio y valoración posterior de los resultados obtenidos."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



211	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 41
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Mendoza, del grup Popular, sobre les conferències finals dels projectes europeus Flow i Trad a Brussel·les.		

"En la agenda municipal del pasado día 13 de marzo aparecía que el delegado del área de Movilidad asistía a las conferencias finales de los proyectos cofinanciados por la Unión Europea *Flow* y *Trad*, que se celebraban en Bruselas el día 14 de marzo bajo el título 'Descongestionando Europa: nuevos enfoques para liberar nuestras ciudades'.

Es por lo que el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué institución, organización, fundación o entidad organizaba las conferencias?

2ª. ¿Cuándo fue invitado por los organizadores de las conferencias a participar?

3ª. ¿Cuál ha sido el título y objeto de su intervención?

4ª. En su intervención, ¿ha informado a los asistentes de los problemas de congestión de tráfico, embotellamientos, mayor duración de los desplazamientos en la ciudad e incrementos de la contaminación acústica y medioambiental que sus medidas están provocando en València?

5ª. ¿Cuántos días ha permanecido en Bruselas asistiendo a las conferencias?, ¿cuál ha sido el coste total de dicha estancia?, ¿y quien ha sufragado dichos gastos? Rogamos que en la respuesta haga constar desglosado los gastos de desplazamientos, estancia, dietas y cualquier otro gasto que haya tenido que afrontar con motivo del viaje.

6ª. A dicho desplazamiento, ¿ha viajado sólo o en su caso le ha acompañado un tercero?

7ª. En caso afirmativo, ¿cuál ha sido los costes de la persona o personas que le han acompañado a las conferencias de *Flow* y *Trad*? Asimismo, rogamos que en la respuesta haga constar desglosado los gastos de desplazamientos, estancia, dietas y cualquier otro gasto que haya tenido que afrontar el o acompañantes con motivo del viaje.

8ª. Para el caso de abonarse los gastos con cargo al presupuesto municipal o de la EMT, ¿con cargo a qué partida se van a abonar o se han abonado?"

### RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"Antes que nada, aprovecho para advertirle que da la sensación que quien haya redactado esta pregunta no trabaja para usted en exclusiva ya que sus socio de C's han realizado la misma. Dicho esto,

Es todo un honor para València haber sido invitada a la conferencia final de dos proyectos internacionales tan importantes como el Civitas Flow y el Civitas Trace, impulsados por la Comisión Europea. Proyectos de los cuales València no era parte ya que empezaron hace más de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



3 años y desde luego no parecía ser del agrado de los gobiernos del PP estar presente en proyectos europeos de movilidad sostenible. Pero las cosas finalmente han cambiado, ahora se conoce y valora València por cosas tan positivas como estas y no por la corrupción y los condenados de su partido. Y se valora tanto que se ha invitado ex profeso a este concejal para que diera cuenta de los que, según ellos, han sido los grandes avances en el impulso de medidas para mejorar la movilidad peatonal y ciclistas. Por eso, no es de extrañar que quisieran que participara en debates junto a importantes ciudades como Belgrado, Jerusalén, Bolonia, Dublin y otras.

Pero por lo que veo ustedes ahora han descubierto la transparencia y la ética en cuanto al uso del dinero público. En fin, bienvenida sea. Quizás un poco tarde, porque podrían haberlo descubierto antes y haber evitado tanto despilfarro y saqueo de dinero público, como los muchos casos ya sancionados por la Justicia con penas muy altas para cargos del PP. O cuando se fueron de fin de semana en Londres la señora Barberá y el concejal Grau, gastando más de 7.000 €, todo para que Ecclestone continuara 'mangoneando' en nuestra ciudad. Vivían ustedes a todo trapo con el dinero de todos y ni se ocultaban. ¿Cómo es aquello de 'cree el ladrón que todos son de su condición'?

Respecto a su curiosidad, el viaje y la estancia en Bruselas no ha costado ni un euro de dinero público."

212	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000063-00	PROPOSTA NÚM.: 13	
ASSUMPTE:		
Pregunta suscrita pel Sr. Estellés, del grup Ciutadans, sobre la guia de mobilitat sostenible Cap a una mobilitat sostenible.		

"El mes pasado hicimos una pregunta sobre la guía en la que igual por confusión del concejal delegado de Movilidad Sostenible nos formuló respuestas que por su contenido parecían dirigidas presumiblemente al grupo Popular en vez de a Cs.

Por lo expuesto, reformulamos las siguientes preguntas:

1ª. En el capítulo de la guía sobre los vehículos a motor, cuando hablan de favorecer la renovación tecnológica incentivando la transición de coches y motos a la movilidad eléctrica, ¿qué medidas van a llevar a cabo en 2018 al respecto?

2ª. ¿Cuál es el plan y las ubicaciones para 2018 de los puntos de recarga para vehículos eléctricos en la ciudad de València?

3ª. ¿Cómo se va a reorganizar el aparcamiento de superficie en 2018 en la ciudad de València? Aporten detalles.

4ª. ¿En qué puntos semafóricos de la ciudad se va a llevar a cabo una ampliación de los tiempos de verde de los pasos de peatones durante 2018?.

5º. ¿Qué carriles bici tienen previsto bajar de las aceras en 2018? Aporten detalles.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



6ª. ¿En qué puntos de la ciudad tienen prevista la ubicación de nuevos aparcabici en 2018? Aporten detalles.

7ª. ¿En qué puntos de la ciudad tienen prevista la ubicación en 2018 de nuevas estaciones de alquiler de bicicletas, o desplazamiento de las mismas, o nuevos aparcabici o desplazamiento de los mismos junto a paradas o intercambiadores de transporte de EMT?

8ª. ¿En qué puntos de la ciudad de València tienen prevista la reducción de carriles de circulación general durante 2018, tal y como indica la guía en su capítulo de un 'uso más racional de los vehículos a motor'?

9ª. ¿Cómo van a llevar a cabo una mayor 'disciplina' viaria durante 2018 por parte de todos los usuarios, tal y como indican en el capítulo de una 'movilidad' más segura?

10ª. ¿Cuáles son los criterios y actuaciones para 2018 en materia de 'reducción del tráfico no imprescindible' que citan en la guía y a qué consideran como tráfico no imprescindible?, ¿y en qué zonas de la ciudad?

11ª. ¿Cómo y cuándo van a poner en marcha restricciones de acceso durante 2018 para los vehículos más contaminantes?"

**RESPOSTA**

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"Como ya se le ha comentado con anterioridad, le agradecemos su interés por ayudarnos a difundir nuestras actuaciones pero cada una de ellas se trasladará en su momento oportuno."

213	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000063-00		PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Estellés, del grup Ciutadans, sobre els contractes i licitacions de carrils bici.		

"1ª. ¿Cuándo se ha resuelto el contrato correspondiente al proyecto de Ampliación Red Ciclista 2015 y en qué circunstancias? Aporten detalles.

2ª. ¿En qué estado contractual se encuentran los siguientes carriles bici?, ¿desde qué fecha?, ¿con qué importe?, ¿y con qué número de expediente?

Plaza Porta de la Mar, calle San Vicente, entre plaza de San Agustín y calle Marvá. El eje formado por: Pintor Benedito, San Francisco de Borja, San José de Calasanz y Av. del Cid. Tramo Av. Pérez Galdós-Av. Tres Cruces.

Además, otros tramos que se encuentran en servicio, si bien está por finalizar el tramo recayente al Hospital Clínico y la jardinería de Luís Peixó."

**RESPOSTA**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"1ª. La JGL celebrada el pasado 2 de marzo acordó (número de orden 52) determinar la procedencia de resolver el contrato de ejecución de las obras de Ampliación red ciclista 2015 y remitir el expediente al Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana para la emisión del correspondiente dictamen a la vista de la oposición del contratista a la resolución.

2ª. Estos tramos de carril bici que se encuentran sin ejecutar o finalizar pertenecen al contrato referido en la pregunta anterior. Recientemente se ha adjudicado por resolución un contrato menor de servicios para la redacción de un nuevo proyecto cuyo objeto es la definición de las obras de construcción de estos tramos de carril bici."

214	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000063-00		PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Pregunta subscriu pel Sr. Estellés, del grup Ciutadans, sobre la situació de les obres a l'avinguda del Cid i paràmetres de funcionament d'esta després de la retirada de les passarel·les.		

"1ª. ¿En qué estado se encuentran las obras de la avenida del Cid tras el desmontaje de las pasarelas?

2ª. ¿Cuántos accidentes de automovilistas, motoristas, ciclistas, peatones u 'otros' se registraron en la avenida del Cid, por meses, desde el 1 de enero de 2017 hasta el 22 de marzo de 2017?

3ª. ¿Cuántos accidentes de automovilistas, motoristas, ciclistas, peatones u 'otros', se registraron en la avenida del Cid, por meses, desde el 1 de enero de 2018 hasta el 22 de marzo de 2018?

4ª. ¿Pueden darnos datos de intensidad de tráfico diarios en la avenida del Cid, desde el 1 de enero de 2017 hasta el 22 de marzo de 2017?

5ª. ¿Pueden darnos datos de intensidad de tráfico diarios en la avenida del Cid, desde el 1 de enero de 2018 hasta el 22 de marzo de 2018?

6ª. ¿Ya han retirado del viario las señales provisionales de obras que están descatalogadas desde 2003?

7ª. ¿Por qué se pusieron estas señales sabiendo que estaban descatalogadas? ¿No disponen de señales correctas?

8ª. ¿Pueden adjuntarnos las fichas técnicas de las pinturas utilizadas en el asfalto en las obras de la avenida del Cid?

9ª. ¿Han tenido contactos con la Generalitat Valenciana para mejorar las condiciones de accesibilidad de acceso y paso interior a las estaciones de metro para poder utilizar el paso subterráneo entre las mismas (Cid-Burgos y Cid- Santa Cruz de Tenerife) y la entrada frente a la 4ª Unidad de Distrito de la Policía Local?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



10ª. En caso de contestación negativa a la pregunta 9, ¿tienen previsto activar o dinamizar contactos en aras de llevar a cabo estas medidas?"

### RESPOSTA

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"2ª. El número total en dicho periodo es de 44 siniestros.

3ª. El número total en dicho período es de 66 siniestros."

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"4ª. En el apartado Movilidad de la página web municipal se encuentran las intensidades medias diarias de la avenida del Cid, mes a mes, desde el año 2016 hasta el último mes finalizado (febrero 2018). Los datos solicitados pueden obtenerse de allí. También la ciudadanía tiene a su disposición en el geoportal municipal las intensidades horarias en tiempo real de todos los tramos de la red viaria que cuentan con puntos de medición.

No obstante lo anterior, el Servicio de Mobilitat Sostenible está trabajando en colaboración con el SERTIC en habilitar como datos abiertos los datos históricos de intensidades de todos los puntos de medida de la ciudad.

5ª. En el apartado Movilidad de la página web municipal se encuentran las intensidades medias diarias de la avenida del Cid, mes a mes, desde el año 2016 hasta el último mes finalizado (febrero 2018). Los datos solicitados pueden obtenerse de allí. También la ciudadanía tiene a su disposición en el geoportal municipal las intensidades horarias en tiempo real de todos los tramos de la red viaria que cuentan con puntos de medición.

No obstante lo anterior, el Servicio de Mobilitat Sostenible está trabajando en colaboración con el SERTIC en habilitar como datos abiertos los datos históricos de intensidades de todos los puntos de medida de la ciudad."

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"1a. En el moment de redactar este informe es troben oberts al trànsit alguns dels passos de vianants definitius de les passarel·les, amb les següents dates de posada en servici:

C/ Enguera. Obert. Obertura 13 de febrer.

C/ Santa Cruz de Tenerife. Obert. Obertura 22 de febrer.

C/José Mestre. Obert. Obertura 6 de març.

C/ Misericòrdia. Previsió obertura, 22 de març.

C/ Marconi. Previsió obertura, 27 de març.

L'obra estarà finalitzada previsiblement en el mes d'abril del 2018.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



6a i 7a. Els senyals provisionals d'obra s'han retirat conforme s'han posat en funcionament els passos de vianants definitius (veure dates en punt anterior), es considera que la senyalització és correcta.

Respecte d'esta situació s'adjunen dos informes de la direcció d'obra, CPS Infraestructures Mobilitat i Medi Ambient, SL (veure arxius adjunts). (\*)

8a. S'adjunta arxiu fitxa tècnica pintures.(\*)

(\*) Els referits adjunts obren en l'expedient de la sessió.

215	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000063-00		PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del grup Ciutadans, sobre els apartaments turístics sense regular.		

"En base al problema generado en varios barrios de la ciudad por la falta de regulación e inspección, y conociendo las medidas tomadas por otros ayuntamientos de las principales ciudades del país al respecto, ¿nos pueden clarificar que medidas tienen previstas el Gobierno municipal a fin de minimizar la existencia de apartamentos turísticos sin regular? ¿Cuándo se activaran estas medidas?"

### RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Turisme

"En la redacción del Plan Especial de Protección de Ciutat Vella que se está llevando a cabo, se prevé una modificación del régimen de usos actual, que afecta a las viviendas turísticas, incorporando las demandas formuladas en los talleres de participación ciudadana. Actualmente se está trabajando en la regulación para edificios destinados a viviendas turísticas. Así mismo, la futura Ordenanza de Convivencia contemplará el elemento turístico. También se está trabajando con alguna plataforma colaborativa que está interesada en un esquema de colaboración basado en la promoción y el desarrollo de la economía colaborativa y en el desarrollo sostenible del mercado de la vivienda de uso turístico en la ciudad de València, y está dispuesta a informar y conectar con las asociaciones locales del sector de viviendas turísticas para asegurar el éxito de la normativa y las políticas públicas que les afecten. Se tiene previsto realizar una campaña de sensibilización turística."

216	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000063-00		PROPOSTA NÚM.: 17
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del grup Ciutadans, sobre els solars urbans que han derivat en aparcaments.		

"1ª. ¿Nos pueden facilitar la relación de solares urbanos que han solicitado licencias de actividad para aparcamientos? ¿Cuáles de ellas se han concedido?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





2ª. ¿Nos pueden facilitar la relación de vados que han sido concedidos durante el año 2015, 2016, 2017 y 2018 hasta fecha de hoy?"

**RESPOSTES**

Sr. Galiana, delegat d'Espai Públic

"En relació amb la pregunta formulada, des del Servei d'Activitats s'indica que la sol·licitud d'implantació d'una activitat d'aparcament, quant a la seua tramitació, en gens difereix que es realitze en un local tancat o en un solar, açò és, el tipus d'expedient que s'incoa i la seua tramitació són idèntics en tots dos suposats.

És per açò que facilitar un llistat o enumeració que únicament englobe aquells que s'han peticionat sobre solars és tasca ímproba, mentre que l'actual Plataforma Integrada d'Administració Electrònica no destria les activitats per tipus d'emplaçament sinó que únicament facilita el nombre de sol·licituds d'implantació de determinada activitat i l'estat de la seua tramitació.

No obstant açò, en cas que els interessara el nombre total de sol·licituds d'aquesta categoria, s'instaria al SerTic perquè facilite aquesta informació o qualsevol altra que siga requerida."

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"2ª. El número de vados dados de alta en los indicados ejercicios es el siguiente:

2015: 82

2016: 91

2017: 93

2018: 44."

217	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000063-00		PROPOSTA NÚM.: 19
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del grup Ciutadans, sobre les al·legacions de l'Ajuntament a la Llei de la Generalitat de turisme, oci i hospitalitat de la Comunitat Valenciana.		

"Actualmente se está tramitando el proyecto de Ley, de la Generalitat, de Turismo, Ocio y Hospitalidad de la Comunitat Valenciana.

¿Ha alegado el Gobierno municipal acerca de la citada ley? Por favor, facilítennos copia de las alegaciones a la ley."

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Turisme

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"A través del Grupo Parlamentario Socialista se ha presentado una enmienda al art. 62, añadiendo un punto nuevo: '3. Se consideran viviendas de uso turístico los inmuebles de cualquier tipología que, previa obtención del informe urbanístico de compatibilidad que permita dicho uso, sean cedidas, mediante precio, habitualmente, en condiciones de inmediata disponibilidad, y con finalidad turística, vacacional o de ocio'. Se adjunta copia. (\*)"

(\*) La referida copia obra en l'expedient de la sessió

Id. document: v06g R/ol CrVT KJUY LkhL /8qv /h0=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



218	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 48
ASSUMPTE: Pregunta subscribita per la Sra. Simón, del grup Popular, sobre la informació del recurs de reposició de l'expedient E-00400-2017-25.		

"En la Comisión Informativa del mes de enero se formularon una serie de preguntas que se dejaron sin responder, de igual manera que las formuladas al Pleno de enero y posteriormente por nota interior a la Alcaldía y también en la Comisión Informativa de febrero.

Tras recibir el informe de Asesoría Jurídica Municipal del día 6 de marzo, la Junta de Gobierno Local acordó el pasado día 9 de marzo presentar el recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional contra la Resolución de la AEPD por la que se declaró la Infracción muy grave de la LOPD.

Al tramitar este acuerdo de interposición del recurso en la Junta de Gobierno Local del pasado día 9 de marzo, este grupo municipal Popular, al igual que el resto de grupos políticos, ha podido acceder, por fin, al expediente administrativo municipal E-01904-2017-539 reclamado insistentemente desde agosto de 2017 sin éxito hasta el pasado 9 de marzo, momento en el cual se remitió dicho expediente municipal junto al resto de expedientes a tramitar ante la Junta de Gobierno Local.

Tras acceder al expediente, hemos observado que falta un documento por digitalizar e incorporar al mismo, motivo por el cual hemos vuelto a solicitar a la Alcaldía y a la Delegación de Cultura Festiva que remita dicho documento a la mayor brevedad posible para completar así el acceso a todo el expediente administrativo municipal.

Sin embargo, las alegaciones remitidas al Síndic de Greuges por parte de la Alcaldía el pasado día 14 de marzo, cinco días después de acceder al expediente, se sigue diciendo que no es posible facilitar el acceso porque no es un expediente municipal y nada se informa al Síndic del motivo por el cual se sigue sin tramitar el recurso de reposición planteado el pasado 13 de octubre de 2017 (objeto de la queja ante el Síndic) o el motivo por el cual se pudo acceder en su momento a otros dos expedientes del servicio de turismo y de la oficina de iniciados por investigaciones de la misma AEPD.

Por todo ello, la concejal que suscribe en su nombre y en el del grupo municipal Popular, formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué no se ha tramitado todavía el recurso de reposición formulado el 13 de octubre de 2017, hace cinco meses?

2ª. ¿Considera la Alcaldía que esta es una actuación correcta dentro de la legalidad? ¿Por qué no se atendió tampoco la Nota Interior remitida el día 7 de noviembre?

3ª. ¿Por qué no se atiende la recomendación del Defensor del Pueblo pese a responder a dicha Institución que si se aceptan las recomendaciones? Hecho que ha provocado una insólita petición de explicaciones a la Alcaldía por parte del Defensor.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



4ª. ¿Cómo explica la Alcaldía que tanto el Servicio de Turismo como la Oficina de Estadística sí que facilitase el acceso completo a los expedientes iniciados por investigaciones de la AEPD?

5ª. ¿Cuándo va a tramitar el recurso de reposición toda vez que está más de cuatro meses fuera de plazo?

6ª. ¿Por qué no se le explica al Síndic de Greuges el motivo por el cual no se tramita el recurso de reposición aunque sea para desestimarlo, si así lo entiende la Alcaldía?

7ª. Teniendo en cuenta que es el propio Ayuntamiento quien ha facilitado acceso parcial al expediente el día 9 de marzo, ¿por qué no se le dice posteriormente al Síndic de Greuges en las alegaciones remitidas el pasado 14 de marzo diciendo que no se puede facilitar el acceso?

8ª. Tras solicitar nuevamente por nota interior el día 9 de marzo el acceso completo al expediente, es decir, copia del documento que no se encuentra digitalizado, no hemos obtenido copia del mismo todavía. ¿Cuándo se va a facilitar la copia de dicho documento?"

**RESPOSTA**

Sr. Fuset, delegat de Cultura Festiva

"Senyora regidora,

Tal com indica en les seues preguntes, el Grup Popular ja ha tingut accés a l'expedient de referència. Únicament quedava per conèixer el contingut d'una instància que en el seu dia no va ser digitalitzada per Registre d'Entrada però que ja ha sigut escanejada i aportada a l'expedient generant de nou accés a través del visor de PIAE, per la qual cosa ja existeix coneixement íntegre de tots els documents.

En quant al recurs de reposició plantejat per vostés, segueix la tramitació administrativa prevista en la normativa vigent. En el moment procedimental oportú l'òrgan competent adoptarà l'acord corresponent a la vista de la proposta que es someta, tenint en compte els antecedents, fets i fonaments de dret que continga, cosa que es realitzarà al més prompte possible.

No obstant això, la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les administracions públiques, preveu les conseqüències davant una resolució extemporània d'un recurs administratiu en garantia de la seguretat jurídica dels recurrents."

219	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 49
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Simón, del grup Popular, sobre l'encàrrec al SerTIC de la implantació de PIAE en la Junta Central Fallera.		

"El artículo 3.1 de la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valencia refleja:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



1. La presente Ordenanza será de aplicación a toda la Administración Municipal y sus organismos autónomos.

Esta es una Ordenanza municipal de obligada aplicación para los organismos autónomos municipales Consejo Agrario Municipal, Fundación Deportiva Municipal, Junta Central Fallera, OAM Parques y Jardines singulares y Escuela Municipal de Jardinería y Paisaje, Universidad Popular del Ayuntamiento de València y Palacio de la Música.

En la última reunión de la Junta Rectora de Junta Central Fallera celebrada el 2 de noviembre de 2017, el Sr. secretario informó que en el primer trimestre de 2018 estaría en funcionamiento la tramitación electrónica de los expedientes de JCF a través de PIAE, implantación que tramita el SerTIC municipal.

La concejal que suscribe, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué situación se encuentra la implantación de PIAE en la Junta Central Fallera por parte del SerTIC? ¿Cuándo se iniciaron los trabajos técnicos?

2ª. ¿Estará operativo a partir del 1 de abril de 2018? En caso negativo, ¿a qué se debe esta demora? ¿Cuál es el calendario previsto para su funcionamiento?"

**RESPOSTA**

Sr. Fuset, delegat de Cultura Festiva

"Senyora regidora,

La Junta Central Fallera compta amb una unitat administrativa (70006) des de la posada en marxa de PIAE, amb 7 usuaris associats a eixa unitat.

Per poder tramitar electrònicament de forma completa els expedients de la Junta Central Fallera falta realitzar algunes parametritzacions i definir en PIAE els òrgans de govern, tant del col·legiat (Consell Rector) com l'unipersonal (president-delegat).

Una vegada s'han definit els detalls administratius i de funcionament dels dits òrgans, en procés, es posarà en marxa la implantació definitiva de PIAE."

220	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 50
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Simón, del grup Popular, sobre l'aplicació informàtica dels contractes menors.		

"El pasado 9 de marzo de 2018, entró en vigor la nueva Ley de Contratos y desde la Vicesecretaría General se remitió una Instrucción a todos los Servicios Municipales informando

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



de los cambios a implementar para la tramitación de los contratos menores. Se anunció la puesta en marcha inminente de la nueva aplicación informática desarrollada por SerTIC para la centralización de todos los contratos menores.

Por todo ello, la concejal que suscribe en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuándo estará operativa esta nueva aplicación informática de contratos menores?

2ª. ¿Se cumplirá entonces con los distintos acuerdos de la Comisión Informativa y del Pleno sobre la publicación en tiempo real en el portal de transparencia de los nuevos contratos menores que se firman? ¿Cuándo se hará efectivo?"

**RESPOSTA**

Sr. Fuset, delegat d'Administració Electrònica

"Senyora regidora,

L'aplicació ja està desenvolupada i està en fase de validació pel Servei de Secretaria General. Una vegada validada es passarà a la producció, amb la corresponent publicitat i instruccions d'ús.

Una vegada s'haja posat en marxa es podrà publicar informació dels contractes menors amb la periodicitat acordada."

221	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000063-00	PROPOSTA NÚM.: 20
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del grup Ciutadans, sobre els projectes previstos al Cabanyal-el Canyamelar.	

"¿Nos pueden facilitar la relación de proyectos previstos a través de las tres líneas de financiación (EDUSI, ARRU y Plan Confianza) y por cuenta exclusiva de los recursos del Ayuntamiento? Por favor, detállennos a qué línea corresponde, la fase de licitación proyecto, licitación obras o ejecución de obras en la que se encuentran de cada una de ellas."

**RESPOSTES**

Sr. Jaramillo, delegat d'Innovació i Gestió del Coneixement

"1ª. Por lo que respecta a las acciones previstas en el marco de las ayudas para la implementación de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrador (EDUSI), a continuación se muestra una relación de las mismas con información sobre su estado de avance en lo que al procedimiento de contratación se refiere:

Actuación	Estado
-----------	--------

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



OP 1.1 PROGRAMA DE CIUDADANÍA DIGITAL: FORMACIÓN DIGITAL	Contratada la elaboración del plan docente, iniciando expediente para contratación, mediante procedimiento abierto, de la impartición del programa digital.
OP 1.5 PLATAFORMA BARRI OBERT: GESTIÓN, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	Contrato adjudicado (contrato menor de servicios)
OP 3.3 AYUDA PARA LA APLICACIÓN DE CRITERIO DE CONSUMO ENERGÉTICO CASI NULO: SEDE DEL CENTRO CÍVICO 5C	Operación vinculada a la OP 8.1, se incluirá en el expediente de contratación para la ejecución de la obra
OP 4.1 REHABILITACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES: EDIFICIO CALLE BARRACA 53 PARA SEDE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE MARÍTIMO	Encargado proyecto de rehabilitación, se dispone de proyecto básico y está pendiente el proyecto de ejecución
OP 8.1 RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN: SEDE DEL CENTRO CÍVICO CABANYAL-CANYAMELAR-CAP DE FRANÇA (5C) - edificio de demostración	En trámite en contratación, ha finalizado plazo para presentar proposiciones
OP 8.2 PROGRAMA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CÍVICO	Vinculada a la OP 8.1 Inicio previsto en 2019
OP 12.1 ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN, CONTROL y DESARROLLO DE CAPACIDADES RELACIONADAS	En proceso de licitación
OP 13.1 ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GOBERNANZA, EL PARTENARIADO Y LA COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN ENTRE TODOS LOS AGENTES	Pendiente de licitación
OP 1.2 PROGRAMA DE COMERCIO ELECTRÓNICO Y POSICIONAMIENTO WEB	Pendiente de licitación
OP 3.4 AYUDA PARA LA MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA MERCADO	Licitación adjudicada pendiente de ejecución
OP 6.2 PROGRAMA DE AYUDAS DE REPOBLACIÓN COMERCIAL ENTRE SERRERÍA Y EL PASEO MARÍTIMO Y ENTRE AV. MEDITERRÁNEO Y PINTOR FERRANDIS	Pendiente de inicio a la espera de proceso participativo
OP 10.1 CREACIÓN DE UNA IDENTIDAD COMERCIAL DE BARRIO	Pendiente de inicio a la espera de proceso participativo
OP 10.2 PROGRAMA DE AYUDAS DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE EQUIPAMIENTOS COMERCIALES	Pendiente de inicio a la espera de proceso participativo
OP 4.3 PROGRAMA DE TURISMO SOSTENIBLE Y SENDAS CULTURALES	Pendiente de inicio
OP 6.1 ESCUELA TALLER CABANYAL-CANYAMELAR-CAP DE FRANÇA	Pendiente de inicio
OP 9.1 CENTRO DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO Y AL RELEVO EN EL COMERCIO	Pendiente de inicio
OP 11.1 CENTRO DE DÍA DE PERSONAS MAYORES	Pendiente de inicio
OP 9.2 PROGRAMA DE ACCESO A LA ESCUELA TALLER CABANYAL-CANYAMELAR-CAP DE FRANÇA	Pendiente de inicio. Vinculada a la OP 6.1
OP 7.1 PROGRAMA DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS	Pendiente de inicio
OP 7.2 PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL ACCESO A LA VIVIENDA	Inicio previsto en 2019
OP 1.3 PROGRAMA DE SALUD Y APOYO A LA AUTONOMÍA PERSONAL: "NO ESTÁS SOL@"	Licitado estudio previo.
OP 11.3 OFICINA DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Pendiente de inicio
OP 2.1 REURBANIZACIÓN DEL BORDE OESTE DEL BARRIO: SERRERÍA Y LLUÍS PEIXÓ	Pendiente de inicio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



OP 2.2 RECORRIDOS DE PREFERENCIA PEATONAL ESTE-OESTE	Pendiente de inicio
OP 2.5 PLAN DE FOMENTO Y MEJORA DE LA MOVILIDAD PEATONAL	Pendiente de inicio
OP 5.1 PLAZA HOMBRES DE LA MAR - ENTORNO EDIFICIO DE LA LONJA, CASA DELS BOUS Y BLOQUE PORTUARIOS	Pendiente de inicio
OP 5.4 REURBANIZACIÓN DEL ENTORNO DEL MERCADO	Pendiente de inicio
OP 5.5 REURBANIZACIÓN Y MEJORA PAISAJÍSTICA DE LAS CALLES ENTRE SERRERÍA Y LLUÍS DESPUIG y entre MARTÍ GRAJALES y SÁNCHEZ COELLO	Pendiente de inicio
OP 5.6 REURBANIZACIÓN CALLE DE VICENT BRULL ENTRE JUSTO VILAR Y AVENIDA DEL MEDITERRÁNEO	Pendiente de inicio
OP 2.6 OBRAS DE EJECUCIÓN ITINERARIOS ESCOLARES SEGUROS A LOS CENTROS EDUCATIVOS	Pendiente de inicio
OP 3.2 AYUDA PARA LA APLICACIÓN DE CRITERIO DE CONSUMO ENERGÉTICO CASI NULO EN LA AGENCIA DE DESARROLLO URBANO DEL BARRIO	Pendiente de inicio
OP 1.13 PROGRAMA DE CONSUMO ENERGÉTICO INTELIGENTE EN VIVIENDAS	En redacción proyecto de ejecución.
OP 1.14 PROGRAMA SMART BARRIO: VIVIENDAS DE DEMOSTRACIÓN	Pendiente de inicio
OP 3.1 MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE VIVIENDAS	Pendiente de inicio
OP 11.2 ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO (0-3 AÑOS)	Preparado pliego para la licitación del estudio geotécnico
OP 5.2 REURBANIZACIÓN ÁREA ENTRE CARRERS DOCTOR LLUCH Y BLOC DE PORTUARIS, ZONA DEPORTIVA DE LIBRE ACCESO Y MERCADILLO SEMANAL	En licitación
OP 1.9 PROGRAMA DE MOVILIDAD INTELIGENTE. ÁREAS DE CARGA Y DESCARGA	Pendiente de inicio
OP 1.10 PROGRAMA BARRIO ACCESIBLE. APARCAMIENTO DE MOVILIDAD REDUCIDA.	Pendiente de inicio
OP 1.11 PROGRAMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE: PUNTOS DE RECARGA ELÉCTRICA	Pendiente de inicio
OP 2.4 DISEÑO ITINERARIOS ESCOLARES SEGUROS A LOS CENTROS EDUCATIVOS	Contrato adjudicado
OP 4.2 REHABILITACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES: CASA DELS BOUS _ MUSEU DEL MAR	En licitación
OP 1.4 PLATAFORMA DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL BARRIO	Contrato adjudicado
OP 1.6 PROGRAMA DE CONEXIÓN UNIVERSAL A INTERNET	Contrato adjudicado
OP 1.7 PROGRAMA DE ACCESO UNIVERSAL A LA TECNOLOGÍA	Contrato adjudicado
OP 1.8 PROGRAMA BARRIO SALUDABLE: SENSORIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL	Pendiente de inicio
OP 5.3 PLAN DE ACTIVACIÓN y APOYO A HUERTOS URBANOS	Pendiente de inicio

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





Con respecto a las acciones a desarrollar con financiación procedente del Plan Confianza, la relación de las mismas y su situación actual es la que se presenta a continuación.

Actuación	Ubicación	Estado de ejecución
Centro Municipal de Servicios Sociales	Calle de la Reina 117	Proyecto Ejecutivo en supervisión
Centro de Día de Jóvenes	Plaza Llorenç de la Flor	Proyecto Ejecutivo en supervisión
Reurbanización calles principales al mar	Multiple	Proyecto Ejecutivo Aprobado, inicio de licitación de obras
Reurbanización travesías	Multiple	Proyecto Ejecutivo Aprobado, inicio de licitación de obras
Oficina Sociedad Plan Cabanyal-Canyamelar	Calle Amparo Guillem 4	Proyecto Ejecutivo en redacción
Viviendas Públicas para alquiler social	c/ Antonio Juan 19, c/ Escalante 192, c/ JBenlliure 163, c/ Vallivana 6, c/ St. Pere 25, c/ LDespuig 20, c/ St. Pere 52 y c/ St. Pere 111	Proyecto Ejecutivo en redacción

En cuanto a las ayudas a Áreas de Regeneración y Renovación Urbana (ARRU) está previsto desarrollar las siguientes actuaciones:

Actuación	Ubicación	Estado de ejecución
Rehabilitación de Viviendas Municipales	c. Barraca 149, c. PLNavarro 193, c. Escalante 208, c. LDespuig 15, c. Reina 138, c. Reina 131, c. JBenlliure 194, Llotja de Pescadors	Proyecto Ejecutivo en redacción
Viviendas Municipales de nueva planta	c. PLNavarro 191, c. Barraca 138 140, c. Progreso 193 195	Proyecto Ejecutivo en redacción
Urbanización Plaza del Rosario	Plaza del Rosario	Licitación de las obras
Reurbanización entorno Plaza Calabuig	Plaza Calabuig et alt.	Proyecto Ejecutivo Aprobado
Reurbanización jardín Plaza Calabuig	Plaza Calabuig	Proyecto Ejecutivo Aprobado
Reurbanización Lluís Despuig	Calle Lluís Despuig.	Proyecto Ejecutivo Aprobado
Reurbanización st. Pere	Calle St Pere inc safareig.	Proyecto Ejecutivo Aprobado
Reurbanización c/ Àngels Modificat	Calle Els Àngels	Proyecto Ejecutivo Aprobado
Reurbanización jardín La Flor	Plaza Llorenç La Flor	Proyecto Ejecutivo Aprobado

Por último y en relación con la financiación municipal, se están desarrollando las siguientes actuaciones:

Actuación	Ubicación	Estado de ejecución
Junta Municipal de Distrito	Calle de la barraca 13 i Pare LNavarro66	Proyecto Ejecutivo en redacción

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"1a. El projecte la tramitació del qual s'ha assignat al Servei de Recursos Culturals inclòs en l'Estratègia Integrada i Sostenible del barri del Cabanyal-Canyamelar-Avinguda de França (EDUSI), és el projecte Plataforma d'Interpretació del Barri. L'execució està prevista per a l'any 2018 i el manteniment de la mateixa per als pròxims quatre anys. La contractació s'ha adjudicat, després de la petició i valoració de pressupostos, a l'empresa Collage-No Disseny Gràfic, per un import de 21.175 € (IVA inclòs). En aquest moment estan ejecutant el projecte.

EDUSI de l'SPH: Rehabilitació Casa dels Bous

OP. 42 REHABILITACIÓ D'ELEMENTS PATRIMONIALS

CASA DELS BOUS MUSEU DE LA MAR.

Fase administrativa: S'ha acabat la fase de presentació d'ofertes del contracte de serveis d'elaboració del projecte d'obra i d'implantació del Museu del Mar.

Pla Confiança de l'SPH.

Rehabilitació Escorxador.

Fase administrativa: S'ha convocat licitació. El 3 d'abril finalitza el termini per a la presentació d'ofertes.

Restauració muralla Islàmica tram plaça de l'Àngel.

Fase administrativa: s'ha convocat el concurs per al contracte de serveis de redacció del projecte bàsic i d'execució de les obres d'excavació, restauració i posada en valor de la muralla islàmica de valència, tram plaça de l'Àngel del projecte d'obra.

Finançament propi.

Nau 3 Demetrio Ribes.

Fase administrativa: en contractació. Contracte d'execució de les obres d'adaptació de la nau 3 del Parc Central a equipament cultural de l'Ajuntament de València. En avaluació."

Sr. Galiana, delegat de Comerç

"Relació projectes previstos a través de les 3 línies de finançament:

Climatització Mercat Cabanyal

- Línia EDUSI:

Licitació obres: Procediment obert, en fase d'adjudicació contracte.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Situació: Requerida a l'empresa licitadora que ha presentat l'oferta econòmicament més avantatjosa el dipòsit de la garantia definitiva i altra documentació, com a tràmit previ a l'adjudicació i posterior formalització del contracte.

- Recursos Ajuntament de València:

Reparació de la climatització. Adjudicat a l'empresa Tecnofrio Instal·lacions i Manteniment, SL, amb CIF B98863343, per Resolució GO 3517, de data 9 de juny de 2017. Reparació realitzada per a poder donar servei al mercat i unes adequades condicions a l'estiu 2017, mentre es tramitava el procediment obert de contractació per a la substitució dels aparells de climatització. Finalitzat.

Rehabilitació Mercat del Grau

- Línia Pla Confiança.

Fase licitació obres: pendent incorporació romanents de crèdit (Pla Confiança) par a inici procediment contractació.

- Recursos Ajuntament de València:

Projecte bàsic rehabilitació Mercat del Grau: adjudicat a l'empresa Marti Ros Arquitectura, SLP, amb CIF B98056781, per Resolució GO5965, de data 16 de setembre de 2016. Finalitzat.

Projecte execució obres rehabilitació Mercat del Grau: adjudicat a l'empresa Tomas LLavador Arquitectes i Enginyers, SL, amb CIF B96099015, per procediment obert. Adjudicat per Resol. CF2097, de data 2 d'octubre de 2017. El contracte va ser formalitzat en data 10 d'octubre de 2017.

El projecte d'execució de les obres va ser aprovat per acord de la Junta de Govern Local de data 9 de març de 2018.

El Servei de Comerç i Abastiments no disposa de cap projecte amb línia de finançament ARRU."

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"Els projectes EDUSI, ARRU i Pla Confiança els van ser facilitats en una altra pregunta idèntica en la Comissió de Desenvolupament Urbà de setembre del 2017.

Quant als projectes amb finançament municipal, vostés té accés al pressupost municipal on queden reflectits."

Sra. Castillo, delegada de Servicis Socials

"Els projectes que s'han de finançar mitjançant les línies de subvenció a què es referix han estat aprovades pels plenaries, en els quals vostè ha estat present."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



222	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 92
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del grup Popular, sobre el projecte La sostenibilitat al plat.		

"La sostenibilitat al plat és un projecte impulsat pel CERAI en València i compta amb finançament públic de l'Ajuntament.

És pel que la regidora que subscriu formula les preguntes següents:

1a. En qué consistix el projecte La sostenibilitat al plat?

2a. Quin es el pressupost d'este projecte?

3a. Quina és la quantitat finançada per l'Ajuntament ? A càrrec de quina partida pressupostària?

4a. Quin son els terminis de duració de cadascuna de les fases?"

**RESPOSTA**

Sra. Oliver, delegada d'Educació

"Seguint les indicacions del Pacte de Política Alimentària Urbana signat a Milà a l'octubre de 2015 per l'Ajuntament de València en el qual es compromet a 'treballar per a desenvolupar sistemes alimentaris sostenibles, inclusivament, resilents, segurs i diversificats', el CERAI proposa aprofundir el treball que ja realitza des de l'any 2014 entorn dels menjadors escolars sostenibles i fer-ho en coordinació amb l'Ajuntament de València i amb el suport de la Generalitat Valenciana.

*La Sostenibilitat al Plat* es presenta com un projecte educatiu integral en el qual tota la comunitat educativa està implicada i participa del procés de transversalització del menjador escolar sostenible en el col·legi. El projecte es desenvolupa en els col·legis públics Santiago Grisolí, Fernando de los Ríos i Benimaclet de l'Ajuntament de València.

Ignorem el pressupost de l'ajuda a CERAI en el marc de la convocatòria 2016 i 2017 de subvencions a organitzacions no governamentals per al desenvolupament (ONGD), per al cofinançament de projectes i activitats d'educació per al desenvolupament en l'àmbit de la Comunitat Valenciana.

La Regidoria d'Educació, en el marc del Pla de Subvencions Ciutat Educadora 2017-2018, ha concedit també una ajuda de 4.562,74 € a CERAI.

Es proposa la primera fase durant el curs 2016-2017 i la segona fase durant el curs 2017-2018."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



223	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000063-00		PROPOSTA NÚM.: 21
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del grup Ciutadans, sobre el Consell de la Marina.		

"El pasado 5 de marzo el Consorcio Valencia 2007 aprobó una nueva estrategia y plan de usos para la Marina, así como la financiación para la reurbanización del entorno de tinglado 2 o la previsión de un hotel que se sido objeto de controversia por parte del Gobierno municipal.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

¿Nos pueden concretar el detalle de lo acordado en el citado Consejo? Por favor, detallénnos cada uno de los acuerdos adoptados."

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Turisme

"Daremos respuesta tan pronto se ratifique el acta correspondiente."

224	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 93
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del grup Popular, sobre l'incendi al voltant de la Gola del Pujol.		

"El passat dumenge 11 de març es va registrar en la Devesa del Saler un incendi forestal al voltant de la Goga del Pujol.

És pel que la regidora que subscriu formla les preguntes següents:

- 1a. Quines són les causes d'este incendi?
- 2a. Quina ha sigut la zona i superfície afectada?
- 3a. Quins mitjans varen ser utilitzats en l'extinció?"

**RESPOSTES**

Sra. Menguzzato, delegada de Bombers

"1a. El servei de bombers de València no estudia d'ofici les causes dels sinistres als que acudeix.

2a. Van intervindre un total de 11 vehicles, 1 suboficial, 2 sargents, 4 caporals i 26 bombers.

Sr. Campillo, delegat de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa Albufera.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"2a. 265 m<sup>2</sup>."

225	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Igual, del grup Popular, sobre proveïdors amb més de tres contractes menors adjudicats al llarg del quart trimestre del 2017.		

"En base al asunto mencionado, se cursan las siguientes preguntas:

1ª. ¿A cuántos proveedores se les han adjudicado más de tres contratos menores durante el segundo y tercer trimestre desde las concejalías que integran el área de Gobierno Interior?.

2ª. ¿Con qué importe de adjudicación en cada caso?

3ª. ¿En qué fechas?

4ª. ¿Con qué concepto y en base a qué memoria justificativa?"

**RESPOSTES**

Sr. Galiana, delegat de Control Administratiu

"L'oficina d'Estadística i el Servei Central de Procediment Sancionador no han tramitat ni gestionat cap contracte menor."

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"1a. A dos. En el cas d'ambdos empreses són actuacions realitzades amb adjudicacions perquè així ho possibiliten els plecs de condicions de les contractes de manteniment d'edificis i d'enllumenat.

2a a 4a. Les respostes a la resta de preguntes realitzades es contenen en document annex."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Id. document: v06g R/ol CrVT KJUY LkHL /8qv /h0=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

	ASUNTO	FECHA ADJUDICACIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN	ADJUDICATARIO
1	INSTALACION DE MAMPARA EN DELEGACIÓN IGUALDAD Y POLITICAS INCLUSIVAS	726-CF (06/04/17)	3.326,58 €	FOVASA
2	INSTALACION ELECTRICA AULA INFORMATICA CM BENIMACLET	1246-CF (01/06/17)	5.062,34 €	FOVASA
3	INSTAL. A/A ESPACIOS ATENCION PÚBLICO TORRES	854-CF (26/4/17)	2.943,02 €	FOVASA
4	OBRAS REPARACIONES MUSEO BLASCO IBÁÑEZ	1029-CF (08/5/17)	48.874,03 €	FOVASA
5	REPOSICIÓN FAN-COILS ATESTADOS CENTRAL P.L.	916-CF (27/4/17)	8.508,38 €	FOVASA
6	ADECUACIÓN ACCESO REFUGIO CASA CONSISTORIAL	868-CF (26/4/17)	7.532,96 €	FOVASA
7	TRABAJOS DE ADECUACIÓN DE INSTALACIONES EN SALA DEL MEGATERIO DEL MUSEO DE CIENCIAS NATURALES	1105-CF (16/05/17)	32.370,28 €	FOVASA
8	REPARACIÓN ANCLAJES CERRAMIENTO PERIMETRAL PLAZA AYUNTAMIENTO	1100-CF (16/05/17)	12.880,64 €	FOVASA
9	PROJECTE D'ELIMINACIÓ DE BARRERES ARQUITECTÒNIQUES CEI LA SENYERA	1223-CF (30/05/17)	49.020,16 €	FOVASA
10	AMPLIACIÓN MEJORA AULA INFERIOR UNIVERSIDAD POPULAR BENIMAMET	1244-CF (01/06/17)	2.990,90 €	FOVASA
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTILADOR LONJA	1409-CF (22/06/17)	589,27 €	FOVASA
12	MODIFICACIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA SAIS PARA LA ALIMENTACIÓN REDUNDANTES CPDS	1799-CF (4/8/17)	4.522,93 €	FOVASA
13	MODIFICACIÓN GTI PATIO CRISTALES CC	1596-CF (13/07/17)	13.417,84 €	FOVASA
14	INSTAL. CLIMATIZACIÓN VESTUARIO P.L. 5ª UNIDAD	1805-CF (7/08/17)	16.338,28 €	FOVASA
15	REPARACIÓN APLACADO EXTERIOR YECLA-PATRAIX	1800-CF (04/08/17)	36.974,93 €	FOVASA
16	REDISTRIBUCIÓN GABINETE DE PRENSA	545-CF (21/8/17)	8.664,01 €	FOVASA
17	REFORMAS ACCESIBILIDAD ASEOS ALQUERIA CANET JARDINES VIVEROS	1934-CF (15/09/17)	45.744,01 €	FOVASA

	ASUNTO	FECHA ADJUDICACIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN	ADJUDICATARIO
1	REMODELACIÓ ENLLUMENAT PÚBLIC PEDRO CABANES/GAYANO LLUCH	1391-CF (20/06/17)	35.643,54 €	ETRALUX
2	MILLORA D'ENLLUMENAT EN C/ PEDRO CABANES I RÍO NERVIÓN	1416-CF (22/06/17)	44.940,67 €	ETRALUX
3	INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA UNIÓN DE DOS TRAMOS DE LA C/ JOSE DE ORGA DE VALENCIA.	2019-CF (26/09/17)	5.910,02 €	ETRALUX
4	REPOSICIÓN DE CABLE TT FURTAT EN LES INSTAL·LACIONES D'ENLLUMENAT PÚBLIC DE LA ZONA NORD	2014-CF (26/09/17)	44.997,36 €	ETRALUX
5	INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN TRAMO FINAL DE LA AV. DE FRANCIA DE VALENCIA	2015-CF (26/09/17)	39.650,64 €	ETRALUX

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



226	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 18
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Monzó, del grup Popular, sobre les inversions amb càrrec al Pressupost de 2017.		

"Respecto a las inversiones realizadas con cargo al presupuesto del pasado año, el grupo municipal Popular formula la siguiente pregunta:

¿Cuál fue el grado de ejecución de inversiones del Presupuesto del año 2017, llevado a cabo por las diferentes delegaciones que componen la organización municipal? Solicitamos se nos dé traslado del estado de ejecución del capítulo 6, es decir, del capítulo de Inversiones, por delegaciones, a fecha 31 de diciembre de 2017."

### RESPOSTA

Sr. Vilar, delegat d'Hisenda

Id. document: v06g R/ol CrVT KJUY LkHL /8qv /h0=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





Id. document: v06g R/ol CrVT KJUY LkHL /8qv /h0=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

SERVICIO	CAPITULO	Créd. Inicial	Modif. Crédito	Créd. Definitivo (B)	Oblig. Reconocida (A)	% Ejecución (A/B)
VIVIENDA	CAPITULO 6	1.788.150,00	2.110.684,46	3.898.834,46	0,00	0%
GESTION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	CAPITULO 6	2.608.488,96	4.436.105,46	7.044.574,42	2.324.484,48	33%
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS	CAPITULO 6	1.108.750,00	6.498.716,87	7.607.466,87	2.242.094,26	29%
GESTION DE PATRIMONIO MUNICIPAL	CAPITULO 6	600.000,00	254.669,70	854.669,70	298.115,02	35%
COMERCIO	CAPITULO 6	<b>1.053.837,32</b>	1.321.238,57	2.375.075,89	382.093,25	16%
FORMACION Y EMPLEO	CAPITULO 6	60.000,00	73.258,13	133.258,13	79.782,25	60%
PUEBLOS DE VALENCIA	CAPITULO 6	90.000,00	450.967,28	540.967,28	365.848,80	68%
TURISMO	CAPITULO 6	0,00	43.700,00	43.700,00	0,00	0%
IGUALDAD Y POLITICAS INCLUSIVAS	CAPITULO 6	323.836,47	552.170,91	876.007,38	408.836,53	47%
INNOVACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO	CAPITULO 6	270.800,00	-145.800,00	<b>125.000,00</b>	38.636,29	31%
PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCION VECINAL	CAPITULO 6	7.110.000,00	-6.411.864,16	698.135,84	63.824,85	9%
SERVICIOS SOCIALES	CAPITULO 6	366.000,00	547.102,62	913.102,62	111.223,87	12%
COOPERACION AL DESARROLLO Y MIGRACION	CAPITULO 6	29.000,00	0,00	29.000,00	28.907,63	100%
INSERCOON SOCIO-LABORAL	CAPITULO 6	150.000,00	0,00	150.000,00	92.813,03	62%
PERSONAS MAYORES	CAPITULO 6	150.000,00	212.500,00	362.500,00	98.194,09	<b>27%</b>
MOVILIDAD SOSTENIBLE	CAPITULO 6	4.092.882,56	5.635.260,29	9.728.142,85	<b>3.134.937,17</b>	32%
ESPACIO PUBLICO	CAPITULO 6	60.613,17	0,00	60.613,17	29.862,53	49%
EDUCACION	CAPITULO 6	137.315,92	-28.489,32	108.826,60	59.275,60	<b>54%</b>
JUVENTUD	CAPITULO 6	176.094,00	16.943,15	193.037,15	113.172,75	<b>59%</b>
DEPORTES	CAPITULO 6	1.186.649,09	2.126.099,91	3.312.749,00	1.435.239,74	43%
<b>TESORERIA GENERAL</b>	CAPITULO 6	1.100.000,00	94.380,00	1.194.380,00	633.222,45	<b>53%</b>
HABENDA	CAPITULO 6	0,00	20.000,00	20.000,00	19.342,09	97%
PERSONAL	CAPITULO 6	0,00	2.141.543	<b>2.141.543</b>	21.415,43	100%

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Id. document: v06g R/ol CrVT KJUY LkHL /8qv /h0=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

SERVICIO	CAPITULO	Créd. Inicial	Modif. Crédito	Créd. Definitivo (B)	Oblig. Reconocida (A)	% Ejecución (A/B)
SERVICIOS CENTRALES	CAPITULO 6	2.271.051,74	14.469.890,29	16.740.942,03	5.664.934,66	34%
ADMINISTRACION ELECTRONICA	CAPITULO 6	3.440.103,65	915.325,00	4.355.428,65	3.125.868,57	72%
BOMBEROS	CAPITULO 6	3.320.000,00	11.032.793,26	14.352.793,26	2.069.811,92	14%
POUCIA	CAPITULO 6	327.600,00	851.254,52	1.178.854,52	800.541,72	68%
ACCION CULTURAL	CAPITULO 6	994.148,25	309.050,98	1.303.199,23	1.093.729,12	84%
CULTURA FESTIVA	CAPITULO 6	0,00	524.752,17	524.752,17	144.556,43	28%
PATRIMONIO Y RECURSOS CULTURALES	CAPITULO 6	667.187,50	2.601.360,40	3.268.547,90	474.454,90	15%
PARQUES Y JARDINES	CAPITULO 6	1.000.000,00	2.582.259,88	3.582.259,88	2.540.816,06	71%
RESIDUOS SOLIDOS	CAPITULO 6	235.125,00	56.375,00	291.500,00	259.903,95	89%
CEMENTERIOS	CAPITULO 6	100.000,00	115.000,00	215.000,00	214.999,81	100%
BIENESTAR ANIMAL	CAPITULO 6	150.000,00	254.932,96	404.932,96	164.419,60	41%
DEVEESA-ALBUFERA	CAPITULO 6	50.000,00	1.607.803,01	1.657.803,01	319.388,26	19%
CICLO INTEGRAL DEL AGUA	CAPITULO 6	11.494.138,66	4.864.675,03	16.358.813,69	10.880.433,82	67%
ENERGIAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMATICO	CAPITULO 6	0,00	15.000,00	15.000,00	0,00	0%
CALIDAD AMBIENTAL	CAPITULO 6	133.170,00	290.026,00	423.196,00	194.189,82	46%
PLANIFICACION Y GESTION URBANA	CAPITULO 6	13.121.606,37	30.152.790,67	43.274.397,04	39.108.631,37	90%
		<b>59.766.528,66</b>	<b>88.472.348,47</b>	<b>148.238.877,13</b>	<b>79.038.002,12</b>	<b>53%</b>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



227	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 19
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Monzó, del grup Popular, sobre el sistema de transferències de les comunitats autònomes.		

"En lo que respecta al sistema de transferencias, uno de los puntos recogidos en la Declaración de València firmada en febrero del pasado año, establecía que debería combinarse el recurso a las transferencias estatales (la llamada participación en tributos del estado-PIE) con las menos desarrolladas transferencias autonómicas (PICA). Sobre este aspecto, el grupo municipal Popular formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha realizado alguna gestión por parte del equipo de gobierno para avanzar en este sentido?

2ª. En caso afirmativo, ¿qué iniciativas se han adoptado al respecto?"

**RESPOSTA**

Sr. Vilar, delegat d'Hisenda

"Esta formado el grupo de trabajo ad hoc mediante una comisión de expertos mixta entre la FEMP y el Ministerio de Hacienda.

Recientemente, tras la reunión mantenida con el Ministro Montoro y el presidente de la FEMP, Abel Caballero, se adoptó reactivar el grupo de trabajo para una nueva ley de financiación de las entidades locales."

228	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000025-00		PROPOSTA NÚM.: 47
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Monzó, del grup Popular, sobre el deute de la Generalitat Valenciana.		

"Recientes informaciones aparecidas en prensa destacaban la deuda de la Generalitat Valenciana al Ayuntamiento de València en materia de servicios sociales.

Respecto a dicha información, el grupo municipal Popular formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Son ciertas dichas informaciones?

2ª. ¿A qué convenio o concepto corresponde las cantidades adeudadas?

3ª. ¿En qué fecha debieron hacerse efectivas las anteriores cantidades, según los correspondientes convenios?

4ª. ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo o se llevarán a cabo próximamente desde el Gobierno municipal para el cobro de dichas cantidades?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



## RESPOSTES

Sra. Castillo, delegada de Servicis Socials

"Desconec les informacions a què vosté fa referència, que a més no cita.

Per altra banda, he de dir-li que el mínim rigor exigible en una pregunta al pPlenari faria desitjable una major concreció, ja que a l'igual com és obligació del Govern respondre a les preguntes que formula l'oposició, també és més cert encara que les preguntes han d'estar ben formulades per complir la seua finalitat que és controlar al Govern.

Així doncs, puc dir-li que les transferències de la GV a l'Ajuntament de València foren:

- Any 2013.....8.600.000    Pendent de cobrament 31/12/13.....7.600.000
- Any 2014.....10.700.000    Pendent de cobrament 31/12/14..... 8.700.000
- Any 2017.....26.000.000    Pendent de cobrament 31/12/17.....11.000.000

En conseqüència, podria dir-li que els governs del Partit Popular incomplien molt més que el Govern actual amb l'Ajuntament de València. Igualment podríem dir-li que, malgrat que la GV continua endarrerint-se les transferències a l'Ajuntament, s'han quasi triplicat.

En tot cas, la reflexió que ens interessa a totes i tots és que amb estos números el que es demostra és que l'Ajuntament de València finança a la GV i ahí és on vostés, que són del mateix partit que governa a l'Estat, haurien de fer un major esforç i fer un front comú per exigir un finançament just. No volem ser més que els altres, però tampoc menys. I és hora ja que li diguem al Govern de l'Estat que els valencians i valencianes necessitem que ens arriben els nostres recursos per millorar les condicions de vida dels nostres veïns, els que voten al Partit Popular i els que no ho fan."

Sr. Vilar, delegat d'Hisenda

"1ª y 2ª. En la contabilidad municipal, en el concepto 45006 convenio de colegios municipales, figura pendiente de cobro en 2016 un importe de 1.131.496,38 €; en el año 2017, 0 € en el concepto 451 y 11.139.363,78 en el concepto 450, de acuerdo con el desglose anexo."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



SIEM CONTABILIDAD SCCGL042		ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS AL 31/12/2017		REFERIDO: 05/03/2018 EDITADO: 05/03/2018 PAGINA: 18	
CONC. ECON	DESCRIPCION	PREV. INICIALES MODIF. PREV. INIC. PREV. DEFINITIV.	DERECHOS RECON. DERECHOS ANULAD. DERECHOS LIQUID.	RECAUDACION DEVOLUCION RECAUD. LIQUIDA	COMPROM. CONCERT. COMPROM. REALIZ. PENDIENTE COBRO
4513501	SERVEF TE CONSERV. BOSQUE DEVESEA-ALEUFER	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	164.833,92 0,00 0,00
4513602	CULTURARTS ACT. MUSICALES	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	2.046,87 0,00 0,00
45137	SERVEF EMCOLD	0,00 245.623,64 245.623,64	168.482,10 0,00 168.482,10	168.482,10 0,00 168.482,10	168.482,10 168.482,10 0,00
45138	SERVEF EMCORD	0,00 716.656,66 716.656,66	716.656,66 0,00 716.656,66	716.656,66 0,00 716.656,66	2.778.193,77 716.656,66 0,00
45139	SERVEF PYTOS.T'VALEM	0,00 637.439,78 637.439,78	389.886,00 49.459,20 340.426,80	340.426,80 0,00 340.426,80	616.960,21 340.426,80 0,00
45140	SERVEF SIST.N.GAR. JUVENIL	0,00 3.365.786,42 3.365.786,42	6.780.375,66 0,00 6.780.375,66	6.780.375,66 0,00 6.780.375,66	6.780.375,66 6.780.375,66 0,00
TOTAL CONCEPTO	451 T.C.DE OO.AA.Y AG.C.A.	3.623.400,00 5.542.283,10 9.165.683,10	8.318.635,19 49.459,20 8.269.175,99	8.269.175,99 0,00 8.269.175,99	12.027.892,13 8.239.775,99 0,00
45300	ENTIDAD DE SANEARMIENTO	0,00 0,00 0,00	7.175.943,17 292.703,65 6.883.239,52	6.883.239,52 0,00 6.883.239,52	1.756.221,87 1.170.814,60 0,00
TOTAL CONCEPTO	453 TR.CORR.SOC.MERC.ENT.PUBL.EMPRES.Y	0,00 0,00 0,00	7.175.943,17 292.703,65 6.883.239,52	6.883.239,52 0,00 6.883.239,52	1.756.221,87 1.170.814,60 0,00
TOTAL ARTICULO	45 TRANSF.CORRIENTES COMUNIDADES AUTO	13.434.750,00 8.537.585,43 21.972.335,43	29.717.552,10 342.162,85 29.375.389,25	18.236.025,47 90.240,10 18.145.785,37	26.886.607,87 22.009.557,49 11.139.363,78
46100	DIPUTAC. "LA DIFU TE BECA"	0,00 60.000,00 60.000,00	42.000,00 0,00 42.000,00	42.000,00 0,00 42.000,00	60.000,00 42.000,00 0,00
46107	DIP. CERTIFICACIONES PLAYAS	0,00 0,00 0,00	72.000,00 0,00 72.000,00	72.000,00 0,00 72.000,00	72.000,00 72.000,00 0,00
46109	DIP. PROG. XARXA LLIBRES	0,00 0,00 0,00	0,00 90.213,04 -90.213,04	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



SIEM		AYUNTAMIENTO DE VALENCIA		ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS AL 31/12/2017		REFERIDO: 05/03/2018	
CONTABILIDAD						EDITADO : 05/03/2018	
SCCCGL042						PAGINA : 17	
CONC. ECON	D E S C R I P C I O N	PREV. INICIALES MODIF. PREV. INIC. PREV. DEFINITIV.	DERECHOS RECON. DERECHOS ANULAD. DERECHOS LIQUID.	RECAUDACION DEVOLUCION RECAUD. LIQUIDA	COMPROM. CONCERT. COMPROM. REALIZ. PENDIENTE COBRO		
45049	CIPI OBRIOIS SE MOVILIZA	0,00 150.000,00 150.000,00	105.000,00 0,00 105.000,00	0,00 0,00 0,00	150.000,00 185.000,00 185.000,00		
45081	GV DAÑOS LLUVIAS Y TEMP. 16-17	0,00 0,00 0,00	71.465,45 71.465,45	0,00 0,00 0,00	71.465,45 71.465,45		
	TOTAL CONCEPTO 450 TRANSF. CORR. DE LA ADMINISTRAC. GRAL	9.811.350,00 2.985.202,33 12.806.652,33	14.222.973,74 0,00 14.222.973,74	3.083.609,96 90.240,10 2.993.369,86	13.102.493,87 12.598.966,90 11.139.363,78		
45100	ENTIDAD DE SANEAMIENTO	3.594.000,00 0,00 3.594.000,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00		
45105	SERVEF EMCORP	0,00 37.500,00 37.500,00	27.074,04 0,00 27.074,04	27.074,04 0,00 27.074,04	612.317,32 27.074,04 0,00		
45107	SERVEF AEDL	29.400,00 117.499,85 146.899,85	58.800,00 0,00 58.800,00	58.800,00 0,00 58.800,00	88.099,85 29.400,00 0,00		
4510701	SERVEF AEDL	0,00 0,00 0,00	88.200,00 0,00 88.200,00	88.200,00 0,00 88.200,00	88.200,00 88.200,00 0,00		
45109	SERVEF SALARIO JOVEN	0,00 57.278,25 57.278,25	55.726,73 0,00 55.726,73	55.726,73 0,00 55.726,73	55.726,73 55.726,73 0,00		
45132	SERVEF AC.FORMATIVAS DÉS.	0,00 364.498,50 364.498,50	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	364.498,50 0,00 0,00		
4513201	SERVEF ACCIONES FORMATIVAS DESEMPLEO	0,00 0,00 0,00	26.330,48 0,00 26.330,48	26.330,48 0,00 26.330,48	26.330,48 26.330,48 0,00		
4513202	SERVEF AC.FORMAT. DESEMPLEO	0,00 0,00 0,00	7.103,52 0,00 7.103,52	7.103,52 0,00 7.103,52	7.103,52 7.103,52 0,00		
4513301	SERVEF TE PROMOCION TURISTICA VLC	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	137.361,60 0,00 0,00		
4513401	SERVEF TE ADAP. PRENDAS TRAD. Y REC. PATR	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	137.361,60 0,00 0,00		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



229	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000063-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del grup Ciutadans, sobre la demanda de vivenda social.		

1ª. ¿Cuántos demandantes de vivienda tiene actualmente AUMSA?

2ª. ¿Cuántos demandantes de vivienda tuvo AUMSA a cierre del ejercicio 2017?

3ª. ¿Cuántos demandantes de vivienda tuvo AUMSA a cierre del ejercicio 2016?

4ª. ¿Cuántos demandantes de vivienda tuvo AUMSA a cierre del ejercicio 2015?

5ª. En el caso de que a día de hoy un valenciano se encuentre en riesgo de exclusión social y requiera de una vivienda conocemos que debe acudir al centro municipal de servicios sociales de su zona. ¿Puede garantizar el Gobierno municipal que se le proporcionará una vivienda social si cumple todos los requisitos para ello?"

**RESPOSTES**

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana i president del Consell d'Administració d'AUMSA.

"Com hem repetit en innumerables ocasions, AUMSA no disposa de vivenda social.

La llista de demandants està publicada en la pàgina web d'AUMSA."

Sra. Castillo, delegada de Servicis Socials

"5a. El Govern municipal posa a disposició de les persones que ho necessiten tots els recursos disponibles."

230	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000063-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del grup Ciutadans, sobre la futura oferta de vivenda social.		

"Conociendo que los inmuebles de propiedad municipal que se van a rehabilitar destinados a alquiler social son los ubicados en el Cabanyal-el Canyamelar, rogamos nos concreten las preguntas que siguen:

1ª. En el Plan Estratégico de la Vivienda se hace mención a la posibilidad de promocionar viviendas en régimen de venta, ¿qué previsiones tienen a este respecto para esta legislatura? ¿Qué promociones tienen previsto abordar? ¿Nos pueden concretar por qué se decantaran puntualmente por la venta frente al alquiler social?

2ª. ¿Nos pueden concretar la cantidad de viviendas previstas para construcción con fin social?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



3ª. ¿Cuántas viviendas de propiedad municipal tienen previsto rehabilitar para fines sociales?"

**RESPOSTA**

Sra. Oliver, delegada de Vivenda

"1ª. Las acciones previstas en el Plan Estratégico de Vivienda se irán implantando en los plazos previstos en el propio Plan.

2ª y 3ª. Las viviendas que se van a rehabilitar para destinarlas a alquiler social, por el momento, son las ubicadas en los barrios del Cabanyal y el Canyamelar."

231	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000063-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta suscrita por Sr. Giner, del grup Ciutadans, sobre el Pla Estatal de la Vivenda.		

El pasado viernes 2 de marzo el Consejo de ministros aprobó el Plan Estatal de la Vivienda. La Consellería de Vivienda y Obras Públicas se ha pronunciado al respecto con una crítica hacia la perversión sobre los precios que puede derivar.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Nos puede aclarar el Gobierno municipal su opinión acerca del citado Plan Estatal de la Vivienda?

2ª. ¿Qué opina el Gobierno municipal respecto del anunciado Plan Autonómico de Ampliación y Rehabilitación del Parque Público de la Vivienda?"

**RESPOSTA**

Sra. Oliver, delegada de Vivenda

"1ª. Principales aspectos negativos del PEV:

1. 1. Continúan los recortes en un presupuesto que ya era insuficiente. Recorte de 1.045 millones desde 2009.
1. 2. Los incentivos para impulsar la ampliación del parque público de alquiler son insuficientes.
1. 3. Las ayudas al alquiler no se adaptan a las necesidades de las personas con menos recursos económicos.
1. 4. Las ayudas a la rehabilitación benefician tanto a grandes como a pequeños propietarios y no prevén medidas para impedir la expulsión de la población.
1. 5. Persiste el apoyo a la vivienda en propiedad con fondos públicos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





1. 6. La SAREB y las entidades financieras no estan obligadas a incorporar viviendas al fondo de viviendas para alquiler social.

2ª. Nos parece positivo."

232	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000059-00		PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Pregunta subscriu per la Sra. Jiménez, del grup Ciutadans, sobre els controls sanitaris dels llocs de venda de menjars i beguda.		

"1ª. ¿Cuántas inspecciones sanitarias se han realizado desde el 1 de marzo al 19 de marzo en los puestos de venta de comida y bebida ambulantes?

2ª. ¿Cuántas actas por infracciones en el cumplimiento de normativa se han levantado en los puestos de comida y bebida ambulante durante las fechas del 1 al 19 de marzo?

3ª. ¿Cuántos puestos ambulantes de comida y bebida se han cerrado por incumplimiento de normativa o medidas sanitarias durante los días 1 al 19 de marzo?"

**RESPOSTA**

Sra. Girau, delegada de Sanitat i Salut

"1ª. Se han realizado 1109 inspecciones de sanidad, además de 712 análisis in situ de aceite de fritura en los puestos de masas fritas, 84 análisis de aguas de dichos puestos y 146 inspecciones de consumo.

2ª. Por infracción no se han levantado ningún acta.

3ª. Solo uno, por no tener acometida de agua potable."

233	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000059-00		PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Pregunta subscriu per la Sra. Jiménez, del grup Ciutadans, sobre les confiscacions de productes procedents de la venda ambulant.		

"1ª. ¿Cuántos decomisos de productos procedentes de venta ilegal se han producido durante los días 1 a 19 de marzo?

2ª. ¿Desglose de los productos decomisados procedentes de venta ilegal durante los días 1 al 19 de marzo?"

**RESPOSTA**

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"1ª.

- Productos imperecederos decomisados (camisetas, zapatillas, etc.) 6.269 unidades.
- Productos perecederos decomisados (papas, pipas, bocadillos, embutidos, etc.) 627 kg.
- Bebidas decomisadas (latas de cerveza, refrescos, aguas, etc.) 24.404 unidades.
- Incautación de material pirotécnico, 3.109 unidades.

2ª. Contestada en la pregunta anterior."

234	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000059-00		PROPOSTA NÚM.: 18
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Jiménez, del grup Ciutadans, sobre els controls realitzats de l'1 al 19 de març.		

"1ª. ¿Cuántos controles se han realizado por parte de la Policía Local en la ciudad de València durante los días 1 al 19 de marzo?

2ª. ¿Desglose por tipos y días de los controles realizados por la Policía Local de València durante los días 1 al 19 de marzo?"

### RESPOSTA

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª. Se han realizado un total de 269 controles preventivos de tráfico y seguridad vial.

2ª. Se adjunta tabla."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Id. document: v06g R/ol CrVT KJUY LkHL /8qv /h0=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

MARZO 2018		J	V	S	D	L	M	X	J	V	S
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
MOTOCICLETAS/CICLOMOT		14	15			14	14	15	12	8	
VEHÍCULOS (DOCUMENT)		6	7			7	7	10	4	7	
RADAR		1	1			3	2	2	2	1	
ALCOHOLEMIA		2	2	1		3	3	2	2	1	
TOTAL		23	25	1	0	27	26	29	20	17	0
D	L	M	X	J	V	S	D	L	TOT		
11	12	13	14	15	16	17	18	19			
	12	13	14	12	7				150		
	4	4	5	7	1				69		
1	3	3	1	1	1				22		
	5	4	1	1	1				28		
1	24	24	21	21	10	0	0	0	269		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



235	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000061-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Picó, del grup Ciutadans, sobre les actuacions judicials a l'edil Pere Fuset.		

"El Juzgado de Instrucción número 2 de València ha dispuesto que se incoen diligencias previas sobre fraccionamiento de contratos en el área de Cultura Festiva figurando como inculpado el concejal Pere Fuset. En el oficio el magistrado juez del juzgado pide obtener documentos de distintas mercantiles y la UDEV-Brigada de Delitos Económicos del Cuerpo Nacional de Policía para practicar cualesquiera de la gestiones para determinar las posibles vínculos, personales, económicos. Igualmente, se ha citado en calidad de testigo al interventor general del Ayuntamiento de València.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿El Ayuntamiento de València ha recibido alguna notificación para qué alguno de sus concejales acuda a algún juzgado para asistir en calidad de testigo o en otra variante?

2ª. Si es así, ¿de qué juzgados ha sido citado o está inmerso el consistorio en algún proceso judicial?

3ª. ¿Cuál fue el motivo de quedar desierto el concurso de personal de eventos festivos?

4ª. ¿La decisión de no adjudicar dicho concurso fue el motivo de encargar los mismos trabajos a distintas empresas?

5ª. ¿A cuántas empresas se adjudicaron la gestión de personal de eventos festivos y cuales fueron los importes?

6ª. ¿Nos pueden facilitar los números de expedientes de las adjudicaciones de contratos menores formalizadas en 2014, 2015, 2016 y 2017 de las empresas Regesmit, SLU; Mathena Producciones, SL; Espectáculos AMB Producciones, SL y Enmovymment Coop. Val.?

7ª. ¿Está inmerso el consistorio en una causa por la adjudicación de los carteles de Fallas de 2016 y 2017?

8ª. ¿Ha sido citado a declarar el concejal Pere Fuset por la accidente mortal ocurrido durante el montaje de las gradas de los Conciertos de Viveros de 2017?

9ª. ¿Qué documentación se le ha solicitado al Ayuntamiento de València en relación con ese accidente mortal?"

**RESPOSTA**

Sr. Fuset, delegat de Cultura Festiva.

"Senyora regidora,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



L'Ajuntament de València no ha rebut cap notificació perquè cap regidor acudisca com a testimoni.

Respecte al concurs de personal d'esdeveniments festius, la contractació va quedar deserta al no concórrer cap licitador, com ocorre en altres procediments de licitació.

En quedar desert este procediment es realitzaren contractes menors per eixos distints objectes contractuals i per a diferents esdeveniments a les empreses que enumera.

Els expedients en què es troben eixos contractes, únicament referits al Servei de Cultura Festiva ,són:

E 01904 2014 000583

E 01904 2014 000583

E 01904 2014 000427

E 01904 2014 000583

E 01904 2014 000633

E 01904 2015 000555

E 01904 2015 000609

E-01904-2016-457

E-01904-2016-483

E-01904-2016-565

E 01904 2016 000541

E 01904 2017 000394

E 01904 2017 000469

E 01904 2017 000475

E 01904 2017 000547

E-01904-2016-552

E-01904-2017-507

E-01904-2017-575

E-01904-2017-576

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



L'assessor del grup Popular \*\*\*\*\* ha denunciat en via penal el cartell de Falles 2017, així com altres denúncies que s'estan arxivant de manera immediata.

El regidor Pere Fuset no ha sigut citat a declarar.

Els documents sol·licitats són aquells que fan referència al procediment obert celebrat, a l'empara d'allò que disposen els articles 157 a 161 del TRLCSP, per contractar el servici d'instal·lació, muntatge i desmuntatge d'infraestructures i prestació dels servicis complementaris per als espectacles musicals a celebrar als jardins de Vivers en el marc de la Gran Fira de València de 2017, i documentació relativa a la instal·lació de les grades."

236	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000019-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Pregunta subscripta en la sessió plenària ordinària de 22 de febrer pel Sr. Giner, del grup Ciutadans, sobre les contractes vençudes.		

"Respecto de las contratas vencidas se viene observando desde el comienzo de la presente legislatura, que el actual equipo de gobierno viene cometiendo las mismas infracciones que han venido valoradas en el informe de la Sindicatura de Cuentas respecto del ejercicio 2015:

'En diversos supuestos las prestaciones de servicios las han realizado los contratistas sin cobertura contractual o mediante prórrogas formalizadas sin ninguna cobertura legal, al margen de la LCSP y del resto del ordenamiento jurídico

Se ha constatado que en general se produce una demora excesiva en la tramitación de los expedientes, lo que ha llevado en algunos casos a que las prestaciones se sigan realizando con el mismo contratista sin que estén sustentadas con un contrato en vigor.'

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. En estos momentos, ¿cuantas contratas se encuentran vencidas en cuanto a su plazo y se encuentran en periodo de prórroga?

2ª. ¿Cuáles son dichas contratas concretamente y en qué fecha vencen sus respectivas prórrogas?

3ª. En estos momentos y respecto de las contratas vencidas, inclusive el máximo de sus prórrogas legales, ¿cuántas se encuentran en dicha situación y de cuáles se tratan en concreto?

4ª. Respecto de todas las anteriores, ¿en qué estado se encuentra la licitación de sus nuevos concursos?"

### RESPUESTES

Sra. Gómez, delegada de Persones Majors, d'Informació i Defensa de la Ciutadania, de Turisme, de Formació i Ocupació i de Emprenedoria

"Servicio de Mayores

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



1) Vencidos y en período de prórroga legal tenemos Tres Forques y la Amistad. La 2 prórroga de Tres Forques finaliza el día 30 de noviembre de 2018. La primera prórroga de La Amistad finaliza el 31 de julio de 2018.

2) Vencidos totalmente y prorrogados por lo que denominamos 'interés general' tenemos La Purísima (que finalizó el día 31 de julio de 2017) y Arniches (el 31 de diciembre de 2017). Ambos están en tramitación, en la fase de presentación de ofertas.

Este año, cuando tengamos las instrucciones y modelos del Servicio de Contratación tenemos que hacer Actividades Físicas (vence el 31 de marzo de 2018) y Tres Forques. La Amistad la prorrogaremos el año que queda (ya ha presentado la solicitud la empresa).

#### Servicio de Información y Defensa de la Ciudadanía

1ª. Ninguna.

2ª. Ninguna.

3ª. Contrato de prestación del servicio de atención telefónica 010.

4ª. Se encuentra convocado el procedimiento abierto para contratar el servicio de atención ciudadana 010 y en plazo de presentación de proposiciones por los licitadores.

#### Servicio de Promoción Económica, Internacionalización y Turismo

En este momento no existe ninguna contrata y, por tanto, no se dan los casos que se mencionan en la pregunta.

#### Servicio de Empleo y Emprendimiento

En este momento no existe ninguna contrata y, por tanto, no se dan los casos que se mencionan en la pregunta."

Sra. Oliver, delegada d'Educació, d'Acció Cultural, de Vivenda i de Gestió de Patrimoni Municipal

"Respuesta Servicio Patrimonio:

En el Servicio de Patrimonio no hay ninguna contrata que se encuentre vencida.

Respuesta Servicio Acción Cultural:

1ª. Una.

2ª. El contrato es de la UTE COSTA-MARI, adjudicataria del contrato de servicios de comunicación del Teatro El Musical. Su prórroga vence el próximo día 14 de marzo de 2019, la prórroga por un año más se ha producido este mes de marzo de 2018.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



3ª. Ninguna.

4ª. A lo largo de este año 2018 procederemos desde el Servicio de Acción Cultural a preparar los próximos pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, para el nuevo contrato de servicios de comunicación del Teatro El Musical y La Mutant 2019.

Respuesta Servicio De Educación:

1a i 2a. En primer lloc, respecte a l'Escola Infantil La Senyera, l'arrendament (no es tracta d'una licitació pública) es troba en pròrroga forçosa fins que el seu alumnat puga ser matriculat en l'EI Diputada Clara Campoamor, una vegada finalitze la seua construcció i es procedisca a la seua adjudicació, a fi de conciliar la vida personal, familiar i laboral.

Pel que fa a les restants escoles infantils, es troben totes elles dins del termini de les seues pròrroques legals, que poden ser fins a un màxim de cinc.

Així, les EI Pardalets, Algirós, Solc, Quatre Carreres, Benicalap i Mini-Poli, es troben en la seua segona pròrroga per a este curs 2017/2018 (acordada per la Junta de Govern Local en data 16 de març del 2017).

Les EI Sant Pau i General Urrutia es troben dins de la seua primera pròrroga per a este curs 2017/2018 (acordada per la Junta de Govern Local en data 16 de març del 2017).

I l'EI Gent Menuda encara no ha finalitzat el seu termini inicial de vigència, que finalitzarà este curs 2017/2018.

3a. En l'actualitat únicament l'EI La Senyera es troba en esta situació.

4a. Respecte a les EI Solc, Quatre Carreres i Gent Menuda passen a ser de gestió directa per part de l'Ajuntament.

Respecte a les restants EI, que continuen sent de gestió indirecta, s'està tramitant l'expedient corresponent per a procedir a la contractació de la seua concessió, havent estat ja publicada la licitació en el perfil del contractant.

Respuesta Servicio de Vivienda:

El contracte de servici d'assessorament, mediació i intermediació per a persones, famílies o unitats de convivència que poden veure's afectades per situacions de risc residencial, que puguen derivar en execucions hipotecàries o de lloguer a l'empresa."

Sra. Castillo, delegada de Servicis Socials i d'Agricultura, Horta i Pobles de València

"Tota la informació que vosté demana pot trobar-la en el perfil del contractant."

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





"Amb caràcter previ a respondre a les qüestions formulades ha de fer-se una observació, ja que no pot compartir-se que l'absència de contracte implique de manera directa i indubtable un incompliment de l'ordenament jurídic.

En este sentit ha de recordar-se que les activitats i servicis que presta l'Ajuntament ho són en l'exercici de competències obligatòries. Eixes competències, com estableix l'article 8.1 Llei 40/2015, d'1 d'octubre, de règim jurídic del sector públic, són irrenunciables sense que puguen deixar de prestar-se per l'existència o no d'un contracte.

En determinades ocasions pot arribar el venciment contractual o fins i tot produir-se de manera sobrevinguda, sense que s'haja pogut disposar del crèdit o del temps necessari, per exemple, per a tramitar un expedient que, amb les contínues modificacions normatives, resulta complex.

Esta circumstància, encara que no s'ha contemplat tradicionalment en les normes contractuals fins a la seua primera regulació en l'article 29.4 de l'actual Llei 9/2017, de 8 de novembre, de contractes del sector públic, per la qual es traslladen a l'ordenament jurídic espanyol les directives del Parlament Europeu i del Consell 2014/23/UE i 2014/24/UE, de 26 de febrer de 2014, en la mesura en què estes solament regulen els contractes, sí s'ha reconegut per la jurisprudència, que no les ha qualificat sense més il·legals, i ha anat valorat les circumstàncies concretes en les quals es produeix.

En este sentit ha de recordar-se que els acords respectius, com tots els municipals, s'han comunicat tant a la Delegació del Govern com a la Generalitat, sense que cap d'estos acords haja sigut objecte de retret algun per estes administracions.

Finalment, cal destacar que no resulta correcte apel·lar sense més a l'opinió de la Sindicatura puix que, com s'ha indicat, esta refereix a la legalitat contractual i no a estes situacions que resulten sempre tendents a garantir la continuïtat dels servicis públics.

1a. 6.

2a.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



CONTRACTE	FINALITZACIÓ PRÒRROQUES
IMPRESOS I FORMULARIS	1ª pròrroga 29/04/2018 2ª pròrroga 29/05/2018
MANTENIMENT ENLLUMENAT PÚBLIC	1ª pròrroga (5 i 8/05/2015) 2ª pròrroga(5 i 8/05/2016) 3ª pròrroga(5 i 8/05/2017) 4ª pròrroga(5 i 8/05/2018) 5ª pròrroga (5 i 8/05/2019)
MANTENIMENT DEPENDÈNCIES MUNICIPALS	1ª pròrroga 11/09/2017 2ª pròrroga 11/09/2018
PREVENCIÓ RISCOS LABORALS	1ª pròrroga 17/12/2018 2ª pròrroga 17/12/2019
RESPONSABILITAT CIVIL, DANYS I ACTES FESTIUS	1ª pròrroga fins 31/12/2017 2ª pròrroga fins 31/12/2018
MEDIACIÓ D'ASSEGURANCES	1ª pròrroga fins el 10/10/2016 2ª pròrroga fins el 10/10/2017 3ª pròrroga fins el 10/10/2018

Els contractes fan referència al Servei de Servicis Centrals Tècnics, no tenim cap contracte en esta situació en la resta de servicis.

3a

SERVICIS POSTALS	Formalització 10/04/2015 2+1+1 1ª pròrroga fins 10/04/2018 2ª pròrroga fins 10/04/2019 Encara que estem dins del termini de la primera pròrroga, en augmentar-se els preus com a conseqüència de l'entrada en vigor de la Llei 39/15, no es pot prorrogar i es va obrir nou expedient per a iniciar una nova licitació, per acord de la JGL 7/04/2017 es va aprovar la continuïtat de la prestació del contracte de servicis postals. El nou contracte està en procés de licitació avançat.
------------------	---

ELECTRICITAT ALTA I BAIXA TENSIÓ	Formalització 02/12/2015 1+1 Pròrroga fins 02/12/2017 Les empreses Gas Natural Comercializadora, SA, i Endesa Energia, SAU, van presentar davant el tribunal administratiu de recursos contractuals un recurs contra les clàusules socials d'atenció i reducció de la pobresa energètica, impedit que el contracte, tal i com havia dissenyat el govern per defensar els interessos municipals en quant a preu i dels veïns i veïnes en quant a protegir-los front a situacions de vulnerabilitat energètica, no podia anar avant. Per acord de la JGL 01/12/2017 es va aprovar la continuïtat durant el procés de licitació del nou contracte.
----------------------------------	--

4a.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



CONTRACTE	SITUACIÓ LICITACIÓ
IMPRESOS I FORMULARIS	Licitació avançada en Mesa de Contractació
MANTENIMENT ENLLUMENAT PÚBLIC	Adaptant plecs a la nova LCSP
MANTENIMENT DEPENDÈNCIES MUNICIPALS	Adaptant plecs a la nova LCSP
PREVENCIÓ RISCOS LABORALS	Adaptant plecs a la nova LCSP
RESPONSABILITAT CIVIL, DANYS I ACTES FESTIUS	Adaptant plecs a la nova LCSP
MEDIACIÓ D'ASSEGURANCES	Adaptant plecs a la nova LCSP
SERVICIS POSTALS	Licitació avançada en Mesa de Contractació
ELECTRICITAT ALTA I BAIXA TENSÍO	Adaptant plecs a la nova LCSP

Sra. Menguzzato, delegada de Bombers, Policia i Protecció Civil

"1ª. Una.

2ª. Pupilaje de caballos: 1ª prórroga vence el 23/11/2018 y está contemplada una 2ª prórroga, de conformidad por ambas partes.

3ª. Ninguna.

4ª. Contestada en la anterior."

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"1ª. El número de contrata es dos:

- El Contrato de gestión de inteligente del tráfico de la ciudad de València, que comenzó el 4 de febrero de 2014, con una duración de 4 años más 2 posibles prórrogas anuales. En la actualidad se encuentra en la 1ª prórroga, que se aprobó por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1/12/2017

- El Contrato de servicio de control de la gestión del tráfico de la ciudad de València, que comenzó el 2 de diciembre de 2013, con una duración de 4 años más 2 posibles prórrogas anuales. En la actualidad se encuentra en la 1ª prórroga, aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 8/9/2017

2ª. Las fechas en que finalizan son:

La 1ª prórroga del Contrato de gestión inteligente del tráfico de la ciudad de València finalizará el 4 de febrero de 2019.

La 1ª prórroga del Contrato de del servicio de control de la gestión del tráfico de la ciudad de València finalizará el 2 de diciembre de 2018.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



3ª. Prestación del servicio público de estacionamiento regulado en la vía pública de la ciudad de València

4ª. Se está finalizando la redacción del nuevo pliego de prescripciones para enviarlo al Servicio de Contratación e iniciar los trámites para su licitación."

Sra. Fàbregas, delegada de Govern Obert, Participació Ciutadana, Acció Veïnal, Transparència i Auditoria Ciutadana i de Cooperació al Desenvolupament i Migració

"En los Servicios de Descentralización y Participación, en el de Transparencia y en el de Migración y Cooperación, no se han tramitado contratos."

Sr. Sarrià, delegat de Manteniment d'Infraestructures i de Planificació i Gestió Urbana

"Per part del Servici de Coordinació i Manteniment d'Infraestructures es gestiona la Contracta d'obres de reparació, renovació i manteniment dels paviments dels carrers i camins de la ciutat de València.

L'esmentada contracta va ser adjudicada a Pavasal Empresa Constructora, SA, per acord de la Junta de Govern Local de data 12 de Juny del 2009.

El termini era de 4 anys més quatre pròrrogues de dos anys cada una.

En l'actualitat està vigent la tercera pròrroga fins al 22 de juny del 2019, per acord de la Junta de Govern de 16 de Juny del 2017.

Podria acordar-se una quarta pròrroga que estaria vigent fins al 22 de Juny del 2021, si així es considerara oportú.

Per part del Servici de Disciplina Urbanística:

Contracte de servicis d'arquitectura necessaris per a la redacció de projectes i direcció de les obres de demolició, reforma i reparació d'edificis de propietat privada i d'edificis de propietat municipal. Adjudicatària: Arquitectura i Urbanisme Singularq, SLP (B97570063). (vençut)

La nova licitació, incloent les pròrrogues, s'està tramitant en l'expedient del Servici de Contractació 04101/2017/104. El 22 de març del 2018 s'ha convocat la Mesa de Contractació per a la classificació de les empreses participants i el requeriment de documentació a què haja quedat en primer lloc."

Sra. Soriano, delegada de Qualitat Ambiental, de Cementeris, de Gestió de Residus Sòlids i de Parcs i Jardins

"1a. Cap.

2a. Cap.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



3a. Per via de reconeixement d'obligació mensual per Junta de Govern Local, es troba el Contracte de servicis de manteniment i explotació dels dos forns del Cementeri General i dels forns incineradors de restes dels Cementeris General i Cabanyal.

4a. En tramitació a l'espera de l'entrada en vigor de la nova Llei de contractes del sector públic, Llei (9/2017, de 8 de novembre). Expedient número 02802/2016/57."

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals i de Benestar Animal

"Respecte de les contractes vençudes es ve observant des del començament de la present legislatura, que l'actual equip de govern ve cometent les mateixes infraccions que han estat valorades en l'informe de la Sindicatura de Comptes respecte de l'exercici 2015:

- Al Servei de Recursos Culturals no hi ha contractes de prestacions de servicis vençudes a data de hui.
- A la unitat administrativa Banda Municipal no hi ha contractes vençuts ni prorrogats.
- 1a, 2a i 3a. El Servei de Patrimoni Històric té dos contractes vençudes: el contracte de didàctica dels museus i el d'àudio-guies. 4a. Respecte al contracte de didàctica, es van redactar plec i es va remetre l'expedient a contractació a principis del 2017. La fórmula de finançament proposada -que era la mateixa que s'havia vingut aplicant els últims 10 anys- va ser informada desfavorablement per Intervenció. Ara, és necessari reiniciar la tramitació del contracte conforme a les directrius marcades per intervenció i d'acord amb la nova llei.

Respecte al contracte d'audioguies, s'ha iniciat l'expedient pel Servei de Contractació. Està en fase de correcció i adaptació a la nova Llei de contractes.

- En el Servei de Benestar Animal no hi ha cap contracta vençuda."

Respecte a l'OAM Palau de la Música

1a. En període de pròrroga contractual, una.

2a. La contracta del servei de bar-cafeteria en l'edifici de l'OAM Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València. La citada pròrroga contractual vencerà el dia immediatament anterior a la formalització del nou contracte, la tramitació del qual ja ha sigut oportunament iniciada.

3a. A data de hui només hi ha un contracte que es troba en esta situació, el Contracte de serveis de comunicació integral de l'activitat de l'OAM Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València.

4a. Respecte de la contracta del servei de bar-cafeteria en l'edifici de l'OAM Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València, acaba de finalitzar la fase de licitació (termini per a presentar ofertes) i ara continuarà la tramitació de l'expedient per a procedir a la seua adjudicació i posterior formalització.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Respecte de la contracta dels serveis de comunicació integral de l'activitat de l'OAM Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València, ja s'han iniciat les actuacions oportunes per a procedir a la nova licitació."

Sr. Fuset, delegat de Cultura Festiva i d'Administració Electrònica

"Actualment, ni el servei de Cultura Festiva ni el Servei de Tecnologies de la Informació i la comunicació té cap contracte vençut."

Sr. Galiana, delegat de Control Administratiu, de Comerç, d'Espai Públic i de Relacions amb els Mitjans

"Des del Servei de Comerç i Proveïment no es troba vençuda ni prorrogada cap contracta, la qual cosa contesta la primera pregunta i fa innecessari respondre a les altres.

El Servei Central del Procediment Sancionador cogestiona conjuntament amb el Servei de Tresoreria el Contracte de col·laboració a la gestió integral administrativa dels expedients sancionadors per infraccions de trànsit en les vies públiques urbanes i de l'ORA, així com la col·laboració en la gestió de cobrament de la sanció corresponent, adjudicant-se el 9 de setembre de 2011 i formalitzant-se el 14 d'octubre de 2011.

La clàusula setena del contracte disposa que 'El contracte tindrà un termini màxim d'execució de quatre anys, sense perjudici que una vegada formalitzada l'adjudicació, es concreten la data d'inici i fi de vigència del contracte'. El dit termini de vigència podrà ser prorrogat expressament per mutu acord de les parts per anualitats, amb una antelació mínima de sis mesos al seu respectiu venciment, sense que la seua durada, incloses les pròrrogues, pugui excedir de sis anys.

Per acords de la Junta de Govern Local de 2 d'octubre de 2015 i 15 d'abril de 2016 es va disposar prorrogar el contracte, per un termini d'un any en el primer dels acords i un altre any més en el segon dels acords anteriorment esmentats, finalitzant la vigència de les pròrrogues el 13 d'octubre de 2017.

El 14 d'abril de 2016 es va iniciar un nou expedient, per a contractar el servei de col·laboració a la gestió integral administrativa dels expedients sancionadors per infraccions de trànsit en les vies públiques urbanes i de l'ORA, així com la col·laboració en la gestió de cobrament de la sanció corresponent, signant el regidor delegat del Procediment Sancionador la corresponent moció impulsora.

Pròxim a finalitzar el termini màxim d'execució del contracte, incloses les pròrrogues i atès que el nou es trobava en tràmit, expedient 04101-34-SER/2017, i tenint en compte que, a la vista dels terminis legals de tramitació de l'expedient de contractació, era materialment impossible que l'adjudicació del nou contracte fóra abans de la finalització de l'última pròrroga acordada, es va considerar convenient i es va proposar la continuïtat de la prestació del Servei fins a la formalització del nou contracte ja que la paralització ocasionaria un greu perjudici a l'interès general, aprovant-se aquesta continuïtat mitjançant Acord de la Junta de Govern Local de data 7 de juliol de 2017.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



En relació a l'estat de tramitació del nou contracte, s'informa que el termini de presentació d'ofertes va finalitzar el passat dia 19 de febrer de 2018, es va procedir a l'obertura del sobre núm. 1 en la Mesa de Contractació el 20 de febrer de 2018, havent-se presentat tres licitadors i procedint-se a l'obertura del sobre núm. 2, el 27 de febrer de 2018.

Des de l'Oficina de Premsa i Anuncis Oficials el passat 2 de març va véncer el termini del Contracte del servei de gestió i manteniment de xarxes socials, la pròrroga ja està aprovada per RA CF-345, de 02 de febrer de 2018, i començarà a regir el 3 de març, fins al 2 de setembre.

La contracta és l'anteriorment aquesta i la pròrroga venç el 3 de setembre, no havent-hi més prorrogues possibles.

En aquests moments s'està treballant internament per a l'elaboració de les condicions tècniques que formaran el nou plec de la contractació. Pròximament entrarà en el servei de contractació l'expedient."

Sra. Lozano, delegada d'Inserció Sociolaboral i d'Igualtat i Polítiques Inclusives

"1a i 2a. No hi ha cap contracta vençuda ni en període de pròrroga ni al Servei d'Igualtat (Regidoria d'Igualtat i Polítiques Inclusives), ni a l'OAM Universitat Popular.

Pel que fa a la Secció de Programes d'Inserció Social i Laboral del Servei de Benestar Social i Integració (Regidoria d'Inserció Sociolaboral), les contractes vençudes són les següents:

- El servei de recolzament a la intervenció integral amb famílies del cens d'habitatge precari de la ciutat de València, vençut des del 1 de juliol de 2017.
- El servei d'Infovivenda Solidària, vençut des del 7 de novembre de 2016.
- El servei de reforma d'habitatges adscrites al cens d'habitatge precari, vençut des del 12 de juliol de 2016.

En període de pròrroga, en els terminis prevists en els respectius plecs de clàusules particulars, el contracte següent:

- Contracte de servei d'intervenció social, capacitat professional de mantenidor rehabilitador d'habitatges i inserció laboral de persones inserides en programes de serveis socials a través de reparacions menors en habitatges no municipals ni d'altres administracions habitades per nuclis de població desfavorides ateses des dels centres municipals de serveis socials (CMSS), la primera pròrroga del qual està vigent des del 24 d'abril de 2017, prevista una segona pròrroga que finalitzaria el 23 d'abril de 2019.

3a i 4a. No hi ha cap contracta vençuda en esta situació ni al Servei d'Igualtat (Regidoria d'Igualtat i Polítiques Inclusives), ni a l'OAM Universitat Popular.

Pel que fa a la Secció de Programes d'Inserció Social i Laboral del Servei de Benestar Social i Integració (Regidoria d'Inserció Sociolaboral), la tramitació de les licitacions en curs de les contractes promogudes per la Secció es troba en l'estat que es relaciona a continuació:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



- La contracta d'Infovivenda Solidària, valorades les ofertes presentades pels diferents licitadors, es troba en fase de proposta d'adjudicació.
- Els plecs de la contracta d'intervenció integral amb famílies del cens d'habitatge precari de la ciutat de València i el de reformes i reparacions menors dels habitatges adscrits al Cens d'Habitatge Precari estan en elaboració a l'efecte de que siguen concordes amb el Pla Estratègic d'Habitatge per a la ciutat de València."

Sra. Girau, delegada d'Esports

"En relación con las contratas vencidas, resulta que a día de la fecha se encuentra vencida la contrata de mantenimiento de edificios e instalaciones deportivas de la Fundación Deportiva Municipal, la cual se encuentra en continuidad por razones de interés público, con las mismas condiciones contempladas en el contrato de mantenimiento suscrito el día 2 de diciembre de 2011 con la empresa IMESAPI, SA, con CIF nº A28010478, conforme acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 12 de febrero de 2016.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 6 de marzo de 2018, se ha acordado la contratación de la prestación del servicio de mantenimiento integral de infraestructuras e instalaciones adscritos a la Fundación Deportiva Municipal de València, según el pliego de prescripciones técnicas. Se ha convocado el procedimiento abierto para la adjudicación del referido contrato, se han aprobado los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación, así como la apertura de procedimiento de adjudicación.

Habiéndose publicado en la plataforma de contratación el anuncio de licitación y pliegos el día 8 de marzo de 2018.

Estando fijado el final de plazo para la presentación de ofertas el día 16 de abril de 2018, se han sido previstas, por el Servicio de Contratación, fechas para de sobres 1 y 2."

Sr. Jaramillo, delegat d'Innovació i Gestió del Coneixement, d'Energies Renovables i Canvi Climàtic i de Joventut

"El Servicio de Innovación no dispone de contratas vencidas y en período de prórroga.

En 2017 vencieron las prórrogas de las contratas para la prestación de las acciones formativas desarrolladas en el marco del proyecto Valencia Ya, cuyos contratos iniciales se celebraron en 2013, siendo del todo imposible su continuidad mediante nuevas prórrogas.

Esta situación, unido a la necesidad de actualizar la orientación y contenidos del programa, lleva a plantear la puesta en marcha de un nuevo proyecto, denominado ADMINISTRAT-e, que sustituya al anterior y que se encuentra en tramitación en el servicio de contratación a la espera de ser publicadas las bases de la licitación.

Respuestas del Servicio de Juventud

"1ª. En estos momentos es una contrata la que está en periodo de prórroga.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





2ª. La contrata es: Servicio de Educación Ambiental en los Casales d'Esplai y en la Alquería Félix, finaliza el 07/11/2018.

3ª.

Servicio de Educación Ambiental Casales Esplai-Alquería Félix.

**SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, SL.**

Concesión demanial para la explotación del servicio de bar-cafetería del edificio de Juventud sito en la C/ Campoamor, nº 91.

\*\*\*\*\*

La prórroga comienza el 22 de abril de 2018 y finaliza el 21 de abril de 2019.

Servicio de gestión, información y animación juvenil en los centros municipales de Juventud.

**BCM GESTION DE SERVICIOS, SL.**

En estos momentos se encuentra tramitándose la prórroga, pues el primer año de contrato finaliza el 15/05/2018.

Servicio de Alimentación Casals d'Esplai

**CAPS CUIDADORES, SL.**

En estos momentos se encuentra tramitándose la continuación de la prestación del servicio para el Casal d'Esplai el Saler, pues finaliza el primer año de contrato el 14/03/2018.

4ª. Con motivo de la entrada en vigor de la Ley de Contratos del Sector Público y siguiendo lo acordado por la Junta de Gobierno Local en fecha 22 de diciembre de 2017, los expedientes que se tramiten conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, se remitirán por los Servicios gestores cuando se aprueben los documentos modelo, en especial los pliegos tipo adaptados a la nueva Ley. En estos momentos se está trabajando con la documentación provisional adaptada a la nueva LCSP, disponible en la intranet municipal, al objeto de poder preparar los expedientes de contratación.

Respuestas del Servicio de Energías Renovables y Cambio Climático

"1ª. Sobre las contratas, en periodo de prórroga, que estén vencidas, este servicio no mantiene ninguna.

2ª. Sobre las contratas, en periodo de prórroga, que estén vencidas, este servicio no mantiene ninguna.

3ª. Sobre las contratas, en periodo de prórroga, que estén vencidas, este servicio no mantiene ninguna.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



4ª. Sobre las contratas, en periodo de prórroga, que estén vencidas, este servicio no mantiene ninguna."

237	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-00606-2018-000001-00		PROPOSTA NÚM.:
ASSUMPTE: Pregunta formulada in voce en la sessió plenària ordinària del mes de febrer pel Sr. Grau, del grup Popular, sobre la Xarxa Llibres.		

“Gracias, Sra. Gómez.

Sra. Oliver, no es muy complicado. Es en relación a la Xarxa Llibres. La verdad es que yo creía que ya los últimos capítulos en relación a este programa ya habían pasado hacía tiempo, desgraciadamente. Pero bueno, hemos podido comprobar en las últimas semanas que esto no es así.

Hacemos un poco de memoria. Xarxa Llibres, anuncio espectacular por parte del president de la Generalitat y después del anuncio viene el reparto de cómo sacar esto adelante. Tres partes iguales: Generalitat Valenciana, Diputación de València, Ayuntamiento de València para alcanzar un total de 13.600.000 euros que distribuidos a partes iguales cada una de las administraciones aportaría algo más de 4.500.000 euros.

Ya lo advertimos, el plan considerábamos que no iba a conseguir uno de sus primeros objetivos que era la gratuidad y que llegase a todos, y efectivamente después de la liquidación del mismo hemos podido comprobar que de aquellos 13.600.000 euros únicamente se gastaron 6.00.000 y de aquellos cerca de 70.000 alumnos que se iban a beneficiar en la ciudad de València únicamente lo fueron 33.000, casi más del 51 % de los jóvenes de nuestra ciudad. Y se lo digo claramente, por las dificultades que entrañaba poderse acoger al programa no se pudieron beneficiar. Hasta ahí, bueno, es la crisis de un programa, no ha salido bien. Ahí están ustedes y sus bancos de libros y todos unos líos con los colegios.

Pero la sorpresa viene cuando el pasado 29 de diciembre tenemos conocimiento que el presidente de la Diputación, al cuál el Ayuntamiento allá por enero del 2017 le devuelve el dinero no dispuesto de la ayuda, dice ahora que hemos de pagar intereses de demora. Intereses de demora, y aquí al Sr. Vilar no le va a hacer ninguna gracia, porque después de su brillante negociación al 0,19 pues ya le digo que la Diputación de València ha tenido a bien de estos más de 2.300.000 euros liquidarlos al 3,75 para el año 2017, 3,75 para el año 2016 y al 4,3 respecto de los días que transcurrieron en el año 2015.

Entonces, la pregunta es: ¿Conoce usted el decreto del presidente de la Diputación por el cual se le pide al Ayuntamiento de València que del total de los 4.500.000, es decir, 2.300.000 no dispuestos hemos de pagar esos intereses que ascienden a la cantidad de 96.000 euros?, ¿conoce o no el decreto? En el caso de que conozca el decreto, si le parece bien esta medida y entenderá conmigo que bastante esfuerzo hizo ya el Ayuntamiento de València durante el desarrollo de este programa [La presidencia li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] al que tuvo que hacer una orden de subvenciones, tuvo que contratar personal y ahora tenemos que pagar estos intereses.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Sra. Oliver, delegada d'Educació

"Mitjançant una Orde 17/2015, de 26 d'octubre, de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport es regulen les bases que regixen la convocatòria del programa de gratuïtat de llibres de text i material curricular dirigit a l'alumnat que cursa ensenyances obligatòries i de formació professional bàsica en els centres públics i privats concertats de la Comunitat Valenciana per al curs escolar 2015/2016. La base sèptima estableix que el programa estarà cofinançat per la Generalitat (66,68 euros per alumne), les diputacions provincials (66,66 euros per alumne) i pels ajuntaments o entitats locals menors de la Comunitat Valenciana (66,66 euros per alumne).

Per Resolució de 19 de novembre del 2015 del Director General de Centres i Personal es va concedir una ajuda a l'Ajuntament de València per un import total de 4.539.841,12 euros, desglossada en 2.783.289,88 euros per a Ensenyança Primària i Educació Especial i 1.756.551,24 euros per a E.S.O. i Formació Professional Bàsica, la qual cosa suposa un 61,31% i un 38,69% respectivament, per a fer efectiu el programa de gratuïtat de llibres de text i material curricular per al curs 2015-2016. Tot això per a una previsió inicial de 68.084 alumnes.

Per Decret del President de la Diputació de València núm. 11436 de data 3 de desembre del 2015 sobre l'aportació de la Diputació de València al programa de gratuïtat de llibres de text i material curricular del curs 2015-2016 Xarxa Llibres, publicat en el Butlletí Oficial de la província el 9 de desembre del 2015, es resol concedir una subvenció a l'Ajuntament de València per import de 4.538.479,44 euros.

En data 30 de novembre del 2015, la Conselleria ingresa el 50% de la subvenció concedida que ascendeix a 2.269.920,56 euros, per mitjà de manaments d'ingrés E/2015/84183 per import de 878.275,62 euros i E/2015/84184 per import de 1.391.644,94 euros. Així mateix, consta manament d'ingrés E/2015/89066 de data 28 de desembre del 2015 de la Diputació Provincial de València en concepte "Xarxa Llibres" per import de 4.538.479,44 euros, ingrés que correspon, segons Decret del President de la Diputació de València núm. 11436 de data 3 de desembre del 2015, a la bestreta de la primera fase corresponent a la Diputació, per import de 2.269.239,72 €, i a la primera fase corresponent a l'Ajuntament segons el que disposa la Base Sèptima 2.c) de l'Orde 17/2015, per import de 2.269.239,72 €, sol·licitada expressament per l'Ajuntament el 10/11/2015.

Finalitzat el termini de presentació a l'Ajuntament de València de sol·licituds per a la convocatòria del 2015/2016 del programa Xarxa Llibres, s'han presentat un total de 42.300 sol·licituds, la qual cosa suposa una disminució respecte a la previsió inicial de 25.784 sol·licituds. Açò suposa que la despesa total per a fer efectiu el citat programa ascendeix a 8.460.000 euros (42.300 alumnes x 200 €/alumne), dels que 2.819.718 euros corresponen a la Diputació de València (42.300 alumnes x 66,66 €/alumne), 2.820.564 euros corresponen a la Generalitat (42.300 alumnes x 66,68 €/alumne) i 2.819.718 euros corresponen a l'Ajuntament de València (42.300 alumnes x 66,66 €/alumne).

La Junta de Govern Local en sessió celebrada el 8 d'abril del 2016 va acordar acceptar, per import de 2.820.564,00 euros, la subvenció atorgada per Resolució de 19 de novembre del 2015, del Director General de Centres i Personal de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Esport. També va acordar acceptar, per import de 2.819.718,00 euros, la subvenció destinada al programa Xarxa Llibres, atorgada per Decret del president de la Diputació de València núm. 11436 de data 3 de desembre del 2015. Així mateix, es va aprovar el projecte de gasto número 2016/31 denominat Xarxa Llibres i es van reconèixer drets en els subconceptes 2016/45045 i 2016/46109 de l'estat d'ingressos del corresponent Pressupost Municipal amb imputacions a l'esmentat projecte de gasto 2016/31.

La Junta de Govern Local en sessions celebrades els dies 22 d'abril del 2016, 29 d'abril del 2016, 6 de maig del 2016, 13 de maig del 2016, 27 de maig, 24 de juny del 2016 i 28 d'octubre del 2016 va acordar concedir les ajudes que financen el programa denominat Xarxa de Llibres per al curs escolar 2015-2016 a trenta-nou mil sis-cents cinquanta sol·licitants per un import total de 7.218.264,10 euros. El pagament de la subvenció s'ha fet en dos fases, en el moment de la concessió es va abonar fins a un màxim de 100 euros i la resta de la subvenció fins a completar l'import de les factures presentades i fins a un màxim de 200 €, es va pagar al finalitzar el curs 2015/2016 prèvia entrega dels llibres de text i la resta del material curricular objecte de finançament en el centre educatiu en què l'alumne/a estava escolaritzat en el moment de la sol·licitud, una vegada rebuts de conformitat.

Al finalitzar el curs escolar 2015/2016 i després de la informació remesa per la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport relativa a la devolució dels llibres de text, l'import total de les dos fases de la Xarxa de Llibres abonat per l'Ajuntament de València ascendix a 6.537.733,82 euros, corresponent 2.179.680,46 euros a la Generalitat, 2.179.026,68 euros a la Diputació i 2.179.026,68 euros a l'Ajuntament de València. Per tant, correspon tornar a la Generalitat Valenciana la quantitat de 90.240,10 euros i a la Diputació Provincial de València la quantitat de 2.359.452,76 euros.

El 13 de desembre del 2016 es publica en el DOCV Resolució de 9 de desembre del 2016, del director general de Centres i Personal Docent, per la que es procedix a la regularització de les subvencions concedides a ajuntaments i entitats locals menors per a fer efectiu el programa de gratuïtat de llibres de text i material curricular dirigit a l'alumnat que curse ensenyances obligatòries i de formació professional bàsica en els centres públics i privats concertats de la Comunitat Valenciana per al curs 2015-2016, corresponent a l'Ajuntament de València una minoració de la quantitat concedida inicialment de 2.360.160,66 euros.

La Junta de Govern Local en sessió celebrada el 13 de gener del 2017 va acordar tornar a la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, la quantitat de 90.240,00 euros, en concepte de subvenció transferida i no gastada mitjançant una Resolució de 19 de novembre del 2015 del director general de Centres i Personal, per a fer efectiu el programa de gratuïtat de llibres de text i material curricular per al curs 2015-2016.

Així mateix, en el dit acord es va acordar tornar a la Diputació de València la quantitat de 90.213,04 euros, en concepte de subvenció transferida i no gastada Mitjançant Un Decret del president de la Diputació de València núm. 11436 de data 3 de desembre del 2015 sobre l'aportació de la Diputació de València al programa de gratuïtat de llibres de text i material curricular del curs 2015-2016.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



També es va acordar tornar amb càrrec al CONOP 330202, altres subvencions, la quantitat de 2.269.239,72 euros corresponent a l'ingrés realitzat per la Diputació de València segons manament E/2016/89066 atés que suposa un excés sobre l'import justificat de la subvenció concedida per a fer efectiu el programa de gratuïtat de llibres de text i material curricular per al curs 2015-2016.

Les devolucions es van realitzar a la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport i a la Diputació de València el dia 24 de gener del 2017.

En data 19 de gener del 2018, la Diputació de València presenta per Registre d'Entrada el decret núm 12128, de 28 de desembre del 2017 reclamant els interessos de demora generats als beneficiaris que hagueren realitzat el reintegrament fins a la data de 22 de novembre del 2017, corresponent a l'Ajuntament de València la quantitat de 96.600,20 euros. Es troba en tramitació l'abonament dels esmentats interessos de demora."

238	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Declaració institucional de suport a les activistes pels drets humans.	

De conformitat amb l'art. 126 del Reglament orgànic del Ple, feta prèviament la declaració d'urgència, el Ple de l'Ajuntament aprova la declaració institucional i la delegada de de Govern Obert, Participació Ciutadana, Acció Veïnal, Transparència i Auditoria Ciutadana, Sra. Fàbregas, després d'agrair l'esforç de tots els grups polítics municipals per aprovar-la, en dóna lectura:

"Por todas es conocida la monumental tragedia humanitaria desencadenada por el éxodo masivo producido en el Mediterráneo occidental, central y, especialmente, oriental, a partir de 2015 y debido, entre otros factores, a los innumerables conflictos bélicos en Oriente Próximo. Un flujo que empuja a las personas a lanzarse al mar para huir de la guerra y en condición de potenciales náufragos. Hombres, mujeres, niños y niñas arriesgaban entonces y arriesgan a fecha de hoy sus vidas en el mar para escapar de la barbarie de la guerra, para alcanzar la seguridad que deben proporcionar los estados de acuerdo con los tratados internacionales.

En el marco de estas dramáticas circunstancias son muchas las organizaciones sociales y activistas por los derechos humanos que acuden a las costas en muestra de solidaridad y hacen una labor de apoyo que va desde el rescate de personas refugiadas, reparto de comida, apoyo social...

Mientras la sociedad civil actúa con solidaridad, la respuesta de los gobiernos es la represión y la justicia. Así ha ocurrido con tres bomberos profesionales sevillanos, Manuel Blanco, Julio Latorre y Enrique Rodríguez, miembros de la ONG PROEMAID. Ellos acudieron, por propia iniciativa y con carácter voluntario, a la isla griega de Lesbos para realizar actividades de rescate y salvamento. PROEMAID es una asociación española sin ánimo de lucro inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones y que está constituida por profesionales de las emergencias que prestan su trabajo de forma voluntaria y altruista.

Desde el principio de la misión en Lesbos, PROEMAID ha reportado su trabajo al Ministerio español de Asuntos Exteriores a través de la Embajada española en Grecia y a las

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



autoridades griegas competentes y directamente a la Guardia Costera. En el desempeño de su tarea, los tres bomberos fueron detenidos en la madrugada del jueves 14 de enero de 2016 por la Guardia Costera griega y puestos a disposición judicial por un supuesto delito de tráfico de personas en grado de tentativa y de posesión de armas. Se les arrestó junto con otros dos voluntarios daneses pertenecientes a la ONG Team Humanity, en cuya embarcación iban circunstancialmente embarcados los miembros de PROEMAID en la noche en que fueron detenidos.

Los tres bomberos acudieron a la llamada de la ONG danesa para salir al mar tras recibir un aviso de que había una embarcación con problemas, pero al regresar a puerto tras no encontrarla y fue entonces cuando la embarcación de la ONG danesa fue interceptada en aguas griegas sin migrantes a bordo, tal y como atestigua el expediente judicial. Tras tres días de arresto en el calabozo de la Guardia Costera de Mitilene y tras el asesoramiento letrado de un abogado griego, los tres bomberos andaluces fueron puestos en libertad, debiendo abonar un depósito de 5.000 euros cada uno para garantizar su comparecencia en la vista oral, ahora fijada para el 7 de mayo de 2018 en Mitilene, la capital de Lesbos.

Pero este no es un caso aislado, la ONG Proactiva Open Arms tiene su barco inmovilizado por el Gobierno italiano. Esta es una organización no gubernamental y sin ánimo de lucro cuya principal misión es rescatar del mar a las personas refugiadas que llegan a Europa huyendo de conflictos bélicos, persecución o pobreza. Nace de una empresa de socorrismo y salvamento marítimo con dilatada experiencia en las costas españolas. Desde que comenzaron se dedican a la vigilancia y salvamento de las embarcaciones de personas que necesitan auxilio en el Mar Egeo y Mediterráneo central, así como a la denuncia de todas las injusticias que están pasando y que nadie cuenta.

Sin embargo, en lugar de recibir apoyo de los gobiernos por su trabajo de acción humanitaria, la respuesta es denunciarlos por supuesto tráfico de personas. Los gobiernos están llevando a cabo una campaña contra los barcos que acuden a las costas mediterráneas al apoyo de las personas refugiadas que solo buscan una oportunidad de dignificar sus vidas y las de sus familias. Son tres los miembros de la embarcación que están investigados por la Fiscalía de Catania por un supuesto tráfico de personas, entre ellos el capitán del Open Arms, Marc Reig, y la jefa de misión, Anabel Montes. Por ese delito se les podría pedir penas de cárcel de cinco a siete años, aunque están a la espera de que el juez les informe.

Su barco atracó el sábado en el puerto italiano de Pozzalo tras un incidente con guardacostas de Libia durante un rescate de refugiados a 73 millas de la costa del país africano. Los tripulantes del Open Arms denunciaron amenazas por parte de los guardacostas que impidieron a buena parte de los migrantes acercarse a su barco y la respuesta del Gobierno italiano fue retenerlo.

Otro caso destacado en el que se criminaliza las acciones de solidaridad es la persecución de Marruecos hacia la activista Helena Meleno, quien ya ha sido llamada a declarar en Marruecos por una causa penal sobre sus llamadas a Salvamento Marítimo para apoyar a las personas migrantes que venían a costas española. Maleno afirmó ante el juez marroquí que la causa había sido ya archivada en la Audiencia Nacional. Su defensa aportó la documentación disponible, pero el juez indicó que no tenía constancia oficial por parte de la Justicia española de que el expediente hubiera sido archivado. Maleno siempre ha explicado que ella llama a Salvamento

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Marítimo en España cuando recibe información de que pelagra la vida de migrantes en el Estrecho, pero ha dejado claro que esos mensajes no los hace con el fin de que los migrantes lleguen a España sino para evitar que muera más gente en el mar.

Pese a las adversidades y la desafortunada criminalización de la actividad de las activistas defensoras de los derechos humanos, ellas y las organizaciones sociales siguen desplegando solidaridad allí donde se encuentran.

Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de València acuerda:

Primero. Reiterar el apoyo del Ayuntamiento de València a D. Manuel Blanco, D. José Enrique Rodríguez y D. Julio Latorre por su labor humanitaria realizando trabajos de rescate y salvamento en la isla de Lesbos (Grecia).

Segundo. Reconocer públicamente la utilidad y carácter humanitario de la ONG Proemaid y la ONG Open Arms como organizaciones constituidas por profesionales de las emergencias que prestan su trabajo de manera voluntaria y altruista.

Tercero. Mostrar la solidaridad con Helena Maleno Garzón en su reconocido trabajo en defensa de los derechos humanos y exigir que se respeten todos sus derechos fundamentales, en particular, los relativos a la tutela judicial efectiva y a un proceso judicial con todas las garantías.

Cuarto. Reconocer y mostrar su apoyo al trabajo de defensores y defensoras de los derechos humanos, así como los cooperantes, miembros de salvamento marítimo y de las fuerzas armadas y todas las demás personas que prestan ayuda, rescate y asistencia a las personas migrantes.

Quinto. Reiterar la inquebrantable convicción del Ayuntamiento de València del derecho que asiste a todo/a solicitante de asilo, refugio u otra forma de protección internacional subsidiaria, a solicitar tal estatuto en las condiciones que estipulan los convenios internacionales, y todo ello más allá del reconocimiento que supone el cumplimiento del deber irrenunciable de socorro a náufragos -sea cual fueres el estatuto jurídico que estos tengan o al que aspiren- que queda acreditado en la públicamente celebrada labor de los tres bomberos andaluces y su ONG.

Sexto. Trasladar el presente acuerdo al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación del Gobierno de España a que continúe prestando su apoyo consular a Helena Maleno en Marruecos y a las autoridades marroquíes e italianas para que garanticen la labor de defensa de los derechos de las personas migrantes."

\_\_\_\_\_  
S'absenta de la sessió el Sr. Vilar.

239	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Declaració institucional pel 21 de Març, Dia de l'Eliminació de la Discriminació Racial.	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



## DECLARACIÓ INSTITUCIONAL

De conformitat amb l'art. 126 del Reglament orgànic del Ple, feta prèviament la declaració d'urgència, el Ple de l'Ajuntament aprova la Declaració Institucional sobre el 21 de Març, Dia de l'Eliminació de la Discriminació Racial.

La presidència concedeix l'ús de la paraula, en compliment del que estableix l'art. 56 del Reglament de Transparència i Participació Ciutadana, a la Sra. M<sup>a</sup> del Rosario Polito Rizzo, en representació de l'Associació Intercultural Candombe, per haver-ho sol·licitat per mitjà d'un escrit presentat en el Registre General d'Entrada de la corporació, qui dona lectura a la dita declaració institucional.

"El pasado 21 de marzo se conmemoraba el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial. Ese día, en 1960, la Policía abrió fuego y mató a 69 personas en una manifestación pacífica contra las leyes de países del *apartheid* que se realizaba en Sharpeville (Sudáfrica).

Actualmente, en un contexto mundial donde los conflictos bélicos, el expolio de recursos naturales, las diferentes culturas, religiones, orientaciones sexuales, pobreza económica fuerza a personas a huir de sus lugares de origen, las ciudades tenemos un gran reto por delante generando ciudades refugio. Basando la concepción de la inclusión urbana en el derecho fundamental de las personas a migrar y a no migrar, reconociendo que la migración forzosa, la desigualdad, la pobreza y las guerras de los países de origen son consecuencia del expolio de sus recursos naturales. Por ello, apostamos por una concepción de la ciudad como protección, como espacio simbólico que dota del estatuto de ciudadanía a cualquier persona que vive y reside en la ciudad.

València es una ciudad de acogida que durante años ha recibido población de diversos lugares de origen a la búsqueda de una vida digna y de derechos, de la misma manera que las valencianas y los valencianos emigramos a otros países a lo largo de la historia. Actualmente nuestra ciudad cuenta con un 12,2 % por ciento de población inmigrante proveniente de 120 nacionalidades distintas. Desde siempre València ha reivindicado la diversidad de todas las culturas y formas de vida que conviven desde el respeto, el entendimiento y el aprendizaje mutuo. La propia historia del pueblo valenciano demuestra que ha sido siempre diverso.

Hoy, aunque los niveles de inclusión son razonablemente positivos, la realidad es que se están detectando y aumentando desencuentros sociales que están provocando tensiones que las administraciones deben prevenir con eficiencia y rapidez, así como impulsar la transformación en la conciencia común sobre la diversidad intercultural en la que convivimos, una diversidad que supone una riqueza para nuestra ciudad.

Es también necesario que todos los grupos políticos democráticos reivindiquen el espíritu de respeto a la diversidad y que muestren su clara sensibilidad ante los procesos migratorios, así como la solidaridad que muestra el pueblo valenciano. Debemos sumar y enriquecernos de la diversidad para no encaminar las políticas públicas a la diferencia y exclusión.

Para ello, el Ayuntamiento de Valencia se compromete a:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





- Impedir que los postulados ultras, xenófobos, excluyentes y que promueven el enfrentamiento se implanten y se institucionalicen en nuestra ciudad. Para esto es necesario frenar el avance de las campañas y las acciones de rechazo al vecindario de otro origen, cultura o religión, impidiendo las conductas, las campañas y cualquier otro tipo de acciones que fomenten el odio, la discriminación o la violencia. La inclusión y el respeto por la diversidad son valores claves que deben trabajarse desde las administraciones para combatir la discriminación y que las ciudades sean espacios de apertura y respeto a la diversidad.
- Declararse contrario a cualquier incitación al racismo, xenofobia y cualquier otra manifestación de incitación de odio al diferente, comprometiéndose a ser un territorio libre de xenofobia y de racismo.
- Continuar, reforzar e implementar políticas públicas de prevención de la discriminación en diversas concejalías.
- La no aprobación de ninguna medida o propuesta en el Pleno municipal que conlleve connotaciones racistas y xenófobas y la petición de la supresión de aquellas que puedan suponer directa o indirectamente situaciones de discriminación hacia las personas inmigrantes y refugiadas.
- Reclamar ante el organismo correspondiente la ilegalización de toda organización que promueva entre sus propuestas e ideario el racismo, la xenofobia, la intolerancia y la justificación de la violencia en este sentido."

240	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Declaració institucional sobre la importació de l'arròs.	

De conformitat amb l'art. 126 del Reglament orgànic del Ple, feta prèviament la declaració d'urgència, el Ple de l'Ajuntament aprova la declaració institucional i el secretari general i del Ple en dóna lectura:

"València es troba altament lligada al cultiu de l'arròs. Aquesta activitat protagonitza un gran nombre de beneficis no sols econòmics sinó també socials, culturals i mediambientals com és massa sabut, però volem insistir en què el cultiu de l'arròs va íntimament lligat a la sostenibilitat del Parc Natural de l'Albufera.

No obstant açò, al mercat de l'arròs ens trobem amb una problemàtica constant, els preus de l'arròs i la seua activitat econòmica s'han vist perjudicades en els últims anys per les importacions provinents de Cambodja i Birmània (Myanmar). Entenem i donem suport d'una banda a les ajudes destinades als països menys desenvolupats, però ens veiem obligats a destacar com aquestes mesures estan afectant d'una manera notablement negativa al sector de l'arròs valencià.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



La problemàtica principal està directament relacionada amb la plena liberalització de les importacions procedents dels països menys avançats que es van iniciar a partir de l'1 de setembre del 2009. D'aquesta manera, si ens remetem a les dades del Segon Fòrum del Sector l'Arròs de la Unió Europea podem destacar:

Per una banda, que les importacions de la Unió Europea han augmentat progressivament des de la campanya comercial de 2009/2010 a la campanya 2016/2017, trobant el seu màxim en aquest últim període amb 1.239 milions de tones d'arròs. Cambodja s'ha convertit en el primer importador d'aquest producte, així com l'elaborador principal pel que fa als paquets d'entre 5 i 20 quilos en el mercat europeu.

Totes aquestes dades ens porten al fet que en la campanya de comercialització 2016/2017 el nivell d'existències finals d'arròs en aquest país va arribar el seu últim record amb un quantitat de 603.000 tones, les quals representen un 30 % de la producció d'aquest cultiu a la Unió Europea.

D'aquesta manera, ens trobem que entre 2011/2012 i la campanya de comercialització 2016/2017 el consum d'arròs a la UE va augmentar un 5 %, no obstant això, en Cambodja van augmentar les importacions en un 822 %.

A més, en les negociacions comercials els negociadors de la UE consideren aquest cultiu amb la categoria d'un 'producte sensible', però malgrat aquesta consideració ens trobem:

- En primer lloc, amb un accés il·limitat cap al mercat de la Unió Europea pels països en desenvolupament (Cambodja i Myanmar principalment) en virtut de l'acord EBA (Tot menys armes).

- En segon lloc, la provisió regular de concessions de contingents aranzelaris 'limitats' a molts socis comercials en negociacions bilaterals.

D'aquesta manera, a través de tots aquests arguments mostrem el nostre suport a les peticions de la Posició Comuna del Sector, les quals, varen ser signades durant el Segon Fòrum del Sector de l'arròs de la Unió Europea que es va celebrar el passat dia 23 de gener a Brussel·les, on es demana l'aplicació de la clàusula prevista a l'article 22 del Reglament de la UE núm. 978/2012, que tenia com a finalitat iniciar urgentment una investigació de salvaguarda, amb el propòsit de confirmar la informació i les proves proporcionades en la present sol·licitud i, per tant, que s'introdueixen els aranzels sobre les importacions del cultiu de l'arròs, les quals estan generant greus perturbacions en el mercat agrícola valencià.

D'aquesta manera, hem de donar suport a la modificació de l'article 29 del Reglament (UE) núm. 978/2012 per a poder introduir una clàusula de caràcter automàtic cap al sector del cultiu de l'arròs en cas que es produeixen desajustos greus en el mercat per tal de resoldre el problema de les importacions d'arròs de la UE procedents de Cambodja i Myanmar. La República d'Itàlia ja ha demanat a la Comissió l'activació de la clàusula de salvaguarda en defensa dels productors d'arròs italià, motiu pel qual l'Estat espanyol ha de donar suport a eixa petició.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



A més, trobem necessari l'establiment de regles mútues tant entre els estats membres de la Unió Europea com entre els països de la Unió Europea i els tercers països en matèria fitosanitària, comercial o ambiental, i la promoció d'un mercat just pel que fa als drets socials i dels treballadors.

És per tot això que l'Ajuntament de València en Ple insta el Govern de l'Estat perquè done suport a la petició del Govern italià davant la Comissió Europea perquè s'aplique la clàusula de salvaguarda que permeta previndre la baixada dels preus de l'arròs."

\_\_\_\_\_

Es reincorpora a la sessió el Sr. Vilar.

\_\_\_\_\_

241	<b>RESULTAT: REBUTJADA LA URGÈNCIA</b>
<b>ASSUMPTE:</b> Moció urgent subscripta pels Srs. Estellés i Camarasa, del grup Ciutadans, sobre l'antic Cine Metropol.	

### **DEFENSA DE LA URGÈNCIA**

La presidència sotmet al Ple de l'Ajuntament perquè ratifique la seua inclusió en l'orde del dia. A continuació, obri el primer torn de paraules.

#### Sr. Estellés

"Aquí no se trata de quién, aquí se trata de qué. Y digo de qué, de cómo porque en cuanto se produjese el derribo de Metropol estaríamos ante una situación irreversible. Como antecedente trajimos una moción en junio de 2017 en la cual hablábamos ya del tema y circunstancialmente y curiosamente, al mes siguiente hubo un atisbo de giro o de apertura por parte del Sr. Sarrià de cara a poder tener por lo menos una negociación y una flexibilidad al respecto.

Me voy a ceñir ahora a la urgencia, no se preocupe, pero tengo que contextualizarla. No me hagan gestos que no he empezado todavía.

Venimos de una no catalogación en 2005 como bien protegido, pero hablamos siempre de Hernán Cortés número 9, aunque el número 7 está protegido con nivel 2. Pero resulta que hace unos días hay un informe de los mismos técnicos que no catalogan en 2005. Obviamente, al final es cerrar el círculo. Los mismos técnicos fueron coherentes con lo que dijeron en su día.

Lo que estamos diciendo y la urgencia de la moción es la siguiente. Lo primero, por coherencia temporal. Es decir, el tema no podemos demorarlo un mes más, ya está generando alarma social, ya está generando manifiestos en contra, ya hay reuniones previstas en el Ayuntamiento de València. Mañana sin ir más lejos el Sr. Sarrià va a tener a bien cerrar líneas rojas con la propiedad porque de hecho hay un atisbo de flexibilidad con el tema o entendemos que hay un atisbo de flexibilidad con el tema. Entonces, empieza a haber movimiento. Nos llegó,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



y por coherencia y también por responsabilidad, en este caso el acuerdo el día 26 o el 25, entre el 25 y el 26, y se cerraron mociones el 22. Y no vamos a dejar, insisto, por responsabilidad, que pase un mes más.

Por otra parte, la clave de esto es que los arts. 33 y 45 de la Ley de Patrimonio nos hablan de que los equipos para diagnosticar o para valorar el tema de la protección sean multidisciplinares, y obviamente este equipo que lo ha valorado no lo es, y aparte se tome dentro del seno de la Comisión de Patrimonio.

Entonces, con ese contexto porque, insisto, por responsabilidad, por cumplir la ley hemos traído la moción con carácter urgente.

Nada más, simplemente espero que valoren lo que yo he dicho. Aquí no se trata de quién la promueva, sino el qué y el cómo y podamos llegar a un acuerdo.”

Sr. Novo

“*Moltes gràcies.* Buenas tardes ya.

La urgencia está en función de si aquello se va a derribar o no y luego, en todo caso, si se debate la moción, habrá que valorar también el hecho de la licencia de derribo.

Creo que este tema lo debatimos ya hace un tiempo, no sé si aproximadamente un año ya hablamos largo y tendido del Metropol. Efectivamente, es un emplazamiento que no está protegido, no está recogido en el Catálogo de Bienes Protegidos de la ciudad de València. Pero se habló en su momento de la posibilidad de que aunque fuera la fachada, de intentar mantenerla, habida cuenta ya no de la protección sino del movimiento que se ha producido en la ciudad como consecuencia de determinados colectivos o entidades que están defendiendo incluso a nivel técnico que eso sea así.

Hombre, yo la urgencia de la moción no lo sé. Eso debería decirlo el Sr. Sarrià si es inminente o no es inminente. En su día se habló que se estaba negociando con la propiedad. No sé si eso tiene solución o no tiene solución. Por nuestra parte, con independencia de que no sé además si se cumplen todos los requisitos porque nosotros la última moción de urgencia la presentamos el día anterior antes de las dos que es un poco lo que dice el Reglamento. Pero bueno, habida cuenta que es una potestad que también tiene este Pleno y también la tiene el Sr. alcalde, si se debate estaremos encantados de que así sea. Pero no obstante, la urgencia yo creo que fundamentalmente viene decidida o definida o como consecuencia de la rapidez con que se pudiera producir el derribo de esa edificación.

Nada más, gracias.”

\_\_\_\_\_

S’absenta de la sessió el Sr. Camarasa.

\_\_\_\_\_

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Sr. Galiana

“Sr. alcalde.

Yo no voy a entrar a discutir la moción como ha intentado el compañero. Simplemente, no es urgente. Ya está. No tiene más, no tiene una urgencia. Que es oportunista, sí. Han visto el periódico y quieren introducir aquí el debate. Pero lo que es urgente, urgente, crear la comisión cuando hay una comisión de Patrimonio todas las semanas, cuando cada mes hay una de Urbanismo y cuando el edificio evidentemente no se va a derribar mañana, pues tampoco le vemos la necesidad de debatir esta moción en el Pleno.

Gracias.”

### **VOTACIÓ DE LA URGÈNCIA**

De conformitat amb l'art. 123 del Reglament orgànic del Ple, se sotmet a votació la urgència de la moció subscrita pels Srs. Estellés i Camarasa, del grup Ciutadans, sobre l'antic Cine Metropol i el Ple de l'Ajuntament acorda rebutjar-la pels vots en contra dels/de les 17 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Socialista i València en Comú; voten a favor els/les 13 Srs./Sres. regidors/es dels grups Popular i Ciutadans presents a la sessió (falta el Sr. Camarasa). Per consegüent, no se sotmet a debat la moció.

242	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: Prec formulat in voce pel Sr. Estellés, del grup Ciutadans, sobre actuacions en matèria d'asfaltat de carrers.	

Sr. Estellés

“El ruego va dirigido en especial al Sr. Sarrià o a alguna competencia que pueda haber delegada en otra área subsidiaria a lo que voy a plantear.

Vamos a ver, queremos una ciudad más cómoda. Y desde el punto de vista de que València sea cómoda hay un aspecto claro, es el tráfico. Que el tráfico sea fluido, que también sea seguro, que haya una eficiencia en el mismo y a fin de cuenta que haya parámetros de sostenibilidad. Pero también queremos una transición peatonal, un tránsito peatonal también tanto accesible como seguro. Y desde el punto de vista ciclista también, que el tránsito ciclista o las vías ciclistas sea seguro.

En València hay una realidad, salgan a la calle y véanlo. Existe déficit de asfaltado en muchos viales. Algunos pueden ser si quieren secundarios, calles secundarias. Pero en viales también principales de la ciudad ahora mismo hay un déficit de asfaltado. Eso genera sobre todo en las motocicletas peligro, peligro evidente. En los coches puede ser que haya menos peligro, pero también es cierto que entran factores de mantenimiento del coche, entran factores también del ruido en el entorno y en el ambiente. Y también en cuanto al servicio público de autobuses pues lo mismo, incluso con un tamaño mayor de la flota en cuanto al mantenimiento y los problemas de ruido. Y por otra parte, desde el punto de vista de las vías peatonales, pues lo que se busca es que haya una seguridad del peatón, igual que esa accesibilidad. Detectamos en las

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



calles de València que existen esos déficits. En menor medida en los carriles bici, cierto es, y en las aceras que en los viales de transición.

Pueden ser calles, ya digo, secundarias: la calle de los Plátanos, la calle Picayo, etc. Igual algunos incluso la pueden situar más o menos, o la calle José Grollo, en este caso el pavimento. Pero si les hablo de la calle Nicasio Benlloch, de Marqués del Turia, de Serrería, de Ibiza, de Menorca, de Antonio Ferrandis, de Tomás Sala, de Pío Baroja, de Tres Cruces, de Manuel Candela, etc., ya son vías principales de la ciudad de València. Insisto, ya no es de un día, ya llevamos una legislatura. Nos hemos esperado, entiendo, un tiempo prudencial para que se hagan actuaciones. Se hacen actuaciones a veces, pero hay un déficit de asfaltado en las calles. En aceras peatonales, cosas tan claras y que se pueden evidenciar como en el puente de las Viejas Glorias, en donde todo el bordillo está destrozado; en la misma calle San Vicente, en el eje peatonal de San Vicente la parte externa de las aceras también está destrozado; en Pío Baroja, etc. Ustedes pueden verlo. Y en carriles bici más de lo mismo, ya lo traje en este Pleno.

Lo que les voy a rogar, que en 2018 se tomen interés en el tema, puedan hacer las acciones urgentes que tengan que hacer. Nosotros por responsabilidad política lo vamos a llevar a todas las juntas de distrito. Esa observación la han hecho personas de Ciudadanos, han estado viendo las calles y les vamos a dar el trabajo ‘hecho’. Lo único que quiero que lo hagan, por favor. Y que se tomen en serio también las juntas de distrito, por supuesto.”

Sr. Sarrià

“Gràcies, Sr. alcalde.

Li agraiŝc la seua preocupaci3 per l’asfaltat de la via p3blica. Per suposat que no cal que ens faça el prec, ho tenim ben present. És veritat que hi havia un dèficit molt important en el pla de repavimentaci3 de moltes zones de la ciutat i es que algunes duien 25 anys sense ser repavimentades en zones de la ciutat extenses.

Malauradament no podem arribar a tots, però la nostra preocupaci3 per la renovaci3 del paviment en la via p3blica és constant i està a la seua disposici3 la programaci3 anual de la contracta de la via p3blica que no para i no deixa de contínuament fer actuacions en els barris al respecte. Poc a poc totes eixes vies que vosté ha dit estan també programades i en el seu moment els arribarà el torn.

Moltes gràcies.”

243	RESULTAT: CONTESTADA
ASSUMPTE: Pregunta formulada in voce pel Sr. Grau, del grup Popular, sobre la Copa Davis.	

Sr. Grau

“Gràcies.

La pregunta en principio debería de dirigírsela a la Sra. Girau, conforme fueron evolucionando los acontecimientos debería formulársela al Sr. Ribó, últimamente el

Signat electr3nicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



protagonismo lo ha cogido la Sra. Gómez, pero como cada semana la respuesta que obtengo es distinta me va a permitir que se la formule a usted, Sra. Oliver, porque como responsable y miembro de la JGL espero que, usted sí, me dé toda la información que gira alrededor de la Copa Davis porque de los otros tres lo único que tengo en estos momentos es un lío monumental.

Esto comienza con un feliz anuncio, 300.000 euros, para celebrar la Copa Davis, hasta ahí todos de acuerdo. Cien, cien, cien. A las pocas horas el presidente de la Diputación la mano y dice que él con la aportación de la plaza de Toros y el dinero, que también preguntaremos en Diputación, que al final cuesta la adecuación del espacio ya había más que suficiente. Con lo cual, los 100.000 euros que iba a poner el área de Deportes se ven incrementados en la ciudad de València a 150.000. Bueno, no pasa nada. Estamos en unas cifras más que razonables.

Llega un acuerdo de la JGL de 9 de marzo y ya empezamos a intuir que esta fiesta no iba a ser tal que así porque en ese acuerdo se habla ya de 300.000 euros que tendrá que pagarle el Ayuntamiento más 36.000 a través de Turismo en materia de promoción. Nosotros preguntamos cuál es el compromiso de la Generalitat y se nos contesta rápidamente que hay un documento por escrito por el cual la Generalitat dará 150.000 euros. Bueno, fantástico. Llega el día famoso de la foto, foto por cierto, alcalde, que le va a costar 336.000 euros, del día 15 y en el punto de la JGL que se lleva en relación a la Copa Davis se decide retirar.

La primera pregunta es:

¿Por qué se retira, María? ¿Cuál es el acuerdo que hemos alcanzado con la Federación de Tenis? ¿Cuál es el coste real del evento? ¿Son esos 336.000 más los 150.000 euros que al parecer la Generalitat Valenciana va a gastarse en promoción? Y no estoy discutiendo el dinero. Creo que la celebración de la eliminatoria de la Copa Davis en la ciudad de València es una buena decisión. Ahora, ¿qué discutimos? Que se nos está mintiendo reiteradamente. Ustedes tienen un complejo en relación con los acontecimientos deportivos y de otra índole importantísimo.

Esto era mucho más sencillo; queremos celebrar la Davis, vale tanto, la Generalitat Valenciana pone tanto, el Ayuntamiento de València pone tanto y la Diputación de València pone tanto. Sin entrar a valorar, que es lo que más me preocupa en los últimos días, la fórmula que han optado para resolver el problema porque la Asesoría Jurídica le dijo claramente qué pasos debía de seguir y usted con una moción brillantísima -y si no la han leído, léansela- el 23 de marzo, alegando no se sabe muy bien qué, dice que usted lo va a resolver.

Yo no sé si es porque tiene que devolverle un favor a Blanquerías, si porque quería colarse en esta foto, porque el alcalde muy hábilmente dice: 'Oye, *jo amb la foto ja en tinc prou*'. Sinceramente, Sra. Oliver, me gustaría que me aclarase qué vale esto de la Davis, qué va a poner el Ayuntamiento y cómo lo va a hacer.

Gracias.”

Sra. Gómez

“Sr. Grau, no sé qué está diciendo. O sea, se lo digo así de claro. No sé qué lío pretende usted armar con lo de la Davis. Nosotros hemos sido claros y transparentes, cosa que ustedes nunca lo fueron con sus eventos. Aún diez años después no sabemos exactamente cuánto costó la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Copa América, cuánto costó la Fórmula 1... Porque ustedes sí que pagaban millones de euros por hacerse una foto arriba subidos en un Ferrari, ¿o miento? Se ha dicho claramente... ¿Miento?, ¿no existe una foto de la alcaldesa y el president de la Generalitat subidos a un Ferrari que costó millones de euros?

Pero déjeme que les diga más, nosotros somos claros y transparentes. Hemos pagado un canon de 300.000 euros y la Diputación pone la Plaza de Toros, y la Generalitat se ha comprometido a pagar la mitad de ese canon. Hemos sido claros y rigurosos.

Ahora bien, ¿le parece a usted mal que el Ayuntamiento apueste por un evento como el de la Copa Davis, en donde por cierto va a venir Rafa Nadal, que nos cuesta 300.000 euros? Porque les voy a hacer una pregunta porque si a ustedes les parece mal, les quiero recordar una cosa, ¿saben ustedes cuánto pagó su Administración por el Open de Tenis que no tiene ni la misma trascendencia ni la misma repercusión? Se lo voy a decir, esta Administración y la Generalitat Valenciana pagaron exactamente 17 millones de euros por el Open de Tenis. A los que habría que sumar, ¿cuánto nos costó el Ágora?, ¿100 millones?, ¿90? Perdona, 90 millones para hacer exactamente un Open de Tenis y los mítines del PP que, por cierto, los hacían por la cara porque pagaban 5.000 euros por alquilar todo el Ágora. Ese es el coste de sus eventos deportivos de tenis, 17 millones de euros y un Ágora que solo recogió una vez un evento deportivo.

Nosotros, como bien le he dicho, con publicidad y con transparencia hemos pagado la inversión modesta yo creo de 300.000 euros.

Gracias.”

244	RESULTAT: CONTESTADA
ASSUMPTE: Pregunta formulada in voce pel portaveu del grup Ciutadans, Sr. Giner, sobre el conveni de Tabacalera.	

Sr. Giner

“Buenas tardes.

La pregunta va dirigida a usted, Sr. Ribó, y va dirigida en torno al convenio de Tabacalera. Queremos saber, con su posicionamiento en contra de la situación en su momento, porqué en estos momentos va a recalificar zonas verdes que estaban asignadas y colegios y se ha plegado a las exigencias de la promotora. No me gustaría que delegase la pregunta en el concejal de Urbanismo, me gustaría saber Sr. Ribó, Sr. alcalde, usted como alcalde de todos los valencianos por qué no está escuchando a los vecinos de la zona y sí a la promotora. Quisiera saber su opinión, Sr. alcalde.”

Sr. Ribó

“Concs mire, jo agafant el Reglament li done la paraula al Sr. Sarrià que ho coneix molt millor.

Sr. Giner

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





“La pregunta es para usted.”

Sr. Ribó

“Em dóna el mateix, és el meu dret reglamentari. Sí, però jo usant el Reglament li passe al Sr. Sarrià que és qui està executant este conveni.

Moltes gràcies.”

Sr. Giner

“Usted se pone detrás, como siempre.”

Sr. Sarrià

“És que vosté està intentant trabucar una cosa que vàrem dur el compliment d’una sentència a este Ple i vàrem fixar un criteri que va ser aprovat per unanimitat. No ens pleguem a cap interès de la promotora, ací n’hi ha una sentència que obliga a este Ajuntament a llevar una edificabilitat per un, no vaig a qualificar-ho ara, una operació anul·lada. Una edificabilitat de Tabacalera a un altre lloc de la ciutat. I és o això o pagar-li l’equivalent en milions d’euros a eixa promotora.

Això és inqüestionable i això si vosté diu que hi ha una altra fórmula haver-la manifestat quan vàrem acatar la sentència i vàrem fixar com anava l’Ajuntament a donar compliment a una sentència per una *chapuza* en aquell moment. I l’única manera que hi ha que fer-la és transvasar eixa edificabilitat a un altre solar municipal.

No, no. Però ‘*callaos*’ de què? Què està dient, home? No es requalifica cap zona verda, es transferix zona verda d’un solar a un altre solar. No es lleva cap zona verda, s’agarren dos cantons de dos solars. O vosté vol que paguem 40 milions d’euros gràcies a la gestió d’aquells senyors? Perquè no és un problema que li donem a la promotora res, té uns drets adquirits i consolidats. I per tant era o això o pagar-li 40 milions d’euros a *tocateja*.

Una torre, no. Perdona. [La presidència li recorda al portaveu del grup Ciutadans que no té l’ús de la paraula] Van a vore’s un edifici de la mateixa altura del seu entorn i s’ha minimitzat i s’ha dividit en dos parcel·les precisament per a evitar la concentració en una altra. O es que viu vosté per allí? És que comence a pensar malament.

Perquè este tema ha sigut absolutament transparent. S’ha dut a este Ple i s’ha acordat per tots com s’havia de fer. O voldria que ho enviàrem a un altre barri? Als Orriols o a la Torre? Hem negociat i ha sigut una negociació molt dura per a minimitzar el cost milionari que podia tindre per a este Ajuntament el compliment d’eixa sentència i crec que ho hem fet a demés de la millor manera possible i amb el millor cost per a este Ajuntament.”

245	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE:	
Prec formulat in voce per la Sra. Simón, del grup Popular, sobre la Fundació Las Naves.	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Sra. Simón

“Desde prácticamente el inicio de la legislatura el Grupo Popular ha venido poniendo de manifiesto las presuntas irregularidades en la gestión de la Fundación InnDEA, ahora Las Naves. Desde el despido improcedente de prácticamente la mitad de la plantilla para luego contratar a otros por afinidad política, hasta la duplicidad de pagos por servicio, pasando por el fraccionamiento reiterado de contratos y hace ahora justamente un año cuando aprobamos las cuentas anuales del 2016 vimos que el informe de auditoría constataba que efectivamente esas irregularidades se habían producido.

Sin embargo, usted pues no le dio relevancia a este asunto, no le pareció importante, siguió negando a la oposición todo tipo de documentación e información hasta que el Síndic de Greuges le obligó a dárnosla, se negó reiteradamente a comparecer en la reunión del Patronato para dar explicaciones, cuando no tuvo más remedio que hacerlo la convocó en la víspera del puente de la Inmaculada a las 6 de la tarde a ver si con un poco de suerte los periodistas estaban haciendo las maletas y pasaba lo más desapercibido posible.

Y bien, es evidente que usted ha utilizado en este tema la táctica del avestruz, igual que otros miembros de su equipo de gobierno, el Sr. Grezzi o la Sra. Gómez hace más de un año a las reuniones del Patronato. Porque en lugar de sentarse con el auditor y comprobar, si es real y si están esas facturas, si están esos contratos. Y si realmente hubo irregularidades, han tomado la decisión de venir no vaya a ser que por estar en el Patronato pudieran tener algún tipo de responsabilidad.

Pues bien, Sr. Ribó, aunque aquí funcionan como reinos de taifas, si usted esconde la cabeza porque no le apetece o no quiere incomodar a un socio de su gobierno, la realidad es que usted es el último responsable de lo que ocurra o de lo que haya ocurrido ya en esa fundación. Y la realidad es que aquel 5 de diciembre en ese Patronato recibió el mandato de los patronos de solicitar un informe jurídico previo a, en su caso, acudir a la Fiscalía o donde se decidiera acudir en virtud de lo que dijera dicho informe. Y esta semana hemos conocido que ni siquiera se ha solicitado el informe todavía, más de cuatro meses después. Y además, también hemos conocido esta misma semana que el informe de la auditoría del 2017 se reitera en los mismos términos y habla de nuevo de fraccionamiento de contratos.

Por lo tanto, le ruego que solicite sin perder ni un minuto más ese informe jurídico o que se lo exija al Sr. Jaramillo. Y ya no apelo a su voluntad, ya sé que no quiere aclarar las cosas, sabemos que no hay ninguna intención de aportar transparencia en este asunto. Pero es que aunque a veces se le escapa el tic autoritario propio de su ideología, en este caso no tiene más remedio que hacerlo, no es su voluntad, es la voluntad del Patronato que está por encima de la suya.

Muchas gracias.”

Sr. Jaramillo

“Creo que a esto le llaman generar relato, decir un montón de mentiras seguidas y a ver cuántas cuelan y pueden parecer... En cualquier caso, sabe usted y también el Sr. Giner que está en el Patronato que se les dio respuesta verbal a la pregunta que se hizo en diciembre. Quedamos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



que la trasladaríamos y ese traslado que ayer firmé la nota interior en el que se solicitaba, así que espero que estén complacidos.”

---

La presidència alça la sessió a les 14:55 hores, de la qual, com a secretari, estenc esta acta amb el vistiplau de la presidència.

Id. document: v06g R/ol CrVT KJUY LkhL /8qv /h0=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/04/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575